



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

CIUDAD UNIVERSITARIA

**DERECHO INTERNACIONAL Y ORGANISMOS DEL MEDIO
AMBIENTE. EL FONDO MUNDIAL PARA LA NATURALEZA
(WWF) EN MÉXICO.**

T E S I S
QUE PARA OBTENER GRADO DE
LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES

PRESENTA
ROMERO LÓPEZ TANIA.

*DIRECTOR DE TESIS. DR. JUAN CARLOS
VELÁZQUEZ ELIZARRARÁS.*

MÉXICO D. F.

MAYO 2008.





Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

Al finalizar este trabajo tan arduo y lleno, tanto de dificultades como de satisfacciones, no me queda más que agradecer la participación de personas e instituciones, que facilitaron las cosas para que este trabajo llegue a un feliz término. Por ello, es para mí es un verdadero placer utilizar este espacio para ser justa y consecuente con ellas, expresándoles mis agradecimientos. Esta tesis esta dedicada a:

A **Dios**, por bendecirme en todos los aspectos de mi vida diariamente. Por cobijarme, brindarme consuelo, paz, fe, esperanza y llenarme de anhelo de vivir al darme la gracia y fortaleza para enfrentar cada obstáculo que se me presenta, pero sobre todo por estar siempre a mi lado y de mi lado.

A mis padres y hermanos, pues sin ellos, no tendría las ganas que hoy tengo de dejar este mundo en mejores condiciones. Porque con su comprensión, impulso e infinito amor me han hecho muy dichosa, en verdad. Los admiro y amo con todo mi ser familia.

Mamá, gracias por ser mi ángel, mi impulso mi ejemplo de mujer hermosa en todos los sentidos, por aconsejarme y guiarme sabiamente, en pocas palabras gracias por existir.

Papá, gracias por tu apoyo incondicional, por tus consejos amorosos y acertados, por ser gran hombre y enseñarme a ser mejor cada día y alentarme a realizar todos mis sueños. Eres un excelente padre.

Zaira, hermana del alma, tu abriste muchas puertas para mi. Me inspiraste con tu ejemplo, para lograr cualquier cosa que me propusiera. Tu eres la causa de mi fortaleza.

Julián, hermano querido, cuyo respaldo, aliento y ejemplo me han llenado de coraje y determinación para enfrentar los altibajos de mi vida, tus palabras son impulso para mi.

Ana Rosa, hermanita inteligente como nadie, gracias por enseñarme que la disciplina y dedicación son las herramientas del éxito, pero sobretodo gracias por ser la chispa de esta familia.

A toda familia, especialmente a mis **abuelitas Anita y Tere**, por ser ejemplo de mujeres fuertes que con sus palabras, consejos y oraciones me han guiado.

A **David**, por su amor y apoyo en todo momento, alegrando extraordinariamente esta etapa de mi vida.

A mis **amigos** pasados y presentes por ayudarme a crecer y madurar como persona por su lealtad y sincera amistad, por darme el honor de guardarlos en mi corazón y dejar huella en mi vida.

A mis profesores por compartir su conocimiento y experiencia, ayudando así a formar la profesionista que hoy soy. De manera especial y sincera al **Dr. Juan Carlos Velázquez Elizarrarás**, por aceptar para realizar esta tesis bajo su dirección. Su apoyo y confianza en mi trabajo, así como su capacidad para guiar mis ideas ha sido un aporte invaluable, tanto en el desarrollo de esta tesis, como en mi formación académica y personal. Lo admiro y respeto mucho, es para mi un honor ser su pupila.

A las dos organizaciones de mi vida, primeramente a **Future Leaders of America** (filial EUA y México) por encauzarme a desarrollar adecuadamente, mis habilidades y aptitudes. A **Misión Rescate Planeta Tierra México A.C.**, darme la oportunidad de emplear las herramientas obtenidas a lo largo de mis estudios. Por permitirme enseñar y a la vez aprender de otros jóvenes, pero sobre todo, por mostrarme nuevas formas para contribuir a mejorar el medio ambiente y ser una fuente de inspiración.

Y muy especialmente a mi *alma mater* La **Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)**, por darme la oportunidad de crecer y ser mejor en todos y cada uno de los aspectos de mi vida, por respaldarme siempre, por darme todo lo necesario para vivir plenamente y mucho más, lo que me hace estar íntegramente comprometida con llevar en alto su nombre. Es un orgullo ser parte de esta honorable institución, a la que nunca acabaré de pagarle las bondades que ha traído y estoy segura traerá a mi vida.

“Como activista ambiental he entiendo que el amor y cuidado de la naturaleza, donde la pasión no es un elemento ausente, se aprende no solo con la razón sino con los sentimientos. Lo cual, necesita verse reflejado en el discurso y sobretodo en la práctica. Debemos ser congruentes con lo expuesto en las Cumbres ambientales mundiales respetando el Derecho Internacional del Medio Ambiente, y siendo activos en su implementación local.”

Tania Romero López

DERECHO INTERNACIONAL Y ORGANISMOS DEL MEDIO AMBIENTE. EL FONDO MUNDIAL PARA LA NATURALEZA (WWF) EN MÉXICO.

Introducción	5
--------------	---

CAPITULO 1. EL DERECHO INTERNACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE (DIMA)

1.1. Conceptos básicos.	
1.2. Breve reseña del DIMA.	9
1.3. Origen y desarrollo.	16
1.4. Limitaciones y evolución.	22
1.5. Fuentes del DIMA.	25
1.5.1. La Costumbre.	26
1.5.2. Las Decisiones Judiciales de Cortes internacionales.	27
1.5.3. Actos de las Organizaciones Internacionales.	28
1.5.4. Principios generales del DIMA.	28
1.5.5. Tratados Internacionales.	38
1.6. Importancia de los Tratados ambientales en el DIMA	39
1.6.1. Características de los tratados medio ambientales.	39
1.6.2. Principales Acuerdos ambientales a nivel internacional.	40
1.6.2.1. Tratados referentes al agua.	40
1.6.2.2. Tratados referentes al aire.	46
1.6.2.3. Tratados referentes a la flora y fauna.	50
1.6.2.4. Tratados referentes al suelo.	54
1.6.2.5. Tratados referentes a sustancias peligrosas.	57
1.6.2.6. Tratados referentes al armamento nuclear.	60
1.7. Otros procedimientos normativos.	64

CAPITULO 2. LOS ACTORES INTERNACIONALES Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL INSTITUCIONALIZADA EN AMBITO DEL MEDIO AMBIENTE

2.1. Los Estados: soberanos territoriales.	76
2.2. La organización internacional y el medio ambiente en siglo XXI.	80
2.3. Organizaciones intergubernamentales. Naciones Unidas y el medio ambiente.	83
2.3.1. Organismos en Naciones Unidas orientadas al medio ambiente.	84
2.3.2. Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA/UNEP).	93
2.3.3. Tratamiento de problemas ambientales en Naciones Unidas.	98
2.4. Organizaciones internacionales y regionales en materia ambiental.	110
2.4.1. Organizaciones internacionales.	111
2.4.2. Organizaciones regionales.	124
2.5. Otros actores internacionales medioambientales.	143

CAPITULO 3. LA APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE POR LOS ACTORES NO ESTATALES. EL CASO DEL FONDO MUNDIAL DE LA NATURALEZA (WWF).

3.1. Las organizaciones No Gubernamentales (ONG). Sus propósitos, métodos e influencia.	153
3.1.1. Definición de organización no gubernamental.	155
3.1.2. Características distintivas de las ONG.	156
3.1.3. Fines de las ONG.	157
3.2. Principales ONG de preservación ambiental, y su papel en el DIMA.	158
3.3. El caso del Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF).	169
3.3.1. Evolución histórica.	169
3.3.2. Estructura general.	172
3.3.3. Principales proyectos y programas.	173
3.3.4. Trabajo con otras ONG y su impacto en el DIMA.	178
3.4. El WWF en la actualidad y su trabajo en México.	181
3.4.1. Principales programas.	184
3.4.2. Programas complementarios.	189
3.5. México y WWF ante el Derecho Internacional del Medio Ambiente.	194
3.5.1. El WWF y el DIMA.	196
3.5.2. Resultados exitosos del WWF en México.	200
Conclusiones.	206
Perspectivas	215
Propuestas	218
Anexos	222
Apéndices	270
Glosario	278
Fuentes de Consulta	289

INTRODUCCIÓN

...el derecho internacional es por ahora la rama de la ciencia jurídica más activamente progresista, la más innovadora, y la que mejores expectativas ofrecen, la de contenido más idealista y más humana, y en concepto de este apasionado, la más hermosa de todas ellas.
César SEPÚLVEDA¹

A lo largo de la historia la preocupación por la preservación del medio ambiente ha sido una constante, sin embargo, no es sino hasta que, comienzan a notarse las consecuencias por los desastres ambientales, ocasionados principalmente por actividades bélicas o económicas desarrolladas por el hombre, que surge una mayor preocupación y atención por dicha relación.

Algunos de estos desastres son: vertidos de petróleo (Exxon Valdez en Alaska), emisiones tóxicas (Plaguicidas en Bhopal), fugas radiactivas (Chernobyl), tan solo por citar algunos de los ya muchos y graves ejemplos, que han tomado por sorpresa a la humanidad ante la falta de soluciones pertinentes a problemas con consecuencias tan graves y amplias.

Otros, mas que no son accidentes, sino practicas, tomadas de manera tan usual, que se pierde de vista la también espectacularidad de las mismas y de sus consecuencias, como la perdida de la capa de ozono, (emisiones atmosféricas, efecto invernadero) tala de bosques (deforestación, perdida de biodiversidad, desertificación) perdida del suelo (utilización indiscriminada de plaguicidas, herbicidas) perdida de reservas de agua (sobreexplotación de acuíferos y excesiva demanda de agua para uso industrial y agrícola) contaminación que destruye áreas naturales, entre otras.

En fin gran cantidad de practicas paulatinas y constantes, que han generando impactos ecológicos de gran trascendencia, debidas principalmente a las necesidades de desarrollo descontrolado, como a la sobrepoblación del planeta, las cuales incrementaron notablemente desde hace mas un siglo siendo este ultimo donde encontramos mayor problemática ambiental que en todos los anteriores juntos.

Todo ello, ha despertado una conciencia ambiental, lo que ha provocado que, no solo sean los estudiosos de las ciencias biológicas, los que se preocupen al respecto, pues el medio ambiente puede ser abordado por diversos ángulos. El Derecho, por su parte ha evolucionado de manera tal, que busca regular dichas prácticas, a fin de lograr un impacto positivo ante el problema de la degradación ambiental.

Hay desde quienes consideran que el medio ambiente es una fuente inagotable de recursos y que, por lo tanto, no es necesaria su gestión, hasta enfoques que incorporan como objetivo prioritario su conservación. En definitiva, yo me uno al segundo, pero desde el punto de vista sustentable, en el que se puede vivir en armonía con nuestro medio ambiente.

¹ El lugar del derecho internacional en el universo jurídico, discurso de recepción como miembro de número a la Academia Mexicana de Jurisprudencia y Legislación, correspondiente a la española, Porrúa, México 1980, p. 44, en Moyano Bonilla, César "Derecho a un medio ambiente sano" en Boletín mexicano de Derecho comparado, Nueva Serie Año XXVIII, Número 82 Enero-Abril 1995

Mencionado lo anterior, se entiende que en esta investigación, estamos conscientes de que los problemas ambientales son una realidad y que si bien existe degradación por efectos naturales, el ser humano también ha contribuido a su deterioro de manera significativa y hasta cierto punto, determinante.

En los últimos años los temas relacionados con el medio ambiente han cobrado fuerza y se han vuelto populares, lo cual no es malo, siempre y cuando no se adopten como moda, para fines electorales, o bien desde un punto de vista catastrofistas. Por lo tanto, más que avocarnos a enunciar, de manera detallada, el mal estado en el que se encuentra nuestro planeta, haremos énfasis en las medidas jurídicas que se han adoptado de manera internacional.

“En un mundo finito o por lo menos limitado, como es el mundo internacional de hoy, los grandes problemas de la nueva era planteada por la revolución industrial y tecnológica y sus secuelas, reclaman soluciones que sólo pueden ser eficaces a escala global. De especial gravedad para la misma supervivencia del género humano adolecen en particular, más allá de las divergencias de cualquier índole, los del crecimiento demográfico del uso de los recursos naturales y en particular de los del mar, de la contaminación, y de deterioro del medioambiente”²

Las relaciones internacionales contemporáneas presentan un alto grado de complejidad, debido al número de variables que convergen en los procesos mundiales. Y la complejidad del tema ambiental es un ejemplo claro. En las Relaciones Internacionales es ya, un tema de análisis, primordial, pues la contaminación, desastres ecológicos y la biodiversidad en general, son elementos que no conocen de fronteras, además, en la actualidad, cada vez son más numerosos los actores participantes en el proceso de toma de decisiones.

Claro ejemplo, es el papel que han jugado la sociedad civil organizada, caso específico, el de las organizaciones no gubernamentales: "Se entiende por ONG todo grupo, asociación o movimiento constituido de forma duradera por particulares pertenecientes a diferentes países con la finalidad de alcanzar objetivos no lucrativos"³, así pues son diversos los fines que una ONG puede plantearse, para nuestro estudio nos incumben las dedicadas a la preservación al medio ambiente.

Así pues, reconociendo la existencia la gran variedad y cantidad, de estas, nos avocaremos a estudiar tan solo una, el Fondo Mundial para la Naturaleza WWF, después de plantear un marco que enfatice la diversidad e importancia que de todas las demás tienen en el contexto mundial y nacional, tomando como marco, la legislación internacional existente en la actualidad, es decir, el Derecho Internacional del Medio Ambiente, conformado por leyes, convenios, acuerdos y tratados internacionales), así como la legislación interna.

Recordemos que a pesar de la gran variedad de leyes que existen relacionadas con la conservación del medio ambiente, en muchas jurisdicciones están surgiendo una serie de principios y tendencias comunes, reforzados por la creciente cooperación internacional surgida en la década de 1970.

La necesidad de prevenir los daños al medio ambiente, ha generado nuevos preceptos para tratar los problemas y darles soluciones, como por ejemplo, el llamado principio de precaución surgió en la década de 1980 como justificación de la regulación medioambiental, incluso en caso de que existieran dudas científicas acerca de las causas exactas del daño al medio ambiente, y fue ratificado en la Cumbre sobre la Tierra celebrada en 1992.

² Truyol Serra, Antonio, *La sociedad Internacional*, Editorial Alianza 2 e.d., Madrid, 1993 p. 97

³ Marcel, Merle, *Sociología de las relaciones internacionales*, Editorial Alianza, Madrid, 1978 p. 338

Hoy en día, en muchos países y organizaciones existen leyes que otorgan al público el derecho a acceder a la información relacionada con el medio ambiente y a participar en la toma de decisiones respecto a cuestiones que afecten a éste, por lo que en la lucha para la protección ambiental, es cada vez más importantes para la obtención de logros eficaces.

El hombre, como los animales y las plantas, dependen de la armonía existente en el entorno natural, no pueden existir de manera independiente ni aislada, toda vez que requiere para subsistir, entre otras cosas, del aire, del agua, de una temperatura adecuada, etcétera. Por ello, el valor que tiene su preservación y conservación.

La importancia de este tema radica en que si bien existe voluntad política para cumplir los convenios ambientales internacionales en México, las organizaciones ambientales estarán al pendiente de la aplicación de los mismos, y ejercerán presión para cumplirlos cuando lo amerite.

Además de lo anterior, WWF promueve elementos necesarios (estudios, análisis, investigaciones, etc.) para contribuir a tomar medidas pertinentes y eficaces para la conservación y preservación ambiental, asimismo hace uso de la legislación vigente (nacional e internacional) para realizar su objetivo de protección de algunas especies y preservación de ciertas regiones.

Entenderemos así, el papel las organizaciones internacionales, específicamente el WWF, con respecto a la aplicación del El Derecho Internacional del Medio Ambiente ámbito interno.

Primeramente veremos la importancia de la protección al medio ambiente tanto a nivel mundial como en México y lo elemental que es, no solo la existencia de leyes internacionales e internas, sino del cumplimiento de las mismas.

Así mismo veremos como la conciencia ambiental comienza con el individuo, la familia, la sociedad, que posteriormente instituida en una organización no gubernamental, con misión y fines bien establecidos, permite tener un campo de acción mas amplio, para la realización de estudios y acciones que contribuyan a elevar la calidad ambiental. Para tales fines utilizaremos la siguiente metodología tomando en cuenta las hipótesis y los objetivo planteados.

Por lo que en capítulo 1 “El Derecho Internacional del Medio Ambiente”, definiremos el concepto de dicho derecho, los principios generales que lo conforman. Veremos la existencia de los principales acuerdos, convenios, tratados, internacionales, referentes a la protección y preservación ambiental, los cuales, en conjunto, conforman un marco jurídico, que permite la mejor observancia y regulación en materia ambiental, para así dar un panorama general de la importancia actual del tema ambiental en la agenda internacional.

En el capítulo 2 “Los actores internacionales y la cooperación internacional institucionalizada en ámbito del medio ambiente” La degradación progresiva del medio ambiente ha dado pie al surgimiento de varios movimientos tanto en el ámbito local (secretarías, ministerios, o instituciones gubernamentales) como el internacional. Incluso organizaciones internacionales y regionales, han acogido preceptos ambientales importantes, aunque los fines no sean propiamente con fines de preservación, como la OEA y el Mercosur, entre otras.

Primero describiremos la evolución en el sistema de Naciones Unidas de los problemas ambientales en cuanto a una respuesta institucional a nivel mundial, posteriormente de las organizaciones regionales e internacionales. Así bien cemprenderemos la diversa gama de actores en este ámbito, así como su influencia en la toma de decisiones, desde los Estados Nacionales, las organizaciones internacionales gubernamentales, organizaciones internacionales y regionales medioambientales, entre otros.

En el último capítulo nos abocaremos a dar un marco general de los distintos organismos internacionales, que tienen como objetivo principal la preservación del medio ambiente. Asimismo, analizaremos, el origen, estructura general, principales proyectos o programas en México, del WWF, a fin de entender la importancia de esta ONG, su vinculación con las políticas ambientales mexicanas, ante el Derecho Internacional del Medio Ambiente.

Finalmente tendremos conclusiones perspectivas y propuestas de lo que el WWF debe contemplar para una mejor eficacia de sus programas, y lo que México puede hacer para implantar programas de preservación ambiental propuestos por WWF, ambas con un solo fin, mejorar la aplicación de legislación ambiental.

Así bien, el propósito de realizar esta tesis no viene aparejado de una moda o enfatizar el sentido romántico de la preservación ambiental ni hacer alusiones melosas de amor al medio ambiente, por el contrario, se explicará la importancia de una conciencia hacia la naturaleza, el trabajo de las diferentes instancias internacionales, y existencia misma de normas jurídicas encargadas de ver por un derecho al medio ambiente, todo esto primordial en la subsistencia misma de la especie humana.

CAPITULO 1 EL DERECHO INTERNACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE (DIMA).

1.1. Conceptos básicos.

Como parte fundamental para iniciar nuestra investigación, es necesario puntualizar algunos conceptos, ya que nuestro objeto de estudio, es decir, el medio ambiente, es tan amplio y complejo, que es fundamental entender de manera correcta desde los conceptos básicos que le rodean, hasta su definición misma, pues en muchas ocasiones encontramos diversas acepciones.

Debemos recordar que muchos de los conceptos que componen el Derecho Internacional Del Medio Ambiente (DIMA) actual, tuvieron su origen, y son compartidos en numerosas ocasiones, con otras disciplinas, como la Biología, por lo que su tratamiento en este apartado será desde el punto de vista jurídico, sin perder de vista su función primordial y características generales.

El medio ambiente, en términos generales, lo solemos utilizar como sinónimo de naturaleza, ecología, etc., dichos términos, encuentran relacionados entre si, pero definitivamente no significan lo mismo. Por lo que es necesario hacer una distinción, de este y otros conceptos, pues, aunque en la actualidad, la comunidad internacional no ha llegado aun a una definición unánime, de cada uno de ellos, si se han establecido definiciones con una aceptación general.

Esta clarificación de conceptos, es muy útil a la hora de establecer leyes, pues así, podemos partir de un mismo entendido, reduciendo controversias que puedan surgir al respecto. Independientemente del glosario que se incluye al final de esta investigación, cabe destacar los siguientes conceptos:

a) Ambiente

La palabra ambiente, es usada “para designar genéricamente todos los sistemas posibles dentro de los cuales se integran los organismos vivos. Estos organismos, a su vez, se presentan como sistemas. En consecuencia, la palabra ‘ambiente’ no se emplea sólo para designar el ambiente ‘humano’ –o más exactamente el ‘sistema humano’- sino también todos los ambientes posibles de los sistemas de los organismos vivos en general.”⁴

El concepto de medio, es definido como “fluido material dentro del cual un sistema está inmerso y a través del cual se realizan los intercambios de materia y de energía del mismo sistema con el exterior”⁵ o con el *ambiente* (*ambiens* - lo que rodea).

b) Medio Ambiente:

El concepto medio ambiente, en un sentido amplio, incluye los recursos naturales, la atmósfera, las aguas, los paisajes y los ecosistemas en general.

Para algunos la palabra ‘medio ambiente’ puede resultar redundante debido a la similitud de las palabras que lo componen, pues originalmente el medio se encontraba implícito en el ambiente. El medio ambiente como lo define la agenda 21⁶ es:

⁴ Brañes Ballesteros, Raúl, *Manual de Derecho ambiental mexicano*, Ed. FCE, 2ª ed, México, 2000. p. 21.

⁵ *Ibidem*, p. 20.

⁶ La agenda 21 es un documento que emana de la Cumbre de Río de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro Brasil, del 3 al 14 de junio de 1992.

“El medio ambiente se refiere a todo lo que rodea a los seres vivos, está conformado por elementos biofísicos (suelo, agua, clima, atmósfera, plantas, animales y microorganismos), y componentes sociales que se refieren a los derivados de las relaciones que se manifiestan a través de la cultura, la ideología y la economía. La relación que se establece entre estos elementos es lo que, desde una visión integral, conceptualiza el medio ambiente como un sistema”.⁷

Podemos concluir que el medio ambiente, conjunto de elementos abióticos (agua, aire, energía solar y suelo) y bióticos (organismos vivos) que integran la biosfera, haciendo hincapié en la relación ‘hombre-naturaleza’, contemplando, que las actividades humana han modificado el entorno natural original.

Así bien, actualmente, al decir medio ambiente, lo relacionamos con recursos naturales y desarrollo sustentable y es usado constantemente en diferentes declaraciones, convenios y tratados, por lo que lo utilizaremos a lo largo de la presente investigación.

c) Biodiversidad

La biodiversidad se refiere a los diferentes organismos vivos que habitan sobre la Tierra, esta diversidad abarca tres niveles: ecosistemas (terrestres y acuáticos); especies y las diferencias genéticas dentro de cada especie. La biodiversidad de un país se manifiesta en sus diferentes ecosistemas, el número de especies, el cambio en la riqueza de especies de una región a otra, el número de especies endémicas y las subespecies y variedades o razas de una misma especie.

Los países que cuentan con mayor índice de biodiversidad en el mundo, también llamados megadiversos,⁸ entre los que se encuentran: México, Brasil, Colombia e Indonesia, principalmente. México cobra importancia por su ubicación entre los trópicos de cáncer y capricornio lo que se refleja en variedad de especies y plantas.

En México “se estima que hay más de 15000 especies con un endemismo del 35%, destacan las cactáceas con 850 especies y 84% de ellas endémicas y las orquídeas con 920 especies y 48% son endémicas. Se tienen registrados 40 especies que representan aproximadamente 50% de las especies en el mundo, 78% son odontocetos (delfines y marsopas) y el resto misticetos (ballenas con barbas). En el Golfo de California esta la zona más rica en especies con 29%. Todos los cactáceos están sujetos a protección especial, excepto la vaquita marina y la ballena franca que son especies en peligro de extinción.”⁹

Las principales causas de la pérdida de Biodiversidad son la sobreexplotación de recursos naturales; el tráfico ilegal de especies; la destrucción y fragmentación de hábitats por ganadería; la introducción de especies exóticas; los compuestos químicos y tecnologías utilizadas en la fertilización de suelos y fumigación de cultivos, la urbanización, los fenómenos naturales (erupciones, inundaciones, terremotos y huracanes).

La pérdida de la biodiversidad representa inevitablemente la reducción en la población de especies, con la consecuente pérdida de diversidad genética y el incremento de la vulnerabilidad de las especies y poblaciones a enfermedades, cacería, y cambios fortuitos en las poblaciones.

⁷ Naciones Unidas, *Agenda 21*, URL, <http://www.un.org/esa/agenda21/natlinfo/countr/mexico/natur.htm>

⁸ El 18 de febrero de 2002 se reunieron en la ciudad de Cancún, invitados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), representantes de doce países: Brasil, China, Colombia, Costa Rica, Ecuador, India, Indonesia, Kenya, México, Perú, Sudáfrica y Venezuela. Éstos firmaron la Declaración de Cancún, mediante la cual crearon el Grupo de Países Megadiversos Afines, al que hoy pertenecen también Bolivia, Filipinas y Malasia.

⁹ CONABIO. *La diversidad biológica de México: estudio de país*. Editado por CONAB IO, México. 1998, p. 1.

Una de las principales acciones que han ayudado a la conservación de la biodiversidad es la creación de las áreas naturales protegidas (ANP), que se crearon como respuesta a la destrucción acelerada de ecosistemas, su función es la protección y conservación de los recursos naturales como la flora y fauna, en las ANP se generan diversos servicios ambientales como protección de cuencas, captación de agua, protección contra erosión y control de sedimentos.

El uso y aprovechamiento de la biodiversidad representa uno de los principales ejes para el desarrollo de los países; las diferentes actividades humanas han ejercido una marcada influencia en la disminución del número de especies, en el tamaño y la variabilidad genética de las poblaciones silvestres y en la pérdida irreversible de hábitat y ecosistemas, por lo cual se hace necesario impulsar acciones de conservación y de utilización sustentable vinculadas con los procesos de desarrollo,

d) Biosfera

Es el “espacio que contiene los espacios biológicamente habitables y en el que se integran la litosfera, la hidrosfera y la atmósfera, esto es, suelos, agua y aire. En este escenario –sobre el cual el hombre ha construido una tecnósfera [a partir de la tecnología]-, se desarrolla la vida.”¹⁰

Para decirlo en pocas palabras, la biosfera es el ecosistema global, con capacidad para controlar, dentro de unos límites, su propio estado y evolución. También, se le llama ecosfera o biogeosfera. En ella interactúan una variedad de organismos y especies para formar la diversidad de los ecosistemas. Es decir, la biosfera, en general, se compone de diversidad de ecosistemas que interactúan unos con otros.

e) Diplomacia ambiental.¹¹

La diplomacia ambiental, consiste en una serie de acciones y decisiones, elaboradas para enfrentar los diferentes problemas referentes al medio ambiente, guiadas por principios basados en el interés nacional. Son llevadas a cabo por representantes del estado, o de organismos internacionales, capacitados y especializados en cuestiones ambientales, de manera bilateral o multilateral, ya sea a través de la firma de acuerdos y tratados, o en los distintos foros internacionales.

f) Educación Ambiental.

Educación Ambiental es el proceso, por medio del cual el individuo adquiere conocimientos, interioriza actitudes y desarrolla hábitos que le permiten modificar la conducta individual y colectiva, con relación al ambiente en el que se desenvuelve, es decir, es un proceso permanente de formación y aprendizaje en el que el individuo, en interacción con la sociedad en la que vive, intenta conservar y mejorar el medio que lo rodea.

La educación ambiental tiene como propósito lograr que los individuos y la sociedad en general conozcan y comprendan la naturaleza compleja del medio ambiente resultante de la interacción de sus diferentes aspectos. De esta manera adquieran los conocimientos, los valores y las habilidades prácticas para participar responsablemente en la solución de problemas ambientales.¹²

Uno de los primeros pasos en la educación ambiental se dio por la creciente conciencia del deterioro del medio, las primeras actividades fueron impulsadas por profesores innovadores que realizaban itinerarios y actividades en la naturaleza.

¹⁰ Brañes Ballesteros, Raúl, *op. cit.*, p. 18.

¹¹ Glender, Alberto y Lichtinger, Víctor, *Diplomacia Ambiental. México y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo*, México, 1994, p. 31.

¹² Martínez Huerta, José Félix, *Fundamentos de la Educación Ambiental*, Centro UNESCO del país Vasco, 1996, p. 17.

Es así como los académicos se convierten en otro sector preocupado por la gravedad de los problemas ambientales, ellos se han dedicado a replantear el papel de la ciencia y a reivindicar la ecología en distintas materias. Con el paso del tiempo se dio un cambio en la visión pedagógica, ya no bastaba con enseñar desde la naturaleza, se debía educar para el medio ambiente.¹³

“La educación ambiental es una herramienta de lucha cultural de apuesta por un mundo diferente.”¹⁴ No pretendemos afirmar que mediante la educación se puedan resolver los complejos retos ambientales, pero su función como catalizadora de procesos de cambio social es innegable y por lo tanto debe subrayarse su importancia estratégica para el logro de resultados.

g) Ecología.¹⁵

Para muchos la ecología es una rama de la biología, encargada del estudio de la relación entre las plantas y los animales con su ambiente físico y biológico, es decir dentro del ecosistema, pues incluye las leyes fundamentales que regulan el funcionamiento de los ecosistemas, siendo así, una ciencia integradora de los diversos conocimientos de las ciencias naturales.

En el sentido estricto, el término de ecología fue utilizado por primera vez por el zoólogo alemán Ernst Haeckel en 1869, refiriéndose a las interrelaciones de los organismos con su medio. Ecología viene de la palabra *Oikos* que significa casa y *logos*, que significa ciencia. En la actualidad este concepto que era netamente zoológico se ha extendido a todas las manifestaciones de vida (biosfera).

La ecología, como la mayoría de las ciencias, cuyo objeto de estudio es tan amplio, se apoya en campos diversos como la climatología, la hidrología, la oceanografía, la física, la química, la geología y el análisis de suelos entre otros, entre otras¹⁶.

En un principio, la ecología, se ocupaba primordialmente, para el estudio de la botánica y la zoología, posteriormente, su estudio fue ampliándose a la relación del hombre con su entorno (su medio ambiente)

h) Ecosistema.

Se entendamos por *ecosistema* “la unidad funcional básica de interacción de los organismos vivos entre sí y de estos con el ambiente, en un espacio y tiempo determinados.”¹⁷ De manera más precisa “es una unidad estructural funcional y de organización, que consiste en organismos (incluido el hombre) y las variables ambientales (bióticas y abióticas) de un área determinada”¹⁸, esta unidad es el objeto de estudio de la *ecología*.

El funcionamiento de todos los ecosistemas es parecido. Todos necesitan una fuente de energía que, fluyendo a través de los distintos componentes del ecosistema, mantiene la vida y moviliza el agua, los minerales y otros componentes físicos del ecosistema. La fuente primera y principal de energía es el sol.

¹³ González Muñoz, María del Carmen, “Principales tendencias y modelos de la Educación Ambiental en el sistema escolar” en *Revista Iberoamericana de Educación*. Núm. 11, Mayo-Agosto 1996.

¹⁴ Javier Reyes Ruiz, “Los Retos de la Educación Ambiental en México” Ponencia presentada en la ciudad de Puebla, el día 31 de Mayo de 2003, en un evento organizado por la Red de Educadores Ambientales de Puebla.

¹⁵ Naciones Unidas *Agenda 21*, URL, <http://www.un.org/esa/agenda21/natlinfo/countr/mexico/natur.htm>

¹⁶ Igualmente, involucra ciencias tan distintas como la morfología, la fisiología, la embriología, la genética, la taxonomía, la paleontología, la anatomía, la citología, la histología, las matemáticas, la botánica y la zoología.

¹⁷ Ley General de l Equilibrio Ecológico y la Protección Ambiental (LGEEPA). Art. 3º, fracción XII.

¹⁸ Carmona Lara, María del Carmen, *Derechos en relación con el Medio Ambiente* . Ed. Cámara de diputados. LVIII Legislatura. UNAM. México, 2000, p. 25.

En todos los ecosistemas existe, además, un movimiento continuo de los materiales. Los diferentes elementos químicos pasan del suelo, el agua o el aire a los organismos y de unos seres vivos a otros, hasta que vuelven, cerrándose el ciclo, al suelo o al agua o al aire.

Algo muy interesante, es como en el ecosistema la materia se recicla, en un ciclo cerrado, y la energía pasa (fluye) generando organización en el sistema, por lo tanto, los desechos que el hombre produce en su vida diaria, son introducidos en el ecosistema de manera extraña, dificultando su reincorporación.

i) Desarrollo sostenible.¹⁹

Existe un debate en si se debe buscar un desarrollo sostenible o sustentable, en inglés ambos se fusionan en “*sustainable*”, pero en español cada uno de los términos nos remite a cuestiones diferentes. El desarrollo sostenible de manera general incluye:

- Crecimiento económico sostenido, es decir, constante en el tiempo
- Política de Conservación ambiental, pero sin cuestionar, o replantear patrones de consumo, de producción de bienes, etc., que tienen un impacto sobre la naturaleza, sino un simple aislamiento de determinadas áreas geográficas, sin importar lo que suceda en su entorno (problemas sociales, exclusión, etcétera).

Es decir, esta enfocado al crecimiento económico (medido como incremento del PIB o del ingreso *per cápita*). Por lo tanto, el tema del crecimiento económico, es planteado como el requisito central para alcanzar el desarrollo, quedando claramente subordinado lo ambiental. Además no incluye la participación social en el proceso y de ser así la mantiene como receptora pasiva de beneficios.

En un sentido amplio, como lo indica el *Informe sobre Desarrollo Humano* 1996, elaborado por el PNUD, el concepto se distingue por un desarrollo inclinado hacia la sustentabilidad, ya que incluye:

- 1) Equidad: Cuanto mayor sea la igualdad con que se distribuyan el PNB (Producto Nacional Bruto) y las oportunidades económicas, tanto más probable será que se traduzcan en un mejoramiento del bienestar humano.
- 2) Oportunidades de empleo: El crecimiento económico se concreta en la vida de la gente cuando se le ofrece trabajo productivo y bien remunerado.
- 3) Acceso a bienes de producción: Las oportunidades económicas de mucha gente pueden incrementarse con acceso a bienes de producción, en particular la tierra, la infraestructura física y el crédito financiero; el estado puede hacer mucho en todas esas esferas, interviniendo para tratar de nivelar el terreno de juego.
- 4) Gasto social: Los gobiernos y las comunidades deben encauzar una parte importante del ingreso público hacia el gasto social más prioritario, en particular mediante la prestación de servicios sociales básicos para todos.
- 5) Igualdad de género: Al brindar a la mujer mejores oportunidades y mejor acceso a la enseñanza, las guarderías infantiles, el crédito y el empleo.
- 6) Buen gobierno: Quienes detentan el poder asignan gran prioridad a las necesidades de toda la población y la gente participa en la toma de decisiones en muchos niveles.
- 7) Una sociedad civil activa: Las organizaciones no gubernamentales y los grupos de la comunidad no sólo complementan los servicios gubernamentales haciendo llegar los servicios a la población meta, sino que además desempeñan una función esencial al movilizar la opinión pública y la acción de la comunidad a ayudar a determinar las prioridades del desarrollo humano.

¹⁹ Cortés, Alberto, “Desarrollo sustentable, pobreza y calidad de vida” en Revista ambiental AMBIEN-TICO, N° 92, Mayo del 2001, Costa Rica, p. 25. Ver Anexo 1. Desarrollo sustentable.

En este caso es claro que el crecimiento económico no es suficiente. Además, como vemos en los criterios antes mencionados, no sólo interesan los aspectos cuantitativos del mismo sino sobre todo su calidad.

Es así como el desarrollo sostenible ha ido cambiando a diferencia de las corrientes económicas predominantes, que enfatizan la necesidad de que la economía crezca, sin importar la internalización de los costos sociales y ambientales, postergando o en muchos casos eliminando la redistribución de la riqueza.

Lo que en resumen señala el concepto de desarrollo sostenible, es que los recursos naturales no son ilimitados y que los estilos de desarrollo prevalecientes, entiéndase patrones de producción y de consumo, son insostenibles.

j) Desarrollo sustentable

El término fue acuñado en la propuesta *Estrategia Mundial de Conservación de la Naturaleza*, planteada por WWF, UICN y PNUD, la idea se centraba el término de sustentabilidad relacionándolo con la ecología pero dejando fuera el desarrollo económico. Planteaba tres prioridades: el mantenimiento de los procesos ecológicos, el uso racional de los recursos y el mantenimiento de la diversidad genética.

No es sino hasta 1983 que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) estableció la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y Desarrollo mejor conocida como Comisión Brundtland²⁰. Después de casi tres años de estudios, debates y audiencias públicas, se logra publicar un documento llamado *Nuestro Futuro Común*, también conocido como *Reporte Brundtland*, el cual advertía a la humanidad sobre la necesidad de cambiar las modalidades de vida y de comercio, para evitar la ya acelerada degradación ecológica a niveles inadmisibles.

La Comisión definió el concepto de Desarrollo Sustentable como “el desarrollo que satisface las necesidades del presente, sin comprometer la capacidad para que las futuras generaciones puedan satisfacer sus propias necesidades”. El desarrollo económico y social debe sustentarse en la satisfacción de las necesidades básicas del ser humano con una debida limitación para aminorar el impacto a los recursos naturales.

Los fundamentos del desarrollo sustentable son:

- Modificar las pautas de consumo de la humanidad para mantener y aumentar la base de los recursos y revertir el deterioro para las generaciones presentes y futuras.
- Impulsar una mejor comprensión de la importancia de la diversidad de los ecosistemas
- Instrumentar medidas localmente adaptadas a problemas ambientales.
- Mejorar el monitoreo del impacto ambiental producido por las actividades del desarrollo
- Respetar las pautas socioculturales propias y emplear un enfoque de género en el desarrollo de los proyectos.

Una buena calidad de vida debe ser la posibilidad de todas las personas sin excepción, para acceder a la satisfacción de sus necesidades más elementales y debe mantenerse en el tiempo.

En esta línea, el concepto sustentabilidad hace referencia a la interrelación de tres elementos:

1. La sustentabilidad ambiental, que el desarrollo no destruya ni dañe de manera irreversible la capacidad de carga del ecosistema.

²⁰ Tomando el apellido de quien la presidiera, la señora Brundtland, ex Primera Ministra Ambiental de Suecia.

2. La sustentabilidad social, cuyos aspectos esenciales son, el fortalecimiento de un estilo de desarrollo que promueva la justicia social y la erradicación de la pobreza y la exclusión social, es decir, la participación social en la toma de decisiones
3. La sustentabilidad *económica*, entendida como un crecimiento económico interrelacionado con los dos elementos anteriores.

En resumen Según el diccionario, la palabra " sostenido" en una segunda acepción, significa: algo que se toma por arriba. El término "sostenible", que también viene de sostener, se aplica a algo que se mantiene firme, a una proposición que se defiende, o a una cosa que se sostiene por arriba.

La palabra "sustentable", anglicismo que viene de sustentar, se aplica a algo que se defiende con razones, a insumos o alimentos necesarios que se proveen, o a una cosa que se sostiene por abajo.

Es decir, al desarrollo sustentable le interesa no sólo el crecimiento económico, sino también cómo se produce el mismo y cómo se distribuye la riqueza creada. Para alcanzar un desarrollo sustentable, el crecimiento económico debe promover la equidad social y una relación armónica con la naturaleza.

Y aunque para fines prácticos, las palabras sustentable y sostenible decir lo mismo, en esta investigación, ya a que "sostenible" alude a lo que se mantiene, y sustentable al sustento necesario para vivir, en adelante usaremos el término *sustentable*²¹.

k) Derecho Internacional Del Medio Ambiente.

Sin querer profundizar en este punto, pues en el apartado siguiente, ampliaremos mas al respecto, podemos decir que la protección de la salud constituye la primera justificación del reconocimiento al derecho humano ambiental.

El derecho ambiental lo podemos definir como "conjunto de normas jurídicas que regulan las conductas humanas que pueden influir de una manera relevante en los procesos de interacción que tienen lugar entre los sistemas de los organismos vivos y sus sistemas de ambiente, mediante la generación de efectos de los que se espera una modificación significativa de las condiciones de existencia de dichos organismo."²²

Cabe mencionar que la expresión de *derecho ambiental* hace referencia un conjunto de normas jurídicas que regulan ciertas conductas humanas de interés ambiental, más no las conductas de la naturaleza. Dichas conductas humanas son únicamente, las que pueden influir en los procesos de interacción entre los sistemas de organismos vivos y sus sistemas de ambiente, al modificar de manera importante las 'condiciones de existencia'²³ de los organismos.

Así mismo, el Derecho ambiental, se vincula por un lado, de distintas especialidades dentro del Derecho para precisar el contenido del derecho al ambiente adecuado y el sistema de cargas y riesgos. Y por otro lado tiene relación con otras disciplinas distintas a la jurídica, ante la necesidad de atender problemas éticos, políticos, técnicos y económicos.

²¹ Pues como ya vimos si bien al principio se llegaba a la disyuntiva de desarrollo o preservación ambiental, este termino viene a conjuntar ambos conceptos, beneficiando a ambos al mismo tiempo.

²² Brañes Ballesteros, Raúl, *op. cit.*, p. 29.

²³ Las condiciones de existencia son: los elementos que hacen posible la vida, y los que determinan su calidad.

En este sentido, siendo tan complejo y amplio, los retos que afronta, son cada vez mas demandantes y desafiantes para el orden jurídico internacional. De tal suerte, creemos que, entre los principales retos del DIMA encontramos, los problemas de justicia y vigencia ambiental.

El problemas de justicia ambiental, esta vinculado con criterios éticos y políticos para asignar las cargas y riesgos. Mediante este proceso se elabora el contenido del derecho a un ambiente adecuado como en la definición de la política ambiental.

En cuanto a los problemas de vigencia ambiental, esta ligado a criterios técnicos y de costo-beneficio al momento de optar por distintas opciones e instrumentos de política y derecho. Esta parte, se refiere a la selección de los instrumentos y su aplicación, es este sentido, el conocimiento científico, que le brinda la base para muchas de las decisiones críticas que deben tomarse.

Desde luego, ambos se *interrelacionan* y enriquecidos entre si, por lo que el medio ambiente constituye un rico e invaluable patrimonio, cuya administración y manejo debe impedir la malversación en detrimento de generaciones presentes y futuras.

1.2. Breve reseña del Derecho Internacional Del Medio Ambiente.

Como ya lo apuntábamos en el apartado anterior y partiendo del concepto que indica que el derecho es el conjunto de normas que regulan a una sociedad, entendemos entonces que el Derecho Internacional Del Medio Ambiente (DIMA), es el conjunto de normas jurídicas que regulan la relación del hombre (la sociedad) con respecto al medio ambiente.

“El Derecho Ambiental, es sustancialmente público y privado a la vez, en cuanto protector de intereses colectivos, de carácter esencialmente preventivo y transnacional, se perfila como una combinación de técnicas, reglas e instrumentos jurídicos que se orientan a lograr la protección de todos los elementos que integran el ambiente natural y humano, mediante un conjunto integral de disposiciones jurídicas que, por su naturaleza interdisciplinaria, no admiten regímenes divididos y recíprocamente se condicionan e influyen, en el ámbito de todas la ramas jurídicas y científicas existentes.”²⁴

En definitiva, el Derecho ambiental, es un derecho dinámico y cambiante debido, en gran medida a la complejidad que su propio objeto de estudio, cruza a través las distintas ramas del derecho (derecho civil, derecho administrativo, derecho penal, derecho internacional, etc.) es decir esta integrado por normas de manera interdisciplinaria, además de contener regulación técnica.

Es vigilado tanto por instancias gubernamentales como no gubernamentales. E incluso su evolución dependerá de cómo se incluyan a los diversos actores internacionales en su elaboración y aplicación, como veremos a lo largo de esta investigación.

Ahora bien, según la clasificación de derechos humanos que distingue, de acuerdo con su naturaleza, tres grupos.²⁵

²⁴ Jaquenod de Zsögön, Silvia, *El Derecho ambiental y sus principios rectores*, Dykinson, Madrid, 1991, p. 351.

²⁵ López Ramos, Neófito, “Prologo”, *Memorias del Primer Encuentro Internacional del Derecho Ambiental*, organizado por la SEMARNAT Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, INE Instituto Nacional de Ecología, México, 1º edición, octubre 2003, p. 14.

I. Derechos de “primera generación” (civiles y políticos). Se refirieron a la libertad:

Origen. Nacidos a la luz de la Revolución Francesa.

Consagrados. Fueron consagrados a partir de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano 1789 y de los Códigos decimonónicos.

Característica. Tratan de poner límites a la actividad del Estado en cuanto importa una intromisión en la vida de los individuos, es decir, son obligaciones de no hacer por parte del Estado, en beneficio de la libertad individual.

Ejemplos. El derecho a la libertad, a la vida, a la integridad física, a la propiedad.

II. Derechos de “segunda generación” (sociales, económicos y culturales). Constituyen la base jurídica del “Estado de Bienestar”:

Origen. Con antecedentes en nuestra Constitución Mexicana de 1917, Constitución de alemana de 1919, fortalecidos por el movimiento del Constitucionalismo Social de los años 1940.

Consagrados. Fueron incorporados a través del constitucionalismo social de mediados del siglo pasado (XX).

Característica. Importan obligaciones de hacer o de dar por parte del Estado.

Ejemplos. Derecho al trabajo, a la vivienda digna, a la salud.

III. Derechos de “tercera generación” (“nuevos derechos”):

Origen: Surgen ante la necesidad de proteger derechos colectivos.

Consagrados: Declaraciones, convenios, tratados, etc. sobre medio ambiente.

Característica: fundados en la solidaridad, basados en la paz, la solidaridad, la cooperación, la preservación del medio ambiente, y el desarrollo

Ejemplos: el derecho a la paz, al medio ambiente y al desarrollo. También se incluye el derecho al patrimonio histórico y cultural de la humanidad, el derecho a la autodeterminación, la defensa del patrimonio genético de la especie humana

Por lo expuesto, el derecho ambiental se inscribe dentro de los llamados derechos de tercera generación, que si bien son ejercidos por todos, del mismo modo serán efectivos en la medida del esfuerzo conjunto de todos, individuos, sector gubernamental, privado, estados, entre otros. Hoy en día se requiere de un trabajo en conjunto, no solo para hacerlos cumplir, sino también para su adecuada elaboración y sanción.

Aunque hay autores que aseguran que el DIMA, también se explica con derechos de cuarta generación, pues integra a las generaciones futuras.²⁶ Ahora bien “El desarrollo normativo del derecho internacional del medio ambiente se ha realizado inicialmente de un modo fragmentario y disperso que ha dificultado la aparición de reglas generales y ha ocultado las dimensiones globales del problema”.²⁷ Como veremos a continuación, al abundar en su origen y evolución.

²⁶ Al hablar de generaciones venideras, existe el dilema pues “..las generaciones futuras, precisamente por ser futuras, no son titulares de un derecho al medio ambiente (esto es, porque aun no existen, no tienen personalidad jurídica, por lo tanto no pueden ser titulares de derecho alguno) .. por lo que , en este dominio, la tutela ambiental, se hace fuera del cuadro del derecho al medio ambiente... en fin, no existe un derecho al medio ambiente de nuestros descendientes, pero existe un deber fundamental (nuestro) de proteger al ambiente para las generaciones futuras lo puedan disfrutar ” en Antunes, Tiago, “Ambiente: um direito, mas também um dever”, en *Medio Ambiente y Derecho: Revista electrónica de derecho ambiental*, Num. 14-15, 2006.

²⁷ Valle Muñoz, José Manuel, *La protección jurídica del medio ambiente*. Editorial Aranzadi, Pamplona, 1997 p.25.

1.3 . Origen y desarrollo

Este nuevo régimen jurídico se encuentra estructurado sobre principios que fueron enunciados por Francisco de Vitoria, en el siglo XVI, y desarrollados por la Escuela Española de Derecho Internacional o Escuela de la Paz. En efecto, conceptos como el de sociedad internacional, compuesta por toda la humanidad; el de patrimonio y bien común de la humanidad; el de normas imperativas de derecho internacional general (*ius cogens*); y, aún, el de delito ecológico, como norma de derecho penal internacional, encuentran sus antecedentes en las enseñanzas del dominico español, pues él no sólo ha sido el fundador del derecho internacional sino quien sentó sus principios esenciales, muchos de los cuales han comenzado a reconocerse y aplicarse, sólo hasta hace unos pocos años.²⁸

Y aunque la protección por el medio ambiente ha existido desde culturas antiguas, se puede decir que la concepción jurídica, substancial del derecho del medio ambiente, es relativamente reciente. Y para su estudio, se dividen en diversas etapas, según lo acontecido a lo largo del tiempo. Y se resalta la etapa de Estocolmo, pues como veremos a continuación, es allí donde el tema se trata en la escala internacional de manera formal.

Una primera etapa empieza con el precedente de 1880 entre Estados Unidos de América e Inglaterra, respecto a la explotación de los recursos en las aguas de Bering.²⁹ Dicho periodo termina con la creación de Naciones Unidas (NU).

A partir de ahí, y durante largo tiempo se hace latente, el predominio del “imperio del *laisser-faire*, sin que se percibiera la necesidad de aplicar normas internacionales de protección ambiental, hasta que los primeros accidentes de contaminación masiva de los mares...hicieran ver lo equivocados de esos planteamientos.”³⁰

Ya con Naciones Unidas en el escenario mundial “la protección internacional del Medio Ambiente fue inicialmente concebida desde la perspectiva sectorial, esto es, ordenada en torno a los distintos medios o parcelas que configuran la biosfera (en particular, especies vivas, aguas dulces y mar y dentro de ellas, básicamente circunscrita a los espacios sometidos a soberanía estatal, a los que se trató de preservar de intromisiones contaminantes.”³¹

De aquí que durante la primera década del siglo XX, la legislación ambiental, estuviera compuesta, básicamente por tratados bilaterales, relacionados principalmente con una especie (focas, aves) o bien con la navegación en aguas (mares, ríos, océanos), es decir, contenían objetivos y límites muy específicos, con soluciones que no tenían efecto preventivo sino posterior.

Es decir, surgen diversas instancias que cimientan instrumentos regionales relacionados, de manera directa, o indirecta, con el medio ambiente, al enfocarse en la contaminación de ciertos recursos naturales, como el marítimo.

²⁸ Moyano Bonilla, César “Derecho a un medio ambiente sano” en *Boletín mexicano de Derecho comparado*, Nueva Serie Año XXVIII, Núm. 82 Enero-Abril, México 1995. p. 230.

²⁹ El llamado Pacific Fur Seal Arbitración, Philippe Sands and Jacqueline Peel, “Environmental Protection in the twenty-first Century: sustainable Development and International Law”, en S. Axelrod, Regina, Downie, David Leonard y J. Vig, Norman, *The global Environment Institute: Institutions, Law and Policy*, ed. CQ Press, 2nd ed Washington D.C. 2005, 283pp.

³⁰ Valle Muñoz, José Manuel, *op. cit.*, p. 23.

³¹ Brotons, Remiro, *et. al.*, *Derecho Internacional Público* Ed. McGraw-Hill, Madrid 1997 p. 1126.

En conclusión, el objeto de dichos acuerdos tenían como base principal seguir promoviendo y controlar de alguna manera, las actividades económicas que permitían al hombre continuar con su desarrollo, al explotar recursos naturales.

De aquí podemos resaltar que la protección ambiental se delimitó al estado nacional, quedando sin reglamentación alguna, las zonas que se encontraban fuera de la delimitación nacional de los Estados. Ejemplo: Tratado de Fronteras marinas entre Estados Unidos de América y Canadá de 1900.

Posteriormente comienzan a surgir tratados multilaterales, con tintes ambientales, pero cuyos fines principales eran básicamente económicos como, el convenio de París de 1902 para la protección de las aves útiles para la agricultura.

Subsiguientemente, tras las consecuencias de la revolución industrial, y el modelo de consumo y explotación irracional, predominante en el mundo y mas aun los accidentes que ocasionaron contaminación transfronteriza, trajo como consecuencia el surgimiento de convenios enfocados a la prevención de desastres, por ejemplo: Convenio de Londres de 1954 para la prevención de la contaminación del mar por hidrocarburos.

Si bien, también contenía intereses económicos, se dio un alce a la fuerza del movimiento pro ecológico, y fue en 1968 cuando la Asamblea General de Naciones unidas (AGNUR) convoca a la conferencia sobre Medio Humano, celebrada el 16 de junio de 1972, en Estocolmo, la cual estuvo compuesta de 26 principios.

Es "considerada el primer instrumento internacional que abordó el problema del medio ambiente de manera global y que... puso los cimientos del DI en la materia, tanto por lo que hace a la expresión o generación de sus principios rectores... como por el alumbramiento de cientos de tratados multilaterales que desde la perspectiva regional y universal, iniciaron el camino hacia la protección integral del Medio ambiente."³²

En esta época además de superarse el ámbito del espacio, también se superan las limitaciones en los objetivos de los tratados internacionales, pues, se incorporan protección de recursos naturaleza, vitales para la supervivencia del planeta, como La Convención sobre los Humedales, firmada en Ramsar, Irán, en 1972.

También se suman otras declaraciones, como el informe *Los límites del crecimiento*, del Club de Roma, publicado en 1972.³³ En noviembre de este mismo año la Conferencia General de la UNESCO, aprobó la Recomendación relativa a la protección en el ámbito nacional del patrimonio cultural y natural y la Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural.³⁴

La Carta de derechos y deberes económicos de los estados, aprobada, el 12 de diciembre de 1974, por la Asamblea de la ONU, en la cual se responsabiliza a todos los estados de la "...protección, preservación y el mejoramiento del medio ambiente para las generaciones presentes y futuras." Esto es sumamente interesante, pues la perspectiva los acuerdos ambientales va cambiando, reflejando una inclinación a la preservación.

³² *Ibidem*, p. 1127.

³³ H. Meadows, Donella, *et al.*, *Los límites del crecimiento. Informe del Club de Roma sobre el predicamento de la humanidad*, trad. de Ma. Soledad Loaeza, México, FCE, 1972, p. 12.

³⁴ Székely, Alberto, *Instrumentos fundamentales de derecho internacional*, México, UNAM, 1990, p. 2941.

Claro ejemplo, es la entrada en vigor la Convención Internacional de las Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre, creada desde 1973 (CITES), con la cual se enfatiza en el problema del deterioro de los recursos naturales frente al reto de un desarrollo sostenible.

Bajo esta misma perspectiva, en 1975, en la *Declaración universal de los derechos de los pueblos*, suscrita en Argel, el 4 de julio de 1976, se afirma que "...todo pueblo tiene derecho a la conservación, la protección y el mejoramiento de su medio ambiente", reconociéndose que "...al ejercer los derechos precedentes, todo pueblo debe tener en cuenta las necesidades de coordinar las exigencias de su desarrollo con las de solidaridad entre todos los pueblos del mundo".³⁵

Por lo cual, son diferentes sucesos e instancias de competencia ambiental, contribuyeron a la construcción de una mayor conciencia en el tema ambiental, y la conformación de elementos legales nacionales, regionales, y multilaterales. Y ya en 1985, surge la Convención de Viena para la Protección de la Capa de Ozono.

Y mención especial para el informe de la Comisión Mundial del Medio Ambiente y Desarrollo de Naciones Unidas, titulado *Nuestro futuro común*, o *Informe Brundtland*, publicado en 1987, el cual, inicia su análisis referente a nuestro futuro amenazado, así: "La tierra es una, pero el mundo no lo es. Todos dependemos de una biosfera para mantenernos con vida. Sin embargo, cada comunidad, cada país lucha por sobrevivir y prosperar sin preocuparse de los efectos que causa en los demás".

"Algunos consumen los recursos de la tierra a un ritmo que poco dejará para las generaciones futuras. Otros, mucho más numerosos, consumen muy poco y arrastran una vida de hambre y miseria, enfermedad y muerte prematura...los pueblos pobres se ven obligados a utilizar en exceso los recursos del medio ambiente para sobrevivir al día, y el empobrecimiento de su medio ambiente contribuye a acentuar su indigencia y a hacer aún más difícil e incierta su supervivencia".³⁶

Esta es la etapa inicial donde las grandes cumbres globales, discuten el tema de producción, consumo y mercado de ciertos productos, y por primera vez, son regulados, como es el caso de los desechos peligrosos, con el Convenio de Basilea para el Control Transfronterizo de Desechos Peligrosos en 1989 y el Decenio Internacional para la Prevención de los Desastres.

Ya en la década de los noventa, con un buen conjunto de problemas ambientales aquejando el planeta (calentamiento global, deforestación, pérdida de la biodiversidad) se mostró que lo discutido en Estocolmo estaba rebasado, por lo que surge, la Conferencia de Naciones Unidas Sobre Medio Ambiente y Desarrollo, o Cumbre de la Tierra (slogan de la conferencia "Solo tenemos una Tierra), llamada "madre de las convenciones" realizada en junio de 1992 en Río de Janeiro, Brasil, donde se precisa lo acordado en Estocolmo y se intenta definir los derechos y obligaciones generales de los Estados en materia ambiental.

Aunque los logros tangibles de dicha cumbre fueron cuestionables, ya que la cumbre buscaba un acuerdo que redituara en beneficios para el medio ambiente y el desarrollo. El proceso entero de la Cumbre se caracterizó más bien por la lucha entre intereses económicos, políticos y sociales, por parte de las naciones. Lo cierto es que fue importante para la construcción del DIMA, pues si bien el Estado juega un papel importante en la protección del medioambiente, actualmente existen nuevos enfoques que ven la protección ambiental desde un ámbito verdaderamente global.

³⁵ Urueña, María Rafaela, "El derecho a un medio ambiente sano como derecho humano", en *Problemas internacionales del medio ambiente*, Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona, 1985, p. 220.

³⁶ Comisión Mundial del Medio Ambiente y Desarrollo, *Nuestro futuro común*, Madrid, Alianza Editorial, 1987, p. 49.

Tuvo gran poder de convocatoria, retoma principios fundamentales como de precaución, el que contamina paga, etc., y preparó el camino de cuatro nuevos tratados internacionales sobre el cambio climático, la biodiversidad, la desertificación y la pesca en altamar.

Además de esta cumbre surge la “Agenda 21”, una iniciativa para revertir el daño ambiental y promueve nuevos estilos de vida, que es el ejemplo claro de la visión de los participantes de construir estrategias ambientales mas integradas con procesos de desarrollo, visión que va a pernear en los diferentes foros internacionales, donde el derecho ambiental tendrá cada vez un mayor impacto.

Otro dato importante de este periodo, es que surgen diferentes convenios ambientales de manera significativa, pues solo basta ver el registro de tratados ambientales, para darnos cuenta que tan solo en el periodo de de 1980 y 1992 se firmaron alrededor de 150 tratados con referencia ambiental.

También se gestan los primeros acuerdos importantes, para el ideal ambiental mundial, como veremos en el ultimo apartado de este primer capítulo, los instrumentos no vinculante, jurídicamente, han proveído grandemente a la conformación del DIMA. Como la Carta de la Tierra, concebida como una declaración de principios éticos fundamentales y como una guía práctica, ampliamente compartida por todos los pueblos.

De forma similar a la Declaración Universal de las Naciones Unidas, sobre los Derechos del Hombre, la Carta de la Tierra, será utilizada como un código universal de conducta para guiar a los pueblos y naciones hacia el desarrollo sostenible.³⁷

Durante los siguientes 10 años, se gestaron muchas reuniones, locales e internacionales de gran importancia, no solo porque eran mas frecuentes y con contenidos cada vez mas completos y complejos, sino porque la sociedad civil en general se fue haciendo presente, escuchada, y poco a poco gestora de cambios para llevar a la practica los ideales ambientales de los foros en los que el tema ambiental era discutido.

Lo que nos conduce a nuestra ultima etapa, donde predomina la tendencia que ya se vislumbraba en las últimas décadas, es decir, el incremento de la conciencia ecológica mundial y su inclusión en diferentes ámbitos políticos y jurídicos, por medio de diversos tratados. Y con mayor alcance aun pues, la legislación no solo se limita a acuerdos con objetivos ambientales, sino comerciales, que son complementados o acompañados por preocupaciones ecológicas.

Ejemplo claro, quedó de manifiesto en la Declaración Ministerial de Doha adoptada en 2001, la Conferencia de Financiamiento para el Desarrollo realizada en Monterrey en 2002, donde se trata la temática ambiental, aunque sin ser el eje primordial, pero es incorporada. Y así en muchos otros foros y acuerdos de la última década del siglo XX, principios del XXI.

Posteriormente, tiene lugar la Cumbre sobre Desarrollo Sustentable se llevó a cabo el 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002 en Johannesburgo, que fue la gran cumbre después de Río, donde se dio un llamado a avanzar hacia las Metas del Milenio sobre el agua, la energía, la salud y la sanidad, la agricultura y la biodiversidad, mediante un plan de implementación. (Abundaremos mas, en los objetivos del milenio al final de éste capitulo).

³⁷ Es un llamado a la acción que añade nuevas y significativas dimensiones a lo que ha sido expresado en acuerdos y declaraciones previas sobre medio ambiente y desarrollo, a nuestro parecer conjunta los ideales de Estocolmo y a la vez crea una visión mucho mas amplia de los retos y metas que se debe plantear la humanidad en cuestión de preservación y protección de la naturaleza.

Al hacer una reflexión, sobre lo acontecido en las diferentes periodos de la historia de la construcción del DIMA, entendemos que en la actualidad, no solo es necesario continuar con los ideales de la lucha conservacionista y explotación y manejo de los recursos de manera sustentable, sino, perfeccionar los instrumentos existentes y llevarlos a la practica, para alcanzar los objetivos planteados desde Estocolmo.

Podemos concluir, que en el futuro resultará crítica la disposición que muestren los países desarrollados y los organismos multilaterales para compatibilizar las políticas económicas y ambientales, mejorar el acceso a los mercados por parte de los países en desarrollo, y para proponer nuevos mecanismos que permitan canalizar recursos adicionales para apoyar un desarrollo respetuoso y integral del medio ambiente en las regiones que no han podido incorporarse favorablemente a la globalización.

Como lo advertíamos desde el principio, la cualidad cambiante y dinámica de esta rama del Derecho, nos permite observar los progresos y evolución dados a lo largo de la existencia humana y muy en especial, de la pasada centuria y ésta. El estudio de l a diferentes declaraciones y tratados referentes al medio ambiente es básico para comprender mejor el DIMA, por eso reservamos un espacio especial para ello al final de este capítulo.

Así mismo para entender mejor como surgió, hacia donde va y cuales podrían ser sus alcances, es decir, su evolución, debemos tener en cuenta los retos y limites con los que se enfrenta aun en la actualidad, dentro de la práctica del DIMA, como veremos enseguida.

I.4. Limitaciones y evolución del DIMA

De la breve historia sobre el origen y desarrollo del DIMA, podemos observar, las limitaciones que ha presentado esta rama del derecho, estas limitaciones son objetivas, subjetivas, normativas, institucionales y responsabilidad internacional, principalmente. Entre las limitaciones objetivas encontramos las que se producen a partir del objeto de estudio es decir el medio ambiente, que son sectoriales y geográficas.

Desde su origen “la protección internacional tendía a establecerse solamente con respeto a las intromisiones perniciosas en el medio ambiente de otros Estados y quedaba reducida esencialmente a la prohibición de la contaminación transfronteriza. En segundo lugar, los Estados quedaban inmunizados frente a la aplicación de las normas protectoras internacionales en su propio territorio...y por último los espacios situados mas allá de la jurisdicción nacional (altamar, fondos marinos, atmósfera, espacio cósmico) quedaban insuficientemente protegidos por la reglamentación internacional”³⁸

Se dice que las limitaciones objetivas, por sectorización, pues como lo veíamos en los orígenes del DIMA, las reglas protectoras internacionales se han ido construyendo, básicamente en torno a los cuatro sectores de la biosfera: mar (aguas dulces), atmósfera, flora y fauna. Y geográficas, con la protección de normas ambientales a los espacios bajo la soberanía o jurisdicción de los Estados.

Actualmente la evolución en el sentido sectorial y geográfico ha tenido grandes avances, al grado que cada vez es mas común que los países se organicen de manera regional, para la protección del medio ambiente, con una tendencia a lograr acuerdos, que si bien no son de alcance mundial,

³⁸ Valle Muñoz, José Manuel, *op. cit.*, p. 23

si abarcan un mayor número de países, así bien, no existe un tratado mundial abarcador, totalizador que permita compatibilizar, las necesidades ambientales, pero si existen convenios donde la mayor parte de los países están dispuestos a colaborar, como veremos mas adelante.

Entre las limitaciones subjetivas,³⁹ encontramos a una visión estatalizada, pues en un principio, diversos actores internaciones, como las Organizaciones No gubernamentales (ONG), y los individuos mismos, fueron aisladas, cuya participación era reducida a la de meros observadores en los foros internacionales” cosa que bien cabe mencionar ha ido cambiando, aunque ciertamente, de manera lenta.

El protagonismo estatal ha dejado “secuelas negativas pues los Estados se han mostrado mas proclives a defender los intereses de los grupos de presión poderosos (en especial en los sectores industriales públicos o privados) que las expectativas poco articuladas de la ciudadanía en general. Por otro lado los individuos se han visto reducidos a un estado de marginación ambiental sin que su representatividad singular o colectiva haya recibido suficiente acogida a nivel internacional.

Su protagonismo se ha limitado así al terreno menos gratificante, el de la reparación de los daños ambientales, única parcela que los Estados han dejado gustosamente a la acción individual de los interesados.”⁴⁰

Hoy en día son diversos los actores internacionales que se encargan de influir en toma de decisiones, y si bien el Estado sigue siendo muy importante, ha ido interactuando cada vez mas con otros actores, tomando o visto obligado a tomar en cuenta opiniones de otros, aunque no siempre de manera equitativa.⁴¹

Se dice que existen limitaciones normativas porque “...los compromisos jurídicos establecidos en los tratados medioambientales han sido generalmente formulados en términos poco contundentes, viéndose a menudo acompañados de matizaciones reduccionistas y percepciones condiciones o, en ocasiones, abiertamente potestativas deviniendo en... una particular indeterminación de las obligaciones estipuladas.”⁴²

Como ya observamos anteriormente, siendo el objeto de estudio tan amplio y complejo como lo es el medio ambiente, seria inconveniente y hasta inútil establecer reglas generales e uniformes, no es posible, pues cada región observa necesidades especificas, ante el dinamismo de global.

Lo que si se ha podido es recoger valores y principios básicos para la valoración y protección del medio ambiente como, lo advertíamos anteriormente, el caso de la Carta de la Tierra, en un futuro e incluso en la actualidad, funciona como una base para la creación de una legislación compartida que compatibilice las ideas con las acciones.

Por otro lado, señalamos limitaciones institucionales pues “a diferencia de lo sucedido en otros sectores de la cooperación internacional, en éste no se ha creado a escala mundial ningún organismo especializado (como la OIT, FAO, OMS, etc.) sino un simple Programa de las Naciones Unidas para el Medio ambiente (PNUMA) cuya función se limita a actuar como instrumento catalizador de la acción internacional en la materia.

³⁹ *Ibidem*, p.22

⁴⁰ *Ibidem*, pp. 24-25

⁴¹ Tal es el caso de la sociedad civil, que si bien no es el sector esencial en la toma de decisiones, si ha ido ganando terreno en ese aspecto tal y como veremos en nuestro capitulo 3.

⁴² Valle Muñiz, José Manuel, *op. cit.*, p. 25.

Con todo, es de justicia señalar que, pese a su modestia estructural, el PNUMA se ha mostrado extraordinariamente eficaz en su acción”.⁴³ Y es en este punto, donde comprobamos una vez mas que éste es uno de los ámbitos que mas trabajo le ha costado al derecho internacional, en el sentido general, de sobre llevar pues en reuniones ambientales con carácter internacional ha prevalecido la buena voluntad en un plano de simple cooperación, es decir, sin fuerza jurídica obligatoria, donde la votación por mayoría es remplazada por la vía del consenso.⁴⁴

También, tenemos, limitaciones de la responsabilidad internacional. Surge de la falta de fuerza jurídica sancionadora que caracterizó desde un inicio al DIMA, por lo consiguiente *soft responsibility*. Aunque existen algunos intentos importantes para superar esta limitante, es difícil establecer una serie de reglas sancionadoras de la ley ambiental, principalmente en los tratados internacionales que observaremos en el apartado correspondiente.

El poder determinar la responsabilidad de cierto acto que atente contra el medio ambiente es difícil de hacer, pero no imposible, pues diversos instrumentos internacionales ya cuentan con mecanismos para determinarlo. Claro ejemplo, con “las reglas relativas a los (movimientos transfronterizos) de desechos peligrosos que han sido formuladas a escala universal en el Convenio de Basilea de 1989, éstas reglas transversales no han venido a sustituir a las primitivas reglas sectoriales, sino que han superpuesto a las mismas, componiendo así un entramado normativo más complejo...se ha pasado así progresivamente del particularismo a la mundialización”⁴⁵

Además “la doctrina y la práctica estatal contemporánea, demuestran, la aceptación de un principio general de responsabilidad respecto del daño ambiental causado por actividades que están bajo la jurisdicción o control del estado. La evolución de la responsabilidad internacional del estado en el derecho internacional a la luz de los nuevos criterios para la protección del medio ambiente”⁴⁶

Si bien es cierto que en gran medida el DIMA contiene amplia flexibilidad normativa, con un predominio del llamado *Soft law*, con orientación esta dirigida primordialmente a la prevención, no podemos olvidar su característica esencial “su extremada evolutividad, su constante adaptación a una realidad siempre cambiante, su incesante transformación normativa e institucional para la consecución de un objetivo que se escapa inevitablemente hacia el futuro”.⁴⁷

Anteriormente, “el derecho Internacional Clásico tenía como función básica permitir la coexistencia de Estados soberanos y jurídicamente iguales (con su reflejo en el modo de concebir la soberanía estatal) El derecho Internacional contemporáneo contempla como una de sus funciones principales la protección del medio ambiente en cuanto a interés general de la comunidad Internacional en su conjunto que no puede ser abordado de modo unilateral por los Estados y que se concreta en la existencia de una serie de normas que limitan el ejercicio de la soberanía.”⁴⁸

⁴³ *Ibidem* p.25.

⁴⁴ En ocasiones no se llega a practicar un verdadero consenso en el ámbito internacional, pues en este modelo, algunas naciones son ignoradas, o bien intimidados al verse sometido a la crítica por las naciones “poderosas” no están de acuerdo con él y que presionan para que defender su punto de vista, o peor aun, hay naciones que actúan de manera obstinada para llevar a todo el grupo hacia un callejón sin salida, bloqueado el consenso o generado discusiones para quitar el deseo de la mayoría de las demás naciones por seguir participando.

⁴⁵ Valle Muñiz, José Manuel, *op. cit.*, p. 27.

⁴⁶ Orrego Vicuña, Francisco, “Sociedad Chilena de Derecho Internacional”, Estudios 1991, Santiago, Chile, 1991, p. 93, en Moyano Bonilla, César *op. cit.*, p.230..

⁴⁷ Valle Muñiz, José Manuel, *op. cit.*, p. 22.

⁴⁸ Casadevante, Carlos. *La Protección del Medioambiente en Derecho Internacional Derecho comunitario Europeo y Derecho Español*, Ed. Vitoria: Gobierno Vasco, Servicio Central de Publicaciones, 1991, España, p. 29.

Definitivamente la evolución del derecho ha permitido que el Medio Ambiente sea un tema de interés global con gran arraigo y éxito en el ámbito jurídico, claro ejemplo es la protección de la atmósfera, que constituye así el ejemplo más patente de la tendencia a el progreso del DIMA y de la viabilidad de superar las limitantes que se presentaron anteriormente.

Es un hecho que “el Derecho internacional contemporáneo ha asumido así, progresivamente, el objeto de la protección del medio ambiente como expresión de los intereses fundamentales de la Comunidad Internacional, elaborando un núcleo de normas imperativas (*ius cogens*) generadoras de obligaciones *erga omnes*, cuya violación caracterizada puede llegar a constituir un autentico crimen internacional.”⁴⁹

Es ya muy vasto y diverso el numero de eventos internacionales relacionados al medio ambiente, para entender el DIMA, desde el punto de vista global comienza con la Conferencia de Estocolmo de 1972, la cual ocupa un lugar destacado, tratando el desarrollo económico y la preservación ambiental como dos objetivos primordiales y deslígables uno del otro.

Después siguieron diversos, foros, eventos, convenciones, reuniones, etc., que dieron lugar a su vez a convenios, acuerdos, tratados, etc., en relación con la preservación y uso sustentable de los recursos naturales, que veremos mas adelante en el apartado de tratados intencionales en materia ambiental.

Era forzoso y cuestión de tiempo, para que se constituyera la mundialización de las reglas internacionales para la protección del medio ambiente, lo cual cobró importancia dado el vinculo tan estrecho que existe entre las naciones, en relación con los elementos que conforman a la naturaleza (agua, aire, flora y fauna), además la contaminación no conoce fronteras, ni distancias, ni tiempos, por ejemplo No sólo su contaminación atmosférica, sino, sobre todo, la marina.⁵⁰

Otro punto importante en la evolución del medio ambiente, es el transito de la percepción de una instancia internacional en medio ambiente pues no hace mucho, el tan solo pensar en un organismo internacional vigilante del medio Ambiente era descabellada, ahora, es algo de lo que se habla en los pasillos de las convenciones ambientales como algo verdaderamente viable. Por lo que actualmente, las limitaciones del DIMA, van moldeándose a la arquitectura internacional, incluso las fuentes de esta rama del derecho, son cada vez mas nutridas, y determinantes, respecto a problemáticas específicas a nivel global, como veremos a continuación.

I.5. Fuentes del DIMA

Entendiendo la historia, origen, desarrollo y limitaciones del DIMA, el siguiente paso a estudiar, serán sus fuentes, a fin de para comprender mejor su proceso evolutivo. Pues si bien no difieren mucho de las fuentes básicas del Derecho si es importante señalar algunas especificaciones. En principio, recordemos que las fuentes del derecho internacional las podemos encontrar establecidas (como lo señalamos en el párrafo anterior) en el Art. 38 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia (CIJ), el cuál establece que estas son:

⁴⁹ Juste Ruiz, José, “Derecho Internacional Público y medio ambiente” en *Problemas internacionales del Medio Ambiente*, Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona, 1985, p. 46.

⁵⁰ Por ejemplo, el desastre ecológico provocado por el petrolero Prestige, con su hundimiento en noviembre pasado frente a las costas gallegas, hizo patente a los ojos de la opinión pública un problema latente durante las últimas décadas, el de la contaminación originada por el "oro negro".

- I. La Costumbre Internacional, como prueba de una práctica generalmente aceptada como siendo de Derecho.
- II. Las Decisiones Judiciales y las Doctrinas, de las publicistas de mayor competencia de las distintas naciones, como medio auxiliar para la determinación de las reglas de Derecho.
- III. Los Principios Generales de Derecho, reconocido por las naciones civilizadas.
- IV. Las Convenciones/Tratados Internacionales, sean generales o particulares, que establezcan reglas expresamente reconocidas por los Estados litigantes.

Teniendo en cuenta lo anterior y las características internas del mismo DIMA, podemos mencionar las siguientes fuentes. En orden de importancia quedaría, en primer lugar, los tratados bilaterales y multilaterales, posteriormente actos de las organizaciones internacionales, los principios emanados de los dos anteriores, las decisiones judiciales de los cortes internacionales, y por último la costumbre internacional. Enseguida describiremos de manera breve cada una de estas, comenzando con la costumbre para terminar explicando los tratados.

1.5.1. La Costumbre.

La costumbre constituyó la primera fuente del Derecho en sus primeras etapas en las que no se daban las exigencias actuales y los modelos tradicionales de comportamiento eran los apropiados para las circunstancias imperantes. Actualmente, la costumbre tiene una importancia relativa y secundaria, especialmente en el DIMA.⁵¹

La costumbre es el modelo concreto de una conducta observada reiteradamente por una comunidad que desea que también sea observado en lo sucesivo. En la costumbre hay dos elementos fundamentales, el material o de repetición (*diuturnitas*), reiteración de un determinado comportamiento y el espiritual (*opinio iuris*), elevación de ese comportamiento a modelo de conducta, es decir, la costumbre en Derecho debe reunir los requisitos.⁵²

- a) Uso, es decir repetición de manera uniforme, general, duradera y constante.
- b) Idea generalizada de crear norma, que consistente en la voluntad general de regular jurídicamente aquella materia. No entraría en esta idea cuando lo que se realiza es un acto de benevolencia, cortesía, etc.
- c) No ir contra los principios generales del Derecho, o sea que no podrá haber costumbre que vaya contra aquellos principios informantes del resto de las normas.

La *International Law Comisión* es un organismo creado por naciones Unidas que tiene por objeto codificar la costumbre internacional. La codificación dichas costumbres no cambia su carácter de costumbre internacional.

Por otro lado, no debemos perder de vista que “los tratadistas del DIP son los encargados de descubrir las normas consuetudinarias mediante la observación de las prácticas del DIP, o bien analizando los principios que comúnmente aparecen en los tratados internacionales, las declaraciones e instrumentos jurídicos de carácter no obligatorio, y las decisiones de los tribunales internacionales.”⁵³

⁵¹ Muchas de las declaraciones no vinculantes, en el sentido jurídico, llegan a ser costumbre y en el futuro, facilitan, indudablemente, el establecimiento de instrumentos jurídicamente vinculantes y su implementación eficaz. Pero no siempre sucede así, pues en otras ocasiones la práctica no llega a constituirse en un nivel internacional, solo queda a nivel muy local.

⁵² La práctica del Estado en las relaciones internacionales debe ser uniforme y continua y la costumbre vendrá de actos físicos, demandas, declaraciones, leyes nacionales, sentencias nacionales y omisiones.

⁵³ Rojas Armandi, Víctor Manuel “El derecho internacional Público en el Medio Ambiente al inicio del siglo XXI”, en *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, IIJ-UNAM, vol. II, México, 2002 p. 351

Al ser los internacionalistas los encargados de avalar y legitimar las normas de costumbre internacional, no resulta raro que tiendan a privilegiar los intereses de algunos Estados sobre los de otros, y que en ocasiones reconozcan como costumbres internacionales de carácter universal a prácticas a las que sólo se les reconoce fuerza obligatoria por algunos Estado.”⁵⁴

En la actualidad el DIMA busca, cada vez mas, dar un mayor énfasis a las costumbres que impliquen una forma preventiva de cooperación ambiental sobre las costumbres tradicionales que se derivan del principio de buena vecindad, es decir, se lanza un objetivo mas ambicioso, que no queda solo en la relación de países colindantes, sino que la prevención se de de practica, en un sentido global.

La costumbre a pesar de su flexibilidad y capacidad de evolución en el DIMA, no es tan significativa, como lo es en otras ramas del Derecho, por lo que los principios cobran una gran importancia dentro de las bases, sobre las que se cimienta esta rama del derecho, tal y como analizaremos más adelante.

1.5.2. Las Decisiones Judiciales de Cortes Internacionales.

Al no existir un órgano penal del medio ambiente, la CIJ es la instancia que ha producido diversas resoluciones en diversos temas internacionales, por lo que el ambiental no es la excepción. Y ya son bastantes los casos que ha resuelto al respecto. Principalmente en los ámbitos de la conservación de las áreas pesqueras, y sobre la licitud del empleo y prueba de armas nucleares.

Tal es el caso “*Danube Dam*” donde emitió una opinión muy importante sobre la relación ambiente-desarrollo en su fallo de 1997 relativo al “Proyecto Gabčíkovo-Nagymaros”⁵⁵. En este fallo, la Corte ordenó a Hungría y a Eslovaquia a celebrar un nuevo tratado en el que se incluyeran ciertos principios rectores ambientales, particularmente los de prevención y evaluación de impacto ambiental, para continuar con la construcción y puesta en funcionamiento de un sistema de esclusas en el río Danubio concebido en 1977 para generar energía hidroeléctrica.

Mas recientemente, podemos citar el ejemplo de mayo del 2006 Argentina presentó en la sede de la CIJ, en La Haya, una demanda contra el Uruguay por la construcción de dos plantas industriales de producción de pasta celulósica en la margen uruguaya del río Uruguay, que ese país autorizó en violación del Estatuto que reglamenta este recurso compartido, así como del derecho internacional aplicable.

En julio de ese mismo año la presidente del máximo tribunal internacional, Rosalyn Higgins, comunico que la decisión se tomó con 14 votos a favor y uno en contra. La Haya consideró que no hay suficientes fundamentos para paralizar la construcción de las papeleras. Sin embargo, y a pesar de la decisión la corte hizo un llamado a Uruguay a trabajar con respeto por la preservación del ambiente.

Además de las disposiciones que se dan en las instancias judiciales al interior de las Estados, que han determinado su actuar, en el ámbito internacional, las resoluciones de la CIJ han contribuido, también en la construcción del derecho ambiental.

⁵⁴ *Ibid.*

⁵⁵ Ver más en: *Informe de la Corte Internacional de Justicia*, del 1º de agosto de 1998 a 31 de julio de 1999. Asamblea General Documentos Oficiales Quincuagésimo cuarto período de sesiones Suplemento No. 4 (A/54/4), URL, <http://www.un.org/spanish/aboutun/organs/ga/54/intcrjust.pdf>

1.5.3. Actos de las organizaciones internacionales.

Casi todos los acuerdos ambientales internacionales establecen órganos especializados con el poder de adoptar ciertas reglas, decisiones o medidas, que a su vez pueden crear una costumbre. Igualmente algunos organismos internacionales como el Banco Interamericano de desarrollo (BID), el Banco Mundial (BM) o el Fondo monetario Internacional (FMI), cuando otorgan préstamos a países miembros, los condicionan a exigencias de orden ambiental, como por ejemplo el cumplimiento de estándares de emisión, realización de evaluaciones de impacto ambiental, etc.

Cuando los organismos dan declaraciones que no son obligatorias, pero tienen una repercusión internacional en la materia, también son tomados en cuenta, de aquí que también se mencione el famoso *soft law*. La Declaración de Río, las resoluciones de la AGNU (como las que involucran manejo de los recursos naturales), y recomendaciones, códigos de conducta y directrices y de organizaciones internacionales son ejemplos claros de cómo impactan los actos internacionales.

La característica primordial de dichos actos, es que se encuentran puntualmente negociados, con declaraciones preparadas cuidadosamente y en muchos de los casos dirigidas a tener algún valor normativo pese a su falta de obligatoriedad, abundaremos más al respecto al final de este capítulo.

1.5.4. Principios generales del Derecho Internacional Del Medio Ambiente.

Se entiende por Principios Rectores “los postulados fundamentales y universales que la razón especula, generalizando por medio de la abstracción las soluciones particulares que se obtienen partiendo de la justicia y la equidad social... Son Principios Rectores generales por su naturaleza y subsidiarios por su función, porque suplen las lagunas de las fuentes formales del Derecho.”⁵⁶

Dada la juventud de la regulación jurídica del ambiente, en el marco de la normatividad de protección ambiental actual, estos principios resultarán a veces, más apegados al mundo ideal del deber ser jurídico, que al real, sin embargo, son útiles provisionalmente en la defensa, del ordenamiento ambiental, pues esta convivencia de lo ideal y lo real en la formulación de los Principios Rectores le quita solidez, sino por el contrario.⁵⁷

Así bien, son diversos los principios que conforman hoy en día el DIMA.⁵⁸ No es la intención explicar exhaustivamente los principios del derecho que nos ocupa, sin embargo abundaremos en algunos principios que nos parecen pertinentes, son que consideramos de mayor relevancia, y como podremos apreciar, muchos de ellos nacieron desde la conferencia de Estocolmo, reafirmados o especificados en la conferencia de Río.

Dichos principios han estado presentes en diversos Tratados nacionales e internacionales, como en el Tratado de la Comunidad Europea Ámsterdam, de 1997 que menciona los principios de cautela; de acción preventiva; de corrección de los atentados al Medio Ambiente especialmente en la fuente; de quien contamina paga; de conservación y protección del Medio Ambiente; de cooperación internacional para la protección del Medio Ambiente; de prevención del daño

⁵⁶ Jaquenod de Zsögön, Silvia, *op. cit.*, p. 351.

⁵⁷ Recordemos que la palabra principio, tiene su raíz latina última, que significa “aquello que se toma primero” (*primum capere*), igualmente, los principios son pautas generales de valoración jurídica, normas *prima facie* sin terminación acabada y flexibles, por lo tanto pueden ser completadas, lo que los convierte en nuestra guía para el estudio del DIMA.

⁵⁸ Remiro Brotons los compacta en tres, prevención, reducción, y control de la contaminación e indica, que la institucionalización de la cooperación internacional, es indispensable para el correcto funcionamiento de dichos principios. Remiro Brotons, *op. cit.*, p.1129

ambiental transfronterizo; responsabilidad y reparación de daños ambientales; de evaluación del impacto ambiental; de participación ciudadana y de internalización de las acciones ambientales.

“En 1986 la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo convocó a un grupo de expertos en derecho del medio ambiente para que prepararan un reporte sobre los principios legales necesarios para la protección del medio ambiente, para el desarrollo sustentable y para el desarrollo del DIPMA. Los principios generales de derecho internacional ambiental de gran relevancia, que aun cuando no llegan todavía a equipararse con la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, por lo menos siguen esa tendencia, es decir, la del *ius cogens* internacional.”⁵⁹

Analizaremos de manera breve algunos principios, para comprender, su importancia como base fundamental para nutrir las reglas de derecho vigentes, al mismo tiempo que funcionan como fuente auxiliar, al grado que pueden ser considerados por los tribunales.

1. Principio de Conjunción de Aspectos Colectivos e Individuales en el Derecho.

En el ámbito ambiental “se identifican intereses que son públicos y/o privados, pero que al afectar a masas de ciudadanos y al conjunto de bienes en general, se convierten en colectivos, sin llegar a ser exclusivamente públicos.”⁶⁰

2. Principio de Congruencia o Principio de Regulación Jurídica Integral.

Significa que tanto a nivel nacional como internacional los Estados deben preocuparse por regular de manera global e integral todo lo relacionado con el ambiente; en este sentido, debido su carácter, nuevo y complejo, el legislador se comprometerá tener sumo cuidado para actuar y considerar siempre la pluralidad de los órdenes jurídicos interno e internacional.

La legislación interna de cada estado referida a lo ambiental deberá ser adecuada a los principios y normas fijadas en los acuerdos internacionales de los que el estado es parte, en caso de que así no fuere, éste prevalecerá sobre toda otra norma que se le oponga. Recordemos que en México los tratados internacionales, se ubican jerárquicamente por encima de las leyes federales y en un segundo plano respecto de la constitución federal.⁶¹

El principio de congruencia se encuentra estrechamente relacionado con el principio de regulación jurídica integral, que en síntesis, demanda que quien elabora las leyes, es decir, el legislador como el intérprete en la fase de aplicación, deben tener una perspectiva profunda, global e integradora. Este principio es clave la mayoría de los instrumentos jurídicos internacionales, por ejemplo en la Recomendación N° 51 del Plan de Acción adoptado en la Conferencia de Estocolmo.⁶²

3. Principio de Cooperación:

Si bien todos y cada uno de los principios se enriquecen y complementan unos a otros, nos atrevemos a decir que este principio es el que articula a todos ellos, pues a nivel internacional, es imprescindible, y no solo en el terreno de protección al entorno natural, sino en desafíos grandes (como los planteados por los objetivos del milenio) Entre ellos:

⁵⁹ Velázquez Elizarrarás, Juan Carlos, “El Derecho Internacional Público aplicado al medio ambiente y el desarrollo” en *Estudio de caso en las relaciones jurídicas internacionales. Modalidades de aplicación del derecho internacional*, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales UNAM, 1ª, México, 2007, p. 462.

⁶⁰ Aceves Ávila, Carla D., *Bases Fundamentales de Derecho Ambiental Mexicano*, Porrúa, México, 2003, p. 50.

⁶¹ Esta tesis, sobre la supremacía de la constitución política, fue aprobada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en Tribunal Pleno, en su sesión privada celebrada el 28 de octubre en curso, aprobó, LXXVII/1999. Seminario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo X noviembre 1999 p. 46. Ver Anexo 2. Proceso legislativo y jerarquía de las leyes.

⁶² Dicha recomendación señala a la letra: “In accordance with the Charter of the United Nations and the principles of international law, full consideration must be given to the right of permanent sovereignty of each country concerned to develop its own resources”

- "...para erradicar la pobreza, que dicho sea de paso, es un requisito indispensable del desarrollo sostenible" (principio 5, Declaración de Río),
- "...para proteger la integridad del ecosistema de la Tierra" (principio 7, Declaración de Río)
- "...para reforzar la creación de capacidades endógenas para lograr el desarrollo sostenible" (principio 9, Declaración de Río),
- "para abordar los problemas de degradación ambiental..." (Principio 12, Declaración de Río).

Así pues, "Los Estados y los pueblos deben cooperar de buena fe y con espíritu solidario, en la aplicación de los Principios consagrados" (principio 27, Declaración de Río).

En síntesis, este principio debe guiar a los Estados en todas las actividades relacionadas al medio ambiente, teniendo en cuenta los intereses correspondientes de los demás Estados.

4. Principio Deber general de Preservar y Proteger el Medio Ambiente, o Principio de Equidad Intergeneracional.

Este principio tiene relación directa con la base ética del orden ambiental, surge desde la Conferencia de Estocolmo, donde se afirma que "El hombre tiene derecho fundamental... al disfrute de condiciones de vida adecuada en un medio de calidad tal que le permita llevar una vida digna y gozar de bienestar, y tiene la solemne obligación de proteger y mejorar el medio para las generaciones presentes y futuras". (Principio 1 de la Conferencia de Estocolmo).

Además concuerda con el Principio 3 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, de la Conferencia de las Naciones Unidas de 1992, manifiesta que "El derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras.

Los responsables de la protección ambiental deberán velar por el uso y goce apropiado del ambiente por parte de las generaciones presentes y futuras, implicando una solidaridad no sólo actual, sino futura, ya que de lo que realicemos en el presente, dependerá, en buena medida, las condiciones de vida de los que vendrán, por lo que es una obligación conservar el ambiente en las mejores condiciones posibles.

5. El Derecho a un Ambiente Sano como un Derecho Humano.⁶³

Así reconocido desde la Declaración de Estocolmo, por autonomía propia o como extensión del derecho a la vida. Igualmente es reconocido en el Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales "Protocolo de San Salvador".

Donde queda plasmado en su artículo 11, el derecho que toda persona tiene a vivir y desarrollarse en un medio ambiente sano, así como el derecho a contar con los servicios públicos básicos. Por lo que los Estados Partes promoverán la protección, preservación del medio ambiente.⁶⁴

6. Principio de Igualdad.⁶⁵

Establecido en diversos documentos de carácter internacional, así como en el primer párrafo de la declaración de Estocolmo: "El hombre tiene el Derecho fundamental a la libertad, la igualdad y el disfrute de condiciones de vida digna y tiene la solemne obligación de proteger y mejorar el medio para las generaciones presentes y futura".

⁶³ Velázquez Elizarrarás, Juan Carlos, "El Derecho Internacional Público aplicado al medio ambiente op. cit., p. 458

⁶⁴ Como observaremos en el capítulo 2 de la presente investigación, existen demandas constantes sobre la elaboración de una declaración universal de los derechos y deberes medioambientales que garanticen un nuevo derecho humano, el de un entorno sano y conservado, y el organismo mundial con poderes coercitivos en materia medioambiental.

⁶⁵ *Ibid.*

Además reconoce que en materia ambiental todos los Estados y todos los demás sujetos de derecho internacional, incluido el individuo y las organizaciones no gubernamentales y otros entes atípicos, son iguales en derechos y obligaciones. En este principio hay una doble mención, en un caso al hombre, e implícitamente, a los Estados, al condenar el apartheid, la segregación racial, la discriminación, entre otras.

7. Principio de Introducción de la Variable Ambiental en la Toma de Decisiones.⁶⁶

En los últimos años este principio se ha hecho imprescindible, debido a que los Estados toman cada vez mayor conciencia de los problemas ecológicos e incluyen en sus agendas, tanto de política nacional como exterior, temas de este tipo.

“En este principio esta presente a su vez el mega principio de ubicuidad, el cual insta la comprensión amplia y ubicua de la protección ambiental, por lo que debe estar presente en todas las políticas, en todo momento y en todo lugar.”⁶⁷ Es un principio, que a nuestro parecer, se ha ganado su lugar que las relaciones internacionales de los países en el mundo actual donde es cada vez más importante llevar una política exterior ambiental.⁶⁸

En la actualidad se considera que una legislación racional del medio ambiente es una tarea de orden global que abarca a la sociedad entera, es decir, Estado, gobierno, ONG e individuos. Desde otra perspectiva, el principio significa que toda decisión sobre cualquier asunto, tiene un sustrato ecológico o una repercusión ambiental, por lo que la política ambiental debe ser considerada como parte de la política general, en otras palabras, la variable ambiental es fundamental en la toma de decisiones.

Esto lo podemos ver claramente en el ámbito comercial, pues existen Tratados, de contenido económico como el Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN) o el Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea (TLCUEM), que cuentan con un acervo importante de disposiciones incluyentes de la variable ambiental. Y tal y como veremos mas adelante, organizaciones internacionales netamente comerciales como la Organización Mundial de Comercio (OMC), no pueden dejar de tratar el tema

8. Principio de Nivel de Acción más Adecuado al Espacio a Proteger.

Consagra que cada problema ambiental debe ser tratado de acuerdo a su nivel y a su espacio (nivel refiriéndose a la magnitud del mismo y espacio, al territorio geográfico). A este respecto, se puede incluir en este principio el mega principio de globalidad, según el cual existe una intrínseca interrelación entre todos los sistemas terrestres, esto hace al mantenimiento de nuestra especie mucho más frágil por su mayor complejidad.⁶⁹

Por ejemplo en el caso de un vertimiento, es muy importante tener en cuenta el tipo y grado de contaminación, puesto que según sus características, el problema puede ser agudo o crónico, geográficamente localizado o disperso, concentrado en un ecosistema o afectar a varios, o puede estar inicialmente relacionado con un único contaminante o combinaciones de estos.

Esto da muestra de que hay situaciones que requieren una actuación local, regional o nacional; en tanto otras, en razón de las repercusiones que pudieran ocasionar sólo pueden ser atendidas a

⁶⁶ Velázquez Elizarrarás, Juan Carlos, *Principios Generales del Derecho Internacional Ambiental frente al desarrollo sustentable. Una percepción realista del caso mexicano*, FCPS, UNAM, México, 2000 p.3

⁶⁷ Jaquenod de Zsögön, Silvia, *op. cit.*, p. 51.

⁶⁸ La política exterior ambiental, es un asunto de doble vía, en el que el interés nacional debe nutrir la creación de prácticas y normas a seguir por la comunidad internacional y que esas practicas y normas al mismo tiempo su vez influyan en las prácticas internas.

⁶⁹ Jaquenod de Zsögön, Silvia, *op. cit.*, p. 51.

través de bases internacionales. Ejemplo de ello es el caso de la lluvia ácida, la contaminación de ríos o mares internacionales, movimientos transfronterizos de productos peligrosos, la seguridad nuclear, etc.⁷⁰

Este principio cobra cada vez mas fuerza, al reconocer que a lo largo de la historia del hombre, han sucedido trágicos accidentes, que sobrepasaron claramente las fronteras de los Estados. Solo por mencionar uno de los sucesos más famosos y lamentables al respecto fue el de Chernobyl,⁷¹ que nos muestra la falta de medidas del Estado hacia la comunidad internacional, y nos advierte que la contaminación no reconoce fronteras.

9. Principio de No Interferencia.⁷²

Este principio, básicamente implica la obligación de los Estados de no perjudicar con sus actividades al medio ambiente de otros Estados.

Se trata en realidad de uno de los principios más antiguos, ya que se remonta al famoso caso Trail Smelter, una disputa originada en la actividad desarrollada por una fundición canadiense de plomo y zinc ubicada cerca de la frontera con los Estados Unidos cuyas emanaciones sulfurosas causaban daños a las propiedades ubicadas en el estado de Washington.

Aquí, el laudo arbitral expresó que bajo el Derecho Internacional, ningún estado tiene el derecho de usar, ni permitir que su territorio sea usado de modo que a través de emanaciones se cause daño, sea a un territorio extranjero, sea a personas o bienes allí ubicados, cuando ello produzca consecuencias serias y el daño se hubiere establecido fehacientemente.

La extensión de este principio determinará los derechos y obligaciones en las disputas de daño ambiental transnacional. En la actualidad este principio ya se considera de uso común en Derecho Internacional en opiniones de la Corte Internacional de Justicia, en resoluciones arbitrales y ciertos instrumentos internacionales.

10. Principio de Ordenamiento Ambiental.⁷³

Consiste en la programación de la legislación para que ésta mantenga una determinada coherencia desde la lógica ambiental; es decir, la legislación ecológica debe determinar la clasificación de los problemas ambientales en forma coherente.

Del mismo modo, el ordenamiento ambiental tendrá como principal objetivo el alcanzar la máxima armonía posible en la interrelación de la sociedad con su entorno, tomando en cuenta:

- a) la naturaleza y características de las diferentes regiones ambientales de cada país;
- b) la vocación ambiental de cada región en función de sus recursos naturales, de la distribución y pautas culturales de la población y de las actividades predominantes;
- c) los desequilibrios ecológicos existentes por efecto de las actividades que se desarrollan, de las características de los asentamientos humanos y de los fenómenos naturales;
- d) el impacto ambiental de nuevos asentamientos humanos, obras de infraestructura y actividades.

⁷⁰ *Ibidem*, p. 422-423.

⁷¹ Sucedió el 26 de abril de 1986 en Ucrania. Liberó unas 500 veces más radiación que la bomba atómica arrojada por Estados Unidos sobre la ciudad japonesa de Hiroshima en 1945. Durante 12 días las autoridades soviéticas no notificaron el desastre, por lo que mucha más población se vio expuesta a la nube radioactiva que se propagó de norte a sur de Europa, tres países que sufrieron peores consecuencias son Ucrania, Rusia y Bielorrusia. Hoy en día la población aun padecen efectos secundarios del desastre nuclear.

⁷² Velázquez Elizarrarás, Juan Carlos, "El Derecho Internacional Público aplicado al medio ambiente op. cit., p. 457

⁷³ Velázquez Elizarrarás, Juan Carlos, *Principios Generales del Derecho Internacional Ambiental... op. cit.*, p.3.

11. Principio de Participación.

El principio 10 de la Declaración de Río dice: El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas.

Dicha información, incluya la relacionada con el uso los materiales y actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Y establece que los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos.

Es decir, deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre éstos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes. Este principio cobra importancia en nuestra investigación, pues sienta las bases de la participación ciudadana, que a su vez es el motor principal de las organizaciones no gubernamentales.⁷⁴

12. Principio de Precaución o Principio Precautorio.

El llamado principio de Precaución surgió en la década de 1980 como justificación de la regulación medioambiental, utilizó también, en caso de que existieran dudas científicas acerca de las causas exactas.⁷⁵

El supuesto de precaución implica algo que no se puede medir, pero se presupone que puede pasar lo peor. Para que exista debe contener las siguientes características:

- a) la incertidumbre científica: principal característica de este principio que lo diferencia del de prevención.
- b) evaluación del riesgo de producción de un daño: se debe evaluar la posibilidad de la producción de efectos nocivos tal vez desconocidos.
- c) el nivel de gravedad del daño: la perspectiva del daño debe ser grave e irreversible.

Es decir, cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la ausencia de información o certeza científica no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces, en función de los costos, para impedir la degradación del medio ambiente.

Ejemplo: la asociación ecologista *Greenpeace*, en Francia, el 25 de Febrero de 1998, hizo un reclamo para que se suspendiera la autorización del cultivo en Francia de tres especies de maíz transgénico, basándose explícitamente, en el principio de precaución, con sustento normativo en el artículo 2001 del Código Rural (texto según ley Barnier).⁷⁶

Este principio también se encuentra, sumamente relacionado con la valoración del daño ambiental, en la que valorar económicamente el medio ambiente significa poder contar con un indicador de su importancia en el bienestar de la sociedad, que permita compararlo con otros componentes del mismo. Sin embargo dicha valoración monetaria no implica que se pueda comerciar con ella, se refiere más bien a elegir una cantidad que se considere conveniente, para reflejar cambios heterogéneos en el bienestar de la sociedad, que es lo que realmente cuenta.⁷⁷

⁷⁴ En este sentido cobra fuerza, sobretodo si lo complementamos con el principio de Progresividad, que establece que los objetivos ambientales deberán ser logrados en forma gradual, a través de metas provisionales y definitivas

⁷⁵ También lo retoma la declaración de Río en su principio 15 “...con el fin de proteger el medio...para impedir la degradación del medio ambiente.”

⁷⁶ Greenpeace. *Resoluciones sobre transgenicos*, en www.greenpeace.com

⁷⁷ Cuestión con la que no estoy muy de acuerdo, pues, para ello se parte de una postura antropocéntrica, donde es el ser humano quien da valor a la naturaleza, y al medio ambiente en general.

13. Principio de Prevención.

Las causas y las fuentes de los problemas ambientales se atenderán en forma prioritaria e integrada, tratando de prevenir los efectos negativos que sobre el ambiente se puedan producir.

El énfasis preventivo es característica fundamental en el derecho ambiental, pues es su interés primordial y que se busque no solo la reparación personal del lesionado, sino la paralización de los efectos dañinos. Asimismo esta función de evitar y prevenir los daños, es parte de las modernas orientaciones que se viene imponiendo a través de diversos convenios.

Antes que buscar la reparación de un daño ambiental el derecho debe utilizar todos sus instrumentos para prevenir que éste ocurra. El fin primordial, “es prevenir el daño ecológico y reprimirlo, para acceder así a la concepción unificadora y sostenible de la legislación ambiental: protección, conservación, preservación, mejoramiento y restauración.”⁷⁸

14. Principio de Realidad.⁷⁹

El derecho ambiental requiere estar en posibilidad de realizar un análisis determinado de la realidad ambiental, para ello su percepción debe hacerse desde tres enfoques: a) la regulación jurídica debe estar enmarcada en la realidad ambiental; b) debe regular sistemas bióticos interconectados por lo que debe ser sistemático; y, c) es necesaria una óptica multidisciplinaria porque el derecho ambiental no es la única disciplina que analiza esta materia.

Sin bien los juristas e internacionalistas, en general, se ocupan de priorizar en cuanto a los problemas de carácter mundial, requieren de una visión interdisciplinaria para poder entender la realidad del entorno y problemática a legislar.

15. Principio de Responsabilidad o Principio de Responsabilidades Compartidas.

Obliga a los Estados a asumir su responsabilidad internacional cuando con sus actos dañen la ecología de otro Estado.

Conforme el principio 16 en la Declaración de Río: “Las autoridades nacionales deberán procurar fomentar la internalización de los costos ambientales y el uso de instrumentos económicos, teniendo en cuenta el criterio de que el contamina debería, en principio, cargar los costos de la contaminación, teniendo debidamente en cuenta el interés público y sin distorsionar el comercio ni las inversiones internacionales”.

El generador (el responsable) de efectos degradantes del ambiente, presentes o futuros, es responsable de los costos de las acciones correctivas de recomposición, conforme a los sistemas de responsabilidad ambiental que correspondan, por lo que este principio va muy relacionado con el principio “contaminador-pagador”,

16. Principio de Solidaridad⁸⁰.

Los recursos naturales y los sistemas ecológicos compartidos serán utilizados en forma equitativa y racional. El tratamiento y mitigación de las emergencias ambientales de efectos transfronterizos serán desarrolladas en forma conjunta.

⁷⁸ Velázquez Elizarrarás, Juan Carlos, *Principios Generales del Derecho Internacional Ambiental... op. cit.*, p.3.

⁷⁹ Velázquez Elizarrarás, Juan Carlos, “El Derecho Internacional Público aplicado al medio ambiente” op. cit., p. 453

⁸⁰ “La Solidaridad es un especial comportamiento de los humanos, resultado de su sociabilidad; es el resultado de haberse configurado naturalmente como un ser social. La solidaridad es una ley natural como lo es la convivencia, la imitación o el hábito, por lo que no puede ser principio de la moral. Se le puede comparar con una especie de sinovia (líquido que lubrica las articulaciones de los huesos) que enlaza lo individual con lo social. Es pues, una ley natural y no un principio ético”. Zabala Salazar, Hernando. Las teorías sobre la solidaridad y el porvenir de la cooperación. Ensayo crítico. Medellín: CINCOA, 1.998. p. 80-83)

Pero como lo hemos dicho el ambiente “es patrimonio común de todos los habitantes de la Tierra, porque se deben respetar y obedecer las inmutables leyes naturales, para así aspirar a la íntegra dignidad humana”.⁸¹ Por lo que se requiere del respaldo y cooperación en el ámbito interno y en el ámbito mundial, tal y como lo establece principio 7 de la declaración de Río “Los Estados deberán cooperar con espíritu de solidaridad mundial para conservar, proteger y restablecer la salud y la integridad del ecosistema de la Tierra”

17. Principio de Soberanía Estatal Sobre los Recursos Naturales Propios.

En el principio de soberanía, Estado Nación será responsable de la prevención y aplacamiento de los efectos ambientales adversos de su propio accionar, así como de minimizar los riesgos ambientales sobre los sistemas ecológicos compartidos. Además se establece que los Estados exploten sus recursos naturales libremente, cuidando el uso racional de los mismos.

Tomado de la Declaración de Estocolmo, se cita a la letra: "De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con los principios de Derecho Internacional, los Estados tienen el derecho soberano de explotar sus propios recursos en aplicación de su propia política ambiental y la obligación de asegurar que las actividades que se lleven a cabo dentro de su jurisdicción o bajo su control no perjudiquen al medio de otros Estados o de zonas situadas fuera de toda jurisdicción nacional". Aquello que se encuentra dentro de una jurisdicción territorial de un Estado y no sea protegido o adecuadamente regulado, representa una pérdida potencial para el ambiente sano del resto del mundo.⁸²

18. Principio de subsidiariedad.

El Principio de subsidiariedad, el Estado Nacional, a través de las distintas instancias de la administración pública, tiene la obligación de colaborar y, de ser necesario, participar en forma complementaria en el accionar de los particulares en la preservación y protección ambientales.

Mediante este principio se da respeto a la autonomía de las instancias intermedias para la solución de fines específicos, la autoridad central asume su función subsidiaria cuando participa en aquellas cuestiones que, por diferentes razones, no puedan resolverse eficientemente en el ámbito local o más inmediato.

19. El Principio de Sustentabilidad o Principio del Derecho al Desarrollo Sustentable.

En la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, este principio es una constante básica durante toda la declaración, pero mas específicamente, se menciona en el principio 4, a fin de alcanzar el desarrollo sustentable, la protección del medio ambiente deberá constituir parte integrante del proceso de desarrollo y no podrá considerarse en forma aislada.

Así como también lo recalca en el principio 8, de la misma declaración, que para alcanzar el desarrollo sostenible y una mejor calidad de vida para todas las personas, los Estados deberían reducir y eliminar los sistemas de producción y consumo insostenibles y fomentar políticas demográficas apropiadas.

Señalando que hay un vínculo estrecho entre desarrollo económico y social y medio ambiente, su aprovechamiento de los recursos naturales y la preservación del patrimonio natural deben ser llevados de manera sustentable. Ya no solo teniendo en cuenta a las generaciones futuras, sino a nosotros mismos, uniendo así el desarrollo con el medio ambiente.

⁸¹ Jaquenod de Zsögön, Silvia, *op. cit.*, p. 371.

⁸² Aceves Ávila, Carla D., *op. cit.*, p. 53.

Este principio es nuestro favorito, pues aunque parte de una base ideológica, como lo es aprovechar de manera idónea los recursos naturales para nuestra subsistencia, lo engloba una base real, aunque difícil de llevar a cabo de manera rápida y tajante, estamos convencidos que es el principio que debe dirigir toda acción pro-ambiental, como lo veremos a lo largo de esta investigación.

20. Principio "Quien Contamina Paga", o Principio "Contaminador-Pagador".

Una de las figuras más complejas multifacéticas en el DIMA, es el daño ambiental, pues atañe a todas las esferas de la sociedad, independientemente de sus actores directos, por lo que va de la mano de la figura de la responsabilidad jurídica, antes vista.

Ya desde Estocolmo se presentó el principio "quien contamina paga", es un principio muy importante, pero no es fácil de armar, pues es difícil establecer la existencia de un nexo causal entre el autor del daño y la víctima cuando el daño es inferido al medio ambiente, lo que obliga a buscar otras soluciones.

Pero sienta las bases para desarrollar un sistema de legislación nacional relativa a la responsabilidad y la indemnización respecto de las víctimas de la contaminación y otros daños ambientales en el principio 16 y el principio 13 de la Declaración de Río.

Este último dice: "Los Estados deberán desarrollar la legislación nacional relativa a la responsabilidad y la indemnización respecto de las víctimas de la contaminación y otros daños ambientales. Los Estados deberán cooperar, asimismo de manera expedita y más decidida en la elaboración de nuevas leyes internacionales sobre responsabilidad e indemnizaciones por los efectos adversos de los daños ambientales causados por las actividades realizadas dentro de su jurisdicción, o bajo su control, en zonas situadas fuera de su jurisdicción".

Así también se relaciona con la prevención, característica primordial en el derecho en general, y por consiguiente en el ambiental, también se espera en su caso de daño cometido, éste cese a la brevedad posible y que se restablezcan las condiciones anteriores a su ocurrencia.

La mayoría de los autores concuerdan en el hecho de que quien contamina debe ser responsable de pagar los daños consecuencia de su acción. Bajo este principio los Estados deben de tomar las acciones necesarias para asegurar que los generadores de contaminación y quienes utilicen los recursos naturales, se encarguen de los costos ambientales y sociales de sus acciones.⁸³

A nivel internacional también se extendió este principio y fue uno de los principales argumentos que emplearon los países subdesarrollados en los comités preparatorios a la Conferencia sobre Medio Humano de 1972. El que 'contamina paga', es un criterio que se está promoviendo principalmente en la Unión Europea, incorporándolo en las iniciativas y leyes ambientales.

"México apoyó este principio (el 16o. de la Declaración de Río, 1992) pero no fue así en el caso de la mayoría de los países en desarrollo, que lo interpretaron como la posibilidad de tener que asumir obligaciones mayores a las que tienen capacidad de cumplir".⁸⁴

21. Principio de Transpersonalización de las Normas Jurídicas.⁸⁵

Su razón de ser es en el momento mismo que todo daño ambiental lesiona por sí a la persona, por ende también al ambiente y por ello encuentra causa jurídica para su reparación.

⁸³ García López, Tania, *Quien Contamina Paga*, Porrúa/ FD, México, 2001, p. 79.

⁸⁴ Velázquez Elizarrarás, Juan Carlos, *Principios Generales del Derecho Internacional Ambiental... op. cit.*, p. 4.

⁸⁵ Jaquenod de Zsögön, Silvia, *op. cit.*, pp. 423-424.

Paralelo al derecho de una vida satisfactoria, dentro de un medio cuya calidad le permita al individuo alcanzar el bienestar, el hombre tiene el derecho-deber de proteger, mejorar y reparar (dentro de lo posible) el entorno para las generaciones tanto presentes como futuras.

Este principio se relaciona directamente con el mega principio de sostenibilidad o sustentabilidad respecto a un entorno biofísico digno para nuestros congéneres y sus descendientes. Así bien el actuar cotidiano, cobra un nuevo significado, al entender el alcance de nuestras acciones.

22. Principio de Tratamiento de las Causas y los Síntomas.⁸⁶

“Señala que en la práctica ambiental lo que debe combatirse son las causas (origen) de los problemas y no sólo sus síntomas, de lo contrario la conservación de los recursos será incompleta y parcial. El citado principio coincide con el mega principio de subsidiaridad, el cual establece que las medidas pertinentes de protección ambiental deberán aplicarse en la fuente misma que reciba el daño y/o el beneficio, con el fin de obtener una retroalimentación necesaria.”⁸⁷

Un ejemplo de ello es el deterioro de la capa de ozono, donde resulta imprescindible reducir la emisión de clorofluorocarbonos (CFCs), si lo que se desea es evitar una situación insostenible; del mismo modo es ineludible determinar cada vez con mayor precisión las causas de tal desgaste, responsabilizando objetivamente a quienes resulten culpables, con la finalidad de que sean ellos y no todos en abstracto, quienes lleven la carga de la reparar el daño. Y aun cuando se trate de alteraciones irreversibles, es con esta perspectiva que se sugiere sean tratados los problemas ambientales.⁸⁸

23. Principio de Unidad de Gestión.⁸⁹

Considerando que el ambiente es un todo sistémico y armónico donde los procesos naturales se integran y eslabonan cíclicamente, no puede menos que atenderse a una visión holística en la gestión de los elementos que lo componen. Exige la búsqueda de un grado eficaz de cooperación, entre el aspecto organizativo y el legislativo ambiental, siendo simultánea la correspondencia entre los actores involucrados.

Cinco modelos que tienden cada uno desde su peculiaridad, a la unidad de gestión ambiental: potenciación de un ministerio ya existente, comisiones o comités interministeriales, agencia o comisaría central, ministerio del ambiente y secretaria de Estado del ambiente con agencias. De la misma forma se pueden identificar diferentes causas, categorías y áreas generales de conflicto en la gestión del ambiente.

24. Principio de utilizar la mejor tecnología disponible.⁹⁰

Precisamente, trata de utilizar la mejor tecnología disponible (*best available technology, BAT*) o la mejor práctica ambiental (*best environmental practice, BEC*). En general el desarrollo de procesos de producción limpia (*clean production*)”.

Aunque existe mucha polémica al respecto, pues debido a que no todos los países, en especial los que están en vías de desarrollo, tienen la posibilidad de desarrollar e invertir en la creación de mejores tecnologías, por lo que esto queda al margen de la buena voluntad y cooperación de los Estados.

⁸⁶ Velázquez Elizarrarás, Juan Carlos, “El Derecho Internacional Público aplicado al medio ambiente op. cit., p. 455

⁸⁷ Aceves Ávila, Carla D., *op. cit.*, p. 51.

⁸⁸ Por ejemplo, el problema del calentamiento global, es un problema irreversible, sin embargo, es necesario tomar medidas que lo mitiguen.

⁸⁹ Jaquenod de Zsögön, Silvia, *op. cit.*, p. 423.

⁹⁰ Valle Muñoz, José Manuel, *op. cit.*, p. 37.

Como ya lo apuntábamos desde el inicio, estos principios son solo algunos pues existen otros que los complementan o amplían, según sea el caso, pues si bien no son privativos del DIMA, si conforman un complemento importante, por ejemplo en el caso el principio de transparencia, es muy útil para entender de manera más extensa el principio de participación.

Muchos de éstos principios son guía para la toma de decisiones, influyendo en diversos aspectos como en la preparación, o modificación de proyectos, servicios, técnicas, reglas y políticas, acordes a las demandas del de conservar, proteger preservar, resarcir, o en su caso sancionar el medio ambiente.

A pesar de su dinamismo “incluso, en tiempos relativamente recientes se ha llegado a un consenso sobre los principios del derecho internacional consuetudinario que son aplicables al problema de la responsabilidad del Estado, e incluso de las empresas transnacionales y las sociedades mercantiles internacionales, por daños ocasionados por contaminación.”⁹¹

“La existencia y desarrollo de los principios ambientales se basa en el hecho de que los sujetos fundamentales en la materia siguen siendo los Estados quienes tienen una doble función: interna, dentro de sus ámbitos jurisdiccionales y externa en la comunidad internacional. Además, surgen cada vez más, con mayor fuerza, las organizaciones internacionales, con acciones y programas para tratar de mejorar la vida.”⁹²

Así pues en la medida que dichos principios sean aceptados, e incorporados de manera primordial dentro de las legislaciones internas, y respetados en el ordenamiento internacional, será mayor el grado de eficacia en la aplicación del DIMA, pues esto significara mayor coherencia e unión, lo que muchas veces es la parte mas carente y criticada de esta rama del derecho.

1.5.5. Tratados ambientales.⁹³

Como fuente del DIMA, los tratados juegan un papel mas importante dentro de todas las fuentes, pues actualmente pues es la base fundamental del DIMA. El numero de tratados de diferentes temáticas, con carácter, bilateral, o multilateral, se cuentan ya por miles y los tratados ambientales no son la excepción. Esto cobra importancia al ver la actual conformación mundial, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), cuenta con 192.⁹⁴

Como lo vimos en el apartado anterior, en poco tiempo, se han acumulado un creciente número de tratados ambientales, encontramos varios tratados bilaterales, docenas de tratados en el ámbito regional y algunos pocos, pero muy bien sustentados, acuerdos internacionales, que han servido para conformar las bases para cada vez mas completos y eficaces tratados ambientales. Sin mencionar los tratados no ambientales, pero con apartados o capítulos enteros, que de alguna manera regulan con una perspectiva ambiental.

⁹¹ Velázquez Elizarrarás, Juan Carlos, “El Derecho Internacional Público aplicado al medio ambiente op. cit., p. 463

⁹² *Ibid.*

⁹³ Ver Anexo 3. Acuerdos internacionales en materia ambiental.

⁹⁴ Entre los cambios mas recientes, tenemos que Timor Oriental ingresa el 27 de septiembre de 2002 y Suiza el 10 de septiembre de 2002. Y el 21 de mayo del 2000 Montenegro, por medio de un referéndum, se separó de Serbia. Éste último conservó el asiento en NU, y Montenegro fue admitido como estado independiente el 28 de junio del 2006. Así pues, en 5 continentes, están 198 países. El continente con mayor número de países es África con 54, seguido de Europa con 49, Asia con 43, América con 36 y Oceanía con 16. Oceanía, además de estos 16 países alberga 9 plazas dependientes de otros países. Países como Vaticano no desean pertenecer a UN. Otros como Taiwán sufren trabas a su incorporación. Naciones Unidas, URL, <http://www.cinu.org.mx/onu/miembros.htm>

A nivel mundial, todos estos tratados constituyen ya un generoso paquete de normas ambientales cuya crítica común es que muchos solo tienen tintes voluntarista, es decir que su aplicación es determinada por la buena voluntad de los Estados. Por lo que a continuación abundaremos, de manera breve pero puntual, sobre el desarrollo, campo e importancia de los mismos.

1.6. Importancia de los Tratados ambientales en el DIMA

1.6.1. Características de los tratados medio ambientales.

“La protección convencional del medio ambiente se caracteriza por su marcada *evolutividad*, sustancial y de técnica normativa. Dada, en efecto, la particular dependencia de la conservación del medio ambiente de los avances científicos y de los recursos técnicos y financieros para su puesta en práctica, los compromisos convencionales se disponen en este ámbito del DI más que en ningún otro, a través de un sistema escalonado de *doble* —o triple— *nivel*, integrado por un tratado principal o convenio marco al que se añaden, al tiempo de su adopción y/o sucesivamente, una cadena de protocolos y anexos con miras a desarrollar las disposiciones de aquéllos y/o a traducir las nuevas circunstancias científico-técnicas y económicas en presencia.”⁹⁵

Es decir, generalmente en un tratado ambiental, encontramos:

a) Convenio Marco. Tiene, en virtud de su naturaleza, carácter programático, sus disposiciones son por eso eminentemente declarativas y gozan raramente de directa aplicabilidad, limitándose a imponer obligaciones de comportamiento, de lo que es clara muestra el lenguaje condicional (las partes *deberían...*) y reduccionista (*en la medida de lo posible..., según proceda..., cuando sea necesario...*) del texto, habitual en estos tratados⁹⁶
Ejemplo: convenio sobre Cambio Climático.

Aunque es la parte explicativa del acuerdo, es la base principal, sobre la que se sustenta, de manera general, los objetivos del mismo, por lo que para su correcta aplicación y eficacia, deberá asistirse de los siguientes dos elementos.

b) Protocolos. Desarrollan, aumentan y/o concretan los términos y el contenido de las obligaciones asumidas en el convenio marco... al tiempo que precisan el ritmo temporal y/o porcentual en que las partes deben imitar, reducir, controlar, suprimir..., la producción, consumo, comercialización..., de la sustancia o la realización de la actividad de que se trate, así como la asistencia técnica y financiera para su aplicación.⁹⁷
Ejemplo: Convenio de Barcelona para la protección del medio marino y de la región costera del Mediterráneo cuenta con cinco protocolos.

Es decir, un protocolo, busca especificar y extender la eficacia de los compromisos principales, teniendo en cuenta el nuevo escenario, mundial en diversos ámbitos, social, económico y principalmente en el científico y tecnológico para su posible aplicación, cambiando así al recurso de enmienda, por el de su perfeccionamiento por medio su revisión y respectivo protocolo.

⁹⁵ Remiro Brotons “La conservación del Medio ambiente, en Derecho internacional” en *Derecho Internacional Público* Ed. McGraw-Hill, Madrid 1997 p.1136

⁹⁶ *Ibidem.* p.1136

⁹⁷ *Ibidem.* p.1137

c) Anexos. Pueden serlo, indistintamente, a los tratados-marco o a los protocolos, y en ellos se establecen las consideraciones técnicas y científicas pertinentes, así como las listas, formularios y cualquier otro material descriptivo de sustancias cuya producción, comercialización, uso, vertido, descarga..., está prohibida, controlada o condicionada, de suerte que los anexos pueden así cumplir una función similar a la de los protocolos"⁹⁸

Ejemplo: Los cuatro anexos del Protocolo al Tratado Antártico de 1991 sobre protección del medio ambiente.

1.6.2. Principales Acuerdos ambientales a nivel internacional.⁹⁹

Sin lugar a dudas la creación de acuerdos internacionales es claro ejemplo de cooperación entre los Estados, pero además refleja la preocupación, interés y lucha de diversos sectores a nivel mundial, y conforma una cooperación con acciones concretas en el ámbito del medio ambiente.

"El amplio esfuerzo realizado -a través de numerosos convenios internacionales en los que se han establecido normas jurídicas para la protección del aire atmosférico, de los cursos de agua internacionales (ríos y lagos) y del medio marino contra la contaminación-, permite sostener que se este formando una regla general de derecho internacional, obligatoria para la comunidad internacional en su conjunto, de carácter programático, que caracteriza jurídicamente al medio ambiente como patrimonio común de la humanidad y que establece obligaciones de comportamiento para los estados en el ejercicio de sus competencias soberanas."¹⁰⁰

Es decir, cada instrumento, permite reafirmar la protección y disfrute del medio ambiente, de una manera respetuosa. Para comprender mejor el DIMA, debemos remitirnos a diferentes declaraciones y tratados ambientales, que hasta hoy siguen nutriendo de manera significativa, esta rama jurídica, cuyo análisis exhaustivo requeriría una investigación aparte, por lo que abundaremos solo en algunas, para así enfatizar su importancia.

Como ya lo apuntábamos anteriormente, hubo un incremento en los tratados ambientales después de la declaración de Estocolmo, de 1972. Hoy en día son cientos de tratados (internacionales y regionales) referentes a la materia, por lo tanto haremos una breve reseña de los más relevantes según a continuación dividiéndolos por seis categorías, agua, aire, flora y fauna, suelo, sustancias peligrosas, y armas nucleares, con el fin de facilitar su comprensión.

1.6.2.1. Tratados referentes al agua.

Los tratados referentes a los recursos hídricos en general, no solo se avocan a su conservación o rescate en caso de contaminación. Algunos mas bien recuren a su preservación como parte complementaria al atendiendo los objetivos principales del recurso hídrico. Entre los más importantes encontramos, los siguientes:

1) Convenio relativo a la Organización Hidrográfica Internacional, adoptado en Mónaco, el 3 de mayo de 1967, En México entro en vigor en abril del 2002 .Cuenta con un Protocolo Modificatorio adoptado durante la Tercera Conferencia Hidrográfica Internacional, celebrada en Mónaco del 11 al 15 de abril de 2005. Este Protocolo fue aprobado por México en abril del 2006.

⁹⁸ *Ibidem*, p.1137

⁹⁹ Ver Anexo 4. Breve análisis de los Principales Acuerdos internacionales en materia ambiental.

Cuadro Acuerdo ambientales Tratados ambientales.

¹⁰⁰ Moyano Bonilla, César *op. cit.*, p. 230.

La Organización tiene como estructura a la Conferencia Hidrográfica Internacional (CHI) y el Bureau Hidrográfico Internacional (BHI). La Conferencia Hidrográfica Internacional, actualmente está integrada por 63 representantes de los Estados Miembros y se reúne cada cinco años para proporcionar una orientación general sobre el funcionamiento y el trabajo del organismo, así como para tomar decisiones de naturaleza técnica y administrativa.

Asimismo, destaca la vocación de la Organización en cuanto a ser la autoridad hidrográfica mundial que incentiva a los Estados costeros y demás involucrados, a hacer progresar la seguridad y el buen funcionamiento del sector marítimo y, que apoya la protección y la utilización durable del medio ambiente marino.

2) Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil por Daños Causados por la Contaminación de las Aguas del Mar por Hidrocarburos, Bruselas 1969. Y Convenio Internacional sobre la Constitución de un Fondo Internacional de Indemnización de Daños debidos a Contaminación por Hidrocarburos de 1971.

El primero de los convenios determina la responsabilidad de los propietarios de los buques tanque por daños debidos de la contaminación por hidrocarburos. Se establece la responsabilidad objetiva del propietario del buque y se crea un sistema de seguro obligatorio. El convenio del fondo es complementario del anterior y establece un régimen de indemnización a las víctimas de los casos en que la indemnización por el Convenio de Responsabilidad Civil sea insuficiente.

Su protocolo de 1992, que entro en vigor en México en 1994, dejo sin efecto el Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil Nacida de Daños Debidos a Contaminación por Hidrocarburos, 1969, firmado en la Ciudad de Bruselas, el 29 de noviembre de 1969, así como su Protocolo del 25 de mayo de 1984.

3) Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques, adoptado en Londres en 1973. Debido al número reducido de ratificaciones del Convenio, la OMI decidió adoptar el Protocolo de 1978 relativo al Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por Buques Protocolo de 1978, a efecto de que este Protocolo incluyera al Convenio de 1973. Actualmente se conoce a estos instrumentos como el Convenio MARPOL 73/78.

Los inicios del MARPOL, son amplios, pues desde 1971 se modificó nuevamente el Convenio internacional para prevenir la contaminación de las aguas del mar por hidrocarburos, 1954. No obstante, pronto se consideró que se requería un instrumento totalmente nuevo. De aquí el surgimiento de 1973, la OMI convocó una importante conferencia para examinar en su totalidad el problema de la contaminación del mar procedente de los buques.

Como resultado, se adoptó el primer convenio exhaustivo para combatir la contaminación concertado hasta la fecha: el Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques (MARPOL). Los tipos de contaminantes regulados en este Convenio son: los hidrocarburos (Anexo I); las sustancias nocivas líquidas transportadas agranel (Anexo II); las sustancias perjudiciales que se transportan en bultos, en contenedores, en tanques portátiles y camiones-cisterna o en vagones tanque (Anexo III); las aguas sucias (Anexo IV); y las basuras de los buques (Anexo V).

La enmienda del Anexo VI (1997) prohíbe las emisiones deliberadas desde los buques de toda sustancia que agote la capa de ozono, lo que incluye los halones y los clorofluorocarbonos (CFC). El Anexo VII concierne a las mercancías peligrosas, en la medida en que puedan ser contaminantes del mar.

Es decir, lo importante del MARPOL no sólo se ocupa de la contaminación ocasionada por hidrocarburos, sino que abarca, además, otras formas de contaminación como la originada por productos químicos y otras sustancias perjudiciales, las basuras y las aguas sucias. Este Convenio reduce considerablemente la cantidad de hidrocarburos, por buques en el mar y prohíbe totalmente que éstos efectúen descargas en ciertas zonas ambientalmente sensibles.

4) Convenio de Helsinki para la protección del mar Báltico, El Convenio de Helsinki de 1974 por todos los Estados ribereños del mar Báltico (Dinamarca, Alemania, Suecia, Estonia, Finlandia, Letonia, Lituania, Polonia y Rusia) es reducir la contaminación de la zona del mar Báltico.

Tiene por objeto contribuir a la reducción de la contaminación en la zona del mar Báltico causada por los vertidos procedentes de las evacuaciones de ríos, estuarios, desagües y canalizaciones o debida a descargas y actividades habituales de los buques, así como a agentes contaminantes arrastrados por el aire. El Convenio entró en vigor en 1980.

Asimismo, las Partes deben adoptar todas las medidas adecuadas y colaborarán entre sí para controlar y reducir al máximo la contaminación de origen terrestre (mercurio y cadmio, cromo, cobre, plomo, hidrocarburos, plaguicidas, materias radiactivas, ácidos, petróleo y residuos de la industria petroquímica, materias y sustancias que puedan flotar, etc.). La introducción de cantidades importantes de estas sustancias estará sujeta a una autorización previa especialmente expedida por la autoridad nacional pertinente.

El Convenio instituyó una Comisión de protección del medio marino de la zona del mar Báltico. Dicha Comisión se encargará de efectuar un seguimiento continuo de la ejecución del Convenio, de formular recomendaciones sobre las medidas que conviene adoptar y de asumir otras funciones que puedan ser convenientes con arreglo al Convenio.

5) Convenio de Barcelona para la Protección del Mar Mediterráneo contra la Contaminación de 1976, modificado en 1995, y los protocolos elaborados en este contexto se proponen reducir la contaminación en la zona del Mar Mediterráneo y proteger y mejorar el entorno marino de esa zona para contribuir a su desarrollo sostenible.

Firmados en 1976 Grecia, España, Francia e Italia y países terceros ribereños del Mar Mediterráneo (21 países en total). En 1999, el Consejo adoptó una serie de decisiones sobre las modificaciones del Convenio, de dos de sus protocolos y de un nuevo protocolo relativo a las áreas especialmente protegidas y a la diversidad biológica en el Mediterráneo. Por otra parte, en el 2002 se suscribió el decimosexto Protocolo al Convenio.

Las partes signatarias del Convenio tomarán, individual o conjuntamente, todas las medidas necesarias para proteger el medio marino en la zona del Mar Mediterráneo con vistas a contribuir a su desarrollo sostenible y para prevenir, reducir, combatir y, en la medida de lo posible, eliminar la contaminación en esa zona.

Establece cuatro formas de contaminación como especial atención: Una, la contaminación causada por los vertidos de buques y aeronaves, dos la contaminación causada por los buques; tres la contaminación derivada de la exploración y explotación de la plataforma continental, del fondo del mar y de su subsuelo; cuatro la contaminación de origen terrestre.

Establece un mecanismo de cooperación e información entre las partes en caso de situaciones de emergencia que puedan dar lugar a contaminación en la zona del mar Mediterráneo con vistas a reducir o eliminar los daños derivados de la misma. Las partes procuran asimismo crear un sistema de vigilancia continua de la contaminación.

A nuestro parecer es uno de los convenios mas relevantes a nivel regional, en cuanto a protección del medio ambiente marítimo, bastante funcional, pues las partes cooperan entre sí en los ámbitos de la ciencia y la tecnología y elaboran procedimientos adecuados para la determinación de responsabilidades y la reparación de los daños causados por la contaminación como consecuencia del incumplimiento de las estipulaciones del Convenio.¹⁰¹

Cabe resaltar las modificaciones de 1995, que incluyen la ampliación del litoral al ámbito de aplicación geográfico del Convenio, aplicar principios de precaución y de «quien contamina paga», obligar a las partes a realizar y fomentar estudios de impacto, proteger y preservar la diversidad biológica y luchar contra la contaminación derivada de los movimientos transfronterizos de residuos peligrosos. Se incluyen asimismo disposiciones sobre el acceso a la información y la participación del público.

6) Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, (SOLAS-74) por sus siglas en ingles *Safety Of Life At Sea* establece una serie de normas relacionadas con el diseño, equipos, dispositivos, procedimientos operativos de seguridad de buques, tendientes a la protección de vidas y bienes en el mar y prevención de la contaminación.

Es uno de los tratados más importante de seguridad relativo a buques mercantes. Su primera versión apareció en 1914 como respuesta al desastre del hundimiento del Titanic. Describía el número mínimo de botes de salvamento y otros equipos a bordo junto con procedimientos de emergencia y de vigía en el puente.

Nuevas versiones se adoptaron sucesivamente en 1929, 1948, 1960 y 1974. El convenio de 1960 (que entró en vigor en 1965) fue el mayor logro de la Organización Marítima Internacional (OMI), organismo especializado de la ONU, tras su creación y representó un importante impulso para la actualización constante de la tecnología a bordo de buques mercantes.

La versión de 1974 simplificaba procesos corrigiendo la versión anterior. Múltiples correcciones se han firmado desde entonces. En particular, las de 1992 reemplazando el código Morse con el Sistema mundial de socorro y seguridad marítimo GMDSS (*Global Maritime Distress and Safety System*), que entró en vigor en 1999.

Todo buque de pasaje o carga que está de acuerdo con las prescripciones de SOLAS recibe, tras la inspección correspondiente, diversos certificados que reconocen su cumplimiento con la normativa vigente, por ejemplo el certificado de seguridad de construcción, relativo a compartimentado y estabilidad, instalaciones de máquinas y eléctricas y prevención, detección y extinción de incendios, entre otros.

La intención sigue siendo mantener el convenio al día con correcciones periódicas, pero el procedimiento para incorporarlas resulta extremadamente lento. Puede llevar varios años desde la redacción inicial de las correcciones hasta que están, estén firmadas por los diversos países y de nuevo varios años hasta que finalmente entren en vigor.

7) Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS) UNCLOS, por sus siglas en inglés fue firmada Montego Bay, Jamaica en 1982.en la tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Consta de 320 artículos y nueve anexos y se halla complementada por el Acuerdo de 1994 sobre la Explotación de los Fondos Marinos y el Acuerdo sobre Poblaciones de Peces de 1995.

¹⁰¹ Además resulta fundamental la importancia del papel del PNUMA, pues realizar las funciones de secretaría para la aplicación del Convenio (convocatorias y preparación de reuniones, coordinación, etc.).

Define los derechos y las obligaciones de los Estados respecto del uso de los océanos, de sus recursos y de la protección del ambiente costero y marino. Establece, entre otras cosas, que la zona de los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo fuera de los límites de la jurisdicción nacional, así como sus recursos, son patrimonio común de la humanidad, cuya exploración y explotación se realizarán en beneficio de toda la humanidad, independientemente de la situación geográfica de los Estados.

Plantea el desarrollo progresivo y la codificación del derecho del mar logrados en esta Convención contribuirán al fortalecimiento de la paz, la seguridad, la cooperación y las relaciones de amistad entre todas las naciones, de conformidad con los principios de la justicia y la igualdad de derechos, y promoverán el progreso económico y social de todos los pueblos del mundo, de conformidad con los propósitos y principios de las Naciones Unidas, enunciados en su Carta.

Es interesante, su medio de implementación, pues desde la puesta en vigencia de UNCLOS, se crearon tres organismos internacionales pertinentes: la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, el Tribunal Internacional del Derecho del Mar y la Comisión sobre los Límites de la Plataforma Continental.

8) Convenio de Cartagena para la protección y el desarrollo del medio marino de la región del gran caribe. Adoptado en Cartagena de Indias, 24 de marzo de 1983, cuyo fin es Proteger y ordenar el medio marino y las zonas costeras de la región del Gran Caribe. Y su protocolo de cooperación para combatir los derrames de hidrocarburos en la región del gran caribe adoptado en Cartagena de Indias, 24 de marzo de 1983, el cual tiene como objetivo facilitar la cooperación regional y la prestación de asistencia en caso de un accidente de derrame de hidrocarburos en la región del Gran Caribe.

9) El Convenio Internacional sobre Cooperación, Preparación y Lucha Contra la Contaminación por Hidrocarburos de 1990 (OPRC-90). Amplió su alcance a las sustancias nocivas y potencialmente peligrosas, mediante la aprobación del Protocolo Adicional de 2000. Contempla la necesidad de los países de coordinar, planificar y preparar la respuesta a incidentes contaminantes de grandes dimensiones.

El OPRC 90 recomienda como acciones más importantes para la preparación y lucha contra la contaminación a las siguientes actividades: uno capacitar al personal que participa en tareas de control de derrames, dos realizar actividades en conjunto con las empresas petroleras, tres fomentar acuerdos regionales de cooperación en tareas de control de derrames y elaborar planes contingencia a nivel nacional, zonal y local.

Lo interesante en este convenio es que significa una respuesta concreta a los accidentes ocasionados por hidrocarburos, reconociendo que sin la cooperación de los distintos países, el objetivo del convenio no puede cumplirse.

10) Convenio sobre la protección y uso de los cursos de agua transfronterizos y los lagos internacionales fue firmado en nombre de la Comunidad Europea en Helsinki el 18 de marzo de 1992. Establece el marco de la cooperación entre los países miembros de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEE-ONU)¹⁰².

Su fin es prevenir y controlar la contaminación de los cursos de agua transfronterizos y garantizar el uso racional de los recursos acuáticos, en la perspectiva de un desarrollo sostenible, mediante el desarrollo de la cooperación internacional.

¹⁰² Al tiempo de firmar dicho acuerdo aun se conformaba como Unión Europea

Las medidas adoptadas por los Estados Partes en el Convenio se inspirarán en los principios siguientes:

- el principio de precaución, en virtud del cual no se pospondrán las medidas encaminadas a evitar un vertido de sustancias peligrosas alegándose que no se ha demostrado aún la existencia de vínculos causales entre dichas sustancias y el impacto transfronterizo;
- el principio de que quien contamina paga, en virtud del cual los costes de las medidas de prevención o de lucha contra la contaminación deberá soportarlos el que contamine;
- los recursos hídricos se gestionarán de modo que se atiendan las necesidades de la generación actual sin poner en peligro las de las generaciones futuras.

Las medidas para reducir el impacto transfronterizo serán de carácter jurídico, administrativo, económico, técnico y financiero. Las Partes podrán adoptar criterios de calidad del agua o definir límites de emisión para los vertidos en las aguas de superficie. Este tipo de contaminación podrá evitarse o reducirse gracias a la utilización de técnicas poco contaminantes.

11) Convenio sobre protección del medio marítimo del Nordeste Atlántico, OSPAR, firmado en París el 22 de septiembre de 1992. Sustituye a los Convenios de Oslo (1972) y de París (1974), entró en vigor el 25 de marzo de 1998.

Tiene por objeto prevenir y eliminar la contaminación así como proteger el entorno marino del Nordeste Atlántico de los efectos nefastos de la actividad humana. Las Partes en el Convenio se comprometen a adoptar todas las medidas posibles a fin de prevenir y eliminar la contaminación, así como las medidas necesarias para proteger la zona marítima de los efectos dañinos de las actividades humanas, de manera que se proteja la salud humana y se preserven los ecosistemas marinos y, si es posible, se recuperen las zonas marinas que hayan padecido dichos efectos.

Define contaminación, como la introducción por parte del hombre, de forma directa o indirecta, de sustancias o energía en la zona marítima que entrañen o puedan entrañar riesgos para la salud humana, dañen o puedan dañar los recursos biológicos y los ecosistemas marinos, reduzcan o puedan reducir las posibilidades de esparcimiento o dificulten o puedan dificultar otros usos legítimos del mar. Para cumplir sus obligaciones, las Partes en el Convenio deberán basarse en dos principios de principio de precaución y el principio de quien contamina paga.

El principio de precaución, como señalamos en el apartado anterior, se enfoca a la adopción de medidas de prevención cuando haya motivos fundados de inquietud en este caso, de que unas sustancias o energía introducida, directa o indirectamente, en el medio marino, puedan entrañar un peligro para la salud humana, dañar los recursos biológicos y los ecosistemas marinos, ir en detrimento del valor de esparcimiento del mar u obstaculizar otros usos legítimos del mismo, aun cuando no haya pruebas concluyentes de una relación de causalidad entre las aportaciones y los efectos.

En cuanto el principio de que quien contamina paga, según el cual los gastos resultantes de las medidas de prevención, reducción de la contaminación y lucha contra la misma corren a cargo de quien contamina.

En fin, como hemos visto, hoy en día es muy basta la legislación marítima regional e internacional y cada vez es mas importante incluir capítulos, anexos y protocolos que garanticen el bien uso de los recursos marinos, así como su conservación, de allí la importancia de mantenerse actualizados ante las necesidades cambiantes del día a día.

1.6.2.2. Tratados referentes al aire

Como veremos a continuación, en su mayoría, los tratados referentes a la protección, conservación del aire y el clima, son relativamente recientes, y en ellos la cooperación internacional es la que hará más efectivo el cumplimiento de sus objetivos, como veremos a continuación. Destacaremos los siguientes:

1) Convención de la Organización Mundial Meteorológica, por el que se creó la Organización Meteorológica Mundial (OMM), fue adoptado en la Duodécima Conferencia de Directores de la Organización Meteorológica Internacional (OMI) reunida en Washington en 1947. Ratificada por México en 1948, y entro en vigor en 1950. Y actualmente funciona como organismo especializado de las Naciones Unidas por acuerdo concertado entre las Naciones Unidas y la OMM.

2) Convenio sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a gran distancia¹⁰³
Este Convenio se firmó en Ginebra en 1979, en el marco de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa. Mediante este Convenio, las partes se comprometen a limitar, prevenir y reducir paulatinamente las emisiones de contaminantes atmosféricos y, con ello, a luchar contra la contaminación transfronteriza consiguiente.

3) Convención relativa a la contaminación atmosférica transfronteriza a gran distancia, del 13 de noviembre de 1979 Mediante la cooperación, política, científica e intercambio de información, vigilancia meteorológica, etc.

Estableciendo así un marco de cooperación intergubernamental para proteger la salud y el medio ambiente contra la contaminación atmosférica que puede afectar a varios países europeos. Esa cooperación se refiere a la elaboración de políticas adecuadas, el intercambio de información, la realización de actividades de investigación y la aplicación y desarrollo de un mecanismo de vigilancia.

Se ha completado con ocho protocolos específicos relacionados con los siguientes ámbitos:

- Financiación a largo plazo del programa de cooperación para la vigilancia continua y la evaluación del transporte a gran distancia de contaminantes atmosféricos en Europa (EMEP). Firma del protocolo en 1984. Entrada en vigor en 1988.
- Reducción de las emisiones de azufre en el menos un 30 %. Firma del protocolo en 1985. Entrada en vigor en 1987.
- Óxidos de nitrógeno. Firma del protocolo en 1988. En vigor en 1991. relativo a la lucha contra las emisiones de óxido de nitrógeno o sus flujos transfronterizos.
- Compuestos orgánicos volátiles (COV). Firma del protocolo en 1991. En vigor en 1997.
- Reducción adicional de las emisiones de azufre. Firma de protocolo en 1994. En vigor en 1998.
- Contaminantes orgánicos persistentes (COP). Firma del protocolo en 1998. En vigor en 2003.
- Metales pesados. Firma del protocolo en 1998. Entrada en vigor en 2003.
- Acidificación, eutrofización y ozono troposférico. Firma de protocolo en 1999. En vigor en 2005.
- En este sentido, podemos observar como, este tratado, al igual que muchos otros ambientales, es actualizado con protocolos, lo cual coadyuva en la correcta aplicación y eficacia del convenio, pues lo mantiene actualizado, vigente y funcionando para los fines que fue creado.

¹⁰³ La contaminación atmosférica transfronteriza a gran distancia se define como la liberación a la atmósfera, por el ser humano, de sustancias o de energía que tengan, en otro país, efectos perjudiciales para la salud, el medio ambiente o los bienes materiales, sin que sea posible distinguir las fuentes individuales y colectivas de dicha liberación

4) Convención de Viena para la Protección de la Capa de Ozono adoptado en Viena en año de 1985, y en México entro en vigor en 1988. Tiene como fin proteger al medio ambiente y la salud humana contra los efectos adversos resultantes o que pueden resultar de las actividades humanas que afecten o modifiquen la capa de ozono. Así mismo busca tomar medidas de acción y cooperación internacionales para proteger la capa de ozono basándose en consideraciones científicas y técnicas (PNUMA).

Ya desde 1981, se pensaba en un tratado general resuelto en principio para abordar la problemática del aire, y se vislumbraba, que posteriormente las Partes se dispusieron a llevar a cabo la tarea más difícil de convenir protocolos en los que se establecieran procedimientos de enmienda, de solución de controversias y de controles específicos.

Incluso el primer paso, relativamente fácil, resultó ser extraordinariamente difícil. Las naciones convinieron en *adoptar* "medidas apropiadas... para proteger la salud humana y el medio ambiente contra los efectos adversos resultantes o que puedan resultar de las actividades humanas que modifiquen o puedan modificar la capa de ozono;" pero las medidas no se especifican. No se hace mención a sustancias que podrían dañar la capa de ozono, y los CFC solamente aparecen hacia el final del anexo al tratado, donde se mencionan como *productos químicos que se deben vigilar*.

El principal cometido del Convenio era alentar la investigación, la cooperación entre los países y el intercambio de información. Aún así, tardó cuatro años prepararlo y acordarlo. Veinte naciones lo firmaron en Viena, pero la mayoría no tuvo prisa para ratificarlo. En el Convenio se estipulan futuros protocolos y se determinan.

Lo relevante de este convenio radica en que a pesar de las dificultades y controversias, sentó un importante precedente, pues por primera vez las naciones convinieron en principio hacer frente a un problema ambiental mundial antes de que sus efectos se hiciesen patentes, o incluso se demostrasen científicamente.

En este mismo sentido, a medida que surgían publicaciones científicas¹⁰⁴, que sustentaban el agotamiento de la capa de ozono, los expertos comenzaron a explorar la adopción de medidas concretas, por lo que en 1987 se llegó a un acuerdo sobre la adopción de medidas concretas y se firmó el Protocolo de Montreal sobre las Sustancias que agotan la Capa de Ozono, que veremos a continuación.

5) El Protocolo de Montreal, relativo a la Convención de Viena, antes mencionada, fue adoptado en Montreal, Canadá, el 16 de septiembre de 1987 y su enmienda de Londres de 1990, de Nairobi de 1991, Montreal de 1997 y Beijing 1999, tiene como fin proteger la capa de ozono adoptando medidas preventivas para controlar las emisiones mundiales de las sustancias que la agotan.

Lo realmente importante es el hecho de que las obligaciones jurídicas establecidas en virtud del Convenio de Viena y del Protocolo de Montreal sean más bien preventivas que curativas. Ambos instrumentos, y especialmente el Protocolo, fueron diseñados para ser flexibles y poder adaptarse a condiciones cambiantes. Las evaluaciones periódicas a las que obligan asegurarán su relevancia y utilidad en el futuro. No obstante, es preocupante que los gobiernos no hayan querido fortalecer los procedimientos en caso de incumplimiento y ejecutarlos con firmeza. Este tema requiere una evaluación muy a fondo.

¹⁰⁴ En mayo de 1985, la publicación 'Nature' publicó un documento por científicos británicos, acerca del agotamiento grave de la capa de ozono en el Antártico. Los resultados del documento se vieron confirmados mediante observaciones realizadas desde satélites estadounidenses que ofrecieron la primera prueba de agotamiento grave y confirieron mayor urgencia a la necesidad de adoptar medidas concretas.

El Protocolo de Montreal entró en vigencia en 1989, cuando 29 naciones más la Unión Europea, productores de 89 por ciento de las sustancias nocivas para la capa de ozono, lo habían ratificado. En este momento uno de los temas clave es la participación de los países en desarrollo en el cumplimiento de las metas de Protocolo de Montreal, que plantea dejar de utilizar productos nocivos para el ozono. La meta es lograrlo para el 2010.

Sin duda, aún queda mucho más por hacer y por consiguiente mayores beneficios por cosechar. Pero el hecho de que la capa de ozono esté en camino de la recuperación, al ser cumplidas las metas iniciales, es un aliciente. Los expertos calculan que, de no haberse tomado esas decisiones hace 20 años, los niveles atmosféricos de las sustancias que agotan el ozono habrían aumentado diez veces para el año 2050, lo que resultaría en 20 millones de casos adicionales de cáncer de piel y en 130 millones de casos adicionales de cataratas oculares, amén del daño causado al sistema inmune humano, la vida silvestre y la agricultura. Debemos asegurar, entonces, que su éxito continúe.¹⁰⁵

Por lo anterior, concuerdo con la gran mayoría de los ambientalistas, que consideran éste tratado, como el acuerdo ambiental internacional más exitoso que se haya realizado nunca, pues su éxito ha evidenciado que los problemas del medio ambiente mundial pueden resolverse por medio de compromisos mundiales.

Es decir, además de salvaguardar la salud pública del exceso de rayos solares ultravioletas, ha evitado al planeta, buena parte del calentamiento de la tierra, pues contribuye a la reducción de muchas sustancias que agotan el ozono que también suelen ser poderosos gases de efecto invernadero.

6) Tratado Marco sobre Cambio Climático,¹⁰⁶ se firma en mayo de 1992 en Nueva York, pero sus lineamientos generales fueron definidos hasta la cumbre de Río CNUMAD, de hecho fungió como pieza central teniendo como objetivo principal la "...estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias peligrosas en el sistema climático" (artículo 2); entendiéndose por éste: "la totalidad de la atmósfera, la hidrosfera, la biosfera y la geosfera, y sus interacciones" (artículo 1).

Reconoce al cambio climático como una amenaza que afecta a todos los países de una manera directa y propone la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a fin de evitar un cambio climático de tal nivel que impida el desarrollo económico sostenible o amenace la producción de alimentos.

En ella también se tratan aspectos tan diversos como la educación, la investigación, así como medidas de aplicación y observación de lo pactado. Sin duda, en esta conferencia y cualquier otra, cuyos fines promuevan la reducción de las emisiones de CO₂ a la atmósfera, estará desafiado continuamente, pues son elementos relacionados directamente con la economía de los países.

Un dato interesante de este tratado es la utilización de principio la "responsabilidad común pero diferenciada", que establece responsabilidades, según la practica. Ese nivel debería lograrse en un plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitir que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible.

¹⁰⁵ Nuestro Planeta, la revista del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) EL ARTE DELA DIPLOMACIA., La celebración de los veinte años del Protocolo de Montreal, p.3

¹⁰⁶ Tratado Marco sobre Cambio Climático Dirección URL: <http://www.unep.ch/iucc/>

Los estados Parte, trabajan en la creación de programas y proyectos de Cambio Climático, tanto en materia de adaptación como de reducción de las emisiones. Así mismo se invita a los Partes, a invertir en investigación científica y claro, intercambiarla con otros países.

Así mismo cuenta con su mecanismo financiero, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF). Es este sentido, cabe mencionar, Acuerdo para la Creación del Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global, que sirve como instrumento para la implementación de soluciones para mitigar el cambio climático.

7) Protocolo Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, firmada en Kyoto, 1997, entro en vigor en México en 2005. Propone estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a fin de evitar un cambio climático de tal nivel que impida el desarrollo económico sostenible.

Es importante señalar que el Protocolo propone una serie de medios para lograr sus objetivos, como reforzar o establecer políticas nacionales de reducción de las emisiones (aumento de la eficacia energética, fomento de formas de agricultura sostenibles, desarrollo de fuentes de energías renovables) y cooperación entre las parte contratantes (intercambio de experiencias o información, coordinación de las políticas nacionales con vistas a una mayor eficacia por medio de mecanismos de cooperación, como el permiso de emisión, aplicación conjunta y mecanismo de desarrollo limpio).

Entre sus aportaciones mas recientes, encontramos la resolución sobre el Protocolo de Kioto adoptada por la CVII Conferencia Interparlamentaria (IPU) en Marrakech del 22 de marzo del 2002, el cual llamó a los Estados a impulsar el uso de las energías renovables e incrementar la eficiencia de energía.

Es el instrumento más importante destinado a luchar contra el cambio climático. Contiene el compromiso asumido por la muchos de los países industrializados de reducir sus emisiones de algunos gases de efecto invernadero, responsables del recalentamiento del planeta, en una media de un 5 %. Sin embargo, un número considerable de países industrializados, incluidos los Estados Unidos, no han realizado el objetivo de estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero a estos niveles.

8) Protocolo relativo a los metales pesados. El 24 de junio de 1998 la Comisión firmó el Protocolo relativo a los metales pesados adjunto al Convenio de 1979 sobre contaminación atmosférica transfronteriza a gran distancia.

Tiene como objetivo reducir las emisiones de metales pesados que son susceptibles de desplazarse en la atmósfera a gran distancia, atravesando fronteras, y que pueden tener efectos perjudiciales para la salud humana y el medio ambiente. Para alcanzar este objetivo, prevé la reducción de las emisiones anuales totales a la atmósfera de cadmio, plomo y mercurio, así como la aplicación de medidas de control de dichos productos.

De conformidad con el Protocolo, las Partes signatarias deben aplicar las mejores técnicas disponibles con respecto a todas las grandes fuentes de metales pesados existentes en su territorio o que vayan a crearse.

Además fomentarán la investigación y el desarrollo, la vigilancia y la cooperación por lo que respecta a los metales pesados, y las emisiones, el transporte a gran distancia y los niveles existentes; sus vías de difusión, y realizaran los inventarios de los contaminantes, a fin de encontrar soluciones.

En pocas palabras recoger información sobre las concentraciones de metales pesados en determinados productos, el riesgo de emisiones y las técnicas para reducir estas emisiones. Actualmente, a pesar de la aun duda de que si el cambio climático tiene mas que ver con acciones del hombre que con los propios cambios de la naturaleza, los tratados ambientales relativos al aire, son los que requieren una cooperación internacional eficaz para un control controlan los gases o sustancias que afectan nuestra atmósfera.

1.6.2.3. Tratados referentes a la flora y fauna.

Existen muchos acuerdos ambientales, referentes a la salvaguarda y regulación en general, referentes al tema de flora y fauna como la Convención sobre la Plataforma Continental y el Convención sobre Pesca y Conservación de los Recursos Vivos de la Alta Mar. Ambas adoptadas en Ginebra el 29 de abril de 1958, ratificada por México en 1965; el Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales. Cuyas pláticas inician desde 1961, y fue revisado en Ginebra el 10 de noviembre de 1972 y el 23 de octubre de 1978., México lo ratifica, hasta 1995 y entra en vigor hasta 1997;

Así también el Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y Belice sobre la Protección y Mejoramiento del Ambiente y Conservación de los Recursos Naturales en la Zona Fronteriza el cual es uno de los esfuerzos regionales, que obedece a la situación de geografía, basando esfuerzos conjuntos en la carácter fronterizo firmado en la Ciudad de Belmopan, Belice, el 20 de septiembre de 1991, ratificado por México ese mismo año, solo por situar algunos ejemplos, pero abundaremos en los que consideremos de mayor relevancia en la materia.

1) Convención para la protección de la flora, de la fauna y de las bellezas escénicas naturales de los países de América. Firmado en Washington, D.C., el 12 de octubre de 1940., ratificado por México en diciembre de 1941, y entro en vigor en mayo de 1942. Es uno de los primeros tratados en la materia, de hecho es considerado el más antiguo de los documentos internacionales para la protección de la flora y la fauna silvestres. Además de reflejar la preocupación hacia la crisis que presenta el deterioro de los ecosistemas de América.

2) La Convención Internacional para la Reglamentación de la Caza de la Ballena con su respectivo reglamento Anexo. Firmados en Washington D.C., el 2 de diciembre de 1946, tiene como antecedente inmediato la Convención para la protección de la flora, de la fauna y de las bellezas escénicas naturales de los países de América.

Esta convención cuenta con su protocolo adoptado el mismo año. Como mencionábamos anteriormente, esta convención obedece a las características de lo demás tratados surgidos en esta época, que era la protección de especies en específico, aunado con la regulación de actividades jurídicas.

3) Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas. (RAMSAR). Este Convenio relativo a los Humedales. También conocido como Convenio de Ramsar, por haber sido firmada en Ramsar, Irán, febrero 1971. Es un tratado intergubernamental¹⁰⁷ que sirve de marco para la acción nacional y la cooperación internacional en pro de la conservación y uso racional de los humedales y sus recursos de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas.

¹⁰⁷ Hay actualmente 154 Partes Contratantes en la Convención y 1650 humedales, con una superficie total de 149.6 millones de hectáreas, designados para ser incluidos en la Lista de Humedales de Importancia Internacional de Ramsar.

Mediante esta convención se designa por lo menos un humedal que responda a los criterios de Ramsar para su inclusión en la Lista de Humedales de Importancia Internacional (Lista de Ramsar), y asegurar el mantenimiento de las condiciones ecológicas de cada sitio de la Lista. Se espera que los países incluyan en la lista tantos sitios que respondan a los criterios como les sea posible. En este sentido casi diez años después, en 1982 se adopta el Protocolo que lo modifica.

Su fin primordial es Conservar y asegurar el uso racional de los humedales de importancia internacional, debido a su abundante riqueza en cuanto a la flora y su fauna, así como protegerlo de las progresivas intrusiones y pérdidas de los mismos, mediante la armonización de políticas nacionales previsoras con una acción internacional coordinada creando reservas que incluyan a humedales, y promover la capacitación en el campo de la investigación, gestión y custodia de los humedales.

De las cuestiones que nos parecen mas interesantes de la Convención, es su cooperación con diversas ONG que he adoptado un procedimiento para otorgar el estatuto de Organización Internacional Asociada a instituciones intergubernamentales y ONG internacionales para cumplir los fines de la Convención. Hasta el momento han sido reconocidas como tales *BirdLife International*, UICN-La Unión Mundial para la Naturaleza, *Wetlands International*, y el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF).

Además es una de convenciones que cuenta con un fondo para financiar actividades para la conservación y el uso racional de los humedales, el Fondo de Pequeñas Subvenciones (FPS), lo que le permite tener un plan de acción costeadado al menos en su etapa elemental.

4) Conservación de especies de fauna y flora silvestres (CITES). *Convention on International Trade in Endangered Species*¹⁰⁸, por sus siglas en Ingles. Fue negociada en Washington en 1973. Como su nombre indica, es un acuerdo internacional para garantizar la conservación de las especies de la fauna y flora silvestres en peligro de extinción, mediante la prohibición del comercio de especies protegidas y de sus productos derivados, a través del control y vigilancia al comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre.

Este convenio, en apariencia tan beneficioso, está sometido actualmente a una viva polémica relacionada con la imposibilidad de obtención de recursos económicos para mantener los parques nacionales por parte de países del tercer mundo y la posible utilización, por parte de estos países, de recursos procedentes de la comercialización de productos de ciertos animales que, aunque incluidos en el CITES, no cuentan con la infraestructura suficiente, para la protección de sus especies.

Este convenio se ha mantenido actualizado, pues genera reglamentos y anexos de la convención (lista de especies, etc.) a fin de lograr la correcta regulación del comercio de especies de fauna y flora silvestres a través del establecimiento de mecanismos de cooperación internacional entre gobiernos. Hoy en día la Convención una herramienta para regular el comercio internacional de especies de fauna y flora silvestres de forma efectiva y constante, asegurando su conservación y uso sostenible.

5) Convenio de Berna relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural de Europa. Firmado en Berna, Suiza en 1979, ratificado por la Comunidad Económica Europea, hoy Unión Europea cuyo objetivo es garantizar la conservación de la vida silvestre y del medio natural y de sus hábitats naturales, así como proteger las especies migratorias amenazadas de extinción de Europa.

¹⁰⁸ Convention on International Trade in Endangered Species, URL, <http://www.wcmc.org.uk/CITES/sp/indes.html>

Todo esto mediante una cooperación entre los Estados comprometidos básicamente a establecer políticas nacionales de conservación de la flora y de la fauna silvestres y de los hábitats naturales. También, integrar la conservación de la flora y de la fauna silvestre en sus políticas nacionales de planificación, desarrollo y medio ambiente y fomentar la educación y la difusión de información sobre la necesidad de conservar las especies y sus hábitats.

A pesar del arsenal jurídico creado, todavía no se ha conseguido, ni siquiera en Europa, frenar seriamente ni la degradación de los hábitats ni la disminución de las especies, sin embargo, el Convenio de Berna es un compromiso político solemne que debe servir de base y de justificación para la acción de las administraciones responsables de la conservación de la naturaleza.

Aunque en el texto los preceptos son incuestionables, loables y hasta bellos, ponerlo en la práctica, no es fácil, de allí, que el Convenio ha creado una estructura para velar por la aplicación correcta de dicho texto, del Comité Permanente, en el que están representados todos los Estados Parte del Convenio.

También contempla, un determinado número de observadores, especialmente de las ONG, quienes desempeñan un papel estimulante que nunca será lo suficientemente subrayado. Dicho Comité está asistido por una Secretaría que desempeña un papel motor fundamental garantizado por el Consejo de Europa. El convenio también ha servido de guía para las decisiones de los organismos que financian proyectos concretos sobre el terreno que tienen implicaciones para la conservación de la naturaleza.

6) Conservación de las especies migratorias. También conocida como Convención de Bonn. Firmada en 1979, tiene por objeto la conservación de las especies migratorias a escala mundial. La fauna silvestre requiere una atención especial dada su importancia desde el punto de vista ecológico, genético, científico, recreativo, cultural, educativo, social y económico.

Las Partes en la Convención reconocen la importancia de la protección de las especies migratorias y afirman la necesidad de prestar una atención especial a las especies cuyo estado de conservación sea desfavorable, y se comprometen a conservar o restaurar el hábitat de la especie amenazada, así como prevenir, reducir o controlar, cuando sea posible y apropiado, los factores que amenacen o puedan amenazar en mayor medida a dicha especie.

Las Partes que sean Estados del área de distribución (superficies terrestres o acuáticas que una especie migratoria habita, atraviesa o sobrevuela en un momento dado durante su itinerario habitual de migración) prohibirán la captura de animales de especies que figuren en el apéndice I, salvo excepciones (captura con fines científicos, proyecto de mejora de la especie). Estas excepciones deben ser precisas en su contenido, limitadas en el espacio y en el tiempo, y no actuar en detrimento de la especie.

Como dato interesante debemos mencionar que toda diferencia que surja entre dos o más Partes en la Convención será objeto de negociaciones entre las Partes afectadas. A falta de acuerdo, las Partes podrán someter la controversia al arbitraje, en particular al del Tribunal permanente de arbitraje de la Haya, quedando vinculadas por la decisión arbitral

7) Conservación de los recursos marinos vivos del Océano Antártico o también conocido como Convenio de Canberra. Fue adoptada en 1980 en Canberra (Australia). Con el fin de salvaguardar el medio ambiente y proteger la integridad del ecosistema de los mares que rodean a la Antártica y conservar sus recursos marinos vivos debido a la concentración de recursos marinos vivos en las aguas antárticas y al creciente interés en las posibilidades que ofrece la utilización de esos recursos como fuente de proteínas.

Por consiguiente, resulta esencial asegurar la conservación de los recursos marinos vivos antárticos. Es importante señalar que las partes ésta c convención no derogará los derechos y obligaciones de las partes contratantes en virtud de la Convención internacional para la caza de la ballena y la Convención para la conservación de focas antárticas.

Como medio para seguir mantener el espíritu de la convención, se establece, con carácter consultivo, un comité científico, denominado Comisión para la conservación de los recursos marinos vivos antárticos (CCAMLR), que podrá buscar el asesoramiento de otros científicos y expertos sobre una base *ad hoc*.

Este comité servirá de foro para la consulta y cooperación en lo relativo a la compilación, estudio e intercambio de información con respecto a los recursos marinos vivos a que se aplica la convención. Además de alentar y fomentar la cooperación en el ámbito de la investigación científica con el fin de ampliar el conocimiento de los recursos marinos vivos del ecosistema marino antártico.

8) Convenio para la protección de los Alpes. Adoptada en Salzburgo, 1991 tiene por objeto preservar y proteger los Alpes aplicando los principios de prevención, de que quien contamina, paga y de cooperación. Las Partes en el Convenio son Alemania, Austria, Francia, Mónaco, Italia, Liechtenstein, Suiza, Eslovenia y la Comunidad Europea.

Los miembros están obligados a cooperar en las labores de investigación y observación de la región, así como en los ámbitos jurídico, científico, económico y técnico. Además deben tener presentes la: ordenación territorial, protección de la naturaleza y cuidado del paisaje, agricultura de montaña, bosques de montaña, protección del suelo, turismo y actividades recreativas, energía, transportes, calidad del agua, régimen hídrico, población y cultura y residuos.

El Convenio prevé la elaboración y adopción de protocolos de aplicación respecto a cada uno de esos ámbitos así como para la solución de controversias entre los miembros. Una Conferencia de las Partes contratantes (Conferencia de los Alpes) se reúne con periodicidad (en principio cada dos años) para estudiar cuestiones de interés común y adoptar decisiones y recomendaciones.

9) Convenio de Río de Janeiro sobre la diversidad biológica (CDB). Convenio de Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica¹⁰⁹ Discutido en el marco de la cumbre de Río, en 1992, cuyo objetivo es prever, prevenir y atajar en su fuente las causas de reducción o pérdida significativa de la diversidad biológica, debido a su valor intrínseco y a los valores de sus componentes medioambientales, genéticos, sociales, económicos, científicos, educativos, culturales, recreativos y estéticos. El Convenio trata igualmente de promover la cooperación entre los Estados miembros y las organizaciones intergubernamentales.

Tiene como fin Conservar la diversidad biológica, promover la utilización sostenible de sus componentes y fomentar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, así como la transferencia apropiada de tecnología, teniendo en cuenta los derechos existentes sobre esos recursos y esas tecnologías.

Esta convención fue una de las más publicitadas de la historia y también criticada, severamente, pues algunos de los países más importantes del mundo no firmaron en su momento este acuerdo, a pesar de las modificaciones que sufrieron las primeras propuestas, que llegaron prácticamente a dejar el convenio en una mera declaración de buenas intenciones.

¹⁰⁹ Convenio de Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica Dirección URL: <http://www.unep.ch/bio/conv-e.html>

Sin embargo hoy en día, adquiere mayor importancia, en el sentido que este convenio subraya el papel de las comunidades locales y poblaciones indígenas en materia de conservación de la biodiversidad. En efecto, estas poblaciones dependen estrecha y tradicionalmente de los recursos biológicos en los que se basan sus tradiciones.

Como ya lo apuntábamos anteriormente, los acuerdos referentes a la flora y fauna, en un principio se avocaban a una sola especie y a una zona limitada específicamente, pero como vemos, con el paso de los años, el surgimiento de tratados regionales e incluso mundiales se fue constituyendo de manera más fuerte.

Es hasta apenas hace algunos pocos años, que los tratados referentes a una especies endémicas, son situados desde un punto de vista global, por ejemplo, la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas, Es uno de los tratados regionales mas recientes en el continente americano, fue firmada en Venezuela, el 1 de diciembre de 1996. Ratificada por México en abril de 1999, pero entro en vigor hasta el 2001.

1.6.2.4. Tratados referentes al suelo

En realidad muchos de los tratados tratan el uso y lo protección del suelo, sin embargo, consideramos que los siguientes tres reflejan claramente, las medidas tomadas a la problemática de la sobreexplotación del suelo.

1) Convención sobre el Patrimonio Natural y Cultural de la Humanidad.¹¹⁰ Fue adoptada por la conferencia general de la UNESCO en Paris Francia, en 1972. Hasta el momento más de 150 países se han adherido a la convención, que hace de este tratado uno de los instrumentos legales internacionales más universales para la protección de los bienes culturales y naturales.

Cabe resaltar que los elementos naturales, como los árboles, grutas, lagos, montañas y otros, reflejo de importantes tradiciones culturales, son parte de los elementos visibles del patrimonio cultural. Otros los bienes inmuebles, son los monumentos, lugares arqueológicos, edificios, etc.; los bienes muebles, que engloban las obras de arte de cualquier tipo de cualquier material, los objetos de interés arqueológico, (como armas, utensilios, los vestimenta, etc.).¹¹¹

De allí, la importancia de este Convenio, pues promueve el mantenimiento de los edificios y monumentos, por una parte, y el mantenimiento de los parques nacionales, por otra, teniendo como objetivo primordial, preservar y proteger todos aquellos parajes naturales de relevancia mundial y aquellos lugares que representan una especial importancia para la comprensión de la herencia cultural de los diferentes pueblos del mundo.

Es difícil, distinguir entre el lado cultural y el lado natural, de hecho, en un principio, el Convenio se elaboró a partir de dos instrumentos preliminares separados, propuestos por dos instituciones distintas, finalmente se fusionaron (a auspicios de la UNESCO) para crear un solo instrumento internacional.

¹¹⁰ World Heritage Convention, URL, <http://www.unesco.org/whc/index.htm>

¹¹¹ Además de los bienes muebles e inmuebles, parte del patrimonio cultural y natural es intangible, que comprende el patrimonio intelectual, por ejemplo, la literatura, teorías científicas y filosóficas, la religión, los ritos, la música, la danza, etc.

Cabe resaltar que funciona con criterios diferentes para los lugares culturales y los lugares naturales, donde dos organismos, son encargados de evaluar los sitios, uno es el Consejo Internacional de Monumentos y Lugares (ICOMOS) y otro la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales (UICN) respectivamente.

2) Convenio Internacional sobre las Maderas Tropicales.¹¹² Fue firmado en Ginebra 18 de noviembre de 1983, a auspicio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD).¹¹³ En la época en que fue firmado, había una creciente preocupación por el peligro que corrían los bosques tropicales debido a la rápida deforestación, en la actualidad siguen desapareciendo a un ritmo de 15 millones de hectáreas anuales.

Los países que firmaron el Convenio reúnen el 80% de los bosques tropicales del mundo y acaparan el 90% del comercio mundial de maderas tropicales. El principal objetivo del Convenio es constituir un marco eficaz de cooperación y consulta entre países productores y consumidores de maderas tropicales.

Además fomenta la expansión y diversificación del comercio internacional de madera tropical y el mejoramiento de las condiciones estructurales del mercado de maderas tropicales, estimular y apoyar los trabajos de investigación y desarrollo a fin de perfeccionar la ordenación forestal, utilización de la madera, alentar el desarrollo de políticas nacionales encaminadas a una utilización sostenible y a la conservación de bosques tropicales y sus recursos genéticos y mantener un equilibrio ecológico en las regiones interesadas.

El segundo Convenio se firmó en 1994 y al vencer en 2006, se aprobó en Ginebra el texto de un tratado que sucede al de 1994.¹¹⁴ Los objetivos del nuevo convenio resaltan la importancia que tienen la ordenación forestal sostenible y la previsibilidad de los fondos para el comercio internacional de madera.

Cabe resaltar es que el nuevo texto aboga por el fortalecimiento de la capacidad de los Estados miembros para mejorar la aplicación de la legislación forestal y hacer frente a la tala ilegal y al comercio conexo de maderas tropicales además de alentar a los Estados miembros a apoyar y desarrollar la repoblación de los bosques de maderas tropicales, así como la rehabilitación y regeneración de las tierras forestales degradadas, teniendo presentes los intereses de las comunidades locales que dependen de los recursos forestales.

Cada que se renueva el Convenio, queda patente la dificultad de negociar un nuevo convenio, ya que para lograrlo los 33 países productores y los 26 países consumidores deben conciliar sus intereses. Entre los temas de mayor polémica, está asignación de los derechos de voto, la definición de medidas financieras para aplicar el Convenio y el deseo de algunos países a ampliar el alcance del Convenio para incluir también la conservación de los bosques tropicales.

En este sentido, se esperaba que el acuerdo negociado en 2006, entrara en vigor en 2008, pero la tardanza en la ratificación por parte de algunos Estados miembro probablemente retrasará su vigencia hasta 2009. Por lo tanto, se realizará una nueva reunión en Accra, Ghana, en junio de 2008, para aclarar los temas operativos relacionados con la transición entre tratados y las trabas presupuestarias.

¹¹² Convenio internacional sobre las maderas tropicales, URL, http://www.unctad.org/sp/docs/tdtimber3d12_sp.pdf

¹¹³ Éste es uno de los varios acuerdos internacionales sobre productos básicos que se han negociado bajo los auspicios de la UNCTAD. Otros acuerdos de este tipo se refieren al cacao, el algodón, los cereales, el azúcar, el aceite de oliva, etc.

¹¹⁴ La última sesión (42º periodo), del Consejo Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT), se realizó Papúa, Nueva Guinea, en mayo de 2007. Aunque México es parte del acuerdo de 1994, falta ratificar, éste último de 2006.

3) Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, adoptada en París en junio de 1994, a la cual se han adherido la totalidad de los países faltando cerca de un 50% que la ratifique. Este tema se abordó desde la década de los años setenta, posteriormente en 1992, en la cumbre de Río y su poca popularidad en los últimos años se debe a que los países industrializados no deseaban responder financieramente para detener el proceso de desertificación por no considerarse problema mundial.

Entre los principales compromisos de los Estados Parte¹¹⁵, es adoptar un enfoque integrado que tenga en cuenta los aspectos físicos, biológicos y socioeconómicos de los procesos de desertificación y sequía; integrar estrategias encaminadas a erradicar la pobreza en sus esfuerzos de lucha contra la desertificación y mitigación de los efectos de la sequía; reforzar la cooperación subregional, regional e internacional y cooperar en el marco de las organizaciones intergubernamentales pertinentes.

Tiene como fin primordial es luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, mediante el desarrollo de programas nacionales de acción en unión con las partes locales interesadas. Así también, mediante, la adopción de medidas eficaces en todos los niveles, apoyadas por acuerdos de cooperación y asociación internacionales, en el marco de un enfoque integrado acorde con el Programa 21, para contribuir al logro del desarrollo sostenible en las zonas afectadas (art. 2).

Una de sus principales aportaciones es que respalda y utiliza un acercamiento de “abajo hacia arriba” para la cooperación internacional en materia ambiental, pues los Estados son libres de utilizar su propio criterio para formular y desarrollar proyectos de acuerdo con sus necesidades internas, mediante la utilización de anexos regionales detallados sobre particularidades del problema en regiones como África, América Latina y el Caribe y Norte del Mediterráneo.

La Convención no prevé un mecanismo financiero centralizado encargado administrar los fondos destinados a los proyectos, pero cuenta con un mecanismo mundial que ayuda a movilizar importantes financiaciones de las fuentes existentes y a racionalizar y a reforzar la gestión. La Conferencia de las Partes es el órgano supremo de la Convención. Se encarga de tomar las decisiones necesarias para promover la aplicación efectiva.

En octubre de 2001 la 5ª Sesión de la Conferencia de las Partes instituyó un nuevo órgano subsidiario, el Comité encargado del examen de la aplicación de la Convención (conocido bajo el acrónimo CRIC). El Comité examina y analiza los informes nacionales presentados al Comité por las Partes y por los observadores, en los que se describe el estado de la aplicación de la Convención. Por medio de estos análisis, se propone mejorar la coherencia, el impacto y la eficacia de las políticas y programas destinados a restablecer el equilibrio agroecológico de las tierras áridas.

La Convención es el único instrumento jurídicamente vinculante y reconocido a nivel internacional que aborda el problema de la degradación del suelo en las zonas áridas del medio rural, y Además, gracias al Fondo para el Medio Ambiente Mundial, que es su mecanismo de financiación, consigue canalizar recursos muy necesarios para los proyectos destinados a luchar contra este problema, particularmente en África.

¹¹⁵ En octubre de 1997, en la ciudad de Roma, tuvo lugar la Primera Conferencia de las Partes de la Convención, ya que para esa fecha se habían obtenido 102 ratificaciones, superando holgadamente las 50 necesarias para ponerla en vigencia. Actualmente cuenta con un nivel de ratificación verdaderamente universal, con 191 Estados partes.

Así pues el uso del suelo forma parte importante para la realización de muchas actividades económicas para el hombre, por lo que su regulación debe tener un enfoque sustentable, en los términos que ya habíamos establecido, cuando definido dicho concepto, es decir, que permita el progreso del hombre, pero sin agotar los recursos, para así, garantizar el disfrute de los mismos a nosotros mismos y a largo plazo, a las futuras generaciones.

1.6.2.5. Tratados referentes a sustancias peligrosas.

A lo largo de la historia los accidentes por el inadecuado manejo de sustancias peligrosas llevo al ser humano a crear mecanismos que regularan dichas actividades, como ejemplo de ello tenemos los siguientes acuerdos.

1) Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y otras Materias, también llamado Convenio de Londres, fue firmando en las ciudades de México, Distrito Federal, Londres Moscú y Washington, el 29 de diciembre de 1972, y entró en vigor en 1975.

Este Convenio prohíbe la evacuación de ciertas sustancias de las que se sabe que son especialmente perjudiciales, e incluye disposiciones concretas sobre el vertimiento de algunas otras materias que pueden suponer un riesgo para el medio marino y para la salud humana. La OMI ejerce funciones de Secretaría con respecto.

2) Convenio de Basilea para el Control Transfronterizo de Desechos Peligros en marzo 1989, hasta 2001 contaba con 149 partes. Establece normas destinadas a controlar a nivel internacional los movimientos transfronterizos y la eliminación de residuos peligrosos para la salud humana y el medio ambiente. Entre sus disposiciones más relevantes, encontramos que:

- Prevé los casos de obligación de reimportación de los residuos peligrosos, en particular, si éstos han sido objeto de tráfico ilícito;
- Prohíbe de exportar o importar residuos peligrosos y otros residuos con destino a o procedentes un Estado que no sea parte del Convenio;
- Autorización para el movimientos transfronterizos de residuos cuando su transporte y eliminación estén exentos de peligro;
- Que los residuos sean objeto de un movimiento transfronterizo. Deben embalarse, etiquetarse y transportarse con arreglo a las normas internacionales y acompañados de un documento de movimiento desde el lugar de origen hasta el lugar de eliminación;
- Que toda parte del Convenio podrá imponer condiciones suplementarias siempre y cuando sean compatibles con el Convenio.

El Convenio define los residuos que se consideran peligrosos. Toda parte del Convenio podrá añadir a esta lista otros residuos clasificados peligrosos en su legislación nacional. Axial mismo, se considera movimiento transfronterizo todo movimiento de residuos peligrosos o de otros residuos procedentes de una zona que sea competencia nacional de un Estado y con destino a una zona que sea competencia nacional de otro Estado, o en tránsito por dicha zona, o de una zona que no sea competencia nacional de ningún Estado, o en tránsito por dicha zona, siempre y cuando al menos dos Estados se vean afectados por el movimiento.

Las partes del Convenio cooperarán entre sí a fin de mejorar y garantizar la gestión ecológicamente racional de los residuos peligrosos y demás residuos. El objetivo, pues, consiste en aplicar todas las medidas prácticas que permitan garantizar que los residuos contemplados en el Convenio se administren de modo tal que se garantice la protección de la salud humana y del medio ambiente contra los posibles efectos nocivos de estos residuos.

Para su aplicación se establece una conferencia de las partes cuya misión será velar por la correcta aplicación del Convenio, contemplando así los instrumentos y formas de vigilar y promover el cumplimiento del mismo.

3) Convenio sobre evaluación del impacto en el medio ambiente en un contexto transfronterizo, (EIA) fue adoptado el de 25 de febrero de 1991. Surge ante la necesidad y la importancia de formular políticas preventivas y de evitar, mitigar y vigilar los efectos perjudiciales apreciables en el medio ambiente en general, y en un contexto transfronterizo, en particular.

Básicamente tiene como fin mejorar la cooperación internacional en materia de evaluación del impacto medioambiental, particularmente en un contexto transfronterizo. Las Partes, se comprometen a adoptar todas las medidas que sean apropiadas y efectivas para prevenir, reducir y controlar el impacto medioambiental transfronterizo de carácter perjudicial y magnitud apreciable que resulte de actividades previstas.

El convenio reasalta los esfuerzos de las organizaciones internacionales por fomentar la evaluación del impacto medioambiental, tanto en el plano nacional como en el internacional, conforme a las Metas y Principios para la Evaluación del Impacto Ambiental aprobados por el Consejo de Administración del PNUMA y de la Declaración Ministerial sobre el desarrollo sostenible de 1990, Bergen Noruega.

Una cuestión interesante en este convenio, es que establece, que la Parte de origen velará por que, conforme a lo dispuesto en el, se realice una evaluación del impacto medioambiental antes de que se adopte una decisión con respecto a la autorización o la ejecución de una de las actividades propuestas susceptibles de causar un impacto transfronterizo de carácter perjudicial y magnitud apreciable que se menciona en el apéndice I del convenio.

4) Convención de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, es firmada el 23 mayo 2001, y es un instrumento internacional jurídicamente vinculante para la aplicación de medidas que reduzcan los Contaminantes Orgánicos Persistentes (conocidos abreviadamente como COP). Ocho de estas doce sustancias químicas, fueron designadas para ser eliminadas bajo el tratado global, que en general son pesticidas usados en la agricultura, el control de enfermedades, etc

Las partes deben elaborar un plan de acción para cumplir con sus obligaciones en virtud del Convenio que deberán comunicar a la Conferencia. Para facilitar el intercambio de información, cada Parte debe designar un corresponsal nacional. Dado que los COP representan un problema transfronterizo, las partes deben cooperar a varios niveles con el fin de facilitar la elaboración, la aplicación y la actualización de sus planes de aplicación, así como a escala regional o subregional.

Es igualmente importante garantizar un control de la evolución de los COP con respecto al medio ambiente y la salud pública, y fomentar la investigación y el desarrollo. En una primera fase, el Convenio tiene por objeto prohibir la producción y uso de 9 COP y reducir la producción y uso de una décima sustancia. Por lo que respecta a los dos últimos COP, se trata de reducir su emisión accidental y su vertido al medio ambiente, como segundo paso el Convenio prevé la interrupción de la importación y exportación de los COP prohibidos.

Se prevé que en los próximos años los gobiernos nacionales y los compromisos de los donantes internacionales canalizarán más de 500 millones de dólares hacia un ambicioso programa para asegurar que las futuras generaciones no tengan que vivir como la generación actual con estas sustancias tóxicas almacenadas en sus cuerpos

De las cuestiones a resaltar, es como ésta Convención proporciona un marco, basado en el principio de cautela, que persigue garantizar la eliminación segura y la disminución de la producción y el uso de estas sustancias nocivas para la salud humana y el medio ambiente. El convenio afecta a doce COP prioritarios, pero el objetivo a largo plazo es que abarque otras sustancias.

En este sentido, podemos observar como el Convenio persigue la limitación de la contaminación por COP, pero define las sustancias afectadas, dejando la posibilidad de añadir nuevas, así como las reglas de producción, importación y exportación de estas sustancias.

5) Convenio de Rotterdam para la Aplicación de Consentimiento Previo Fundamentado Aplicable a Cierta Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional, es uno de los tratados mas recientes en la materia, adoptado en Róterdam, Países Bajos, 10 de septiembre de 1998, su entrada en vigor internacional fue en febrero del 2004, y en México entró en 2005

Tiene por objeto mejorar la reglamentación internacional del comercio de determinados productos químicos y plaguicidas peligrosos a fin de proteger la salud de las personas y el medio ambiente, frente a posibles daños y contribuir a su utilización ambientalmente racional, así como favorecer la utilización ecológicamente racional de estos productos, facilitando el intercambio de información acerca de sus características, estableciendo un proceso nacional de adopción de decisiones sobre su importación y difundiendo esas decisiones a las Partes.

El principio fundamental en que se basa el Convenio es el consentimiento fundamentado previo (procedimiento PIC, del inglés *Prior Informed Consent*). A efectos del Convenio, dicho principio significa que cualquier producto químico especificado en éste sólo puede ser exportado con el consentimiento previo del importador.

El Convenio crea un procedimiento para conocer y dar a conocer las decisiones de los países importadores, aplicando así el principio PIC en el comercio internacional de productos químicos. Asimismo, establece disposiciones por las que se exige una información detallada sobre los productos que permita decidir la importación conociendo las propiedades y efectos de los productos, sobre todo en la salud humana y el medio ambiente.

El Convenio establece, en gran parte, las modalidades de aplicación. Cada Estado miembro designa a una o a varias autoridades nacionales que garantizan la aplicación en el ámbito nacional. Y para su implementación, se promueve un registro y bases de datos nacionales, incluyendo la información sobre la seguridad de los productos químico y asistencia Técnica.

El compromisos y medidas de las Partes es fortalecer el marco jurídico e institucional a nivel nacional para la aplicación efectiva de las provisiones establecidas en el Convenio, facilitar el intercambio de información científica, técnica, económica y jurídica sobre los productos químicos incluidos en el ámbito de aplicación del convenio y velar por que el público tenga acceso adecuado a la información sobre manipulación de productos químicos y gestión de accidentes sean apropiadas para la salud humana o el medio ambiente, entre otros.

Estos tratados nos parecen de especial importancia en el sentido de que, por un lado fomentan la investigación de las sustancias peligrosas que se producen y transportan alrededor del mundo, por otro facilitan un comercio reglamentado de las mismas y al mismo tiempo crea conciencia sobre el cuidado y manejo de estas sustancias, para reducir accidentes provocados por este comercio, evitando su manejo de forma ilegal y negligente.

1.6.2.6. Tratados referentes al armamento nuclear.

Incluimos, estos tratados, pues, como veremos a continuación, Las actividades militares siempre han tenido graves repercusiones sobre el medio ambiente. En algunos casos, se limitaba específicamente en al campo de batalla, otras abarcando zonas aledañas, sin embargo, al hablar de armas nucleares, los efectos se calculan absolutamente devastadores, y afectaría gravemente a la mayor parte del planeta.

Incluso en el Principio 26 de Estocolmo proclama que el hombre y su medio ambiente deben ser protegidos de los efectos de las armas nucleares y otras todas aquellas formas de destrucción masiva y que los Estados deben buscar la completa destrucción de tales armas. De hecho, aún en tiempo de paz, las actividades militares, especialmente las que involucran nucleares, alteran, en diferentes niveles al medio ambiente. Por lo que el desarme nuclear para fines militares es importante para la preservación ambiental.

Entre los tratados referentes al armamento nuclear, con el fin de regular, erradicar y para evitar las pruebas de las mismas, encontramos varios como el protocolo relativo a la Prohibición del Uso en la Guerra de Gases Asfixiantes, Tóxicos o Similares o de Medios Bacteriológicos, adoptado en Ginebra, el 17 de junio de 1925. En México entro en vigor en 1931; Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) adoptado en Londres, Moscú y Washington, el 1 de julio de 1968.

Ya en la década de los noventa surgieron otros como la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción adoptada en la Ciudad de Ginebra, el 3 de septiembre de 1992, y abierta a firma en la Ciudad de París, el 13 de enero de 1993. En México entro en vigor en 1997; Tratado de creación de una zona libre de armas nucleares en África: Tratado de Pelindaba de 1996, entre otros haremos especial hincapié en los siguientes:

1) Tratado por el que se Prohíben los Ensayos con Armas Nucleares en la Atmósfera, el Espacio Ultraterrestre y Debajo del Agua, firmado en Moscú, el 5 de agosto de 1963. Ese mismo año entro en vigor en México. Tiene como fin alcanzar la suspensión permanente de todas las explosiones de ensayo de armas nucleares, determinados a proseguir las negociaciones con este fin, y deseando poner término a la contaminación del ambiente por las sustancias radiactivas.

Las partes comprometen a prohibir, a prevenir, y a no llevar a cabo cualquier explosión de ensayo de armas nucleares, o cualquier otra explosión nuclear en cualquier lugar que se halle bajo su jurisdicción o autoridad, es decir atmósfera, más allá de sus límites, incluido el espacio ultraterrestre, o debajo del agua, incluidas las aguas territoriales o la alta mar; o en cualquier otro medio si tal explosión causa la presencia de desechos radiactivos fuera del límite territorial del Estado bajo cuya jurisdicción o soberanía se efectúa tal explosión.

Así mismo, se comprometen a abstenerse de causar o alentar el que se efectúen explosiones de ensayo de armas nucleares, o cualquier otra explosión nuclear o de participar en modo alguno en tales explosiones. La verificación de las obligaciones del Tratado se realiza a través de medidas técnicas nacionales.

Lo interesante es que explosiones nucleares subterráneas no están prohibidas excepto cuando los desechos radiactivos se diseminan más allá de las fronteras del Estado que lleva a cabo la explosión. Sin embargo, hoy están prohibidas por el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE).

Con el propósito convertir al tratado, en una prohibición completa de ensayos Nucleares, en 1991, se convocaron a una Conferencia de Enmienda, y se plantea la proscripción de todas las explosiones nucleares, independientemente del medio en el que se llevan a cabo y a través del establecimiento de medidas de verificación generales para asegurar el cumplimiento. La Conferencia fracasó debido a la oposición del Reino Unido y los Estados Unidos, dos de los tres Estados depositarios. No obstante, la conclusión del TPCE en 1996 logró la mayoría de los objetivos de la Conferencia de Enmienda.

2) Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco). Firmado el 14 de febrero de 1967 en Tlatelolco, México entro en vigor en 1968.

Tratado multilateral que establece una Zona Libre de Armas Nucleares (ZLAN) en América Latina, Prohíbe a las partes ensayar, utilizar, fabricar, producir o adquirir armas nucleares o participar en actividades que tengan como objetivo cualquiera de estos fines. Las partes también tienen prohibido almacenar, desplegar o poseer armas nucleares.

Todo material e instalación nucleares tienen que ser utilizados exclusivamente con fines pacíficos. Sin embargo, la investigación para desarrollar armas nucleares no está prohibida expresamente y se permite a los Estados partes llevar a cabo explosiones nucleares pacíficas de acuerdo con una serie de lineamientos específicos.

La verificación del cumplimiento con las disposiciones del Tratado está asegurada a través de acuerdos negociados entre los Estados partes y el OIEA, el cual aplica salvaguardias a todas las actividades nucleares que se llevan a cabo dentro del territorio de cada firmante. El Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe (OPANAL) celebra reuniones ordinarias sobre el propósito del Tratado y también supervisa su cumplimiento.

Cabe resaltar que el Tratado de Tlatelolco fue el primer tratado que estableció una ZLAN en una zona habitada. No queda afectada la libertad de tránsito y de navegación en alta mar y ningún Estado parte ha cuestionado el derecho de otro Estado a autorizar el tránsito por sus aguas territoriales. Consta de dos protocolos.

3) Tratado sobre Principios que Rigen las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y Otros Cuerpos Celestes (Tratado sobre el espacio ultraterrestre) entró en vigor el 10 de octubre de 1967. Acuerdo multilateral que prohíbe el despliegue de objetos portadores de armas nucleares u otros tipos de armas de destrucción en masa en órbita, en cuerpos celestes y en el espacio ultraterrestre.

También señala que la Luna y demás cuerpos celestes han de utilizarse exclusivamente para fines pacíficos y queda prohibido establecer bases, instalaciones y fortificaciones militares, ensayar cualquier tipo de armas y realizar maniobras militares en los órganos celestes. El Tratado Es de duración ilimitada y para retirarse el período de notificación previa es de un año.

4) Tratado sobre Prohibición de Emplazar Armas Nucleares y Otras Armas de Destrucción en Masa en los Fondos Marinos y Oceánicos y su Subsuelo (Tratado sobre los Fondos Marinos) Tratado multilateral firmado el 11 de febrero de 1971 que entró en vigor el 18 de mayo de 1972, después de su ratificación por los tres gobiernos depositarios: la Unión Soviética, el Reino Unido y Estados Unidos, así como por otros veinte Estados.

El Tratado sobre los Fondos Marinos impide a los Estados partes colocar cualquier tipo de arma de destrucción en masa o de instalaciones relacionadas a las mismas en el lecho marino y el suelo oceánico más allá de una zona costera de 19,2 kilómetros (12 millas).

La verificación de las obligaciones del Tratado se lleva a cabo a través de medidas técnicas nacionales. Las Conferencias de Examen del Tratado tienen lugar cada cinco años.

5) Acuerdo que Rige las Actividades de los Estados en la Luna y Otros Cuerpos Celestes (Tratado de la luna). Tratado multilateral firmado el 5 de diciembre de 1979, el cual entró en vigor el 11 de julio de 1984. El Tratado establece el uso de la Luna es exclusivamente para fines pacíficos y prohíbe el uso o la amenaza del uso de la fuerza o de otros actos hostiles en o desde la Luna. Prohíbe también a los Estados partes colocar armas de destrucción en masa en la Luna o en la órbita lunar.

Las disposiciones de verificación del Tratado permiten a los Estados partes revisar todos los vehículos espaciales, equipos, estaciones e instalaciones en la Luna. En caso de conflicto, las partes están obligadas a llevar a cabo consultas inmediatas con el fin de resolver sus diferencias por medios pacíficos. Tratado de la Luna tiene una duración ilimitada y el retiro requiere de un aviso previo de un año.

6) Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares del Pacífico Sur (Tratado de Rarotonga). Sur firmado el 6 de agosto de 1985 por los miembros del Foro del Pacífico Sur. Entró en vigor el 11 de diciembre de 1986, después de la ratificación del octavo Estado del Foro del Pacífico Sur.

El tratado prohíbe la fabricación, adquisición, emplazamiento o control de armas nucleares en el territorio de los Estados partes, así como llevar a cabo explosiones nucleares. Permite a los Estados partes en lo individual determinar las reglas relativas al tránsito de armas nucleares en su espacio aéreo por aguas costeras.

Los Estados partes también tienen prohibido confinar residuos radiactivos en los mares dentro del área de aplicación del Tratado. La zona de aplicación del Tratado comprende todos los territorios de los miembros del Foro Pacífico Sur que han ratificado el Tratado incluyendo su límite de mar territorial de 19,2 kilómetros (12 millas).

También, como condición para las exportaciones nucleares, el Estado parte exportador debe asegurarse de que el Estado receptor acepta las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

La verificación del cumplimiento queda a cargo del OIEA. Los Estados partes deben aceptar las medidas de salvaguardia del OIEA. Las discusiones sobre cumplimiento y otros asuntos relacionados con el Tratado pueden tener lugar en el Foro del Pacífico Sur. Con la autorización de dos tercios de los Estados partes, el Foro del Pacífico Sur también puede conducir inspecciones *in situ*. El Tratado de Rarotonga tiene tres protocolos relativos a Estados no regionales.

Consta de tres protocolos. El Protocolo I pide a todos los países que posean territorios en el Pacífico Sur que apliquen las disposiciones del Tratado que prohíben las armas nucleares en esos territorios. El Protocolo II pide a los Estados Poseedores de Armas Nucleares (EPAN) declarados que no usen ni amenacen con usar armas nucleares contra las partes en el Tratado o los territorios de otros países comprendidos en el Protocolo I. El Protocolo III prohíbe a los EPAN declarados llevar a cabo ensayos de explosiones nucleares en cualquier lugar dentro de la zona de aplicación del Tratado.

7) Tratado de Prohibición completa de los Ensayos Nucleares (TPCE). Acuerdo multilateral abierto a la firma el 24 de septiembre de 1996. Surge después de muchos años de negociaciones, en la Conferencia de Desarme, al ser presentado en la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGA por sus siglas en inglés), recibió un apoyo abrumador.

Las Partes se comprometen a no llevar a cabo explosiones de ensayo de armas nucleares ni cualquier otro tipo de explosión nuclear, y a abstenerse de causar, fomentar o participar de cualquier forma en la realización de cualquier tipo de explosión de ensayo de armas nucleares o cualquier otra explosión nuclear. Las disposiciones del TPCE se aplican por igual a todos los Estados partes independientemente de su estatuto nuclear.

El TPCE contempla un régimen de verificación completa, incluyendo el establecimiento de, inspecciones *in situ* y medidas de fomento de confianza y seguridad, así como un Sistema de Monitoreo Internacional. El sistema SMI comprende instalaciones mundiales para el monitoreo sísmológico, radionucleido, hidroacústico y de infrasonido. Estas instalaciones transmiten información a un Centro Internacional de Datos para su análisis.

Si una de las partes tiene dudas sobre el cumplimiento del Tratado se pueden solicitar inspecciones *in situ*. El órgano ejecutivo del Consejo del TPCE es el Consejo Ejecutivo, el cual toma la decisión respecto de si una inspección debe llevarse a cabo o no, y después de examinar el informe de inspección decide si ha ocurrido un incumplimiento. En caso de no acatamiento se pueden aplicar sanciones y, de ser necesario, la cuestión puede llevarse ante las NU.

El TPCE también establece la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (OTPCE), con sede en Viena, para ejecutar las disposiciones del Tratado y administrar su cumplimiento. De esta manera, el TPCE crea una norma internacional prohibiendo todas las explosiones de ensayos nucleares con fines militares, civiles o con cualquier otro fin. A diferencia de algunos de los tratados anteriores, en él se incluyen todos los diferentes tipos de ambiente y no se fija un umbral a partir del cual deban aplicarse las prohibiciones.

Como podemos ver es hasta 1980 aborda de manera mas específica el tema del desarme nuclear con relación al medio ambiente desde 1980, a través de su resolución 35/8 del 30 de octubre de 1980 sobre la responsabilidad histórica de los Estados para preservar la naturaleza para las generaciones presentes y futuras.

Actualmente, ya son pocos los defensores del uso de la energía nuclear, la cual sería más rentable que la solar o eólica si no produjera residuos tan peligrosos. Además el coste económico del tratamiento de estos residuos, de creación de cementerios nucleares, de medidas de seguridad durante el funcionamiento de la central y después de su cierre los inmensos costes de desmantelamiento, hay que tener en cuenta los costes a nuestro entorno y por ende a salud.

Recordemos nuevamente que estos no son todos los tratados ambientales, pues sus análisis requeriría de un trabajo de investigación independiente, pero son todo lo anterior, podemos darnos una clara idea de los esfuerzos internacionales y regionales en la materia. No son todos los tratados pero si los que consideramos los mas importantes para el desarrollo de esta investigación. Es importante resaltar que “no basta que un tratado haya sido firmado y ratificado para que sus disposiciones sean puestas en práctica de un modo efectivo e integral. Muchos de ellos se encuentran serios problemas de aplicación”¹¹⁶

Como pudimos observar, la mayoría establecen mecanismos que permiten su aplicación, control, seguimiento, resolución de controversias, y en su caso sanción por inobservancia de la normativa ambiental. Además reconocen, expresa o implícitamente, la obligación de adoptar las medidas necesarias para proteger, salvaguardar y reparar el medio ambiente, así como el derecho de las generaciones presentes y futuras, a poder disfrutarlo.

¹¹⁶ Dupuy, Pierre Marie, “ Le droit international de l’Environnement et la souveraineté de Etats. Bilan et perspective” en *L’avenir du Droit International de l’Environnement*, Colloque Workshop, La Haya, 1985, p. 32.

1.7. Otros procedimientos normativos.

Existe una gran variedad de publicaciones, sucesos y declaraciones no vinculantes, relativas a la conservación y utilización armónica de los recursos naturaleza, entre otros, que dan importantes aportaciones al DIMA, como la Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados, La Carta Mundial de la Naturaleza.¹¹⁷ Por lo que, es necesario detenernos a hacer una reflexión sobre el una de las características, mas importantes del DIMA, el *Soft Law*.

Característica que le ha valido muchas criticas, pues como hemos visto los objetivos de los tratados ambientales, necesitan de la cooperación internacional, y muchas veces, no puede obligar a otros países ha hacerlo. El *Soft Law* no tiene en si una definición concreta, pero se entiende como "una serie de normas no-jurídicas y no-obligatorias que sirven de guía u orientación para el actuar de los sujetos de derecho internacional."¹¹⁸

Lo encontramos en diferentes esquemas, principalmente en las cartas, códigos de conducta, actas (finales), informes de grupos de expertos o de grupos de trabajo, estrategias, minutas, memoranda de entendimiento o de intención, resoluciones, reuniones, principios, programas, etc., de organizaciones internacionales, las cuales, muchas veces suscitan determinada conducta en los gobiernos nacionales y estatales.

En fin, que más que un carácter jurídico vinculante, tienen carácter blando por su contenido político, declarativo o de buena voluntad. En este sentido incluso, algunos de los tratados que se encontraban apenas en proceso de gestación, sin consolidarse, sin entrar en vigor, tenían un carácter de soft law, como el protocolo de Kyoto antes de entrar en vigor.

En este sentido, más que ver al *Soft law*, como una limitante, lo debemos entender como una característica que nutre de manera específica la conformación y funcionamiento del DIMA. Son bastantes los ejemplos que podemos citar al respecto, de hecho algunos de ellos ya han sido tratados en apartados anteriores, por lo que a continuación los mencionaremos de manera breve:

a) Declaración de Estocolmo de 1972. Uno de los principales, y sin lugar a duda, base fundamental del DIMA, realizada en el marco del Vigésimo Tercer Periodo de Sesiones la Asamblea General de Naciones Unidas, donde se convocó para el año 1972 a una Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio ambiente Humano. Luego de varias reuniones preparatorias, la conferencia se realizó en Suecia del 5 al 16 de junio de 1972,

Por primera vez, reúne en un evento internacional a un número importante de dirigentes de Estado, para discutir los problemas de tanta importancia para la humanidad, por lo que es considerada el inicio fundacional del Derecho Ambiental, pues además es el primer documento que sobre materia ambiental se da en un foro internacional de esta magnitud.¹¹⁹

Además, consagró principios como el de Igualdad, de derecho al desarrollo sustentable, de soberanía estatal sobre los recursos naturales propios, de no interferencia, de responsabilidades compartidas, de Cooperación Internacional, entre otros, como bien lo explicamos anteriormente. Dichos principios, fueron retomados y perfeccionados en eventos posteriores.

¹¹⁷ Ver Anexo 5. Sucesos ambientales internacionales más relevantes.

¹¹⁸ Mazuelos Bellido, Ángeles, "Soft Law: ¿Mucho ruido y pocas nueces?", *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*, núm. 8, 2004, URL, www.reei.org.

¹¹⁹ Si bien existen documentos, mas antiguos, incluso de algunas culturas prehispanicas, donde se encuentran plasmados principios, de respeto, cuidado, y preservación ambiental en general, el que se discutieran en un foro internacional, de tal magnitud dio un giro inesperado que marco la pauta a posteriores declaraciones

Además de los principios, otro de sus logros más reconocidos es la creación del PNUMA, como el organismo especializado de la NU para que se encargue de los problemas ambientales, el cual sigue funcionando hasta la fecha como única instancia de reconocimiento y alcance internacional en la materia específica del medio ambiente, y del cual hablaremos en el capítulo siguiente.

A la vez, la Comunidad Económica Europea (hoy Unión Europea) puso en marcha un programa de iniciativas medioambientales. Así bien, en general aumentó la conciencia política sobre la naturaleza global de muchas amenazas al medio ambiente. Se intensificó la actividad internacional.

b) La Declaración de Nairobi de 1982. En el marco del décimo aniversario de la Declaración de Estocolmo de 1972 Naciones Unidas realizó una reunión conmemorativa en Nairobi, en 1982, de donde surge la Declaración de Nairobi, donde se ratifican la plena vigencia de los principios de la Declaración de Estocolmo y promueve la construcción de nuevos caminos y nuevas perspectivas a la problemática ambiental.

c) El Informe Brundtland, de 1987 donde se plantea el desafío de pasar de un desarrollo continuado de los países ricos, soportado por los países en vías de desarrollo, a un desarrollo solidario y armónico a nivel mundial, a una nueva era de crecimiento socioeconómico compatible con el medio ambiente.

Enfatiza pues, en las exigencias para el actual mundo desarrollado, en el cual, indudablemente recae la mayor responsabilidad por las acciones correctivas futuras, la necesidad de adoptar medidas, tanto a nivel nacional como internacional, sobre temáticas que constituyen bienes comunes de la humanidad, para evitar su deterioro.

Visualizando las problemáticas como el efecto de invernadero, el cambio climático, la degradación de la capa de ozono, de los océanos y de sus recursos naturales, la deforestación y la pérdida del patrimonio natural, de manera global.

d) La Plataforma de Tlatelolco. Los países de América Latina y el Caribe, en la Plataforma de Tlatelolco sobre medio ambiente y desarrollo, aprobada el 7 de marzo de 1991, vinculan deuda externa, desarrollo sustentable y ambiente, al decir en su preámbulo que "...sostienen que, sin una solución justa y duradera al problema de la deuda externa, los países de América Latina y el Caribe no podrán alcanzar un desarrollo económico y social sostenido y ambientalmente sustentable".¹²⁰

e) La Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio ambiente y Desarrollo 1992. En junio de 1992 se llevó a cabo en la ciudad de Río de Janeiro (Brasil), la más grande Conferencia Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo, más conocida como "la cumbre de la Tierra", que retomó, amplió y enriqueció las cuestiones planteadas en Estocolmo.

En esta Conferencia, los principales temas fueron: Las Convenciones Jurídicas Globales, entre las que destacarían el Tratado Marco sobre Cambios Climáticos y La Convención sobre Diversidad Biológica.

Así mismo, de ella emanaron documentos no vinculantes, muy importantes como la Carta de la Tierra y la Agenda 21, que es una guía para realizar determinadas acciones para revertir el daño ambiental y promover un nuevo estilo de vida acorde con el medio ambiente.

¹²⁰ CEPAL, Notas sobre la economía y el desarrollo, núm. 504/504, marzo-abril de 1991, p. 1; cfr. Moyano Bonilla, César y Ortiz Ahlf, Loretta, La deuda externa y la responsabilidad internacional del Estado, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1994.

A pesar de dichos logros, en la Conferencia tuvieron lugar pugnas en búsqueda por encontrar culpables de la degradación del planeta, lo que puso en evidencia la lucha entre los diversos intereses económicos, políticos y sociales de las naciones. Pero en efecto, puso en la mesa el reto, aun no superado en la actualidad, de tratar de manera interdependiente e indivisible a la protección ambiental y el desarrollo económico.

En este sentido se discute sobre acuerdos económicos y técnicas para financiar el desarrollo sostenible y la transferencia de tecnología, armonizando temas de desarrollo, con temas del medio ambiente.

f) Declaración de Dublín sobre Agua y el Desarrollo Sostenible.¹²¹ Adoptada, en el marco de la Conferencia Internacional sobre el Agua y el Medio Ambiente celebrada en Dublín, Irlanda, del 26 al 31 de Enero de 1992, donde plantea como la escasez y el uso abusivo del agua plantean, nuevos problemas que afectan no sólo al hombre, sino también a los ecosistemas.

La necesidad de una acción concertada para invertir las actuales tendencias de consumo excesivo, la contaminación, las amenazas crecientes de las sequías y las crecidas hicieron necesaria esta declaración de los representantes de diversos países en esta Conferencia.

Si bien, los principios de esta declaración son de enorme interés afectados por sequías e inundaciones constantes, es un hecho que la comunidad internacional eventualmente se vera afectada, en mayor o menor grado, por ésta problemática, por lo que, en esta conferencia se invita a reflexionar sobre la gravedad el uso irracional del agua en los ecosistemas y como frenarlo.

g) La Declaración y Programa de acción de Viena, aprobada por la Conferencia mundial de Derechos Humanos, el 25 de junio de 1993, reconoce, al igual que lo hizo la conferencia de Río, que "...el derecho al desarrollo debe realizarse de manera que satisfaga equitativamente las necesidades en materia de desarrollo y medio ambiente de las generaciones actuales y futuras" (punto 11).

h) La Declaración del Milenio, aprobada en la Cumbre del Milenio, celebrada en septiembre de 2000 en Nueva York, ya que en ella convergieron las perspectivas de los principales problemas del mundo, y fueron plasmadas en puntos sumamente específicos, conocidos ahora como los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), suscritos por 147 Jefes de Estado y de Gobierno y aprobadas por 191 naciones.

Los ODM, aunque ambiciosos, decididamente pueden ser logrados por casi todos los países del mundo. Para evaluar los resultados y obtener verdaderos efectos, los gobiernos han acordado fijar 18 metas específicas y 48 indicadores para medir el progreso. Las políticas de los estados deben fortalecerse, pero volverse a la vez más flexibles para adecuarse a la realidad de la época y sacar el mejor provecho para todos.

Estos objetivos constituyen una prueba de la voluntad política de establecer asociaciones más sólidas, y comprometen a los países a tomar nuevas medidas y aunar esfuerzos en la lucha contra la pobreza, el analfabetismo, el hambre, la falta de educación, la desigualdad entre los géneros, la mortalidad infantil y materna, la enfermedad y la degradación del medio ambiente.

Dichos objetivo y metas son:¹²²

¹²¹ *Declaración de Dublín sobre Agua y el Desarrollo Sostenible*, URL, <http://www.wmo.ch/web/homs/hwrphome.html>

¹²² Los objetivos del milenio, URL, <http://www.objetivosdelmilenio.org.mx/>

Objetivo 1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre. Meta para el 2015: Reducir a la mitad el porcentaje de personas cuyos ingresos sean inferiores a un dólar por día y las que padecen hambre.

Objetivo 2. Lograr la enseñanza primaria universal. Meta para el 2015: Velar por que todos los niños y niñas puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria.

Objetivo 3. Promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer. Metas para el 2005 y 2015: Eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza para 2015.

Objetivo 4. Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años. Meta para el 2015: Reducir en dos terceras partes la tasa de mortalidad de los niños menores de 5 años.

Objetivo 5. Mejorar la salud materna. Meta para el 2015: Reducir la tasa de mortalidad materna en tres cuartas partes.

Objetivo 6. Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades. Meta para el 2015: Detener y comenzar a reducir la propagación del VIH/SIDA y la incidencia del paludismo y otras enfermedades graves.

Objetivo 7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.¹²³ Meta para el 2015 y 2020: reducir a la mitad el porcentaje de personas que carecen de acceso a agua potable, y mejorar considerablemente la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de tugurios, respectivamente.

Objetivo 8. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo Meta para el 2015: crear ayuda efectiva, más reducción sostenible de la deuda y reglas de comercio más justas. Insta a los países ricos a adoptar medidas para aliviar la deuda, incrementar la asistencia y permitir a los países más pobres el acceso a sus mercados y tecnología.

Es claro que la responsabilidad principal de los países en vías de desarrollo es trabajar para alcanzar los primeros siete Objetivos; deben cumplir su parte para garantizar una mayor responsabilidad ante sus ciudadanos y un uso más eficiente de sus recursos. Pero para que los países pobres cumplan los siete primeros objetivos, es absolutamente fundamental que los países más ricos cumplan con su parte del acuerdo.

En conclusión, los ODM sirven como marco para trabajar coherentemente y en conjunto hacia un fin común, implican la posición de los diferentes gobiernos de asumir responsabilidades para mejorar las condiciones de sus pueblos. En este sentido, cabe mencionar, que independiente del trabajo entre Naciones, es fundamental la participación de organizaciones internacionales y de la sociedad civil, a fin de alcanzar las metas propuestas.

No es nuestra intención hacer un estudio completo de los ODM, pero debemos comprenderlos enteramente, pues, sin lugar a duda, su cumplimiento aportara enormemente en la construcción de bases económico-sociales justas y equitativas, lo suficientemente sólidas para hacer propicios los programas ambientales y mas eficaces los tratados ambientales, de ahí que su existencia y mas importante, su cumplimiento, sean imprescindibles para el correcto desarrollo del DIMA.

¹²³ Es decir, se debe incorporar los principios de desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales e invertir en el rescate de recursos ambientales.

i) Programa de Montevideo III. Es un proyecto del PNUMA, sobre derecho ambiental internacional para el decenio 2000- 2010, adoptado en octubre de 2000 donde participaron funcionarios del PNUMA y expertos jurídicos superiores de 70 gobiernos. Continúa con la labor de promover el desarrollo, la codificación y la aplicación del derecho ambiental a nivel nacional, regional y mundial,

En el plan estratégico del Programa de Montevideo se consideran cuestiones ambientales sectoriales (tales como los recursos de agua dulce, los ecosistemas costeros y marinos, los suelos, los bosques, la diversidad biológica, la prevención y el control de la contaminación, las pautas de producción y consumo, y las emergencias ambientales y los desastres naturales) y también se centra asimismo en los vínculos entre el medio ambiente y otras esferas (tales como el comercio, la seguridad y las actividades militares).

Se prevé que éste Programa fortalezca aún más el programa de derecho ambiental del PNUMA. Entre sus aportes podemos citar el cumplimiento y aplicación; creación de capacidad; prevención y mitigación del daño ambiental; el evitar y dar solución de controversias ambientales internacionales y el fortalecimiento y desarrollo del derecho ambiental internacional, bajo nuevos e innovadores enfoques.

Por tanto, el Programa ayudará al PNUMA en sus esfuerzos por promover la integración de la dimensión ambiental del desarrollo sostenible en los programas de las Naciones Unidas, definiendo el desarrollo económico con base en la protección ambiental y la conservación de los recursos naturales como una tarea central para el siglo XXI.

j) La Declaración de Johannesburgo del 2002, que subrayó la importancia central de las energías renovables para el desarrollo sustentable y urgió a la comunidad internacional a perseguir iniciativas más profundas en el tema, así como la Declaración Parlamentaria.

En esta declaración, los representantes de los pueblos del mundo reafirmaron su compromiso a favor del desarrollo sostenible, comprometiéndose a construir una sociedad mundial humanitaria, equitativa y generosa, concientes de la necesidad de respetar la dignidad de todos los seres humanos. Y asumieron la responsabilidad colectiva de promover y fortalecer, en los planos local, nacional, regional y mundial, el desarrollo económico, social y la protección ambiental, que son pilares interdependientes y sinérgicos del desarrollo sostenible.

Para dar cumplimiento a todo lo dicho, aprobaron el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el desarrollo sostenible, que incluye aspectos como la erradicación de la pobreza, modificación de la modalidades insostenibles de consumo y producción, protección y gestión de la base de recursos naturales del desarrollo económico y social, la salud y el desarrollo sostenible, el desarrollo sostenible para África, entre muchas otras iniciativas y planes de ejecución.

k) El Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC), el cual ha calculado que reducir la emisión de gases efecto invernadero en un 60% para el año 2050 es esencial para proteger al clima global,

l) La Conferencia Interparlamentaria sobre el Medio Ambiente Global, sostenida en Washington en mayo de 1990, que subrayó la importancia clave de las energías renovables como una política estratégica para la protección del clima, los recursos naturales y el medio ambiente,

m) Primer Encuentro de Ministros de Medio Ambiente del MERCOSUR, realizado en Buenos Aires, Argentina, el 16 de junio 2004. Donde el PNUMA mostró su apoyo para la realización de un Informe Perspectivas de Medio Ambiente del MERCOSUR y el desarrollo de indicadores.

De igual modo, dará apoyo en temas como emergencias ambientales, producción limpia, comercio y medio ambiente.

Durante el evento, los asistentes, abordaron temas como la producción sustentable como generadora de oportunidades, analizaron un proyecto de complementación del Programa de Foros de Competitividad de las Cadenas Productivas. Además, redactaron una posición común sobre cambio climático y una declaración sobre Conservación y Uso Eficiente de la Energía.

n) Reunión Papel de la Judicatura en la Aplicación e Implementación del Derecho Ambiental: Evaluación de las Necesidades de la Región, convocado por el PNUMA. Realizada el 11 y 12 de junio en Braco, Trelawny, Jamaica, tuvo como objetivo discutir el fomento del derecho ambiental y el desarrollo sostenible, así como los requerimientos de la construcción de capacidades en los respectivos países y en la región del Caribe.

Reunió a los presidentes de los tribunales supremos y los jueces de Bahamas, Barbados, Belice, Guyana, Jamaica, Surinam, Trinidad y Tobago y la Organización de los Estados del Caribe Oriental (OECS, por sus siglas en inglés), realizaron una declaración donde manifiestan, principalmente, la importancia del PNUMA en el avance del desarrollo e implementación de actividades de construcción de capacidades judiciales en el campo del derecho ambiental a niveles regionales, subregionales y nacionales, basados en la evaluación de las necesidades de las judicaturas correspondientes.

El texto hace un llamado a las organizaciones pertinentes a impulsar a los jueces de los países en la región a que participen activamente en el Portal de Juicios de UNEP/IUCN en Internet y otras bases de datos electrónicas relevantes. Propone reevaluar las reglas actuales y su interpretación de las judicaturas de la Comunidad Caribeña, para poder facilitar el acceso a la justicia en material ambiental e intensificar programas diseñados al incremento de la alerta y sensibilización en asuntos ambientales.

Este punto nos parece de gran relevancia pues propone como base la colaboración, el refuerzo de capacidades y el compartir la información debe extenderse, de manera adecuada y fehaciente, más allá de la judicatura para incluir a los abogados, oficiales de policía, oficiales ambientales, practicantes legales y ONG.

m) Declaración de Mauricio, adoptada en la reunión internacional de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) realizada en la Isla Mauricio, del 10 al 14 de enero. Mediante la cual, los miembros de los países participantes reafirmaron su compromiso de apoyar los esfuerzos de los PEID para avanzar en el desarrollo sostenible.

Es relevante en el sentido que los estados insulares reconocen que las consecuencias trágicas del tsunami que golpeó la región del océano Índico, así como la serie de huracanes que azotaron recientemente el Caribe y el Pacífico, por lo que trabajan para reforzar una prevención eficaz, una alerta temprana adecuada y un sistema de ayuda de urgencia, para evitar así catástrofes como las conocidas.

En la Declaración los participantes se comprometen a aplicar en su integridad la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y a promover una cooperación más estrecha en este campo. También reconocen la importancia de la identidad cultural de los pueblos y su relevancia para la promoción del desarrollo sostenible de los PEID. La reunión también adoptó una estrategia para continuar la puesta en marcha del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los PEID.

n) La XV versión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe fue formalmente abierto, el 02 de noviembre, del 2005. Donde se acordó instar a las agencias ambientales y al PNUMA, para que continúen apoyando a los países del Caribe en el desarrollo sostenible, prevención y recuperación de los efectos ocasionados por los cambios climáticos.

Los ministros de Ambiente de América Latina y el Caribe reconocieron la necesidad de contar con mecanismos de financiamiento que permitan llevar a cabo una gestión ambiental orientada hacia el desarrollo sostenible, y el intercambio de experiencias en esa materia de todos los países de la región.

Previo a la reunión del Foro 46 organizaciones de la sociedad civil, provenientes de 17 países de la región, se reunieron para analizar una agenda que incluía temas como químicos; energías renovables, turismo y medio ambiente y gestión ambiental compartida.

Entre las decisiones adoptadas por los ministros, una hace relación a la participación de la sociedad civil. Lo ministros invitan a fortalecer la incorporación sistemática de la sociedad civil en las actividades que se lleven a cabo a nivel nacional regional para la implementación de la Iniciativa Latinoamericana y Caribeña, el Programa de Acción de Barbados y de La Estrategia de Mauricio.

o) La Segunda Cumbre Anual del Foro Mundial para el Turismo la Paz y el Desarrollo Sustentable se realizó en Río de Janeiro del 24 al 26 de octubre 2005. El Foro contó con la participación de más de 3500 personas provenientes de todo el mundo, incluyendo a miembros del sector negocios, autoridades de gobierno, académicos, investigadores y organizaciones no gubernamentales.

El objetivo del evento, que fue co-organizado por el PNUMA; UNDP; UNESCO y la Organización Mundial del Turismo, fue discutir modos de desarrollar el turismo, y a la vez promover la paz, el desarrollo social y económico, la preservación de la biodiversidad y la diversidad cultural. El PNUMA impulsó en dicho evento, la certificación del turismo sustentable como una de las líneas conductoras de los debates.

p) Iniciativa de los Trabajadores para un Legado Duradero (WILL 2006), organizada por el PNUMA conjuntamente con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), *SustainLabour* y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, en enero del 2006

Establece la Asamblea de Sindicatos sobre Trabajo y Medio Ambiente. El encuentro estableció el nexo entre trabajo decente, protección ambiental y reducción de la pobreza. La promoción de los convenios de la OIT, las recomendaciones y otros instrumentos relacionados a la salud y seguridad en el trabajo es clave en este sentido.

Así mismo se hizo un llamado a los 178 de los países miembros de la OIT, a ratificar el Convenio No 162 de la OIT que se refiere a la Seguridad y el uso del Asbesto. Hasta enero del 2007 sólo 28 de países miembros, lo habían hecho.

q) Programa de Acción contra la Desertificación. Adoptado en el marco se la reunión para impulsar la aplicación de la Convención de la ONU sobre Desertificación. Delegados de 191 países se reunieron en septiembre del 2007 en Madrid, con el objetivo de la reunión fue trazar un plan estratégico para los próximos 10 años que contemple los desafíos medioambientales de la desertificación.

El Programa de Acción contra la Desertificación incorpora: índice de aridez, pérdida de suelo por erosión, riesgo de incendios, sobreexplotación de acuíferos y otros. La combinación de estos factores da lugar a los distintos escenarios de la desertificación: cultivos leñosos afectados por la erosión, cultivos extensivos de secano con riesgo de erosión, sistemas agro-silvo-pastorales afectados por pastoreo excesivo, sistemas agronómicos de regadío sometidos a procesos de desertificación, matorrales degradados. Es decir, ofrece una primera delimitación de áreas de riesgo a partir de indicadores de tipo físico y biológico.

r) Cambio de Oficina Regional del PNUMA a Panamá. La Oficina Regional del, PNUMA, cambio de sede, de México a Panamá, desde enero 2007. Debido a que se consideró que sería mas estratégica, la ubicación en Centroamérica, que en un país al norte de América.

Dichas recomendación es enmarcada dentro del plan de reformas que Naciones Unidas está promoviendo dentro de la organización y que ha significado que en a Ciudad de Panamá se estén concentrando cada vez más organizaciones internacionales en lo que se denomina la Ciudad del Saber, a orillas del Canal de Panamá.

En fin, son muchos los eventos regionales, que generan, declaraciones y acuerdos no vinculantes para la protección del medio ambiente. En este sentido, cabe mencionar, como la ONU, conciente de la problemática ambiental, se ha dado a la tarea de declarar días, años y decenios, dedicados a la salvaguarda ambiental. A continuación nos referiremos a algunos.

Del 2005 - 2015, fue declarado el Decenio Internacional para la Acción, "El agua, fuente de vida" y el 22 de marzo se celebra, el Día Mundial del Agua. Con el objetivo de hacer hincapié en la importancia creciente de la escasez de agua a nivel mundial y la necesidad de una cooperación y una integración mayores que permitan garantizar una gestión sostenible, eficiente y equitativa de los escasos recursos hídricos, tanto a escala internacional como local.

Así, se hace hincapié en los desequilibrios entre la disponibilidad y la demanda, la degradación de la calidad de las aguas subterráneas y las aguas superficiales, la competencia intersectorial, las disputas interregionales e internacionales giran alrededor de la problemática de cómo afrontar los escasos recursos hídricos. Se propone plantear el tema de los recursos hídricos limitados aunado con los problemas culturales y éticos como los relativos a la igualdad y derechos. Realizar foros y proyectos concretos para el cumplimiento de los objetivos del decenio.

Igualmente, el periodo 2005 – 2015, se propone como Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible. Se pretende:

- *Reafirmar* que la educación para el desarrollo sostenible es fundamental para promover el desarrollo sostenible;
- *Promover dicho decenio, o por medio de* la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) que, en su calidad de organismo principal designado, en coordinación con otros organismos y programas pertinentes de las Naciones Unidas, teniendo además en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo.
- *Alentar* a los gobiernos a que consideren la posibilidad de incluir, especialmente cuando esté concluido y aprobado el plan de aplicación internacional, medidas para aplicar el Decenio en sus respectivos sistemas y estrategias educacionales y, cuando proceda, en sus planes nacionales de desarrollo.
- *Invitar* a los gobiernos a que promuevan la concienciación de la opinión pública y una mayor participación en el Decenio, entre otras cosas, mediante la cooperación y las iniciativas en que participen la sociedad civil y otras partes interesadas, especialmente al principio del Decenio;

El 2006 fue declarado el Año internacional de los Desiertos y la Desertificación. Surge, ante la profunda preocupación por la exacerbación de la desertificación en todas las regiones del mundo, particularmente en África, y sus vastas consecuencias para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio, en particular el de la erradicación de la pobreza.

En este año se reconoció la necesidad de crear conciencia y proteger la diversidad biológica de los desiertos, así como las comunidades indígenas y locales y los conocimientos tradicionales de los que estén afectados por este fenómeno. Reitera su llamamiento a los Estados Miembros y a todas las organizaciones internacionales pertinentes para que apoyen las actividades relativas a la desertificación, incluida la degradación de las tierras, que organizarán los países afectados, en particular los países africanos y los países en vías de desarrollo.

Así mismo invita a los Estados Miembros a que hagan contribuciones voluntarias al Fondo Especial de la Convención a fin de lograr los objetivos de la resolución 58/211, titulada Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación, 2006.

El 2008 fue declarado año Internacional del Planeta Tierra, 2008. Reafirmando el Programa 21, el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo).

Surge al ver que la abundante información científica disponible sobre el planeta Tierra no se aprovecha y es poco conocida del público y los responsables de la adopción de políticas y decisiones, por lo que enfatiza las aportaciones de la enseñanza de las ciencias de la Tierra como factor primordial para el uso sustentable de los recursos naturales y para construir la infraestructura científica esencial para el desarrollo sostenible.

Designa a la UNESCO coordinador las actividades durante todo el año, en colaboración con el PNUMA y otras entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, así como la Unión Internacional de Ciencias Geológicas y otras sociedades y grupos de ciencias de la Tierra de todo el mundo.

Por otro lado las publicaciones ambientales, también han tenido gran impacto en la opinión y elaboración de propuestas concretas para salvaguardar el medio ambiente, entre las primeras, encontramos “La Primavera silenciosa” de la bióloga norteamericana Rachel Carson, escrita en 1962. Trata, por primera vez, del riesgo en que se encuentra la humanidad, ante la problemática del deterioro ambiental, por lo que es considerada, el inicio del ecologismo moderno.

Plantea diferentes casos y pruebas científicas, que demuestran los estragos que provoca el uso del DDT y de otros productos químicos usados como pesticidas. Destacando la característica de los mismos a persistir en los organismos al acumularse en los tejidos grasos.

Otra también importante es “La tragedia de los espacios colectivos” de 1968, publicada por Garrett Hardin. Establece como las áreas compartidas por la población en general (espacios colectivos) caerán en crisis por el crecimiento demográfico desmesurado, al tiempo que los recursos naturales se ven amenazados y con ello otros aspectos como el abastecimiento de alimento y el uso de suelo, entre otros.

Propone el diseño de estrategias multi e interdisciplinarias, es decir que abarquen diferentes sectores que intervienen en la explotación de los recursos naturales. Además de hacer hincapié en la construcción de una eficaz legislación ambiental.

Ya en la década de los ochenta, encontramos el informe Global 2000. También conocido como “Perspectivas ambientales en el horizonte 2000”, de 1980, donde se establece que la extinción de las especies, conlleva en si misma un peligro inminente de la diversidad biológica de los ecosistemas del Planeta Tierra; en ese mismo periodo esta “Norte-Sur: un programa para la supervivencia” realizada por la Comisión Brandt y la Carta Mundial de la Naturaleza.

Actualmente ya son innumerables las publicaciones al respecto y cada día se incrementan, pues se van añadiendo todo tipo de publicaciones, investigaciones, e informes periódicos de diferentes instancias, gubernamentales, internacionales, publica, privadas, comunidad académica, científica, la sociedad en general, o bien todas en conjunto, logrando un impacto dentro de la sociedades de los países.

Tal es el caso del los informes GEO,¹²⁴ perspectivas del medioambiente mundial por sus siglas en ingles, que incluso a permeado a nivel regional, nacional y mas aun, hacia la población, específicamente la juventud, con la versión GEO Juvenil.

Aunque son pocos los instrumentos vinculantes, obligatorios, sancionadores, el camino se va construyendo, de hecho el su carácter no vinculante, no los libera de su cumplimiento, pues todos ellos conllevan un compromiso basado en la buena voluntad por lo tanto así debe darse su cumplimiento. Lo importante es que cada vez es más común ver normas jurídicas acompañados de una conciencia global hacia la cooperación, negociación, prevención y reparación.

Finalmente, podemos observar claramente, la diversidad los documentos, sucesos y acciones, que han enriquecido, complementado o conformado la legislación vigente. Las acciones, programas e iniciativas de actores internacionales diferentes a los Estados, como los organismos de la ONU y ONG, tienen importancia especial, por lo que en el siguiente capítulo profundizaremos mas en ellas, a fin de comprender mejor la labor de éstas, así como su aportación para conformar instancias que coadyuven a la aplicación efectiva del DIMA.

¹²⁴ Global Environment Outlook, es una revisión e informe del estado del ambiente dirigido por el PNUMA, en asociación con alrededor de 800 expertos y centros colaboradores en todo el mundo. GEO juvenil, es la versión desde el punto de vista de los jóvenes, URL, <http://www.geojuvenil.org.mx/>

CAPITULO 2. LOS ACTORES INTERNACIONALES Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL INSTITUCIONALIZADA EN AMBITO DEL MEDIO AMBIENTE

El desarrollo, progreso e incorporación de nuevos actores en el escenario global, a través de la historia ha conformado una nueva visión y perspectiva en las relaciones internacionales pues surgen nuevos retos y por lo tanto nuevas formas de negociación y cooperación. Para vislumbrar este nuevo orden, es necesario entender la importancia de los actores presentes en la arquitectura internacional (como lo son las organizaciones internacionales) como se conforman, como funcionan, etc., como analizaremos en el presente capítulo.

Si bien “La cooperación toma como punto de partida una sociedad compuesta primordialmente de Estados soberanos y presupone su respeto. Se presume que éstos redesean seguir coexistiendo, respetándose mutuamente y colaborando en la satisfacción de intereses comunes a sus respectivas políticas estatales, conscientes de su interdependencia para el logro de objetivos relacionados con el pleno desarrollo de su población.”¹²⁵

Sin embargo en la actual estructura internacional, existen actores cuya influencia en la toma de decisiones es cada vez mayor, como los organismos internacionales y la sociedad civil, recordemos que “por lo general las sociedades han pasado a ser sociedades abiertas en sus relaciones con otras sociedades nacionales, y las organizaciones internacionales son la consecuencia natural de ese fenómeno.”¹²⁶

De manera general, vemos que “existen dos categorías de organizaciones internacionales y las intergubernamentales. Las primeras, integradas por representantes de los gobiernos nacionales, y suelen contar con una carta y órganos permanentes fácilmente identificables, con preocupaciones jurídicas orgánicas y formales. Por otro lado las organizaciones no gubernamentales, compuestas por personas particulares, grupos o entidades que no constituyen gobiernos nacionales.”¹²⁷

Así bien, las organizaciones, tanto internacionales como no gubernamentales, tratan aspectos económicos, políticos, sociales, culturales, ambientales, principalmente. En los últimos años, la opinión pública, frente a la problemática ambiental, ha adquirido una creciente importancia, mostrando que las necesidades locales, se convierten, en definitiva, en demandas globales.

De acuerdo a Ignacio Ramonea¹²⁸: Conceptos geopolíticos fundamentales como Estado, poder, democracia, frontera, ya no tienen el mismo significado. A tal grado que si se observa el funcionamiento real de la vida internacional se comprueba que sus actores han cambiado. Antiguamente, a escala planetaria, los principales protagonistas eran el Estado, la nobleza y el clero. Actualmente son las asociaciones de Estados (Unión Europea,¹²⁹ TLC, MERCOSUR, Comunidad Andina, etcétera) las empresas mundiales, los grandes grupos financieros y de las comunicaciones y por último las Organizaciones no gubernamentales de alcance mundial (Greenpeace, Amnistía Internacional, WWF, entre otros organismos que analizaremos de manera más profunda en el último capítulo de la presente investigación).

¹²⁵ Brotons, Remiro, *op. cit.*, p. 1082

¹²⁶ Medina, Manuel, *Las organizaciones internacionales*, ed. Alianza Editorial, Madrid, 1987 p.30

¹²⁷ *Ibidem*, p.29

¹²⁸ Ramonet, Ignacio, *La tiranía de la comunicación*, ed. Debate, Madrid, 2001, págs. 222

¹²⁹ La UE, es un caso especial pues constituye un tipo de organización internacional caracterizado por la cesión de competencias estatales.

Hablando del aspecto jurídico, el “Derecho Internacional se ha ocupado de la protección del medio ambiente en la medida en la que su contaminación a comenzado a constituir un problema internacional, y que los elementos que componen ese medio ambiente tienen una dimensión internacional transfronteriza, por lo que tanto su protección como la adopción de medidas para paliar su deterioro exigen en todo momento la cooperación internacional.”¹³⁰

Dicha cooperación, implica a todos los actores de la sociedad internacional. Como lo vimos en el capítulo uno de la presente investigación, los tratados y convenciones, jurídica y no jurídicamente vinculantes, adoptados entre distintos países, son hoy, instrumentos fundamentales para hacerle frente a esta problemática, con base en la buena fe y la cooperación.

La cooperación internacional está recogido en el artículo 3º, fracción 3ª, de la Carta de Naciones Unidas, relativo a los propósitos de esa organización, entre los que establece esta el siguiente: “Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario y, en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión”

Es decir, “La cooperación internacional, debe permitir crear las condiciones de estabilidad y bienestar necesarios para las relaciones pacíficas y amistosas entre las naciones, basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, como se consagra en el artículo 55 de la Carta.”¹³¹

En materia ambiental, existen muchos casos que ejemplifican la cooperación internacional, entre los más sobresalientes encontramos a la lucha por reparar la capa de ozono, pues el nivel de sustancias en la atmósfera que la dañan, están descendiendo y hay signos incipientes de que el escudo vital que nos protege de las mortales radiaciones ultravioleta del sol se está regenerando.¹³² Dicha problemática es pues manifestación de cooperación instaurada por medio de acuerdos, instituciones, organismos no gubernamentales y organismos internacionales.

En síntesis, anteriormente el esquema internacional era compuesto por Estados Nación, posteriormente, surgen nuevos actores, y con el paso del tiempo dichos actores se han tornado cada vez más complejos y fortalecidos en la escena mundial, debido a las necesidades internacionales, entre ellas las ambientales.

Es hasta la creación de la ONU, que se da un tratamiento a nivel global, al este tema, y es precisamente allí donde se acoge a las organizaciones internacionales por medio del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC), donde ciertas organizaciones pueden adquirir *status* consultivo, tema que trataremos mas adelante.

A largo de este capítulo entenderemos la conformación del sistema internacional, es decir, quienes son, como se conforman, como interactúan, específicamente al abordar temas relacionados con el cuidado, preservación y conservación del medio ambiente.

¹³⁰ Casadevante Carlos. *op. cit.*, p. 32

¹³¹ Gómez-Robledo Verduzco, Alonso, “Elevación a rango constitucional de los principios de política exterior”, en: *Revista Jurídica, Boletín Mexicano de Derecho Comparado*. IIJ-UNAM, Núm. 63 Sep-Diciembre 1988. URL, <http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/indice.htm?r=boletin&n=63>

¹³² De hecho, según datos difundidos por la Organización Meteorológica Mundial OMM, la concentración de agentes destructores del ozono se ha reducido de forma sostenida, lo que reafirma que esta lucha constituye una de las historias de cooperación internacional que ha tenido más éxito. Expertos señalan que en zonas como la Antártida la regeneración será mucho más lenta de lo previsto y que el agujero no desaparecerá en 2050, sino en 2065.

2.1. Los Estados: soberanos territoriales.

Uno de los sucesos históricos que marcan la actual configuración de las relaciones internacionales es la paz de Westfalia en 1648 dando inicio al sistema de estados europeos, que junto con el fortalecimiento del capitalismo, establece al Estado-Nación como actor principal en las relaciones internacionales, sobresaliendo, ante cualquier otra instancia, como la forma de organización más acabada de la sociedad, al poseer características propias: territorio, soberanía y legítimo uso de la fuerza.

De manera general, observamos que no todos los Estados son iguales¹³³ pues no hay igualdad de condiciones dentro del escenario internacional, pues como bien sabemos el mismo escenario mundial es heterogéneo. Existen pues, importantes diferencias, para mayor claridad, los podríamos distinguir, siguiendo a Robert Cooper, tres grandes tipos de Estado:¹³⁴

A) Estados “premodernos”, que no han accedido a una vida de Estado-nación dotado de fronteras fijas, de un gobierno dotado a su vez del monopolio de la violencia legítima y capaz de desplegar una verdadera política exterior. Se ubica en esta categoría a Somalia y a Afganistán, países pobres o en guerra civil están privados de autoridad o de gobierno central legítimo capaz de actuar de manera eficaz

B) Estados “modernos” (China, Pakistán, Brasil, etcétera) muy unidos a sus intereses nacionales, para los cuales la idea de soberanía y de fronteras desempeña un papel importante, le han apostado a la apertura de fronteras. Considerados como los más vulnerables a los desafíos transnacionales, son ellos los que, paradójicamente, resisten mejor los “ataques” contra su soberanía.

C) Estados “posmodernos”, es decir las democracias de tipo occidental que han rechazado el uso de la fuerza para zanjar sus diferencias y cuya seguridad descansa en gran parte en la transparencia de su política exterior y en la interdependencia de su economía.¹³⁵ Desde hace algún tiempo, ya no detentan, el monopolio de las relaciones exteriores.

Pero actualmente son varios los sucesos y actores que influyen en la disminución del poderío estatal, por ejemplo en el ámbito de la “territorialidad” ha sido rebasado y prueba de ello son las nuevas amenazas no estatales, como proliferación nuclear,¹³⁶ el terrorismo¹³⁷ las mafias, tráfico de droga, tráfico de personas, en fin, el crimen organizado en general han y siguen poniendo en duda la capacidad del Estado.

¹³³ Aunque en teoría, si cuentan con una igualdad jurídica, con derechos y deberes en la comunidad internacional.

¹³⁴ Robert Cooper, *The Post Modern State and the World Order*, Demos, Londres 1996. Samy Cohen Traducción de Arturo Vázquez Barrón Los Estados ante los “nuevos actores”, URL, www.diplomatie.gouv.fr/es/IMG/pdf/-2.pdf.

¹³⁵ Este tercer tipo, es muy general, y abarca a países como: 1. Estados Unidos, celoso de su soberanía y reservado ante la cooperación multilateral es decir, posmoderno unilateralista, 2. Los países como Suecia o Canadá partidarios de la “diplomacia moral”, 3. Los posmodernos pragmáticos como Francia, cuyo su grado de cooperación se identifica con acciones específicas, en determinadas situaciones, por ejemplo, en el caso de la invasión de Estados Unidos a Irak.

¹³⁶ Nuevos actores no estatales empiezan a incursionar en este mercado, como veremos cuando tratemos el asunto de la Agencia Internacional de Energía Atómica (AIEA) en apartados subsiguientes.

¹³⁷ Uno de los ejemplos mas sonado, alrededor del mundo, fueron los atentados del 11 de septiembre del 2001 en Estados Unidos, donde diecinueve terroristas, presumiblemente de origen árabe, hicieron que dos aviones de pasajeros en pleno vuelo se impacten contra las Torres Gemelas de Nueva York, un tercero contra el edificio del Pentágono en Washington y un cuarto avión cerca de la ciudad de Pittsburg, en Pensylvania. Y aunque hoy en día existen contradicciones en los informes, es un hecho que merma, gravemente, en los Estados.

Como lo advertíamos anteriormente debemos tener presente, que no todos estos peligros atacan de la misma manera a los diferentes Estados. En el caso del medio ambiente, las desigualdades económicas (entre muchas otras variantes) son una de las principales cuestiones a rebasar, para enfrentar los obstáculos típicos de la sociedad internacional, y lograr implantar un desarrollo sustentable, en armonía con el medio ambiente.

Así pues, el surgimiento de nuevos problemas como los que genera la contaminación ambiental y nuevos actores nos hacen repensar en la tradicional supremacía del estado-Nación, sobre todo si tomamos en cuenta algunos elementos, basándonos en los mencionados por Cid Ileana y González Pedro¹³⁸ para reconocer a los protagonistas o agentes de las relaciones internacionales como son:

- 1) Lugar que ocupan en la jerarquización dentro de la totalidad en que se inscriben.
- 2) Sus acciones, pues mediante su praxis logran trascender los límites de la formación económico social local o nacional.
- 3) Capacidad de participación, es decir que tan diestros son para participar organizadamente en la vida económica y en los procesos jurídico-políticos e ideológicos de la sociedad (en general).
- 4) Predominio del interés o fines determinados, pues en su praxis social implementan y utilizan diferentes mecanismos para hacer valer sus intereses.
- 5) Su continuidad dentro de las relaciones internacionales, en otras palabras su acción continua y prolongada en el desarrollo histórico.
- 6) El desarrollan nuevas actividades que se agregan a las primarias y que imponen una práctica novedosa.

Todos estos factores determinarán el papel que juegan los actores en un ámbito internacional, interrelacionando diferentes actores, además de las naciones. Por otro lado desde un principio el poder soberano de los Estados no siempre ha sido absoluto, como todos sabemos, la globalización¹³⁹ es parte constante en la historia de la humanidad, pues siempre existieron flujos migratorios, comerciales, culturales, religiosos. Sin embargo, actualmente, la apertura de espacios, sobre todo a nivel internacional, de instancias no estatales ha crecido de manera considerable.

La cuestión es que dentro de la comunidad internacional, “desde el punto de vista jurídico al no haber un poder superior a los Estados y siendo estos libres de relacionarse entre si y de obligarse, el concepto sobre soberanía entendido como el poder de decisión supremo de un Estado en virtud del cual este se obliga, nos conduce al relativismo jurídico sin límites. Para evitarlo, la jurisprudencia y la práctica internacional, han establecido una serie de principios como la superioridad del Derecho Internacional sobre los ordenamientos internos. “El principio de la buena fe, etc., de este modo se impide que la soberanía estatal pueda ser invocada como argumento para incumplir la obligación de observar el Derecho Internacional.”¹⁴⁰

En términos generales, sabemos que la soberanía del Estado cubre la superficie terrestre, mar territorial y espacio aéreo correspondiente a los dos anteriores, pero dicha soberanía conlleva a la obligación de hacer una buena administración y uso de los mismos, a modo que los demás Estados no resulten perjudicados por las malas prácticas que realice del mismo.

¹³⁸ Cid Capetillo, Ileana y González Olvera, Pedro. "Los sujetos de las relaciones internacionales", en *Relaciones Internacionales*, Nos. 33-34, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Centro de Relaciones Internacionales, México, julio-diciembre de 1984, p130.

¹³⁹ También llamada mundialización definida en el glosario de este trabajo.

¹⁴⁰ Casadevante Carlos. *op. cit.*, p. 29

Como lo vimos en el capítulo uno, años atrás los Estados eran muy reservados en cuestión de su soberanía, lo cual dificultaba el poder hacer frente a diversos problemas, que iban adquiriendo, cada vez más, un carácter global, como explotación equitativa y la preservación del medio ambiente. Por lo que la evolución del mismo sistema internacional conlleva al surgimiento de organismos internacionales, que contrarrestan la labor imperante del poder nacional.

Además "...los atentados a la naturaleza en una parte de nuestro planeta van en detrimento de sus distintos sectores, en otras zonas de mismo y globalmente en perjuicio de toda la Humanidad. De ahí, la concepción de medio ambiente como un bien común a todos los hombres, independientemente de que su gestión se realice por cada Estado en su territorio. Se trata este medio, de un gran recurso natural que compartimos todos los hombres y respecto del cual la invocación de la soberanía estatal no puede servir de argumento para justificar sobre él actuaciones perjudiciales."¹⁴¹

Ahora bien, bien, dentro de la comunidad internacional los Estados gozan de soberanía, existen diversos escenarios donde ésta puede ser cedida, como en la estructura social de intereses comunes, existe una derogación de la soberanía estatal se constata fácilmente en los tratados multilaterales y en las Conferencias Internacionales que tratan cuestiones de interés común para la comunidad internacional en su conjunto¹⁴² como los temas ambientales. Donde el Estados trabaja en conjunto con las organizaciones internacionales.

Hay quienes afirman que la organización Internacional no hace desaparecer la soberanía de los Estados y que en muchas ocasiones los tratados multilaterales (tanto universales como regionales) solo recogen obligaciones que se hallaban establecidas a nivel bilateral. Lo cierto es que "la progresiva toma de conciencia de que la universalidad del medio ambiente excluye todo reducto privativo en su seno, y que determinados riesgos mayores para el conjunto mundial no pueden quedar al único arbitrio del Estado,"¹⁴³ de allí que hoy en día los actores que trabajan en la materia sean diversos.

"Buena parte del Derecho Internacional contemporáneo está basado en la necesidad de la cooperación institucionalizada, a través de Organizaciones internacionales y regionales, otra buena parte sigue inspirado en el principio de soberanía estatal."¹⁴⁴ Es decir, la evolución y dinamismo inherente de las relaciones internacionales, que mismo sistema internacional conlleva, surgen organismos internacionales, que contrarrestan la labor imperante del poder nacional, al abarcar temas de interés nacional, de manera seria y objetiva, con una perspectiva global.

Como lo menciona Casadevante Carlos, existen obligaciones impuestas por el Derecho Internacional consuetudinario general, cada vez más frecuentes en la práctica de los Estados "por ejemplo, la obligación relativa a la no utilización del territorio de manera que se cause un daño a otros Estados y que hace referencia a la prevención, la obligación de cooperar, la obligación de negociar y la obligación de reparar... estas obligaciones [son] destinadas a asegurar una protección más eficaz del medio ambiente, [junto con] las relativas a la igualdad de trato o acceso a la información, la no discriminación realización de estudios de impacto, gestión común de recursos naturales compartidos, etc."¹⁴⁵

¹⁴¹ *Ibidem.* p. 41

¹⁴² *Ibidem.* pp. 29-30

¹⁴³ Vid. Bachelet. M. L. J., "Souveraineté étatique et droit d'ingérence dans le domaine de l'environnement"

Comunicación presentada al Seminario Droit et Environnement, Angers, 5-8 noviembre 1991 de Droit Comparé, 1992, núm. 3, pgs 689-698. en Valle Muñiz, José Manuel, *op. cit.*, p.43

¹⁴⁴ Carrillo Salcedo Juan Antonio, *El derecho internacional en un mundo en cambio*, Ed. Tecnos, Madrid, 1983, p. 192

¹⁴⁵ Casadevante Carlos. *op. cit.*, p. 53

Los tratados y convenios, exigen que se cumplan estas y otras obligaciones, a los Estados Parte de los mismos. En algunos casos proveen, tanto los instrumentos a utilizar para su correcta aplicación, como la posible adhesión de nuevos Estados miembros, dispuestos a cumplir dichas obligaciones. En convenios de materia ambiental, al igual que en otros tantos, que contienen ya un carácter global, no es posible separar la explotación y uso de los recursos naturales locales del ámbito internacional.

Como bien lo advertíamos en el capítulo anterior, la cooperación entre todos los Estados, que se fija en diversos acuerdos internacionales "...son la consecuencia de dos hechos principales: de un lado, la constatación de que individualmente los Estados no pueden hacer frente a los problemas medioambientales y, de otro, la necesidad de articular la conservación y la utilización de este medio para evitar acciones perjudiciales."¹⁴⁶ No hay duda que la eficacia y éxito de la cooperación ambiental depende mucho de la cooperación entre los mismos Estados y los demás actores internacionales que se refieren al respecto.

Es decir, los Estados siguen jugando un papel fundamental en las relaciones internacionales, pues contienen varias ventajas también se han ido adaptando al sistema internacional (aunque no tan fácilmente como en el caso de los organismos internacionales), el uso legítimo de la fuerza, y gozan de fundamentos sólidos sobre su organización, su estabilidad económica¹⁴⁷ y jurídica, pero los sucesos mundiales, le han permitido y en ocasiones obligado a compartir o ceder a favor de una cooperación con otros actores globales para hacer frente a nuevos retos.

Los problemas nacionales, en específico los que tienen que ver con el medio ambiente, han rebasado las tareas tradicionales del Estado, por lo que la sociedad civil participa a través de instituciones, organismos, etc., manifestando sus exigencias, por medio de propuestas, soluciones, ejerciendo así, presión a las autoridades correspondientes. Y no es que la sociedad civil vaya a superar la capacidad del Estado ni mucho menos, por el contrario, la colaboración de diversos sectores construirá soluciones viables a los problemas actuales y sin duda futuros.

"Lamentablemente, este concepto de la participación de la sociedad civil, no está siendo recibido de la misma manera positiva por todos los interlocutores en el mundo. Muchos gobiernos no quieren perder el rol que tienen hasta ahora como únicos voceros de la opinión de sus pueblos y por supuesto que se tendrá que encontrar un punto medio en el cual estos temores, tal vez infundados, se tengan que resolver."¹⁴⁸

Además la acción gubernamental en materia ambiental está caracterizada por un conjunto importante de legislación reciente (en muchos casos sin reglamentación), una buena parte asociada a los efectos del ambiente en la salud humana. Muchas veces la existencia de una legislación sobre recursos naturales y medio ambiente no ha implicado el diseño de una política pública coherente que busque la sostenibilidad ambiental y económica.

Sin embargo, van surgiendo elementos que contrarrestan esta carencia, como las evaluaciones de impacto ambiental, que han adquirido una enorme importancia y actualmente forman parte de las legislaciones ambientales como requisito indispensable para realizar nuevas inversiones o proyectos de urbanización y expansión.

¹⁴⁶ *Ibidem* p. 38

¹⁴⁷ En este sentido, podemos tomar como ejemplo, el caso de la Unión Europea, cuyo hasta ahora exitoso sistema económico, ha provocado el replanteamiento de la economía mundial, para lograr imponerse como potencia mundial.

¹⁴⁸ Díez Jiménez Juan Miguel "Nuevos Actores en el Sistema de las Naciones Unidas" en Memorias del Seminario Internacional: Las Naciones Unidas Rumbo a sus 60 Años de fundación: Desafíos y perspectivas para el siglo XXI, Toro Hernández Ma. Cecilia y González Saiffe, 1ra Ed. Cámara de Diputados, México 2005. p. 275

La realidad es que la normatividad estatal en el ámbito económico (comercio), político (transparencia), social (derechos humanos, la equidad de género), medio ambiente (desarrollo sustentable), cultural (autodeterminación de los pueblos indígenas) esta condicionada por los procesos de integración, el orden jurídico mundial y el papel de los nuevos actores mundiales, como los organismos internacionales, los cuales analizaremos a lo largo de este capítulo.

Así bien, mas que hablar de una supremacía o jerarquía de los actores internacionales, pensamos que actualmente, existe una mayor relación entre los actores mundiales, pues la desaparición de unos, tendría efectos negativos en otros, no es sustituir la función que ejerce el Estado, por la función que ejercen los otros, es mas bien trabajar en conjunto, aunque sabemos lograr un buen trabajo conjunto que eso es casi o mas difícil que trabajar por su cuenta, pero sin duda es mas efectivo al final.

2.2. La organización internacional y el medio ambiente en siglo XXI.

“El mundo moderno empezó a abrigar la idea de organización internacional prácticamente desde el siglo XIX. El congreso de Viena de 1815 fue el heraldo de una serie de adelantos que inauguraron el llamado “sistema de conferencias”, que andado el tiempo condujo al establecimiento de instituciones modernas, aunque esporádicas, y, salvo en algunos casos poco duraderas.”¹⁴⁹

“El sistema de La Haya (Conferencias de La Haya de 1899 y 1907) para contrarrestar la carrera de las armas ya había abarcado a un mayor número de Estados no europeos y había marcado una tendencia hacia la universalización. Los estados pequeños que se incorporaron a ese sistema comenzaron a advertir un mayor grado de independencia e igualdad en dicho sistema... Dicho sistema estaba orientado a controlar la guerra pero no a conservar la paz basándose en el entendimiento y la cooperación.”¹⁵⁰

Es así como ante los aciertos y desaciertos de siglos pasados, se conforma la organización internacional actual, que sigue evolucionando a la par del dinamismo, cambio y ampliación en las relaciones internacionales. Como lo mencionamos al inicio del capítulo existen dos categorías de organizaciones internacionales, las intergubernamentales, integradas por representantes de los gobiernos nacionales, y las organizaciones no gubernamentales, de las cuales nos ocuparemos mas a fondo el siguiente capítulo.

En la comunidad internacional existen diversas formas en las que los actores internacionales interactúan una de ellas “la *estructura de la organización*, en la que se asiste a una fuerte institucionalización de lo comunitario. Aumenta el número de Organizaciones Internacionales y estas participan en el proceso de formación del derecho como sujetos independientes frente a los Estados, facilitando también formas supraestatales de solución de controversias.”¹⁵¹

Primeramente, para entender la importancia, impacto y evolución de la organización internacional, debemos tener en cuenta que “los Organismos internacionales (OI) son cuerpos que se forman por sujetos de DIP, que se crean mediante un acuerdo de voluntades de DIP en el que se fijan los objetivos de la organización y los principios del trabajo común.”¹⁵²

¹⁴⁹ Sepúlveda César, *El derecho de gentes y la organización internacional en los umbrales del siglo XXI*, 1995, p. 100.

¹⁵⁰ *Ibid.*

¹⁵¹ Casadevante Carlos. *op. cit.*, p. 30

¹⁵² Rojas Armandí, Víctor Manuel *op. cit.*, p.356

“La función que cumplen hoy día los OI en la praxis del DIP es de suma importancia; ellos han llegado a ser un medio que contribuye a la creación y aplicación de las normas del DIP. Asimismo, los OI facilitan la participación de la ciudadanía en la discusión y toma de decisiones para resolver la problemática internacional.”¹⁵³

Así pues, encontramos que las organizaciones internacionales se encuentran sometidas a la costumbre y a los principios generales del derecho internacional, no por una posición jurisprudencial o una construcción doctrinal, sino que la propia práctica de las organizaciones internacionales permiten constatar esta afirmación.¹⁵⁴

Como lo menciona Víctor Manuel Rojas, una de las características primordiales de los OI es su gran capacidad para adaptarse a los cambios. Así también la descentralización, también, es otra característica propia de las OI, lo que provoca que cada uno de ellos se ocupe de la problemática ambiental con sus propios métodos y recursos, sin que cuenten con un órgano coordinador que organice el trabajo de todos ellos.

Esto ha traído como consecuencia que entre los diferentes OI exista, en ocasiones, puede derivarse en una duplicación de funciones. Sin embargo, esta falta de centralización, es compensada, en cierta manera, por la simplificación de sus procesos de toma de decisión, para tomar decisiones que resulten obligatorias para los Estados miembros.

“Sería una noción equivocada pensar que las organizaciones internacionales han acabado con la dinámica de la política mundial; por el contrario proveen ahora un espacio en el que las fuerzas sociales y políticas contienen por la supremacía... han alterado la configuración clásica de la política mundial porque son algo más que simples instrumentos para la cooperación internacional. Al ser instituidos adquieren una vida propia, una personalidad internacional distintiva, que se manifiesta simbólica y jurídicamente; aceptan responsabilidades también propias y tienen el poder de tomar decisiones legales de importancia para sus miembros.”¹⁵⁵

Y aunque la costumbre y los principios generales del derecho internacional no constituyen, por sí mismos, fuentes expresas del derecho de las organizaciones internacionales, lo cierto es que la práctica demuestra que estos sujetos internacionales no sólo contribuyen a la formación y aplicación del derecho internacional general sino que también utilizan éste ordenamiento jurídico para fundamentar o limitar sus actuaciones, como veremos en este apartado.

“Las tareas que llevan a cabo los OI en esta materia (la ambiental) se refieren menos a la actividad de creación de normas que a la preparación de la información, foros y demás elementos necesarios, que servirán de base para la creación de las normas del DIPMA del futuro, y ayudarán al aseguramiento del cumplimiento de las obligaciones contraídas por los Estados parte. Por otro lado, destaca la recomendación de estándares, cuya adopción no resulta obligatoria para las partes. Asimismo, los OI contribuyen a la discusión y toma de conciencia sobre la problemática ambiental, lo que finalmente pretende llegar a constituirse en un medio de presión y sensibilización de la clase política para conminarla a adoptar las medidas necesarias para contar con un medio ambiente sano.”¹⁵⁶

¹⁵³ *Ibid.*

¹⁵⁴ Sánchez Patrón, José Manuel, “La aplicación del Derecho Internacional general a las actuaciones de las organizaciones internacionales. la práctica de las comunidades europeas-uniión europea” *Anuario mexicano de derecho internacional*, IIJ-UNAM, Vol. VI. México 2006, p. 795.

¹⁵⁵ Sepúlveda César *op. cit.*, p. 101 y 102

¹⁵⁶ Rojas Armandí, Víctor Manuel *op. cit.*, p. 356-357

Como vimos, anteriormente, “La acción internacional en materia de protección al medio ambiente se ha visto también limitada por la forma en que los estados han abordado inicialmente la cuestión, ejerciendo protagonismo casi absoluto y dejando escaso margen a la participación de los individuos.”¹⁵⁷

Sin embargo, al hacer una apreciación general, vemos que actualmente, la sociedad internacional esta mas abierta a la participación activa de las OI en el terreno mundial, sobretodo en materia ambiental ya que como lo mencionábamos, es una problemática que requiere de la participación de diversos sectores instruidos en diversos ámbitos sociales, económicos y científicos.

Ahora es más evidente que “tanto los ríos como el aire, el mar, la fauna y la flora, incluso aunque estén apegados a la fijeza del territorio terrestre, están constituidos en realidad, de elementos *movientes e interdependientes*, como lo son otros tantos agentes conductores de la contaminación transfronterizas.”¹⁵⁸ Entendemos pues, que su mal uso daña a la humanidad entera.

“La problemática ambiental requiere de soluciones progresivas que solo se puede alcanzar mediante la cooperación continua que posibilitan las estructuras institucionales de los OI. También, los OI dotan, a los Estados miembro de una estructura con gran capacidad de reacción que permite ofrecer soluciones para enfrentar las nuevas problemáticas ambientales de una manera mas rápida y efectiva.”¹⁵⁹

Es decir, preservar nuestro legado natural, es deber de todos los actores internacionales, ejemplo las Organizaciones Internacionales han supuesto para el Derecho Internacional un cauce de transformación al facilitar un mayor grado de efectividad y nuevas dimensiones en las funciones y alcance de las normas jurídicas a nivel global.

El desarrollo de la organización internacional “ha proporcionado al mismo tiempo la oportunidad a los Estados pequeños de asociarse para sentir la influencia de su poder combinado. Dichos Estados han saboreado nuevas oportunidades y han alterado en forma apreciable el agrupamiento mundial de fuerzas.”¹⁶⁰

Por otro lado no debemos dejar de lado, el hecho de que es necesaria una instancia internacional, que conjunte a todos los organismos, independientemente de la materia que trate. En este sentido el Consejo Económico y Social (ECOSOC)¹⁶¹ establecido en virtud del artículo 63 de Carta de las Naciones Unidas, en un inicio, tenia la expectativa de desempeñar un importante papel coordinador en las cuestiones globales, económicas o de desarrollo.¹⁶²

A pesar de ello es el órgano primordial que vincula los organismos al ámbito internacional. Así bien, para comprender mas a las organizaciones intergubernamentales es absolutamente necesario hablar de Naciones Unidas, por lo que el siguiente apartado esta dedicado a dicho órgano mundial.

¹⁵⁷ José Valle Muñiz, José Manuel, *op. cit.*, p.24

¹⁵⁸ Casadevante Carlos. *op. cit.*, p. 48

¹⁵⁹ Rojas Armandi, Víctor Manuel *op. cit.*, p.356

¹⁶⁰ Sepúlveda César *op. cit.*, 101 y102

¹⁶¹ El ECOSOC, tiene como tares, promover niveles de vida más elevados, mediante el pleno empleo y el progreso económico y social de las naciones. También de identifica soluciones para los problemas de salud, económicos y sociales en el plano internacional; de facilitar la cooperación en el orden cultural y educativo; y busca fomentar el respeto universal de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

¹⁶² Dichas expectativas no se cumplieron, como veremos más adelante, pues la cantidad de órganos e instituciones impedían su funcionamiento eficaz pues abarca más del 70% de los recursos humanos y financieros de todo el sistema de las Naciones Unidas.

2.3. Organizaciones intergubernamentales. Naciones Unidas y el medio ambiente.

La Organización de las Naciones Unidas, en adelante UN,¹⁶³ tuvo en sus inicios como fin principal, el establecimiento de la paz y la seguridad a nivel mundial, como respuesta al ambiente que se presentaba en aquellos años, pues el escenario mundial era una esfera de diversos conflictos bélicos y 2 guerras mundiales.

Evidentemente, los problemas ambientales no eran primordiales, en la agenda política internacional, pues los esfuerzos se centraban en la reconstrucción de un mundo dañado por tantos conflictos. Incluso y a pesar de que la Carta Fundacional de NU no hace referencia a los problemas ambientales, con el tiempo, los fines de esta organización fueron ampliados, buscando también el desarrollo económico y social los cuales no se podrán lograr estos sin la preservación del medio ambiente.

En la década de los setenta, como lo mencionábamos en el capítulo uno, NU se inserta a los grandes desafíos ambientales con la conferencia celebrada en Estocolmo en el año 1972,¹⁶⁴ sobre medio ambiente humano donde, por primera vez, se recoge el sentimiento y conocimientos de la comunidad científica, y por supuesto desde las organizaciones sociales y en particular desde las organizaciones conservacionistas y ecologistas que ya realizaban diversa actividades, pero que en aquel entonces apenas se vislumbraban en el escenario mundial.

Como resultado de Estocolmo, nace Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), convirtiéndose en el principal organismo en materia de medio ambiente, incluso hasta nuestros días, como veremos mas adelante. Es así como NU se convierte en pionera al tratar el tema, enfocándose inicialmente en el estudio y la utilización de los recursos naturales y en la lucha porque los países, manejaran sus propios recursos naturales, de manera racional.

En este mismo sentido, en la década de los años ochenta, específicamente en 1983 se crea la Comisión para el Medio Ambiente y el Desarrollo, la cual elabora el informe Brundtland en 1987, como explicamos en el capítulo anterior, de allí emana el concepto de desarrollo sustentable, tan utilizado en nuestros días.¹⁶⁵

Posteriormente en la década de los noventa Cumbre de Río en 1992, se fortalece el proceso, pues comienzan a surgir por lo menos en el discurso, la responsabilidad ambiental, y claro una cada vez más profunda preocupación por los temas ambientales. Entre las principales actividades en cuestión ambiental, comienzos de este siglo, se celebró la Cumbre de Johannesburgo, en el año 2002, donde se adoptó una Declaración Política y un Plan de Aplicación, y se anunciaron diversas Asociaciones para promover proyectos de desarrollo sostenible, algunas entre países y regiones con la participación de organismos internacionales, del sector público y de organizaciones no gubernamentales.

¹⁶³ Cabe mencionar que a partir del 1 de enero de 2007 Kofi Annan, es sucedido por Ban Ki-moon como nuevo Secretario General de la ONU, proveniente de la República de Corea, se convierte en el octavo secretario en la historia de la organización, y estará en el cargo durante los próximos cinco años, es decir, hasta enero 2012.

¹⁶⁴ Es ese mismo año, el Club de Roma publicó su informe sobre los límites al crecimiento. Tiene especial relevancia pues la comunidad científica se preocupa por hacer públicos sus investigaciones, e informa a la sociedad en general, sobre los graves problemas de deterioro ambiental, en concreto de nuestra atmósfera.

¹⁶⁵ Como bien ya apuntábamos en el primer capítulo de esta investigación, el concepto de sustentabilidad se ha desvirtuado, pues en el discurso se utiliza de forma aleatoria, sin tener en cuenta la función del concepto en sí, además, hay caos en los que a pesar de estar claro en la letra, al momento de llevarlo a la acción, se queda corto, pues son pocos los que logran aterrizarlo en un plan de acción concreto.

2.3.1. Organismos en Naciones Unidas orientadas al medio ambiente.

Gracias las Conferencias de NU sobre temas ambientales y al trabajo del PNUMA se han estudiado temas ambientales de gran importancia tales como, la desertificación, el desarrollo sostenible y los bosques, la protección de la capa de ozono, el cambio climático y el calentamiento de la atmósfera, Agua, energía y recursos naturales, la biodiversidad y la pesca excesiva, el desarrollo sostenible de los pequeños Estados Insulares (islas), el medio marino, la seguridad nuclear y el medio ambiente, Estados Insulares en Desarrollo (Islas), poblaciones de peces altamente migratorias entre otros.

Los avances se dan mucho más lentos que el ritmo de destrucción de nuestros ecosistemas, por lo que dichos temas a veces parecen rebasar a las instancias internacionales, en este caso a Naciones Unidas, pues sus métodos, programas y soluciones son perfectibles, pero al final de cuenta es una instancia necesaria y funcional.

El sistema de NU es amplio y cuenta con un gran número de organismos, aparte del PNUMA, que realizan actividades referentes a la protección y preservación del medio ambiente, o bien, que de una manera u otra tienen relevancia para el logro de dichos preceptos ambientales. Entre los que consideramos más sobresalientes son: el ECOSOC, UNESCO, UN-Habitat, PNUD, UNFPA, UNCTAD, FMAM. Mas que describir sus funciones básicas, nos limitaremos a enfatizar su relevancia en cuanto al tema ambiental.

2.3.1.1. ECOSOC. Consejo Económico y social de Naciones Unidas.¹⁶⁶

La labor del Consejo Económico y Social coordina la labor de los 14 organismos especializados, de las 10 comisiones orgánicas que examinan cuestiones en sus respectivas esferas de responsabilidad y conocimientos y hacen recomendaciones. Destacando la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques.¹⁶⁷

De este último, podemos mencionar las decisiones de la Sexta Sesión del Foro se muestran promisorias para el futuro. En la UNFF6 y el ECOSOC acordaron cuatro Objetivos mundiales en materia de bosques dirigidas a: invertir la pérdida de cubierta forestal, mejorar la contribución de bosques a los medios de subsistencia locales, aumentar las áreas protegidas, e incrementar la ayuda financiera para el manejo sostenible de los bosques.¹⁶⁸

En abril del 2007 se realizó la UNFF7 cuyas discusiones se centraron en armar un instrumento jurídicamente no vinculante sobre los bosques que proporcione un marco de acción a nivel nacional e internacional para alcanzar los objetivos mundiales en materia de bosques. Con la adopción de la Asamblea General, se obtendrá un fuerte compromiso político a la reducción de la tala de árboles y al fortalecimiento de la gerencia forestal sostenible a nivel mundial.

El ECOSOC, también cuenta con Grupos de trabajo *ad hoc* de composición abierta, ejemplo, el Grupo Intergubernamental Especial de composición abierta de expertos en energía y desarrollo sostenible.

¹⁶⁶ ECOSOC, por sus siglas en inglés, Economic and Social Councils. URL www.un.org/ecosoc. Ver también, <http://www.cinu.org.mx/onu/estructura/ecosoc.htm>

¹⁶⁷ Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, URL <http://www.un.org/esa/forests/about.html>

¹⁶⁸ Discurso de Sr. Pekka Patosaari, Director de la Secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques a la Reunión preparatoria de los países miembros de la octava para la séptima sesión, Bogotá, Colombia, 25-27 marzo 2007, URL http://www.un.org/esa/forests/pdf/notes/bogota_230307.pdf

Además cuenta con 5 comisiones regionales¹⁶⁹ de NU, se agrupan mediante criterios propios de NU y su mandato principal es el de promover medidas que fomenten el desarrollo económico regional y fortalezcan las relaciones económicas de los países de la región entre sí y con el resto del mundo, entre las que destaca Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Si echamos un vistazo atrás, a la labor del ECOSOC, encontramos que las expectativas depositadas originalmente en él, como uno de los órganos principales de NU y desempeñar un importante papel coordinador en las cuestiones globales, económicas o de desarrollo, hasta la fecha no han sido satisfactorias. Esto, debido a razones estructurales, pues hay una relación poco clara de con la Asamblea General, además hay un número casi inabarcable de órganos e instituciones, que limitan aun mas su capacidad para coordinarlos eficazmente.¹⁷⁰

El hecho de que muchas de las actividades, realizadas originalmente por el ECOSOC, fueran trabajadas por los organismos especializados (UNCTAD, PNUD, PNUMA), en muchos sentidos, significó que en éste existieran sólo tareas complementarias y de coordinación. Sin embargo en julio del 2003,¹⁷¹ se realizaron importantes reformas al ECOSOC, fue ampliado y hoy en día es, con sus 54 miembros, mucho más representativo que el Consejo de Seguridad, aunque simultáneamente está estructurado de tal forma que los donantes más importantes son miembros permanentes.

Actualmente, recibe informes de 11 Fondos y Programas de las Naciones Unidas y se ocupa de promover niveles de vida más elevados, el pleno empleo, y el progreso económico y social; de identificar soluciones para los problemas de salud, económicos y sociales en el plano internacional; de facilitar la cooperación en el orden cultural y educativo; y de fomentar el respeto universal de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

El ECOSOC abarca más del 70% de los recursos humanos y financieros de todo el sistema de las Naciones Unidas. Además, para desempeñar su mandato, consulta con representantes de los sectores académico y empresarial y con más de 2.100 organizaciones no gubernamentales registradas. Se apoya de diversos órganos de NU como el PNUMA, UNICEF y UNFPA. Colabora y a veces ayuda a coordinar actividades del PNUMA, PNUD y los organismos especializados como la FAO, la OMS, la OIT y la UNESCO, entre otros. Al mismo tiempo, dichos organismo le informan y formulan recomendaciones para sus períodos de sesiones.

2.3.1.2. UNESCO. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.¹⁷²

Surge el 16 de noviembre de 1945. su objetivo primordial es construir la paz como principio rector de la humanidad, mediante la educación, la cultura, las ciencias naturales y sociales y la comunicación. Actualmente, al interior de UNESCO se construyen diversas de ideas que marcan estándares para establecer acuerdos a nivel mundial relativos a los principios éticos primarios.

¹⁶⁹ Comisión Económica para África (CEPA), Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), Comisión Económica para Europa (CEPE), Comisión Económica y Social para Asia Oriental (CESPAO). Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) de la cual hablaremos mas adelante.

¹⁷⁰ Es decir, con responsabilidades financieras, por cuestión de presupuesto y de personal, pues se requiere de un mayor numero de empleados para lograr satisfacer la demanda de atención de tantos organismos.

¹⁷¹ Con la resolución 57/270B reforma del segmento coordinador de la reunión anual del ECOSOC, métodos de trabajo de las comisiones, etc.

¹⁷² UNESCO, por sus siglas en ingles, United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization. URL www.unesco.org

También, desempeña un papel de centro de intercambio de información y conocimiento. En materia ambiental debemos destacar la labor de la UNESCO, en la elaboración del proyecto de Convención de Ramsar de 1971 sobre las zonas húmedas de importancia internacional, así como de la Convención de París relativa a la protección del patrimonio mundial, cultural y natural de 1972, y claro su seguimiento hasta la fecha.

Hoy en día, ayuda a los Estados Miembros en la construcción de sus capacidades humanas e institucionales en sus diferentes ámbitos de actuación. En suma, la UNESCO promueve la cooperación internacional en materia de educación, ciencia, cultura y comunicación entre sus 192 Estados Miembros y sus seis Miembros Asociados, lo cual constituye base fundamental para el cuidado del medio ambiente, pues todos los anteriores, son elementos base para la construcción de políticas ambientales duraderas a nivel global.¹⁷³

2.3.1.3. ONU Hábitat. Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.¹⁷⁴

Durante la Conferencia de Estocolmo en 1972, se acordó la celebración de una Conferencia Mundial para analizar la situación y el crecimiento de los asentamientos humanos, la cual se llevó a cabo en Vancouver, Canadá, en 1976, con el nombre de Conferencia de Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos (HABITAT I). En ella se decidió la transformación del Comité de Vivienda, Construcción y Planificación de la Asamblea General en la Comisión de Asentamientos Humanos.

En 1978 se estableció el Centro de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (CNUAH) con sede en Nairobi, Kenia y a partir del 1 de enero de 2002, la CNUAH y la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos se transformaron en el “Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (NU-Hábitat)”. Es regida por la Asamblea General de NU para promover en las ciudades y los pueblos, la solidaridad, medio ambiente sustentable y obtener la igualdad de recursos y de refugio para todos ellos.

En abril de 2007, se celebró en Dakar, Senegal el 21º Período de Sesiones del Consejo de Administración del NU-Hábitat. El Consejo de Administración aprobó 22 resoluciones, entre las cuales destacan las relativas a el acceso universal a los servicios básicos en el contexto de los asentamientos humanos sostenibles, mejores prácticas, buenas políticas y legislación en apoyo de la urbanización sostenible, el logro de los ODM, así como el aumento de la participación de la sociedad civil en la gobernabilidad local.¹⁷⁵ Esto último me parece de suma importancia pues la sociedad civil, es cada vez mas involucrada en este tipo de dediciones.

Asimismo, en octubre de 2007, se realizó, en México, en la ciudad de Monterrey la Conferencia “El estado de la seguridad en las ciudades del Mundo” y se celebró el Día Mundial del Hábitat en colaboración con el Programa NU-Hábitat, en el marco del Foro Universal de las Culturas, realizado en la misma ciudad.

¹⁷³ Es decir, si existe educación, paz, justicia, equidad y cooperación dentro de las naciones y hacia otras naciones, el aplicar políticas ambientales será mucho más fácil que si no se cuenta con uno o varios de estos conceptos dentro de la practica internacional. Evidentemente aun estamos muy lejos de tener todos esos elementos en nuestra practica cotidiana (de hecho aun nos cuestionamos si tenemos alguno a caso) y las medidas y programas de la UNESCO o de todo UN, solo son una de las tantas formas y requisitos para alcanzarlos.

¹⁷⁴ UN Habitat, URL, <http://www.unhabitat.org>. También ver www.unhabitat-rolac.org

¹⁷⁵ Otras importantes fueron la vivienda como parte del derecho a un nivel de vida adecuado por parte de las personas vulnerables y desfavorecidas, los jóvenes y los asentamientos humanos, países menos adelantados descentralización y fortalecimiento de las autoridades locales.

Otra cuestión a resaltar es el Programa Ciudades Sostenibles del NU-Hábitat, que inicio en 1990, como un vehículo a través del cual el UN-Hábitat ofrece apoyo a una gestión del desarrollo urbano de amplia base y participativa. Las intervenciones directas en más de 60 ciudades de todo el mundo han dado lugar a mejoras socioeconómicas y ambientales sobre el terreno.

Una de las ciudades beneficiadas de este programa fue Kigali (Rwanda), donde NU-Hábitat conjuntamente con PNUMA y el PNUD, lograron rehabilitar la zona industrial de la ciudad. Paralelamente se consiguieron significativos ahorros económicos y mejoras ambientales mediante una utilización más eficiente del agua y la energía y medidas de producción menos contaminantes aplicadas por las empresas en relación con los materiales y el control de los derrames de sustancias químicas.

Entre los ejemplos mas recientes, esta el de ONU-Hábitat y el PNUMA están colaborando con el Gobierno de Buthán con el fin de aplicar normas de vivienda ecológica en todas las nuevas estructuras gubernamentales, mediante la capacitación de los profesionales locales de la planificación y el diseño urbanos.¹⁷⁶

Para reconocer los logros en este ámbito, surge el Premio ONU-Hábitat, es considerado uno de los reconocimientos mundiales más importantes referidos al hábitat humano, pues hace un reconocimiento a las contribuciones¹⁷⁷ más destacadas e ininterrumpidas en la esfera de los asentamientos humanos. El año pasado la Profesora Martha Scheingart,¹⁷⁸ una de las más prominentes investigadoras urbanas en América Latina, recibió el Premio NU-Hábitat 2007, gracias a investigaciones que influenciaron a instituciones académicas, gobiernos, sector privado, organizaciones de la sociedad civil y otros actores comprometidos alrededor del mundo.

Este tema es de especial importancia para el medio ambiente, pues el informe sobre Asentamientos Humanos 2005 sostiene que para 2030 el 40 por ciento de la población mundial necesitará satisfacer asuntos de vivienda, lo que implicaría completar hasta entonces 96 mil 150 unidades habitacionales por día o cuatro mil por hora (lo cual implicara demanda en los recursos, generación de residuos, etc.) Es necesario conciencia en las personas, y la labor de los crecientes movimientos sociales, ha sido de gran valor para enfrentar los retos de la urbanización.¹⁷⁹

2.3.1.4. PNUD. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.¹⁸⁰

El PNUD administra la mayor cartera de proyectos operacionales relacionados con el desarrollo sostenible, medio ambiente y energía del sistema de las NU. Colaboración con el PNUMA, aporta conocimientos técnicos y actividades de promoción, utilizando su experiencia adquirida en materia de lucha contra la pobreza y gobernanza. Además de ayudar a los países a formular y gestionar políticas públicas que integren cabalmente la ordenación de los recursos ambientales en el desarrollo humano.

¹⁷⁶ Aunque es un Programa con mas de diez años, aun no ha alcanzado a muchos países, sin embargo alienta la conciencia para avanzar en ese campo, donde los sectores sociales y gobiernos locales deben tener alto protagonismo. Será cuestión de tiempo y de buena voluntad entre los países para adoptar las medidas pertinentes, para el logro de las metas establecidas.

¹⁷⁷ Es decir, investigaciones de influencia en instituciones académicas, gobiernos, sector privado, organizaciones de la sociedad civil y otros actores comprometidos en éste campo alrededor del mundo

¹⁷⁸ La Profesora Martha Scheingart ha sido electa miembro del Comité Consultivo de la Oficina del Ombudsman para asuntos ambientales y urbanos en el Distrito Federal, México. Su trabajo ha tenido un impacto significativo al llamar la atención sobre la necesidad que tienen las personas en situación de pobreza urbana de contar con un refugio seguro.

¹⁷⁹ Además de la sociedad civil UN-Hábitat, se ayuda mucho de los gobiernos locales.

¹⁸⁰ UNDP, por sus siglas en ingles, United Nations Development Programme, URL, <http://www.undp.org.mx/>

Según el informe 2007 realizado por el PNUD, uno de los principales retos a que hacen frente los países en desarrollo es la incorporación de las cuestiones ambientales en los planes nacionales y locales de desarrollo. El PNUD ayuda a sus asociados nacionales a evaluar nuevas opciones de política, fortalecer la capacidad institucional, ampliar los servicios de energía y otros para que lleguen a los grupos excluidos y movilizar recursos financieros.

Al prestar asistencia a los países para la formulación de políticas ambientales, el PNUD pone de relieve la armonización de las metas de los ODM y la medición del progreso, desarrollo hacia las metas y los objetivos, además de la orientación general en torno a la igualdad y el desarrollo humano. En 2006, con ayuda del PNUD, 85 países tenían metas sobre la sostenibilidad del medio ambiente ajustadas a los ODM; más de 150 habían evaluado las metas mundiales y habían presentado informes sobre éstas, incluidas las relativas al agua, el saneamiento y la vivienda urbana.

Los conocimientos especializados del PNUD han ayudado a la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, una agrupación regional de 15 países, a adoptar un ambicioso programa de energía regional que se propone cuadruplicar los servicios modernos de energía en zonas rurales y urbanas para 2015.

El PNUD también ha establecido una alianza con Arcelor Mittal, la empresa de acero más grande del mundo, destinada a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en China. En virtud de uno de los proyectos se presta apoyo a la formulación y aplicación de políticas de conservación de la energía y se brinda asistencia a las empresas chinas de acero, productos petroquímicos y materiales de construcción para que adopten métodos de producción de menor consumo energético, muchos de los cuales han sido desarrollados por Arcelor Mittal.

En Crimea, una república autónoma en Ucrania, el PNUD ha prestado apoyo a proyectos comunitarios de abastecimiento de agua que además contribuyen a reducir las tensiones entre los distintos grupos étnicos.¹⁸¹ En las zonas rurales de Crimea el PNUD ha contribuido a la formación de más de 500 grupos comunitarios de autoayuda de distintas etnias para que comenzaran a trabajar con las autoridades locales sobre la asignación de las prioridades de desarrollo, el cálculo de costos y la ejecución de proyectos, aumentando así el sentido de participación y cooperación locales.

En los últimos 15 años el PNUD, con el apoyo del Fondo Multilateral del Protocolo, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y donantes bilaterales, movilizó 496 millones de dólares adicionales destinados a asesoramiento normativo, asistencia técnica y transferencia de tecnología para que los países pudieran reducir el uso de sustancias que agotan la capa de ozono.

Mediante una amplia gama de alianzas, entre otros con empresas pequeñas y medianas, agricultores y profesionales del sector de la salud, el PNUD ha logrado establecer un equilibrio entre la protección de la capa de ozono y los aspectos económicos relacionados con el mantenimiento de la competitividad local, la protección de los empleos existentes y la creación de nuevas formas de empleo.¹⁸²

¹⁸¹ Tras la disolución de la Unión Soviética, regresaron a Crimea unas 250.000 personas que habían sido deportadas. Surgieron muchas controversias relacionadas a la distribución y escasez de los recursos naturales, principalmente, al acceso equitativo al agua potable.

¹⁸² La técnica del PNUD, en cuestión financiera, es resolver algunos casos de disparidades de recursos mediante métodos que alientan la participación pública en la adopción de decisiones sobre su utilización. De este modo se mejora la calidad de la democracia ya que se obtiene un mayor consenso sobre la asignación de recursos, que a su vez se distribuyen de forma más pareja.

Los proyectos del PNUD-FMAM contribuyen al fortalecimiento de la capacidad nacional para la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible, muchas veces vinculados con la reducción de la pobreza y la creación de medios de subsistencia. El PNUD-FMAM ejecutan cinco programas institucionales en nombre de la alianza del FMAM, tales como el Programa de Pequeños Subsidios, la Iniciativa de diálogo nacional del FMAM, el Programa de apoyo a las comunicaciones nacionales sobre el cambio climático, el Programa de apoyo a la capacidad nacional de realizar auto evaluaciones y el Programa de apoyo a los coordinadores del FMAM en los países.

2.3.1.5. UNFPA. Fondo de Población de las Naciones Unidas.¹⁸³

El UNFPA, fue creado en octubre de 1969, es el organismo multilateral más importante y constituye la mayor fuente de apoyo internacional en materia de población. Trabaja en más de 150 países en todo el mundo y tiene representantes en 65 naciones donde la asistencia es más necesaria.

Asimismo, el UNFPA cuenta con equipos especiales de apoyo técnico en 8 sedes distribuidas en los cinco continentes,¹⁸⁴ a fin de garantizar que cada país en desarrollo tenga fácil acceso a asistencia técnica, asesoría y apoyo de la más alta calidad. Otra cuestión a resaltar es que el UNFPA colabora con los gobiernos de los países, otras agencias del Sistema de las NU que se ocupan del desarrollo económico y social, así como con organizaciones no gubernamentales.

A partir de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD), celebrada en El Cairo, en 1994, el UNFPA enfatiza su trabajo en tres aspectos fundamentales de su mandato: Salud Sexual y Reproductiva, Población y Estrategias de Desarrollo, y Movilización de Apoyo Sociales y Políticos.

El UNFPA se guía por el Programa de Acción aprobado en la CIPD. En la Conferencia, 179 países convinieron en que satisfacer las necesidades en materia de educación y salud, inclusive salud reproductiva, es una condición previa para lograr el desarrollo sostenible en el largo plazo.¹⁸⁵

El logro de los objetivo del Programa de Acción también es esencial para alcanzar los ODM, que mencionábamos en el capítulo uno, de esta investigación, Los ocho ODM, plenamente alineados con el plan de campaña de la CIPD, tienen como propósito global reducir a la mitad la extrema pobreza antes de 2015. En este sentido el UNFPA aporta sus conocimientos especializados sobre salud reproductiva y cuestiones de población a la colaboración mundial para alcanzarlos.

La cuestión ambiental es abordada, en el tema de Población y Estrategias de Desarrollo, en el cual el UNFPA canaliza su ayuda a los países en desarrollo, a petición expresa de sus gobiernos, a formular e interpretar políticas integrales de población, como componente central de las estrategias de desarrollo sostenible y sustentable. Esto abarca también el apoyo a la investigación y a la recopilación y análisis de datos.

¹⁸³ UNFPA, por sus siglas en inglés, United Nations Population Fund, URL, <http://www.unfpa.org.mx/acerca.htm>

¹⁸⁴ El UNFPA apoya programas en cuatro regiones: Estados Árabes y Europa, Asia y el Pacífico, América Latina y el Caribe, y África al sur del Sahara. El Fondo trabaja en dichos países, zonas y territorios, por conducto de nueve Equipos de Servicios Técnicos a los Países y oficinas locales en 112 países (entre ellas México).

¹⁸⁵ También convinieron en un plan de campaña para el adelanto hacia los siguientes objetivos: Acceso universal a los servicios de salud reproductiva antes de 2015; educación primaria universal y eliminación de la discrepancia de género en la educación antes de 2015; reducción en un 75% de la mortalidad derivada de la maternidad antes de 2015; reducción de la mortalidad infantil, Aumento de la esperanza de vida: reducción de las tasas de infección con el VIH. Objetivos difíciles de alcanzar sin un desarrollo sostenible, como bien lo apuntábamos en capítulos anteriores.

El UNFPA, está realizando numerosas iniciativas a nivel local para que los asentamientos urbanos sean más habitables y más respetuosos con el medio ambiente, de hecho en su reporte sobre el Estado de la población mundial 2007, dedica un capítulo entero al tema de Urbanización y sostenibilidad en el siglo XXI.¹⁸⁶

En dicho informe, los temas ambientales más relevantes tratan sobre las ciudades, pobreza, desastres naturales, el cambio climático y la elevación del nivel del mar. En general, plasma las numerosas iniciativas, que se están realizando, a nivel local para que los asentamientos urbanos sean más habitables y más respetuosos con el medio ambiente.

Así, el UNFPA, en colaboración con otros organismos de las NU y con gobiernos, comunidades, ONG, fundaciones y entidades del sector privado, el Fondo crea conciencia y moviliza el apoyo y los recursos necesarios para alcanzar las metas fijadas en la CIPD, y en los ODM.

Por lo anterior el tema que trata el UNFPA, es de suma importancia para el medio ambiente y el desarrollo sustentable de las naciones, pues “Es particularmente paradójico que la batalla por salvar los pocos ecosistemas saludables que subsisten en el mundo, se gane o se pierda no en los bosques tropicales ni en los arrecifes coralinos amenazados, sino en las calles de los ámbitos menos naturales del planeta”.¹⁸⁷

Por todo lo anterior, podemos afirmar que, además de su carácter como principal organismo multilateral del mundo en cuestiones de población, el UNFPA es el más prominente defensor internacional de la salud reproductiva y los derechos reproductivos, inclusive el derecho a escoger el número de hijos y el espaciamiento entre ellos.¹⁸⁸

2.3.1.6. UNCTAD. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.¹⁸⁹

Se crea en 1964 por iniciativa de la ONU para promover el comercio de los países en desarrollo, estabilizar los precios de sus exportaciones y eliminar las barreras de entrada a los países industriales. Sus fines no son albergar negociaciones sino servir de cauce a propuestas que se transmitirán posteriormente a otros organismos como la OMC (GATT, en aquel tiempo) y el FMI.

Su mayor éxito en los primeros años de funcionamiento fue la propuesta del Sistema Generalizado de Preferencias de 1971 que consiguió que fuese aceptado por el GATT. Sin embargo, su etapa inicial estuvo caracterizada por su poca eficacia, pues casi siempre sus propuestas no eran tomadas en cuenta y eran tachadas de ser denuncias inútiles o exigencias a los países industrializados imposibles de llevar a la práctica.

En la actualidad, la UNCTAD desempeña tres funciones claves. Primeramente, actúa como un foro de deliberaciones intergubernamentales que recibe la aportación de las consultas con expertos, así como de diversos intercambios de experiencias, y que apunta a la creación de consenso. También, lleva a cabo investigaciones, analiza políticas y reúne datos para las deliberaciones entre los expertos y los representantes de los gobiernos.

¹⁸⁶ Ver más en: UNFPA *Estado de la población mundial 2007*, “capítulo 5 Urbanización y sostenibilidad en el siglo XXI”, URL, www.unfpa.org/swp/2007/spanish/chapter_5/broader_view.html

¹⁸⁷ Worldwatch Institute. 2007. “Preface,” p. xxiv. *State of the World 2007: Our Urban Future*. Nueva York y Londres: W. W. Norton and Company, URL, <http://www.worldwatch.org>

¹⁸⁸ Cabe mencionar que hace tres décadas sólo algunos países tenían políticas y programas específicos en materia de población. Hoy en día la mayoría de las naciones reconocen a la población como un factor determinante y prioritario en la estrategia integral de desarrollo.

¹⁸⁹ UNCTAD, por sus siglas en inglés, United Nations Conference on Trade and Development, URL, <http://www.unctad.org/>

Y además ofrece asistencia técnica adaptada a las necesidades específicas de los países en desarrollo, prestando especial atención a las necesidades de los países menos adelantados y de los países con economías en transición. Cuando es necesario, la UNCTAD coopera con otras organizaciones y países donantes en la prestación de asistencia técnica.¹⁹⁰

Sus principales actividades se centran en:

- Comercio y productos básicos, fomentando la integración en el comercio internacional de los países en desarrollo.
- Inversión, tecnología y fomento de la empresa, asesorando e impulsando las inversiones en los países en desarrollo.
- Políticas macroeconómicas, deuda y financiación del desarrollo
- Transporte, aduanas y tecnología de la información
- Programa Especial sobre los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo

Actualmente, la UNCTAD ha reformado profundamente sus métodos de trabajo: el número de asambleas celebradas se ha reducido, se ha redefinido el programa de trabajo, se ha reestructurado y simplificado la secretaría y el sistema de funcionamiento, consiguiendo en definitiva una gestión administrativa mucho más ágil y eficaz.

La organización ha evolucionado gradualmente hasta llegar a convertirse en una autoridad basada en el conocimiento, cuya labor tiene por objeto orientar los debates actuales sobre las políticas y la reflexión en materia de desarrollo, velando especialmente por que las políticas nacionales y la acción internacional se complementen mutuamente para lograr un desarrollo sostenible.

La UNCTAD es, junto con las Comisiones Económicas Regionales, en concreto, la CEPAL y el PNUD, una de las organizaciones de mayor responsabilidad y prestigio en la cooperación para el comercio y el desarrollo económico. Conjuga el tema de comercio y medio ambiente, al evaluar el impacto de los requisitos ambientales y de los acuerdos multilaterales pertinentes en el comercio y el desarrollo, y ofrece actividades de fomento de la capacidad para ayudar a los países en desarrollo a participar en las negociaciones internacionales sobre estas cuestiones y a beneficiarse de ellas.

2.3.1.7. FMAM. Financiación para el medio ambiente el Fondo para el Medio Ambiente Mundial.¹⁹¹

El Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) es un mecanismo de cooperación internacional que tiene por objeto brindar financiamiento, en forma de donaciones, para implementar actividades en países en desarrollo que beneficien el medio ambiente mundial.

Comenzó a operar oficialmente en 1994 después de hacerlo en forma experimental durante tres años. Fue la única fuente nueva de financiamiento que emergió de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992: la Cumbre para la Tierra, donde se acordó sobre la necesidad de balancear el crecimiento humano con el manejo responsable del medio ambiente. El FMAM fue reconocido como un medio para lograr ese fin.

¹⁹⁰ En cumplimiento de sus funciones, la secretaría colabora con los gobiernos de los Estados miembros e interactúa con diversas organizaciones del sistema de las NU y con las comisiones regionales, así como con instituciones gubernamentales, ONG, el sector privado, incluidas asociaciones comerciales e industriales, y con institutos de investigación y universidades de todo el mundo

¹⁹¹ GEF, por sus siglas en inglés, Global Environment Facility (GEF), <http://gefweb.org/Spanish/spanish.html>

Como resultado, el FMAM se convirtió en el denominado mecanismo de financiamiento para dos tratados internacionales.¹⁹² Es el mecanismo de financiamiento designado para los convenios y convenciones internacionales sobre Diversidad Biológica, Cambio Climático y Contaminantes Orgánicos Persistentes. También proporciona financiamiento en el marco de los acuerdos mundiales de Lucha contra la Desertificación y sobre protección de las aguas internacionales y la Capa de Ozono.

El FMAM es dirigido de forma conjunta por el Banco Mundial, PNUD y PNUMA, y podemos decir que es el fondo para la protección del medio ambiente más grande del mundo. Su funcionamiento, es a través del Consejo, la Secretaría, Organismos de Ejecución, el Punto Focal Nacional, un Grupo Asesor Científico y Técnico y las agencias ejecutoras.¹⁹³ Los representantes de todos los Estados miembros, está integrado por 32 miembros que representan a 18 países en desarrollo, 14 países desarrollados y dos economías en transición. El Consejo formula, aprueba y evalúa los programas del FMAM.

Para ejemplificar el funcionamiento del FMAM, podemos mencionar el caso de México, que en junio del 2007 recibió apoyo del FMAM para realizar un proyecto, cuyo fin es promover la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad a través de la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.¹⁹⁴ De hecho para el 2007 el Programa de Pequeños Subsidios del FMAM,¹⁹⁵ administrado por el PNUD, ha financiado más de 8.400 proyectos de organizaciones no gubernamentales y de la comunidad en todo el mundo. Dichos proyectos favorecen al medio ambiente, se mejoran los medios de vida locales y se obtienen beneficios sociales.¹⁹⁶

Se ha convertido en la fuente principal de préstamos multilaterales para que los países en desarrollo lleven a cabo sus proyectos medioambientales. El funcionamiento del FMAM, responde a un esquema de asociaciones: Asociaciones con agencias gubernamentales, asociaciones con sus Organismos de Ejecución, Asociaciones con las agencias ejecutoras, entre otros.¹⁹⁷ Como podemos ver, a pesar de parecer un tanto complejo, este esquema optimiza y garantiza la efectividad de las metas del FMAM, ya que los proyectos se llevan a cabo en forma conjunta entre los actores involucrados en la implementación de las distintas actividades.

En fin, los recursos con los que contamos gracias a NU, son sin duda perfectibles. Tenemos tal cantidad tratados y convenios que al final existen aproximadamente 30 Agencias de Naciones Unidas implicadas en la gestión de los diferentes tratados.

¹⁹² Durante su primer decenio, el FMAM asignó US \$4.200 millones y ha obtenido fondos adicionales por valor de US \$11.000 millones para más de 1.000 proyectos en 160 países en desarrollo y economías en transición. El FMAM cuenta actualmente con 171 países miembros.

¹⁹³ Ver anexo "Cuadro funcionamiento del FMAM".

¹⁹⁴ En particular, el proyecto apoyará las siguientes actividades: 1) Conservación de biodiversidad fundamental a nivel mundial en lugares seleccionados del Sistema Nacional de Áreas Protegidas a través de un fondo de dotaciones; 2) Promoción de la sustentabilidad ambiental, económica y social de las actividades productivas en áreas protegidas seleccionadas; 3) Promoción de responsabilidades sociales compartidas en cuanto a conservación; y 4) Apoyo a la inclusión de criterios de conservación y sustentabilidad de la biodiversidad en proyectos de desarrollo y otras prácticas que afecten las áreas protegidas seleccionadas.

¹⁹⁵ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Informe anual 2007*, URL, http://www.undp.org/spanish/publicaciones/annualreport2007/energy_environment.shtml

¹⁹⁶ En la ciudad industrial de Pune (India) una organización no gubernamental local utilizó un subsidio del FMAM de 15.000 dólares para organizar el Foro de tránsito y transporte de Pune y fomentar la ordenación del caótico tránsito de la ciudad.

¹⁹⁷ El FMAM, que ocupa una posición singular entre las instituciones financieras internacionales, acepta de manera importante la participación de las ONG en sus deliberaciones

Esto significa una proliferación y una incapacidad de gestionar de una manera coherente y con rigor la aplicación efectiva de los recursos económicos que existen, que no son muchos y están dispersos. Estos recursos se gestionan de manera contradictoria y por lo tanto su eficiencia es muy baja.¹⁹⁸ Para comprender y valorizar los logros de Naciones Unidas, debemos tener en cuenta muchos factores, sobre todo, su composición y relación e importancia en el escenario mundial.

Por eso, concuerdo con Diez Jiménez, cuando menciona “Los actores de las Naciones Unidas, los nuevos actores de las Naciones Unidas, somos todos. Todos tenemos un canal para participar en la ONU, el más básico existe desde 1945, en donde sólo los gobiernos participan, quienes nos representan, gobiernos electos por los cuales votamos, y por ende, todos como ciudadanos del mundo tendríamos una obligación de impactar en la toma de decisiones dentro de las Naciones Unidas, por lo menos a través de nuestros gobernantes.

Pero también, hay muchas otras formas de interactuar con Naciones Unidas y la invitación es a continuar informándose y participando de manera muy activa con este organismo multilateral. La ONU sí tiene defectos y quienes amemos Naciones Unidas tenemos la primera obligación de reconocerlos, pero también la obligación de cambiarlos para su mejoría.”¹⁹⁹

En fin, el sistema de NU es amplio y cuenta con un varios organismos, quienes al trabajar en conjunto obtienen grandes resultados, sobre todo al ser, en muchas ocasiones dirigidos por el PNUMA que sin lugar a duda, es el mas importante de todos ellos en materia ambiental, por lo que a continuación lo analizaremos a fin de entender su relevancia mundial en la protección y preservación del medio ambiente.

2.3.2. Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA/UNEP).²⁰⁰

El PNUMA²⁰¹ nace de la Conferencia de Estocolmo para el medio ambiente y como ya vimos. Es el principal organismo de las NU encargado de la cuestión del medio ambiente Este programa tiene el objetivo de evaluar el estado del medio ambiente en el mundo y formular recomendaciones sobre las acciones internacionales a emprender en dicho ámbito. Su sede se encuentra en Nairobi, Kenia. Actualmente el Sr. Achim Steiner²⁰² de nacionalidad alemana, funge como Director Ejecutivo del PNUMA.

Además de evaluar el estado del medio ambiente mundial, funge como instrumento facilitador de cooperación internacional. Promueve conocimientos científicos e información sobre el tema ambiental, desarrolla e impulsa informes regionales y nacionales sobre el estado del medio ambiente y sus perspectivas. Dirige y alienta asociaciones para proteger el medio ambiente, Promueve el desarrollo de tratados ambientales internacionales y contribuye al incremento de las capacidades nacionales para enfrentar estos problemas.

¹⁹⁸ Publicaciones del FMAM, *Reporte anual 2006*, URL. <http://gefweb.org/Spanish/spanish.html>

¹⁹⁹ Diez Jiménez Juan Miguel *op. cit.*, p. 279

²⁰⁰ Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), URL, www.pnuma.org

²⁰¹ En cumplimiento de la resolución 2997 (XXVII) del 15 de diciembre de 1972 de la Asamblea General de Naciones Unidas, se estableció el PNUMA.

²⁰² Desde el 15 de junio de 2006 de conformidad con lo aprobado durante el 60 Periodo de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, por un periodo de cuatro años, ejercerá dicho cargo hasta el 14 de junio de 2010. Y se convierte así en el cincuentavo Director Ejecutivo del PNUMA en la historia del PNUMA. Steiner funge en diversos paneles de asesores internacionales, incluyendo el Consejo para la Cooperación Internacional sobre Medio Ambiente y Desarrollo de China (CCICED, por sus siglas en inglés) y en la Consejo Asesor Ambiental (ENVAC) del Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo (EBRD).

Su fin es encontrar soluciones a los problemas ambientales que enfrenta nuestro planeta, conjuntando esfuerzos con todos los sectores de la sociedad, gobierno, sector privado, comunidad académica, asociaciones, organizaciones no gubernamentales y otros grupos.

El PNUMA, ayuda a formular la legislación sobre el medio ambiente e incorpora los asuntos ambientales a las políticas y los programas sociales y económicos del sistema de NU. Sus áreas prioritarias son: Alerta Temprana y Evaluación Ambiental; Legislación Ambiental; Convenciones y Acuerdos Ambientales; Industria, Tecnología y Economía; Ozono; Desertificación y Degradación de los Suelos; Política y Estrategia de Aguas; Manejo Integrado de los Ecosistemas; Educación Ambiental; Participación e Información Pública, como veremos a continuación.

En el 24º periodo de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial (CDA 24/FMM),²⁰³ del 5 a 9 de febrero de 2007 en Nairobi, Kenia, se trataron temas como: estado del medio ambiente; coordinación y cooperación con el sistema de las NU sobre cuestiones ambientales; coordinación y cooperación con la sociedad civil; gobernanza ambiental a nivel internacional; políticas y estrategias en materia de recursos hídricos, seguimiento de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible: contribución del PNUMA al próximo período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y la aplicación de su programa de trabajo.²⁰⁴

Del 7 al 9 de febrero de 2006, se celebró en Dubai, Emiratos Árabes Unidos, la 9ª Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración del PNUMA, en cuyo marco se analizaron los temas de energía y medio ambiente, gestión de productos químicos, turismo y medio ambiente, en este último, se hizo énfasis en la plantación, diversificación de productos, difusión de proyectos exitosos en la materia.

Entre los temas abordados sobre la cuestión energética, se encuentran la seguridad energética, cambio climático y accesos a fuentes de energía por países en desarrollo con énfasis en tecnologías limpias, usos de fuentes renovables y mejoras en la eficiencia energética. Asimismo, en el tema de Químicos se adoptó el Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional (SAICM).

Independientemente de las limitaciones con las que se enfrenta este programa, centra todos sus esfuerzos en resolver los problemas ambientales, que los países, no pueden enfrentar solos. Se ha desenvuelto sobresalientemente al actuar como creador y formador de conciencia mundial acerca de los problemas del medio ambiente, a través de investigaciones y síntesis de información regional y mundial relativa al tema, llegando en muchas ocasiones a conducir a negociaciones internacionales conducentes a elaborar varias convenciones sobre el medio ambiente.

En este mismo sentido, funciona también como foro para crear consenso y llegar a acuerdos internacionales. Todo lo anterior, gracias a su trabajo y amplia presencia del PNUMA a nivel mundial, pues existen oficinas a nivel regional, en puntos estratégicos del planeta, como por ejemplo, la Oficina Regional para América Latina y el Caribe (PNUMA/ORPALC). Por lo que a continuación abundaremos más en su composición.

²⁰³ Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible (IIDS). “Síntesis del 24º período de sesiones del consejo de administración del pnuma/foro ambiental mundial a nivel ministerial” en *Boletín de Negociaciones de la Tierra*, Vol. 16, No. 60, 12 de febrero de 2007, en <http://www.iisd.ca/vol16/enb1660s.html>

²⁰⁴ México apoyó, como parte del Consejo, la adopción de decisiones relacionadas con gestión de productos químicos; política y estrategia de agua del PNUMA; gobernabilidad ambiental internacional; igualdad de género; fortalecimiento de la respuesta del PNUMA a desastres; y monitoreo de la situación ambiental internacional; entre otras. url, www.sre.gob.mx/ambiental.html

2.3.2.1. Sobre su composición y funcionamiento interno.

Hacer una investigación detallada y profunda de la conformación y funcionamiento del PNUMA, no es el objetivo de esta investigación. Sin embargo, nos permitiremos esbozar, de manera general y concisa, la composición interna de dicho programa para darnos una idea más amplia de su labor y la importancia que tiene en el tratamiento internacional del tema ambiental.

El PNUMA es la única agencia de Naciones Unidas que está localizado en un país en vías de desarrollo como es Kenya. Su sede está en su capital: Nairobi. Está compuesto por 58 gobiernos²⁰⁵ (es rotativo) y tiene gran influencia a nivel mundial en la celebración de tratados y convenios internacionales, financia publicaciones, apoya programas en los países. Y cuenta con 7 divisiones²⁰⁶ para llevar a cabo su trabajo, anteriormente detallado, estas divisiones son:

a) DEAT. División de Evaluación y Alerta Temprana, encargada de la alerta anticipada y evaluación ambiental.

b) DAPA. División de Aplicación de Políticas Ambientales, la cual, tiene las subdivisiones de creación, de capacidad, así como el Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino, la de gestión de los desastres, la (GRASP) para la aplicación del derecho ambiental, Proyecto de represas y desarrollo.

c) DTIE. División de Tecnología, Industria y Economía donde se tratan programas de Producción y consumo, Energía, Acción por el Ozono. Sus principales cometidos son: alentar a la tomar decisiones en los gobiernos, la industria, y las empresas que adopten políticas, estrategias y prácticas más limpias y seguras. Promover el uso por parte de estos grupos de los recursos naturales de manera más eficaz y reducir los riesgos de contaminación para las personas y el medio ambiente

d) DCR. División de Cooperación Regional que sirve para la coordinación de actividades regionales, específicamente de las oficinas regionales: África, Europa, Asia y Pacífico, Asia occidental, América Latina y el Caribe, América del Norte.

f) DCA. División de Convenios Ambientales. Si trabajo es analizar los convenios mundiales sobre el medio ambiente, y establecer planes de acción, por ejemplo el de mares regionales.

g) DCIP. División de Comunicaciones e Información Pública. En ella se concentran, los servicios a los medios de información, audiovisuales y gráficos, divulgación y actividades especiales. Por ejemplo trabajando las temáticas de niños y jóvenes; deportes y el medio ambiente. Además hace un compendio de documentación, como parte de la biblioteca, en fin, publicaciones en general.

h) DCFMAM. División de Coordinación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial. Que contiene subdivisiones a fin de tratar los temas de diversidad biológica/seguridad de la biotecnología; aguas internacionales; Contaminantes orgánicos persistentes; cambio climático/agotamiento de la capa de ozono; degradación del suelo; proyectos de tamaño mediano y los referentes a la Secretaría del Grupo Asesor Científico y tecnológico (STAP)

²⁰⁵ Son 58 miembros elegidos por la Asamblea General por un período de cuatro años, según el siguiente criterio. 16 puestos para Estados de África, 13 para Estados de Asia, 6 para Estados de Europa Oriental, 10 para Estados de América Latina y el Caribe, 13 para Estados de Europa Occidental

²⁰⁶ Ver anexo organigrama PNUMA

Dichas divisiones, le permiten un mejor manejo de las temáticas ambientales. Por otro lado el PNUMA se vale de diversas instancias para el logro eficaz de sus propósitos, tales como:

- La Base de Datos sobre Recursos Mundiales (GRID) que facilita y coordina la reunión y difusión de datos e información sumamente fehacientes en el plano regional.
- INFOTERRA²⁰⁷ cuya función es brindar información ambiental a los gobiernos, empresas e investigadores, pues se trata de una red mundial de intercambio de información y servicios de respuesta a preguntas técnicas sobre medio ambiente con cobertura a más de 175 países. O bien
- El Sistema de Control Global del medio Ambiente (GEMS)²⁰⁸ que se ocupa de brindar información a los países sobre clima, la atmósfera, los océanos, los recursos naturales renovables, la contaminación transfronteriza y otros. Sus acciones se llevan a cabo en casi 142 Estados.

Además cuenta con programas especializados como el Comité Científico de las Naciones Unidas sobre los Efectos de las Radiaciones Atómicas (UNSCEAR)²⁰⁹ y el Registro Internacional de Sustancias Tóxicas (IRPTC)²¹⁰. Se ocupa de sugerir las medidas de seguridad adecuadas para las sustancias nocivas, se estima que en el mundo hay 80,000 sustancias químicas en uso.

Todos estos instrumentos le ayudan a tomar acciones concretas ante ciertas amenazas ambientales, por ejemplo en febrero de 2002, el Consejo de Administración del PNUMA desarrolló un Enfoque Estratégico Internacional para el Manejo de las Sustancias Químicas (SAICM).²¹¹ Esta iniciativa fue avalada en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sustentable en Johannesburgo, a fin de lograr que en el año 2020 las sustancias químicas sean producidas y empleadas de manera adecuada, para que los efectos adversos en la salud humana y el ambiente se minimicen significativamente.

En esta misma línea, ya en febrero de 2006, se celebró en Dubai, Emiratos Árabes Unidos, la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos (ICCM), en la cual se concluyeron las negociaciones para la adopción de una Declaración de Alto Nivel, una Estrategia de Política Global y un Plan de Acción Mundial. Destaca, asimismo la aceptación de un Programa de Inicio Rápido. Y en 2007, se celebró la Primera Reunión Regional de América Latina y el Caribe sobre el SAICM.

En México, el 30 de agosto de 2006 se celebró el Segundo Foro Nacional para difundir los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo, relativos a Sustancias Químicas Peligrosas, se presentó el “Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional” (SAICM, por sus siglas en inglés) y se instaló el Comité Nacional Consultivo para la elaboración del Plan Nacional de Implementación del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes.

Otro Programa importante, es el de Mares Regionales, integrado por más de 140 países. Este Programa busca proteger los océanos y los mares, así como de promover su uso racional. Basándose en que la protección de los recursos marinos se lleva a cabo a través de 13 convenciones y sus respectivos planes de acción, también actúa como Secretaría de Convenciones y Planes de acción regionales dedicados a África oriental, África occidental y central, el Mediterráneo, el Caribe, los mares de Asia oriental y el Pacífico noroccidental.

²⁰⁷ En inglés World-Wide data network, URL, [www: http://www.pan.cedar.univie.ac.at/unep/infoterra/](http://www.pan.cedar.univie.ac.at/unep/infoterra/)

²⁰⁸ The Global Environment Monitoring System (GEMS) URL, <http://www.gemstat.org/>

²⁰⁹ UNSCEAR, por sus siglas en inglés. United Nations Scientific Committee on the Effects of Atomic Radiation. URL <http://www.unscear.org>

²¹⁰ IRPTC, por sus siglas en inglés, The International Register of Potentially Toxic Chemicals. URL, [www.http://irptc.unep.ch/irptc](http://irptc.unep.ch/irptc)

²¹¹ SAICM, por sus siglas en inglés, Strategic Approach to International Chemicals Management. URL, <http://www.chem.unep.ch/saicm/> También ver http://www.who.int/ifcs/documents/forum/forum5/meet_/en/index.html

Es este sentido, el PNUMA, también cuenta con ocho secretarías de convenios administrados por el PNUMA y secretarías de grupos de expertos, que son:

- 1) La Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB),
- 2) La Secretaría de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES),
- 3) La Secretaría del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal,
- 4) La Secretaría de la Convención de Viena y el Protocolo de Montreal,
- 5) La Secretaría de la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (CMS),
- 6) La Secretaría provisional del Convenio de Rotterdam para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional;
- 7) La Secretaría del Convenio de Basilea y
- 8) La Secretaría provisional del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes.

Dichos instrumentos, ya analizados en el capítulo anterior de esta investigación, son considerados del mayor importancia a nivel global, de allí que se hayan constituido éstas Secretarías. No cabe duda que su actuar alimenta la eficacia en la implementación de legislaciones y programas, al hacer investigaciones, proyectos y aportes en general a cada uno de ellos.

En fin, su composición actual le ha permitido abarcar diversos e importantes rubros en materia ambiental, sin embargo existen carencias aun no superadas, las cuales ha tratado de sobrellevar en coordinación con otras instancias del sistema de UN, como vimos al inicio de este capítulo. Es amplia y vasta, la cantidad de foros, reuniones, proyectos y programas referentes al medio ambiente, gestadas en el seno de NU. Su aportación al DIMA, es innegable.²¹²

Así bien, debemos reconocer que el PNUMA “ha desempeñado y desempeña una función esencial en la codificación y el desarrollo progresivo del DI en este ámbito, pues no en balde fue una de las tareas que se le encomendaron cuando fue creado en 1972 para paliar la carencia en NU de un organismo especializado directamente, a través de comisiones *ad hoc* el PNUMA ha elaborado los proyectos de importantes tratados de vocación universal ya mencionados.”²¹³

Y para ejemplificar lo anterior, encontramos algunos convenios como, el Convenio sobre la protección de la capa de ozono, la Convención de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de residuos peligrosos y su eliminación, el Convenio sobre Cambio Climático y el Convenio sobre Diversidad Biológica.

Así, diariamente crece el número de proyectos, gestados y coordinados por el PNUMA, y al mismo tiempo, crecen los desafíos a enfrentar. Son muchos los reconocimientos, por los esfuerzos realizados y los resultados a favor de mejoramiento ambiental aun son pocos.²¹⁴ Así bien, en el siguiente apartado, sin ánimos de ser demasiado optimistas, puntualizaremos los méritos que ha tenido la labor de UN en el tratamiento de diferentes cuestiones ambientales.

²¹² No olvidemos que los grandes acuerdos, se han gestado en el seno de UN, como en 1992 cuando se estableció la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático y la Convención sobre Biodiversidad o Diversidad Biológica, y después surgió un tercer gran tratado el Convenio de Lucha contra la Desertificación.

²¹³ Brotons, Remiro, *op. cit.*, p.1135

²¹⁴ Sin embargo, como lo explicaremos a lo largo de este capítulo, son pocos los avances, no por que se haya hecho poco, sino porque la situación ambiental es cada vez mas compleja, y los instrumentos creados para su tratamiento, no han evolucionado tan rápidamente.

2.3.3. Tratamiento de problemas ambientales en Naciones Unidas

Como hemos podido vislumbrar, a lo largo de este capítulo, no queda duda que NU desempeña un papel fundamental en relación con la protección del medio ambiente a escala mundial, fomentando el desarrollo sostenible, y es una pieza clave en la arquitectura internacional.

Existen diversas problemáticas ambientales, claramente identificadas. Enseguida mencionaremos el tratamiento en UN, de los diez más relevantes, relacionados con: Desarrollo sostenible, Desechos y productos químicos peligrosos, Desertificación, Diversidad biológica, Bosques, Cambio climático, Capa de ozono (Agotamiento), Recurso hídricos, Recursos marinos y Contaminación marina.

2.3.3.1. Desarrollo sostenible.

Como bien lo mencionábamos en el capítulo uno, de esta investigación. El reto del desarrollo sostenible, resume en muchos sentidos, el camino a seguir para resolver las graves problemáticas ambientales. UN ha acogido la discusión de estos temas como veremos a continuación.

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) celebrada en Río de Janeiro en 1992, de la que ya hablamos previamente en el capítulo uno, 108 Jefes de Estado, aprobaron el Programa 21, un plan mundial para alcanzar el desarrollo sostenible. Desde entonces, se ha convertido en la base para muchos planes nacionales creando su propio "Programa 21 local".

En junio de 1997, la "Cumbre para la Tierra + 5", un periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas con el objetivo de evaluar el seguimiento de la Cumbre tras cinco años, descubrió que, a pesar del progreso que se había alcanzado en muchos ámbitos, el medio ambiente sigue deteriorándose a escala mundial. Los Gobiernos acordaron buscar medidas posteriores, incluidas aquellas relativas al agua dulce, la energía, el transporte y el turismo, pero se alcanzaron pocos compromisos concretos.

Cumbre mundial sobre el Desarrollo Sostenible Johannesburgo, Sudáfrica: (CUMDS) Esta Cumbre celebrada en 2002, fue la revisión de los logros obtenidos en 10 años y la elaboración de propuestas, apoyados con trabajos preparatorios en tres diferentes niveles: Primero el internacional, para delinear el método general de trabajo, así como los resultados esperados en la Cumbre; posteriormente el regional, a fin de concertar acuerdos y posiciones comunes, y el nacional, en el que se celebraron consultas y actividades con sectores de la sociedad civil.²¹⁵

A pesar de los avances quedaron temas pendientes, principalmente por motivos económicos, pues no existió compatibilidad entre la agenda de desarrollo sostenible y la agenda de comercio internacional. Y la evaluación de los diez años tuvo pocos logros y muchas decepciones, pues se hizo evidente que la pobreza continúa en aumento, el medio ambiente se sigue deteriorando, los recursos pesqueros se están agotando, el proceso de desertificación va en aumento, los efectos del cambio climático son cada vez más evidentes, los desastres naturales son más frecuentes y más devastadores y la contaminación del agua y aire amenaza la vida de millones de personas.

Sin embargo, en esta Cumbre se adoptó una Declaración Política y un Plan de Aplicación. Asimismo, se anunciaron diversas Asociaciones para promover proyectos de desarrollo sostenible, algunas entre países y regiones con la participación de organismos internacionales, del sector público y de organizaciones no gubernamentales.

²¹⁵ Todos estos niveles son interdependientes, pues el trabajo en conjunto debe reflejarse en el o los resultados finales.

2.3.3.2. Desechos y productos químicos peligrosos

A partir de la década de 1980, y hasta la actualidad, los residuos tóxicos o químicos se convirtieron en un problema medioambiental de afectación mundial. Muchos de estos residuos, al entrar en contacto con las personas y el medio ambiente, ocasionan daños cuyas consecuencias no son del todo conocidas. Tuvieron que pasar varios años para comprobar los verdaderos daños que ocasionaban, tanto en la salud humana como en el medio ambiente.

Lo residuos tóxicos, afectan severamente contaminando el medio ambiente a través del agua, aire y los suelos, matando peces, plantas y demás seres vivos. Dichos residuos son generados y desechados negligentemente por fábricas, minas, barcos petroleros y refinerías arrojan sustancias tóxicas peligrosas.

Por lo que su regulación fue discutida de manera local y global, en NU, y en n 1989 fue celebrado el Convenio de Basilea²¹⁶ sobre desechos peligrosos, administrado por el PNUMA y ratificado desde entonces por 121 países, con el objetivo de regular los casi 4 millones de toneladas de desechos tóxicos que cruzan las fronteras nacionales cada año. En 1995, el tratado fue reforzado al prohibir la exportación de desechos tóxicos de países desarrollados a los países en desarrollo, que a menudo no disponen de la tecnología para eliminar los desechos de forma segura.

En 1998, más de 100 Gobiernos aprobaron un tratado internacional, negociado bajo los auspicios de la FAO y el PNUMA, sobre el intercambio de información sobre el comercio de elementos químicos y pesticidas peligrosos. Del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2006 se celebró en Nairobi, Kenia, la 8ª Conferencia de las Partes del Convenio de Basilea y del 3 al 7 de septiembre de 2007 en Ginebra, Suiza, se celebró la 6ª Reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta del Convenio de Basilea.²¹⁷

Antes del convenio la solución más simple, era disponer en aquellos lugares carentes de legislación de control, con la convivencia con grupos que lucraban con dichos movimientos, eran muchísimas las embarcaciones de residuos peligrosos, con destinos inciertos y en condiciones de traslado no reguladas. Según Plan Estratégico para la aplicación del Convenio de Basilea,²¹⁸ el Convenio puso fin a esas actividades no controladas, y abrió el camino a mucha legislación en materia de gestión de residuos peligrosos en todo el mundo.

La década del ochenta constituía una esperanza El Convenio de Basilea, hoy es una realidad con frutos muy importantes, la legislación nacional de todos los Estados parte, se encuentra, de manera general, armonizada con el Convenio. Además los resultados han sido más eficaces por la capacitación, la difusión de los avances en control de gestión, la tecnología, y el intercambio de experiencias de control.

2.3.3.1. Desertificación

Durante mucho tiempo, el problema de la desertificación, era simplificado como un problema local, creado por las condiciones locales, que exigía respuestas con recursos locales. Hoy sabemos que no es así, las graves consecuencias de la desertificación que causa la acción humana ponen en riesgo a más de 1.200 millones de personas (casi uno de cada cinco habitantes del planeta), dejándolas expuestas a un proceso de pauperización que frena el crecimiento de los países en desarrollo y potencia los flujos migratorios.

²¹⁶ Convenio de Basilea. URL, <http://www.basel.int>

²¹⁷ Convenio de Basilea. URL, www.sre.gob.mx/eventos/dgtg/prog_susquimicas/infomesa2.ppt

²¹⁸ Plan Estratégico para la aplicación del Convenio de Basilea hasta 2010: Programa de modalidades de asociación, 19 de septiembre de 2006. URL, www.basel.int/meetings/cop/cop8/docs/02a2s.pdf

África subsahariana, es la que tiene el índice de desertificación más elevado del mundo. En el caso de América Latina y el Caribe, una cuarta parte de la región está siendo afectada. Sin embargo, en cuanto a número de personas afectadas por la desertificación y la sequía, Asia es el continente más perjudicado, según la ONU.²¹⁹

Fue en 1977 cuando la Conferencia de Naciones Unidas sobre Desertificación celebrada en Nairobi planteó por primera vez la magnitud del problema. Tuvieron que pasar quince años para que, a raíz de la Cumbre de la Tierra celebrada en Río de Janeiro, se adoptase la Convención de Naciones Unidas para la Lucha contra la Desertificación (CLD), firmada en París, jurídicamente vinculante desde diciembre de 1996.

Es decir, en su primer decenio, los logros de la Convención estaban dirigidos a fomentar el desarrollo de estrategias, programas y un entorno propicio para contrarrestar la degradación de la tierra y atenuar los efectos de las sequías han sido desiguales. Así mismo, se orientó al desarrollo de un sistema internacional de gobernanza diseñado para ayudar a los países afectados, particularmente a los que se encuentran en desarrollo, a formular políticas y programas encaminados a conseguir los objetivos de la Convención.²²⁰

Las primeras reuniones se caracterizaron por las diferencias Norte-Sur, y la decepción de los países menos desarrollados que esperaban más ayuda de las naciones industrializadas, faltas, como suele suceder en este tipo de iniciativas de verdadera voluntad política. El enfrentamiento entre los países ricos, especialmente la Unión Europea, y el Grupo de los 77 países en desarrollo más China, continuó dificultando el avanzar en acuerdos.

La situación se desbloqueó en cierta medida durante la reunión que tuvo lugar en La Habana en 2003, se acordó emprender proyectos dirigidos a comunidades gravemente afectadas por procesos de desertización. Además, en un gesto dirigido a contentar a los países ricos, una decena de mandatarios asistentes a la Conferencia, en su mayoría de África y Caribe, suscribieron una declaración en la que se comprometían combatir la pobreza generada por la sequía.

Actualmente la Convención ha cosechado un amplio reconocimiento político y una adhesión casi universal, con 191 Partes (190 países, más la Comunidad Europea). Diez años después de su entrada en vigor, la evaluación de los efectos de esta convención revela aspectos positivos y negativos. Con todo, la tendencia a la desertificación no da señales de debilitarse, y no parece haber muchos progresos tangibles, la Convención ha adolecido de insuficientes mecanismos financieros predecibles para cumplir sus metas y objetivos fundamentales.

Por lo menos se ve voluntad política en el papel,²²¹ falta por llevar las acciones a cabo. Los progresos son todavía difíciles de apreciar, y en algunos países la desilusión es evidente, ya que el apoyo internacional esperado tarda en materializarse, por lo que la Convención necesita ser más incisiva y dotarse de un plan de trabajo viable.

²¹⁹ Si no se hace nada para luchar contra la desertificación la tierra va a ser degradada, la fertilidad del suelo va a bajar, la producción agrícola va a verse afectada y, si esto ocurre, la pobreza va a empeorar, de hecho según datos de NU, la degradación del suelo es un problema mundial relacionado directamente con la pobreza, el hambre y la migración forzada que afecta a dos tercios de la tierra cultivable del mundo en donde residen los más pobres.

²²⁰ Uwe Holtz “La aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación desde un punto de vista parlamentario Evaluación crítica y desafíos futuros” en el *séptimo Foro de Parlamentarios sobre la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación*, Secretaría de la CLD, Madrid, Septiembre 2007. URL, <http://www.unccd.int/cop/officialdocs/cop8/pdf/16spa.pdf>

²²¹ Principalmente en la transferencia de conocimientos prácticos y tecnología para combatir el fenómeno, como lo expresaron los países desarrollados al terminó la VII Conferencia, celebrada en Nairobi en 2005.

2.3.3.4. Diversidad biológica.

Como ya lo veíamos en la descripción de conceptos, la diversidad biológica (también llamada biodiversidad) es la variedad de formas de vida y de adaptaciones de los organismos al ambiente que encontramos en la biosfera. Se suele llamar también biodiversidad y constituye la gran riqueza de la vida del planeta. Los distintos tipos de seres vivos que pueblan nuestro planeta en la actualidad son resultado de este proceso de evolución y diversificación unido a la extinción de millones de especies. Se calcula que sólo sobreviven en la actualidad alrededor del 1% de las especies que alguna vez han habitado la Tierra.²²²

El impacto creciente de las actividades humanas en la naturaleza está provocando una pérdida de biodiversidad acelerada. La causa principal es la destrucción de ecosistemas de gran interés, cuando se ponen tierras en cultivo desecando pantanos o talando bosques, cuando se cambian las condiciones de las aguas o la atmósfera por la contaminación, o cuando se destruyen hábitats en la extracción de recursos. Además la caza, la introducción de especies exóticas y otras actuaciones han provocado la extinción de un buen número de especies.²²³

Entre las acciones tomadas para enfrentar esta problemática, esta, el ya mencionado Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica, firmado en la Cumbre para la Tierra de 1992 y siendo este el primer acuerdo mundial enfocado a la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad ganó rápidamente una aceptación generalizada y más de 150 gobiernos firmaron el documento en el marco de la Cumbre en Río. Actualmente 189 países lo han ratificado.²²⁴

En si, el Convenio obliga a los países a proteger las especies vegetales y animales mediante la preservación de su hábitat, entre otros medios. Las negociaciones son continuas y se concretarán en un protocolo del Convenio con el objetivo de reducir el riesgo del desplazamiento transfronterizo de organismos vivos modificados y garantizar el uso seguro de las biotecnologías modernas.

Otra es la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas (CITES) de 1973, administrada por el PNUMA, también impone la protección de las especies en peligro de extinción. Los países se reúnen periódicamente para actualizar la lista de las especies vegetales y animales o los productos, tales como el marfil, que se deberían proteger mediante cuotas o prohibiciones categóricas.

En el año 2002, diez años después de que se abriera a la firma el CDB, las Partes formularon el Plan Estratégico, cuya finalidad es detener de modo eficaz la pérdida de la biodiversidad para asegurar su conservación y uso sostenible de sus componentes y de la participación equitativa en los beneficios que se derivan del uso de los recursos genéticos.²²⁵

Este plan fue adoptado por la CoP, La Conferencia de las Partes, máximo órgano del Convenio,²²⁶ en su sexta reunión (2002), donde las Partes se comprometieron a instrumentar de una manera más efectiva los tres objetivos del Convenio, por lo que se estableció una meta: “lograr para el año 2010 una reducción significativa del ritmo actual de pérdida de la biodiversidad, a nivel mundial, regional y nacional, como contribución a la mitigación de la pobreza y en beneficio de todas las formas de vida en la Tierra.

²²² El proceso de extinción es, por tanto, algo natural, pero los cambios que los humanos estamos provocando en el ambiente en los últimos siglos están acelerando muy peligrosamente el ritmo de extinción de especies.

²²³ Para ver estadísticas de especies extinguidas o en peligro, acceder a las páginas del WCMC (World Conservation Monitoring Centre) y la descripción de las diversas categorías de situaciones de extinción o peligro en la UICN .

²²⁴ Países que no son parte del Convenio: Estados Unidos, La Santa Sede, Brunei, Somalia, Iraq, Timór y Andorra.

²²⁵ CONABIO, *Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)*, México, agosto 2007. URL, www.conabio.gob.mx

²²⁶ La COP, reúne a los representantes de las Partes del Convenio y a algunos observadores, incluidas las Organizaciones no Gubernamentales (ONG), NU, sus organismos especializados o cualquier Estado que no sea Parte del Convenio

La CoP, en 2004 desarrolló un marco flexible para mejorar la evaluación de los logros y del progreso en la aplicación del Plan Estratégico, que comprende las siguientes 7 áreas focales:²²⁷

- 1) Reducir el ritmo de pérdida de los componentes de la diversidad biológica, en particular: (a) biomas, hábitat y ecosistemas; (b) especies y poblaciones y; (c) diversidad genética;
- 2) Promover el uso sostenible de la diversidad biológica;
- 3) atender las principales amenazas a la diversidad biológica;
- 4) Conservar la integridad de los ecosistemas, y el suministro de bienes y servicios proporcionados por la diversidad biológica en los ecosistemas para apoyo del bienestar humano;
- 5) Proteger los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales;
- 6) Garantizar la participación justa y equitativa en los beneficios del uso de recursos genéticos; y
- 7) Movilizar recursos técnicos y financieros, especialmente para los países en desarrollo, en particular los de menor desarrollo y, entre ellos, los pequeños Estados insulares, y los países con economías en transición, destinados a la aplicación del Convenio y del Plan Estratégico

A partir de siete áreas focales, se establecieron también 11 objetivos con sus respectivas metas e indicadores. El avance en los esfuerzos globales, regionales y nacionales deberá ser evaluado para 2010.

2.3.3.5. Bosques.

Los bosques constituyen uno de los ecosistemas más valiosos del mundo. Contienen más del sesenta por ciento de la biodiversidad del planeta que, además de su valor intrínseco, tiene otros múltiples valores sociales y económicos: desde las importantes funciones ecológicas del bosque en términos de protección del suelo y de las cuencas, hasta el valor económico pecuniario y no pecuniario de los numerosos productos que pueden extraerse del bosque.

De los bosques no solo obtenemos una serie de bienes y servicios indispensables para nuestra supervivencia como: alimentos vegetales y animales, maderas, medicamentos y muchos productos más. Los bosques juegan un papel fundamental en la regulación climática, el mantenimiento de las fuentes y caudales de agua y la conservación de los suelos. Por ello, las selvas y demás bosques son posiblemente el patrimonio natural más importante pero también el más amenazado y depredado por la mano del hombre.

En fin, los bosques ayudan a mantener el equilibrio ecológico y la biodiversidad, limitan la erosión en las cuencas hidrográficas e influyen en las variaciones del tiempo y en el clima. Asimismo, abastecen a las comunidades rurales de diversos productos, como la madera, alimentos, combustible, forrajes, fibras o fertilizantes orgánicos.²²⁸ Son varios los órganos encargados de dicha problemática para combatir la deforestación a escala mundial, por ejemplo, la FAO controla el comercio de madera y ayuda a los países en desarrollo a administrar los bosques.

Por otro lado, el Grupo Intergubernamental sobre los Bosques, que se reunió durante dos años en el marco de la Comisión de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, aprobó más de 100 propuestas de acción en marzo de 1997, con el objetivo de controlar la aplicación de esas medidas y alcanzar un consenso acerca de posteriores pasos (por ejemplo, un posible tratado acerca de los bosques), los Gobiernos establecieron un Foro Intergubernamental sobre los Bosques que se realiza periódicamente.

²²⁷ La CoP, en 2004 desarrolló un marco flexible para mejorar la evaluación de los logros y del progreso en la aplicación del Plan Estratégico, que comprende siete áreas focales. CONABIO, *Metas y plan estratégico*. URL, http://www.conabio.gob.mx/institucion/cooperacion_internacional/doctos/cdb.html#meta

²²⁸ Desde el punto de vista social y cultural, para los pueblos y comunidades indígenas que habitan y dependen de los bosques, la deforestación significa la pérdida de su fuente de supervivencia, y trae consigo la desnutrición, el aumento de enfermedades, la emigración y hasta la posible desaparición de la propia comunidad.

Del 3 al 14 de mayo de 2004, los gobiernos en todo el mundo se reunieron Ginebra, Suiza para la celebración de la cuarta sesión del Foro de las Naciones Unidas sobre Bosques (UNFF).²²⁹ Un punto de evidente consenso en Ginebra fue que el UNFF fracasó en el logro de las metas planteadas, y que de continuar como hasta ahora no es ni políticamente viable ni deseable.

El UNFF 6 y el ECOSOC acordaron cuatro Objetivos mundiales en materia de bosques dirigidas a: Primero, invertir la pérdida de cubierta forestal en todo el mundo mediante la ordenación sostenible de los bosques, lo cual entraña actividades de protección, restauración, forestación y reforestación, e intensificar los esfuerzos por prevenir la degradación de los bosques. Segundo, potenciar los beneficios económicos, sociales y ambientales de los bosques, incluso mejorando los medios de subsistencia de las personas que dependen de ellos.²³⁰

Tercero aumentar considerablemente la superficie de los bosques protegidos de todo el mundo y la superficie de los bosques de ordenación sostenible, así como el porcentaje de productos forestales que se obtienen de bosques de ordenación sostenible. Y cuarto, invertir la disminución de la asistencia oficial para el desarrollo que se destina a la ordenación sostenible de los bosques y movilizar una cantidad significativamente mayor de recursos financieros nuevos y adicionales de todas las fuentes para la ordenación sostenible de los bosques.

En la última sesión, la séptima sesión del UNFF, celebrada en abril del 2007, se acordó crear un instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los bosques, para mejorar la cooperación, las políticas y la coordinación de los programas. Además plantea aunar esfuerzos con la CITES en materia de conservación de los bosques a nivel internacional para alcanzar conjuntamente objetivos mundiales de conservación de la diversidad biológica, así como los ODM de NU.

Se espera que el instrumento proporcione un marco de acción a nivel nacional e internacional para alcanzar los Objetivos mundiales en materia de bosques. Así pues, con la adopción de la Asamblea General, se obtiene un fuerte compromiso político a la reducción de la tala de árboles y al fortalecimiento de la gerencia forestal sostenible a nivel mundial.

2.3.3.6. Cambio climático.²³¹

El clima del planeta cambia constantemente. Actualmente, la temperatura global promedio es de aproximadamente 15°C. Evidencias geológicas y de otros tipos sugieren que en el pasado este promedio puede haber bajado hasta 7°C y subido hasta 27°C, pero muchos científicos señalan que el calentamiento actual no se debe tanto a cambios naturales como a fluctuaciones provocadas por la actividad humana.

Existe un fuerte consenso científico que el clima global se verá alterado significativamente, en el siglo XXI, como resultado del aumento de concentraciones de gases efecto invernadero (GEI) tales (como el dióxido de carbono, metano, óxidos nitrosos y clorofluorocarbonos), están atrapando una porción creciente de radiación infrarroja terrestre y se espera que harán aumentar la temperatura planetaria entre 1,5 y 4,5 °C. Como respuesta a esto, se estima que los patrones de precipitación global, también se alteren.

²²⁹ UNFF, por sus siglas en inglés, The United Nations Forum on Forests. URL, <http://www.iisd.ca/forestry/unff/unff/>

²³⁰ Discurso de Sr. Pekka Patosaari, Director de la Secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques a la Reunión preparatoria de los países miembros de la OTC para la séptima sesión, *op. cit.*, Resolución 2006/49

²³¹ El cambio climático está teniendo un impacto significativo en las precipitaciones y el ciclo hidrológico, afectando la disponibilidad de agua superficial, así como la humedad del suelo y la recarga de aguas subterráneas. Según estudios recientes publicados en la BBC, el cambio climático es responsable de un 20% del aumento global de la escasez de agua, en tanto que, el crecimiento demográfico y el desarrollo económico, responsables del 80% restante. Por lo tanto es necesario la construcción de modelos relacionados con el estudio del clima.

Los investigadores señalan que este calentamiento puede tener implicaciones graves para la estabilidad del clima, de la que depende gran parte de la vida del planeta, tales como el derretimiento de glaciares, lo que provocaría inundaciones en las costas de varios países, entre ellos México, paradójicamente habrá sequías, los bosques y granjas se enfrentarán a nuevas plagas y enfermedades provocadas por insectos, tormentas tropicales más fuertes y sobre todo el trastorno de diferentes hábitats (como los arrecifes de coral, bosques y praderas), lo que llevaría a la extinción de muchas especies vegetales y animales.

Estas conclusiones han derivado en numerosos estudios y conferencias, incluyendo tratados enfocados a enfrentar y en lo posible solucionar la crisis.²³² Tal es el caso de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, quedó abierta a la firma en la Cumbre para la Tierra de 1992, y se vislumbraba que fuera ratificada por muchas naciones, pero pocos países industrializados cumplirían el objetivo voluntario de reducir sus emisiones de GEI hasta los niveles previstos.

Así que en diciembre de 1997 en Kioto, los Gobiernos negociaron un Protocolo de la Convención por el que los países industrializados aceptarían objetivos jurídicamente vinculantes de reducir sus emisiones colectivas de seis GEI en un mínimo del 5 por ciento para el periodo 2008-12. Para que el Protocolo entrara en vigor, tenía que ser ratificado por los países industrializados causantes del 55% de las emisiones de estos gases.

En 2004, después de dos años de debates y negociaciones, Rusia ratificó el protocolo, lo que permitió que 90 días después, el 16 de febrero, éste entrara en vigor, y así convertirse en una realidad. Cuatro de los 34 países originales no lo han ratificado: Estados Unidos²³³ (responsable por el 36,1% de las emisiones entre los países industrializados en 1990), Australia (2,1%), Liechtenstein (0,001%) y Mónaco (0,001%). Hasta la fecha 41 países se han adherido al acuerdo.

Aunque muchos países ya han tomado medidas para reducir sus emisiones, se cree que las metas de Kioto no son más que una fracción de las reducciones necesarias para frenar de forma significativa el calentamiento global, los países industrializados disminuyeron sus emisiones combinadas en aproximadamente el 3% de 1990 a 2000, pero esto se debió principalmente al colapso económico de la ex Unión Soviética, NU dice que las naciones industrializadas no están ahora cumpliendo con sus metas y predice que para 2010 las emisiones estarán 10% por encima de los niveles de 1990. Sólo cuatro países de la UE podrán cumplir sus objetivos.²³⁴

El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), coordinado por el PNUMA y la Organización Meteorológica Mundial (OMM), publicó un informe en 1995 en el que se detectaba una "apreciable influencia humana en el clima mundial". Basándose en el trabajo de

²³² Aunque existe un acuerdo general sobre estas conclusiones, hay una gran incertidumbre con respecto a las magnitudes y las tasas de estos cambios a escalas regionales. Incluso muchos científicos que aseveran resultados catastróficos, otros se apegan a que es un cambio natural y no tendrá mayores repercusiones. De hecho plantean que muchas investigaciones en realidad tienen fines económicos, ver Alcalde, Jorge, "Las mentiras del cambio climático", ed. Libroslibres, Madrid, 2007, 208pp.

²³³ El presidente de EE.UU.A. George W. Bush, se retiró del protocolo en 2001, argumentando que éste dañaría gravemente la economía de su país.

²³⁴ Betsill Michele, "Global climate change Policy: Making Progress or Spinning Wheels?" en Regina S. Axelroad, David Leonard Downie, and Norman J., *The global Environment Institute: Institutions, Law and Policy*, ed. CQ Press, 2nd ed, Washington D.C. 2005, p. 103

más de 2.000 importantes científicos de 130 países, el IPCC, establecido en 1988, examina la investigación científica y económica sobre el cambio climático.²³⁵

De sus resultados mas recientes, podemos citar el 4º Informe de evaluación del IPCC titulado “Cambio climático 2007: la base científica física, Mitigación del cambio climático,”²³⁶ celebrado del 30 de abril al 3 de mayo, en Bangkok, Tailandia, el cual evaluó las posibilidades de limitar las emisiones GEI y de apoyar las actividades que permiten eliminarlos de la atmósfera. Se concluyó la reducción de las emisiones de GEI en todos los sectores de aquí a 2030 y que los esfuerzos de los próximos treinta años serán cruciales. En síntesis el IPCC propone acciones que amortiguarán los efectos en el clima, los ecosistemas y las personas.

2.3.3.7. Capa de ozono (Agotamiento).

El agotamiento de la capa de ozono, amenaza a la diversidad biológica, ya que ésta resulta afectada al recibir mayor cantidad de radiación solar nociva (rayos ultravioleta); asimismo, esta problemática influye en la regulación del clima y en la humanidad provoca grandes problemas de salud.

La principal causa a dicho debilitamiento, es por uso y emisión de varias sustancias químicas conocidas como Sustancias Agotadoras de Ozono (SAO),²³⁷ entre las que destacan los gases refrigerantes llamados clorofluorocarbonos (CFC). Es problema global, desde hace 1974, cuando se publicaron unos estudios respecto a la liberación en la estratósfera de iones de cloruro provenientes de los CFC.²³⁸

Así, a mediados de la década de los setenta comenzaron a agravarse las preocupaciones en torno al agotamiento de la capa de ozono, por ello, el PNUMA comenzó a coordinar un “Plan de Acción Mundial” y se estableció el Comité Coordinador sobre la Capa de Ozono. Sin embargo, la presión científica y de activistas llegó a los políticos y no disminuyó hasta que se firmó el Convenio de Viena, por 25 países el 22 de marzo de 1985, con el fin de proteger de la capa de ozono cuyo principal cometido era alentar la cooperación internacional en la investigación sistemática de la capa de ozono, establecer una vigilancia de producción de CFC y el intercambio de información.

Las líneas de investigación que se propusieron en el Convenio trataban de llegar a una evidencia científica sobre las posibles consecuencias para la salud humana, los organismos, los ecosistemas y los materiales útiles para el hombre como consecuencia de la modificación de la capa de ozono que causase una variación de la cantidad de radiación solar ultravioleta con efectos biológicos (UV-B) que alcanza la superficie de la Tierra y sus posibles consecuencias sobre las condiciones meteorológicas y climáticas.

Las medidas se fueron adoptando en función de la evidencia en sucesivos protocolos, el primero de ellos el adoptado finalmente en 1987, tras múltiples estudios, análisis y negociaciones, el Protocolo de Montreal²³⁹ que preveía la adopción de medidas concretas para el control de

²³⁵ Desde el origen de la humanidad hasta el año 2000, el calentamiento global ha sido de 1 grado. El IPCC, pronostica que las temperaturas aumentarán entre 1.8 y 4 grados centígrados antes del 2100.

²³⁶ Grupo de Trabajo III del IPCC, *Contribución de la Sesión plenaria Grupo de Trabajo III del IPCC*. URL www.ipcc.ch/

²³⁷ Las SAO se utilizan en refrigeradores, acondicionadores de aire, atomizadores de aerosol, espumas aislantes, en equipos contra incendios, etc.

²³⁸ Otros factores que pueden contribuir al agotamiento del ozono son las grandes erupciones volcánicas y el cambio climático el cual puede provocar un aumento de la temperatura en la troposfera y una disminución en la estratosfera. También GEI como el metano y el óxido nítrico, pueden afectar al ozono estratosférico por interacciones químicas con efectos positivos o negativos según los casos.

²³⁹ PNUMA Secretaría del Ozono, en *Evolución del Protocolo de Montreal*, URL http://ozone.unep.org/spanish/Ratification_status/evolution_of_mp.shtml

sustancias que agotan el ozono. Un rasgo importante del Protocolo es su flexibilidad que le permite ir modificándose a la luz de la evolución de los conocimientos científicos y las novedades tecnológicas.

Los países industrializados han prohibido la producción de CFC desde principios de 1996 en virtud del enmendado Protocolo de Montreal de 1987, administrado por el PNUMA. Los países en desarrollo disponían de un periodo de 10 años para cumplirlo y deben suspender su producción y uso de CFC a partir del 1 de julio de 1999. Hay también un calendario preparado para retirar paulatinamente otras sustancias que agotan la capa de ozono.

Para visualizar dicha problemática, la NASA reportó en el 2001 que el agujero de la capa de ozono de la Antártida, alcanzó en septiembre del 2000 una dimensión de 28,3 millones de km², lo que equivaldría un poco más de dos veces la Antártida, pues ésta tiene una extensión territorial de 14, 1 millones de km², como se puede observar en la siguiente imagen en color amarillo.

Cabe resaltar que si bien, en dicho convenio todavía no se tomaron medidas eficaces ante el problema, sí marcó un hito porque por primera vez las naciones convinieron en hacer frente a un problema ambiental mundial antes de que sus efectos se hiciesen patentes, o incluso se demostrasen científicamente.

En junio de 2007, se celebró en Nairobi, Kenia, la 27ª Reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta del Protocolo de Montreal y el Diálogo sobre el Futuro del Protocolo de Montreal. Asimismo, del 17 al 21 de septiembre de 2007, se llevó a cabo la 19ª Reunión de las Partes contratantes de este instrumento internacional.

Así bien, a 20 años de la protección de la capa de ozono el Protocolo de Montreal, ha logrado reducir en más de 95 por ciento el uso de algunos de esos productos químicos, como los CFC, con el objetivo de restablecer, en 2075, la capa de ozono en el nivel en que se encontraba en 1980. Más de una centena de países, entre ellos potencias emergentes como India y Brasil, eliminaron el uso de 63 mil toneladas de CFC y otros gases que destruyen la capa de ozono a partir del Protocolo de Montreal.

No perdamos de vista que la cooperación entre los diferentes países, prevé que el problema del agotamiento de la Capa de ozono, se ha presentado como uno de los mayores desafíos de los últimos 30 años, porque se ha extendido no nada más en el medio ambiente, sino que ya provoca problemas en el comercio internacional y afecta la práctica de un desarrollo sustentable. Todos estos problemas sin duda se hubieran duplicado al menos de no haberse adoptado medidas a nivel internacional.

2.3.3.8. Recursos hídricos.

Actualmente, en muchas áreas del planeta no se cumplen las pautas sostenibles para el desarrollo y uso del recurso agua. La creciente demanda del recurso, así como la reducción de los caudales en ríos con sus graves consecuencias para usuarios y ecosistemas, la sobre explotación de acuíferos a tasas superiores a la reposición natural, los problemas de contaminación y degradación de la calidad de las aguas, las dificultades de acceso al recurso para satisfacer necesidades básicas de un alto porcentaje de la población, son desafíos que demandan con urgencia estrategias que permitan resolver las numerosas tareas pendientes en cuanto a la utilización de los recursos hídricos.

Ante esta situación, surge la Convención de las NU de 1997 sobre los Usos No Navegables de los Cursos de Agua Internacionales es uno de los instrumentos internacionales que específicamente se enfoca en los recursos hídricos compartidos. Estableció dos principios claves para guiar a las

naciones con relación a los cursos de agua compartidos: "uso equitativo y razonable" y "la obligación de no causar un daño considerable" a los vecinos.

En este mismo sentido, la Asamblea General de NU adoptó el 22 de diciembre de 1993 la resolución A/RES/47/193 por la que el 22 de marzo de cada año fue declarado Día Mundial del Agua, a celebrarse a partir de 1993, en conformidad con las recomendaciones de la Conferencia de la Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo contenidas en el Capítulo 18 (Recursos de Agua Dulce) de la Agenda 21.

En este día los diferentes Estados, realizan actividades concretas como el fomento de la conciencia pública a través de la producción y difusión de documentales y la organización de conferencias, mesas redondas, seminarios y exposiciones relacionadas con la conservación y desarrollo de los recursos hídricos, así como con la puesta en práctica de las recomendaciones de la Agenda 21.²⁴⁰

Una evaluación de 1997 organizada por NU descubrió que un tercio de la población mundial vive en países enfrentados con la escasez de agua dulce utilizable, en un grado que va desde la escasez moderada hasta la escasez severa; para el año 2025, esta cifra podría alcanzar los dos tercios si no se toman medidas. Los Gobiernos y los expertos están trabajando para alcanzar un consenso sobre las políticas relacionadas con el agua.

También, se acordó un plan para la Cuenca del Río Nilo, en febrero de 1999, que alberga a 160 millones de personas y es compartida por 10 países, con el fin de luchar contra la pobreza e impulsar el desarrollo económico en la región promoviendo el uso equitativo y el beneficio de los recursos hídricos en común. Esta iniciativa, apoyada por el Banco Mundial y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, es un acuerdo transitorio hasta la implementación de un marco de trabajo permanente. Igualmente, los nueve países de la Cuenca del Río Níger han acordado un marco de trabajo para una alianza similar.²⁴¹

Estos casos reflejan dos elementos importantes de la cooperación internacional en lo referente a recursos hídricos: la necesidad de una institución para desarrollar de manera efectiva un proceso de compromiso a través del tiempo, y el apoyo bien financiado de un tercer socio y que sea visto con confianza por todas las partes.

Por otro lado, recientemente, surgió la Declaración de Lima²⁴² que contiene los 3 puntos base que los países deberán tener en cuenta para la elaboración de sus Planes Nacionales de Gestión Integrada de Recursos Hídricos (PN GIRH). Entre ellos, el marco legal e institucional que reconozca la cuenca hidrográfica como unidad de planificación y gestión; los procesos de planeamiento participativo de todos los actores y, la capacidad de gestión y financiación que asegure su viabilidad.

Los esfuerzos alcanzados en esta reunión de Lima se enmarcan en los principios de la Agenda 21, y las recomendaciones de la 16ª Sesión de la Comisión de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas para la elaboración e implantación de Planes Nacionales en Gestión Integrada de Recursos Hídricos, de la Conferencia Mundial sobre Desarrollo Sostenible de 2002, en línea con

²⁴⁰ El Día Mundial del Agua del 22 de marzo de 2007 fue coordinado por la FAO en torno al tema: "Afrontando la escasez del agua".

²⁴¹ Agua sin fronteras, *Año internacional del agua dulce 2003*, Publicado por el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas DPI/2293 G -Febrero, 2003, URL, <http://www.un.org/spanish/events/water/sinfronteras.htm>

²⁴² Documento aprobado por los 21 países que asistieron al Seminario sobre Planes Nacionales de Recursos Hídricos en el Contexto Iberoamericano realizado en Lima los días 3 y 4 de marzo del 2008.

los objetivos de las Metas del Milenio para la reducción de la pobreza y para la mejora de la calidad de vida de gran parte de la población mundial.

Como vemos, la presión del medio ambiente en la experiencia internacional indica que la gestión de los recursos hídricos, actualmente ya no se limita a los problemas de tipo cuantitativo, sino que ahora, se preocupa, por la restricción principal la imponen los aspectos de calidad de las aguas y de protección del medio ambiente.

2.3.3.9. Recursos marinos.

El ecosistema marino posee, al igual que en tierra, recursos renovables y no renovables. Los recursos renovables se refieren a los organismos vivos, tanto vegetales como animales. Mientras que los recursos no renovables están representados por elementos que una vez extraídas no se pueden recuperar, como es el caso de los minerales. Actualmente, los principales problemas en este ámbito son la sobrepesca, la contaminación por residuos sólidos y aguas residuales, así como la extracción de corales para vertederos y construcciones.

El crecimiento demográfico causa una serie de problemas medioambientales que resultan especialmente nocivos para el ecosistema marino. Esto, unido a la aparición de nuevas necesidades, la oferta de nuevos bienes, y la formación de un nuevo grupo social en las comunidades en las zonas de importancia marina, han dado lugar a una completa modificación del estilo de vida.

El 10 de diciembre de 1982, día en que la Convención se abrió a la firma en Montego Bay (Jamaica), la firmaron 119 delegaciones, lo que constituye un récord. La entrada en vigor del *Convenio de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar*²⁴³ el 16 de noviembre de 1994 y la adopción del Acuerdo de 28 de julio de 1994, que desbloquea el impasse sobre la Parte XI (Zona de fondos marinos), permiten suponer que el Convenio alcanzará pronto una participación (casi) universal, con 138 Estados Partes, incluida la Unión Europea, y 157 signatarios.

Lo mismo cabe decir con respecto al Acuerdo de 14 de agosto de 1995 sobre la pesca de especies transzonales y altamente migratorias, que responde más a las reivindicaciones de los Estados ribereños que a las de los Estados que practican la pesca en altamar, por lo que es necesario la aceptación generalizada del mismo a fin de crear un escenario más claro (y por ende más satisfactorio) para el ejercicio de la pesca en altamar.

En diciembre de 1995 se adoptó un acuerdo jurídico de NU con el objetivo de regular la pesca en alta mar, el cual fue negociado como fruto de la Cumbre para la Tierra. Casi 60 países han firmado ya este acuerdo que pretende evitar la sobrepesca, así como aliviar las tensiones internacionales causadas por la competencia en torno a las reservas de peces, cada vez más limitadas.

Complementan la Convención dos acuerdos que tratan de la explotación minera de los fondos marinos y de las especies de peces transzonales y peces altamente migratorios. La Convención está también reforzada por diversos tratados y acuerdos multilaterales especializados, aprobados por las UN y sus organismos y programas especializados, como la FAO, la OMM, la OMI, la OTI y el PNUMA, los cuales abarcan diferentes aspectos de los asuntos oceánicos y el derecho del mar, como veremos en el siguiente apartado.

²⁴³ Naciones Unidas *Los océanos, fuente de vida Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar Vigésimo aniversario (1982-2002)* División de Noticias y Medios de Información del Departamento de Información Pública, URL, 2002 <http://www.un.org/spanish/Depts>

La División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar sirve como secretaria de la Convención. Presta servicios a las Reuniones de los Estados Partes y trata de contribuir a la aceptación y a una comprensión más amplia de la Convención y de su aplicación proporcionando información, asesoramiento y asistencia a los Estados y a las organizaciones intergubernamentales.

Según datos de la OMI, la contaminación causada por el petróleo procedente de los barcos se ha reducido en un 60 por ciento desde 1981 tras su adopción. El tratado, que ahora se aplica a más del 85 por ciento de las flotas mercantes del mundo, también establece controles muy estrictos para la eliminación de basura por parte de los barcos. En 1995, los Gobiernos aprobaron un plan de acción sobre fuentes de contaminación marina procedentes de tierra.

Ahora bien, la contaminación marina²⁴⁴ es otro de los problemas a enfrentar, por lo que se han construido los instrumentos internacionales pertinentes, como el Convenio Internacional para prevenir la contaminación por los buques (MARPOL 73/78). En una de las más recientes resoluciones el Parlamento Europeo “Subraya que la aplicación y el cumplimiento de la legislación existente de la OMI, la OIT y la UE ha dado lugar a un sector marítimo más seguro, más limpio y económicamente viable; se felicita de que se hayan revisado los anexos I y II del MARPOL que entraron en vigor en 2007; insta a los Estados miembros de la UE a ratificar los convenios internacionales de la OMI y la OIT.”²⁴⁵

Como podemos ver la contaminación de los mares por diversas causas, ha sido objeto de reglamentación y estudio, otro ejemplo claro es Programa de Acción Mundial *para la protección del medio marino* que surge frente a las actividades realizadas en tierra, lo que significa un éxito al lograr el acuerdo en la protección internacional de los mares, los estuarios, y las aguas costeras de la contaminación causada por las actividades humanas en tierra. La importancia de este Programa radica en que la mayor fuente de contaminación oceánica proviene de los desechos industriales, minería, actividades agrícolas y la emitida por automóviles, así como el vertido del mar de sustancias químicas, contaminantes y residuos industriales.

Ante lo expuesto, no cabe duda de la importante labor de NU “Es muy difícil imaginar el mundo contemporáneo sin ella. Los Estados tendrían que tratar unos con otros a través de los métodos tradicionales de la diplomacia cuando mucho en conferencias. Los grupos nacionales y los individuos podrían establecer contacto con aquellos que compartieran sus intereses en otras partes del globo, pero esta relación no se formalizaría en una estructura continua con miembros de varios estados.”²⁴⁶

Los foros de discusión e intercambio serían menos frecuentes y habría ocasiones para debatir pero no con certidumbre ni continuidad. Los gobiernos y agrupamientos que intentan promover sus propios fines contarían con menos instrumentos a su alcance. El sistema internacional político funcionaría, pero por supuesto con mucha menos efectividad.²⁴⁷

En fin aunque en esta parte solo esbozamos algunos de los muchos problemas ambientales que aquejan a nuestro planeta, vemos que aunque los resultados no han alcanzado los niveles deseados y necesarios para detener o en el menor de los casos aminorar la degradación

²⁴⁴ Al ser derramados los hidrocarburos en el mar, acontecen una serie de procesos en cadena, evaporación, disolución, dispersión, emulsificación, sedimentación, biodegradación y fotooxidación. Todos ellos modifican sus características y la forma en que interactúan entre sí, alteran el ecosistema marino y a la larga, la naturaleza en general.

²⁴⁵ Resolución del Parlamento Europeo, de 12 de julio de 2007, sobre Una futura política marítima de la Unión Europea: Perspectiva europea de los océanos y los mares, Estrasburgo, *Hacia una futura política marítima de la Unión Europea*. <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc>.

²⁴⁶ Sepúlveda César *op. cit.*, p.103

²⁴⁷ *Ibid.*

ambiental, entendemos que los esfuerzos han sido valiosos y para empoderarlos se necesita una reforma de la NU y claro que los organismos relativos al tema ambiental.

Pues recordemos que en la CMDS, última gran conferencia sobre medio ambiente, no se logró realizar progresos substanciales en el fortalecimiento de las estructuras ambientales internacionales. En este sentido es importante acotar, que países europeos, específicamente Francia no solo tienen la idea de replantear las tareas de las instancias en materia ambiental, como el PNUMA, sino que incluso se retoma la idea de crear una organización ambiental internacional de las Naciones Unidas, idea que analizaremos al final del capítulo.

Como veremos más adelante “el esfuerzo de NU se ha de sumar el de ciertos organismos especializados, sobre la protección del medio ambiente... como la *FAO* (que redactó y proclamó la Carta mundial del suelo, 1981), la *OMI* (a la que se deben unos 40 instrumentos convencionales sobre la lucha contra contaminación del medio marino, pudiendo citarse entre los más recientes, el Convenio de 1990 sobre cooperación, preparación y lucha contra la contaminación por hidrocarburos y la Convención sobre la responsabilidad y compensación por los daños originados por el transporte marítimo de sustancias nocivas y peligrosas, adoptada en 1996... y la *AIEA* (que auspició el Convenio de Viena de 1963 sobre responsabilidad civil por daños nucleares y los más recientes de 1986 sobre notificación inmediata en caso de accidente nuclear y sobre asistencia en caso de accidente nuclear o de situaciones de urgencia radiactiva).”²⁴⁸

2.4. Organizaciones internacionales y regionales medioambientales.

“Entendemos por organización internacional a todo grupo o asociación que se extiende por encima de las fronteras de un estado y que adopta una estructura orgánica permanente... La exigencia de una cierta estructura orgánica, deja fuera a las organizaciones no formalizadas, como los bloques de potencias o los movimientos ideológicos, pero permite incluir a sociedades multinacionales y a cárteles internacionales a pesar de que su estructura orgánica sea en muchos casos imprecisa.”²⁴⁹

La CIJ, también llamado Tribunal Internacional de Justicia, declaró en su opinión consultiva de 20 de diciembre de 1980, que: “la organización internacional es un sujeto de derecho internacional ligado en tanto que tal por todas las obligaciones que le imponen las reglas generales del derecho internacional, su acto constitutivo o los acuerdos internacionales de los que son parte.”²⁵⁰

“Las organizaciones forman parte del derecho internacional general... la costumbre y los principios generales del derecho internacional se convierten en fuente jurídica de la organización internacional, y por ende, de su ordenamiento jurídico.”²⁵¹ Es decir, la organización internacional, está sometida al derecho internacional general tal y como pueden estarlo los respectivos Estados miembros que la integran.

Como lo mencionamos al inicio del capítulo las organizaciones internacionales en las NU, se expresan principalmente en el ECOSOC, donde ciertas organizaciones pueden adquirir status

²⁴⁸ Brotons, Remiro *op. cit.*, P.1136

²⁴⁹ Medina, Manuel, *op. cit.*, p.29

²⁵⁰ Corte Internacional de Justicia. Opinión consultiva relativa a la interpretación del acuerdo OMS-Egipto de 20 de diciembre de 1980, Rec. 1980, párr. 37. en Sánchez Patrón, José Manuel, *op. cit.*, p. 798.

²⁵¹ Sánchez Patrón, José Manuel, *op. cit.*, p. 799.

consultivo.²⁵² Igualmente las organizaciones participan en actividades anuales de NU, organizadas por el Departamento de Información Pública, que es parte de la Secretaría de Naciones Unidas. Además las organizaciones civiles también pueden ser acreditadas por las delegaciones estatales y formar parte en actividades con un carácter más representativo y oficial.

“El principio básico de organizaciones separadas y autónomas para desarrollar ramas sustanciales, en el que se basa el sistema desde 1945 e incluso desde antes, no ha sufrido modificaciones, Se ha visto muy poco alterado por la búsqueda interminable, pero inconsistente de una mejor coordinación. La independencia real de cada organismo ha aumentado constantemente, confirme crece en tamaño y se van incrementando sus responsabilidades. Hoy mas que antes aumentan los problemas de superposición de la jurisdicción y el control central es cada vez más inadecuado. Estas dificultades representan una de las principales debilidades de la estructura existente de la administración internacional.”²⁵³

En este sentido entendemos que la costumbre y los principios generales del derecho internacional, sirven de fundamento de la autonomía de la organización y como marco normativo para las actividades de la misma. Por ejemplo, a pesar de que una organización internacional no tenga competencias en materia de derechos humanos, esta tendrá que contemplarlos en su proceder, es decir, no la exenta de cumplirlos ni la autoriza para ignorar o menoscabar tales derechos básicos en sus actuaciones.

Las organizaciones internacionales, como cualquier otro sujeto de derecho internacional, se encuentran vinculadas por el derecho internacional general, que contempla el respeto necesario de los derechos humanos entre sus reglas y principios. Esta circunstancia obliga a que cualquier organización internacional, y por extensión todos los sujetos de derecho internacional, respete aquellos derechos elementales en el ejercicio de sus competencias respectivas.²⁵⁴

No es difícil imaginar que son muchas las organizaciones internacionales que llegan a tener competencia en materia ambiental, sobre todo si entendemos que muchas de las actividades humanas tienen que ver con el medio ambiente como el deporte, el trabajo la alimentación, la navegación de mares, solo por mencionar algunas entre muchas otras mas relacionadas incluso con nuestra vida diaria.

2.4.1. Organizaciones internacionales y el medio ambiente.

Entre las organizaciones internacionales que han sido actores importantes en materia ambiental, sin ser necesariamente su objetivo primordial, tenemos: la Agencia Internacional de la Energía Atómica (AIEA), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el PICC. Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (PICC), la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Marítima Internacional (OMI), la Organización Meteorológica Mundial (OMM), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la OMS. Organización Mundial de la Salud (OMS).

²⁵² NU invita a las organizaciones a ser observadores en sus debates. Si bien no cuentan con un voto, pueden aportar conocimientos, mediante informes e investigaciones.

²⁵³ Velázquez, Elizarrarás, Juan Carlos. “La organización internacional como subdisciplina, subsistema y paradigma de las relaciones internacionales contemporáneas. Aproximaciones teóricas, interdisciplinariedad y reestructuración general.” En *Revista relaciones internacionales* CRI-FCPyS-UNAM, no.68 oct/dic 1995 México p. 18

²⁵⁴ Sánchez Patrón, José Manuel, *op. cit.*, p. 799.

2.4.1.1. AIEA. Agencia Internacional de la Energía Atómica.²⁵⁵

Es la agencia de supervisión nuclear de NU, la Agencia Internacional de la Energía Atómica (AIEA), tienen su sede en Viena y fue creada en 1957 para inspeccionar las instalaciones nucleares en todo el mundo y comprobar que no se utilizaran con objetivos militares. Su mandato le permite también promover la energía atómica “segura y pacífica”.²⁵⁶

Entre los instrumentos legales relacionados con el medio ambiente y emanados de esta organización a resaltar esta el Convenio de Viena de 1963 sobre responsabilidad civil por daños nucleares y los más recientes de 1986 sobre notificación inmediata en caso de accidente nuclear y sobre asistencia en caso de accidente nuclear o de situaciones de urgencia radiactiva.

La AIEA, da grandes aportaciones con sus estudios y análisis de sucesos importantes, como en el terremoto ocurrido el 16 de julio de 2007 en Japón, que causo en daños causados en la Central Nuclear de Kashiwazaki-Kariwa.²⁵⁷ La AIEA, que envió una delegación a la central afectada, comprobando que todos los reactores de la central nuclear que operaban en el momento del terremoto se mantenían inactivos mientras que la central permanecía cerrada en condiciones de seguridad declarando que la radiación emitida por las fugas fue insignificante y no puede dañar ni a la población ni al medio ambiente.

En este sentido, el informe de la misión de expertos de la AIEA también concluyó que el dispositivo automático de los reactores actuó correctamente, y que la cantidad liberada de radioactividad que podría haber recibido un individuo fue muy inferior a los límites autorizados establecidos por la autoridad reguladora.²⁵⁸

En el 2006 varios ex ministros europeos de ambiente firmaron una carta²⁵⁹ dirigida al Secretario de UN (en aquel entonces Kofi Annan), afirmando que NU debe dejar de promover la tecnología nuclear como fuente de energía, por los grandes riesgos ambientales que implica y por su cuestionable papel en el agravamiento de conflictos políticos, como el que enfrenta a Irán con EE. UU.A., e incluso se llevo a pedir una reforma a la AIEA por considerarla "obsoleta y conflictiva".

Así el actuar internacional de la Agencia tiene varias aristas, por ejemplo la AIEA ya se mostró impotente para evitar que otros planes con supuestos fines pacíficos acabaran en la fabricación de armas nucleares, como ocurrió con Corea del Norte, India y Pakistán.²⁶⁰ Además de criticar el papel de la agencia, los ex ministros europeos también llamaron la atención a los países involucrados en negocios rentables de energía atómica.

²⁵⁵ IAEA, por sus siglas en ingles. The International Atomic Energy Agency. URL, www.iaea.org

²⁵⁶ Lo ponemos entre comillas, porque a pesar de que la energía atómica es calificada como “segura y pacífica”, es también de las mas caras del mundo y deja residuos radiactivos por cientos de miles de años.

²⁵⁷ AIEA. “Los daños en la central nuclear Kashiwazaki-Kariwa se encuentran controlados”, en Europa Press, Madrid, 2007 URL, <http://noticias.interbusca.com/internacional/lejano-orient/Jap%F3n.--da%F1os-central-nuclear-Kashiwazaki-Kariwa-encuentran-controlados-seg%FAn-AIEA-20070821103939.html>

²⁵⁸ Datos de la AIEA, señalan que tras el terremoto, una insignificante cantidad de material radiactivo se liberó tanto en el aire como en el mar. Sin embargo, el efecto de la radiación fue menor de una diezmillonésima parte (1/10.000.000) de la que se considera que normalmente pueden llegar a recibir en un año los ciudadanos en un ambiente normal

²⁵⁹ Ésta carta, tuvo la firma de exministros del medio ambiente de Belarús, Bélgica, Dinamarca, Francia, Gran Bretaña, Italia, República Checa, Rusia y Ucrania, y coincidió con los 20 años del desastre de Chernobyl, la explosión de esa central de energía ucraniana el 26 de abril de 1986 que fue el peor accidente nuclear de la historia

²⁶⁰ Estados Unidos y algunos países europeos acusan a Irán de perseguir la fabricación de armamento nuclear, pero Irán afirma que su programa es simplemente para generar energía eléctrica. Ante esta situación la AIEA, utiliza la presión internacional para que Irán actúe de conformidad con el Tratado de No Proliferación Nuclear (tratado del que ya hablamos en el capitulo uno de esta investigación.

En fin, a pesar de las diversas críticas que se le han hecho esta organización su es necesaria, por lo que se deben construir los mecanismos necesarios para su correcto funcionamiento. Mecanismos como el acuerdo entre La Unión Europea (UE) y AIEA del 20 de enero del 2007, que propone seguir cooperando para lograr mayor seguridad en el ámbito de la energía nuclear, así como en otros aspectos de seguridad y no proliferación y acordaron también intentar que las normas de seguridad y la no proliferación sean observadas internacionalmente.

2.4.1.2. FAO. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.²⁶¹

La FAO coopera con sus países miembros a través de su Sede central de Roma; a través de una red de oficinas descentralizadas pero bien coordinadas a nivel nacional, subregional y regional; y a través de los proyectos de campo. Asimismo, la FAO trabaja en cooperación con gobiernos, organizaciones y organismos internacionales, grupos no gubernamentales, el sector privado, administraciones locales y personas particulares.

Entre sus aportaciones más importantes, debemos destacar a la redacción de la Carta mundial del suelo en 1981, que planteaba un uso sustentable del suelo para actividades económicas. La Organización combina objetivos sociales, económicos y ambientales de manera que las generaciones presentes puedan recoger los beneficios de los recursos sin dejar de protegerlos para poder hacer frente a las necesidades de las generaciones futuras.

Son varios los órganos encargados de combatir la deforestación a escala mundial, por ejemplo, la FAO controla la pérdida de bosques y el comercio de madera y ayuda a los países en desarrollo a administrar los bosques. En este sentido la FAO actúa como un foro neutral, reuniendo a los países para debatir cuestiones técnicas y normativas relacionadas con los bosques. Suministra información y asesoramiento sobre las actividades forestales, obtención, análisis y divulgación de todo tipo de conocimientos relativos a los bosques.

Así también, en materia ambiental, el Departamento Forestal de la FAO ayuda a las naciones a administrar sus bosques de manera sostenible, como lo vimos anteriormente la FAO, cuenta con un Programa de Pesca,²⁶² encargado control mundial de las reservas de peces. Según estudios se calcula que un 70 por ciento de los caladeros de pesca comercial están agotados o se están recuperando de la sobre pesca.

Aparte del cuidado de los bosques, la FAO ha tratado otros temas a lo largo de su historia, por ejemplo, sobre silvicultura, mediante el apoyo técnico directo ofrecido a los países. En 1998, más de 100 Gobiernos aprobaron un tratado internacional, negociado bajo los auspicios de la FAO y el PNUMA, sobre el intercambio de información sobre el comercio de elementos químicos y pesticidas peligrosos.

Otro tema importante dentro de la FAO es el uso de la bioenergía. A finales del 2006 la FAO fue elegida para albergar la Secretaría de la Asociación Mundial de la Bioenergía (GBEP, por sus siglas en inglés), con el patrocinio del Ministerio italiano del Ambiente, el mandato de la Secretaría es el de constituirse en un foro mundial para promover la bioenergía y fomentar la producción, la comercialización y el uso de combustibles “verdes”, especialmente en los países en desarrollo. Esta Alianza entre GBEP y la Plataforma Internacional de Bioenergía (IBEP) de la FAO, tiene como objetivo responder a la creciente necesidad de desarrollar fuentes de energía renovables

²⁶¹ FAO, por sus siglas en ingles, The Food and Agriculture Organization of the United Nations, URL, www.fao.org. También ver sitio de la Oficina Regional para América Latina. www.rlc.fao.org

²⁶² El programa, tiene por objeto promover el desarrollo sostenible de la pesca responsable y contribuir a la seguridad alimentaria. Surge de la iniciativa FMSP, por sus siglas en ingles, Fisheries Management Science. URL, <http://www.fmsp.org.uk>.

teniendo en cuenta los altos precios del petróleo, el calentamiento global y la preocupación por la disminución de las reservas de combustibles fósiles.²⁶³

La Secretaría se ocupará de coordinar las actividades y la labor de comunicación de la Alianza, y apoyará los intercambios de conocimientos y tecnología a nivel internacional. Igualmente facilitará orientación estratégica para la formulación de políticas e identificará las formas de promover las inversiones y eliminar barreras al desarrollo y la realización de proyectos conjuntos.

A corto plazo, actualizará el inventario de las instituciones y entes que se ocupan actualmente de la bioenergía, para identificar las eventuales lagunas existentes. La Alianza apoyará también a sus socios para identificar y ejecutar proyectos bilaterales y multilaterales para el desarrollo sostenible de la bioenergía, y trabajará en la formulación de directrices para medir el impacto que el uso de biocombustibles tiene en la reducción de las emisiones de gases causantes del efecto invernadero.

La FAO siempre ha visto a los biocombustibles como herramienta para la reducción de la pobreza y que supone a la vez una energía limpia y de bajo coste.²⁶⁴ Para continuar apoyando a los Gobiernos e instituciones a formular las políticas y estrategias apropiadas sobre las bioenergías, y reducir la actual dependencia del petróleo. Cabe resaltar que Italia y México ocuparán respectivamente la presidencia y la vicepresidencia del Comité Directivo de la GBEP durante el próximo bienio.²⁶⁵

Además, la FAO, tiene un Departamento de Desarrollo Sostenible (SD, por sus siglas en inglés).²⁶⁶ Creado por la FAO en enero de 1995 como respuesta a la necesidad de enfocar de manera más holística y estratégica el apoyo al desarrollo y el alivio de la pobreza. Consta de tres divisiones: la Dirección de Desarrollo Rural, la Dirección de Investigación, Extensión y Capacitación y la Dirección de Género y Población.

El SD centra su atención en cuatro dimensiones fundamentales de la sostenibilidad: Primero, en medios de vida sostenibles, participación de la gente e incorporación de las cuestiones de género y población. Segundo en la transformación agraria y reforma institucional. Tercero en la investigación, educación y comunicación y cuarto en el control y gestión de los recursos naturales.

En cada una de estas esferas promueve conceptos, estrategias y métodos relativos a la sostenibilidad, y contribuye a integrarlos en los programas de desarrollo tanto de los Estados Miembros como de las propias dependencias técnicas de la Organización. El SD tiene también la responsabilidad de coordinar actividades complementarias a la CNUMAD. Coordina la ejecución del Programa 21 y convenciones ambientales mundiales sobre biodiversidad, cambio climático y desertificación, así como algunas partes del programa de acción de pequeños Estados insulares en desarrollo y algunas cumbres internacionales sobre población, desarrollo social y la mujer.

Es decir, constituye un centro mundial de referencia en el que se pueden obtener conocimientos y asesoramiento acerca de las dimensiones biofísicas, biológicas, socioeconómicas y sociales del desarrollo sostenible. Asesora a los gobiernos sobre políticas, planificación y ordenación integradas de los recursos naturales.

²⁶³ FAO, Global Bioenergy Partnership Secretariat up, running, FAO 2006, URL, <http://www.fao.org/news/index.html>

²⁶⁴ Con la tecnología apropiada, los residuos de las cosechas, la hierba, la paja y la maleza son una fuente de biomasa que puede convertirse en combustible. Cultivos como la caña de azúcar, el maíz y la soja se están usando ya con éxito para obtener etanol y biodiesel.

²⁶⁵ Entre los actuales socios de la Asociación Mundial de la Bioenergía (GBEP) se encuentran los 8 países del G-8 (Canadá, Francia, Alemania, Italia, Japón, Rusia, Reino Unido y Estados Unidos), China, México, la (AIE), la Fundación de la ONU, la Asociación Europea de la Industria de la Biomasa (EUBIA) y la FAO.

²⁶⁶ Departamento de Desarrollo Sostenible (SD) URL, http://www.fao.org/sd/SDdef_es.htm

El SD coordina el programa intersectorial sobre la agricultura orgánica, promueve la aplicación a la agricultura de criterios basados en el ecosistema así como estrategias y tecnologías energéticas sostenibles, y ayuda a los países en desarrollo en la utilización de sistemas de teledetección, agrometeorología y sistemas de información geográfica para la administración de los recursos naturales y la vigilancia de la situación de las cosechas.

Así bien, la FAO responde al desafío que se plantea a la agricultura es el de satisfacer los derechos de las personas a la seguridad alimentaria y, al mismo tiempo, asegurar que la base de los recursos naturales siga siendo productiva para el futuro. A medida que crecen las poblaciones y disminuyen los recursos de aguas y tierras, el mundo debe orientarse rápidamente hacia un desarrollo agrícola y rural sostenible. Con este enfoque se trata de garantizar para las generaciones presentes y futuras un acceso al capital total de los recursos naturales y humanos en condiciones de igualdad.

2.4.1.3. PICC. Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático.²⁶⁷

El IPCC es un organismo multinacional encargado de llevar a cabo las negociaciones relativas al cambio climático global, así como de dirigir la discusión científica sobre calentamiento global, la emisión de partículas de carbono, el efecto invernadero, etc. Fue establecido en 1988, y se encuentra abierto a todos los miembros del PNUMA y la Organización Mundial de la Meteorología (OMM).

A partir del reconocimiento del problema del potencial cambio climático global, el papel del PICC es evaluar la información científica, técnica y socioeconómica relevante para entender el riesgo del cambio climático inducido por el hombre, sus informes se basan en publicaciones de revistas técnicas y científicas contrastadas.²⁶⁸

El panel no se ocupa de investigar o monitorear datos relacionados con el clima, ni tampoco de medir otros parámetros relevantes, sino que basa su evaluación principalmente en el estudio de bibliografía científica y técnica ya publicada y reseñada. Alrededor de una vez al año el panel se reúne en sesiones plenarios.

Una de las principales funciones del IPCC es publicar informes en los temas relevantes en la implementación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC). Los Informes de Evaluación constan de varios volúmenes, y proporcionan todo tipo de información científica, técnica y socioeconómica sobre el cambio climático, sus causas, sus posibles efectos, y las medidas de respuesta correspondientes.²⁶⁹

La última evaluación del PICC, divulgada en el Cuarto Informe, señaló una tendencia creciente en los eventos extremos observados en los pasados 50 años y que considera probable que las altas temperaturas, olas de calor y fuertes precipitaciones continuarán siendo más frecuentes en el futuro por lo cual dentro en años posteriores puede ser fatal par la humanidad.

²⁶⁷ IPCC, por sus siglas en ingles, Intergovernmental Panel on Climate Change. URL, <http://www.ipcc.ch>

²⁶⁸ Cuenta con el trabajo de más de 2.000 científicos provenientes de 100 países. En el 2007 fue galardonado con el Premio Nobel de la Paz, compartido con Al Gore, por sus esfuerzos para construir y difundir un mayor conocimiento sobre el cambio climático causado por el hombre y poner las bases para las medidas para contrarrestar ese cambio.

²⁶⁹ El Primer Informe de Evaluación del PICC se publicó en 1990, y confirmó los elementos científicos que suscitan preocupación acerca del cambio climático. A raíz de ello, la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió preparar la UNFCCC (adoptada en 1994). Su segundo Informe de Evaluación sobre Cambio Climático, elaborado en 1995, otorgó un aporte clave a las negociaciones que derivaron en la adopción del Protocolo de Kioto en 1997.

2.4.1.4. OCDE. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.²⁷⁰

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos es una organización internacional intergubernamental, la cual agrupa a 30 países miembros.²⁷¹ Tiene como objetivos lograr la mayor disponibilidad de crecimiento económico y de empleo de las naciones miembro, elevando los estándares de vida en los países miembros, mientras se mantiene una estabilidad financiera y con ello contribuir al desarrollo del comercio y la economía mundial.

Hoy en día es un foro de consulta y coordinación entre gobiernos, en el que se discuten y analizan las políticas económicas, financieras, ambientales, industriales, tecnológicas, científicas, educativas, laborales y comerciales de los países miembros y de otros no miembros interesados en las recomendaciones o comentarios de la OCDE. Es un proveedor de datos comparativos, análisis y perspectivas.²⁷²

La OCDE tiene sus raíces en 1948, en la Organización para la Cooperación Económica Europea que tuvo el objetivo de administrar el Plan Marshall para la reconstrucción europea. En 1960, el Plan Marshall había cumplido su cometido y los países miembros acordaron invitar a Estados Unidos y Canadá en la creación de una organización que coordinara las políticas entre los países occidentales. La nueva organización recibió en nombre de Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y su sede se encuentra en París.

Además ha sido pionera en iniciativas de manejo ambientalmente seguro de los residuos peligrosos y en el control de su movimiento transfronterizo. Sus principios de acción en la materia son reflejados en diversas directivas sobre supervisión y control de los embarques transfronterizos de residuos dentro de su área y fuera de ella, así como diferentes opciones de gestión.

Entre las que se encuentran, el abatimiento de la generación de residuos peligrosos, separación de sus componentes reutilizables en la fuente, reúso de manera directa en la fuente, tratamiento físico y/o químico, para su recuperación o reúso, destrucción por medios físicos y/o químicos (como la incineración), almacenamiento permanente en confinamientos controlados.

Entre las primeras iniciativas de integración de la variable medioambiental tenemos, las políticas de cooperación al desarrollo surgen en el 1985 en el seno de la OCDE, así como la creación del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD), que entre sus funciones tiene la de comprometer a los Estados a promover el desarrollo económico prestando atención a los aspectos ambientales.²⁷³

Como vemos, los objetivos de la organización, definidos en la convención de la OCDE, no tenía contemplada la variable ambiental dentro de sus objetivos, sin embargo, actualmente trata dichos tema y elabora mecanismos del mercado para mejorar la calidad del medio ambiente, hacer uso de la ciencia y la tecnología para el beneficio de todos, reducir los desechos y la contaminación.

²⁷⁰ OECD, por sus siglas en ingles, Organisation for Economic Co-operation and Development.

URL, <http://www.oecd.org>

²⁷¹ México, es miembro desde de 1994. lo cual implicó la adopción de compromisos en áreas tales como educación, turismo, comercio, medio ambiente, pesca, agricultura, liberalización de los mercados de capitales y de operaciones corrientes invisibles, entre otros. Estos compromisos se encuentran descritos en el Protocolo de Adhesión el cual fue publicado el 5 de julio de 1994 en el Diario Oficial de la Federación.

²⁷² La OCDE es el mayor productor mundial de publicaciones en economía y asuntos sociales con más de 500 títulos por año, más documentos de trabajo y otros productos que cubren todas las áreas de trabajo de la Organización, incluyendo la ambiental.

²⁷³ OCDE. "Shaping the 21st Century". *The Contribution of Development Co-operation*. París. 1997, URL, <http://www.oecd.org/dac/htm/stc.htm>

2.4.1.5. OMC. Organización Mundial del Comercio.

Los principales objetivos de la OMC son administrar y aplicar los acuerdos comerciales multilaterales; ser foro de negociaciones comerciales multilaterales y servir de marco para la aplicación de sus resultados; administrar los procedimientos de solución de diferencias comerciales; supervisar las políticas comerciales; y cooperar con el FMI y el BM para lograr una mayor coherencia en la formulación de la política económica a escala mundial.

México ingresó formalmente al GATT en noviembre de 1986. Como miembro de la OMC y en su carácter de país en desarrollo, México goza del trato de nación más favorecida, el cual consiste en la flexibilidad en la determinación de los períodos que le permiten aplazar o ampliar la aplicación de algunas disposiciones de los acuerdos o instrumentos jurídicos derivados de los resultados de la ronda Uruguay, así como de un trato diferenciado en diversos acuerdos.

Cuando los Ministros de Comercio aprobaron los resultados de las negociaciones de la Ronda de Uruguay, también adoptaron la decisión de iniciar un amplio programa de trabajo sobre comercio y medio ambiente en la OMC. Esa decisión garantizó que el tema recibiera una atención prioritaria en las actividades de la OMC.

Como resultado de la Ronda Uruguay de abril de 1994 en Marrakech, Marruecos, por la que se establece la OMC, se adopta un sistema integrado de solución de diferencias que unifica los distintos procedimientos existentes hasta entonces, lo cual permite que la solución de las disputas comerciales sea más ágil y eficaz. Entre otros logros importantes tenemos el que las decisiones de los paneles arbitrales sólo podrán ser rechazadas si existe consenso de los países miembros. También se elaboraron disciplinas más estrictas en materia de subvenciones, normas técnicas y procedimientos de obtención de licencias de importación, entre otras. (En el GATT, un país podía bloquear los resultados de los paneles).

Aunque la cuestión del comercio y el medio ambiente no figuró entre los temas que se negociaron en la Ronda Uruguay, en los resultados de las negociaciones se tuvieron en cuenta algunas preocupaciones ambientales.²⁷⁴ Los nuevos Acuerdos sobre Obstáculos Técnicos al Comercio y sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias abordan explícitamente la adopción por los gobiernos de medidas para proteger la vida y la salud de las personas y de los animales o para preservar los vegetales, así como el medio ambiente.

Los Ministros de Comercio acordaron en Marrakech crear un Comité de Comercio y Medio Ambiente de la OMC (en adelante Comité) con amplias atribuciones en todos los ámbitos del sistema multilateral de comercio: bienes, servicios y propiedad intelectual. Cumple funciones tanto analíticas como preceptivas: identificar las relaciones entre medidas comerciales y ambientales con objeto de promover el desarrollo sostenible, y hacer recomendaciones cuando sea necesario introducir modificaciones en las disposiciones del sistema multilateral de comercio.

La labor del Comité se guía por dos importantes parámetros. El primero es que la competencia de la OMC en materia de coordinación de políticas, políticas ambientales relacionados con el comercio que puedan tener efectos comerciales significativos para sus Miembros.²⁷⁵

²⁷⁴ El preámbulo del Acuerdo sobre la OMC contiene referencias directas al objetivo del desarrollo sostenible y a la necesidad de proteger y preservar el medio ambiente.

²⁷⁵ En otras palabras, no existe el propósito de que la OMC se convierta en un organismo encargado de cuestiones ambientales, ni de que asuma la función de examinar las prioridades ambientales nacionales, mediante el establecimiento de normas ambientales o el desarrollo de políticas mundiales sobre el medio ambiente; eso seguirá estando a cargo de los gobiernos nacionales y de otras organizaciones intergubernamentales mejor adaptadas a la tarea.

El segundo es identificar problemas en la coordinación de las políticas de protección del medio ambiente y fomento del desarrollo sostenible, para diseñar medidas para resolverlos que a su vez sostenga y salvaguarde los principios del sistema multilateral de comercio.

Entre las medidas comerciales adoptadas en aplicación de acuerdos multilaterales sobre medio ambiente. Los nuevos Acuerdos sobre Obstáculos Técnicos al Comercio y sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias abordan explícitamente la adopción por los gobiernos de medidas para proteger la vida y la salud de las personas y de los animales o para preservar los vegetales, así como el medio ambiente.

La OMC es el único órgano internacional que se ocupa de las normas que rigen el comercio entre los países. Está constituido por los Acuerdos de la OMC, que han sido negociados y firmados por la mayoría de los países que participan en el comercio mundial. Estos documentos establecen las normas jurídicas fundamentales del comercio internacional.²⁷⁶ Existe, una serie de disposiciones de la OMC pueden adaptarse al uso de medidas relacionadas con el comercio, requeridas para fines ambientales, con inclusión de las adoptadas en aplicación de acuerdos multilaterales sobre medio ambiente (AMUMA).

Es decir, existe una serie de disposiciones de la OMC pueden adaptarse al uso de medidas relacionadas con el comercio requeridas para fines ambientales, con inclusión de las adoptadas en aplicación de acuerdos multilaterales sobre medio ambiente (AMUMA).

Hasta la fecha, pocos AMUMA contienen disposiciones comerciales, y no ha surgido ningún problema en la OMC a propósito de la utilización de medidas comerciales adoptadas en aplicación de un AMUMA. Por otro lado los programas de etiquetado ecológico son instrumentos importantes de la política ambiental.²⁷⁷

El requisito fundamental desde el punto de vista de la OMC es que las medidas ambientales que contienen disposiciones comerciales o que afectan significativamente al comercio no deben discriminar entre bienes producidos en el país o importados, ni entre importaciones y exportaciones de distintos interlocutores comerciales.²⁷⁸

Las normas de la OMC, que presuponen el cumplimiento de dicho requisito, no imponen en lo esencial ninguna limitación a las políticas que un país puede elegir para proteger su propio medio ambiente de los daños provocados por la producción interior o por el consumo de bienes producidos en el país o importados.

En términos más generales, La OMC reconoce que el comercio y medio ambiente son ámbitos importantes de elaboración de políticas, y deberían reforzarse mutuamente con el fin de promover el desarrollo sostenible, tal como se reconoció en los documentos aprobados por la CNUMAD, un sistema multilateral de comercio abierto, equitativo y no discriminatorio puede hacer una aportación fundamental a los esfuerzos nacionales e internacionales en favor de una mejor protección y conservación de los recursos ambientales y de la promoción del desarrollo sostenible.

²⁷⁶ Son esencialmente contratos que obligan a los gobiernos a mantener sus políticas comerciales dentro de límites convenidos. Para ayudar a los productores los exportadores y los importadores a llevar adelante sus actividades.

²⁷⁷ El etiquetado ecológico fue ampliamente examinado en el GATT, lo que sentó las bases para que el hiciera un examen detallado de las cuestiones involucradas, concluyendo que los programas bien elaborados de etiquetado ecológico pueden ser instrumentos eficaces de política ambiental.

²⁷⁸ La no discriminación es la piedra angular de un acceso a los mercados seguro y de una competencia libre de distorsiones: garantiza que los consumidores puedan escoger y da a los productores acceso oportuno de mercado.

2.4.1.6. OIT. Organización Internacional del Trabajo.²⁷⁹

La OIT se convirtió en la primera agencia especializada de la ONU en 1946. Fue fundada en 1919, y es el único resultado importante que aún perdura del Tratado de Versalles.²⁸⁰ Esta basada en una visión según la cual una paz duradera y universal sólo puede ser alcanzada cuando está fundamentada en el trato decente de los trabajadores.

Promueve oportunidades de trabajo decente y productivo para mujeres y hombres, en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana. Sus objetivos principales son promover los derechos laborales, fomentar oportunidades de empleo dignas, mejorar la protección social y fortalecer el diálogo al abordar temas relacionados con el trabajo.

La OIT tiene un gobierno tripartito, integrado por los representantes de los gobiernos, de los sindicatos y de los empleadores. Su órgano supremo es la Conferencia Internacional, que se reúne anualmente en junio. Su órgano de administración es el Consejo de Administración que se reúne cuatrimestralmente y elige al Director General, encargado de dirigir la Oficina Internacional del Trabajo e implementar las acciones en el terreno.

Uno de los reconocimientos más importantes, otorgados a la organización, fue el Premio Nobel de la Paz, en 1969, en ocasión de su cincuentenario, resaltando su labor y logros a lo largo de su existencia, como pocas organizaciones, ya que ha luchado por traducir en actos, la exigencia de justicia social fundamental en que está basada.

En 1997, OIT y PNUMA firmaron un memorandum de entendimiento que fomenta la cooperación entre los dos organismos. También trabaja muy cerca de la OMS en el campo de salud laboral, al buscar progreso y continuidad en las acciones para la protección de la salud de los trabajadores, de manera particular en lo que se refiere al mundo en desarrollo. En sus conclusiones la última asamblea trazó los próximos pasos que PNUMA, OIT y OMS realizarán conjuntamente.²⁸¹

Actualmente, la OIT ya incluye en su pensamiento laboral, que el derecho a respirar un aire no contaminado, el derecho a disponer de la suficiente agua potable, el derecho al silencio, el derecho al espacio, el derecho al patrimonio de biodiversidad que tiene nuestro planeta, son derechos de los ciudadanos. Y son derechos que no pueden ser vulnerados en una transacción entre el empleo ofrecido y la calidad ambiental a la que se debe renunciar.²⁸²

Sin embargo, en la práctica, millones de personas todos los días en nuestro planeta aceptan llevar a cabo actividades económicas que no sólo contaminan el medio, sino que enferman a quien trabaja, muchas veces, tan solo para poder subsistir. El cumplimiento de tratados labores bajo un medio ambiente adecuado no solo requiere de la observancia de la OIT sino de los gobiernos locales, comprometidos a hacer realidad los acuerdos firmados en el seno de la organización.

Hoy en día, la OIT favorece la creación de trabajo decente y las condiciones laborales y económicas que permitan a trabajadores y a empleadores su participación en la paz duradera. La sede central se encuentra en Ginebra, Suiza, y hoy en día es la institución mundial responsable de

²⁷⁹ ILO, por sus siglas en inglés, International Labour Organization, URL, www.ilo.org/ URL www.oit.org.mx, sitio en español: <http://www.ilo.org/public/spanish/index.htm>

²⁸⁰ Tratado de paz firmado el 28 de junio de 1919 entre los Países Aliados y Alemania en el Palacio de Versalles, que puso fin oficialmente a la Primera Guerra Mundial. También trataba cuestiones sobre desarme, las reparaciones de guerra, modificaciones territoriales y la creación de la Sociedad de Naciones, (antecesora de NU) para una paz duradera.

²⁸¹ La OIT, junto con el PNUMA realizan reuniones para saber cómo se puede reducir la contaminación, cómo se puede hacer un uso más eficiente de los recursos naturales con iniciativas tomadas desde los trabajadores.

²⁸² OIT, *Informe OIT 2006* URL www.oit.org.mx

la elaboración y supervisión de las Normas Internacionales del Trabajo. Trabaja con 180 países miembros, la OIT busca garantizar que las normas del trabajo sean respetadas en la práctica.

2.4.1.7. OMI. Organización Marítima Internacional.²⁸³

Organismo especializado de las NU creado en la Conferencia Marítima de las Naciones Unidas en Ginebra-Suiza en el año de 1948, pero que realmente entró en funcionamiento hasta 1958. Se ocupa exclusivamente de asuntos marítimos y en particular del fomento de la seguridad de la navegación y de la prevención de la contaminación del mar ocasionado por los buques.

Su trabajo fundamental se centra en elaborar normas técnicas en forma de códigos o convenios internacionales que son adoptados por la práctica totalidad de las naciones marítimas. Una de sus principales máximas es: *“Una navegación segura, protegida y eficiente en mares limpios”*

Los accidentes de buques petroleros, son muy graves, por lo que cuando uno de estos accidentes tiene lugar, entran en juego multitud de instituciones y organismos nacionales e internacionales con la misión de controlar el incidente, reparar los daños ocasionados y asistir e indemnizar a los afectados lo antes posible. En este sentido, la OMI se ha convertido en el principal foro internacional sobre seguridad marítima y protección del medioambiente marino.

La OMI es una organización técnica cuyo trabajo lo realizan varios comités y subcomités. Uno de ellos es el Comité de Protección del Medio Marino (CPMM), establecido por la Asamblea en noviembre de 1973, que se encarga de coordinar las actividades de la Organización encaminadas a la prevención y contención de la contaminación. Uno de los mayores logros del CPMM ha sido aprobar y desarrollar el convenio MARPOL, como vimos anteriormente, el principal instrumento a nivel mundial para la prevención de la contaminación desde los buques.

Tal es el caso del Convenio Internacional sobre Cooperación, Preparación y Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos (convenio OPRC), auspiciado por la OMI establece en su artículo 10 que las partes procurarán establecer acuerdos bilaterales y multilaterales para la preparación y lucha contra la contaminación por hidrocarburos.

Así bien, a partir de iniciativas y trabajos de la OMI han surgido alrededor de 40 instrumentos convencionales sobre la lucha contra contaminación del medio marino. Entre los más recientes, el Convenio de 1990 sobre cooperación, preparación y lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos, en vigor desde mayo de 1995, y la Convención sobre la responsabilidad y compensación por los daños originados por el transporte marítimo de sustancias nocivas y peligrosas, adoptada en 1996, que aún no ha entrado en vigor.

Esta organización tiene una particular importancia, pues ejemplifica el argumento principal de esta investigación, dejando claro que ningún país puede hacer frente por sí solo a un incidente de la magnitud del *Prestige* o de *Erika*.²⁸⁴ Cuando un incidente afecta a más de un país, o supera la capacidad del Estado lidiar con la problemática y es necesario activar los mecanismos de cooperación internacional existentes, en este caso la OMI funge como instancia facilitadora para enfrentar estos sucesos, mediante los instrumentos legales existentes, que incluso ella misma ha ayudado a crear.

²⁸³ IMO, por sus siglas en inglés, International Maritime Organization. URL, <http://www.imo.org/>

²⁸⁴ El naufragio del petrolero *Erika* en las costas francesas, en diciembre de 1999, impulso de manera importante, el establecimiento de una política europea de seguridad marítima. Aunque no fue el único, sí fue uno de los más impactantes en la materia.

2.4.1.8. OMM. Organización Meteorológica Mundial.²⁸⁵

Organización internacional creada en 1946 en el seno de la ONU, por medio del El Convenio Meteorológico Mundial. Tiene como objetivo es asegurar y facilitar la cooperación entre los servicios meteorológicos nacionales, promover y unificar los instrumentos de medida y los métodos de observación, es decir, es la voz científica y autorizada en cuanto concierne al estado y al comportamiento de la atmósfera y el clima de la Tierra.²⁸⁶

En la actualidad tiene su sede central en Ginebra, Suiza y cuenta 188 Estados Miembros y Territorios. La OMM tiene ocho Comisiones Técnicas sobre: meteorología aeronáutica; meteorología agrícola; ciencias atmosféricas; sistemas básicos; climatología; hidrología; instrumentos y métodos de observación y meteorología marina.

El Congreso Meteorológico Mundial, órgano supremo de la OMM, Los Miembros se agrupan en seis Asociaciones Regionales: África, Asia, Europa, América del Norte y América Central, América del Sur y Suroeste del Pacífico. Cada una de ellas se reúne cada cuatro años, coordina las actividades de meteorología e hidrología operativa en sus regiones, y examina las cuestiones que le ha remitido el Consejo.

Los fines de la OMM son facilitar la cooperación internacional en servicios y observaciones meteorológicos, promover el intercambio rápido de información meteorológica, la normalización de las observaciones meteorológicas y la publicación uniforme de observaciones y estadísticas. También fomenta la aplicación de la meteorología a la navegación aérea y marítima, a los problemas del agua, a la agricultura y a otras actividades humanas, promueve la hidrología operativa y estimula la investigación y capacitación en meteorología.²⁸⁷

Los objetivos del PMC son utilizar la información climática existente para mejorar la planificación económica y social determinar la predecibilidad del clima y el grado de influencia del hombre en el mismo y detectar, advirtiendo de ello a los gobiernos, las variaciones o cambios climáticos inminentes, naturales o de origen humano, causados por el hombre que pueden afectar considerablemente a actividades humanas esenciales.

Entre lo principales programas de la OMM,²⁸⁸ en materia ambiental, tenemos el Programa Mundial sobre el Clima (PMC), que atiende cuestiones relativas al clima y al cambio climático son una gran preocupación mundial en el decenio de 1990. La concentración y conservación de los datos climáticos ayuda a los gobiernos a preparar planes nacionales de desarrollo y a determinar sus políticas para hacer frente al cambio de la situación.

Así bien, las predicciones especializadas ayudan a las comunidades y a los gobiernos en las zonas propensas a las crecidas.²⁸⁹ Por otro lado, el Programa de Hidrología y Recursos Hídricos, pues como vimos en el apartado anterior, actualmente la evaluación de los recursos hídricos mundiales y la planificación adecuada para su conservación constituye un problema de dimensiones mundiales.

²⁸⁵ WMO, por sus siglas en ingles, World Meteorological Organization. URL, www.wmo.ch/index-en.html

²⁸⁶ La OMM es la heredera de la antigua Organización Meteorológica Internacional (*International Meteorological Organization* IMO, fundada en Viena, Austria en 1873).

²⁸⁷ Trata cuestiones que van desde la predicción meteorológica hasta la investigación sobre la contaminación del aire, pasando por el cambio climático, estudios del agotamiento de la capa de ozono y predicción de las tormentas tropicales.

²⁸⁸ Otros programas importantes, son el Programa de Enseñanza y Formación Profesional (ETR); El Programa de Vigilancia Meteorológica Mundial (VMM), este ultimo piedra angular de las actividades de esta Organización.

²⁸⁹ Cabe recordar que para evaluar la información disponible sobre la ciencia, los efectos y la diversidad de problemas económicos y de otro tipo relacionados con el cambio climático, en particular un posible calentamiento mundial inducido por las actividades humanas, la OMM y el PNUMA establecieron el PICC.

La gestión de los recursos hídricos rebasa las fronteras políticas, por lo cual, la OMM facilita la cooperación en las cuencas hidrográficas compartidas entre países.²⁹⁰ Dicho programa, concentra su acción en el fomento de la cooperación a escala mundial en la evaluación de los recursos hídricos y la creación de redes y servicios hidrológicos, la concentración y proceso de datos, la predicción y avisos hidrológicos y el suministro de datos meteorológicos e hidrológicos con fines de diseño.

Otra actividad de suma importancia fue la creación del Sistema Mundial de Observación del Ozono fue establecido en el decenio de 1950. En nuestros días son más de 140 las estaciones terrenas de observación del ozono, que complementadas por satélites, constituyen una red internacional de control del ozono. De hecho, la Convención Internacional para la protección de la Capa de Ozono, es en gran medida, deudora de los científicos de todo el mundo y de la OMM, que trabaja sobre el problema del agotamiento de la capa de ozono desde hace decenios.

Así, la OMM coordina la actividad científica mundial para que la información meteorológica, y otros servicios lleguen con rapidez y precisión cada vez mayores al público, al usuario privado y comercial, a la navegación aérea y marítima internacional, es claro que las actividades de la OMM contribuyen a la seguridad de vidas y bienes, al desarrollo socioeconómico de las naciones y a la protección del medio ambiente.

2.4.1.9. OMPI. Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.²⁹¹

Es un organismo especializado del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas. Fue creada en 1967 con la firma del Convenio de Estocolmo. Está dedicada a fomentar el uso y la protección de las obras del intelecto humano. Su sede se encuentra en Ginebra (Suiza), donde cada año se reúne el Comité Intergubernamental sobre protección de la propiedad intelectual y acceso a los recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore.

La Organización tiene 183 Estados miembros. Su objetivo es desarrollar un sistema de propiedad intelectual internacional, que sea equilibrado y accesible y recompense la creatividad, estimule la innovación y contribuya al desarrollo económico, salvaguardando a la vez el interés público, mediante programas, leyes y normas internacionales sobre la propiedad intelectual.

Tiene a su cargo la administración de 24 tratados internacionales que abordan diversos aspectos de la regulación de la propiedad intelectual. Ente los que destaca el Tratado sobre el Reconocimiento Internacional del Depósito de Microorganismos a los fines del Procedimiento en Materia de Patentes Establecido en Budapest el 28 de abril de 1977 y enmendado el 26 de septiembre de 1980, así como la constitución de la Unión para la Protección de las Obtenciones Vegetales UPOV de 1961, revisada en 1991.

Su importancia en temas ambientales es enfocado, principalmente, a las cuestiones de propiedad intelectual relacionadas con los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore, planteadas en áreas tan diversas como la alimentación y la agricultura, la diversidad biológica y el medio ambiente, la cultura y el comercio.²⁹²

²⁹⁰ La gestión de la calidad y la cantidad de los recursos hídricos atiende a una amplia variedad de necesidades humanas recientemente la gestión del abastecimiento de agua a las grandes megaciudades del mundo, cada vez mayores, y a las regiones agrícolas, se ha convertido en una grave problemática, pues constituyen una grave amenaza a la vida y a las propiedades. Las predicciones ayudan a las comunidades y a los gobiernos en las zonas propensas a las crecidas.

²⁹¹ WIPO, por sus siglas en inglés, World Intellectual Property Organization, URL, www.wipo.int/

²⁹² En muchas ocasiones estas cuestiones sobrepasaban los límites del Comité, por lo que en ocasiones son tratadas en otros foros, como la FAO y la UNESCO y la OMC.

En este sentido, el tema indígena, cobra especial importancia, al comprender la amplia gama de los recursos genéticos, conocimientos tradicionales y el folclore de los pueblos indígenas.²⁹³ Sin lugar a dudas, los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas impregnados de sabiduría creadora, constituyen una contribución inestimable al patrimonio común de la humanidad.

Hoy en día existen varios estudios que afirman que la producción y la comercialización crecientes de los productos genéticamente manipulados o modificados, constituyen riesgos potenciales para la salud humana, el deterioro del medio ambiente y agravaban los problemas sociales tales como la pobreza y la exclusión de millones de seres humanos del nuevo orden económico internacional.²⁹⁴

Por tales motivos, la OMPI, debe exhortar a los Estados Partes o no Partes del Convenio de Río, sobre la urgente necesidad de una regulación adecuada para la producción y designación de los productos genéticamente modificados en el medio ambiente. En este mismo sentido, deberá además elaborar cláusulas e bioseguridad en materia de propiedad intelectual para los convenios vinculantes sobre la utilización racional de los recursos genéticos y la distribución equitativa de los beneficios.²⁹⁵

2.4.1.10. OMS. Organización Mundial de la Salud.²⁹⁶

Fue creado el 7 de abril de 1948, y es la autoridad directiva y coordinadora de la acción sanitaria en el sistema de las NU. Es la responsable de desempeñar una función de liderazgo en los asuntos sanitarios mundiales, configurar la agenda de las investigaciones en salud, establecer normas, articular opciones de política basadas en la evidencia, prestar apoyo técnico a los países y vigilar las tendencias sanitarias mundiales.

Los Miembros de la OMS han sido divididos en grupos, según un criterio de distribución geográfica, los 193 Estados Miembros de la OMS gobiernan la Organización por medio de la Asamblea Mundial de la Salud. La Asamblea está compuesta por representantes de todos los Estados Miembros de la OMS, y cuenta con seis oficinas regionales, con una cantidad notable de autonomía.

El comité regional también sirve como un comité examinador del progreso de las acciones de la OMS dentro de la región. El director regional es la cabeza de la OMS para su región particular, maneja o supervisa al personal sanitario y a los otros expertos, en las jefaturas regionales y en los centros especializados, también ejerce la autoridad de supervisión directa conjuntamente con el Director General de la OMS, de todos los jefes de las oficinas de los países que componen su región, conocidos como Representantes de la OMS.

Su objetivo es conseguir para toda la gente el más alto nivel posible de salud. Además propone convenciones, discusiones, regulaciones y recomendaciones hechas acerca de la nomenclatura internacional de enfermedades, causa de muerte y prácticas de salud pública. Su desarrollo, establece y promueve estándares internacionales referentes a alimentos y biológicos, farmacéuticos y sustancias similares. Por lo que sus actividades conllevan estrecha relación con la conservación ambiental.

²⁹³ Las grandes civilizaciones, (Maya, Azteca, Inca , etc.) asentadas en el continente americano, ya habían descubierto variedad de plantas, domesticado animales, microorganismos y productos farmacéuticos de composición natural

²⁹⁴ Sobre todo ante la manipulación abusiva de la utilización comercial insostenible por las empresas internacionales

²⁹⁵ Diversas ONG presionan a que la OMPI, conjuntamente con la UNESCO, la OMS, para la elaboración de un protocolo adicional al Convenio sobre Diversidad Biológica relativo a la bioseguridad con el fin de reglamentar o prohibir la manipulación de los organismos en condiciones de *in situ* y su comercialización.

²⁹⁶ WHO, por sus siglas en inglés, World Health organization, URL, <http://www.who.org>

Para ilustrar el impacto del medio ambiente en la salud de los niños, la OMS publicó el primer atlas sobre salud infantil y medio ambiente en el 2004. Presentado en el marco de la Cuarta Conferencia Ministerial Europea sobre Salud y Medio Ambiente, en Budapest (Hungría). Reúne una serie de datos sobre los efectos de los riesgos ambientales en la salud de los niños que explica por que cada año mueren más de tres millones de menores de cinco años en todo el mundo.²⁹⁷

Actualmente, la salud es una responsabilidad compartida, que exige el acceso equitativo a la atención sanitaria y la defensa colectiva frente a amenazas mundiales como el deterioro ambiental. En este sentido, la OMS coordina varios proyectos en todo el mundo, muchas veces auxiliada de instancias regionales como la Organización Panamericana de la Salud (OPS), de la cual hablaremos, a continuación, al estudiar algunos instrumentos regionales y su relación con la temática ambientales.

2.4.2. Organizaciones regionales.

En el caso de la organización regional, la cooperación es reforzada por necesidades compartidas, además, requiere el ejercicio de una competencia tradicionalmente exclusiva de los Estados en una materia determinada, por ejemplo, la conservación de los recursos biológicos marinos en el marco de la política pesquera común.

Actualmente, la integración regional alrededor del mundo, no son solo resultado de la globalización económica, sino de un conjunto de factores, que influyen, en mayor o menor medida la esencia de dichas integraciones, como los desafíos ambientales globales que ponen en riesgo los ecosistemas de la región.

Frente a esto, los diferentes organismos regionales han tenido que revisar sus estructuras, orientaciones y agendas, como veremos a continuación. Entre los instrumentos regionales importantes, encontramos: Foro de Cooperación Económica del Asia-Pacífico (APEC), Comunidad Andina (CAN), Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA), Comisión Económica para América Latina (CEPAL), Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política (Grupo de Río), Mercado Común del Sur (MERCOSUR), Organización de los Estados Americanos (OEA), Organización Panamericana de Salud (OPS), Unión Africana (UA) y la Unión europea (UE).

Muchos de estos organismos requerirían de una investigación a fondo a parte para poder comprenderlas en su totalidad, tal es el caso de la UA y la UE, que son entidades supranacionales, con características especiales, pero es necesario entenderlas, para tener una mejor percepción del tratamiento del tema ambiental a nivel regional.

Nos enfocaremos mas en la región latinoamericana, analizaremos brevemente cada uno de ellos y destacaremos su labor en el tema ambiental, pues no se trata de hacer aquí un estudio a fondo de la experiencia en materia ambiental, de dichas instancias regionales, pero sí resaltar la existencia y tratamiento cada vez mayor de los asuntos ambientales, en una región que se integra principalmente por razones comerciales.²⁹⁸

²⁹⁷ Cifra que incluyen las muertes de menores de cinco años causadas por el agua y el saneamiento insalubres, la contaminación del aire en exteriores e interiores, el cambio climático y el paludismo.

²⁹⁸ Como ya habíamos apuntado anteriormente lo ambiental también está presente en los acuerdos comerciales de cada país, aunque no siempre lo que es bueno para los países mas desarrollaos, como lo es también para los países en vías de desarrollo, en el contexto de estos acuerdos comerciales. Muchas veces la agenda ambiental queda supeditada a las necesidades de los países industrializados.

1) APEC. Foro de Cooperación Económica del Asia-Pacífico.²⁹⁹

Es un Foro multilateral creado en 1989, que trata temas relacionados con el intercambio comercial, coordinación económica y cooperación entre sus integrantes. Conformando por 21 economías.³⁰⁰ La suma del Producto Nacional Bruto de estas veintiún economías equivale al 56 por ciento de la producción mundial, en tanto que en su conjunto representan el 46 por ciento del comercio global. Por lo tanto, dichas economías conforman el espacio geográfico más dinámico comercialmente hablando.

Asimismo, sus miembros representan un tercio de la población mundial. Como mecanismo de cooperación y concertación económica está orientado a la promoción y facilitación del comercio, las inversiones, la cooperación económica y técnica y al desarrollo económico regional de los países y territorios de la cuenca del Océano Pacífico.³⁰¹

La APEC no tiene un tratado formal, sus decisiones se toman por consenso y funciona con base en declaraciones no vinculantes. Tiene una Secretaría General, con sede en Singapur, que es la encargada de coordinar el apoyo técnico y de consultoría. Cada año uno de los países miembros es anfitrión de la reunión anual de la APEC. La cumbre del año 2007 se realizó en Australia y la próxima cumbre será en Lima, Perú.

En ésta última Cumbre del 2007, se aprobó la Declaración sobre Cambio Climático, Seguridad Energética y Desarrollo Limpio, como muestra de la voluntad de cooperación regional en distintos aspectos relevantes para el combate del Cambio climático en específico y del uso sustentable de la energía, los bosques y las tecnologías limpias.

Contempla una meta regional de reducción de intensidad energética de 25 por ciento hacia el año 2030, tomando como referencia el uso de la energía por unidad de Producto Interno Bruto. También, en materia de reforestación, establece otro objetivo de 20 millones de hectáreas para el 2020. Además, en materia de reducción reducir las emisiones globales de gases invernadero GEI, se reconoció que "el mundo necesita desacelerar, detener y luego revertir el crecimiento de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero globales."³⁰²

En la Declaración se establece que dichos objetivos deben servir como guía para un efectivo acuerdo internacional sobre cambio climático y reconoce a UN y a las Conferencias de las Partes de su Convención Marco sobre Cambio Climático, como las instancias internacionales por excelencia para negociar un acuerdo global en materia de mitigación de este fenómeno.³⁰³

Desgraciadamente la Declaración, es solo eso, una declaración, pues no establece metas explícitas o castigos para quienes no las alcanzaran. Pues, en cuestión de reducción de GEI la declaración, lo menciona como "objetivo deseable". Dichas metas deseables son vagas y no son

²⁹⁹ APEC, por sus siglas en inglés, *Asia-Pacific Economic Cooperation*, URL, <http://www.apec.org>

³⁰⁰ Australia, Brunei, Canadá, Corea del Sur, Chile, China, Estados Unidos, Filipinas, Hong Kong, Indonesia, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Papúa Nueva Guinea, Perú, Rusia, Singapur, Tailandia, Taiwán y Vietnam.

³⁰¹ La Cuenca del Pacífico comprende 4 agrupaciones de Estados cercanos geográficamente entre sí: la Cuenca Americana (Canadá, Estados Unidos, México, Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, Colombia, Ecuador, Perú y Chile), la Cuenca Asia Pacífico (Rusia, República de Corea, Japón, China Tailandia, Vietnam, Camboya, Malasia, Singapur, Filipinas, Brunei Darussalam, Indonesia y Timor Oriental), la Cuenca Australia Pacífico (Australia y Nueva Zelanda), y la Cuenca Oceánica (Micronesia, Melanesia, y Polinesia con 11 mil islas).

³⁰² Asia-Pacific Economic Cooperation, *Australia 2007*, URL, <http://www.apec2007.org> Hace hincapié en que todas las economías deberían contribuir a alcanzar esa meta, tomando en cuenta las circunstancias nacionales y permitiendo la adopción de políticas basadas en el mercado."

³⁰³ Es decir, reconoce y contempla ciertos mecanismos regionales para combatir el cambio climático, pero pondera a dichas instancias internacionales como las instancias para accionar programas que logran cambios globales.

de cumplimiento obligatorio la adhesión voluntaria al objetivo deseable de reducir las emisiones en 25 por ciento como mínimo para 2030 significa que todo seguirá como antes.

Recordemos que entre los países miembros de la APEC, se encuentran Australia, Canadá, China, Estados Unidos, Japón, Indonesia y Rusia,³⁰⁴ son responsables de alrededor de la mitad de las emisiones mundiales de gases invernadero liberadas por el transporte, la generación térmica de electricidad, la deforestación y la ganadería, entre otras actividades. Australia y Estados Unidos, dos de los mayores emisores de gases invernadero, están fuera del Protocolo de Kyoto. Se niegan a aceptar las metas de reducción e insisten que la no inclusión de los países en desarrollo es una falla de este tratado que recordemos, entró en vigor en 2005 y expirará en 2012.

Sin embargo, no podemos dejar de resaltar, un punto importante de la declaración, como es que los líderes de la APEC se comprometieron a fijar objetivos regionales para reducir la intensidad del uso de energía e incrementar la superficie de bosques, privilegiando políticas que promuevan el crecimiento económico y la reducción de las emisiones. Además destacaron a las nuevas tecnologías como pieza clave para lograr reducciones reales y duraderas.

Comenzamos con un organismo económico, como muchos de los regionales que analizaremos en seguida. Pero antes de continuar, cabe hacer un comparativo, del tratamiento del tema ambiental en los foros regionales económicos y en los foros regionales. Por ejemplo, hablando de la región de América Latina y el Caribe podemos mencionar la Cumbre ALC-UE es una cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, donde los protagonistas son los Estados, contrario al APEC, donde no se habla de Estados, sino de economías, 21 economías.³⁰⁵

La ALC -UE, en cambio, reúne a los países de América Latina y el Caribe con los de la Unión Europea. En total a 63 países: 33 de América Latina y El Caribe, 27 de la Unión Europea y 3 que son candidatos a esta última: Turquía, Macedonia y Croacia, donde. Los únicos países que participan de ambas cumbres son México, Chile y Perú.

Las cumbres son cada dos años, la última fue en Viena en el 2006, y las reuniones preparatorias son seis, que se hacen en lapsos espaciados. Finaliza con un documento, una Declaración, que suele ser de cierta extensión con exhortaciones a los distintos países. Pero como suele suceder, las declaraciones de las cumbres anteriores (Río 1999, Madrid 2002, Guadalajara 2004 y Viena 2006) se quedan muchas veces en el papel, sin llegar a cosas concretas.

Para tal efecto, se reúnen distintos sectores, como los ministros de Economía, Turismo, Agricultura, etc. en un sentido de coordinar el apoyo técnico y de consultoría. En la APEC no es así, pues sus cumbres son anuales y además sus efectos finales son más inmediatos, pues suele acabar con acuerdos, conversaciones entre países, acercamientos, fortalecimiento de lazos comerciales.

Por otro lado, a pesar de los temas ambientales que se han ido tratando en APEC, en la Cumbre ALC-UE los puntos en agenda van más acordes a la temática ambiental, teniendo como base a dos: Pobreza, relacionado con desigualdad e inclusión y Desarrollo sostenible, referente a medio ambiente; cambio climático y energía.³⁰⁶ Mientras que en un foro económico, se tiende a preponderar un desarrollo comercial con acuerdos ambientales no vinculantes.

³⁰⁴ Solo tres economías de América Latina: México, Chile y Perú. Colombia aspiraba entrar pero no lo ha logrado.

³⁰⁵ Es más, APEC no podría ser una cumbre de Estados porque entre sus dos miembros están un territorio no reconocido por una de las partes (Taiwán), y otro territorio que no califica como Estado: Hong Kong. Por ello, hay que insistir, se trata de Economías.

³⁰⁶ Incluso, muchos tratados ponderan normas ambientales antes de ser firmado un acuerdo comercial.

Es decir, tiene sus ventajas y desventajas tratar temas ambientales en una instancia basada en un marco económico, que en la basada en un marco de desarrollo social, lo ideal es que los países miembros de dichos organismos regionales, logren obtener las ventajas que cubran mejor sus necesidades e intereses, logrando el menor daño posible al medio ambiente.

2) CAN. Comunidad Andina.³⁰⁷

La Comunidad Andina (CAN), surge el 26 de mayo de 1969 mediante el Acuerdo de Cartagena,³⁰⁸ conocido como Pacto Andino, suscrito por Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, con el propósito de establecer una unión aduanera en un plazo de diez años. Los países que integran la CAN son Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. Como países asociados: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. Como países observadores: México, Panamá y Chile.³⁰⁹

Asociados con el objetivo de alcanzar un desarrollo más acelerado, más equilibrado y autónomo, mediante la integración andina, suramericana y latinoamericana. Con el propósito de avanzar en la profundización de una integración integral que contribuya de manera efectiva al desarrollo humano sustentable y equitativo para vivir bien, con respeto por la diversidad de las diferentes visiones, modelos y enfoques y que sea convergente hacia la formación de la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur).

A lo largo de tres décadas, el proceso de integración andino ha atravesado por distintas etapas. Actualmente cuenta con una concepción, básicamente cerrada de integración hacia adentro, acorde con el modelo de sustitución de importaciones, se reorientó hacia un esquema de regionalismo abierto. En materia ambiental, debemos resaltar como desde la propia creación de la Comunidad cuenta, entre sus consideraciones, "la preservación del medio ambiente y la promoción del desarrollo sostenible".

En este mismo sentido, la Comunidad ha generado la Agenda Ambiental Andina,³¹⁰ instrumento para fortalecer las capacidades de sus países miembros en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible. Bajo esta filosofía, ha construido importantes ejes transversales como: fortalecimiento de capacidades en comercio, medio ambiente y desarrollo sostenible; educación ambiental; producción y consumo sostenible.

En su primera sección, la agenda presenta los ejes temáticos y transversales y, en su segunda sección, los temas propuestos por uno o varios países. Su objetivo es guiar las acciones tanto del Consejo de Ministros de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible como del Comité Andino de Autoridades Ambientales y, de esta manera, facilitar la labor de los Países Miembros de la CAN en dicha materia. Sus pilares temáticos son sobre biodiversidad cambio climático y Recursos hídricos.

La Estrategia Regional de Biodiversidad para los Países del Trópico Andino constituye, uno de los primeros esfuerzos de la subregión por desarrollar una plataforma integral para la acción comunitaria, promoviendo la cooperación entre los Países Miembros y proyectándolos con una nueva identidad, propia y diferencial, hacia el resto de la comunidad internacional.

³⁰⁷ En ingles Andean Community, URL, www.comunidadandina.org

³⁰⁸ El Acuerdo de Cartagena, que entró en vigor el 16 de octubre de 1969, ha sido modificado por distintos Protocolos, el último de ellos, conocido como Protocolo de Trujillo fue suscrito el 10 de marzo de 1996 durante la VIII Reunión del Consejo Presidencial Andino, el cual, introdujo profundas modificaciones institucionales que implican la creación de lo que hoy se conoce como "Sistema Andino de Integración".

³⁰⁹ Venezuela informó en abril de 2006 su decisión de denunciar el Acuerdo de Cartagena, mientras que Chile ha sostenido conversaciones al mas alto nivel para constituirse en miembros asociado.

³¹⁰ Ver anexo, comunidad Andina.

Simultáneamente, constituye un valioso instrumento para elevar la propia percepción de los pueblos andinos sobre la importancia de su rico patrimonio natural y una base fundamental para la sostenibilidad de la Cuenca Amazónica en su conjunto.

Esto último, cobra gran importancia a la luz de que también es una de las primeras estrategias de carácter comunitario adoptada sobre esta materia por un grupo de países signatarios del Convenio sobre Diversidad Biológica y una contribución específica para alcanzar los objetivos de dicho Convenio.

De igual forma, la Estrategia Andina sobre Cambio Climático y su correspondiente Plan de Acción están contemplados en la Agenda a fin de que sirvan de fundamento para la coordinación subregional en los temas prioritarios de los países, acorde con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y del Protocolo de Kyoto.

Lo más interesante de esto, es que también está contemplada la generación de capacidades para evaluar los efectos del cambio climático en temas y sectores prioritarios regionales. Así como la concertación de posiciones conjuntas ante los foros internacionales de negociación en materia de Cambio Climático, fortaleciendo de esta manera de la participación de los delegados nacionales.

Por otro lado propiciar la gestión integrada de los recursos hídricos en la subregión y promover un mayor acceso de la población a los servicios de agua y saneamiento son acciones previstas en la Agenda. En ella están también contempladas acciones destinadas a generar un diálogo propositivo e incluyente sobre los aspectos ambientales de las inversiones en servicios relacionados con el agua en la subregión y a formular una Estrategia que considere lineamientos y políticas en gestión integrada de los recursos hídricos y agua y saneamiento.

Así bien, la Agenda Ambiental Andina contiene acciones de carácter subregional, de corto y mediano plazo, que agregan valor a los esfuerzos nacionales y contribuyen a fortalecer las capacidades de los Países Miembros en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible. Es decir, los aspectos jurídico formales de la integración ambiental están dados, solo falta la voluntad política de llevarlos a las prácticas ciudadanas y gubernamentales. Tarea importante pues los países miembros de la CAN conjuntan un tercio de la biodiversidad del planeta.

3) CCA. Comisión para la Cooperación Ambiental.³¹¹

Canadá, Estados Unidos y México crearon en 1994 la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA), en términos del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN)³¹² para la protección del medio ambiente compartido. El Acuerdo complementa las disposiciones ambientales del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLC), de allí que una de las razones medulares por las que se creó la CCA, fuera para fomentar una mejor comprensión de las relaciones comerciales y medioambientales.

A medida que la economía de América del Norte se integra cada vez más, aumenta la necesidad de anticipar y atender las preocupaciones ambientales relacionadas con el mayor comercio. Entre estas preocupaciones figuran las especies exóticas dañinas y la necesidad de apartar el crecimiento económico de los impactos ambientales negativos. Los objetivos consisten en:

- Acrecentar el comercio de productos y servicios verdes de América del Norte con miras a mejorar la protección ambiental, fomentar el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad, eliminar barreras al comercio y aplicar estrategias de mercado.

³¹¹ CEC, por sus siglas en inglés, Commission for Environmental Cooperation URL <http://www.cec.org>

³¹² Ver Anexo, Plan Operativo Comisión para la Cooperación Ambiental 2008.

- Aumentar la capacidad de los tres países para identificar y abordar las preocupaciones ambientales relacionadas con el comercio a fin de lograr beneficios mutuos para el medio ambiente y el comercio, y mejorar la colaboración entre los tres países en estas áreas.
- Ampliar la comprensión de los vínculos entre medio ambiente y comercio, y así fomentar la coherencia de las políticas en los ámbitos tanto nacional como regional de América del Norte.
- Mejorar la coordinación regional y nacional, incluida la coordinación entre la CCA y la Comisión de Libre Comercio del TLCAN mediante la colaboración continua entre funcionarios de medio ambiente y comercio.

En síntesis, el propósito de esta organización es ocuparse de los asuntos ambientales de preocupación común, contribuir a prevenir posibles conflictos ambientales derivados de la relación comercial y promover la aplicación efectiva de la legislación ambiental. Entre sus principales programas y proyectos versan sobre medio ambiente; economía y Comercio; Conservación de la Biodiversidad; Contaminantes y Salud Legislación y Políticas Ambientales. En este sentido encontramos el proyecto Aplicación de la Legislación Ambiental y Comercio tiene tres objetivos principales:

- a) Acelerar y facilitar el movimiento de materiales jurídicos a través de las fronteras, inclusión hecha de las iniciativas trinacionales de las Partes para lograr Fronteras Inteligentes, e iniciativas relacionadas, a fin de agilizar el movimiento transfronterizo de bienes y servicios;
- b) Detener, anticipadamente y en las fronteras, embarques ilegales de residuos y materiales peligrosos, sustancias agotadoras del ozono, especies y vida silvestre protegidas, así como otros materiales ilegales que podrían amenazar la salud humana o el medio ambiente en los territorios de las Partes del TLCAN;
- c) Mejorar la capacidad de aplicación de la legislación ambiental para asegurar que las personas o entidades que transportan o intentan transportar estos materiales ilegales reciban las sanciones apropiadas, y fomentar el manejo adecuado de los residuos peligrosos.

El proyecto ayuda a eliminar los materiales dañinos para la salud humana y el medio ambiente derivados del comercio, y permitirá su manejo apropiado. También ayuda a crear una igualdad de condiciones para las empresas de los tres países al ayudar a asegurar que las violaciones de la legislación ambiental se sometan a un proceso judicial exitoso.

A largo plazo este proyecto permitirá el intercambio electrónico de datos sobre notificaciones y consentimientos de exportación para mejorar la aplicación y cumplimiento de las leyes en materia ambiental. Asimismo, este proyecto contribuirá a eliminar las posibilidades de que haya ventajas desleales por la falta de eficacia en la aplicación de la legislación ambiental.

Para ello se debe capacitar a los funcionarios de aduanas y otros funcionarios responsables de aplicar las leyes y hacer más eficientes los sistemas jurídico y judicial para apoyar la aplicación y cumplimiento efectivos de la legislación ambiental.

La firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) subrayó la sobresaliente importancia de las condiciones ambientales en las relaciones comerciales, especialmente cuando se integran economías con marcadas diferencias en reglamentación ambiental y fiscalización. Así, la evaluación ambiental continua del TLCAN es una piedra angular en el trabajo de la CCA. En los proyectos se considerarán los efectos ambientales del TLCAN que amplían la comprensión de los vínculos comerciales y ambientales para promover la coherencia de las políticas, a escala tanto nacional como regional, en América del Norte.

Además de las iniciativas arriba descritas, la CCA colabora de manera constante en materia de manejo adecuado de las sustancias químicas, centrándose en el control de sustancias tóxicas específicas y en el fortalecimiento de la capacidad de América del Norte para el monitoreo ambiental. Aunque también existen varias actividades relacionadas con la biodiversidad, trabajos sobre divulgación de información ambiental y sobre salud infantil y medio ambiente.

Los esfuerzos por forjar alianzas con otras instituciones están generando resultados. Por ejemplo, la CCA colabora con el Banco Mundial para ayudar a México en la instrumentación del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP). Asimismo, el Banco Mundial y otras instituciones están proporcionando apoyo financiero a la CCA para el monitoreo de COP y metales pesados en sangre de cordón umbilical.

Es importante mencionar que la documentación de la CCA sobre los efectos ambientales de la liberalización comercial en América del Norte produce análisis y evaluaciones usados por funcionarios de medio ambiente y comercio, ONG y la ciudadanía al considerar las políticas comerciales y ambientales en nuestros tres países. De hecho, el proceso de las peticiones ciudadanas sobre asuntos de aplicación permite a toda persona u organización no gubernamental (ONG) que resida en América del Norte presentar una petición a la CCA cuando considere que uno de los países socios está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de su legislación ambiental.³¹³

La CCA procesa las peticiones ciudadanas de forma objetiva, rigurosa y transparente, y prepara los expedientes de hechos cuando así se decide. Por lo que el Comité Consultivo Público Conjunto cumple una función esencial en la promoción de la participación activa de la ciudadanía y en el logro de una mayor transparencia en las actividades de la Comisión.

En este sentido nos parece de suma importancia resaltar la participación ciudadana como factor clave del éxito de la CCA. Sin lugar a duda ninguna otra organización internacional relacionada con el comercio, la CCA alienta a la ciudadanía a participar en sus actividades, desde un enfoque de colaboración amplio y equilibrado de otros niveles de gobierno, grupos ambientales, investigadores, el sector privado, las comunidad local, grupos indígenas, la sociedad civil y otros.

4) CEPAL: Comisión Económica para América Latina.³¹⁴

La CEPAL fue creada el 25 de febrero de 1948, y comenzó a funcionar ese mismo año. Es una de las cinco comisiones regionales de las NU encargadas de promover el desarrollo económico y social de su respectiva región del mundo. Actualmente presta servicios a 33 gobiernos de América Latina y el Caribe, además de varias naciones de América del Norte y Europa. En total, cuenta 44 países miembros y 8 naciones asociadas.

Su sede principal está en Santiago de Chile, y dispone de dos oficinas subregionales (Ciudad de México, y Puerto España en Trinidad y Tobago). Además, posee cinco filiales nacionales ubicadas en las ciudades de Brasilia, Bogotá, Buenos Aires, Montevideo y Washington D.C. Tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe. Además, coordinar las acciones encaminadas a su promoción, y reforzar las relaciones económicas de los países entre sí y con las demás naciones del mundo.³¹⁵

³¹³ En términos de los artículos 14 y 15 del ACAAN, dicha petición puede desencadenar una investigación por parte del Secretariado de la CCA, con aprobación del Consejo, y la publicación de un expediente de hechos. Este proceso contribuye de maneras importantes a lograr mayores transparencia, rendición de cuentas y protección ambiental.

³¹⁴ ECLA, por sus siglas en inglés, Economic Commission for Latin America. URL, www.eclac.cl

³¹⁵ Su actual Secretario Ejecutivo, de nacionalidad argentina José Luis Machinea, ejerce el cargo desde dic. de 2003.

Mantiene estrecha colaboración y coordinación con organizaciones regionales como el banco Murcia (BID), la OEA, la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE), El Sistema Económico Latinoamericano (SELA), Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), entre otras. Asimismo también colabora con universidades, instituciones académicas y organismos no gubernamentales, de estas y otra regiones además de tener contacto con el sector empresarial y organizaciones sindicales.

La CEPAL funciona como un centro de estudio en la región, colaborando con los Estados miembros y diversas instituciones locales, nacionales e internacionales en el análisis de los procesos de desarrollo a través de la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas. Con frecuencia las divisiones de la CEPAL que realizan dichas tareas de análisis e investigación prestan servicios de asistencia técnica, capacitación e información, según proceda.

Todo esto, ayuda a enfrentar de manera más eficaz el problema de la degradación ambiental en los países latinoamericanos, pues funge como medio para compartir información y experiencias, desarrollando programas de cooperación a nivel nacional y regional y finalmente haciendo un examen comparativo para proponer medios de vigilancia en áreas prioritarias.

5) Grupo de Río. Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política.³¹⁶

El Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política (Grupo de Río) fue creado en diciembre de 1986 a raíz de la exitosa labor política y diplomática de los Grupos de Contadora (México, Colombia, Venezuela y Panamá) y de Apoyo (Argentina, Brasil, Perú y Uruguay), a favor de la paz en Centroamérica.

En sus casi tres décadas de existencia, el Grupo de Río ha demostrado su utilidad como foro privilegiado de comunicación y contacto personal entre los Jefes de Estado y los Cancilleres de los países miembros. Asimismo, el Grupo ha contribuido a fortalecer la presencia y capacidad de negociación de la región. Las decisiones del Grupo son adoptados por medio del consenso entre sus integrantes y actualmente cuenta con veinticuatro.³¹⁷

Entre sus principales objetivos encontramos el promover el mejor funcionamiento de los organismos, los procesos de integración y de cooperación latinoamericanos. Además propiciar soluciones propias a los problemas y conflictos que afectan a la región e impulsar el mejoramiento de las relaciones interamericanas y explorar nuevos campos de cooperación que favorezcan el desarrollo económico, social, científico y tecnológico de nuestros países. Asimismo, la promoción de la democracia como sistema de gobierno es uno de los objetivos básicos del Grupo.

El Grupo de Río no cuenta con una estructura institucional. La continuidad y el éxito del Grupo de Río se deben, en parte, a la flexibilidad e informalidad en su funcionamiento. La organización y coordinación de los trabajos y de las reuniones del Grupo de Río está a cargo de la Secretaría Pro-Témpore (SPT), cuya gestión corresponde, cada año, al país sede de la reunión de Jefes de Estado y de Gobierno.³¹⁸

³¹⁶ Grupo de Río, URL, <http://www.un.int/chile/GRio>

³¹⁷ Países y bloques integrantes (por orden de admisión): Argentina(1986) , Brasil (1986), Colombia (1986), México (1986), Panamá (1986), Perú (1986), Uruguay (1986), Venezuela (1986), Chile (1990), Ecuador (1990), Bolivia (1990), Paraguay (1990), Caricom (1990), Centroamérica (1990-1999), Costa Rica (2000), El Salvador (2000), Guatemala (2000), Honduras (2000), Nicaragua (2000), República Dominicana (2000), Belice (2005), Haití (2008) y Guyana (2008). Grupo de Río, URL, <http://www.un.int/chile/GRio>

³¹⁸ Cada Estado Miembro designa a un Coordinador Nacional, responsable del seguimiento del tema del Grupo de Río. En el caso de México, la Coordinación Nacional está asignada a la Dirección General de Organismos y Mecanismos Regionales Americanos (DGOMRA) de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

A lo largo de su historia el Grupo de Río se ha constituido en el mecanismo regional de diálogo y concertación política y el interlocutor más representativo de América Latina y el Caribe frente a otros países y grupos de países. De hecho, durante la Guerra Fría se consideró una alternativa a la Organización de los Estados Americanos que estaba dominada por Estados Unidos. Su buen funcionamiento se debe grandemente a que instituye diferentes niveles de diálogo que va desde Coordinadores nacionales, Ministros de relaciones exteriores y Jefes de Estado.

El grupo ha analizado diversos temas de interés para los países de la región. Entre ellos el de desarrollo sostenible, que ha sido un principio respaldado plenamente por los países miembros del Grupo de Río, pues ha profundizado en la definición del tema, en destacar sus vínculos con el desarrollo social, y en subrayar que las responsabilidades de los miembros de la comunidad internacional son comunes pero diferenciadas.

Durante la celebración de la CNUMAD, en Río de Janeiro, en 1992, el Grupo apoyó los temas de desarrollo sustentable y como seguimiento a la Cumbre de la Tierra, el Grupo se comprometió a seguir avanzando hacia el desarrollo sostenible a través de la ejecución de las decisiones y compromisos asumidos en Río, así como a fortalecer sus esfuerzos para este fin. Claro ejemplo de lo anterior, fue la influencia decisiva, del Grupo de Río, en la elaboración del Plan de Acción de la Cumbre de las Américas sobre Desarrollo Sostenible, adoptado en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, en diciembre de 1996.

Otro ejemplo concreto, del consenso del Grupo de Río en materia de desarrollo sostenible es la Declaración del Grupo de Río sobre Desarrollo Sostenible del 23 de junio de 1997, que fue entregada como un aporte al XIX Período Extraordinario de Sesiones de la AGNU. Al igual que el tema de la cooperación internacional en materia de desastres naturales fue incorporado en la agenda en 1999.

En la cual los Jefes de Estado del Grupo, emitieron una declaración sobre “Cooperación Técnica para la Prevención y Atención de Desastres de Origen Natural”, en la que establecieron un Grupo de Trabajo Ad-hoc en la materia, con la participación de representantes de organismos gubernamentales especializados y de dependencias responsables de la cooperación internacional, para formular una propuesta sobre acciones específicas de prevención, alerta temprana, emergencia, rehabilitación y reconstrucción, que contribuyan a reducir los riesgos y a aminorar el impacto en las políticas de desarrollo de nuestros países frente a desastres de origen natural.

En el año 2000, el Grupo abordó el tema de las tecnologías de la información y de las comunicaciones para analizar las potencialidades y desafíos de los países de América Latina y el Caribe en materia de competitividad y el empleo. Al respecto, los países miembros destacaron que el reciente y rápido desarrollo de las tecnologías de la información y de las comunicaciones crean nuevas oportunidades y retos para los Gobiernos en áreas muy diversas que van desde la salud, la educación y el trabajo, hasta temas como la gobernabilidad, el combate a la corrupción y aspectos económicos, comerciales y de cooperación ambiental, entre otros.

Por otro lado, también ha habido obstáculos y retos a enfrentar, en diversos ámbitos y niveles dentro del Grupo, como el presentado en la última reunión, XX Cumbre, celebrada en marzo de 2008 en Santo Domingo, República Dominicana. Los temas de la Cumbre fueron escogidos, ante los serios desafíos en materia de energía, reconocimiento de la necesidad de reducir la vulnerabilidad de la región en este sentido.

Sin embargo, éstas y otras negociaciones fueron opacadas por dicho conflicto diplomático. En donde el principal tema discutido fue la crisis diplomática entre Ecuador y Venezuela con

Colombia.³¹⁹ En la declaración final, los presidentes rechazaron la violación a la integridad territorial de Ecuador y ratificaron el precepto de no ocupación militar directa o indirecta, cualquiera que sea el motivo, aun de manera temporaria. Expresaron además su "satisfacción" por las disculpas ofrecidas por Colombia y por su compromiso de que estos hechos no se repetirán.

En este sentido, el Grupo puso a prueba su efectividad para mediar en conflictos regionales, al servir de espacio para debatir sobre la crisis, Y aunque, al final, reiteraron su compromiso con la convivencia pacífica en la región y el propósito de combatir la amenaza a la seguridad de todos los Estados de organizaciones criminales, la realidad fue que los temas de carácter ambientales para los cuales fue convocada ésta Cumbre, es decir, el cambio climático y suministro de energía, quedaron relegados ante el incremento de las tensiones entre, Ecuador y Colombia.

El Grupo de Río se ha constituido en un foro propicio para la discusión de temas de temas de interés regional y para concertar posiciones comunes frente a temas de la agenda internacional, principalmente en el marco de organismos internacionales. Es un espacio privilegiado para estrechar el contacto personal con los Mandatarios de los países miembros del Grupo de Río. Pero la concreción de acuerdos en materia energética y alternativas para colaborar en la prevención del cambio climático y de desastres naturales, siguen siendo temas pendientes para la siguiente Cumbre, que se llevará a cabo en nuestro país.

6) MERCOSUR. Mercado Común del Sur.³²⁰

El Mercado Común del Sur (MERCOSUR) constituye un acuerdo subregional de integración de carácter intergubernamental, celebrado en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI). Establecido el 26 marzo de 1991 con la suscripción del Tratado de Asunción, por los mandatarios de Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay. Entró en vigor en 1994. El MERCOSUR, contempla el estatus de Estado Asociado, el cual se adquiere mediante acuerdos bilaterales, denominados Acuerdos de Complementación Económica (ACE), firmados entre el MERCOSUR y el país asociado.

En dichos acuerdos se establece un cronograma para la creación de una zona de libre comercio con los países del MERCOSUR y la gradual reducción de las tarifas arancelarias entre el mecanismo y los países firmantes. Además los Estados Asociados pueden participar en calidad de invitados a las reuniones de los organismos del MERCOSUR y efectuar convenios sobre materias puntuales.³²¹

El objetivo primordial del Tratado de Asunción es la integración de los Estados Partes, a través de la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos, el establecimiento de un arancel externo común y la adopción de una política comercial común, la coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales y la armonización de legislaciones en las áreas pertinentes, para

³¹⁹ La crisis diplomática de Colombia con Ecuador y Venezuela de 2008 (también llamada como Crisis Andina) se desarrolló luego de que fuerzas militares y policiales de la República de Colombia incursionaran en territorio ecuatoriano, en una misión contra la guerrilla, realizando un bombardeo donde murieron Raúl Reyes, otros 17 guerrilleros miembros de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) el 1 de marzo de 2008. Los gobiernos ecuatoriano y venezolano reclamaron al gobierno colombiano por violar la soberanía del Ecuador al ejecutar allí una operación militar contrainsurgente sin autorización, y vulnerar la Convención de Viena de 1961.

³²⁰ Mercado Común del Sur, MERCOSUR, URL, www.mercosur.org

³²¹ En 1996, Bolivia y Chile se adhirieron como Estados Asociados, seguidos por Perú, en 2003 y por Colombia, Ecuador y Venezuela en 2004. En el 2006, en el marco de una Reunión Cumbre extraordinaria del mecanismo, celebrada en Caracas, Venezuela, los Presidentes de Argentina, Néstor Kirchner; Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva; Paraguay, Nicanor Duarte Frutos y Uruguay, Tabaré Vázquez, firmaron el Protocolo de Adhesión de Venezuela, que define los compromisos; etapas del proceso de integración; plazos para la adopción de la Tarifa Externa Común (TEC) del bloque y para la liberalización del comercio con los demás integrantes.

lograr el fortalecimiento del proceso de integración, con el fin de articular progresivamente sus economías y buscar soluciones a sus problemas comunes de crecimiento y desarrollo.

En materia ambiental, el MERCOSUR, cuenta con un Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente. Mediante este acuerdo, los Estados Partes (Brasil, Paraguay y Uruguay), reafirman su compromiso con los principios enunciados en la Declaración de Río de Janeiro sobre Medio Ambiente y Desarrollo de 1992, con el fin de buscar su aplicación buscando la instrumentación de aquellos que no hayan sido objeto de tratados internacionales.

Este acuerdo establece que los Estados Parte:³²²

- a) Promoverán de la protección del medio ambiente y del aprovechamiento más eficaz de los recursos disponibles mediante la coordinación de políticas sectoriales, sobre la base de los principios de gradualidad, flexibilidad y equilibrio;
- b) Incorporarán el componente ambiental en las políticas sectoriales e incluirán las consideraciones ambientales en la toma de decisiones, para el fortalecimiento de la integración;
- c) Promoverán el desarrollo sustentable por medio del apoyo recíproco entre los sectores ambientales y económicos, evitando la adopción de medidas que restrinjan o distorsionen, de manera arbitraria o injustificada, la libre circulación de bienes y servicios.
- d) Darán tratamiento prioritario e integral de las causas y fuentes de los problemas ambientales;
- e) Facilitarán una efectiva participación de la sociedad civil en el tratamiento de las cuestiones ambientales; y
- f) Fomentaran la internalización de los costos ambientales mediante el uso de instrumentos económicos y regulatorios de gestión.

De lo anterior consideramos de suma importancia el tema de la sociedad civil. De manera específica, el artículo 6, del acuerdo expresa que “Los Estados Partes profundizarán el análisis de los problemas ambientales de la subregión con la participación de los organismos nacionales competentes y de las organizaciones de la sociedad civil”. Además incluye a la educación, información y comunicación ambiental como instrumentos de política ambiental.³²³

A tal grado que la Declaración Conjunta de los Ministros de Salud y de Medio Ambiente elaborada en ocasión de la V Reunión de Ministros de Medio Ambiente del MERCOSUR y Estados Asociados (Buenos Aires, 29 de junio de 2006) no hace mención alguna a la importancia de la participación de la sociedad civil en el proceso de integración.³²⁴

Actualmente Existe un retraso considerable en los plazos previstos por el Plan de Implementación de dicho Acuerdo, específicamente en lo referido a “Acceso a la Información, Participación y Justicia”. Por lo tanto hay una gran necesidad de consolidar e implementar el Sistema de Información Ambiental (SIAM), de forma tal que apoye el proceso de toma de decisión y aporte informaciones al público en general.

Entre las propuestas a la problemática planteada, se encuentran, principalmente, que se sancione un Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de Medio Ambiente del MERCOSUR relativo al acceso a la información pública ambiental. Que se elabore y difunda un boletín bimestral que contenga

³²² Tomado de: <http://medioambiente.gov.ar/aplicacion=normativa&IdNorma=86&IdSeccion=31> (Consulta: junio 2007)

³²³ En este sentido la educación ambiental, es un factor importante dentro del acuerdo, al hacer hincapié en “promover la educación ambiental formal y no formal y fomentar conocimientos, hábitos de conducta e integración de valores orientados a las transformaciones necesarias para alcanzar el desarrollo sustentable en el ámbito del MERCOSUR.”

³²⁴ A pesar de que la divulgación de documentos que resaltan la importancia de un derecho al acceso a la información y la importancia de la participación social, como el GEO MERCOSUR contribuyen pero no resuelven las actuales carencias en materia de instrumentos de política relativos al acceso a la información, participación y justicia.

información sobre los aspectos ambientales en el MERCOSUR, las negociaciones intra y extra regionales, la implementación de dicho Acuerdo y otros temas relevantes. Así también, que las Reuniones de Ministros de Medio Ambiente del MERCOSUR cuenten con una instancia de interacción con el Consejo de Sociedad Civil en el país huésped.

Como lo hemos señalado a lo largo de la presente investigación, la participación de la sociedad civil es un requisito indispensable en la consolidación y profundización del proceso de integración regional. Por otro lado, creemos que este hecho se encuentra sobradamente reconocido en normativas, declaraciones y programas del MERCOSUR en general. Sin embargo, resulta evidente que existen carencias notables en materia de acceso a la información ambiental y participación social a nivel regional.

7) OEA. Organización de los Estados Americanos.³²⁵

La Organización de los Estados Americanos es una organización internacional establecida por 21 Estados Americanos, el 30 de abril de 1948, mediante la suscripción de la Carta de la OEA.³²⁶ La Carta ha sido ratificada por 35 países. Actualmente, son 34 países Miembros, toda vez que Cuba, por Resolución de la Octava Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de 1962, está excluido de participar en el Organismo.

Naciones de otras regiones del mundo participan en calidad de Observadores Permanentes, lo que les permite seguir de cerca los problemas que afectan al hemisferio. Los principales Cuerpos Directivos de la Organización son: la Asamblea General las Reuniones de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores el Consejo Permanente y el Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral.

Los países miembros establecen políticas y objetivos por medio de la Asamblea General, que convoca a los ministros de Relaciones Exteriores de las Américas a un período ordinario de sesiones que se celebra todos los años. El Consejo Permanente, conformado por embajadores nombrados por los países miembros, se reúne periódicamente en la sede la OEA en Washington para ofrecer lineamientos sobre políticas y acciones vigentes. La Secretaría General de la OEA pone en práctica los programas y políticas establecidas por los organismos políticos.³²⁷

Los objetivos de la Organización son afianzar la paz y la seguridad del continente; promover y consolidar la democracia representativa dentro del respeto al principio de no intervención; asegurar la solución pacífica de controversias; promover el desarrollo económico, social y cultural del hemisferio; y alcanzar una efectiva limitación de armamentos convencionales.

Para el tratamiento de los temas referentes al medio ambiente, la OEA, cuenta con Departamento de Desarrollo Sostenible, (DDS) donde el concepto de desarrollo sostenible es entendido como la búsqueda de un equilibrio entre el crecimiento económico, la equidad social y la protección ambiental.

Tiene como objetivo ayudar a los Estados miembros a formular políticas y ejecutar proyectos que integren la protección del medioambiente con el desarrollo rural y la reducción de la pobreza, y que aseguren altos niveles de transparencia, participación pública y equidad de género.

³²⁵ OAS, por sus siglas en inglés, Organization of American States, URL, www.oas.org

³²⁶ La Carta de la OEA ha experimentado varias reformas a través del Protocolo de Buenos Aires de 1967; Protocolo de Cartagena de Indias de 1985; Protocolo de Washington de 1992; y Protocolo de Managua de 1993.

³²⁷ El Secretario General y el Secretario General Adjunto son elegidos por los Estados miembros y cumplen un mandato de cinco años.

Por consiguiente, la OEA maneja programas y proyectos que convierten estas metas en acciones concretas, proyectos abarcan las áreas de Manejo integrado de recursos hídricos, Manejo integral de productos químicos desastres naturales y adaptación climática, energía renovable, biodiversidad, y Derecho ambiental, política y economía.

Con respecto al Manejo integrado de recursos hídricos, es importante mencionar que la OEA por más de tres décadas, ha apoyado a los países miembros en el manejo de los recursos hídricos transfronterizos de las principales cuencas fluviales de Sur y Centro América. El Departamento de Desarrollo Sostenible trabaja con el PNUMA, BM, FMAM, en cuencas tan importantes y diversas como las de los ríos Amazonas, La Plata, Guaraní, San Juan y Bermejo.

La OEA además participa activamente en varios foros sobre el agua, entre ellos los Diálogos Interamericanos de Administración de Aguas, el más reciente del cual se realizó en Jamaica, así como el IV Foro Mundial del Agua, que tuvo lugar en México y apoya la Red Interamericana de Recursos Hídricos (RIRH). En 2005, OPS para auspiciar la Segunda Reunión de Ministros de Salud y Medio Ambiente de las Américas, en Mar del Plata, Argentina, así bien, el Departamento de Desarrollo Sostenible está haciendo el seguimiento en materia de la salud y el agua, particularmente en el marco de los Objetivos del Milenio.

En cuanto al Manejo integral de productos químicos, en 2007 se comenzó un nuevo programa para ayudar a los países en el manejo de pesticidas y químicos industriales. El programa coordinará sus esfuerzos con el PNUMA, la Convención de Estocolmo y otras entidades, con el fin de mejorar la información disponible sobre el inventario de productos químicos almacenados y ayudar a los países a remediar la situación y tomar acciones correspondientes.

En el tema de desastres naturales y adaptación climática, tenemos como en 2006, la OEA comenzó un nuevo programa para ayudar a los países miembros a reducir los riesgos presentados por los desastres naturales, particularmente los que son asociados con los cambios climáticos y el aumento del nivel del mar.

Además de este programa, la OEA colabora con la Comunidad Caribeña (CARICOM) en otro proyecto de adaptación al cambio climático. Entre sus actividades se destacan la evaluación de la vulnerabilidad como elemento del proceso de planificación y desarrollo; el apoyo a entidades gubernamentales en el diseño de estándares apropiados para la construcción; la búsqueda de innovadores instrumentos financieros de transferencia de riesgo; y la promoción de la colaboración regional con diversas agencias y organizaciones.

Otro tema importante, e la de energía renovable, en el cual la OEA actúa como secretaria técnica de la iniciativa Energía Renovable en las Américas (EREA). Este foro ofrece a los gobiernos acceso a la información sobre energía renovable y tecnologías eficientes, y facilita la comunicación entre el sector privado y las entidades energéticas estatales de las Américas.

La OEA también brinda asistencia técnica para el desarrollo de proyectos de energía sostenible y la facilitación de su financiación. Uno de sus proyectos más recientes es el desarrollo de energía geotérmica en el Caribe oriental, que cuenta con la financiación del FMAM, el PNUMA y la Agencia Francesa para el Desarrollo.

También, trabaja en el tema de biodiversidad, apoyando y orientando a los países en el manejo eficaz de la diversidad biológica. Específicamente con la Red Interamericana de Información sobre Biodiversidad (IABIN), que desde 2004 ha recibido apoyo del FMAM y BM así como de otras fuentes como la Fundación George and Betty Moore.

Igualmente apoya los esfuerzos de autoridades nacionales de conservación en áreas como la conservación de las especies migratorias y la creación de corredores de biodiversidad. Trabaja con el sector privado para apoyar el financiamiento innovador a través de los pagos por servicios ecológicos, y mantiene un portal electrónico sobre el registro y titulación de tierras que es único de su tipo y que se usa en toda la región.

Finalmente, por el lado del Derecho ambiental, política y economía, cabe resaltar que la OEA realiza evaluaciones ambientales para ayudar a los países a identificar temas ambientales que puedan tener un impacto sobre el comercio. Ofrece apoyo en el desarrollo de prioridades relacionadas con el fomento de la capacidad en materia de leyes, regulaciones y estándares internos que afectan el acceso al mercado de bienes y servicios.

Como podemos observar, la OEA ha colaborado con otras entidades sobre estos temas; se destaca el establecimiento, con el PNUMA, del Grupo de Trabajo sobre Desarrollo Sostenible, la OCDE, trabaja con la UNCTAD, el BID y la CCA, entre otros. Asimismo, a través de su programa sobre derecho ambiental, ha dado apoyo a los países en la elaboración de legislación sobre agua y energía renovable; en los esfuerzos para promover la aplicación más eficaz de leyes nacionales; y en la facilitación de asistencia y reducción de riesgos relacionados con los desastres naturales.

Al respecto en el 2006 la OEA celebró la Primera Reunión Interamericana de Ministros y Altas Autoridades sobre el Desarrollo Sostenible, en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia. Enfocada en tres áreas fundamentales: el manejo sostenible del agua; la reducción de riesgos de desastres naturales; y la agricultura, silvicultura y turismo sostenibles. Al mismo tiempo, se estudiaron las maneras de apoyar la participación pública, la buena gobernabilidad, la equidad de género, y la inclusión y respeto de pueblos indígenas en el desarrollo sostenible.

Por otro lado, el tema de la sociedad civil, también es importante dentro de este organismo, pues en junio de 2006 se aprobó la Resolución 2172 “Aumento y Fortalecimiento de la Participación de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA y en el Proceso de Cumbres de las Américas”, que exhorta a los Estados a continuar fortaleciendo los mecanismos de participación de la sociedad civil en el proceso de Cumbres de las Américas y en las actividades de la OEA.

Se han registrado 127 organizaciones ante la OEA. Por parte de México, se han registrado el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, A. C., la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos A.C. (CMDPDH), el Instituto Mexicano de Doctrina Socialcristiana (IMDOSOC), Asociación Mexicana de Promoción y Cultura Social, y Sin Frontera I.A.P. En este sentido, podemos observar como la OEA está trabajando con los países miembros para desarrollar pautas sobre el acceso a la información ambiental y sobre procedimientos que promuevan la participación pública.

También se les solicitó informar sobre los procedimientos y la normativa existente en materia de consulta con la sociedad civil para permitir el intercambio de experiencias y mejores prácticas entre los Estados. Cabe resaltar como en los últimos años, las organizaciones internacionales, y en este caso regionales, dan cada vez mayor importancia a la participación de otros actores.³²⁸

³²⁸ En 1996, se constituyó la Comisión de Gestión de Cumbres Interamericanas y Participación de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA del Consejo Permanente. En 1999, en el marco del Consejo Permanente se aprobaron las Directrices para la Participación de la Organización de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA. En este documento se establecen los procedimientos y requisitos para su registro y participación en actividades de la Organización.

8) Organización Panamericana de Salud.³²⁹

La Organización Panamericana de la Salud (OPS) es un organismo internacional de salud pública con 100 años³³⁰ de experiencia dedicados a mejorar la salud y las condiciones de vida de los pueblos de las Américas. Goza de reconocimiento internacional como parte del Sistema de las Naciones Unidas, y actúa como Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud. Dentro del Sistema Interamericano, es el organismo especializado en salud. Tiene su sede en Washington, D.C.

El Gobierno de México participa en el Organismo a través de la Secretaría de Salud (SS), mediante una amplia relación con las políticas y orientaciones programáticas de la OPS, dando una mayor difusión a los principales objetivos en materia de salud. México cuenta con 6 Centros Colaboradores de la OPS/OMS, los cuales son instituciones nacionales que complementan la labor de la Organización Mundial de la Salud.

En la actualidad la colaboración OPS/México se centra en la difusión de anuncios de servicio público en los que informa sobre temas que van desde la maternidad sin riesgo hasta los peligros del tabaquismo. En las campañas de inmunización, los medios han desempeñado una función importante difundiendo información de vacunas y ayudando a las autoridades a acercarse a los grupos de enlace tanto en las zonas urbanas como en las rurales.

En síntesis, su propósito fundamental es coordinar los esfuerzos de los países del Hemisferio Occidental para combatir las enfermedades, prolongar la vida y mejorar las condiciones físicas y mentales de la población. Mantiene estrechas relaciones con los servicios nacionales de los países miembros y busca participar técnicamente con éstos para estimular la cooperación entre ellos para que, a la vez que conserva un ambiente saludable y avanza hacia el desarrollo humano sostenible.

9) UA, Unión Africana.³³¹

La Unión Africana (UA), surge en el 2002, reemplazando a la Organización para la Unidad Africana, la cual fue fundada en 1963, 25 de mayo de 1963 y reemplazada el 9 de julio del 2002 por la Unión Africana esta inspirada en la Unión Europea. Es la organización supranacional del ámbito africano dedicada a incrementar la integración económica y política y a reforzar la cooperación entre sus estados miembros.

Esta compuesta todos los países africanos excepto Marruecos.³³² La inauguración del Parlamento Panafricano, con sede en Timbuctú, tuvo lugar el 16 de septiembre de 2004. En sus primeros cinco años de existencia este órgano, integrado hasta ahora por 265 integrantes de 46 países de la UA, será un órgano consultivo y asesor. El cual, a partir de 2009, asumirá funciones legislativas.

En materia ambiental, las naciones africanas han recibido el asesoramiento de la organizaciones internacionales, tal es el caso del parque nacional mauritano 'Banc d'Arguin', que el 1989 fue admitido en la lista de los sitios declarados patrimonio mundial de la UNESCO. Conocido por los sitios arqueológicos del período y de los vestigios neolíticos de la civilización Almorávide, que se encuentran en un gran número de las islas. Además cuenta con una gran su biodiversidad (pájaros, pescado, tortugas, delfines, etc.) y sus recursos dentro de la industria pesquera, manejados cuidadosamente por los pescadores locales del pueblo Imraguen.

³²⁹ PAHO, por sus siglas en ingles, Pan American Health Organization, URL, <http://www.paho.org/>

³³⁰ La Oficina Sanitaria Panamericana tuvo su origen en una resolución de la Segunda Conferencia Internacional de Estados Americanos (México, enero de 1902), que recomendó celebrar "una convención general de representantes de las oficinas de salubridad de las repúblicas americanas"

³³¹ AU, por sus siglas en ingles, African Union, URL, <http://www.africa-union.org/>

³³² Países como España, Reino Unido o Francia, que cuentan con territorio en África tampoco forman parte de la Unión.

El parque de los Imraguen,³³³ fue establecido, originalmente, por el gobierno de Mauritania en 1976 para proteger los recursos naturales y las valiosas industrias pesqueras, que contribuyen significativamente a la economía nacional. Había también un interés en la protección científica y estética de los sitios, valiosos geológicamente. La administración del parque pone, así, un énfasis importante en patrullar el área para prevenir la pesca y el disturbio ilegal a las aves acuáticas.³³⁴

Desde 1985, el WWF y el gobierno de Mauritania han trabajado para poner en marcha los planes de la gerencia del área, especialmente en lo que se refiere a la conservación de la foca monje. WWF, ya en los años 70, hizo una campaña para conseguir el establecimiento del parque, y ha continuado desde entonces siendo un grupo de presión importante.

La amenaza más obvia para el parque ha sido la sobre explotación pesquera por parte de las flotas internacionales en las pocas aguas del parque. Según el WWF, la acción de la pesca en toda la costa de África Oeste ha sido devastada por las técnicas perjudiciales que han causado una reducción de especies como delfines, tiburones y tortugas.

Así, los acuerdos de gerencia se mantienen entre el gobierno de Mauritania, WWF y otra organización para la conservación, la Fundación Internacional de Banc d'Arguin, manteniendo las restricciones de la pesca en el parque, especialmente durante la estación de desove. Dentro del Parque se ha buscado el control de las industrias pesqueras, sin embargo, ha aumentado durante los últimos años. En 1998, WWF proveía a los Imraguen con tres rápidas patrullas de barcos para proteger las zonas de pesca dentro del parque.³³⁵

Como sabemos, la Región africana, cuenta con una diversidad ambiental, muy rica, los conflictos políticos y sociales, van muy de la mano con sus recursos naturales, por ello desde su primer año de creación, la UA, tomó medidas en el asunto y concedió 194.000 dólares a Senegal por medio del Fondo Especial de Ayuda de Emergencia³³⁶ de la UA para la Sequía y el Hambre en África, con el objetivo de financiar la repoblación forestal de la región norteña del país.³³⁷

La región del norte de Senegal, que recibió la concesión, es la parte más seca del país, dicha región se ha visto degradada por la extensa tala de árboles. Las precipitaciones torrenciales producidas a comienzos de este año conllevaron una gran destrucción de la región. La concesión de la UA a Senegal fue la primera que realizó la UA.

10) Unión europea.³³⁸

Hablar de la Unión Europea, requeriría otra investigación, así que nos limitaremos a decir que es una comunidad *sui generis*¹ de veintisiete Estados europeos. Establecida el 1 de noviembre de 1993, cuando entró en vigor el Tratado de la Unión Europea (TUE), siendo la sucesora *de facto* de las Comunidades Europeas, creadas en los años 50 del siglo XX.

³³³ La gente local, los Imraguen o Amrig, relacionan muchas de sus costumbres con el ambiente natural. Incluso su nombre significa literalmente "los que recolectan vida". Los todavía mantiene sus estilos de vida históricos, basados casi exclusivamente en cosechar las poblaciones migratorias de los pescados usando los barcos de navegación tradicionales. Las técnicas de la pesca incluyen la colaboración simbiótica única con los delfines salvajes.

³³⁴ Afrol News, El pueblo imraguen, protector de la cultura y naturaleza en Mauritana, *afrol News*, 17 de Junio de 2006, <http://www.afrol.com/es/especiales/13246>

³³⁵ Ibid.

³³⁶ El Fondo Especial para la Ayuda de Emergencia, tiene como fin asistir al alivio de la pobreza y la reducción de los conflictos y de la inestabilidad dentro del continente Africano

³³⁷ Afrol News, La Unión Africana concede 194.000 dólares a Senegal para repoblación forestal, *afrol News*, 20 de Julio de 2002, <http://www.afrol.com/es/articulos/14037>

³³⁸ Página Unión Europea, URL, <http://europa.eu>

Su carácter supranacional³³⁹ e intergubernamental ha desarrollado especiales relaciones políticas entre sus miembros que se traducen en el establecimiento de un mismo ordenamiento jurídico, y en la existencia y funcionamiento de sus propias instituciones comunitarias. La primacía o prelación del Derecho comunitario sobre el nacional rige allí donde se ha producido cesión de competencias.³⁴⁰

La Unión Europea se basa en el Estado de Derecho. Esto significa que todas sus actividades se derivan de los tratados, acordados voluntaria y democráticamente por todos los Estados miembros. Los tratados se han modificado y puesto al día para adaptarse a la evolución de la sociedad. El más reciente, el proyecto de Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, destinado a reemplazar todos los tratados existentes por un solo texto, es el resultado del trabajo de la Convención sobre el futuro de Europa y de una Conferencia Intergubernamental (CIG).

La Constitución fue adoptada por los Jefes de Estado y de Gobierno en el Consejo Europeo de Bruselas en junio de 2004, y firmada en Roma en octubre de 2004. Tras el rechazo de la Constitución Europea por Francia y los Países Bajos en 2005, y después de un periodo de reflexión de dos años, el 23 de junio de 2007 los líderes de la UE acordaron dar el mandato para una nueva Conferencia Intergubernamental. Su cometido será elaborar un nuevo Tratado para la Reforma Institucional antes de finales de 2007.

Los Tratados anteriores son:³⁴¹

- Tratado de Niza. En vigor en 2003. Sobre todo, reformó las instituciones para que la Unión pudiera funcionar eficazmente tras su ampliación a 25 Estados miembros en 2004 y a 27 Estados miembros en 2007. El Tratado de Niza, el antiguo Tratado de la UE y el Tratado CE han sido fusionados en una versión consolidada.³⁴²
- Tratado de Ámsterdam, entró en vigor el 1 de mayo de 1999. Modificó el texto y la numeración de los Tratados UE y CE, estableciendo la versión consolidada de ambos. Los artículos del Tratado de la Unión Europea pasaron a designarse mediante números en lugar de letras.
- Tratado de la Unión Europea firmado en Maastricht el 7 de febrero de 1992, entró en vigor el 1 de noviembre de 1993. El Tratado de Maastricht cambió el nombre de "Comunidad Económica Europea" por el más simple de "Comunidad Europea". También introdujo nuevas formas de cooperación entre los gobiernos de los Estados miembros (por ejemplo, en defensa y justicia e interior). Al añadir esta cooperación intergubernamental al sistema "comunitario" existente, el Tratado de Maastricht creó una nueva estructura con tres "pilares", de naturaleza tanto económica como política: es la denominada "Unión Europea."

³³⁹ Los Estados miembros de la UE son 27, Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumanía, Suecia.

³⁴⁰ En realidad, el Derecho comunitario no es superior al Derecho interno de los Estados miembros de la Unión, sino que se integra en él coexistiendo de manera interdependiente.

³⁴¹ Basándose en los Tratados, las instituciones de la UE pueden adoptar legislación que luego es aplicada por los Estados miembros. Para ver los textos completos de la legislación de la UE, puede consultarse EUR-Lex, el portal legislativo de la Unión Europea. URL, <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

³⁴² Los tratados fundacionales se han modificado varias veces, en especial con motivo del ingreso de nuevos Estados miembros en 1973 (Dinamarca, Irlanda y Reino Unido), 1981 (Grecia), 1986 (España y Portugal), 1995 (Austria, Finlandia y Suecia), 2004 (Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia y República Checa) y 2007 (Bulgaria y Rumanía).

- Acta Única Europea, firmada en Luxemburgo y La Haya, entró en vigor el 1 de julio de 1987. Introdujo las adaptaciones necesarias para completar el mercado interior. Y el Tratado de fusión, firmado en Bruselas en abril de 1965, entró en vigor el 1 de julio de 1967. Estableció una sola Comisión y un solo Consejo para las tres Comunidades Europeas entonces existentes.
- Tratado de Roma, constitutivo de la Comunidad Económica Europea (CEE), se firmó en esa ciudad en 1957 y entró en vigor el 1 de enero de 1958. Su firma coincidió con la del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom), por lo que ambos son conocidos conjuntamente como los "Tratados de Roma". Y el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA), firmado en de abril de 1951 en París, entró en vigor el 23 de julio de 1952 y expiró el 23 de julio de 2002

Para ejemplificar el tratamiento del tema ambiental dentro de la UE, utilizaremos el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea (versión consolidada Niza), en su Tercera parte: Políticas de la Comunidad, Título XIX: Medio ambiente (artículo 174).³⁴³ Establece que la política de la Comunidad en el ámbito del medio ambiente contribuirá a alcanzar los objetivos de conservación, la protección y la mejora de la calidad del medio ambiente; protección de la salud de las personas; utilización prudente y racional de los recursos naturales. Así como el fomento de medidas a escala internacional destinadas a hacer frente a problemas regionales o mundiales del medio ambiente.

Así mismo que la política de la Comunidad en el ámbito del medio ambiente tendrá como objetivo alcanzar un nivel de protección elevado, teniendo presente la diversidad de situaciones existentes en las distintas regiones de la Comunidad. Se basará en los principios de cautela y de acción preventiva, en el principio de corrección de los atentados al medio ambiente, preferentemente en la fuente misma, y en el principio de quien contamina paga.

En este contexto, establece las medidas de armonización necesarias para responder a exigencias de la protección del medio ambiente incluirán, en los casos apropiados, una cláusula de salvaguardia que autorice a los Estados miembros a adoptar, por motivos medioambientales no económicos, medidas provisionales sometidas a un procedimiento comunitario de control.

Para la elaboración de su política en el área del medio ambiente tendrá en cuenta los datos científicos y técnicos disponibles, las condiciones del medio ambiente en las diversas regiones de la Comunidad, las ventajas y las cargas que puedan resultar de la acción o de la falta de acción y finalmente el desarrollo económico y social de la Comunidad en su conjunto y el desarrollo equilibrado de sus regiones.

En materia de cooperación, cabe resaltar que la Comunidad y los Estados miembros, en el marco de sus respectivas competencias cooperarán con los terceros países y las organizaciones internacionales competentes (gobiernos, organismos públicos, organismos regionales, comunidades tradicionales o locales, cooperativas, organizaciones internacionales, ONG y agentes privados), principalmente en países en desarrollo con objeto de promover el desarrollo sostenible puedan disfrutar de la ayuda económica y la asistencia técnica de la UE.

Así, la Unión Europea define formas específicas de asignación de ayuda y de cooperación técnica comunitarias para contribuir a una verdadera integración de la dimensión ambiental en las medidas de cooperación entre la Comunidad y los países en vías de desarrollo. Esa normativa se sustituye,

³⁴³ Así como en el artículo 130 del Tratado CE (versión consolidada Maastricht), URL, <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

a partir del 1 de enero de 2007, por el Reglamento por el que se establece un Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo.³⁴⁴

El cual, toma en cuenta diversos puntos, primero, reconoce que el agotamiento de los recursos naturales y la degradación del medio ambiente repercuten directamente en el desarrollo económico y pueden contrarrestar los esfuerzos de reducción de la pobreza en los países en desarrollo. Lo anterior, podemos constatarlo en varios acuerdos celebrados con la participación de la UE en el marco de las NU (Convenio marco sobre el cambio climático, Convenio sobre la diversidad biológica, etc.) y de la OCDE (Estrategia para el siglo XXI).

Entre las cuestiones susceptibles a ser subvencionables encontramos:

- Problemas ambientales de dimensión mundial (cambio climático, diversidad biológica, etc.).
- Problemas transfronterizos (contaminación del aire, el agua y el suelo).
- Impacto ambiental de la integración de los países en desarrollo en la economía mundial y de sus políticas macroeconómicas y sectoriales.
- Inclusión en los proyectos de cooperación de consideraciones medioambientales que evalúen la gestión sostenible de esas acciones.
- Conservación de la biodiversidad, gestión y utilización sostenibles de los recursos naturales y reparto justo y equitativo de los beneficios derivados de esos recursos.
- Desertificación.
- Problemas ambientales urbanos (residuos, contaminación acústica y atmosférica, calidad del agua, etc.).
- Producción y uso sostenibles de la energía.
- Producción y gestión sostenible de los productos químicos.
- Problemas ecológicos relacionados con la actividad industrial.
- Modelos de producción y consumo sostenibles.

Ahora bien, las acciones pueden realizarse por medio de: elaboración de políticas, planes, estrategias y programas de desarrollo sostenible; Formulación de orientaciones, manuales de procedimientos e instrumentos operativos destinados a fomentar el desarrollo sostenible (bases de datos publicadas en Internet); apoyo al desarrollo y la aplicación de instrumentos de evaluación relativos a la dimensión medioambiental; inventarios y actividades contables y estadísticas para aumentar la calidad de los datos medioambientales.

Y claro, como parte de l desarrollo económico, implica, generación de proyectos piloto; medidas destinadas a potenciar las capacidades institucionales y operativas de los agentes del proceso de desarrollo (gobiernos, sociedad civil, ONG, etc.) utilizando la sensibilización de las poblaciones locales y de los principales agentes del proceso de desarrollo a las implicaciones del desarrollo sostenible, así como la promoción del comercio de productos respetuosos del medio ambiente.

En síntesis, se establece que los asuntos medioambientales deberían integrarse en todas las iniciativas adoptadas por la Comunidad en el ámbito de la cooperación al desarrollo, en los seis temas prioritarios de la cooperación al desarrollo de la CE, a saber, el comercio y el desarrollo, la cooperación regional, la reducción de la pobreza, los transportes, la alimentación de la población, y el refuerzo de las capacidades institucionales; basadas en el incremento del diálogo político con los países socios sobre las cuestiones medioambientales.

³⁴⁴ Reglamento (CE) n° 2493/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de noviembre de 2000, por el que se establecen medidas destinadas a promover la plena integración de la dimensión ambiental en el proceso de desarrollo de los países en desarrollo. En *Integración de la dimensión ambiental en los países en desarrollo*, <http://europa.eu/scadplus/leg/es/lvb/l28086.htm>

Como pudimos observar, hoy en día los grandes acuerdos no pueden prescindir de los asuntos ambientales. En definitiva, lo ambiental va definiendo y a la vez ampliando, su papel en la globalización y en las aproximaciones regionales. Debemos reconocer que la preservación ambiental ofrece y diversifica posibilidades de integración, con ventajas y riesgos, pues no está exenta de tensiones. Por lo que es necesario explotar ventajas y trabajar en los retos a alcanzar.

Como apreciación general podemos decir que “los OI que se ocupan de la problemática del medio ambiente con frecuencia aceptan integrar en sus actividades a organizaciones no gubernamentales. Sin embargo, aun carecen en su mayoría de procedimientos sistemáticos que les permitan considerar los puntos de vista del público en general y no solo los de aquellas organizaciones no gubernamentales de gran tamaño y compleja organización.”³⁴⁵

En el caso específico de América Latina, los planes de integración regional, los avances en infraestructura y las exigencias de una vida mejor por parte de las sociedades de la región generan crecientes demandas sobre los recursos naturales y los ecosistemas. El resultado es que este territorio se ha convertido en un escenario regional de los cambios globales, donde la pobreza, el hambre, las enfermedades, el analfabetismo y la continua degradación de los ecosistemas son causa de gran preocupación regional.

Una alternativa para mitigar esta difícil situación es la integración de iniciativas innovadoras relacionadas con el medio ambiente y el desarrollo. Estamos convencidos que estos procesos de integración deben tener como fin principal elevar el nivel de vida de las sociedades regionales y lograr una mejor gestión de los ecosistemas, para un futuro más seguro y próspero, basada en la solidaridad y colaboración efectiva entre las naciones.

2.5. Otros actores internacionales medioambientales.

Como lo mencionábamos en el apartado anterior, el escenario mundial (donde confluyen actores estatales y no estatales), es heterogéneo. Además, entre los actores internacionales que reconocemos actualmente en el ámbito global, están grupos académicos, los actores privados de diversos géneros, empresas, las firmas multinacionales, organismos financieros, las ONG (organizaciones no gubernamentales), el crimen organizado (los terroristas, traficantes de drogas, las mafias).

En referencia los últimos, son cualidades diferentes, pues sus actividades se inscriben en el ámbito de la ilegalidad, por ejemplo, como lo señalábamos anteriormente, la energía nuclear, es la esfera de competencia de los Estados y de otras organizaciones como la AIEA. Pero también existen otros actores no estatales, como compañías clandestinas, los cuales no están *aceptados por* los regímenes actuales.

Los cuales a su vez, tratan de evitar a toda costa su proliferación, basándose en normas internacionales, las cuales, a su vez, se basan en la presunción de que sólo los gobiernos son capaces de desarrollar armas nucleares. Cuestión en la que nos encontramos totalmente de acuerdo, pues de por sí el manejo de la energía nuclear, debe ser vigilada de manera estricta para evitar daños ambientales, además la normatividad actual aun no contempla otros actores diferentes a las naciones.

³⁴⁵ Rojas Amandi Víctor Manuel *op. cit.*, p. 357

Un ejemplo específico, es *SMB Computers*, compañía de Dubai vinculada al mercado negro nuclear mundial.³⁴⁶ La oferta siempre satisface la demanda pues y en tanto haya una demanda significativa de capacidad nuclear, los proveedores tratarán de hallar maneras de satisfacerla. “La comunidad internacional debe ser flexible en su estrategia para enfrentar la naturaleza siempre cambiante de la red de proveedores nucleares. A fin de refrenar tanto la demanda como la oferta, es un ingrediente necesario del éxito.”³⁴⁷

Pero en la presente investigación, nos avocaremos en actores legales y reconocidos internacionalmente. Aceptando que “a ola del multilateralismo lo alcanza todo, a medida que, por el crecimiento económico y el acelerado desarrollo tecnológico, afloran nuevos intereses comunes que reclaman el establecimiento de nuevos mecanismos de acción concertada.”³⁴⁸

Hoy en día el trabajo de los Estados en conjunción con las organizaciones internacionales, es una cuestión común, en el ámbito global. “El peso de la cooperación internacional descansa, sin duda, sobre las Organizaciones, que garantizan su permanencia y continuidad, pero que hoy plantean serios problemas de coordinación para la más eficaz gestión de los recursos...la fundación de nuevas Organizaciones que penetran a través del *caparazón* del Estado en cuestiones sociales y humanas que anteriormente correspondían al ámbito exclusivo de las reglamentaciones domésticas.”³⁴⁹

Por otro lado la incursión de grupos académicos en el escenario mundial, que dicho sea de paso siempre ha estado presente, pero ahora con una conformación más sólida por medio de instituciones, universidades y asociaciones académicas. Presentándose, primordialmente, por medio de investigaciones e informes, haciendo más eficaces la elaboración de proyectos y la aplicación de programas y soluciones ante los problemas mundiales.

Los aportes científicos y tecnológico, han ayudado mucho a que esta labor sea posible y compartida a nivel internacional, claro está que aun falta mucho por hacer sobre todo en el aspecto de cooperación entre los académicos e investigadores del mundo para encontrar respuestas a diversos problemas y así poner los avances científico-tecnológicos al alcance de todos los países. Sin embargo el panorama marca una tendencia hacia delante, ya es común escuchar en las noticias que investigadores de tal país, se reunieron con otro y elaboraron una vacuna, o aparato tecnológico que posibilitara una mayor calidad de vida al hombre, etc.

Otros actores importantes son las sociedades internacionales “creadas por los Estados mediante tratados para satisfacer intereses comunes en materia, sobre todo, de infraestructuras, servicios públicos o desarrollo de regiones deprimidas, nacidas para satisfacer un objetivo específico. Ciertamente los Estados pueden dotar a estas sociedades, si esa es su voluntad, de subjetividad internacional.”³⁵⁰

“Las sociedades internacionales pueden ser una de las modalidades de las *joint ventures*, empresas o sociedades mixtas con capital suscrito por Estados, organismos públicos, paraestatales o

³⁴⁶ Sin embargo, como lo afirma Mohamed ElBaradei, Director General de la AIEA, a pesar de las pruebas fehacientes, es improbable que la extensión total de la red denominada “el Wal-Mart nuclear” se llegue a conocer por entero alguna vez. Brookes, Peter, Nuclear Wal-Mart, in press and Media *The Heritage Foundation*, Febrero 2004. URL, www.heritage.org/Press/Commentary/ed020904a.cfm

³⁴⁷ E-journal USA, “Nuevos actores en el escenario: A.Q. Khan y el mercado negro nuclear”, en entrevista con el coronel Charles D. Lutes, de la Fuerza Aérea de Estados Unidos Unidos, *E-journal USA* marzo de 2005. URL, <http://usinfo.state.gov/journals/itps/0305/ijps/lutes.htm>

³⁴⁸ Brotons, Remiro *op. cit.*, p.1083

³⁴⁹ *Ibid.*

³⁵⁰ *Ibid.*

controlados por el Estado, así como por consorcios y empresas o instituciones financieras privadas, dentro de una configuración jurídica amplia y flexible. No puede negarse su idoneidad para promover la cooperación económica y técnica entre países de distinto nivel de desarrollo.”³⁵¹

En esta misma línea, aparecen las empresas, las cuales existían ya antes que las propias organizaciones internacionales, sin embargo es hasta ahora que se les incluye de manera abierta en temas de escala mundial. Debido a la importancia económica que gozan hoy en día muchas de ellas.

Basta entender que en la actualidad, la riqueza de los Estados ya es rebasada por la acumulada por el sector privado.³⁵² El tema ambiental vinculado con las principales empresas que conforman el sector privado ha sido por la vía de la responsabilidad social, pues hoy en día, una empresa socialmente responsable también es una empresa atractiva comercialmente para consumidores con una consciencia social cada vez mayor.

En 1999, en una reunión del Foro Económico Mundial en Davos, el Secretario General de la ONU hizo un llamado a las empresas a sumarse a algo que denominó "Pacto Mundial". Mediante este pacto, básicamente, se pretende sumar esfuerzos (empresas, organizaciones civiles, y actores internacionales en general) para respetar cuestiones básicas para la vida humana, mejores condiciones laborales, por medio del respeto a los derechos humanos, y claro el respeto al Medio ambiente.

La respuesta empresarial depende de factores internos, como su visión y capacidad, y de la influencia de factores externos como el marco legal e institucional de regulación ambiental a la industria, la cooperación internacional, las capacidades tecnológicas nacionales y los esfuerzos del sector privado organizado.

Así pues en la actualidad, la protección internacional al medio ambiente es una función básica del Derecho Internacional y un interés común de los Estados como también de un círculo amplio y creciente de organismos, empresas, instituciones, gubernamentales, y no gubernamentales.

Ante esto, el surgimiento de grupos organizado, en el caso específico de asociaciones civiles se entiende si tenemos en cuenta que son los individuos y no las formaciones abstractas de tipo legal quienes sufren los efectos producidos, por los daños medioambientales.

Otros actores esenciales en el escenario internacional, son las organizaciones no gubernamentales (ONG), Y aunque ocupan parte de este apartado, profundizaremos en ellos en el siguiente capítulo. Solo diremos que son activas en la cooperación al desarrollo, en la protección de los derechos humanos y claro el medio ambiente. Gozan de una subjetividad tal que no reduce la importancia de su acción ni la estanca como en el caso de las Organizaciones interestatales, y van cobrando cada vez mayor protagonismo en el escenario internacional.

Las ONG internacionales, a diferencia de los organismos internacionales que son creados por los Estados en virtud de tratados con objetivos específicos, son entidades privadas sin fines de lucro, independientes de los gobiernos y autónomas. Representan a grupos de individuos que se proponen determinados fines. La mayor parte de estas organizaciones trabaja a nivel global promoviendo la ayuda humanitaria, la conservación del medio ambiente y el respeto a los DDHH.

³⁵¹ *Ibid.*

³⁵² Tan grande es la disparidad en el mundo que un solo hombre puede superar el PIB de varios Estados juntos, Carlos Slim, el empresario mexicano declarado como el hombre más rico del mundo, y el es un ejemplo de otros tantos casos.

Sin embargo, aun queda camino por recorrer, pues hay todavía muchas desventajas a superar, por ejemplo, no se tiene un número exacto de ONG a nivel mundial, se pretende que tal vez existan 38 mil ONG.³⁵³ La noción misma de ONG remite a realidades diferentes según el país, los periodos y la temática a la que se avoquen. Lo cierto es que las ONG capaces de ejercer una influencia en los Estados escasez.

“Pese a los avances producidos en la comunidad internacional en cuanto a la aparición de numerosas Organizaciones Internacionales a través de las cuales se articula y desarrolla la cooperación internacional, el papel principal lo siguen ocupándolo los Estados.”³⁵⁴ Sin embargo, como ya lo vimos en el apartado anterior donde hablábamos de las organizaciones internacionales, éstas últimas han hecho más eficaz y efectivo el desarrollo y aplicación del Derecho ambiental internacional, por lo que en el próximo capítulo ahondaremos más en las organizaciones no gubernamentales en específico.

Entonces, si bien es cierto, que ningún organismo por sí solo es capaz de salvar al mundo de la devastación ambiental, también es cierto que los Estados por sí mismos, tampoco fueron capaces de lograrlo, por lo que hoy más que nunca, cada uno de los actores y cada una de sus aportaciones, en conjunto, son fundamentales para llegar a la meta común de preservar y proteger el mundo en que vivimos.

Los organismos en general, se esfuerzan particularmente en promover las relaciones de asociación con otras instancias nacionales e internacionales que poseen capacidad de ejecución y aptitudes complementarias, expresándose así la sociedad civil, el sector privado, la comunidad científica, las organizaciones no gubernamentales, la juventud y las mujeres entre otros, para el logro de un desarrollo sostenible.

Así la búsqueda de estos actores por la sostenibilidad ambiental, proviene de distintos ámbitos, como convenios internacionales, creación de tecnologías para el mejoramiento de producción y patrones de consumo, prácticas de empresas transnacionales; reglas y normas en el comercio internacional, y presiones nacionales a raíz del deterioro ambiental local.

Diez Jiménez, hace referencia, también como posibles actores a nivel internacional sobre todo en NU a legisladores, gobiernos locales y a la juventud. Los jóvenes son otros actores importantes en la escena mundial, pues hoy constituyen casi la cuarta parte de la población mundial. Sobre todo en regiones como América Latina que tiene una gran población de jóvenes.

Su labor en organizaciones no gubernamentales ha sido destacada pero a diferente escala según la región a la que pertenecen. Pero hablando en términos generales, vemos la degradación del medio ambiente es una de las principales preocupaciones de la juventud de todo el mundo, por las repercusiones directas que tiene sobre su bienestar presente y futuro.³⁵⁵

Los gobiernos y las organizaciones juveniles han iniciado programas de acción para promover la participación de los jóvenes en la plantación de árboles, cuidado del agua, la reducción de desechos y el reciclado y otras prácticas ecológicamente racionales.³⁵⁶

³⁵³ De acuerdo con la *Unión des Associations internationales* cuya sede se encuentra en Bruselas. URL <http://www.uia.org/homeorg.htm>.

³⁵⁴ Casadevante Carlos. *op. cit.*, p. 30

³⁵⁵ De hecho, Según la Encuesta Nacional de Juventud 2005, uno de los principales intereses de los jóvenes es el medio ambiente y los derechos humanos. Ver Anexo Juventud y Medio ambiente.

³⁵⁶ Esto es importante pues la participación de los jóvenes y de sus organizaciones en ese tipo de programas puede ser altamente formativa y estimular la toma de conciencia y llegar a modelos de acción. Incluso los programas de gestión de residuos pueden llegar a ser actividades lucrativas que proporcionen oportunidades de empleo.

Como se reconoció en la CNUMAD, la participación de la juventud en la adopción de decisiones relativas al medio ambiente y el desarrollo es de importancia crítica para la ejecución de políticas de desarrollo sostenible. Los jóvenes deben participar en el diseño y la aplicación de políticas ambientales adecuadas.³⁵⁷

Su contribución a la CNUMAD dejó patente que los jóvenes son firmes defensores de la preservación del medio ambiente. En consecuencia, en el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial se señaló la necesidad de promover y apoyar la participación de los jóvenes en los programas y actividades relacionados con el desarrollo sostenible.³⁵⁸

En el proceso de la Cumbre Mundial, los jóvenes recomendaron también que se renovara el compromiso de promover la educación para el desarrollo sostenible. La Asamblea General proclamó el Decenio de la Educación para el Desarrollo Sostenible, que comenzó el 1° de enero de 2005.³⁵⁹ La dificultad de lograr una educación ambiental efectiva,³⁶⁰ pone de relieve la necesidad de información sobre cuestiones ambientales a fin de obtener resultados funcionales y orientados a la acción.

Un ejemplo de ello es la campaña para un mundo limpio, que cada año lleva a más de 40 millones de voluntarios de más de 100 países a emprender actividades para mejorar su medio ambiente local. Entre esos voluntarios hay millones de jóvenes y la campaña es una manera práctica de que la juventud se responsabilice de su medio ambiente inmediato en el contexto del voluntariado.

La movilización y el apoyo de las organizaciones juveniles locales serán cruciales para lograr el objetivo de desarrollo del Milenio de garantizar la sostenibilidad del medio ambiente (objetivo 7). El aumento de la participación de los jóvenes en la protección del medio ambiente depende de que se les brinden más oportunidades de participar en los procesos de adopción de decisiones de las organizaciones que reciben apoyo del Estado y las organizaciones no gubernamentales.

Los jóvenes seguimos participando en la ejecución de proyectos ambientales y la experiencia que adquirimos al hacerlo nos capacita para participar en mayor medida en la adopción de las decisiones relativas a las políticas ambientales. La participación de los jóvenes en la CNUMAD marcó la pauta para la participación de grupos de jóvenes en otras conferencias mundiales, que culminó en el papel que desempeñaron en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.

Aunque todos los sectores de la sociedad son responsables del mantenimiento de la integridad ambiental de la comunidad, los jóvenes tienen un especial interés en preservar un medio ambiente sano pues son ellos quienes lo van a heredar. Conscientes de que padecerán las consecuencias de las políticas ambientales actuales, los jóvenes continuamos mostrando un gran interés en proteger y preservar los recursos del planeta.

Por otro lado, es cada vez más frecuente ver en acción a la sociedad civil organizada, con propuestas concretas, tal es el caso de la iniciativa MAP (Madre de Dios, Acre, Pando),³⁶¹ destinada hacia una integración sostenible intenta integrar las regiones limítrofes de Madre de Dios (Perú), Acre (Brasil) y Pando (Bolivia).³⁶²

³⁵⁷ United Nations, *World YOUTH Report 2003*, capítulo 5: Youth and the Environment, United Nations 2003 p. 135.

³⁵⁸ *Ibid*

³⁵⁹ Resolución 57/254 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. URL, <http://www.un.org/youth>

³⁶⁰ La cual puede darse al plasmar los valores ambientales en acciones de cualquier tipo, ya sea en términos de cambios en el estilo de vida o de medidas políticas.

³⁶¹ Iniciativa MAP, "Hacia una integración sostenible" URL, <http://map-amazonia.net>

³⁶² Abarca una región de 302,378 Km², en su mayoría bosque húmedo tropical con una gran diversidad biológica y tienen una población de alrededor de 700,000 habitantes en su mayoría pueblos indígenas y comunidades campesinas.

Con base derechos humanos fundamentales estipulados en la Declaración de los Derechos Humanos y en la declaración de Río, específicamente en la aplicación de la Agenda 21, para fomentar y mejorar el derecho a recibir información relevante al desarrollo regional y el derecho a la participación en las decisiones colectivas.³⁶³

La MAP nace frente a la coyuntura que enfrenta a la Amazonía sur-occidental³⁶⁴ de hambre, pobreza, analfabetismo, enfermedades, y depredación de los ecosistemas. La idea es integrar iniciativas innovadoras de desarrollo sostenible para lograr elevar el nivel de vida y mejorar la gestión del medio ambiente.

Lo más importante es que, MAP tiene más relación con un movimiento social de que con una institución. La base del MAP está constituida por individuos de los tres países que sintieron que el desarrollo regional dependerá de la colaboración entre personas e instituciones en los otros países. Esto lo convierte en un movimiento solidario de personas preocupadas por el desarrollo en armonía con el medio ambiente y que integra conocimientos indígenas en su propuestas y les da participación en las propuestas y decisiones.

Nace en junio de 1999 en un encuentro de representantes de universidades regionales. Producto de esta reunión surge la declaración de Río Branco que propone la acción conjunta de personas e instituciones de los tres países. Los encuentros en la región MAP son resultado de iniciativas de individuos e instituciones que quieren desarrollar colaboraciones binacionales y trinacionales en busca de soluciones a los problemas regionales.³⁶⁵

Cabe señalar La base de la organización descansa en dos grandes eventos; las reuniones temáticas agrupadas en los Mini Map's y la realización de encuentros anuales denominado Forum MAP, es el evento que se realiza durante dos o tres días, cada año en un país diferente, donde se exponen los resultados trabajados en cada uno de los Mini Map's. Hasta la fecha se ha desarrollado siete eventos de esta naturaleza, la reunión mas reciente, se realizó en noviembre 2007 se realizo la reunión del MAP VII, en Brasilia, bajo el lema "Cambios globales, soluciones regionales."³⁶⁶

Durante este forum se realizan mesas de trabajo agrupadas en cuatro mesas temáticas, la conservación ambiental, desarrollo económico, equidad social y políticas públicas, además de exposiciones científicas y de investigación realizadas dentro la región MAP y se concluye con la redacción de una carta de recomendaciones.

Por otro lado el Mini Map, es la unidad básica y más importante sobre la que se organiza la iniciativa Map's. En cada uno de los Mini Map's las personas individuales y/o representantes de sus instituciones van aportando ideas, acciones, propuestas. En las primeras reuniones se construye la misión y visión de cada mini Map's y la agenda de trabajo que desarrollara durante una gestión.³⁶⁷

³⁶³ Los derechos de saber y de participar forman los pilares del proceso democrático y su ejercicio es esencial para la construcción de un desarrollo sostenible en la región MAP.

³⁶⁴ Donde, dicho sea de paso, se concentra la mayor diversidad biológica del planeta, además de una gran diversidad cultural y humana.

³⁶⁵ MAP 2006. Quienes somos, *Región MAP*, <http://map-amazonia.net>

³⁶⁶ Anteriormente, en el 2000, se realizó en Rio Branco el MAP I en el que se define el concepto de Región MAP. Desde entonces se han realizado los MAP I, III, IV, V y MAP VI en Cobija el 2006. *Región MAP*, <http://map-amazonia.net>

³⁶⁷ La persona o institución que busca poder en debate algún tema dentro el desarrollo sostenible, para ello busca contactarse con otras personas o instituciones interesadas en el tema en los otros dos países, todo este proceso de contacto se lo realiza vía e-mail, hasta tener clara las ideas convocando a la primera reunión de un nuevo Mini MAP's. Ver anexo fluxograma - Mini MAP

Los principales desafíos que enfrenta la región MAP son la construcción de la carretera Interoceánica Sur como parte de la llamada iniciativa de integración IIRSA y la construcción de 4 hidroeléctricas en la cuenca del Madeira, además, de la agricultura mecanizada y la creciente demanda de soya para biodiesel que requiere grandes extensiones de terrenos de cultivo.³⁶⁸

Dentro de los logros del MAP puede verse la eliminación del uso de pasaporte para la circulación de miembros de las regiones participantes, la gestión a nivel de municipios de una Agenda 21 local, el diseño de escenarios para la mitigación de impactos producidos por la construcción de la interoceánica y sobre todo, la que consideramos mas importante, la toma de conciencia en la participación de los actores locales y de las instituciones interesadas en desarrollar acciones para el desarrollo sostenible de la región.

Sin lugar a dudas, el espíritu del MAP refleja un movimiento social transfronterizo que percibe que sólo a través de la cooperación y la integración de los varios segmentos de las sociedades locales, regionales, nacionales y global será posible alcanzar un desarrollo de la Amazonía Suroccidental capaz de sostenerse en las próximas décadas.

Un proyecto todavía más ambicioso es la creación de un Tribunal Internacional del Medio Ambiente, objetivo que cuenta con una poyo más amplio del que pudiera pensarse y al que se han consagrado ya dos coloquios internacionales auspiciados por las autoridades italianas.³⁶⁹ Una Organización Mundial del Medio Ambiente (OMMA) que cuente con los medios materiales para actuar y hacer respetar unas reglas esenciales para el futuro de la biosfera. Y con medios similares a los que tiene NU en la lucha por los derechos humanos

Incluso en la Declaración del Foro de Milenio de Naciones Unidas del 2000 en Nueva York, algunos representantes de organizaciones de la sociedad civil mundial, pidieron la creación de una agencia mundial para el medio ambiente, es decir, la Organización para el Medio Ambiente de Naciones Unidas, que sustituyera al PNUMA, para enfrentar mas decididamente, los problemas del medio ambiente y del calentamiento de la Tierra.

Igualmente, el gobierno de Francia, a través de Jaques Chirac (anterior presidente de Francia), que fungió como una de las principales figuras que apoyaron la idea de crear un organismo dedicado a la ecología que posea respaldo mundial, ya desde hace algún tiempo, y con mayor fuerza desde 2002 en la cumbre de Johannesburgo.

Como base fundamental para alcázar la construcción de dicho organismo, se conformo un grupo llamado Ciudadanos de la Tierra, que pretende generar una movilización internacional en torno a tres objetivos:³⁷⁰

- 1) Tomar consciencia de la urgencia de la situación, haciendo juntos un balance de las amenazas que se ciernen sobre el medio ambiente y ponen en peligro los grandes equilibrios ecológicos de nuestro planeta.
- 2) Definir las acciones prioritarias que permitan luchar contra esas amenazas y responder a los retos ecológicos mundiales actuales y para las generaciones futuras.
- 3) En el plano internacional, abogar por la creación de una Organización de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (ONUMA) con miras a reforzar la gobernanza mundial en el ámbito medioambiental.

³⁶⁸ MAP Retos y acciones, http://map-amazonia.net/index_equidade.php?lang=es&page=minimaps

³⁶⁹ Postiglione, A., *Per un tribunale internazionale dell'ambiente*. Atti del Convegno Roma 21-24 Abril 1989, en Valle Muñiz, José Manuel, *op. cit.*, p.38

³⁷⁰ Conference de Paris pour une gouvernance ecologique mondiale, *Appel de Paris*, 14 de septiembre de 2007, <http://www.ecologie.gouv.fr/conference/?Appel-de-Paris>

Así, Chirac convocó a una Conferencia Internacional sobre Medio Ambiente, en 2006 en París. Con un espíritu ciudadano de protección del medio ambiente a escala mundial. La Conferencia de París reúne a ministros, científicos, empresarios, ONG y personalidades procedentes de más de sesenta países,³⁷¹ comprometidos personalmente a respaldar una nueva visión del medio ambiente y decididos a actuar conjuntamente.³⁷²

En el marco de la conferencia de París, se da el “Llamamiento de París”, en febrero del 2007 donde surgen trabajos de Ciudadanos de la tierra: por una gobernabilidad ecológica mundial,³⁷³ los cuales permitieron tomar una determinación común para conferir a NU un papel central en materia de medio ambiente y a actuar en este sentido en el marco de la reforma de NU.

En el documento final denominado *Appel de Paris* (llamado de París), el grupo pidió “la creación de una verdadera organización internacional para afrontar con más eficacia las amenazas contra la naturaleza. La agencia dependería de la OMS y tendría por objetivo ser una voz fuerte reconocida en el mundo que permita evaluar los daños ecológicos y comprender cómo remediarlos.”³⁷⁴

Como resultado un grupo de cuarenta países participantes en la conferencia crearon un “Grupo de amigos de la ONU para el medio ambiente” para apoyar:³⁷⁵

- a) La movilización a favor del fortalecimiento y de la transformación del PNUMA en Organización de Naciones Unidas para el medio ambiente, en el contexto de la reforma de Naciones Unidas.
- b) El proceso de consulta de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre un fortalecimiento de la gobernabilidad internacional del medio ambiente (GIE) y aportar una contribución activa a este.
- c) Promoción de este proyecto en todas las instancias internacionales y regionales pertinentes, en concertación con todos los actores interesados: representantes gubernamentales, científicos, universitarios, miembros de la sociedad civil y del sector privado.

Es decir, este grupo funcionara como organización no gubernamental dedicada a la ecología que tenga un respaldo mayoritario en el mundo, y aunque obviamente los resultados y el funcionamiento de este organismo, no tendrán tanto alcance, tiene como objetivo prepara el terreno de una OMMA. Su fin es que la humanidad y los responsables políticos, como parece que esta empezando a pasar, sean conscientes de que es urgente actuar, para que los problemas ambientales tengan prioridad en la agenda global y sean manejados de manera sustentable.

Asimismo, cuarenta y seis países (que no incluye a EE.UU.A,³⁷⁶ China ni India) pero sí a la mayoría de los europeos, apoyaron la idea y han respondido a la llamada de Francia en la

³⁷¹ En la cual se invitó, directamente a China, la India, Brasil, Rusia y Sudáfrica, quienes han expresado reservas ante el tema a tratar.

³⁷² El Consejo de Ministros de la Unión Europea, adopto una resolución donde se apoyaba claramente ese proceso en el contexto de la reforma de NU: La Organización Mundial del Medio Ambiente.

³⁷³ Conferencia de París sobre gobernabilidad ecológica mundial, URL, www.citoyensdelaterre.fr y <http://www.citoyensdelaterre.fr/conference/>

³⁷⁴ El grupo que firmó la petición a la Organización de las Naciones Unidas incluye además a responsables políticos, científicos, presidentes de empresas y representantes de organizaciones internacionales o no gubernamentales. Entre los países que apoyan la creación de una nueva agencia de la ONU figuraría la mayoría de los europeos, así como otras 20 naciones de África, Asia y América Latina.

³⁷⁵ Conference de Paris pour une gouvernance ecologique mondiale, *Appel de Paris*, 14 de septiembre de 2007, <http://www.ecologie.gouv.fr/conference/?Appel-de-Paris>

³⁷⁶ EEUUA, no ha apoyado la creación de un tal organismo, como no apoyo el Protocolo de Kyoto, a pesar del nuevo énfasis medioambiental en los últimos discursos de Bush, EEUUA, es el responsable de cerca del 40% de la emisiones de gases de efecto invernadero hacia la atmósfera, el 5% de la población mundial consumen un 50% de la producción mundial de petróleo.

Conferencia Internacional sobre Gobernabilidad Ecológica de París, para la creación de tal organismo de NU, para el medio ambiente. Pero como ocurrió con la estructura orgánica de la OMC para el comercio mundial, está por ver si una organización mundial del medio ambiente, puede encuadrarse en el sistema de Naciones Unidas.³⁷⁷

Es decir, viene un debate, en cuanto a si será una como una agencia especializada, en el marco de la OMS, o si hay que dotar a tal organización mundial de una asamblea democrática mundial, como piden muchas organizaciones ecologistas, que represente, no solo a los estados miembros sino a la sociedad civil y la ciudadanía mundial.

Actualmente, Francia sigue en la misma línea, Incluso el actual presidente francés, Nicolas Sarkozy. De hecho como candidato presidencial, dijo “debemos actuar a nivel internacional para que los países sean involucrados en la reducción del gas invernadero y la protección de la biodiversidad. Una organización mundial del ambiente debe surgir. Propondré que los productos que vienen del país que no respeten ningún compromiso ecológico, sean penalizados.”³⁷⁸

Ha reiterado que en materia ambiental, es necesario ir más allá y crear una auténtica “Organización Mundial del Medio Ambiente (OMM). Su papel consistiría en racionalizar los principios y las normas en el ámbito medio ambiental y agrupar los medios, hoy dispersos entre los países y las estructuras internacionales. Puesto que sería un lugar de experiencia y de negociación internacional, esta OMM sería un interlocutor fiable para las demás organizaciones multilaterales. Podría, en particular, hacer de contrapeso a la OMC, la cual tiende a no conferir la importancia que corresponde a los problemas medio ambientales.”³⁷⁹

Aunado a esto también, se debe evaluar más ampliamente el coste económico que tienen los problemas ambientales.³⁸⁰ Por ejemplo en el caso del cambio climático, fijar un precio mundial del carbono, implantar más energías renovables, eólicas y otra alternativas, incluido el almacenaje de hidrógeno en pilas, y si se opta por el uso energías nuclear, se debe tener un almacenaje seguro de los residuos radiactivos.

La idea de crear una instancia internacional en materia de medio ambiente, teniendo expectativas altas en el seno de UN. En resumen, una Organización Mundial del Medio Ambiente coordinaría todos estos procesos ambientales desde la vigilancia del cumplimiento de tratados ambientales por parte de los países integrantes de los tratados, pasando por la aplicación de sanciones hasta fungir como administrador de los recursos destinados a temas ambientales.

No vislumbramos fácilmente, un escenario así, pero es claro que la creación de nuevos mecanismos, y la diversidad de actores en temas ambientales ayuda de superar la dependencia estatal e involucra a una sociedad cada vez mas organizada. “El gobierno se ha ocupado siempre de resolver problemas y los problemas que hoy deben resolver son mundiales, por lo que la sociedad internacional esta obligada a establecer instituciones gubernamentales internacionales que permitan encararlos con eficiencia en un gobierno internacional verdaderamente integrado.”³⁸¹

³⁷⁷ *Notimex*, Crear una agencia mundial del medio ambiente, piden 40 países a la ONU, en *Milenio*, Tendencias, 03-Febrero-07, p.19.

³⁷⁸ Traducción libre, *Mon projet: Ensemble tout devient possible*, abril 2007, url, <http://www.sarkozy.fr/lafrance/>

³⁷⁹ Embajada de Francia en España, Entrevista del Presidente de la República, Nicolas Sarkozy, con la revista trimestral *Politique Internationale*, Política y diplomacia, París, mayo de 2007 url, http://www.ambafrance-es.org/article.php3?id_article=2292

³⁸⁰ Pues se ha rechazado el modelo económico basado en el despilfarro desenfrenado de recursos naturales y la contaminación y cada vez son mas los piden sustituirlo por otro que esté al servicio del desarrollo sostenible y de la lucha contra la pobreza.

³⁸¹ Velázquez, Elizarrarás, Juan Carlos. La organización internacional como subdisciplina *op. cit.*, p 18

Es difícil garantizar la participación de la sociedad civil, pues dicha problemática no se resolverá exclusivamente a través de la participación de un representante de sociedad civil por país en las reuniones o convenciones anuales realizadas a nivel regionales y global, pues esta práctica tornaría ocasional la relación entre el mismo y la sociedad civil, cuando a nuestro entender debe ser sistemática y permanente.³⁸²

Por otro lado, en vista a la enorme diversidad de actores de la sociedad civil involucrados en ambiente e integración regional, la selección de un representante por país será necesariamente arbitraria y puede restar legitimidad al proceso. Pues no debemos caer en la creación de grandes instancias con grandes fines, pero poca estructura que involucre nuevos actores que permitan su renovación constante.

De allí la importancia del proponer e implementar esquemas viables para el acceso a la información. Creemos que la participación nunca será real a menos que se garantice en todos los Estados el acceso a la información pública ambiental a través de normas que garanticen y regulen este derecho, y que mejor usando al PNUMA como instrumento principal.

Aunque no descartamos que en el futuro, un organismo ambiental internacional. Pues desde el lanzamiento de la Carta de la Tierra, se ha querido adoptar una declaración universal de los derechos y deberes medioambientales que garanticen un nuevo derecho humano, el de un entorno sano y conservado. Y con ello, la creación de un organismo mundial con poderes coercitivos en materia medioambiental.

Este capítulo deja claro que “la conformación y funcionamiento actual del orden global, arroja oportunidades y ventajas importantes siempre y cuando se tengan organizaciones internacionales fuertes, negociadoras y comprometidas con los retos de los nuevos tiempos.”³⁸³ Además de que la temática ambiental es un punto obligatorio para el éxito para muchos tratados internacionales.

Podemos añadir que el surgimiento de ONG, como Ciudadanos de la Tierra, que han reclamado desde hace años, la conformación de un organismo internacional ambiental, es prueba de que es la sociedad civil, con base en la legislación internacional, la que tiene que empujar a los gobiernos a que se enfrenten a los problemas globales, que por ser de naturaleza global, necesitan respuestas e instituciones globales. Como podremos observar en el siguiente capítulo.

³⁸² En fin en general, podemos observar que la participación de la sociedad civil organizada fue incorporada como Objetivo 1 del Área de Trabajo 9 del Plan de Cooperación con el PNUMA. El Sr. Ricardo Sánchez, Director Ejecutivo de la ORPALC, declaró “la expresión de una democracia renovada deseosa de una profunda participación ciudadana” (MERCOSUR/RMMA/ACTA N° 01/06).

³⁸³ Medina Plascencia, Carlos, “Introducción” en *Las Naciones Unidas Rumbo a sus 60 Años de fundación: Desafíos y perspectivas para el siglo XXI*, Toro Hernandez Ma. Cecilia y Gonzalez Saiffe (coor), Memorias del Seminario Internacional, 1ra Ed., Cámara de Diputados, México 2005. p 20

CAPITULO 3. LA APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE POR LOS ACTORES NO ESTATALES. EL CASO DEL FONDO MUNDIAL DE LA NATURALEZA (WWF).

3.1. Las organizaciones No Gubernamentales (ONG). Propósitos, métodos e influencia.

Como analizamos en el capítulo anterior, son muchos los actores que tienen incidencia, de una u otra forma, en cuestiones ambientales el plano internacional. El caso de la Organizaciones no Gubernamentales (ONG) es mediante presión, directa o indirectamente, como han llevado a los Estados a romper con sus rutinas tradicionales, pues logran su movilización y fortalecimiento en el escenario mundial. De esta manera, trabajan complementariamente con el Estado encomendándole nuevas responsabilidades, logrando que respete nuevas reglas de derecho internacional.

Las ONG han estado presentes en los asuntos internacionales desde la segunda mitad del siglo XIX. Sus intereses fueron, en un principio, de carácter humanitario.³⁸⁴ Ahora las ONG se ocupan de una gran variedad de cuestiones y causas: el intercambio científico, la religión, la ayuda de emergencia, asuntos humanitarios y claro temas ambientales. El movimiento internacional de Scouts, la Ayuda Cristiana y la Cruz Roja Internacional son algunos ejemplos de este fenómeno en crecimiento.

Como lo mencionábamos en el capítulo anterior, "en 1909 había unas 200 ONG internacionales registradas, a mediados de 1990, favorecidas por el rápido desarrollo de las comunicaciones globales, había bastante más de 2.000."³⁸⁵ Las ONG tienen ahora un papel más oficial que nunca, en cuerpos internacionales, dentro y fuera de NU y en la Unión Europea. El artículo 71 de la Carta de NU encarga al ECOSOC que "adopte las medidas necesarias para la consulta con las organizaciones no gubernamentales."

La expansión subjetiva del Derecho Internacional "... ha venido marcada por el importante papel de las ONG, tanto representantes del movimiento ecologista como de intereses industriales y económicos, se han visto llamadas a desempeñar en este sector del ordenamiento. En efecto, aun con las limitaciones propias de su condición las ONG han adquirido progresivamente un status y una participación creciente en los procesos de elaboración y aplicación del Derecho Internacional del medio ambiente. Actuando informalmente a modo de representantes de los ciudadanos del mundo, las ONG han desarrollado un papel fundamental para la protección y preservación del medio ambiente a escala nacional e internacional."³⁸⁶

Las ONG están en posibilidades de intervenir con fuerza en las políticas públicas, proponer soluciones si su dimensión internacional les permite. En los Estados no están obligados en ninguna manera a adoptarlas. Su influencia es circunstancial y depende en mucho del tipo de Estado al que se dirijan, y en el que se desenvuelvan, pues incluso grandes organizaciones como Amnistía Internacional o Greenpeace, son vistas con desconfianza, en países con regimenes dictatoriales principalmente.

³⁸⁴ En 1840 se reunió la Convención Mundial contra la Esclavitud que provocó la movilización internacional para acabar con el comercio de esclavos.

³⁸⁵ De acuerdo con la *Unión des Associations internationales* cuya sede se encuentra en Bruselas. URL <http://www.uia.org/homeorg.htm>.

³⁸⁶ José Manuel Valle Muñiz, , *op. cit.*, p.32

En términos generales, las ONG internacionales han contribuido a sensibilizar a los gobiernos y a la opinión pública en cuanto a la gravedad de los problemas que enfrenta la humanidad, en materia ambiental, con respecto a los padecimientos de su población, en cuanto a pobreza que sufren, sobre enfermedades causantes de grandes epidemias virales, así como víctimas de las guerras y conflictos armados, entre otras.

Aunque su influencia es limitada, pues la importancia de su presencia y acción radica en la efectividad con la que hayan impuesto límites morales a los excesos del ejercicio del poder, traducido en cambio real de percepción de las personas. El ciudadano obedece más por estar consciente de la importancia de su cooperación para el funcionamiento eficaz de su sociedad, que por temor a la fuerza policíaca o al encarcelamiento. En su mayor parte, los gobiernos nacionales cooperan con las organizaciones internacionales, precisamente por las mismas razones.³⁸⁷

Aunque existe una relación innegable entre ONG y sociedad civil. El papel de las ONG es proponer políticas públicas, no ejecutarlas. Por lo tanto los partidos y la sociedad civil no disputan el mismo espacio; los primeros son cortoplacistas, tienen visiones mucho más pragmáticas. Pero hay una interacción muy clara entre ambos.³⁸⁸

En el caso de México, a partir de los años sesenta la sociedad y la política mexicanas se embarcaron en un largísimo proceso de cambio conformado por tres variables: el debilitamiento, en la eficacia del grupo en el poder para mantener intactos los controles autoritarios; la apertura al mundo forzada por el fracaso del modelo económico; y la transformación de la sociedad que llevó a un incremento notable en el número y en la importancia de los partidos opositores, de los medios de comunicación independientes y de las ONG progresistas...³⁸⁹

De hecho, en la Carta Mundial de la Naturaleza se establece que “Toda persona, de conformidad con la legislación nacional, tendrá la oportunidad de participar, individual o colectivamente, en el proceso de preparación de las decisiones que conciernan directamente a su medio ambiente y, cuando éste haya sido objeto de daño o deterioro, podrá ejercer los recursos necesarios para obtener una indemnización.”³⁹⁰ Resaltando así, el papel de la sociedad civil en materia ambiental.

Así bien la participación ciudadana ha jugado un papel fundamental, al organizarse y actuar conjuntamente ante diversos problemas y acontecimientos adversos, tal es el caso de México, donde la sociedad civil adquirió creciente importancia sobre todo en la década de los ochenta en ocasión de los terremotos que en septiembre de 1985 causaron numerosas víctimas y el derrumbe de gran cantidad de edificios en la Ciudad de México y algunos estados de la República, se produjo una fuerte reacción de la sociedad civil.³⁹¹

En auxilio de los perjudicados se movilizaron y organizaron espontáneamente grandes grupos de ciudadanos, cuya acción rebasó en mucho a las realizadas por las autoridades, condujo a la formación de distintas agrupaciones de apoyo mutuo entre la población y la conciencia de ésta de su capacidad de actuar en forma independiente.³⁹²

³⁸⁷ Velázquez, Elizarrarás, Juan Carlos. La organización internacional como subdisciplina..., *op. cit.*, p 18

³⁸⁸ Molina Tania Los candidatos quieren baños de sociedad civil en la jornada 26 DE MARZO DE 2000
<http://www.jornada.unam.mx/2000/03/26/mas-candidatos.html>

³⁸⁹ Aguayo, Sergio y Paula Parra Rosales, Las Organizaciones No Gubernamentales de Derechos Humanos en México: entre la democracia participativa y la electoral. México, Academia Mexicana de Derechos Humanos, 1997, p. 6.

³⁹⁰ Carta Mundial de la Naturaleza Vid. Texto en ONU, asamblea General, Resolución 37/7 de 28 de octubre de 1982

³⁹¹ Brom, Juan, Esbozo de Historia de México, México, Ed. Grijalbo, 1998, p. 343

³⁹² *Ibidem*, p. 344

Juan Brom, en referencia a lo anterior escribe: "... adquirieron gran presencia las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) existentes desde una nueva creación, formadas por ciudadanos con el fin de defender a minorías sociales, mujeres, otros grupos discriminados o a propugnar por los derechos humanos en general. Al aumentar el interés de la población por las elecciones se formaron diversas ONG para promover medidas que aseguren la limpieza de los comicios o con el propósito de vigilar la actuación de las autoridades."³⁹³

"Las organizaciones no gubernamentales, tienen asimismo cada vez más un rol significativo, no solo desde el punto de vista cuantitativo, sino cualitativo. Y por su parte, las corporaciones multinacionales y las asociaciones que defienden al medio ambiente proliferan cada vez más. Por ello, los grandes postulados ecológicos conciben que el medio ambiente está fuertemente vinculado con los derechos humanos, por su semejanza tecnológica, pues se preocupan por la vida, por la salud y el bienestar. Ambos temas, exceden la jurisdicción del Estado, requiriéndose por ello de alternativas de política exterior y de política internacional."³⁹⁴

Es decir, la participación de los ciudadanos en cuestiones relacionadas con el medio ambiente, desde cualquier arista, ya sea, formando programas, proyectos y acciones, es vital; pues vigilará que éstos sean manejados de manera responsable. De ahí también, la importancia de defender el derecho a la información, mejorando y creando nuevas formas de acceder a la información, que se requiera al respecto, para así tener incidencia en el proceso y en la toma de decisiones.

3.1.1. Definición de organización no gubernamental (ONG).

"Se entiende por Organizaciones No Gubernamentales (ONG) todo grupo, asociación o movimiento constituido de forma duradera por particulares pertenecientes a diferentes países con la finalidad de alcanzar objetivos no lucrativos."³⁹⁵

Tomando en cuenta la definición anterior podemos desprender algunos rasgos característicos de las ONG, independiente mente de las características específicas por su naturaleza y tema a tratar, destacan las características generales, como su fuerza transnacional, es decir, traspasan fronteras; son movimientos, grupos, corrientes de solidaridad; tienen un carácter privado etc.

Sin embargo es claro que sus características específicas, son las que en realidad la definen. A pesar de los rasgos en común que presentan no podemos tomarlos tan a la ligera, por tanto se debe analizar de manera concreta tanto en su interior, como el tiempo y realidad en la que se insertan, desarrollan y cambian.

Según el Banco Mundial, las organizaciones no gubernamentales son "los grupos o instituciones que son total o mayoritariamente independientes del gobierno, caracterizadas principalmente por objetivos humanitarios o de cooperación en lugar de comerciales."

La Organización de Naciones Unidas las define como "las personas jurídicas de carácter privado, sin ánimo de lucro y con objetivos de beneficio social hacia la comunidad en general, que no tengan por objeto reivindicaciones gremiales o de grupo, y que no se encuentren adscritas o vinculadas al sector público." En resumen, las ONG, son entidades con una amplia estructura nacional o internacional y con objetivos que pueden cumplirse mediante la influencia sobre los gobiernos y medios de comunicación, pero que no están constituidas como partidos políticos.

³⁹³ *Ibid*

³⁹⁴ Velázquez Elizarrarás, Juan Carlos, *El Derecho Internacional Público aplicado al medio ambiente* op. cit., p.

³⁹⁵ Marcel, Merle, op. cit., p. 338

Recordemos también, que el trabajo, consolidación y eficacia, de una organización ecologista, se debe primordialmente al espacio geopolítico en la que se desenvuelve. Y como factor común, entre otras características, encontramos que actualmente las organizaciones ambientales exitosas están conformadas en su mayoría por jóvenes. Además su funcionamiento necesita ampliarse a otros países, lo que le obliga a replantearse constantemente, ante los retos que un nuevo escenario le presenta.

3.1.2. Características distintivas de las ONG

Entre sus características primordiales, encontramos que las ONG, contienen un carácter privado, es decir, que éstas son promovidas por individuos o grupos sociales, pero de carácter particular, de tal manera que su financiación no está dada por los gobiernos a comparación de las Organizaciones Intergubernamentales.

Al mismo tiempo, la ayuda que se proporciona a este tipo de organizaciones denota la internacionalidad. Debido a la labor de solidaridad, abierta a una amplia gama de actores, encontramos un carácter internacionalidad y por lo tanto no pueden pasar desapercibidas a los ojos de los gobiernos, debido a su influencia tanto al interior de un Estado como al exterior.

Lo que nos lleva a un segundo elemento, es decir, la solidaridad internacional que éstas proporcionan, sobretodo por la participación que pueden tener los particulares de diferentes países. Como menciona Marcel Merle "Pero aquí también se imponen unas matizaciones: algunos grupos privados que son y se mantienen puramente nacionales, tanto por su composición como por su financiamiento, no dejan por ello de tener una vocación internacional que puede valerles el reconocimiento y la consagración de las OIG."³⁹⁶

Además del carácter privado y la solidaridad internacional, de manera general, podemos establecer tres características. La primera, la encontramos en su papel como actores que propician la flexibilización y cambio del entorno internacional, no solo por la injerencia que llegan a tener en los Estados, sino en organismos internacionales.

Como segunda característica, tenemos su posición secundaria en la sociedad Internacional en relación con los estados y la OI, pues "se ven limitadas y condicionadas, en sus posibilidades de actuación, por el marco político, jurídico, económico, social e ideológico configurado por los actores principales del mundo internacional."³⁹⁷ Es decir, dichas condiciones, le impide generar cambios sustanciales y definitivos en la arquitectura internacional, estando siempre al margen de los estados y de los organismos internacionales gubernamentales.

La tercera característica, esta definida por su forma de trabajo en el ámbito internacional, encontramos que muchas veces se ven inducidas a desempeñar sus actividades de forma indirecta y paralela con los estados u OI, por ello resulta difícil conocer e investigar la eficacia de sus decisiones y actos para desvincularla, analíticamente, de la atribuible a estados y OIG.

Las ONG son militantes, efectivas y disponen de un amplio apoyo económico. Su actividad permite los contactos y los acuerdos transfronterizos sin que los gobiernos se vean involucrados. Son aceptadas como parte de las relaciones internacionales y, al influir sobre las políticas nacionales y multilaterales, adquieren cada vez un mayor protagonismo.

³⁹⁶ Ibidem, p. 339

³⁹⁷ Calduch Cervera, Rafael, *Relaciones internacionales*, Ed. Ciencias Sociales, Madrid 1991, p. 280

Sin embargo, también han recibido algunas críticas en ocasiones acusándolas de estrechez de miras y de contabilidades poco claras, crítica de la cual no están exentas las organizaciones interesadas en asuntos ambientales.

Por otro lado es innegable que en muchas partes del mundo, el desarrollo de las ONG en la última década ha sido espectacular. Por su insistencia y el apoyo de la opinión pública ha obligado al Estado y a los gobiernos regionales y locales a promover planes sustentables y además interactuar entre ellas, es decir, con ONG procedentes de diversos países.

3.1.3. Fines de las ONG

Los fines de las Organizaciones No Gubernamentales pueden ser tan variados como, temas de interés mundial, existentes, desde el punto de vista de problemáticas específicas, hasta intereses concretos en un área de desarrollo social, económico o tecnológico.³⁹⁸ Por ejemplo algunas buscan:

- Promover el desarrollo de los pueblos del Tercer Mundo, como: OXFAM, Salvaguardar los derechos humanos especialmente en situaciones de catástrofes humanas y naturales, como: Cruz roja Internacional o Médicos Sin Fronteras.
- Defender los derechos humanos, como: Amnistía Internacional.
- Promover los derechos y la situación de la mujer, como: Liga Internacional de Mujeres Pro Paz y Libertad.
- Preservación y Conservación de la naturaleza, como: Greenpeace y el WWF.
- Promover los derechos del niño, como: *Save the Children*.
- Defender el Estado de Derecho, como: Asociación Internacional de Juristas.
- Trabajar en la promoción de colectivos marginales, como enfermos de VIH o en el caso de los alcohólicos: Alcohólicos Anónimos.
- Promover actividades de diversa índole, como por ejemplo, las relacionadas con los deportes.
- Promover y/o defender el movimiento cooperativo, la docencia, la política... etc.

Nos podemos dar cuenta de que existen una gran diversidad de clasificaciones, tanto de las ONG como tales y también podemos observar que hay organizaciones con fines diversos que no son necesariamente ONG pero que utilizan el término de Organizaciones No Gubernamentales, ya que esto les da la entrada fácilmente a que puedan obtener diversas fuentes de financiamiento.

Así mismo al florecimiento de todo tipo de grupos, no dudan en hacerse llamar ONG, puesto que ésta es la palabra mágica que les permite penetrar la inmensa red del financiamiento internacional con la cual esperan poder beneficiarse.³⁹⁹ Por ello a veces se ponen en duda los fines que diversas organizaciones que navegan con bandera de ONG.

De allí la importancia del estudio de estas organizaciones, pues con ello facilitaríamos la identificación de las que son verdaderamente cumplen con el perfil, para ser denominadas ONG. En este sentido, entre más explícita y reconocida es la participación de estas ONG en los órganos estatales o dentro las OI, más sencillo resulta delimitar los efectos y relaciones establecidos por las ONG respecto de otros actores internacionales.

³⁹⁸ Aunque los fines de una ONG, siempre estarán enfocados a necesidades locales, su manera de enfrentar y actuar ante los mismos, le permitirá un alcance mayor, ya sea de manera directa o indirecta.

³⁹⁹ B. Schneider, La revolución de los desheredados, Informe al Club de Roma, Ed. Alambre, Madrid, pp.78-79.

Además, incluso su calcificación según los temas que abarcan, se mantiene en un ámbito muy general. A veces, aunque traten el mismo tema sus fines no son los mismos, pues pueden tratar una misma problemática pero de manera diferente, enfocándose solo en una parte del la totalidad del tema o problemática planteada en los fines de la misma.⁴⁰⁰

El tema ambiental, no es la excepción, por la variedad de cuestiones que “lo ambiental” incluye. Por ello, antes de entrar en el análisis de la organización ambiental con carácter internacional, que elegimos para ejemplificar esta investigación, el WWF, primeramente mencionaremos algunas de las otras organizaciones inmersas en la temática ambiental.

3.2. Principales ONG de preservación ambiental, y su papel en el DIMA.

Como ya sustentamos en los capítulos anteriores, actualmente, el medio ambiente y el debate que se origina al respecto ha pasado de ser una cuestión marginal y sin ninguna relevancia en foros y convenciones a ocupar un lugar muy importante, es una cuestión central y discutida en todos los Estados, además de suscitar interés de la opinión pública.

Como bien sabemos el WWF no es la única ONG que pugna por la preservación del medio ambiente, por razones de extensión, no podemos analizar todas y cada una de las existentes en el mundo, sin embargo, de manera breve, mencionaremos algunas, como:

1) AIDA. Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente.⁴⁰¹ Es una organización no gubernamental que tiene por misión asegurar el ejercicio efectivo de las personas de su derecho a un ambiente sano a través del desarrollo, aplicación y cumplimiento de la legislación ambiental a nivel nacional e internacional.

Incluye a organizaciones nacionales correspondientes a los países de Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, México, Perú, y Estados Unidos. Tiene como misión promover las habilidades de los ciudadanos para proteger su salud y el medio ambiente a través del desarrollo y la aplicación del derecho ambiental nacional e internacional.

En el cumplimiento de su misión, AIDA trabaja activamente en tres áreas temáticas, la primera sobre Derechos Humanos y Medio Ambiente; la segunda relacionada con la Biodiversidad y Ecosistemas Críticos y la tercera referente al Comercio y Medio Ambiente. Así, AIDA aboga a favor de las leyes y acuerdos que protegen el derecho humano a un ambiente saludable. Protegiendo comunidades cuya cultura o la supervivencia se ven amenazadas.

Muchos de los proyectos de AIDA tienen como fin la protección de ecosistemas importantes y de especies en peligro de extinción, previniendo que los recursos naturales sean extraídos de forma desenfrenada. Incluyendo la prevención, de la exploración petrolera en zonas cercanas a reservas naturales y a tierras indígenas, la protección de recursos marinos, y la prevención de la tala ilegal de bosques nativos y de especies de árboles en peligro de extinción.

⁴⁰⁰ Por ejemplo organizaciones relacionadas con niños que viven en la calle, hay algunas que se limitan a darles de comer, por medio de cocinas gratuitas y otras que tienen toda una estructura que abarca ese y otros aspectos que buscan como fin principal reintegrar a los niños que viven en la calle, nuevamente en la sociedad, de tal manera que alcancen una mejoría en calidad de vida, como la ONG Ayuda en Acción

⁴⁰¹ AIDA, Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente, URL, <http://www.aida-americas.org/>

Como elemento importante en el trabajo de AIDA, debemos resaltar que trabaja en tres diferentes campos con el propósito de mitigar los posibles impactos del proceso de globalización en la calidad del medio ambiente. Primero, buscan que las compañías multinacionales e instituciones financieras que invierten en Latinoamérica, cumplan con los más estrictos estándares internacionales de control en lo referente al medio ambiente, sin importar la ubicación del proyecto.

Segundo, promueven la inclusión de estipulaciones para la protección del medio ambiente y la participación ciudadana dentro de los regímenes de libre comercio. Finalmente, AIDA utiliza los mecanismos establecidos por los acuerdos de libre comercio para ayudar a que las leyes ambientales se cumplan.

En algunos casos, AIDA, acude a las instituciones y tribunales internacionales para evidenciar las políticas erróneas y adelantar las reformas requeridas en cada uno. AIDA combina el trabajo legal con actividades dirigidas a fortalecer y educar a las comunidades que representa.

Además, para asegurar que todos los proyectos están científicamente fundamentados, AIDA también cuenta con la colaboración de científicos expertos y comparte la información necesaria con ONG, comunidades y gobiernos a través de todo el continente. Ofrecemos nuestros servicios sin costo alguno a las organizaciones y comunidades que luchan contra el daño ambiental en el continente, con el fin de proteger de manera efectiva sus derechos humanos y el ambiente.

2) ATI. Amigos de la Tierra Internacional.⁴⁰² Originalmente una organización holandesa, que funciona como una red internacional que coordina 68 organizaciones ecologistas en el mundo. Su fin es respaldar y desarrollar políticas y medidas de acción en defensa del ambiente, y persuadir a los gobiernos, empresas u organismos internacionales de modificar sus programas, proyectos y actividades, en pos de este objetivo.

Destaca por el trabajo desarrollado en la construcción de una ciudadanía social y ambientalmente comprometida, en el marco de una activa participación en la federación de Amigos de la Tierra Internacional, con más de un millón de socios en 70 países de los cinco continentes.

Sus campañas están englobadas por 4 áreas fundamentales, cambio climático y energía, Residuos, agricultura y alimentación y cooperación para el desarrollo. Así ATI propone acciones urgentes para luchar contra el cambio climático. Con la campaña S.O.S. Clima de Amigos de la Tierra. En materia de Residuos, ATI lleva años fomentando la práctica del compostaje doméstico como mejor manera de reducir los residuos sólidos domiciliarios, donde la materia orgánica constituye casi el 40%. Además promueve la correcta separación y clasificación de los residuos en origen.

ATI realiza estudios que demuestran que prácticas agrícolas sostenibles, como la agricultura ecológica, estimulan en mayor medida la economía, crean empleo de calidad en el medio rural y cuentan con el apoyo de los consumidores. ATI lleva una campaña de oposición a la introducción de los Organismos Modificados Genéticamente OMG en la agricultura y alimentación desde 1998.

Los temas de acción siguientes Protección de la Biodiversidad (Conservación del medio ambiente, ecosistemas sensibles y áreas protegidas); Desarrollo local sustentable y con equidad de género; Educación ambiental y fortalecimiento de capacidades locales; Conservación y uso racional de los recursos hídricos; Apoyo de iniciativas de turismo comunitario; Gestión de residuos.

⁴⁰² FOE, por sus siglas en inglés, Friends of Earth, url, <http://www.foe.co.uk> y <http://www.tierra.org>

ATI también han denunciado las conductas incoherentes adoptadas por las compañías mineras que patrocinan a la iniciativa global de minería (IGM). Apoyando a la comunidad aborigen Mirrar, contra la proyectada mina de uranio de Jabiluka en el Parque Nacional Kakadu en Australia. Dicha mina es parte del proyecto clave de la IGM denominado Minería, Minerales y Desarrollo Sustentable (MMDS).

Respecto al proceso del MMDS, ATI afirma que "las compañías que han hecho grandes ganancias sacando riquezas de las comunidades a través de minas de gran escala, no son árbitros apropiados para determinar cómo se debería implementar la minería. Tampoco deberían decidir cuál estrategia técnica o de otro tipo haría que la minería fuera 'sustentable'. Por lo tanto, rechazan a la IGM y el proceso del MMDS y cualquier otra forma de 'maquillaje verde' de y por la industria minera que apunten a cooptar el concepto mismo de sustentabilidad."⁴⁰³

La mayor parte de la ONG han sido muy críticas respecto al MMDS. Se han opuesto activamente a formar parte de un proceso al cual ellas sostienen le falta independencia y credibilidad, y que nunca reflejará exactamente el parecer de las comunidades más afectadas por la minería. Así bien, este es solo un ejemplo de las actividades de ésta organización.

Como podemos ver áreas de trabajo incluyen distintas campañas y proyectos que, gracias a la difusión de información, la educación ambiental y presión política y a la implicación de grupos locales, contribuyen a avanzar hacia una sociedad más sostenible. Esta labor local y nacional se complementa con nuestra pertenencia a Amigos de la Tierra Europa y Amigos de la Tierra Internacional.

5) EA, EarthAction.⁴⁰⁴ Creada en 1992 en la Cumbre de la Tierra, en Río de Janeiro. Su objetivo es impulsar a un gran número de personas de todo el mundo a exigir a sus gobiernos y en ocasiones a empresas transnacionales, a tomar medidas efectivas para solucionar los problemas mundiales, como degradación ecológica, pobreza, guerra y el abuso contra los derechos humanos.

Su forma de trabajo tiene como línea primordial, informar e inspirar a personas, al grado que tengan la capacidad de emitir una opinión razonada sobre los problemas que afectan a la sociedad, como el medioambiente. Es considerada la red más grande de la acción de mundo con más de 2.600 organizaciones en 165 países y miles de responsables de formular la política, los periodistas y los ciudadanos.

EarthAction organiza las campañas globales en el mundo para concienciar a la gente sobre cuestiones de interés mundial. Una de las características más interesantes de EA, es el invaluable uso de la Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICS), pues muchas de sus campañas son creadas y distribuidas, vía correo electrónico. Incluso elaboran Juegos de Acción en Internet, los cuales dan información breve en un asunto importante y recomienda que una acción sencilla tome. Funcionando como herramientas muy útiles para la difusión del cuidado del medio ambiente.

Entre los más interesantes encontramos los juegos legislativos, que sirven para informar sobre los responsables de formular la política, los instrumentos existentes y la forma en que podemos ayudar a llevarla acabo y respetarla. Las organizaciones y los individuos en general, utilizan las materias en los juegos para educar movilizar a sus miembros, los amigos, su comunidad y sectores gubernamentales.

⁴⁰³ Campaña de ATI contra la Minería, URL, www.globalminingcampaign.org

⁴⁰⁴ Earth Action, url, <http://www.earthaction.org>

4) ECA, el Consejo de la Tierra.⁴⁰⁵ Es una organización no gubernamental internacional, fue creado en Septiembre de 1992 para promover y avanzar en la implementación de los acuerdos firmados en la Cumbre de la Tierra. Busca ayudar mediante la cooperación, a organizaciones de todo el mundo, comprometidas con la filosofía del desarrollo sostenible.

Sus actividades principales incluyen proyectos relacionados con la economía y el desarrollo sustentable, la gobernabilidad, la mediación y resolución de conflictos, y la participación pública. Desde su inicio han apoyado iniciativas como la Agenda 21 y en el desarrollo de la Carta de la Tierra de los Pueblos.

Junto con 60 expertos y diferentes instancias interesadas en el Taller sobre la Carta de la Tierra, se estableció una Comisión de la Carta para supervisar y dirigir el proceso de consulta que complementará el Convenio borrador elaborado por la Unión para la Conservación Mundial. Así, se designa al Consejo de la Tierra como Secretaría Internacional de esta iniciativa de la Carta de la Tierra, de la cual ya hablamos en el primer capítulo de la presente investigación.

De sus actividades más relevantes en los últimos años, mencionaremos su trabajo en el día del medio ambiente, en el año 2005, donde trabajo con el PNUMA realizando eventos relacionados a la Declaración Verde de Ciudades y los Acuerdos Ambientales Urbanos, fomentado la contracción de edificios que respeten el medio ambiente y un transporte público que no dañe al ambiente.

Además el Consejo moviliza y sostiene una red de grupos de ciudadano, de ONG, y de otras organizaciones de carácter internacional como el PNUMA, lo que le permite tener un campo de acción más amplio para construir un futuro más seguro, equitativo y sostenible. Su importancia radica en sus esfuerzos por mantener el espíritu de la Carta de la Tierra vigentes en las naciones del mundo, así como otros documentos de carácter internacional como los Objetivos del Milenio.

5) ELCI, Centro Internacional de Enlace Ambiental.⁴⁰⁶ Fundado en 1975 en Nairobi como Centro de Enlace Ambiental. En 1987 el nombre se cambió por el actual. El ELCI es una red global de organizaciones no gubernamentales (ONG), y grupos de base comunitaria. Sus miembros son alrededor de 850 organizaciones en 103 países.

Sus objetivos se orientan a promover la voz de las bases a través del estímulo de la comunicación y del intercambio de información y experiencias entre los grupos de trabajo; desarrollar mecanismos para una mayor y más efectiva comunicación entre, por un lado, las ONG y el sector de trabajo de base, y, por otro lado, los sectores gubernamental e intergubernamental.

Las actividades de ELCI están concentradas en cinco áreas temáticas: Bosque, agua, energía, agricultura, y el gobierno ambiental. Los cuales son tratados con una amplia variedad de enfoques y proyectos, es decir, son basados en los niveles locales, nacionales y regionales, con las iniciativas de través que concentran en el ámbito internacional.

ELCI se centra en las uniones local-globales, especialmente con iniciativas que traen la política o las ideas a la práctica en espacio concreto, fomentando la toma de decisiones. Cabe mencionar que los principales aspectos de este trabajo, son comunicaciones, la generación de información y diseminación referentes a la conservación ambiental y el uso sostenible de recursos naturales.

⁴⁰⁵ ECA, por sus siglas en inglés, Earth Council Alliance <http://www.earthcouncilalliance.org/en/>

⁴⁰⁶ ELCI, por sus siglas en inglés. Environment Liaison Center International, url, <http://www.elci.org/>

La característica más importante del ELCI funciona como lazo entre la Sociedad Civil y PNUMA, favoreciendo una ONG, asesorándolas e impulsándolas a ser escuchadas en foros internacionales, donde son tomados en cuenta sus puntos de vista y citadas como fuente de apoyo, con injerencia en la toma de decisiones de PNUMA.

6) FIPA, Federación Internacional de Periodistas Ambientales.⁴⁰⁷ Fundada por un grupo de comunicadores de todo el mundo en octubre de 1993, Alemania. Su objetivo es mejorar el entendimiento por parte del público en general de los temas relacionados al desarrollo sostenible. FIPA tiene miembros tanto individuales como de otras organizaciones nacionales de periodistas, en 90 países. El objetivo de la federación es la difusión, a través de todas las vías, de informaciones veraces, libres de cualquier presión, sobre ecología, manejo ambiental, conservación de la naturaleza y desarrollo sustentable.

Entre sus actividades más destacadas, podemos mencionar su participación en importantes proyectos, como el apoyo al Premio de Reportaje sobre Biodiversidad de Conservación Internacional, que dicho sea de paso, tiene como objetivo cuyo objetivo es promover la protección de la biodiversidad en países como los latinoamericanos, entre otros.

Lo trascendente de IFEJ, es que ha establecido una red de apoyo a periodistas ambientales y ofrece programas de capacitación, además de fomentar el libre acceso a la información. Y además es una organización se suma importancia, sobretodo si entendemos el periodismo ambiental, como herramienta para ayudar a la sensibilización de la población en materia de conservación de los recursos naturales.

7) GREENPEACE, Greenpeace internacional.⁴⁰⁸ Fundada en 1971. Sus objetivos son identificar las actividades humanas que pueden afectar el equilibrio ecológico. Por lo que se enfoca a resolver los problemas ambientales, por medio de campañas, las cuales están basadas en la información científica de punta. También busca documentar los problemas ambientales para informar a la opinión pública, cabildar y proponer soluciones viables.⁴⁰⁹

Opera en 40 países, donde se complementa con organizaciones autónomas locales. También, realiza acciones directas no violentas y de resistencia civil pacífica, que buscan denunciar, generar conciencia e involucrar a la opinión pública en la obtención de soluciones urgentes. Lo cual se ve claramente si la observamos como Defensora de la Antártica.

Por ejemplo, cuando dos barcos de Greenpeace, el MY Esperanza y el MY *Arctic Sunrise*, navegando por en aguas antárticas, se enfrentaron en diciembre del 2005 a la flota ballenera de la Agencia de Pesca de Japón. De esta manera, logró una vez más exponer a Japón incumpliendo con los artículos 65 y 120 de la Convención de las Naciones Unidas para la Ley del Mar (UNCLOS2) que establecen que los estados deben cooperar en la conservación de los mamíferos marinos.⁴¹⁰

⁴⁰⁷ IFEJ, por sus siglas en inglés, International Federation of environmental journalists, url, <http://ifej.org>

⁴⁰⁸ Greenpeace internacional, url, <http://www.greenpeace.org>

⁴⁰⁹ Aunque lo que realmente ha hecho su fama son las acciones de confrontación directa acciones que muchas veces van más allá de toda legalidad, que muestra la radicalidad inicial de los ambientalistas.

⁴¹⁰ A bordo de ocho lanchas, la tripulación de los dos barcos desplegó pancartas con las leyendas "Defendiendo las ballenas" y "Parad la caza de ballenas", e intentaron bloquear la acción de los balleneros. Los ambientalistas exigieron a la misión nipona a que abandonaran el Santuario Ballenero de la Antártida inmediatamente. Greenpeace, *Greenpeace enfrenta a balleneros japoneses*, url, <http://www.clarin.com/diario/2005/12/28/um/m-01115317.htm>

Greenpeace México trabaja desde 1993 investigando y documentando problemas ambientales a nivel regional y nacional, presentando propuestas y alternativas, interviniendo directamente para exponer los atentados contra el ambiente y difundiendo información para generar sensibilidad en la sociedad, industrias y gobiernos y, en su caso, realizando acciones directas no violentas que deriven en soluciones y detengan a quienes destruyen la naturaleza de México.

Las campañas de GREENPEACE abarcan temas como los tóxicos, las energías alternativas, la atmósfera, la biodiversidad y la ecología oceánica entre otros. En México centra sus esfuerzos en la pesca mundial, la destrucción de los bosques, la caza de ballenas y la amenaza que representa, para la humanidad y el medio ambiente, el uso de productos modificados genéticamente (transgénicos), es decir, el empleo de la ingeniería genética y el estudio de sus repercusiones que su uso produce al medio ambiente.

A nivel mundial. También pugna por la prohibición y eliminación de compuestos químicos, por detener la producción de sustancias que afectan la capa de ozono . Alienta a adoptar medidas ya no sólo de protección al ambiente sino también medidas preventivas, como la utilización de métodos alternativos más seguros y limpios.

8) PCI, Peace Chile Internacional.⁴¹¹ Es una organización registrada en el Reino Unido. Con una red de más de 500 eco-grupos de la juventud en 120 países alrededor del mundo, trabaja de cerca con las Naciones Unidas y sus agencias para autorizar a jóvenes a escribir, diseñar, y para ilustrar las ediciones de niños de informes importantes de NU.

Desde 1982, PCI (Niño de la paz Internacional)⁴¹² impulsa a los jóvenes a que asuman la responsabilidad de delinear el futuro de la comunidad global a través de la participación directa en esfuerzos que promuevan la paz, los derechos humanos, el desarrollo sustentable y la erradicación de la pobreza.

Igualmente, en 1999, creo un Congreso Mundiales de la Juventud, como medio para que los jóvenes tuvieran, la oportunidad de establecer las prioridades para el nuevo milenio. Creando así el concepto de “desarrollo liderado por jóvenes” y se dispuso a lograr que gobiernos y agencias de desarrollo vean a los jóvenes como un recurso, y no como un problema con potencial para convertir a la pobreza en parte de la historia, por medio de la implementación del desarrollo sustentable.

Entre sus programas mas exitosos, encontramos “¡Haz el Cambio!” (Be The Change, por sus siglas en ingles, BTC), que fue el gran resultado del Congreso de Jóvenes del Milenio (Millennium Youth Congress) de Hawai, en 1999.

BTC, es un Programa de Desarrollo liderado por jóvenes que busca impulsar a la juventud de todo el mundo a ser factores de cambio en sus localidades pero con impacto global. Funciona, por medio se apoyo financiero y asesoramiento a los jóvenes para crear y completar una variedad de diferentes proyectos desde, construir una planta de reciclaje de papel, como fue en India, hasta conducir una campaña de vacunación en las zonas rurales de Turquía.

⁴¹¹ PCI, por sus siglas en ingles, Peace Chile Internacional, URL, <http://www.peacechild.org>

⁴¹² Se llama Niño de la paz, debido a una antigua tradición en Papúa Nueva Guinea, donde al estar dos tribus en guerra, se comprometían a intercambiar a un niño, de una tribu por uno de la otra, y así establecer la paz. Los niños crecerían con la tribu “enemiga” y si en el futuro, el conflicto surgía entre las tribus otra vez, esos niños serían enviados a negociar.

El fin es impulsar a los jóvenes, sin importar su contexto socioeconómico, a asumir responsabilidad por la paz, los derechos humanos y el medio ambiente, a través de la educación, el desarrollo de liderazgo y la participación directa en eventos que influyen en la comunidad mundial.

Así, PCI, fomenta estilos de vida sustentables, y la creación de mecanismos que incluyan a los jóvenes en los procesos de toma de decisiones en todos los niveles. Esto se logra a través de la producción de publicaciones, musicales, conferencias e impulsando a sus grupos afiliados de jóvenes a tomar verdadera acción alrededor del mundo.

Entre sus publicaciones mas exitosas esta la edición de la agenda 21 para niños, llamada "Misión del Rescate: Planeta Tierra" que ha vendido más de 320.000 copias alrededor del mundo en 18 idiomas. De hecho muchas asociaciones de América, como Canadá, México, y Argentina, han adoptado este nombre, trabajando el tema ambiental, de manera coordinada pero independiente de PCI.⁴¹³

9) UICN, Unión Mundial para la Naturaleza.⁴¹⁴ Es una organización reconocida como observadora oficial de UN, conformada por Estados, agencias gubernamentales, mas de expertos científicos internacionalmente reconocidos y una gran variedad de organizaciones no gubernamentales, reunidas en una asociación única a escala mundial con más de 1.000 miembros en unos 181 países, además de 100 agencias y 750 Organizaciones No Gubernamentales.

La UICN tiene por misión influenciar, alentar y ayudar a las sociedades del mundo entero a conservar la integridad y la diversidad de la naturaleza, y asegurar que todo uso de los recursos naturales sea equitativo y ecológicamente sostenible.

Creada en 1948, es reconocida por su influencia en espacios de toma de decisiones para conservar la biodiversidad y promover el desarrollo sostenible con equidad. Su sede central está en Suiza y tiene 9 oficinas regionales en África, Asia, Europa y América.

La Oficina Regional para Sudamérica, UICN-Sur, funciona en Quito desde 1991. Y se enfoca en el tratamiento de la problemática sudamericana con base en cuatro temas críticos, que determinan los objetivos y resultados del Programa Regional de UICN-Sur 2005-2008: Conservación de la diversidad biológica; equidad y alivio a la pobreza; gobernanza ambiental; gestión integrada de ecosistemas, con el fin de apoyar a los gobiernos y a la sociedad civil a enfrentar los nuevos retos de la región. Trabajando como impulsor en el desarrollo y la maduración de conceptos, estrategias y herramientas para la conservación y el desarrollo sostenible.

La mayor de las seis comisiones voluntarias de la UICN es la Comisión de Supervivencia de las Especies (CSE, en inglés SSC). Está formada por científicos, investigadores de campo, funcionarios gubernamentales y figuras prominentes en el campo de la conservación. Por lo que constituye una fuente de información sin igual sobre la conservación de la biodiversidad. La CSE proporciona asesoramiento técnico y científico a proyectos de conservación en todo el mundo así como a gobiernos, convenios internacionales y organismos dedicados a la conservación.

La CSE funcional principalmente a través de más de cien Grupos de Especialistas, algunos de los cuales se ocupan de problemas de conservación relativos a determinados grupos de especies de flora y fauna, mientras que otros se concentran en cuestiones temáticas tales como la reintroducción de especies en su antiguo hábitat o la salud de las especies silvestres.

⁴¹³ En el caso de México en Misión Recate Planeta tierra México A.C. URL, <http://www.misionrescate.org.mx/>

⁴¹⁴ UINCI, por sus siglas en inglés, Union for Conservation of Nature, URL, <http://cms.iucn.org/>

Respecto a su aportación a instrumentos jurídicos ambientales internacionales, cabe destacar su trabajo con CITES. Pues, con el fin de que CITES pueda seguir siendo un instrumento creíble para la conservación de las especies que son objeto de comercio, UINCI, contribuye a que las decisiones de las Partes estén basadas en los mejores datos científicos y técnicos disponibles. Utilizando su red de expertos y recopilando información necesaria.

Principalmente, trabaja por medio de análisis técnicos de las propuestas de enmienda a los Apéndices de CITES y recaba información sobre la situación y biología de las especies a partir de su red de Grupos de Especialistas y de la comunidad científica en general. Así mismo, través del Programa de Especies, aporta información esencial para el desarrollo de productos e instrumentos para la conservación tales como la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN.

De este modo, ayudo a establecer siete categorías de estado de conservación de las especies, que hoy constituyen un patrón internacional: (Ex) extinguida, (E) en peligro, (V) vulnerable, (R) rara, (I) indeterminada, (K) insuficientemente conocida y (NA) no amenazada.

Finalmente, queremos recalcar que la UICN es la mayor red en su tipo que contribuye a aumentar aún más la capacidad de sus miembros, redes y asociados, a la par que apoya alianzas mundiales para salvaguardar los recursos naturales a escala local, regional y mundial.

10) WRM, Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales.⁴¹⁵ Con sede en Montevideo, Uruguay, es una red internacional de grupos ciudadanos del Sur y del Norte involucrados en esfuerzos por defender de su destrucción a los bosques del mundo. Trabaja para asegurar la tenencia de la tierra y los medios de supervivencia de los pueblos que habitan los bosques, y apoya sus esfuerzos para defender los bosques de la tala comercial, las represas, la minería, las plantaciones, las granjas camaroneras, la colonización, los asentamientos y otros proyectos que los ponen en peligro.

Fundado en 1986, inicialmente enfocó sus actividades hacia las fallas del Plan de Acción Forestal Tropical de la FAO y el Banco Mundial, a enfrentar los excesos del comercio de maderas tropicales y los problemas generados por la Organización Internacional del Comercio de Maderas Tropicales (ITTO). En 1998, el WRM publicó la "Declaración de Montevideo" e inició una campaña en contra de los monocultivos forestales a gran escala, que en forma creciente se están implementando en muchos países, con el objetivo de la campaña es generar conciencia y organizar la oposición a este tipo de desarrollo forestal.

En mayo del 2000 el WRM publicó la "Declaración de Mount Tamalpais", instando a los gobiernos a no incluir las plantaciones forestales como sumideros de carbono en los Mecanismos de Desarrollo Limpio del Protocolo de Kyoto del Convenio Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático y a abordar el tema de las emisiones industriales separadamente del de las plantaciones forestales.

En mayo de 2002, un grupo de ONG y Organizaciones de Pueblos Indígenas participando de la 4ta. Reunión Preparatoria para la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sustentable (CMDS) de Johannesburgo, ven la necesidad de reconocer el manejo comunitario e indígena de los bosques como una herramienta viable para mitigar la pobreza y conservar los bosques y los medios de vida de las poblaciones que dependen de ellos. Es así que se crea el Caucus Global sobre Manejo Comunitario de Bosques, del cual el WRM es miembro de su comisión directiva y punto focal para América del Sur.

⁴¹⁵ WRM, por su sigla en inglés, World Rainforest Movement, url, <http://www.wrm.org.uy>

En enero de 2004, en el marco del Foro Social Mundial en la India, el WRM participa en la elaboración de la "Iniciativa de Mumbai sobre los Bosques", proyecto de declaración de principios que intenta ser una primera contribución al inicio de un proceso mundial de creación de lazos de solidaridad entre movimientos, grupos y personas que trabajan en cuestiones vinculadas con los bosques en el ámbito local, nacional e internacional.

El WRM, elabora documentos de opinión y acciones en materia de cambio climático. Con el fin de asegurar la tenencia de la tierra y los medios de supervivencia de los pueblos que habitan los bosques y apoya sus esfuerzos para defender los bosques de la tala comercial, las represas, la minería, la explotación de energías no renovables como el petróleo, las plantaciones y otros proyectos que los ponen en peligro.

Además la institución que sirve de sede a la Coalición Mundial por los Bosques, organización fundada por un grupo de ONG y Organizaciones de Pueblos Indígenas involucrados en los procesos internacionales relacionados con las políticas forestales globales. Difunde las acciones de red internacional de grupos ciudadanos del Sur y del Norte involucrados en esfuerzos por defender los bosques del mundo.

Ahora bien, antes de analizar el papel que tienen diversas ONG dentro del DIMA, es importante entender la personalidad jurídica de las mismas. Calduch menciona que "la personalidad jurídica de que gozan las Organizaciones No Gubernamentales deriva del derecho interno (nacional) de los estados y no del derecho internacional público."⁴¹⁶

Sin embargo, a pesar de que las Organizaciones estén reglamentadas por las el derecho de cada Estado, no quiere decir que por ello carezcan de internacionalidad ya que cuentan con capacidad jurídica y una subjetividad que las dota de un carácter internacional, y son organizaciones únicas en su género y no pueden ser comparadas con las OI ni mucho menos con los Estados.

"Tampoco cabe desconocer la realidad de que su marco de actividades rebasa ampliamente los límites jurídicos y políticos de un determinado país, es decir, que su actuación se desarrolla en el plano internacional, y por consiguiente, el Derecho Internacional Público ha ido generando de forma paulatina una serie de normas reguladoras de algunas de sus actividades o de sus efectos, además de contribuir a una creciente expansión de los principios y casos contemplados por el Derecho Internacional Privado."⁴¹⁷

Por lo tanto tampoco puede pasarlas por alto el Derecho Internacional Público, ya que existe reglamentación para una mejor regulación de estos organismos, para que se desarrollen en un ámbito propicio y que también tengan ciertos principios reguladores de la sociedad internacional. Además las ONG desempeñan también un destacado papel en la formación y movilización de la *opinión pública* (tanto en el ámbito internacional como en el nacional) en relación con diversos temas internacionales.

Las ONG nacen como resultado de un lento pero apreciable proceso de formación y consolidación de la opinión pública internacional, respecto a grandes cuestiones que la afectan al mismo tiempo. De hecho su interacción con otros actores internacionales como el Estado y las OI, hacen que su estudio sea más rico, pero a la vez complejo.

⁴¹⁶ Calduch Cervera, Rafael, *op. cit.* p. 272

⁴¹⁷ *Ibid.*

En este sentido, cobra importancia la interacción entre los actores gubernamentales y los no gubernamentales. Calduch también menciona que las relaciones de carácter institucional entre las ONG y las OI se desarrollan siguiendo tres cauces fundamentales:

- I) Mediante la concesión del *estatuto consultivo*, por parte de algunas OI, a determinadas ONG de indiscutible importancia en las actividades afines a las de las OI.
- II) Por los denominados planes o acciones concertadas entre ambas categorías de actores internacionales, aunque con frecuencia también participan los gobiernos.
- III) La *participación de pleno derecho* de las ONG en algunos de los órganos de las OI.

Como ya apuntamos con anterioridad, el artículo 71 de la Carta de las NU, faculta al ECOSOC para realizar los arreglos adecuados con objeto de posibilitar las consultas con las ONG. El ECOSOC ha establecido una triple lista o «categoría» para las ONG según las competencias atribuidas a éstas, y valorando la distinta implantación e importancia de las mismas en las actividades económicas y sociales que desempeñan a escala internacional.

En la lista o categoría A, se encuentran aquellas ONG a las que el ECOSOC les reconoce un interés fundamental en la mayoría de las actividades del Consejo. Las cuales gozan de representación en las sesiones, presentación de comunicaciones tanto al Consejo como a alguna de sus Comisiones, derecho a solicitar la inclusión de un tema en el programa provisional del ECOSOC y, por último, la facultad de realizar declaraciones verbales sobre los temas propuestos.

En categoría B participan ONG que poseen un interés destacado en algunos de los campos en los que el ECOSOC desempeña sus funciones. A estas organizaciones se les atribuye la capacidad de presentar comunicaciones escritas, bien al Consejo o a sus Comisiones, así como efectuar declaraciones verbales, (ante el Comité de la ONG o ante las restantes comisiones).

En la categoría última se encuentran aquellas organizaciones no gubernamentales que simplemente se encuentran inscritas en el correspondiente registro del Secretario General. A diferencia de los supuestos anteriores, las organizaciones de esta última categoría tan solo pueden presentar comunicaciones escritas, u orales a petición del Secretario General y de alguna s comisiones del ECOSOC.⁴¹⁸

Así bien, el carácter consultivo de las ONG es una facultad regulada por el ECOSOC y según la categoría a la que se adscribe a una ONG varían sus derechos en orden al ejercicio de su status consultivo. Con objeto de garantizar la plena eficacia y representatividad de aquellas organizaciones que posean el carácter consultivo, el Comité de las ONG invitó al ECOSOC a recabar información complementaria sobre las actividades de diversas ONG. Con el fin de que el ECOSOC ejerza un control más estricto sobre los objetivos, funcionamiento (interno e internacional) y, sobre todo, pueda constatar la efectiva representatividad e independencia de las ONG respecto de los gobiernos de los estados en los que desarrollan sus actividades.

Las ONG desempeñan también una *función de movilización* de la opinión pública internacional respecto de ciertos fenómenos internacionales, son por tanto *agentes creadores de opinión pública* a través de la información y de la propaganda internacionales.⁴¹⁹

⁴¹⁸ Además de los criterios anteriores “La Organización (...) deberá representar una porción sustancial y expresar la opinión de grandes sectores de la población o de personas organizadas dentro de la esfera particular de su competencia, que abarque, a ser posible, gran número de países de las diferentes regiones del mundo” Resolución 1296/XLIV, 1968.

⁴¹⁹ Por ejemplo, son ya conocidos los Informes Anuales de Amnistía Internacional en los que se denuncian las violaciones a los derechos humanos que se producen en los distintos estados, con independencia de su sistema político o ideológico, y es evidente que tales informes han contribuido poderosamente a sensibilizar a la opinión pública internacional en relación con tales violaciones.

“Problemas como el reconocimiento y respeto de los derechos humanos, la destrucción del sistema ecológico (terrestre, marítimo o aéreo), la carrera armamentista y el riesgo de una conflagración bélica nuclear, etc., preocupan a amplias capas de la población de numerosos países que tratan de influir en el logro de soluciones internacionales a tales cuestiones, lo que termina induciéndoles a constituir instituciones o actores internacionales a través de los cuales canalizar sus inquietudes y participar en la vida internacional.”⁴²⁰

Sin duda, la muestra más institucionalizada, la vemos desde el inicio de la Comunidad Europea. Con el Comité de enlace para las ONG, cuya principal función consiste en garantizar las relaciones entre los órganos comunitarios, principalmente la Comisión y el Parlamento Europeo, los estados miembros y las ONG que se encuentran establecidas en el marco europeo. Actualmente, este Comité se encuentra integrado por 16 miembros, de los que 12 son designados por los estados miembros de la Comunidad y los 4 restantes son elegidos por los representantes de las ONG.

Debemos reconocer la gran labor de ayuda, solidaridad y concientización que las ONG producen en la sociedad internacional y que van más allá de las fronteras de un territorio. Son, por consiguiente, auténticos *grupos de presión internacional*, y en virtud de ello catalizan una parte importante de las posibilidades de movilización e influencia de la opinión internacional. Este carácter de grupos de presión de las ONG permite dinamizar, en parte, la rigidez que las instituciones estatales y de las OI imponen a la vida internacional.

“Es más, a diferencia de los Estados o los organismos internacionales, los que muchas veces incumplen las metas que se fijan, las ONG son vistas por la gente como las únicas que hacen respetar sus derechos ciudadanos. Campañas pacíficas de organizaciones ecologistas como Greenpeace, con más de 3 millones de asociados en el mundo, consiguieron que EEUU y Francia abandonen sus pruebas nucleares.”⁴²¹

De igual manera, organizaciones como Save the Children, fundada en 1919 en Londres y con presencia en más de 100 países, elaboraron la Declaración de los Derechos del Niño, antecedente inmediato de la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por la ONU; Amnistía Internacional, creada por el abogado Peter Benenson sobre la situación de los presos de conciencia, agrupa actualmente a más de 2 millones de activistas de los DDHH.”⁴²²

En el caso de las organizaciones ambientales, podemos mencionar, el caso de la AIDA, mencionada anteriormente. La cual ha decidido publicar una "Guía de Defensa Ambiental: Construyendo la Estrategia para el Litigio de Casos ante el Sistema Interamericano, para promover el conocimiento del sistema regional de protección de los derechos humanos, abordando elementos jurídicos y estratégicos que pueden implementarse en situaciones de violaciones de los derechos humanos derivados de la degradación del ambiente.

Con el objetivo de que dicha guía sea consultada y utilizada por las comunidades, organizaciones, abogados y autoridades que desde diferentes perspectivas abordan estos casos, para poder contribuir con la implementación de sus iniciativas. Brindará a los y las abogadas las herramientas necesarias para preparar denuncias de derechos humanos cuando las condiciones ambientales sean menores a los estándares necesarios para mantener el bienestar de las sociedades.

⁴²⁰ Calduch Cervera, Rafael, *op. cit.* p. 280

⁴²¹ Publicado el sábado 30 de junio de 2007, en diario La República.

http://www.adehrperu.org/index.php?option=com_content&task=view&id=370&Itemid=55

⁴²² *Ibid*

En el interior del Sistema Interamericano de los Derechos Humanos, dichas reclamaciones han sido particularmente importantes para grupos minoritarios, especialmente comunidades indígenas y personas pobres de zonas urbanas. Este trabajo es muy importante para alcanzar la justicia ambiental y para mejorar las condiciones de vida no sólo de las generaciones presentes, sino también de las que están por venir.

Podemos comprender que organizaciones internacionales, como el WWF se apoyan en leyes ambientales para obtener mayor efectividad en sus planes. Queda claro al revisar el derecho y como hemos visto a lo largo de esta investigación, el impacto en las políticas internacionales que éstas han ejercido y ejercen sobre los gobiernos, en el trabajo de los organismos internacionales. Sería muy extenso describir el trabajo de estas ONG, por lo que nos enfocaremos a analizar el caso del WWF.

3.3. El caso del Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF).

El Fondo Mundial para la Naturaleza WWF (World Wide Fund for Nature, por sus siglas en inglés), antiguamente conocido como Fondo Mundial para la Vida Silvestre (World Wildlife Fund), Fue oficialmente creado y registrado como organización sin fines de lucro el 11 de septiembre de 1961 y es una fundación conservacionista independiente registrada bajo la ley Suiza. Donde se encuentra su sede principal. Emeka Anyaoku es el actual presidente de WWF Internacional, se unió a la organización el 1 de enero de 2002.

La misión del WWF es lograr la conservación de naturaleza y los procesos ecológicos y construir un futuro en el que los seres humanos vivan en armonía con la naturaleza, mediante, la conservación de la diversidad biológica mundial, el uso sostenible de los recursos naturales renovables y la reducción de la contaminación y el consumo excesivo.

Desde el principio estuvo comprometido con la preservación de la vida silvestre y el hábitat natural. Hoy en día el WWF aspira conservar la diversidad biológica del mundo, garantizar que el uso de recursos naturales renovables sea sustentable y promover la reducción de la contaminación y el consumo descontrolado.

3.3.1. Evolución histórica.

WWF fue fundado el 11 de Septiembre en 1961 en Morges, Suiza, con la intención básica de preservar la vida en la Tierra. Conformado por un equipo de líderes del mundo de los negocios, la ciencia y los gobiernos. El Príncipe Bernhard de los Países Bajos y del duque de Edimburgo, apoyó al WWF para que llegara a ser la organización conservacionista global independiente.

Su fundador fue por Sir Julián Huxley, un biólogo británico, primer director general de la UNESCO, quien también ayudó a fundar una institución de investigaciones científicas sobre conservación, hoy conocida como la Unión Mundial para la Naturaleza, UICN.

En 1960, Huxley viajó a África Oriental para asesorar a la UNESCO en conservación ambiental en el área. Impactado ante la degradación ambiental que observó a su regreso a Londres, escribió tres artículos para el periódico *The Observer* donde advertía al público británico que ese hábitat estaba siendo destruido y que los animales eran cazados en tal proporción, que la vida silvestre de esa región podría desaparecer en los próximos 20 años.

Los artículos causaron gran impacto, alertando a los lectores sobre el hecho de que la conservación de la naturaleza era un tema serio. Huxley recibió numerosas cartas de angustiados miembros del público. Entre ellas, había una carta de Víctor Stolan, un hombre de negocios, quien puntualizaba la urgente necesidad de que existiera una organización internacional que recaudara fondos para la conservación. Huxley contactó al ornitólogo Max Nicholson, Director General de la institución británica Conservación de la Naturaleza, quien acogió el reto.

Para 1961, Nicholson había reunido a un grupo de científicos, publicistas y expertos en relaciones públicas, todos comprometidos para establecer una organización del tipo que Stolan había sugerido. Sobresaliendo entre esos expertos estaba otro ornitólogo Peter Scott, vicepresidente de la UICN, quien más tarde se convirtió en el primer presidente de la nueva organización.

El grupo decidió establecer su base de operaciones en la neutral Suiza, donde ya la UICN había transferido su oficina principal a una villa en la pequeña ciudad de Morges, en la ribera norte del Lago de Ginebra. La UICN le dio la bienvenida a la nueva organización, que habría de llamarse World Wildlife Fund o Fondo Mundial para la Vida Silvestre. Así, ambas partes concordaron, atraer a la opinión pública y educar al mundo sobre la importancia de la conservación.

Durante los primeros veinte años de vida, WWF pasó de ser una pequeña organización enfocada en problemas tales como especies en peligro, a ser una institución internacional envuelta en una gran variedad de asuntos relativos a la conservación. El mayor cambio en el enfoque de la organización sucedió al principio de la década de los ochenta, cuando se reconoció la necesidad de integrar el desarrollo con la conservación y construyéndose así, nuevos programas en el WWF.

Entre las primeras acciones importantes, encontramos la campaña marina, "Los Mares Deben Vivir", de 1976, mediante el cual el WWF creó santuarios marinos para ballenas, delfines y focas, y protegió los sitios de anidación de las tortugas marinas. Así también, la campaña "Salvemos al Rinoceronte", fue otra campaña exitosa a finales de los setenta, que rápidamente recaudó cerca de 1 millón de dólares para combatir la caza furtiva de animal.

Mientras tanto, la UICN, preocupada por el tráfico de animales, plantas y productos como marfil y cuernos de rinoceronte que estaba llevando a muchas especies hacia la extinción, conformó un equipo para monitorear el tráfico de vida silvestre y de sus productos. La nueva organización, conocida como TRAFFIC (*Trade Records Analysis of Fauna and Flora in Commerce/ Análisis de Registros de Comercio de Flora y Fauna en Venta*), abrió su primera oficina en el Reino Unido en 1976. Trabajando estrechamente con el WWF.⁴²³

A fines de la década de los setenta, el WWF pasó de ser una pequeña organización concentrada en los problemas de las especies amenazadas y de la destrucción del hábitat, a ser una institución internacional involucrada en todo tipo de temas ambientales. Sin embargo, lo más importante de todo esto era la necesidad de integrar desarrollo y conservación. De hecho cambio de sede, a una oficina más grande, en Gland junto al lago Lemán.

Varias de las donaciones iniciales, fueron cuantiosas, como la de la Fundación Charles Darwin para las Islas Galápagos. Con la cual, el WWF ayudó a fundar proyectos en Galápagos y apoyando al gobierno ecuatoriano a establecer el Parque Nacional Galápagos, a controlar las especies introducidas que amenazan a las raras especies de plantas y animales de las islas, y a desarrollar programas de capacitación, investigación y educación.

⁴²³ Con la ayuda del WWF, TRAFFIC ha crecido actualmente hasta convertirse en una red de 17 oficinas en cinco continentes y ha jugado un rol muy importante persuadiendo a los gobiernos de todo el mundo para incrementar la protección de las especies y fortalecer los controles sobre el tráfico de vida silvestre.

Posteriormente, el WWF se embarcó en la primera Campaña Mundial de Bosques Húmedos Tropicales, recaudando dinero y haciendo posible que grandes áreas representativas de bosques húmedos tropicales de África Central y África Occidental, del Sudeste de Asia y de América Latina fueran manejadas como parques nacionales o reservas. Desde entonces, la conservación de los bosques se convirtió en un tema central para el WWF. Actualmente, el Programa de Bosques de la organización apoya 350 proyectos alrededor de todo el mundo, en un esfuerzo por conservar no solo los bosques húmedos tropicales sino también los bosques de las zonas templadas.

El WWF marcó un hito en la década de los ochenta en colaboración con la UICN y el PNUMA, con la publicación conjunta de la Estrategia Mundial para la Conservación. Respaldada por el Secretario General de las Naciones Unidas, la estrategia fue lanzada simultáneamente en 34 capitales del mundo.⁴²⁴

La estrategia recomendaba un acercamiento holístico⁴²⁵ a la conservación y resaltaba la importancia de utilizar los recursos naturales sosteniblemente. Desde su lanzamiento, alrededor de 60 países han formulado e iniciado sus propias estrategias de conservación nacionales, basados en sus recomendaciones.

En cuanto a la década de los noventa comenzó con el lanzamiento de una versión revisada de su misión y estrategia institucionales. La misión revisada reitera el compromiso del WWF con la conservación de la naturaleza y clasifica al trabajo de la organización en tres categorías independientes: la preservación de la diversidad biológica, la promoción del concepto de uso sostenible de los recursos, y la reducción del consumo irracional y la contaminación.

Con esto se fomentó la descentralización la toma de decisiones en el WWF e incrementó la cooperación con las comunidades locales. De hecho los proyectos de WWF incrementaron la participación de las comunidades rurales en la toma de decisiones sobre la forma de uso de su medio ambiente y su conservación, y en la entrega de incentivos económicos.

Ejemplo claro Zambia, donde el WWF ayudó al gobierno a crear un importante vínculo entre desarrollo y conservación. Los miembros de la comunidad local son entrenados como guías naturalistas para monitorear y reportar sobre el rápido descenso de la población de *leques* antílopes adaptados a vivir en pantanos del área. Gracias a los guías y a técnicas probadas de manejo, el número de leques ha incrementado de tal manera que permite realizar una caza selectiva para mantener en niveles sustentables de manejo a esta especie.⁴²⁶

Asimismo, y ante el éxito obtenido con el lanzamiento de la Estrategia Mundial para la Conservación, el WWF, la UICN y el PNUMA unieron fuerzas nuevamente para publicar *Cuidar la Tierra, Una Estrategia para Vivir en Forma Sostenible*. Publicada en más de 60 países alrededor del mundo, *Cuidar la Tierra* incluye 132 acciones que la gente puede realizar en todos los niveles sociales y políticos para proteger o mejorar su medio ambiente, mientras mejora su calidad de vida simultáneamente.

⁴²⁴ Una versión simplificada, *Cómo Salvar el Mundo*, fue publicada posteriormente en varios idiomas.

⁴²⁵ Según el diccionario la holística alude a la tendencia que permite entender los eventos desde el punto de vista de las múltiples interacciones que los caracterizan y de manera integral, para tener una visión contextual de los protagonistas y de sus contextos. Es decir, la holística se refiere a la manera de ver las cosas enteras, en este caso la problemática ambiental, en su totalidad, en su conjunto, en su complejidad, pues de esta forma se pueden apreciar interacciones, particularidades y procesos que por lo regular no se perciben si se estudian los aspectos que conforman el todo, por separado.

⁴²⁶ Los cazadores de trofeos pagan por cazar estos animales y el dinero recaudado es reinvertido en el desarrollo de la comunidad y en el manejo de la vida silvestre.

En el momento de su fundación, WWF fue creado para asegurar la conservación de la fauna, flora, bosques, paisajes, agua y otros recursos naturales por medio de la adquisición y manejo de la tierra; para investigación, educación en todos los niveles, información y publicidad; coordinación de esfuerzos, cooperación con otras partes interesadas, entre otros.

Es a finales de los noventa, cuando el WWF resolvió concentrar sus actividades en tres áreas claves: los bosques, los ecosistemas de agua dulce, y los océanos y costas. Convencido de que siguiendo los nuevos objetivos a través de estrategias planificadas cuidadosamente, será capaz de utilizar mejor sus recursos.

WWF se ha convertido en una de las organizaciones independientes globales más efectivas dedicadas a la conservación de la naturaleza. Este estatus fue alcanzado a través de un expediente constante de logros de conservación. Ahora WWF opera en cerca de 100 países, apoyado por casi 5 millones de personas alrededor del mundo. Sus iniciales y el logotipo del panda se han convertido en un poderoso punto de referencia para cualquiera que se preocupe por el futuro del planeta y que quiera ayudarlo en forma positiva.

Actualmente viendo hacia 47 años atrás, el trabajo de WWF consistía principalmente en la protección de animales y plantas amenazadas de extinción. No sólo por su belleza, sino también porque son parte de una compleja cadena en la cual la desaparición de tan solo una especie puede traer serias consecuencias.

El alcance de WWF se ha ampliado. Actualmente, las líneas principales de la organización también problemáticas relacionadas con el suelo, la atmósfera, el agua dulce y los océanos. Tales como abordan la contaminación que devasta los suelos, deforestación, cambio climático, reducción de sustancias tóxicas, protección de arrecifes, océanos, y de las especies en peligro de extinción, y una variedad innumerable de subtemas, en cada uno de los países en los que tiene presencia e influencia, directa o indirecta en las políticas públicas ambientales.

3.3.2. Estructura general.

El WWF Internacional es el secretariado principal de WWF, que lidera y coordina todas las oficinas de WWF alrededor del mundo. La organización del WWF se divide en: WWF Internacional, Organizaciones Nacionales, las Oficinas de Programa y las Asociadas. Desarrolla las políticas y prioridades, coordina campañas internacionales y apoya a otras oficinas. Estas últimas, llevan a cabo trabajo local de conservación dentro de las fronteras nacionales, lo que permite WWF Internacional tener un mayor alcance

Una de las más grandes fuerzas de WWF es la red internacional y su estructura. Con presencia en 100 países, coordina 40 oficinas autónomas (organizaciones nacionales), cinco organizaciones asociadas y alrededor de veinte oficinas de programa. Apoyados por cerca de 5 millones de personas en el mundo. Sus iniciales y el famoso logotipo del panda se han convertido en un poderoso punto de referencia para quienes se preocupan por el futuro del planeta y quieren ayudar a mantenerlo en forma positiva.

a) Las Organizaciones Nacionales: Recaudan sus propios fondos en sus respectivos países, para invertirlos en la investigación científica, la conservación local, además de que sugieren a los gobiernos la implantación de políticas ambientales y la promoción de una educación ambiental. También contribuyen, mediante sus fondos a la realización de proyectos fuera de sus países.

b) Oficinas de Programa: Son fundadas por WWF Internacional y las Organizaciones Nacionales, para desempeñar trabajos en materia de conservación en aquellos países, donde no se cuenta con la presencia del WWF. Como es el caso de México, con WWF México es una Oficina de Programa, se vincula directamente con WWF-EUA, puesto que esta es una Organización Nacional y también dependen de ella además de México: Bolivia, Costa Rica, Perú y Surinam.

c) Oficinas Asociadas: Cinco organizaciones sociales que son ONG y trabajan de manera cercana con WWF en los países donde la organización no tiene oficina independiente.⁴²⁷ Son ONG que se suscribe a la misión del WWF, promueven los objetivos de conservación compartidos, pero no contribuyen al financiamiento de programas.

Trabajan en estrecha colaboración con el WWF para la consecución de objetivos de conservación comunes. Dichas oficinas las encontramos en Argentina, Ecuador, Nigeria, Venezuela y recientemente en Letonia.

Como ya apuntábamos anteriormente, todas ellas, son coordinadas por WWF Internacional, a través del desarrollo de políticas, prioridades ambientales, fomentando la cooperación global, coordinando campañas internacionales, y manteniendo medidas para hacer más fácil el funcionamiento global, y atender, al mismo tiempo, las prioridades nacionales.

Como podemos observar, el WWF tiene oficinas primarias y asociadas alrededor del mundo, trabajando como un equipo hacia el logro de la meta: detener y revertir la destrucción de nuestro medio ambiente natural. Esta estructura, facilita la realización de trabajos sobre conservación local, dentro de los límites nacionales, como proyectos del campo, investigación científica, aconsejando a los gobiernos locales y nacionales en política ambiental, promoviendo una educación ambiental, y levantando conocimiento sobre problemas relacionados al medio ambiente.

3.3.3. Principales proyectos y programas.

Actualmente el WWF enfoca sus acciones de conservación de largo plazo en las siguientes áreas principales: bosques, aguadulce, océanos y costas, especies, cambio climático y químicos tóxicos, traduciendo este enfoque a la prioridad de las políticas ambientales y las actividades de campaña y programas.

Como podemos observar, el ámbito de acción del WWF es mundial y local. Combina acciones y proyectos de campo, prácticos y localizados, con iniciativas para influir en la toma de decisiones gubernamentales y en las prácticas industriales, basadas en políticas de conservación acertadas y en el diálogo constructivo.

Para el logro de estas acciones WWF ha puesto en marcha programas altamente especializados, basados en cuestiones que afectan al mundo entero. En cada uno de los programas se han identificado objetivos de conservación para los próximos diez años y pone en marcha unos 1.200 proyectos anuales en todo el mundo. Muchos de los 3.800 trabajadores del WWF desempeñan su trabajo en primera línea de conservación, a veces en condiciones difíciles y peligrosas.

La meta de WWF es detener, la degradación acelerada del ambiente natural de la Tierra y por esto el Programa de Conservación, se basa en tres principales componentes: programas regionales, programas especializados y campañas.

⁴²⁷ En 2001, el número de oficinas del WWF aumentó con la admisión en la red del WWF-Turquía, que anteriormente había sido una de las cinco Asociadas (ONG)

l) Campañas Internacionales. Son las que ayudan al reflejar los problemas cruciales del medio ambiente, con el objeto de influenciar de manera positiva las decisiones políticas nacionales e internacionales. Estas campañas apuntan al logro de puntos de conservación concretos y animar que las personas, corporaciones y gobiernos tomen una acción responsable en materia ambiental. Implicado a la opinión pública allí donde ha sido posible y mediante la creación de estructuras educativas y locales para ayudar a reproducir los éxitos en materia de conservación.

Actualmente la campaña más importante es la campaña "Planeta Vivo", que reúne y resalta las partes importantes del programa de WWF; además de apoyar las cuatro campañas internacionales del WWF activamente: Cambio del clima, Mares en peligro, Bosques para la Vida y las Aguas Vivientes.

Es claro que los objetivos de conservación a largo plazo del WWF se apoyan en sus campañas internacionales, para poner de relieve los asuntos cruciales en materia de medio ambiente e influir en las decisiones políticas nacionales e internacionales. Entre las campañas más importantes, encontramos:

1. Agua para la vida. Para garantizar agua dulce suficiente para la gente y la naturaleza.
2. Bosques para la vida. Para proteger los bosques del mundo.
3. Cambio climático. Para promover la reducción de emisiones de gases causantes del efecto invernadero.
4. Especies. Para la protección de especies en peligro de extinción
5. Mares en peligro. Para proteger las áreas marinas y combatir el empobrecimiento de las pesquerías.
6. Sustancias tóxicas. Para la disminución y buen manejo sustancias químicas.

El objetivo de estas campañas es lograr fines de conservación concretos y animar a las personas, las empresas y los gobiernos a actuar, mediante el concepto de "Regalos a la Tierra", que son compromisos para preservar las zonas más importantes de nuestro planeta. A fines del año 2000, el WWF había contabilizado cincuenta y seis Regalos a la Tierra, que iban desde la ley ecuatoriana de conservación para la protección de la vida silvestre en las Islas Galápagos hasta la creación de nuevos parques nacionales y áreas protegidas en Canadá, Gabón, Mongolia, Nueva Zelanda, Rusia y Sudáfrica.

1. Agua para la vida. Esta campaña se inició en 1999 para garantizar que haya suficiente agua dulce para los seres humanos y la naturaleza ahora y en el futuro. Los objetivos de la campaña, que son, dos, primeramente, conservar, al menos, 25 millones de hectáreas de ecosistemas de agua dulce en todo el mundo. La superficie total de humedales protegidos y recuperados es, actualmente, de 9,4 millones de hectáreas, con otros 13 millones de hectáreas.

Y segundo, poner a prueba programas sostenibles de manejo del agua en, al menos, cinco cuencas de ríos importantes, equilibrando los hábitos humanos y la conservación de la biodiversidad. Los cinco ríos seleccionados son: el Vístula en Europa, el Mekong y el Yang-Tsé en Asia, el Níger en África y el Orinoco en América Latina. En la actualidad, WWF desarrolla actividades en estas zonas, centradas en la navegación, la energía, y la seguridad alimentaria.

2. Bosques para la vida Sin duda, los bosques constituyen el hábitat más diverso de la Tierra desde el punto de vista biológico, y en ellos vive más de la mitad de las especies del mundo. Los bosques son vitales, ya que son la clave para controlar la erosión del suelo y prevenir severas inundaciones, aportan energía para cocinar y calentar en lugares en los que no hay otro recurso disponible, materias primas para los productos de madera, pasta y papel que utilizamos diariamente, una fuente de belleza, descanso y valores espirituales que enriquecen la existencia humana.

Ante la crisis mundial que enfrentan los bosques, el programa de conservación del WWF para el año 2000 incluyó unos trescientos proyectos en más de sesenta y cinco países, para proteger y gestionar con eficacia áreas forestales importantes, recuperar bosques, minimizar las pérdidas forestales y garantizar el comercio responsable de los productos y los servicios forestales.

3. Cambio climático. El objetivo de esta campaña consiste en persuadir a los países occidentales industrializados para que inicien el proceso de detener el calentamiento, lo que se conseguiría disminuyendo las emisiones de gases causantes del efecto invernadero a partir del año 2001 e introduciendo importantes recortes en la contaminación de carbono para el 2010.

Una gran parte de la labor de la campaña está centrada en presionar a los gobiernos para que mejoren el Protocolo de Kioto, un acuerdo internacional para reducir las emisiones de gases causantes del efecto invernadero. Sobre todo en las Cumbres del Clima Mundial (oficialmente, Conferencia de las Partes del Convenio Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático), “Solucionar el problema del calentamiento de la Tierra será tan complicado como los gobiernos quieran que sea.”⁴²⁸

En el marco de esta campaña, se lanza el programa “Salvadores del Clima”, mediante la cual el WWF, involucró a grandes empresas como IBM y Johnson & Jonson, las cuales se fijaron nuevos objetivos y estrategias de gestión para reducir sus emisiones de CO₂, por medio de la puesta en práctica de métodos adecuados de gestión de la energía. La empresa Polaroid, fabricante de productos fotográficos, también se unió al programa y prometió reducir sus emisiones de CO₂ en un 25% para el año 2010.

4. Especies. El WWF lleva cuatro décadas combatiendo las tendencias negativas sobre las especies amenazadas. Presta particular atención a un pequeño número de especies destacadas, importantes a escala internacional: el panda gigante, el tigre, las tortugas marinas, los grandes primates, las ballenas gigantes, el elefante y el rinoceronte, en los diferentes continentes.

La labor del WWF en defensa del tigre hace hincapié en los proyectos de campo, dando prioridad al hábitat del tigre en India, la zona oriental de Rusia y el sudeste asiático. Desde 1997, la Red del WWF ha aportado financiamiento para colaborar con diecinueve reservas de tigres en la India, a través de equipos, entrenamiento, programas de recompensa y sistemas de compensación, todo ello destinado a acabar con la caza furtiva del tigre y a ayudar a los pobladores a vivir al lado de las especies.

En el caso de las ballenas gigantes, los objetivos específicos del WWF incluyen: mayor protección a la ballena franca del Atlántico Norte, cuya población total actualmente se encuentra por debajo de los 1.000 ejemplares, lo que la convierte en la especie de ballena gigante más amenazada del mundo; acabar con la caza “científica” de ballenas practicada por los japoneses en el santuario de ballenas de los mares del Sur; recuperar el control internacional sobre la caza noruega de ballenas; y fomentar la creación de nuevos santuarios de ballenas.

Incluso en las reuniones de la Comisión Ballenera Internacional (CBI),⁴²⁹ el WWF inste a los gobiernos a establecer estrategias efectivas contra la depredación de éstos cetáceos mantener la moratoria internacional sobre la caza de ballenas y a establecer un reglamento de protección a esta especie para todos los países que participan en dicha Comisión.

⁴²⁸ WWF, Jennifer Morgan, Directora de la campaña Cambio Climático.

⁴²⁹ La siguiente será la 60 reunión y se realizará en junio de 2008, en Santiago de Chile. Y se espera una consolidación aún mayor del Bloque Latinoamericano con la participación de países como Colombia, Nicaragua y Uruguay, entre otros. IWC, por sus siglas en inglés, International Whaling Commission, url, www.iwcoffice.org

5. Mares en peligro. Se puso en marcha hace casi diez años para contribuir a solucionar el problema de las pesquerías internacionales a través del fomento de la pesca sostenible. Esta campaña trabaja con pescadores y las poblaciones locales, las empresas y los minoristas y gobiernos y organizaciones para el medio ambiente, y sus objetivos son:

- salvaguardar las pesquerías y la diversidad biológica marina mediante el establecimiento de áreas marinas protegidas;
- reducir los subsidios gubernamentales excesivos, que contribuyen a la sobrepesca;
- crear incentivos comerciales para la pesca sostenible a través del MSC.

Además se apoya del Programa Marino del WWF, el cual establece zonas marinas protegidas bien gestionadas, conservar las especies marinas amenazadas, apoyar la pesca sostenible y eliminar la contaminación marina. Respaldando una amplia gama de proyectos marinos nacionales e internacionales, que va desde la protección de las tortugas del Caribe, zonas coralinas, lucha contra los vertidos de petróleo en el nordeste Atlántico, hasta la participación en reuniones de NU.

Menos de la mitad del 1% de los mares del mundo figura como zona marina protegida y muchos de ellos cuentan con escasos recursos y están mal gestionados. Sin embargo, las zonas protegidas bien gestionadas proporcionan a los habitantes de la costa una valiosa herramienta de conservación, al permitir que los peces se reproduzcan y crezcan. En muchos casos, las zonas vedadas de pesca que se cuentan entre las áreas marinas protegidas son pequeñas y, aún así, aportan beneficios ecológicos y económicos vitales.

El WWF ha presionado para que se prohíba, a escala internacional, la tributina (TBT), que se utiliza en las pinturas antiincrustantes de los barcos y provoca la desaparición de los caracoles marinos y las ostras y se acumula en los mamíferos marinos y en las aves. En Alemania, el WWF está trabajando con los gobiernos, fabricantes, astilleros e institutos de investigación para poner a prueba algunas alternativas ecológicas.

6. Sustancias químicas tóxicas. La iniciativa mundial del WWF para combatir las sustancias químicas tóxicas, tiene como fin eliminar y prohibir los agentes contaminantes más nocivos y persistentes que constituyen una amenaza para todas las especies, los ecosistemas y los habitantes de la Tierra. Sus dos objetivos principales consisten en: acabar con la producción, la dispersión, el traslado y el uso deliberados de dieciséis contaminantes orgánicos persistentes (COP) prioritarios; y eliminar nueve sustancias que se sabe que son perturbadores endocrinos.

I) Programas regionales. Algunos de los principales programas regionales son: Programa África-Madagascar, Programa Asia-Pacífico, Programa Europa-Medio Oriente y finalmente el Programa América Latina-Caribe. Cuyo fin es identificar problemáticas compartidas regionalmente, con el fin de funcionar como coordinador de las acciones a realizar, tomando en cuenta la diversidad ambiental, social, y política de la región. Se estructura para examinar problemas que enfrentan los tres temas de prioridad inicial en el WWF, es decir, bosques, agua dulce y océanos y costas.

II) Programas especializados, Son aquellos que identifican los problemas clave y ocurren a nivel local y nacional. Busca darles un tratamiento regional y global. Se estructura para examinar problemas que enfrentan los tres temas de prioridad en los que WWF pero además pueden dirigirse a otros problemas cruciales, como son comercio e inversión, educación medioambiental, contaminación, o los tratados internacionales en materia de medio ambiente. Entre estos programas se encuentran: Global 200, Pueblos Indígenas y Conservación y comercio e inversión.

Entre estos programas, haremos especial hincapié en Global 200, pues es el ejemplo claro de que el WWF, es consciente de que los problemas de conservación local suelen radicar en cuestiones sociales y económicas más amplias, lo que influye en la manera en que la gente utiliza y consume los recursos y afecta al entorno. Por lo que ha identificado unas 238 zonas (ecoregiones).⁴³⁰

Las cuales albergan la mayoría de la diversidad biológica que queda en el mundo y que deben ser preservadas. El WWF ha seleccionado 77 de estas áreas para concentrarse en ellas y está trabajando en colaboración con otras organizaciones para desarrollar planes de acción. Estos planes, combinan acciones de conservación, económicas y sociales para preservar o restablecer la biodiversidad de toda una ecoregión.

WWF define una ecoregión como "una unidad relativamente grande de tierra o agua que contienen un geográficamente la reunión distinta de especies, comunidades naturales, y las condiciones medioambientales", es decir, unidades biogeográficas que permiten planificar y enfocar de manera coherente la conservación de la biodiversidad). Al mismo tiempo, el WWF asigna un estado de conservación a cada ecoregión; más de la mitad de las ecoregiones de la lista *Global 200* está clasificada como *en peligro*.

Para alcanzar resultados de conservación relevantes, perdurables y estratégicos que no sólo beneficien al medio ambiente sino también a la ciudadanía, dicho programa:

- Contribuye a preservar la vasta diversidad biológica en áreas prioritarias del país
- Fortalece los lazos entre el desarrollo socioeconómico y la conservación
- Apoya la restauración de ecosistemas prioritarios degradados
- Impulsa la concientización y la participación social
- Colabora con y fortalece a socios locales y regionales
- Promueve actividades gubernamentales de conservación a largo plazo en pro de los recursos naturales, apoyadas en un marco legal efectivo
- Cataliza alianzas estratégicas concretas con los sectores público, privado y la sociedad civil
- Fomenta actividades de educación, comunicación y cabildeo

Estas 238 ecoregiones han sido identificadas por los científicos como los ejemplos más excelentes de la biodiversidad de la Tierra, merecedores del más alto grado de prioridad de conservación. Las ecoregiones son extensas áreas de tierra o agua con un conjunto característico de comunidades naturales, hábitats o ecosistemas.

A nivel temático, WWF trabaja en las siguientes áreas: a) tres biomas -bosques, ecosistemas de agua dulce y océanos/costas; b) especies representativas como tortugas, ballenas y grandes simios; c) la dispersión de productos químicos tóxicos, y d) las amenazas del cambio climático. Las Ecoregiones Globales 200, sirven para identificar los bosques del mundo, ecosistemas y las áreas marinas. Por lo que el WWF concentra gran parte de sus recursos de conservación con base en dichas ecoregiones. Actualmente Global 200 contiene en realidad 238 ecoregiones: 142 terrestres, 53 de agua dulce y 43 marinas.

México posee 12 de estas ecoregiones. Su impresionante riqueza biológica es el resultado de una topografía intrincada, una gran variedad de zonas climáticas y una gran diversidad de hábitats costeros y marinos. Sin embargo, esta riqueza está amenazada por la sobreexplotación de los recursos naturales, la destrucción de los hábitats y la invasión de especies exóticas. Es por ello que agencias gubernamentales han enlistado más de mil 300 especies endémicas de vertebrados, casi un tercio de la totalidad del país, como amenazadas.

⁴³⁰ Ver Anexo 13, EcoRegiones Global 200

3.3.4. Trabajo con otras ONG y su impacto en el DIMA.

Como hemos podido observar a lo largo de este capítulo, el WWF, ha utilizado foros internacionales, para influenciar en la toma de decisiones y planes de acción elaborados para combatir, diversas problemáticas ambientales. Además su misma forma de trabajo lo hace colaborar con diversas instancias que van desde asociaciones nacionales, otras ONG, hasta con organismos internacionales y por supuesto con NU.

Las relaciones NU y con otras organizaciones internacionales son cooperativas, estratégicas con fines globales o de asuntos compartidos. WWF, utiliza, las alianzas para afectar positivamente el medio ambiente y al mismo tiempo lograr de manera más efectiva sus objetivos. Trabaja de manera cercana con otras ONG similares a sus intereses y misión, tanto con ONG enfocadas a la conservación de la naturaleza y el medio ambiente, como en las enfocadas en asuntos sociales y de desarrollo.

A partir del año 2000, el WWF, puso en marcha, un plan para concentrar sus esfuerzos a fin de que tuvieran el máximo impacto posible, a través de toda la red. Redefiniendo las cuestiones globales a las que se apegaría: bosques, ríos, océanos y costas, especies amenazadas, cambio climático y tóxico (con estrategias y objetivos claros para cada una de ellas). Y por otro lado, concentrar sus actividades de campo, cada vez más en las ecoregiones.

Cabe resaltar, que el trabajo con otras organizaciones es inherente de su estructura, tan solo repararemos en las oficinas Asociadas, parte importante del WWF, conformadas por cinco organizaciones sociales que trabajan de manera cercana con WWF Entre ellas se encuentran: Fundación de Vida Silvestre de Argentina; Fundación Natura de Ecuador; Nigerian Conservation Foundation de Nigeria, FUDENA de Venezuela y recientemente organizaciones que trabajan en Letonia.

Como apuntamos anteriormente, el WWF ha colaborado con grandes organizaciones internacionales como la UICN y el PNUMA, al elaborar diferentes estudios y publicaciones que sirven de guía actuar en pro del cuidado del medio ambiente, como la Estrategia Mundial para la Conservación, entre otras. Por otro lado, la relación de WWF con el sector privado tiene como fin que la empresa este comprometida con los lineamientos ambientales nacionales e internacionales, y así ayudarle a alcanzar prácticas más responsables como el caso de Polaroid antes mencionado.

Tal ha sido su acercamiento con otros sectores, que en el marco de la celebración de su XXV aniversario, el WWF invitó a líderes de las cinco religiones más importantes del mundo a dos días de retiro en la ciudad italiana de Asís. Luego del retiro, los líderes emitieron declaraciones señalando que la conservación era un elemento fundamental dentro de sus respectivas religiones. Esto impulsó a la formación de una red internacional que actualmente incluye ocho religiones, a través de la cual el WWF y los grupos religiosos trabajan juntos para alcanzar objetivos comunes.

Es importante recalcar que estas alianzas, han tenido impacto en las legislaciones ambientales locales. Por ejemplo, WWF con la participación articulada de diversas ONG y de un grupo de trabajo científico de los cinco países de la región (Panamá, Ecuador, Perú, Chile y Colombia) diseñaron la Estrategia para la conservación de la ballena jorobada del Pacífico Sudeste.

Lineamientos para un plan de acción regional e iniciativas nacionales, con el propósito de facilitar y promover la conservación de una especie de interés común y mejorar la eficacia de las medidas de conservación adoptadas; así como de implementar nuevas medidas que impulsen la acción coordinada de los cinco países que comparten esta especie migratoria.

Incluso, sus investigaciones e informes han tenido impacto internacional, tal es el caso del informe *Whale and Dolphin Conservation Society* (WDCS), publicado en vísperas de la 59 Reunión Anual de la Comisión Ballenera Internacional. El cual alerta del peligro que enfrentan las ballenas, los delfines y las marsopas ante el cambio climático, como disminución de poblaciones. Y presenta medidas a adoptar para reducir las emisiones de CO2

Otras acciones importantes son:

- Junto con CITES, ayuda a proteger las plantas y a los animales amenazados por el comercio internacional.
- Crea el Parque Nacional de Doñana, en España, uno de los últimos refugios de los pocos linces ibéricos que quedan.
- Junto con la UICN promovió la firma del Convenio Internacional sobre Osos Polares, con el objetivo de contribuir a la protección de la especie. También ponen en marcha TRAFFIC (Trade Records Analysis of Flora and Fauna in Commerce), un programa conjunto para la vigilancia del comercio de la flora y la fauna salvajes, así como de los productos derivados.
- Hizo trabajo de investigación aportación y opinión, para el establecimiento del Convenio sobre Diversidad Biológica (CBD).
- Tuvo grandes aportaciones para la declaración final del Océano y junto con Greenpeace, promueve al Antártico como santuario de ballenas
- También ha actuado de manera activa ante los desastres ecológicos cuando el petrolero Jessica encalló en las Galápagos, derramando cerca de 800.000 litros de combustible en el mar. El WWF fue la primera organización internacional para la conservación que respondió, mediante la creación de un fondo de emergencia de 340.000 dólares, para contribuir a la rehabilitación de las islas.
- Tras el derramamiento, el WWF instó al Gobierno ecuatoriano a aplicar en el archipiélago la Ley Especial de Conservación. Esta ley, aprobada hace más de dos años, estipula una serie de restricciones en materia de turismo e inmigración y la creación de un área marina protegida de un radio de 65 kilómetros a partir de las islas. En septiembre, el Tribunal Constitucional de Ecuador puso en vigor la Ley Especial, después de una serie de retos legales por parte del sector industrial pesquero del país
- Quizás el logro más importante al inicio de ésta década, fue la aceptación general de que el cambio climático, provocado por el hombre, es una cuestión mundial susceptible de afectar a la práctica totalidad de los aspectos de la conservación de la biodiversidad y la vida humana en los próximos años.

Por otro lado, como ya hemos visto, el WWF ha trabajado con diferentes organizaciones ambientales tanto locales como internacionales, tal es el caso de Greenpeace. Ambas organizaciones, ante el desmedido incremento de las granjas de engrase de atunes rojos en las costas de la región de Murcia, se unieron para solicitar a Ramón Luís Valcárcel, Presidente de la Región de Murcia, una urgente moratoria urbanística que impida nuevas recalificaciones para desarrollos urbanísticos y la paralización de las que ya están en marcha.⁴³¹

Ante el Proyecto básico para la creación de un polígono dedicado al cultivo marino en jaulas flotantes en mar abierto, para establecer medidas que eviten la sobreexplotación de la especie y controlen la reducción de los impactos negativos. Ambas organizaciones concuerdan que la Comunidad Autónoma promovía actuaciones claramente insostenibles e, incluso, especulativas con los grandes atunes rojos.

⁴³¹ Varas, José Luís. “Moratoria en el mar menor”, *Revista Panda*, Año XXV, Núm. 94, Verano 2006, p.26
url, http://assets.wwfes.panda.org/downloads/panda_94.pdf

Por lo que solicitaron que la Comunidad Autónoma estableciera una moratoria en la instalación de nuevas granjas de engrase de atunes rojos, hasta que se elabore un Plan de Regulación del Sector en todo el litoral regional. Así, polígonos de cultivo marino como el planteado sólo serían justificables si van asociados al traslado de instalaciones ubicadas en zonas de alta sensibilidad ecológica, como las que se encuentran en el entorno de Cabo Tiñoso-La Azohía, y no sólo como un aumento de la producción actual, como se ha planteado en este nuevo proyecto en marcha.

La Región de Murcia cuenta actualmente con 7 granjas autorizadas para el engrase de atunes rojos (ejemplares adultos que son capturados coincidiendo con su periodo de reproducción en las aguas mediterráneas situadas frente al Levante español), a las que se sumarán las ahora promovidas por la misma Comunidad Autónoma, que convierten a esta región en la mayor productora mundial de atún rojo reprocesado en jaulas, con más de 11.000 toneladas de capacidad de producción al año.

Así WWF y Greenpeace denunciaron públicamente las múltiples irregularidades y la falta de transparencia de todo el proceso de autorización del nuevo polígono industrial de granjas de atún, lo cual consideran inadmisibles dada la magnitud del proyecto y sus previsibles repercusiones sobre el medio ambiente de la franja costera y el delicado estado del stock Oriental de atún rojo.

Así también, las aportaciones del WWF en temas jurídicamente importantes en el ambiente internacional, ha sido importante, por ejemplo, contribuido en las discusiones entorno, al Protocolo de Kyoto, junto con una coalición global de organizaciones ambientales incluyendo los Amigos de la Tierra, del Greenpeace y del WWF.⁴³²

Igualmente, su papel en cumbres internacionales ha sido relevante, por ejemplo, en la Cumbre de Johannesburgo 2002, WWF presentó sus propuestas para un futuro sostenible. WWF junto con Ecologistas en Acción y Greenpeace, presentaron un documento conjunto con los principios, objetivos, medidas e indicadores, a formar parte de la Estrategia de Desarrollo Sostenible.

En donde básicamente establecen los puntos necesarios para establecer un debate que genere propuestas para la solución de los problemas que presenta el medio ambiente. Cabe resaltar que hay una gran relación, entre las grandes organizaciones internacionales, como WWF y Greenpeace, pues su objeto de estudio es el mismo, la problemática ambiental, por lo tanto sus programas están destinados hacia la solución de estos, sin embargo, difieren en la forma y métodos, para llevarlo a cabo.

De manera concreta, debemos resaltar que el WWF ha contribuido, a desarrollar la política mundial sobre el medio ambiente, pues ha desempeñado un papel clave en la introducción de mecanismos ambientales de mercado como el Consejo para la Gestión Forestal (FSC), que, en la actualidad, permite que las empresas y las industrias se comprometan a utilizar métodos seguros para el medio ambiente.

En ese mismo sentido, el WWF, bajo los auspicios de Unilever, el mayor comprador del mundo de pescado y mariscos en el mundo, creó el Consejo para la Gestión Marina (MSC, por sus siglas en inglés, *Marine Stewardship Council*). Con la finalidad de encontrar una solución para el problema de la explotación excesiva pesquera y establecer eco estándares mundiales para la certificación y el etiquetado de productos marinos.⁴³³

⁴³² Además ha creado una guía práctica para que los ciudadanos contribuyan al éxito de dicho protocolo, WWF, *Pasos para lograr el éxito de Kyoto*, febrero 2005, url, http://assets.wwf.es/downloads/9_pasos_para_el_exito_de_kioto.pdf

⁴³³ En 1999 se independizó por completo de ambas organizaciones y actualmente cuenta con el apoyo de una gama amplia de organizaciones, benéficas y corporativas, en todo el mundo.

3.4. El WWF en la actualidad y su trabajo en México.⁴³⁴

Desde sus inicios, el WWF ha ido creciendo y evolucionando constantemente. Pasó de ser una pequeña organización fundada por un grupo de personas influyentes y preocupadas por el deterioro del estado del medio ambiente, hasta convertirse en una de las mayores y más respetadas organizaciones científicas independientes para la conservación.

Entonces hace ya casi cincuenta años, el WWF protege a animales y plantas en peligro de extinción, comprendiendo que son parte de una cadena compleja en la que la desaparición de incluso una sola especie, puede tener consecuencias de largo alcance. Por lo que hoy, la organización también aborda los problemas de la contaminación que dañan la tierra, atmósfera, y los océanos. También busca maneras innovadoras de usar los recursos naturales del planeta.

Consiente, de la complejidad de la problemática ambiental trabaja con las comunidades locales, pues aprecia la enorme contribución que los indígenas han realizado en el mantenimiento de muchos de los ecosistemas más frágiles de la Tierra. Para el WWF es un área focal primaria, vital para asegurar que muchas iniciativas serán sostenibles para las futuras generaciones. Reconoce la importancia del saber tradicional en el futuro de estas áreas.

Apoya a los indígenas y a la población tradicional en el manejo sostenible de sus recursos, y en el mantenimiento, uso y fortalecimiento de su conocimiento ecológico tradicional. Es decir el WWF está tomando acción para proteger el medio ambiente para las personas y para naturaleza. El éxito y la reputación de la organización se han forjado en torno a un enfoque de la conservación objetivo y científico, centrado en seis cuestiones prioritarias: bosques, ríos, océanos y costas, especies amenazadas y las insidiosas amenazas de las sustancias químicas tóxicas y el cambio climático.

WWF ha estado presente y activo en México desde 1968 cuando apoyó su primer proyecto: un estudio de evaluación sobre el estatus del oso gris en Chihuahua. Desgraciadamente, los resultados mostraron que la especie había desaparecido del país desde los años cincuenta. Desde entonces, el trabajo del WWF en México se ha ido acoplado a la evolutividad de la organización a nivel internacional, pues ha expandido su enfoque de la protección de especies individuales a la conservación y gestión racional de hábitat y ecoregiones que posibilitan la supervivencia de muchas especies.

Recordemos que México es uno de los 10 países más diversos del mundo. No sólo alberga más del 10% de las plantas terrestres y vertebrados del planeta en un área que representa sólo el 1% de la superficie de la Tierra, sino que también destaca por poseer fauna y flora únicas (endémicas). El endemismo de las especies mexicanas es particularmente alto entre los anfibios (60% de todas las especies son únicas de México), reptiles (52%), mamíferos (29%) y la flora de los hábitats montañosos secos, húmedos y templados.⁴³⁵

Por otro lado, sabemos que México enfrenta tremendos retos sociales y económicos que afectan los esfuerzos para lograr la conservación biológica y el desarrollo sostenible. Cuenta con más de 100 millones de habitantes, de los cuales el 50% vive en la pobreza, y entre el 12% y 14% de ellos, carecen de acceso a agua limpia y servicios sanitarios, respectivamente. Es por esto que WWF Programa México reconoce que la instrumentación de su agenda ambiental a lo largo y ancho del país necesita adaptarse al contexto de las barreras y oportunidades socioeconómicas nacionales.

⁴³⁴ Ver Anexo 14, Organigrama WWF México.

⁴³⁵ WWF, *Programa México*, url, www.wwf.org.mx/wwfmex/wwfmex.php

Como lo mencionamos anteriormente desde una perspectiva mundial, WWF ha identificado ecoregiones prioritarias para la conservación con base en la distribución de la biodiversidad y las presiones humanas. México posee 12 de las 238 ecoregiones, establecidas por el WWF. Su impresionante riqueza biológica es una gran variedad de zonas climáticas y una gran diversidad de hábitats costeros y marinos.

Sin embargo, esta riqueza está amenazada por la sobreexplotación de los recursos naturales, la destrucción de los hábitats y la invasión de especies exóticas. Es por ello que agencias gubernamentales han enlistado más de mil 300 especies endémicas de vertebrados, que son casi un tercio de la totalidad del país, como amenazadas.

En México, se trabaja en dos grandes regiones marinas (el Golfo de California y el Arrecife Mesoamericano) y en dos terrestres (el Desierto Chihuahuense y sus sistemas de ríos y riachuelos, y los Bosques Mexicanos, desde Chihuahua hasta la Península de Yucatán). Además, regionalmente, a través de talleres participativos, es decir con aportaciones de la población local, WWF documenta problemas de conservación y de desarrollo para seleccionar los sitios más importantes.

Localmente, apoya soluciones integrales de conservación para evitar la sobreexplotación de los recursos naturales y proporciona una variedad de herramientas para fortalecer las capacidades regionales. Asimismo, en los diferentes niveles tiene por objetivo desempeñarse como catalizador para asegurar la relación y coordinación de todos estos componentes.

Los temas actuales de conservación son complejos y requieren una amplia variedad de enfoques y de soluciones integrales. Mediante los diversos programas el WWF enfrenta una variedad de temas sobre la riqueza de ecosistemas del país proponiendo acciones en diversos frentes y escalas e incorporando a todos los sectores de la sociedad para enfrentar las causas de fondo de la pérdida de biodiversidad.

Recordemos que México es una Oficina de Programa, que se vincula directamente con WWF EUA, sin embargo, debido a la dinámica de trabajo en México se están dando las condiciones para que México, llegué a ser una Organización Nacional. Como sucedió en el caso de Brasil, la cual pasó de ser una Oficina de Programa, a instituirse como Organización Nacional

Después del estudio del oso gris en Chihuahua, el WWF comienza a trabajar con programas de protección y preservación de la Vaquita marina. La cual tiene la distribución más reducida de todos los cetáceos marinos, es una especie endémica de México y particularmente del Golfo de California. De las 39 especies de cetáceos que habitan en México, la vaquita es la más pequeña. De hecho, la vaquita es la más pequeña de las marsopas y de todos los cetáceos del mundo. Las hembras miden solamente metro y medio de largo y los machos son aún más pequeños. Llegan a pesar hasta 55 kilogramos.⁴³⁶

La campaña para la creación del santuario ballenero reunió 120 mil firmas, superando la meta anunciada de 100 mil, además se obtuvo el apoyo de 125 organizaciones no gubernamentales, destacando Greenpeace, WWF y organizaciones nacionales como Pronatura. Estas firmas fueron entregadas al ex presidente Ernesto Zedillo en el año 2000, junto con la propuesta de manera formal, con toda la información científica, técnica y legal necesaria a la entonces SEMARNAP.⁴³⁷

⁴³⁶ WWF, "La vaquita solamente existe en México y en ninguna otra parte del mundo" en *Riquezas del Golfo*, vol. 2, núm. 4, julio 2006, p.11

⁴³⁷ SEMARNAP, Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, actualmente SEMARNAT, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

En la década de los noventa, WWF abrió una oficina regional de campo en Oaxaca y no fue sino hasta 1993, que comenzó a funcionar su Oficina del Programa en México, en el Distrito Federal, responsable del desarrollo de un programa a nivel de conservación para todo el país. Ese mismo año, promovió el establecimiento del Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza (FMCN).⁴³⁸

En 1998, WWF inauguró su oficina en el Desierto Chihuahuense, con proyectos ambiciosos que iban desde el cuidado y preservación del desierto, hasta una eventual reintroducción de grandes carnívoros en Chihuahua. Al año siguiente se abre la oficina del Golfo de California y en el 2000 la del Arrecife Mesoamericano en Cancún. A principios del año 2004 estableció una oficina en la región de la mariposa monarca, en el estado de Michoacán.

El financiamiento destinado a la conservación y la colaboración institucional, se han convertido en acciones que cuentan con fuerte apoyo de WWF, un campo en el que tanto las ONG, como el gobierno han avanzado mucho. Pues pasó de hacer pequeñas donaciones para la preparación de líderes conservacionistas, formación de nuevas ONG e investigación de especies selectas, hasta aportar los recursos técnicos y financieros a pocos pero extensos ecosistemas para, más recientemente, concentrarse en ecoregiones completas.

Lo que permitió al WWF tener un nuevo enfoque para trabajar en materia de conservación con el desarrollo económico en las ecoregiones prioritarias del país. Y trabajar con un amplio espectro de organizaciones para mantener así su papel como organización líder en la provisión de fondos y asistencia técnica, en expandir su horizonte en relación con los métodos de conservación a ser utilizados.

El Programa de WWF en México está financiado con contribuciones provenientes de una gran variedad de fuentes, incluyendo, entre otros, miembros de WWF en Estados Unidos, Canadá, Gran Bretaña y otras partes de Europa, fundaciones como la MacArthur y la Packard de Estados Unidos, la Rufford de Gran Bretaña, loterías europeas (en Gran Bretaña y Holanda) y fuentes gubernamentales (la Unión Europea, DFID-Gran Bretaña, y USAID). Cerca del 70% de los fondos reunidos son utilizados para apoyar de manera directa el trabajo de organizaciones de conservación mexicanas y otras instituciones del país.

La naturaleza de México es única. A pesar de representar tan sólo 1% de la superficie terrestre, su diversidad biológica sobresale al ser comparada con la de muchos otros países.⁴³⁹ En las ciudades son pocas las especies con las que estamos familiarizados como perros, gatos, algunos árboles ornamentales como jacarandas, truenos, eucaliptos y fresnos y plantas de jardín. Sin embargo, en el planeta estamos acompañados por una increíble diversidad de formas de vida, desde organismos microscópicos hasta verdaderos gigantes como la ballena azul.

En síntesis, el WWF ha demostrado que en México hay un gran potencial para que se dé una estrecha colaboración entre gobierno, sector privado y líderes de conservación. Mediante campañas conjuntas, prácticas multinstitucionales de planeación y de proyectos integrales de conservación y desarrollo, se han creado alianzas que están demostrando el poder de la colaboración en pro de la conservación de la naturaleza.

⁴³⁸ Con más de 30 millones de dólares como fondo patrimonial, actualmente el FMCN es el mayor fondo privado de conservación en América Latina.

⁴³⁹ Ver Anexo 15. Mapa México y países megadiversos.

3.4.1. Principales programas.⁴⁴⁰

Conciente del valor de los ecosistemas nacionales, WWF Programa México centra sus esfuerzos de conservación en tres ecoregiones prioritarias y un Programa por Objetivo. De las ecoregiones, la primera el Golfo de California, segunda, el Arrecife Mesoamericano, tercera, el Desierto Chihuahuense. Y el programa Bosques y Selvas Mexicanos que consta de dos ecoregiones: los Bosques Secos y los Bosques de Pino y Encino. Así como dos sitios de interés: la Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca y la Selva de Calakmul.

A continuación explicaremos de manera amplia y general, en que consisten y como funcionan los programas principales del WWF en México programa Bosques Mexicanos, programa Golfo de California, programa Desierto Chihuahuense y el programa del Arrecife Mesoamericano.

3.4.2.1. Programa Bosques Mexicanos.⁴⁴¹

El Programa Bosques Mexicanos realiza actividades sobre cuatro líneas principales, visión regional, áreas protegidas, manejo Forestal Integrado, políticas públicas. En cinco regiones: Sierra Tarahumara (Chihuahua), Mariposa Monarca (Michoacán y Estado de México), Selva Zoque (Oaxaca), Sierra Costera (Oaxaca), Sierra Norte (Oaxaca)

Cubriendo más del 30% de la superficie del planeta, los bosques son comunidades interrelacionadas de organismos, desde bacterias microscópicas hasta grandes plantas y animales. Estos bosques tienen un alto valor de biodiversidad, producen numerosos beneficios económicos y son críticos para el bienestar de muchas comunidades, depositarias de conocimientos ancestrales sobre sus recursos naturales.

Una gran diversidad de bosques y selvas cubren 64.5 millones de hectáreas en México, representando el 33% del territorio nacional que en su mayoría se distribuyen a lo largo de la pendiente del Pacífico. WWF ha identificado dos de sus ecoregiones Globales de bosques en esta área: los bosques de pino y encino y los bosques secos. Estas ecoregiones cubren grandes proporciones de los estados de Chihuahua, Durango, Michoacán, Jalisco, Guerrero y Oaxaca.

Los bosques templados de pino, encino y oyamel generalmente se encuentran en la parte alta de las montañas. México es centro de diversidad, tanto de pinos como de encinos, con más del 50% de todas las especies de pino y más de 150 especies de encinos del planeta. En estos bosques habitan una gran cantidad de especies, entre las que sobresalen el oso negro, la cotorra serrana y la mariposa monarca. Los bosques nublados se encuentran en zonas con gran cantidad de lluvia en la parte media de las montañas. Abundan los helechos arborescentes, el quetzal y el pavón.

Las selvas tropicales secas se distribuyen en las partes bajas. Contienen gran cantidad de especies endémicas y son el hábitat del jaguar, la iguana, el monstruo de gila y la guacamaya verde. Las selvas tropicales húmedas han desaparecido de las planicies costeras, reduciéndose a un 10% de su extensión original. Y es habitada por el tapir, los monos araña y aullador, gran variedad de pericos, tucanes y la águila arpía, entre otros.

Sin embargo, como explicamos en el capítulo uno de esta investigación, los bosques y selvas se están perdiendo a una velocidad alarmante. La tasa anual de pérdida de bosques y selvas ha sido estimada entre 300,000 y 1, 500,000 hectáreas Como resultado, una gran cantidad de especies está en peligro de extinción y muchas más están siendo extirpadas localmente.

⁴⁴⁰ Ver Anexos 16 y 17. Cuadro y mapa de Programas en México.

⁴⁴¹ WWF, Programa Bosques Mexicanos, URL http://www.wwf.org.mx/wwfmex/prog_bosques.php

Por lo que el WWF ha trabajado en estrecha coordinación con las comunidades, para identificar áreas que necesitan ser conservadas dentro de un contexto de desarrollo comunitario. Identificando, de manera conjunta actividades específicas para cada área, por ejemplo: ecoturismo, manejo sustentable de productos no maderables y protección de cuencas hidrológicas, para áreas bien conservadas, y para áreas bajo manejo se han promovido actividades como certificación forestal y sedentarización de la agricultura.

Además actualmente, también tiene una fuerte relación con las organizaciones no gubernamentales locales, lo que facilita el desarrollo de iniciativas que promueven el uso de tecnologías de manejo forestal sustentables y nuevas formas de manejo comunitario de los recursos naturales. Este programa, también ha ido evolucionando con el paso del tiempo, pues ahora incluye las selvas de México, además incluye programas complementarios como el de la mariposa monarca, del cual abundaremos más adelante

Lo que amplía los objetivos primordiales, de contribuir a la conservación y uso sustentable de los ecosistemas forestales del país, apoyando la elaboración de estrategias de conservación y su instrumentación a escala local, regional, estatal y nacional. Es decir, busca consolidar y documentar los resultados concretos obtenidos durante los últimos años e influir en las políticas ambientales en el ámbito nacional.

3.4.3.2. Programa Golfo de California.⁴⁴²

Ubicado en el noroeste de México, el Golfo de California se extiende desde el delta del Río Colorado hasta Cabo San Lucas en el extremo sur de la península de Baja California, y Cabo Corrientes, Jalisco, en el continente. Sus más de 900 islas e islotes son porciones aisladas del Desierto Sonorense y son considerados laboratorios vivientes de la evolución. Todos están deshabitados permanentemente, a excepción de la Isla del Tiburón, que temporalmente está habitada por los Indios Seri, debido a sus nexos históricos y tradicionales, que datan de tiempos inmemoriales.

El Golfo de California representa apenas el 0.008% de todos los mares del mundo, pero tiene una gran diversidad de especies de mamíferos marinos (34 especies, que incluyen al león marino y la nutria marina), y las otras 32 especies comprenden una tercera parte de las especies de cetáceos del mundo. Asimismo proporciona refugio a uno de los cetáceos más amenazados del mundo: la vaquita marina, *Phocoena sinus*, una especie de marsopa endémica del Alto Golfo de California.

Por otra parte, dos de las especies de ballenas de mayor tamaño del mundo tienen por hábitat de alimentación sus ricas aguas subtropicales: la ballena azul y la ballena de aleta. Sin embargo, la gran diversidad de especies de mamíferos no es el único motivo por el que el Golfo de California ha sido designado una alta prioridad del plan estratégico de WWF Programa México. Las flotas pesqueras persiguen al camarón azul gigante, los cuales puede valer entre \$1.00 y \$1.50 dólares cada espécimen. Además, algunas de las islas del Golfo son zonas importantes de anidación para un gran número de especies de aves migratorias y residentes, así como zona de apareamiento de colonias de leones marinos de California.

Además de su biodiversidad marina y costera, en los arenosos cerros desérticos que rodean el Golfo, se encuentran las dos mayores especies de cactáceas del mundo, el Cardón y el Sahuaro. Éstas se yerguen a grandes alturas sobre el desierto midiendo hasta 15 metros de altura. Asimismo, los humedales que ocupan todo el largo de la costa oriental son parte de la ruta de aves migratorias, en el corredor migratorio del Pacífico.

⁴⁴² WWF, Programa Golfo de California, url, http://www.wwf.org.mx/wwfmex/prog_golfo.php

Sus aguas proveen una rica mezcla de nutrientes que a su vez soporta una inmensa concentración de plancton y, como consecuencia, una cadena alimenticia representada por numerosas poblaciones de peces, ballenas, delfines y aves marinas. Esta riqueza biológica genera el sustento para las poblaciones locales, con actividades productivas de pesca y turismo, entre otras.

Una especie que habita exclusivamente en el Alto Golfo de California es la vaquita marina. Y como ya apuntábamos, el WWF, junto con otras organizaciones, WWF lleva a cabo una campaña para proteger a la vaquita reorientando la actividad pesquera hacia el uso de tecnologías no dañinas y fomentando otras actividades económicas alternativas que satisfagan las crecientes demandas de desarrollo social en la región.

La riqueza del Golfo de California hace de este mar la principal zona pesquera de México. Es una importante área de alimentación, procreación y crianza de especies, entre ellas 35 especies de mamíferos marinos, alrededor de 580 variedades de aves marinas, 700 especies de peces, cinco de tortugas y hasta 4,800 especies de invertebrados. Entre los peces de importancia comercial que habitan sus aguas se encuentran la sardina, varias especies de tiburones y rayas, sierras y pargos, entre otras. Además, alrededor del 90% del camarón cultivado proviene de la región costera.

Desde enero de 1999, WWF inició el Programa Golfo de California dedicado única y exclusivamente a la conservación en la ecoregión del Mar de Cortés, apoyando conjuntamente con Conservation International (CI) y el Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza (FMCN) un proceso de planificación participativa encabezado por la Coalición para la Sustentabilidad del Golfo de California, con el objetivo de establecer un consenso sobre las Prioridades de Conservación de la Biodiversidad en el Golfo de California (GC) entre la comunidad científica como conservacionista.

La estrategia del programa se articula en tres intervenciones principales: Primero, con el desarrollo de una Visión Eco regional Común para garantizar la implementación exitosa de las acciones de conservación con el apoyo de los involucrados y actores principales. Segundo, con la ejecución de una serie de Proyectos de Campo como ejemplos vivos para demostrar la viabilidad y los beneficios de la conservación y el desarrollo sustentable. Tercero introduciendo un componente de Magnificación para escalar el impacto de la conservación mediante el apoyo de segmentos de la sociedad no involucrados directamente en la conservación

Al mismo tiempo, se enfoca hacia cinco objetivos principales:

- a) Desarrollar un plan de conservación y desarrollo sustentable del GC, con los sectores sociales;
- b) el desarrollo de herramientas en apoyo a la toma de decisiones, como un Sistema de Cuentas Ambientales, y el de Monitoreo y Evaluación para evaluar la salud ambiental del GC;
- c) la implementación de una estrategia general de conservación y desarrollo sustentable para la recuperación de la población de la Vaquita marina en el Alto Golfo de California;
- d) apoyando el desarrollo de esquemas sustentables de co manejo de las pesquerías de cangrejo azul y langosta roja orientadas a la certificación independiente, y eco etiquetas y
- e) el diseño y establecimiento de una red de Áreas Protegidas Marinas en el Golfo de California, con base en los resultados de las prioridades de conservación de la biodiversidad establecidas.

WWF contribuye, proporcionando apoyo técnico y financiero. Y como fuente de información sobre la planificación y la promoción de alianzas para desarrollar una visión compartida sobre la conservación y el desarrollo sustentable. El resultado ha sido una tendencia creciente de actuar como catalizador de acciones de conservación multi-institucionales cuya sinergia está contribuyendo a articular acciones, optimizar esfuerzos, compartir recursos y responsabilidades al nivel apropiado para magnificar el impacto de conservación a una verdadera escala ecoregional.

3.4.4.3. Programa Desierto Chihuahuense.⁴⁴³

El Chihuahuense es uno de los desiertos biológicamente más diversos y ricos del mundo; compite sólo con el Namib-Kroo de África del Sur y el Gran Desierto Kalahari de Australia. Cubre una extensión aproximada de 630,000 km², desde el altiplano mexicano atravesando los estados de Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Durango, Zacatecas y San Luís Potosí, hasta el suroeste de los Estados Unidos de Arizona, atravesando Nuevo México y el oeste de Texas, con las Montañas Rocallosas y la Sierra Madre como sus flancos.

Los distintos hábitats que tejen esta ecoregión conforman paisajes únicos. Aproximadamente una cuarta parte de las especies de cactáceas del mundo crecen en el Chihuahuense, muchas de ellas sólo en un valle o ladera. Mosqueros, cuclillos y otros millones de aves, incluyendo majestuosas rapaces como el halcón aplomado, contribuyen a mantener el delicado y amenazado equilibrio natural de la ecoregión.

Su fauna es rica en reptiles con más de 120 especies y en mamíferos como el oso negro y el puma. Es importante resaltar que el Desierto Chihuahuense es la única ecoregión del WWF clasificada tanto por su importancia terrestre como acuática. Sus lagos, manantiales, ríos y arroyos albergan una gran variedad de especies de agua dulce. En sus cuencas y ríos han evolucionado tortugas y peces.

Sin embargo, su paisaje está cambiando rápidamente como resultado del uso del suelo. Sus plantas y animales desaparecen y una crisis por el agua amenaza la vida. La presión sobre su biodiversidad proviene de tres fuentes principales:

- La sobre utilización del agua de los ríos, arroyos y pozos provoca el deterioro de los corredores acuáticos, muchos de los cuales ya no mantienen un flujo permanente.
- El sobrepastoreo por ganado caprino y bovino ha causado desertificación y erosión, la invasión de plantas exóticas y la pérdida de plantas nativas.
- Falta de conocimiento sobre la importancia del desierto. Sus pobladores consideran su hogar como un lugar sin vida que tiene que ser conquistado, imponiéndole mayores presiones.

Ante esto el WWF trabaja para proteger y restaurar áreas para mantener procesos ecológicos. Instrumenta programas de uso eficiente del agua y tratamiento de aguas residuales Y además contribuye a mejorar el marco legal para conservar la biodiversidad a través de una administración más eficiente del agua.

Debido a su gran extensión y carácter binacional, la ecoregión del Desierto Chihuahuense presenta un complejo mapa social y económico. En este contexto, la participación de los actores locales es fundamental para los esfuerzos de conservación. Por tanto, WWF siempre está buscando socios potenciales para trabajar en 4 temas principales: protección de hábitats y especies, áreas protegidas, agua dulce, y educación y capacitación.

3.4.5.4. Programa del Arrecife Mesoamericano.

La ecoregión del Arrecife Mesoamericano comprende el sistema arrecifal más grande de América y del Océano Atlántico siendo la segunda formación de arrecifes coralinos en el mundo. Se extiende desde el extremo norte de la Península de Yucatán en México, hasta las Islas de la Bahía en Honduras. Comprende la barrera arrecifal de Belice, la costa caribeña de Guatemala y la Costa Atlántica del Noreste de Honduras hasta Punta Sal.

⁴⁴³ WWF, Programa Desierto Chihuahuense, url, http://www.wwf.org.mx/wwfmex/prog_desierto.php

Este sistema presenta una gran variedad de especies (flora y fauna marina). Numerosas especies de peces, crustáceos, moluscos y otros invertebrados dan a la barrera arrecifal su colorida apariencia, langosta espinosa, el caracol rosado, tortugas blancas, carey y caguamas, cocodrilos, delfines, tiburones ballena y más de 60 especies de corales. Asociados con el sistema arrecifal se encuentran amplias extensiones de humedales costeros, praderas de pastos marinos, lagunas y bosques de manglar, contribuyendo significativamente a la belleza estética y riqueza biológica, que caracteriza a este recurso natural.

Es el segundo sistema coralino más grande e importante del mundo por su diversidad biológica, y es considerada como ecoregión prioritaria para WWF y reconocida en forma similar por otras agencias y organizaciones de conservación. Así bien, el WWF trabaja directamente en diferentes aspectos para promover la conservación y el uso sustentable. Aportando nuevos y eficaces elementos para el uso sustentable de recursos marinos. Con ayuda de otras organizaciones y con personal de las áreas protegidas implementa diversos proyectos, a fin de crear y aumentar la capacidad de gestión de éstos.

Adicionalmente, el Arrecife Mesoamericano ofrece múltiples oportunidades de uso para miles de habitantes y visitantes de la costa, incluyendo el buceo y la pesca recreativa, la pesca de subsistencia, el turismo, la bioprospección y otros usos extractivos. En virtud de su extensión y debido a que involucra a cuatro países, la ecoregión del Arrecife Mesoamericano presenta un complejo mapa ecológico, social y económico. Por lo que WWF en México coordina sus actividades con la oficina de WWF en Centroamérica

En nuestro país el trabajo se ha concentrado en el área denominada Costa Maya, en el corredor Pulticub - Xcalac, con una superficie de 37,500 hectáreas, en las que desarrolla proyectos de ecoturismo y pesquerías. Al ser un área con una importante franja costera, implica una constante transición entre los ecosistemas terrestres y marinos. Dicha interacción subraya la necesidad de planificar y ordenar el uso de los recursos, tomando en cuenta aspectos sociales, culturales y económicos para evitar el deterioro ambiental y garantizar que las actividades productivas tengan un impacto ambiental mínimo.⁴⁴⁴

En este sentido, el WWF está conformando también una coalición para procurar la efectiva aplicación y cumplimiento de los diferentes instrumentos de la ley ambiental mexicana. Como una de las alternativas, el grupo que colabora en el área, comenzará a trabajar más estrechamente con organizaciones civiles para dilucidar cuáles son los objetivos sustentables en acciones presentes y futuras

En la actualidad, sus ecosistemas se encuentran en buen estado de conservación y con una variedad de ecosistemas productivos, incluyendo lindero, atolón y arrecifes de barrera que conforman un buen capital natural para el desarrollo económico de la región a través de actividades pesqueras, turísticas y recreativas sustentables. El arrecife constituye además una defensa natural contra los huracanes que afectan la costa del Mar Caribe.

La Declaración de Tulum, firmada en 1997 por los presidentes de las cuatro naciones, estableció un alto nivel de apoyo político para la conservación y manejo del Arrecife Mesoamericano como un único ecosistema. Siguiendo esta fuerte manifestación de voluntad política, el objetivo de WWF en los próximos tres años es movilizar la conservación en un nivel ecoregional mejorando el establecimiento y manejo de áreas naturales protegidas e influenciando el desarrollo regional en apoyo a la conservación del área.

⁴⁴⁴ Además, la zona cuenta con una importante presencia del grupo indígena Maya.

Para alcanzar este objetivo, el WWF y sus asociados trabajan en el diseño de un plan de conservación para la ecoregión científicamente fundamentado y con base en información socioeconómica. Las cuatro líneas de acción prioritarias para la planeación e instrumentación son: primero la investigación para apoyar la conservación y el manejo de recursos naturales por toda la ecoregión. Segundo el fortalecimiento del sistema regional de áreas protegida. Tercero influenciar en los patrones de desarrollo costero y por último, la difusión pública, para fortalecer las capacidades y la coordinación regional.

3.4.2. Programas complementarios

Existen una gran variedad de programas complementarios, que se inscriben dentro de los grados programas establecidos por el WWF en México, pero que a su vez gozan de independencia e importancia particular, para cada ecoregion. Esto no significa que sean proyectos menos importantes, por el contrario al ser parte fundamental de cierta ecoregion, merece fundamental atención para su manejo adecuado.

Son muchos, los sub programas que han surgido, por lo que aquí, solo nos avocaremos a dos de las mas importantes, como el Programa Mariposa monarca, el Manejo Integrado de Cuencas Hidrográficas y Traffic. Éste último, aunque tiene gran peso en WWF internacional y en países como España, en México no se ha conformado en un programa principal, como veremos a continuación.

3.4.2.1. Programa Mariposa monarca.⁴⁴⁵

La Mariposa Monarca después de un largo viaje de 4,500 kilómetros, cada otoño llega a México. Hiberna entre los límites de los Estados de Michoacán y México, en las montañas cubiertas por bosques de pino, encino, pino- encino y oyamel. Con casi dos millones de años de existencia. Se distribuye desde el sur de Canadá hasta el sur de Perú y el Noroeste de Argentina.

El Programa Mariposa Monarca de WWF concentra sus principales esfuerzos de conservación en las 56,259 hectáreas de bosque que conforman la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca, en donde se encuentra la mayoría de las colonias de hibernación de la mariposa monarca. De hecho, un paso decisivo en la protección de los bosques de hibernación fue la coordinación de expertos internacionales sobre la biología y la ecología de la mariposa Monarca en 1998-2000 para mejorar el diseño del área protegida Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca.

Al mismo tiempo, se creó el Fondo de Conservación para la Mariposa Monarca (FCMM), con el fin de proporcionar incentivos económicos a los propietarios de la zona núcleo de la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca que conserven sus bosques. Treinta y un predios ubicados en la zona núcleo de la Reserva participan en este Fondo, que apoya económicamente la conservación de 9,089 ha, equivalentes al 68% de la superficie de la zona núcleo.

Estas estrategias de conservación han tenido éxito y son modelos a seguir en México. Sin embargo, necesitan ser reforzadas con acciones complementarias para proteger los sitios de hibernación de la mariposa Monarca. WWF contribuyó en el año 2000 a la ampliación de la zona de protección de las colonias de la mariposa monarca de 16,110 hectáreas a 56,259 hectáreas en los Estados de México y Michoacán. Y para continuar el con su éxito el WWF ha seleccionado siete aspectos críticos y complementarios para fortalecer la conservación de la Monarca:

⁴⁴⁵ WWF, Programa Mariposa monarca, url, http://www.wwf.org.mx/wwfmex/prog_bosques_fs_mm.php

1) Organización del Foro Monarca. En el año 2003, WWF invitó a los gobiernos federales y de los Estados de México y Michoacán para crear el Foro Regional Mariposa Monarca con el fin de mejorar la coordinación interinstitucional y enfocar prioridades temáticas y geográficas en la región de la Monarca. Con la participación de 16 municipios de Michoacán y 11 del Estado de México, el foro ha apoyado la implementación de la planeación estratégica en la protección de los bosques y la ejecución de la ley, actividades económicas sostenibles, manejo del área protegida y educación ambiental.

2) Entrega de incentivos económicos a través del Fondo Monarca. El WWF y el FMCN han apoyado a la nueva Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca a través del FCMM, creado con una donación de 5 millones de dólares de la Fundación Packard y con 1.5 millones por parte del gobierno federal y de los Estados de México y Michoacán. El FCMM proporciona incentivos económicos a los propietarios de los bosques que perdieron sus permisos de aprovechamiento y pagos por servicios de conservación por hectárea dentro de la zona núcleo de la reserva.

3) Promoción de la protección y aplicación de la ley. La tala ilegal es una de las prioridades a ser resueltas para proteger el hábitat de la Monarca. Por lo que el WWF se encarga de enviar al gobierno las evaluaciones sobre deforestación y realiza estudios en la Reserva. Incluso se planea elaborar un memorandum de entendimiento con la SEMARNAT con la finalidad de aumentar la protección en el área para ampliar la reforestación y mejorar tanto el manejo del área protegida como su monitoreo.

4) Impulso al turismo sustentable. Durante la época de hibernación de las mariposas, más de 100,000 turistas visitan los santuarios. Los senderos se acumulan la basura y se erosionan debido a la gran cantidad de personas y al uso de caballos, se abren nuevos caminos debido a la falta de organización.

Ante esta problemática, el WWF está trabajando para convertir al área turística principal, el Ejido El Rosario, en Michoacán, en un modelo de turismo sustentable. El proyecto, incluye el ordenamiento territorial, mejoras en la infraestructura turística, rehabilitación y planeación de senderos, señales informativas y entrenamiento para los miembros del ejido, con el objeto de manejar un plan comercial.

Cabe resaltar que este proyecto es apoyado por la Alianza WWF-Telcel (como ya sabemos, empresa líder en el ramo de las telecomunicaciones) con el fin de extender las experiencias vividas en El Rosario a otros sitios prioritarios de la región. En éste mismo ejido, existe un proyecto piloto que apoya la protección a la comunidad, gracias a las ganancias de la venta de "Danaidas: las Maravillosas Mariposas Monarca", el libro producido como una publicación especial de la Alianza WWF-Telcel, son destinados para el proporcionar uniformes y salarios al equipo responsable de patrullar la Reserva de la Biosfera de la Monarca.

5) Difusión de las bases del conocimiento para el manejo del área protegida. En 2003, WWF implementó un programa sistemático de monitoreo forestal y, como resultado de nuestra evaluación de las condiciones del bosque de 2001 a 2003, el gobierno aumentó las actividades de protección y vigilancia en la región.

Durante la temporada 2004-2005, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) solicitó el apoyo de WWF para realizar un monitoreo sistemático de las colonias de hibernación de la mariposa Monarca. El reporte preliminar mostró una gran disminución en la abundancia de mariposas durante esa temporada. Lo anterior es de mucha importancia, pues fue la primera vez que realizó un monitoreo sistemático a través de la temporada de hibernación, cubriendo a todas las colonias.

6) Restauración de los habitats forestales. En año 2005, WWF inició la restauración ecológica en sitios prioritarios de la zona núcleo de la Reserva, en coordinación con la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR). Inició actividades con la reforestación de 400 hectáreas en cuatro sitios prioritarios, tomando en cuenta su deterioro forestal.

Asimismo, se facilitó asistencia técnica a ocho comunidades del Municipio de Ocampo, en Michoacán, para la implementación de plantaciones forestales con potencial comercial en la zona núcleo de la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca y fuera de ella. Estas actividades tratan de recuperar la cobertura forestal así como establecer alternativas económicas para los propietarios del terreno protegido.

7) Desarrollo de capacidades y de la cultura ambiental. Con el objeto de aumentar la conciencia en los problemas regionales, WWF ha organizado vuelos para funcionarios del gobierno y de las comunidades alrededor de la Reserva de la Biosfera con el apoyo de Lighthawk, una organización de pilotos voluntarios que respalda proyectos de conservación. Los vuelos permiten que los funcionarios vislumbren el alcance de los problemas y fomentan que los involucrados en el área tengan una visión regional de conservación.

Ahora bien, la Alianza WWF y Telcel, para la conservación del fenómeno migratorio de la mariposa Monarca, nos recuerda como el WWF, a lo largo de su historia, ha mantenido estrecha relación con otras ONG y empresas privadas, para el logro de sus objetivos. Además de los apoyos ya mencionados, cabe mencionar dicha Alianza apoya al Gobierno de Michoacán en la iniciativa Papalotzin⁴⁴⁶ para crear conciencia a través de la ruta migratoria de la Monarca.

Otra medida importante, es el diseño posters con información sobre el ciclo de vida de la mariposa Monarca, su migración, su hábitat de hibernación, y el área protegida, distribuidos en los centros de visitantes y tres museos de la Ciudad de México. Así bien, considerando a la vez las necesidades de la población local se diseñó, éste esquema de apoyo económico conocido como el FCMM, que otorga recursos a las comunidades que se abstienen del aprovechamiento de sus bosques y que los mantienen en buen estado de conservación.

El Programa de la Mariposa Monarca, en definitiva, es un ejemplo claro de la evolutividad del WWF pues si bien comenzó desde hace más de una década, a conservar los sitios de hibernación de la mariposa Monarca en los últimos dos años, el programa se ha extendido considerablemente para atacar amenazas a través de una propuesta integrada.

3.4.2.2. Manejo Integrado de Cuencas Hidrográficas.⁴⁴⁷

Una cuenca hidrográfica es la zona geográfica en donde los escurrimientos de agua confluyen hacia un mismo punto en una corriente. Debido a esta característica, las cuencas hidrográficas son unidades naturales para el manejo de los recursos naturales y en particular del agua. El manejo integrado de cuencas es el conjunto de acciones para proteger o restaurar los recursos naturales necesarios para un desarrollo sustentable.

Mediante este programa se pretende lograr que la ciudadanía apoye y respalde el uso racional del agua a través de un manejo integral de cuencas, que incorpore y satisfaga las necesidades de los menos favorecidos, conservando a su vez las fuentes naturales generadoras de agua.

⁴⁴⁶ Papalotzin es el nombre del avión ultraligero que, pintado como una mariposa Monarca, está siguiendo a las mariposas desde Canadá hasta México, distribuyendo información sobre la migración de la Monarca, y preparando un documental sobre los retos que enfrenta su migración.

⁴⁴⁷ WWF, Manejo Integrado de Cuencas Hidrográficas, url, http://www.wwf.org.mx/wwfmex/prog_cuencas.php

En el manejo integrado de cuencas, el agua tiene un papel muy importante ya que está relacionada, de una u otra manera, con otros recursos (suelos, flora y fauna), y es indispensable para la vida de la población, así como para el bienestar económico de una región. Cuidar el agua en una cuenca implica el cuidado de otros recursos y por lo tanto la conservación de los ecosistemas.

Así bien, Concientes de la necesidad de conservar y restaurar los sistemas de agua nacionales, el WWF pone en marcha el programa “Manejo del Agua en Cuencas Hidrográficas: Desarrollo de Nuevos Modelos en México”. Haciendo nuevamente alianza de otra institución, en este caso con la Fundación Gonzalo Río Arronte I.A.P., la cual es una Institución de Asistencia Privada establecida en el 2000. A la fecha apoya 18 proyectos en México, en respaldo a diferentes sectores para el buen manejo del agua.

Lo interesante de esta Alianza es que cataliza la participación de otros socios técnicos y financieros para fortalecer las capacidades locales y asegurar la sustentabilidad del programa sobre manejo del agua. Pues moviliza y fortalece conocimientos y capacidades locales. Lo cual es importante, pues solo una mejor coordinación entre los diferentes actores que participan en el manejo de cuencas contribuye a crear y fortalecer la gobernanza del agua, lo que permitirá sobrepasar las crisis del agua que enfrenta el país.

Así bien, se diseña e instrumenta, en coordinación con las comunidades locales y los sectores gubernamental, privado y la sociedad civil, modelos de manejo racional e integral del agua en tres cuencas prioritarias de México, con proyectos piloto demostrativos en sitios críticos, con el objetivo de construir una nueva experiencia mexicana de manejo integral de cuencas conforme a buenas prácticas internacionales utilizando la experiencia de WWF en el ámbito nacional e internacional.

Este manejo integrado de cuencas hidrográficas trabaja en tres sectores prioritarios Cuenca Alta del Río Conchos, cuencas de los ríos Copalita, Zimatán y Huatulco, cuencas del Río San Pedro Mezquitil. De manera general las principales líneas de acción son el:

- Análisis de la dinámica hidrológica, biológica y socioeconómica de las cuencas.
- Fortalecimiento del Marco Institucional, es decir, análisis y aplicación de instrumentos legales.
- Análisis y evaluación práctica de incentivos positivos y negativos para la conservación de agua.
- Promoción de manejo racional del agua mediante proyectos demostrativos, por ejemplo, manejo forestal comunitario en zonas de captación, restauración forestal en zonas de captación deterioradas, restauración de cauces y hábitats ribereños, entre otros.
- Participación y apoyo a las comunidades, es decir, movilización y fortalecimiento de capacidades locales, involucramiento en el diseño e instrumentación de proyectos demostrativos, aplicación del sistema de monitoreo, etc.
- Educación y comunicación, mediante la concientización de líderes y representantes y del público en cada cuenca, y comunicación de las lecciones aprendidas, diseño e instrumentación de una estrategia de comunicación para difundir la problemática y soluciones.

Mediante la anterior se pretende:

- Conformar Consejos de Cuenca funcionales
- Establecer un sistema de monitoreo que sea utilizado en la toma de decisiones
- Poner en marcha proyectos demostrativos que promuevan mejores prácticas y lecciones aprendidas.
- Concientizar a los usuarios sobre la importancia del manejo integral de las cuencas
- Generar modelos replicables de manejo de cuencas

Es decir, el buen manejo de las cuencas, estimulará nuevos diálogos entre varios actores en diferentes partes de las cuencas y utilizará instrumentos prácticos para mostrar que, a través de un buen manejo, se pueden evitar conflictos y solucionar problemas. Asimismo, promoverá nuevos modelos de cooperación utilizando al agua como motor del desarrollo, en lugar de causa de conflictos y retrasos. Y servirá para difundir y replicar experiencias positivas de colaboración en el manejo de cuencas.

3.4.2.3. TRAFFIC.⁴⁴⁸

Por sus siglas en inglés, Trade Records Analysis of Flora and Fauna in Commerce (TRAFFIC), se creó en 1976. Es un programa conjunto de WWF y UICN, enfocado en el análisis del comercio, tanto legal como ilegal, de plantas y animales silvestres y contribuye a la implementación de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies de Flora y Fauna Silvestres (CITES).

Básicamente, consiste en la red para la vigilancia del comercio de especies silvestres, tiene como objetivo garantizar que el comercio de especies silvestres no suponga una amenaza para la conservación de la naturaleza. En la actualidad, TRAFFIC integra una red con 22 oficinas distribuidas en ocho programas regionales alrededor del mundo.

Como ya hemos puntualizado México alberga una riqueza biológica extraordinaria incluyendo plantas y animales que durante siglos han sido utilizados y comercializados por diversos grupos humanos. Desgraciadamente, existen muchas prácticas que se realizan de manera no sostenible, poniendo en riesgo la viabilidad de las poblaciones silvestres de múltiples especies de fauna y flora, parte fundamental del patrimonio biológico y cultural de México.

Un ejemplo de muchos es el de la zorra y carne de serpientes de cascabel, a la venta en el desierto chihuahuense. Por lo que TRAFFIC Norteamérica (TRAFFIC-NA)⁴⁴⁹ busca ser una fuente de información precisa y objetiva para los gobiernos, ONG y el sector industrial, con el fin de proveer una base técnica para el establecimiento de políticas y programas enfocados a la conservación efectiva de la vida silvestre sujeta a comercialización. Esto es particularmente importante dado el papel significativo que juega México como país importador y reexportador de animales y plantas del medio silvestre, así como de sus partes y derivados.

Las actividades de TRAFFIC incluyen: La colaboración con los gobiernos en la revisión, modificación y creación de leyes. El apoyo a distintas instancias mediante información y asistencia técnica en temas relacionados con fauna y flora silvestres. La investigación y análisis del comercio de vida silvestre a través de la integración de información local, nacional e internacional (exportaciones, importaciones, reexportaciones). La difusión de información sobre las consecuencias ambientales de comprar productos, subproductos o individuos de especies amenazadas. Y capacitación a oficiales del gobierno en materia de vida silvestre.

TRAFFIC-NA, con el apoyo del Fondo de Oportunidades Globales del Reino Unido y en estrecha colaboración con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), inició recientemente un proyecto a tres años que se enfocará en algunas de las limitantes que existen en México para la aplicación de la ley en materia de vida silvestre. Enfocado al fortalecimiento de capacidades, el intercambio de información, y difusión de información sobre el tema del comercio de vida silvestre al público.

⁴⁴⁸ WWF, TRAFFIC, url, http://www.wwf.org.mx/wwfmex/prog_traffic.php

⁴⁴⁹ TRAFFIC-NA se estableció como programa regional en 1998 y cuenta con oficinas en Canadá, Estados Unidos y México, donde comenzó sus actividades en las instalaciones de WWF en el Distrito Federal a partir de septiembre del año 2000. Y en 2005, PROFEPA, y el Programa TRAFFIC de WWF México firmaron un Acuerdo de Concertación

Así, TRAFFIC- NA apoya a la Dirección General de Puertos, Aeropuertos y Fronteras y a otras secciones de la PROFEPA con el diseño, desarrollo e implementación del currícula de capacitación y talleres para el personal administrativo y de campo responsables de la aplicación de las leyes sobre comercio y uso de la vida silvestre. La meta ideal es proveer la capacitación especializada, a través de talleres y cursos en temas prioritarios, a por lo menos el 60 por ciento de todos los inspectores de puertos, aeropuertos y fronteras en las diversas regiones de México, así como distribuir el material de capacitación desarrollado a autoridades a nivel nacional.⁴⁵⁰

Esto tiene gran relevancia, pues permite el fortalecimiento de capacidades y tiene el potencial de generar mejoras nacionales e internacionales que contribuirán a la conservación de la biodiversidad. Ayudará a promover la colaboración entre las autoridades de México reuniéndolas en talleres, así como apoyando en la estandarización de información de base que es clave para el desarrollo de actividades que promuevan el cumplimiento de la ley en el país. También permitirá que el trabajo de los agentes a cargo de hacer cumplir la ley sea más eficiente al facilitarles el acceso a fuentes de información y herramientas prácticas.

Otros países en América Latina y el Caribe comparten muchos de los problemas y amenazas que enfrenta México. Con la ayuda adecuada de gobiernos y ONG, el proyecto de desarrollo de capacidades que está siendo implementado en México puede fácilmente ser adaptado y ampliado, de manera tal que los conocimientos y la experiencia generados a través de su puesta en práctica en México contribuya a otros esfuerzos regionales. Así también, es importante que la gestión de recursos silvestres, la conservación, el monitoreo, y el cumplimiento de la ley sean coordinados entre autoridades tanto de nivel nacional como nacional.

Es decir, se espera que este proyecto contribuya no sólo a la conservación de la biodiversidad en México sino también, al ampliar esta iniciativa, se puede mejorar la cooperación entre las distintas autoridades y actores involucrados, crear nuevas sinergias y promover una mejor aplicación de las leyes nacionales y a una escala mayor, fortalecer la implementación de acuerdos internacionales como la CITES, mediante la capacitación de las autoridades encargadas del cumplimiento de las leyes y regulaciones relacionadas a la vida silvestre, con énfasis en el comercio.

3.5. México y WWF ante el Derecho Internacional del Medio Ambiente.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) en sus artículos 5, fracciones III y IV y 15 fracciones XVII y XVIII. Dice que México está obligado a asegurar que cualquier actividad que se realice en el suelo, en el subsuelo, en los cuerpos de agua, en la atmósfera del territorio nacional, en las 12 millas náuticas del mar territorial mexicano, en las 188 millas adicionales de nuestra zona económica exclusiva o en nuestra plataforma continental e insular, no perjudique el medio ambiente de otros países, ni las aguas del alta mar o de la atmósfera superestante al mismo, ni la Antártida, ni los fondos marinos internacionales ni, finalmente, el espacio ultraterrestre (que son las llamadas "zonas situadas fuera de toda jurisdicción nacional").

En forma correspondiente a esa obligación, México tiene el derecho a que ninguna actividad que se lleve a cabo en otros países o en las mencionadas zonas, perjudique nuestro medio ambiente.

⁴⁵⁰ Estas actividades en muchos casos son legales pero el contrabando de especímenes de origen silvestre es todavía común. Consideramos a este proyecto como un punto de partida para seguir construyendo en el futuro y abordar temas prioritarios.

Lo anterior, se encuentra sustentado en el Principio 21 de la Conferencia de Estocolmo, según el cual "los Estados tienen el derecho soberano de explotar sus propios recursos en aplicación de su propia política ambiental y la obligación de asegurarse de que las actividades que se lleven a cabo dentro de su jurisdicción o bajo su control no perjudiquen al medio de otros Estados o de zonas situadas fuera de toda jurisdicción nacional."

A partir de éste principio la comunidad internacional ha negociado y adoptado, sobre todo bajo los auspicios de UN, una enorme cantidad de leyes internacionales normalmente llamadas tratados, convenciones, convenios, pactos o acuerdos internacionales, que son de observancia obligatoria, además de diversas declaraciones, resoluciones y recomendaciones políticamente importantes.

Cuando los diplomáticos del servicio exterior mexicano participan en la negociación de los mencionados instrumentos obligatorios internacionales, y reciben instrucciones de aceptarlos y firmarlos, el presidente de la República debe someterlos al senado para su aprobación, antes de comprometerse internacionalmente con ellos. Una vez obtenida esa aprobación, puede ratificarlos y debe publicarlos en el *Diario Oficial de la Federación*. Según el artículo 133 constitucional, estos instrumentos internacionales se integran al derecho mexicano como "ley suprema de la unión", con la jerarquía de la constitución y de las leyes federales.

Como hemos apuntados, los tratados internacionales ambientales, versan en materias tan variadas como la protección del medio ambiente, la diversidad biológica, la flora y fauna, los recursos acuíferos superficiales y subterráneos, el mar y sus recursos vivos y no vivos, la capa de ozono, la atmósfera y el cambio de clima. Y se han llevado a cabo no sólo a nivel mundial sino, también, a nivel regional, subregional y, en muchísimos casos, bilateral, alrededor del planeta.

México es parte de numerosos tratados internacionales para la prevención de la contaminación de las aguas del mar por hidrocarburos, por vertimiento de desechos y otras materias y por buques (entre 1954 y 1990). También para la protección de los humedales de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas (1971), el patrimonio mundial cultural y natural (1972), el comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestres (1973), el derecho del mar (1982), la protección de la capa de ozono (1985, 1987, 1990 y 1992), el movimiento transfronterizo de desechos peligrosos y su eliminación (1989), el cambio climático (1992) y la diversidad biológica (1992), entre otros.

Regional y sub regionalmente, México ha participado en tratados acerca del atún en el Pacífico oriental (1948), la organización latinoamericana de desarrollo pesquero (1982), la protección del medio marino en la región del gran Caribe (1983), la organización atunera del Pacífico oriental (1989), el instituto interamericano para la investigación del cambio global (1992) y para la cooperación ambiental de América del norte (paralelo al TLC, 1993), entre otros.

Por lo que hace a los tratados bilaterales, México y Estados Unidos celebraron, en 1980, un Acuerdo de cooperación sobre contaminación del medio marino por derrames de hidrocarburos y otras sustancias nocivas, en 1983. Un convenio para la protección y mejoramiento del medio ambiente en la zona fronteriza, del que se han desprendido cuatro acuerdos adicionales:

- De problemas de saneamiento en Tijuana/San Diego;
- De contaminación a lo largo de la frontera internacional por descarga de sustancias peligrosas;
- De movimientos transfronterizos de desechos y sustancias peligrosas; y
- De contaminación transfronteriza del aire causada por las fundidoras de cobre a lo largo de la frontera común.

En 1989 un acuerdo sobre protección y mejoramiento del medio ambiente en la zona metropolitana de la ciudad de México y, en 1993, un acuerdo para establecer una comisión fronteriza de cooperación ambiental y un banco norteamericano de desarrollo.

También con Guatemala, un Convenio sobre la protección y mejoramiento del ambiente en la zona fronteriza, en 1988. Asimismo con Canadá en 1991, con Alemania (varios entre 1991 y 1995), con Brasil y con Gran Bretaña en 1995, entre otro. Es importante mencionar que muchos de los avances de la legislación ambiental mexicana se deben, en buena parte, a la influencia de los tratados internacionales.

Ahora, bien, es importante resaltar que en Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil se encuentran 2440 Registros de organizaciones relacionadas con el apoyo para el aprovechamiento de los recursos naturales, la protección al ambiente, la flora y la fauna, la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la promoción del desarrollo sustentable a nivel regional y comunitario, de las zonas urbanas y rurales.

Lo anterior, nos da una idea del interés por temas ambientales de las organizaciones de la sociedad civil, que dicho sea de paso, se han vuelto cada vez más integrales, al tratar el tema ambiental desde un punto de vista global, no solo en espacio sino en forma. Por ejemplo el WWF en México, pasó de ser una organización interesada por la extinción de las especies, a ser una organización que pugna por el desarrollo sustentable de comunidades enteras.

3.5.1. El WWF y el DIMA.

Como hemos observado, a pesar de la gran cantidad de tratados internacionales sobre medio ambiente, que están actualmente en vigor, de la rapidez con la que se van perfeccionando para el eficaz cumplimiento de sus objetivos, su aplicación efectiva sigue siendo un importante desafío para la comunidad mundial, debido en gran parte a carencia de un organismo específico que se encargue de valar por todos y cada uno de ellos.

La CIJ sólo puede desempeñar un papel limitado como árbitro de las disputas entre los diferentes países. Las previsiones de los tratados internacionales suelen incluir reuniones regulares de sus signatarios y mecanismos para obligar a los países a aportar informes detallados sobre el cumplimiento de sus obligaciones. Por eso y las bondades que hemos mencionado en apartados anteriores de éste tercer capítulo, cada vez, es más reconocida la importancia de la participación de las organizaciones no gubernamentales en el proceso.

Además de las obligaciones formales especificadas en los propios tratados ambientales, se utiliza la 'ley blanda', en forma de directivas, declaraciones, códigos y principios. Al contrario de lo que ocurre con las obligaciones impuestas por los tratados, éstas no son legalmente vinculantes para los países y son, por lo tanto, más flexibles y fáciles de acordar. Y pueden fungir como una influencia significativa en la mejora de los estándares internacionales de conducta. Por ejemplo, la Agenda 21 y más recientemente los Objetivos del Milenio.

Haciendo un análisis general, las declaraciones pro ambientales, encontramos como una de sus constantes, el involucramiento de todos los actores internacionales y nacionales, con responsabilidades directas o indirectas al respecto. Especialmente, con la participación de los ciudadanos, desde cualquier arista, ya sea, formar programas, proyectos, acciones, pues además de nutrir el proceso con sus aportaciones, vigilará que estos sean manejados de manera adecuada, para esto también será necesario que existan formas de acceder a la información que se requiera al respecto, para así tener incidencia en el proceso y en la toma de decisiones.

En este sentido las organizaciones no gubernamentales ambientalistas se presentan hoy como uno de los interlocutores más importantes de la sociedad con los gobiernos, los grupos de industriales y los grupos populares entre otros, y son cada vez más aceptadas en los foros internacionales como participantes legítimos e importantes en relación con los temas del medio ambiente.

En CNUMAD, desempeñaron un importante papel, desde su organización y contribuyeron de manera exitosa a movilizar a la opinión pública internacional ya los gobiernos en su apoyo. Pero también demostraron su capacidad para transformar el ambientalismo en un tema fuera del encuadramiento de la discusión política institucionalizada, de ser un medio para obtener votos, simpatía, poder o ganancias a, por el contrario, ser tomado con seriedad y compromiso.

Por otro lado, los gobiernos empiezan a reconocer su poder y buscan el respaldo de las ONG nacionales para defender con transparente las propuestas que presentan en los foros internacionales. Esto se hizo evidente en el caso del gobierno estadounidense que se jactaba del proceso continuo de consultas con las durante las reuniones preparatorias de la CNUMAD, o los esfuerzos de último momento del gobierno mexicano para incorporar a las ONG en la delegación oficial a Río.

Las ONG han ganado ciertas ventajas por sus formas de operar y sus múltiples planos de acción; mantienen una relación entre lo local, los grupos de base y sus objetivos globales. Han logrado crecer. Muchas de ellas, incluso gozan de tener miembros que cotizan para apoyar las diferentes campañas de protección de la conservación o de denuncia. Entre las principales acciones establecidas por el WWF relacionadas con reglamentaciones legales podemos mencionar las siguientes.

a) MSC, Consejo para la Gestión Marina.⁴⁵¹ Con el fin de hacer frente a las amenazas que acechan al entorno marino, el programa Mares en Peligro del WWF se está centrando en la industria. Aunque no todas las industrias tienen por qué ser perjudiciales, pueden tener diferentes prioridades y no siempre ser conscientes de todo el impacto que ejercen en el medio ambiente. El objetivo del WWF consiste en colocar la conservación entre las prioridades de su agenda.

De allí, que el WWF, fue gran impulsor de esta primera ecoetiqueta para el pescado mediante una campaña que marcó un hito importante cuando el MSC lanzó sus primeros alimentos marinos certificados (la langosta de roca de Australia Occidental y el arenque del Támesis).

Sólo el pescado procedente de pesquerías que cumplen las estrictas normas de MSC pueden llevar esta ecoetiqueta, una garantía para los consumidores y minoristas de que están comprando pescado que respeta el medio ambiente. Esta ecoetiqueta constituye un gran apoyo a la aplicación de reglamentos locales, para la protección de los mares y la riqueza natural que en ellos se encuentra.

b) FSC, Consejo para la Gestión Forestal.⁴⁵² El WWF trabaja para salvaguardar todas las variedades de bosques, mediante el establecimiento y el mantenimiento de redes de áreas protegidas. En cinco años, el WWF quiere estar seguro de que se están aplicando las normas internacionales más exigentes en más de 100 millones de hectáreas de bosques de todo tipo. Al mismo tiempo, el WWF pretende poner en marcha veinte programas de recuperación del paisaje en las regiones forestales más dañadas del mundo.

⁴⁵¹ FSC, por sus siglas en inglés, Forest Stewardship Council, url, www.fsc.org/esp/

⁴⁵² MSC, por sus siglas en inglés, Marine Stewardship Council, url, www.msc.org/

El WWF impulsa la creación del Consejo para la Gestión Forestal (FSC), con el objetivo de supervisar la certificación independiente de madera y productos de madera procedentes de bosques bien gestionados. Bajo el principio de proteger, gestionar, certificar y recuperar los bosques contribuirán a reunir a las personas y los recursos necesarios para llevar a cabo una acción eficaz a largo plazo.

En particular, el trabajo para la recuperación del paisaje forestal brinda la oportunidad de trabajar con gente y organismos de ayuda en la lucha contra la pobreza. Las prioridades del WWF serán la protección y la buena gestión de los humedales, a través de la modificación de las leyes, las políticas y las prácticas relativas a las presas, los diques y los ríos, y mediante el intento de influir en la manera en que utilizan el agua la industria, la agricultura y, en general, las personas en su vida diaria.

Han sido mucho los casos de éxito en la adopción de ésta etiqueta, y cada vez son más los que la adoptan. Por ejemplo, en abril del 2007, cuando WWF anunció la incorporación de Lafarge Cementos al WWF Grupo 2000, una iniciativa para impulsar la gestión sostenible de los bosques a través del consumo responsable de papel y madera. Lafarge Cementos dará prioridad a los productos con certificado forestal FSC (Consejo de Administración Forestal). Con ello se convierte en la primera empresa de su sector en asumir una política de este tipo a favor de los bosques.⁴⁵³

Actualmente el MSC y FSC, son organizaciones totalmente independientes pero cuentan con el apoyo de una gama amplia de organizaciones, en todo el mundo. La promoción de este etiquetado, lo que significa una política por una compra pública responsable de madera y productos derivados. Con este tipo de medidas, se predica con el ejemplo, y se fomenta la reducción del impacto ambiental y generar demanda de productos que no destruyan los bosques.

Por otro lado en el 2005, el WWF y el Banco Mundial (BM) anunciaron un ambicioso programa global que apunta a reducir la tasa global de deforestación en un 10% para el año 2010. El anuncio fue hecho durante la quinta reunión del Forum de los Bosques de las Naciones Unidas (United Nations Forum on Forests / UNFF) con el propósito de hacer un llamado a la comunidad internacional para tomar acción así como para anunciar la renovación del acuerdo de cooperación para la alianza por un período de cinco años más.⁴⁵⁴

Conocido como la Alianza para Conservación y Uso Sostenible de Bosques o Alianza forestal del WWF y el BM, el programa apoyará el establecimiento de nuevas áreas forestales protegidas tales como parques nacionales, un manejo más efectivo de las áreas forestales protegidas y un mejor manejo de los bosques que se encuentran fuera de las áreas protegidas. La alianza también facilitará la cooperación regional, así como la adopción de políticas que contribuyan a un manejo más efectivo de los bosques.

Desde que se creó la Alianza Forestal en 1998, ésta ha contribuido al establecimiento de 50 millones de hectáreas de nuevas áreas protegidas, al mejoramiento administrativo de 70 millones de hectáreas de áreas protegidas y al manejo responsable de alrededor de 22 millones de hectáreas de bosques sembrados con fines comerciales.⁴⁵⁵

⁴⁵³ Construible.es, “Lafarge Cementos se incorpora al WWF Grupo 2000 y garantizará a WWF/Adena a el origen sostenible del papel de sus sacos”, en CONSTRUIBLE.es, 30 de abril de 2007, url, <http://www.construible.es/noticias>

⁴⁵⁴ Medioambienteonline “Alianza forestal del Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) / Banco Mundial Programa para reducir la deforestación y frenar la tala ilegal de árboles”, en *Medioambienteonline*, mayo 2005, url, http://www.medioambienteonline.com/site/root/resources/industry_news/2884.html

⁴⁵⁵ *Ibid.*

Estos logros se han alcanzado a través de la búsqueda de metas cuantificables, las cuales han sido actualizadas y aumentadas por la Alianza Forestal, para alcanzar mayores logros hacia el año 2010. Jugando así, un papel primordial al facilitar iniciativas regionales en el mundo en desarrollo y al trabajar activamente con el sector privado promueve prácticas forestales responsables.

c) e-misión 55, Empresas por el Clima.⁴⁵⁶ Su nombre que se deriva del número de países necesarios y del porcentaje de emisiones necesario para que el Protocolo de Kyoto, entrará en vigor; en ambos casos 55. El WWF también ha sido gran impulsor de esta una iniciativa, organizada por el Consejo de Empresas Europeo para la Energía Sostenible.

El objetivo consistía en persuadir a 55 empresas líderes para que brindaran su apoyo al Protocolo de Kioto. En el momento de las negociaciones de Bonn, más de noventa empresas procedentes de nueve países (incluidos EE.UU. y Japón), habían anunciado su apoyo. A pesar de que el acuerdo final fue más flojo de lo que había esperado el WWF, proporcionó las bases para establecer la tendencia al descenso de las emisiones de CO₂ en países industrializados.

Durante los próximos diez años, el WWF ejercerá presión sobre los países industrializados para que disminuyan sus niveles actuales de emisiones de dióxido de carbono (CO₂) en un 10%, por debajo de los niveles de 1990. Las soluciones también se aplicarán en treinta países en desarrollo para reducir de manera significativa los gases causantes del efecto invernadero, en particular los procedentes de la quema de combustibles fósiles.

El WWF impulsará el desarrollo, por parte de cincuenta países (seleccionados en función de su vulnerabilidad ante el cambio climático), de planes nacionales para hacer frente a las consecuencias del cambio climático, promoviendo el protocolo de Kyoto y la Convención marco sobre cambio climático.

d) Energía renovable. El WWF se ha comprometido activamente con la búsqueda de energía renovable, claro ejemplo son los Países Bajos, donde en colaboración con importantes empresas holandesas de distribución de electricidad, el WWF organizó una campaña nacional para promover la electricidad verde (generada por fuentes solares, eólicas y por biomasa) como solución en el tema del cambio climático.

En la campaña, el WWF advirtió de que el calentamiento global ya es una amenaza para algunos ecosistemas de todo el mundo, en particular el Ártico. Con el eslogan “No dejes que el Ártico se deshiele: utiliza energía verde,” el WWF presentó la electricidad verde como el método más sencillo para que los consumidores contribuyan a frenar el calentamiento global.⁴⁵⁷

d) Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs). Desde diciembre de 2000, hasta mayo de 2004, cuando entra en vigor el Convenio, el WWF, en calidad de ONG líder durante los tres años que duró el proceso de negociación, mediante una iniciativa que llena de contenido real el nuevo convenio impulso y trabajó para la firma de dicho convenio.

Además, el WWF El WWF ha encabezado la investigación científica sobre las sustancias químicas que alteran el sistema endocrino (EDC), capaces de imitar o interferir el funcionamiento del sistema hormonal de las personas o los animales y, de este modo, dañar gravemente la salud. Asimismo, participa junto con varios organismos internacionales en el Proyecto de Reservas de África, que pretende acabar con las reservas de pesticidas obsoletos en el continente africano.

⁴⁵⁶ *e-mission 55 - Business for Climate*, url, www.emission55.com

⁴⁵⁷ WWF, “WWF propugna el etiquetado para que el consumidor pueda elegir electricidad verde” noviembre 2002, url, <http://www.eco2site.com/ISO%2014000/electri-verde.asp>

Igualmente, en Europa, se ha puesto en marcha una iniciativa que afecta al Atlántico Nordeste, donde la fauna marina está seriamente amenazada por la fuga de sustancias químicas industriales y pesticidas agrícolas. En este caso, el WWF, a través de la presión que ejerce en las autoridades competentes de la Unión Europea, está trabajando con el objetivo de acabar con la utilización de todas las sustancias peligrosas que, en la actualidad, afectan tanto a las aguas costeras como al agua de alta mar.

Así, el WWF trabaja para disminuir o eliminar al menos treinta de las sustancias químicas y los pesticidas más peligrosos del mundo para el año 2009. Su objetivo particular serán las sustancias tóxicas orgánicas, que tienen una larga duración de vida, y las sustancias químicas sintéticas, que alteran el sistema hormonal de humanos y animales.

e) Ley Especial de Conservación. Son muchos los accidentes petroleros que han sucedido a lo largo de la historia de la humanidad, uno de ellos fue cuando el petrolero Jessica encalló en las Galápagos, derramando cerca de 800.000 litros de combustible en el mar. El WWF fue la primera organización internacional para la conservación que respondió, mediante la creación de un fondo de emergencia de 340.000 dólares, para contribuir a la rehabilitación de las islas.

Tras el derramamiento, el WWF instó al Gobierno ecuatoriano a aplicar en el archipiélago la Ley Especial de Conservación. Esta ley, aprobada hace más de dos años, estipula una serie de restricciones en materia de turismo e inmigración y la creación de un área marina protegida de un radio de 65 kilómetros a partir de las islas.

El hundimiento del Jessica le recordó al mundo lo frágil que es el archipiélago. Meses después, el Tribunal Constitucional de Ecuador puso en vigor la Ley Especial, después de una serie de retos legales por parte del sector industrial pesquero del país. Igualmente el WWF desempeña un papel importante en la protección del Antártico frente a la extracción y la perforación de petróleo, mediante la insistencia de elaborar un Tratado más rígido.

3.5.2. Resultados exitosos del WWF en México.

Como hemos señalado a lo largo de éste capítulo, el WWF en México, persigue objetivos generales pero de manera específica, según las necesidades de región en la que trabaja. Muchos de sus resultados han sido paulatinos, formando parte de un proceso complejo pero bien planificado. A continuación enunciaremos algunos de los logros más importantes en los últimos años en México.

Mediante el Programa para combatir la tala clandestina en México, el WWF apoyó a la PROFEPA a combatir la tala clandestina, pues según informes previos se encontró un tercio de la madera en México proviene de una fuente ilegal, por lo que se le considera como un asunto de interés nacional.

En 2005 se presentaron los resultados del Programa, entre los que destacan la realización de 164 investigaciones en el país, la detención de 38 personas relacionadas con la tal ilegal, la clausura de 13 aserraderos clandestinos y el cierre temporal de 43. De dos mil vehículos inspeccionados, 154 fueron asegurados por las autoridades. El 60% de la madera asegurada se donó a instituciones de beneficencia pública.⁴⁵⁸

⁴⁵⁸ PROFEPA, “ Informe de resultados 2005” , *Programa para combatir la tala clandestina en México*, 17 de enero de 2006, url, www.profepa.gob.mx

Adicionalmente, durante el año 2005 se formaron 123 comités de vigilancia participativa, a cuyos miembros se les dotó de credenciales que los identifican como vigilantes forestales, uniformes, equipos de comunicación y otros materiales necesarios.

Otro logro importante, es el acercamiento con las comunidades indígenas y WWF en México.⁴⁵⁹ Pues desde su establecimiento oficial en México, el WWF ha apoyado la conservación y desarrollo sustentable de los recursos naturales en las comunidades indígenas localizadas en las regiones en donde la organización tiene actividades.

Pues con la instalación de la primera oficina en México en la ciudad de Oaxaca en 1990, se conformaron los primeros proyectos, enfocados al manejo comunitario de bosques, trabajó directamente con las comunidades Chinantecas y Zapotecas en la Sierra Norte y con las comunidades Zoques en la región de los Chimalapas.

Actualmente el programa Bosques Mexicanos trabaja principalmente con comunidades indígenas en todas las regiones en donde tiene actividades: comunidades Chinantecas, Cuicatecas, y Zapotecas en la Sierra Norte de Oaxaca, en la elaboración y documentación de sus estatutos comunales, ordenamientos territoriales, programas de manejo forestal y establecimiento de áreas comunitarias protegidas. En la Sierra de Ixtlán, se apoya la certificación forestal y proyectos ecoturísticos de varias comunidades Zapotecas.

En la región de la costa de Oaxaca, WWF ha apoyado ordenamientos comunitarios, proyectos productivos y áreas comunitarias protegidas en comunidades Zapotecas (Santa María Huatulco) y en las comunidades Chontales (Barra de la Cruz, Chacalapa y Zimatán). Actualmente, en coordinación con agencias gubernamentales federales y estatales, el WWF trabaja en los ordenamientos territoriales de Santa María y San Miguel Chimalapas y en la documentación de sus estatutos comunitarios, así como en diversos proyectos productivos.

En la región de la mariposa Monarca, en los límites de los Estados de México y Michoacán, 31 núcleos agrarios participan en el Fondo para la Conservación de la Mariposa Monarca, entre los que se encuentran comunidades Otomíes (San Felipe de los Alzati) y Mazahuas (Curungueo, Carpinteros, Donaciano Ojeda, Francisco Serrato, Crescencio Morales, El Depósito, La Mesa).

En la Sierra Tarahumara, en el estado de Chihuahua, WWF apoya proyectos de conservación y manejo sustentable en ejidos mixtos compuestos por Rarámuri y mestizos (La Laguna, Panalachi, Arroyo de la Cabeza, Sisoguichi), en la cuenca alta del Río Conchos. Este apoyo se lleva a cabo a través de procesos de planificación e implementación de actividades para el manejo integrado de la cuenca en el contexto territorial de los núcleos agrarios.

En el Golfo de California, WWF apoyó en 2003 el proyecto “Conservación del territorio Comca’ac”, en el estado de Sonora. Este proyecto se enfoca en un sistema de conservación de los recursos naturales de los indígenas Comca’ac, mejor conocidos como Seris, quienes son habitantes milenarios de la costa central del Desierto de Sonora, de la Isla del Tiburón, San Esteban y otras más, en el Golfo de California.

WWF apoyó la recopilación de historias, leyendas, mitos y usos de los sitios de valor histórico-cultural de mayor importancia y sus referentes geográficos. Con esta información se inició la elaboración del Ordenamiento Territorial del Territorio Comca’ac y se produjeron materiales didácticos para ser utilizados en el proceso de transmisión del conocimiento tradicional, que incluye el respeto a los recursos naturales y la conservación de la biodiversidad.

⁴⁵⁹ WWF, Programa Bosques Mexicanos, URL http://www.wwf.org.mx/wwfmex/prog_bosques.php

En 2002 WWF otorgó el “Regalo para la Tierra” a las comunidades de Oaxaca por su aportación a la conservación mediante la protección de áreas comunitarias protegidas: una estrategia de conservación adecuada a la organización social y a la tenencia de la tierra (principalmente indígena) del estado de Oaxaca.

WWF ha utilizado los intercambios entre comunidades para fortalecer los procesos de conservación y desarrollo sostenible de los territorios pertenecientes a las comunidades indígenas. Por ejemplo, se organizaron intercambios entre las comunidades de Oaxaca y las comunidades de Michoacán, y entre comunidades en Oaxaca (Zoque y Zapoteca), para que éstas compartan su organización de áreas protegidas y proyectos productivos amigables con el ambiente.

Con el propósito de darle una mayor difusión a las áreas comunitarias protegidas y al trabajo intersectorial, representantes de las comunidades indígenas oaxaqueñas, los gobiernos federal y estatal y de WWF participaron, en 2003, en el Congreso Mundial de Áreas Protegidas, en Durban, Sudáfrica. Es decir, ha logrado aplicar y trabajar, en la realidad, el concepto de desarrollo sustentable dentro de estas comunidades

Por otro lado, hace dos años, se llevó a cabo el IV Foro Mundial del Agua en la Ciudad de México, donde se reafirmó la importancia del agua en el desarrollo sustentable. Adicionalmente se ratificaron viejos compromisos, como la ampliación del acceso de la población a los servicios de agua y saneamiento, y otros nuevos, como el que se refiere a la importancia de los gobiernos locales en la dotación de servicios de manera sustentable y en la gestión integrada del recurso.

El WWF participó activamente en este foro y en su publicación del 2006, titulada “Países Ricos, Agua Pobre” señala que en naciones como Estados Unidos y Canadá la disponibilidad del agua está siendo claramente reducida por problemas de contaminación. En Europa, la sucesión de sequías e inundaciones de años recientes ha hecho evidente su vulnerabilidad a eventos extremos, pero además, la calidad de las fuentes de agua también está siendo gravemente deteriorada por descargas de aguas residuales municipales, contaminación industrial y uso excesivo de agroquímicos. Otros países como Australia y Japón tampoco están exentos de problemas similares.

El WWF establece que el manejo del agua está en crisis, y con ello la conservación de los ecosistemas acuáticos. En el estudio “Los 10 ríos del mundo en mayor riesgo” publicado por el WWF, señala como las principales amenazas: la sobreextracción, la contaminación, la construcción de presas e infraestructura, las especies invasoras, el cambio climático y la pesca excesiva. Todas ellas se ejemplifican en el grave deterioro de estos ríos en los cinco continentes: Danubio en Europa; La Plata y Río Grande/Bravo en América; Ganges, Indus, Salween, Mekong y Yangtze en Asia; Nilo en África y Murray-Darling en Australia.⁴⁶⁰

La crisis del agua no encuentra solución, ni en países ricos o en pobres. Es claro que no está del todo asociada a la falta de recursos, sino a un modelo de desarrollo basado en el consumo y la explotación, y a la forma en que las sociedades se organizan para aprovechar el agua, sin consideración de la importancia de la conservación de la naturaleza, sus recursos y sus servicios.

En México, WWF trabaja, en alianza con la Fundación Javier Barros Sierra y la Fundación Gonzalo Río Arronte (FGRA), y en estrecha colaboración con los tres ámbitos de gobierno, en el desarrollo de nuevos modelos de manejo del agua en tres cuencas del país: el río Conchos en el estado de Chihuahua, los ríos Copalita, Zimatán y Huatulco en la costa de Oaxaca y el río San Pedro-Mezquitlan en los estados de Durango y Nayarit.

⁴⁶⁰ WWF, “Los 10 ríos del mundo en mayor riesgo”, 2007, www.wwf.org.mx

Estos trabajos se enfocan en la recuperación de equilibrios hidrológicos reconociendo al ambiente como nuestra fuente de agua. En la participación informada de la sociedad en el manejo del agua y las cuencas; en la valoración del agua y su relación con los bosques y el suelo. Y finalmente e el apoyo a las comunidades menos favorecidas para mejorar su acceso al agua y otros recursos

WWF urge a la sociedad a:

- Detener la sobreexplotación de los 104 acuíferos sobreexplotados del país.
- Participar activamente en la gestión del agua en nuestra cuenca, haciendo un uso responsable y cuidando el desperdicio y el abuso
- Recuperar nuestros ríos de la basura, la contaminación y el olvido, regresándoles el agua necesaria para que fluyan por nuestra cuenca
- Exigir servicios de agua de calidad, pagando lo justo por ellos.

De manera general, podemos decir que las organizaciones ambientales han tenido un efecto positivo en el mundo y claro en México, no es la excepción. Nuestro país ha ido tomando medidas de protección ambiental concretas, sobretodo en los últimos años, por ejemplo, en enero de 2006, se publicó en el diario Oficial un decreto donde se adicionan dos párrafos a la Ley General de Fauna y Flora en México.

La primera adición es al Artículo 55⁴⁶¹ donde queda prohibida la importación, exportación y reexportación de todo mamífero marino y primate, así como de sus partes y derivados, con la excepción de aquellos destinados para la investigación científica. La segunda adición es el Artículo 60, que establece que ningún ejemplar de primate, cualquiera que sea la especie, podrá ser aprovechado ya sea como subsistencia o comercialmente, prohibiendo, la importación de primates como el mono ardilla (*Saimiri sciureus*), que frecuentemente se capturan como mascotas en el medio silvestre.⁴⁶²

La publicación de este decreto, tiene como fin controlar una de las principales industrias de México relacionada con el comercio y tráfico de delfines y lobos marinos. Y es resultado de dos años de debates en el Senado y de la pugna por la que diversas organizaciones ecologistas, entre ellas WWF, han luchado durante ya algún tiempo. De esta manera, México se colocó nuevamente a la vanguardia mundial en la protección de los mamíferos marinos.

Esta decisión es crítica para la política conservacionista de México, pues será una herramienta clave para muchas organizaciones en la campaña para abolir la cacería comercial de focas que se realiza cada año en Canadá. México ha condenado oficialmente esa cruel matanza practicada en el territorio de uno de sus socios en el Tratado de Libre Comercio, y en este contexto la prohibición de importar productos de mamíferos marinos resulta estratégica⁴⁶³

México se había colocado en el centro de la crítica internacional en el 2003 al protagonizar la mayor controversia internacional, cuando permitió la importación más grande de delfines en la historia de 28 delfines de las Islas Solomon, y que representó la captura de al menos 100 delfines.

⁴⁶¹ La reforma al artículo 55 bis de la Ley General de Vida Silvestre establece que: Queda prohibida la importación, exportación y reexportación de ejemplares de cualquier especie de mamífero marino y primate, así como de sus partes y derivados, con excepción de aquellos destinados a la investigación científica, previa autorización de la Secretaría

⁴⁶² Ernie Cooper, México prohíbe la importación y exportación de mamíferos marinos y primates, en *The TRAFFIC Report Mayo 2006*, p. 6, url, http://wwf.org.mx/wwfmex/traffic/0605_boletin_semestral.pdf

⁴⁶³ Beatriz Bugada, Directora del IFAW para América Latina y el Caribe. *México a la vanguardia mundial en la protección de mamíferos marinos*, de enero de 2006, <http://www.ifaw.org/ifaw/general/>

Era totalmente incongruente que México afirmara su compromiso por la protección de los mamíferos marinos y al mismo tiempo permitiera este comercio internacional.⁴⁶⁴

Nuestro país ha mantenido una política constante de protección hacia los mamíferos marinos. Fue el primer país del mundo en decretar una reserva para ballenas en 1972 en la Laguna Ojo de Liebre en BCS, y se colocó a la vanguardia de la protección cuando aún era permitida la cacería de ballenas. En el 2002 México creó el santuario ballenero nacional más grande del mundo para proteger a 21 especies de cetáceos y prohibió la cacería y captura de cualquier mamífero marino.

En el 2005 México nuevamente mostró su compromiso nacional e internacional en la protección de estas especies cuando decreta un área de refugio para la vaquita marina y ahora cierra totalmente la posibilidad de que entren y salgan de nuestro país cualquier especie de mamífero marino. México será el ejemplo a seguir por la comunidad internacional.

Así bien, este último caso, es un claro ejemplo del resultado de los esfuerzos de diversas organizaciones ambientalistas, de cómo pueden influenciar el las legislaciones nacionales, urgiendo a los gobiernos, en este caso, al gobierno mexicano, de mantener vigente su compromiso hacia la protección, conservación y manejo sustentable del medio ambiente.

Como hemos observado, deliberación, elaboración y aplicación de las políticas públicas es un ejercicio que afortunadamente se está extendiendo en el país. Hasta hace apenas unos años, el análisis todavía se restringía a los ámbitos académico y gubernamental; sin embargo, ahora vemos con optimismo que la ciudadanía, el sector industrial y de las empresas sociales, las comunidades y productores rurales y, de manera significativa, las ONG están cada día más atentos, exigentes y participativos en los procesos de construcción y evaluación de las políticas ambientales.

La política ambiental, sin duda, es una de las políticas públicas mas abierta a nuevos procesos de participación⁴⁶⁵ y deliberación social; por el contrario, es un de los casos más promisorios en este sentido. Y esto es así no sólo porque haya una creciente preocupación de la sociedad, en términos muy amplios, sobre la calidad de vida en el campo y en las ciudades del país, sino porque en sí misma la política ambiental tiene que ver con una gran diversidad de actores sociales, no sólo en su calidad de beneficiarios, sino también en su calidad de interlocutores esenciales para el éxito o fracaso de la política y gestión ambiental.”⁴⁶⁶

Hoy día es por todos reconocida, la importancia de la excepcional diversidad biológica de México, sin embargo, su preservación y protección, estuvo más ligada a preocupaciones de los pueblos y comunidades indígenas de México y, ya fuera de manera directa o indirecta, la comunidad académica y científica.

Además, ante la fuerte presión que han ejercido diversas actividades productivas en los ambientes naturales del territorio nacional, su protección y conservación es, además, motivo de preocupación de una gran diversidad de actores no gubernamentales y de la comunidad internacional de la que México forma parte.

⁴⁶⁴ La importación de delfines desde otros países a México y su reexportación desde este a otros países, como son los caribeños, sudamericanos y asiáticos, era realmente preocupante. Tales actividades mostraban un profundo contraste entre las políticas de conservación realizadas por nuestro gobierno y la permisividad de un comercio claramente perjudicial para las poblaciones de mamíferos marinos en otras partes del mundo.

⁴⁶⁵ Ver Anexo 18. Cuadro Participación.

⁴⁶⁶ Villalobos Ileana, *Áreas naturales protegidas: instrumento estratégico para la conservación de la biodiversidad* <http://www.ine.gob.mx/ueajei/publicaciones/gacetas/244/ileana.html>

La forma de trabajo de las diferentes organizaciones ambientales, presenta una tiene una gama muy amplia de acciones, a pesar de tener objetivos en común. Lo más interesante de la forma de actuar del WWF, es que antes de comenzar su acción, realiza trabajos de investigación científica, y de campo, involucrando a actores locales. Para de allí sacar programas específicos que puedan ayudar a resolver el problema en la región que se estudio avalada por investigaciones y documentos.

Con ello, cumple con una triple función, primeramente fija metas y estrategias específicas para la protección, conservación o manejo sustentable de cierta región. Posteriormente, involucra al gobierno, comunidades locales y sector privado, fungiendo como interlocutor. Y Finalmente, al realizar investigación, ayuda a establecer un marco previo para futuros programas a realizarse en la región.

En este sentido, es importante entender que los resultados en la preservación de ciertas especies o lugares, puede llevar mucho tiempo, por lo que no debe menospreciarse el trabajo de las organizaciones, al no ver resultados inmediatos. Por el contrario debemos trabajar en conjunto y ayudar a planificar planes que permitan obtener resultados a corto, mediano y largo plazo. Incluso tomar modelos que nos permitan replicar logros exitosos en otras partes del país.

Sin lugar a duda, tal como lo expusimos a lo largo de este capítulo, el WWF está tomando acción para proteger el medio ambiente para las personas y para naturaleza, como ya lo decía anteriormente, ante necesidades y acciones locales, surge una visión global del problema, con soluciones globales al interrelacionar los diversos programas entre si. Además la flexibilidad de sus programas permite que estos sean ampliados y enriquecidos de manera ordenada, a lo largo del tiempo.

CONCLUSIONES

Tras haber padecido considerables problemas ecológicos a lo largo de las últimas décadas, la conciencia y apego ambiental, esta cada vez mas presente en el ámbito internacional. Pues a medida que la acción humana pone en peligro la supervivencia del planeta, la necesidad de proteger el medio ambiente, se coloca, inexorablemente, dentro de las prioridades de las agendas mundiales, perneando en ámbitos políticos, económicos y sociales.

Existe una interdependencia innegable entre las actividades humanas y el medio ambiente, los cambios económicos y políticos, no pueden ser separados de las cuestiones ambientales. Lo que ha provocado la apertura hacia nuevos temas de estudio, haciendo más complejo y a la vez más interesante los ya existentes. Por ello, la temática ambiental ya no es exclusiva de las ciencias biológicas o de la salud, ahora también por los internacionalistas, guiados por el interés de dar a conocer las causas y consecuencias de dicha problemática, desde la perspectiva global.

Entonces bien, la búsqueda de culpables de la degradación del medio ambiente no debe quedarse en la impunidad, ni limitarse a señalar, debe de ir acompañada por una serie de propuestas de soluciones viables, sustentadas en su respectiva investigación. En las últimas décadas se han creado y perfeccionado diversas leyes, reglamentos nacionales, así como tratados y protocolos internacionales, con el fin proteger especies amenazadas y limitar la emisión de productos nocivos.

Así, las legislaciones ambientales en el mundo se han enriqueciendo tanto de otras disciplinas de estudio, como de otras ramas del derecho, como el derecho a la información, el cual juega un papel fundamental, en la lucha por la conservación ambiental. De hecho, actualmente en muchos países, existen leyes que otorgan y garantizan, al público en general, a acceder a la información relacionada con el medio ambiente y a participar en la toma de decisiones respecto a cuestiones que afecten a este.

En este sentido, se van conformando mecanismos para facilitar la participación de diversos sectores, con ello se fortalece a los movimientos, asociaciones y organismos dedicados al estudio, protección y conservación del medio ambiente, revelándolos como actores fehacientes é influyentes en el escenario mundial. La presente investigación, nos ayudó a entender todo este proceso y facilitó la comprensión de conceptos principales, su amplitud y complejidad.

Comprendimos que el consenso y el buen uso de la terminología ambiental repercutirán en el éxito de las políticas públicas propuestas y proyectos a seguir. Por ejemplo, el uso indiscriminado del término de sustentabilidad, a llevado a sentir este concepto vacío y carente de sentido en diversos contextos pseudos ambientalista. Sigue siendo un reto conjuntar el desarrollo ambiental con el desarrollo económico, en el discurso ha sido fácil, pero no así en la práctica. Los resultados no han sido los esperados, principalmente por los intereses político-económicos, como bien lo muestra la última Cumbre de Johannesburgo.

Queda claro, entonces, que la sustentabilidad, en diversos países, no difiere en el concepto del término en sí, sino en las acciones que se tomen con respecto a planteamientos ambientales. Además, debemos ser concientes que el esfuerzo y trabajo, que las naciones deben realizar para alcanzar un verdadero desarrollo sustentable no será el mismo, debido a la diferencia abismal que existe entre las diversas variables económicos, sociales, e incluso el acceso a los recursos vitales como el agua. Situaciones que distan mucho de ser parecidos de una nación a otra, por lo que la cooperación será fundamental en el proceso.

Otra parte importante de la estructura ambiental internacional, son los principios ambientales, pues además de ser guías jurídicas, han servido de inspiración para la humanidad. Como el principio de equidad intergeneracional, referente al deber de entregar, a las generaciones venideras, un mundo con estabilidad ambiental, al grado que les brinde las mismas oportunidades de desarrollo que tuvimos nosotros. Indudablemente, nos invita a querer dejarlo en mejores condiciones de cómo lo encontramos. Y a replantearnos nuestras acciones presentes y cuestionarnos sobre la clase de pasado queremos tener, pues es directamente proporcional con el futuro que tendremos.

Al igual que los principios, los Tratados Internacionales en materia ambiental (TIA) no constituyen un fin en sí mismos, sino un punto de partida común, una plataforma para lograr un nivel mínimo de armonización de las legislaciones nacionales. Existen países no han esperado a adoptar convenios internacionales para tomar medidas estrictas de preservación ambiental, pero la legislación nacional en armonía con la internacional, tendrá mayor eficacia. Igualmente, los países deben de dejar el doble discurso y cumplir, no solo con su ratificación sino con su aplicación, creando leyes y reglamentos internos, que contengan los medios necesarios para hacer transparente la rendición de cuentas en materia ambiental.

Es cierto que para la mejor aplicación de los TIA, es deseable que éstos sean vinculantes, con metas cuantificables, con instrumentos de autofinanciamiento adecuados, para así, poder obtener resultados. Pero también, debemos comprender la función moral y estructural, que muchos instrumentos jurídicamente no vinculantes tienen y no menospreciar sus resultados. Como en cualquier tratado internacional, en los TIA, el número de miembros es importante para el logro de los objetivos, pues entre mas naciones se encuentren comprometidas y trabajando al respecto, mayor será su impacto y entre mejor comunicados estén, mayor será la cooperación.

Sin duda, los problemas ambientales que aquejan a la humanidad, todavía están lejos de resolverse tanto en el plano legal como en el plano económico y social, pero estamos convencidos dichos problemas, serían hoy mayores de no haberse adoptado medidas a nivel internacional. De hecho para aplicar cualquier solución viable, es necesario tener una base. Las primeras declaraciones y cumbres internacionales, son la base para el establecimiento actual de estrategias eficaces, base sin la cual, las acciones globales no podrían sostenerse.

Además, ante el conocimiento incompleto y cambiante de los problemas ambientales se necesitan acuerdos flexibles capaces de ser revisados constantemente conforme a información mas actualizada. Muchos tratados, con el paso del tiempo, se han ido actualizando y mejorando, por lo tanto, la correcta adaptación de los TIA a los acontecimientos venideros dependerá mucho de su misma estructura, la cual facilitará, ya sea por medio de enmiendas, anexos o protocolos, la interpretación y aplicación de las disposiciones del convenio, así como de su reformulación, permitiendo el intercambio de información y concertación entre los Estados Parte, sin olvidar el compromiso legal por parte de cada país de respetar el objetivo principal y aplicar el convenio.

Su evolución, se reflejará en sus fines, siendo más claros, utilizando preceptos básicos como el principio según el cual, quien daña el medio ambiente queda sometido al pago de compensaciones, lo que conlleva a establecer los procedimientos de vigilancia y definir sobre quién puede solicitar una acción legal ante los tribunales. En este sentido, aunque, en ocasiones, no es posible sancionar de manera estricta, en caso de incumplimiento, se puede recurrir a otros medios para ejercer una presión moral sobre los Estados que no respetan su compromiso, por ejemplo por medio de organismos internacionales (OI) y las ONG.

En este mismo sentido encontramos que una de las variables esenciales en la aplicación del DIMA, es Naciones Unidas, quien a través del PNUMA, determina en gran medida el esquema internacional ambiental, abarcando infinidad de cuestiones. En los últimos años en América Latina

y el Caribe, el PNUMA, ha favorecido al establecimiento de un marco de cooperación entre los países de la Región con miras a identificar y abordar preocupaciones ambientales comunes. Incluso ha mantenido un programa de becas y financiamiento con el fin de que los funcionarios gubernamentales puedan participar en cursos de formación a corto plazo y también en foros regionales, desarrollando así, un mejor campo institucional y en la formulación de políticas.

Si bien es un mecanismo imperfecto, es necesario pues hasta la fecha ha logrado grandes cosas a pesar de sus limitaciones. La reforma de NU, es un reto pendiente, que de lograrse eficazmente, devendría en un fortalecimiento como mecanismo de negociación y consulta en todos los temas, incluyendo el ambiental. Con ello, se estaría a la altura de las grandes exigencias del escenario mundial actual, conllevando, al mismo tiempo, un mejor trabajo, intercambio y solución de controversias entre los diversos actores que conforman las Relaciones Internacionales actuales.

Las ONG, han adquirido un papel primordial, colaborando en la organización de encuentros regionales de capacitación, para el fortalecimiento e implementación de ciertos convenios. Actualmente, en Foros y reuniones Naciones Unidas y de otras instancias internacionales y regionales, se ha incluido su participación, reconociéndose así, la importancia de su labor en el proceso de mantener vigentes los convenios ambientales, enriqueciéndolos con sus aportaciones.

Dichos encuentros, son participativos y abiertos a los distintos sectores, ganando socios y logrando asociaciones "*panertships*", con el sector privado, para la adopción de diversas medidas ambientales, como las ecoetiquetas en sus productos, inclusión del requisito de la evaluación de impacto ambiental, o bien, para llevar a cabo nuevas propuestas y proyectos. Así pues, algunas grandes compañías empiezan a entender la necesidad de prevenir los daños al medio ambiente, y que la sociedad actual no puede separarse el ambiente de la economía y el consumo, pues el hecho de sacar una variable del juego, implicaría dejar de ser sustentable.

Por ejemplo la ecoetiqueta del FSC, ha funcionado como instrumento para garantizar que la explotación forestal cumpla con estándares sociales y ambientales exigentes, consensuados por los representantes de los intereses sociales, ambientales y económicos de la gestión forestal. La adquisición de un producto certificado por FSC garantiza al consumidor la contribución a la conservación de los bosques y de los valores sociales, culturales y ambientales asociados a estos. De la misma forma, FSC permite a los gestores y propietarios forestales responsables diferenciar sus productos en el mercado frente a los procedentes de tales ilegales o insostenibles.

Dentro de este escenario, es de rescatar que la población en general, es más consciente de que para garantizar el éxito de las actividades económicas, se debe ser coherente con el medio que las provee. La discusión en torno a la problemática ambiental, se ha enriquecido con la incursión de diversos grupos, dejando de ser un tema que correspondía solo a organismos y asociaciones ecologistas y a un sector muy limitado de parte de la comunidad científica. Aunque a nivel internacional el Estado sigue siendo el actor principal, para tratar la temática ambiental ha tenido que estrechar la cooperación con los OI, las ONG, empresas y sociedad civil en general.

Los actores internacionales trabajan más estrechamente. En esta línea de acción, las OI, podrán tener un estatus jurídico especial, dentro de las convenciones internacionales, depositando instrumentos de confirmación formal o de adhesión. Lo cual implicaría el compromiso de aceptar los derechos y obligaciones establecidos en la convención a la que se adhieran y respecto a las materias que sus Estados miembros, que sean Partes en la Convención, les hayan transferido competencias. Las OI ejercerán los derechos y cumplirán las obligaciones, programas y medidas adoptadas en el convenio, además de armonizar sus políticas y estrategias con el mismo.

Es justo resaltar la labor de los OI como la OMC, OMPI, etc., que a pesar de no tener como primicia, las cuestiones ambientales, las han tenido que abordar, directa o indirectamente, elaborando programas de monitoreo ambiental, informes sobre el estado del medio ambiente, proyectos con base en problemáticas ambientales específicas, procedimientos de evaluación del impacto ambiental, auditorías ambientales, sistemas de determinación de objetivos de calidad ambiental, licencias y permisos ambientales. Así como reconocimientos, incentivos o becas económicas para acciones a favor del medio ambiente, que generen aportaciones para conformar políticas públicas y la promoción de participación pública en la toma de decisiones.

En los procesos regionales, generalmente, existe más confianza y comunicación entre los países con un nivel de desarrollo equiparable, que los que involucran relaciones entre países industrializados y en vías de desarrollo. No estamos queriendo decir que todo aquello que venga del norte industrializado deba ser objeto de sospecha; ni que todo lo que se acuerde entre países latinoamericanos, por ejemplo, sea totalmente positivo. Pero debemos reconocer que dicha temática ofrece posibilidades de integración y como tal tiene sus ventajas y sus riesgos, pues no está exenta de tensiones.

Como lo constatamos en el conflicto entre Argentina y Uruguay, sobre la ubicación de dos fábricas papeleras altamente contaminantes en sus espacios limítrofes, lo que demuestra que se requieren instrumentos especializados, e involucramiento del sector tanto nacional, como internacional, para la generación de acciones y compromisos ambientales, que funcionen como facilitadores de una integración regional productiva y dinámica.

Lo ambiental tiene su papel en la globalización y en las aproximaciones regionales. Es interesante como las alianzas comerciales regionales, en Latinoamérica, como el MERCOSUR y la Comunidad Andina, han abordado la temática ambiental. Planteándose como objetivo primordial, la implementación del programa de comercio internacional vinculado con la protección ambiental. Al mismo tiempo busca crear vínculos de cooperación entre organizaciones no gubernamentales, organismos internacionales y el sector gubernamental para promover la creación de esquemas comerciales que involucren la variable ambiental de manera primordial.

Igualmente, han desarrollado recomendaciones sobre aspectos relacionados al desarrollo sostenible, legislación y políticas ambientales con miras a adelantar una reforma del sistema jurídico ambiental de Latinoamérica, ya sea por iniciativa de Estados o instancias no gubernamentales. Logrando incluso establecer programas de prevención y resolución de conflictos socio ambientales en la región.

Por otro lado, comprendimos que no es posible un gobierno mundial, si desde un inicio, los científicos, políticos, informadores y ciudadanos no son capaces de debatir en un foro global. Es posible una reacción global ante la inminente necesidad de hacerlo, pero debemos entender que los resultados no serán inmediatos. En este sentido, es interesante la propuesta de crear un órgano mundial del medio ambiente, pues como ya analizamos, las limitaciones del PNUMA, no han sido atendidas, además la CIJ sólo puede desempeñar un papel limitado como árbitro de las disputas ambientales entre los diferentes países.

También, constatamos la importancia de otros actores en materia ambiental como la sociedad civil internacional. Misma que al no recibir atención a sus demandas decide organizarse, conformando organizaciones ambientales. Las ONG presionan y comprometen a las naciones para que cumplan los acuerdos o leyes ambientales establecidas a nivel local e internacional, convirtiéndose así, en una fuerza vital que influye, indudablemente, en la forma en que los sectores gubernamentales y privados (transnacionales) utilizan nuestros recursos globales. Su potencial e impacto depende, en gran medida, de la capacidad y trabajo en conjunto de la sociedad civil y las mismas ONG.

En esta misma línea vimos cuales son las principales ONG ambientales, cuyos fines van encaminados hacia la protección del medio ambiente, destacando: el WWF, Greenpeace, IUCN, Consejo de la Tierra. Cuyo inicio no fue fácil, pues eran pocos los organismos dedicados al medio ambiente y sus objetivos no eran una prioridad en la agenda internacional. Hoy en día son muchos los organismos que pugnan por la conservación de la naturaleza y se les juzga principalmente por los pocos resultados vistos, sin reparar en la gran contribución que proporcionan, al ser como foro interlocutor que la sociedad necesita, pues constituyen la voz y la interfaz de las comunidades.

Su participación en cumbres, es cada vez más latente, convirtiéndose en pieza esencial en las discusiones para la elaboración y revisión de convenciones internacionales, como en el caso la Convención de Lucha contra la Desertificación, donde las ONGs en particular, son colaboradores clave, como parte del programa oficial de la Conferencia de las Partes, demostrando su compromiso a lo largo de su proceso de negociación. Esta colaboración ejemplar entre la Convención y las ONGs contribuye significativamente al éxito de su aplicación.

El trabajo de los OI, las ONG, asociaciones locales y regionales de preservación ambiental, en definitiva, pugnan por la ratificación y cumplimiento de la legislación ambiental internacional, exhortando al país para cumplir sus compromisos ambientales concertados en las convenciones y protocolos respectivos. De manera reciproca, las ONG, dotan de información, científica, social o económica y apoyan a los países a diseñar, ejecutar y evaluar sus programas ambientales, a través de la participación activa de la sociedad civil. A su vez, permiten llevar soluciones locales a otras experiencias con problemáticas similares, logrando así atacar amenazas locales sin perder el carácter global de los problemas ambientales en el escenario mundial, como vimos con el WWF.

El WWF, fue una de las organizaciones pioneras en la materia, consideramos que es la organización no gubernamental conservacionista más grande y con mayor experiencia en la materia. Pues ha jugado un rol importante dentro de la evolución del movimiento conservacionista internacional. En un principio, las ONG extranjeras era muy mal vistas por gran parte de la sociedad, pues se pensaba que servían a intereses extranjero, y que venían a robar flora y fauna de nuestro, país. A pesar de ello, éstas han ganado mayor credibilidad y confianza por parte de la población a comparación de otras instancias internacionales.

Aunque algunas sospechas continúan, es un pensamiento menos frecuente, que no esta de mas que tengamos presente, a la hora de depositar nuestra confianza en alguna instancia extranjera en materia ambiental. Tal parece que el WWF ha superado el dilema de la desconfianza, por ser un organismo extranjero, pues con sus proyectos ha demostrado tener un fiel interés en la conservación de la naturaleza, ha pasado de ser mera creadora de conciencia ambiental a influir en la toma de decisiones.

El papel de las asociaciones y organizaciones ambiental, nacionales e internacionales, va más allá de la simple demanda por demanda, es enfatizar en el sentirnos realmente comprometidos en los convenios que este país ha ratificado, ayudar a construir los medios por lo cuales, se pase del simple texto plasmado en papel, para acabar con la impunidad, que no hace mas que estimular conductas no responsables e indignación y desanimo en la población.

El caso del WWF ejemplifica fielmente el proceso de crecimiento de la organización pequeña a una organización que funciona globalmente. A lo largo de su existencia ha demostrado gran capacidad de evolución y crecimiento. Ha ido ampliando su misión, buscando nuevos métodos sostenibles, a través de sus programas de conservación, sus campañas, su comunicación y su cultura de organización, demostrado así su capacidad de cambio. La transformación evolución de ésta, y otras ONG, ha sido constante a través del tiempo, permitiéndoles, ser hoy, un actor importante en las relaciones internacionales.

Actualmente, además de identificar áreas prioritarias de preservación ambiental, en bosques, ríos, océanos, el WWF protege a especies amenazadas y lucha por erradicar las sustancias químicas tóxicas y el cambio climático. Estructura proyectos específicos y al mismo tiempo, involucra y se apoya de gente de todos los estratos sociales, preocupados por el bienestar de nuestro planeta. Logrando el mejoramiento de los estándares de vida de las poblaciones y, al mismo tiempo integrar la conservación en sus programas de desarrollo económico.

En esto, destaca, por el apoyo a instancias locales pues en México, el WWF ha mantenido un fondo de Pequeños Subsidios, otorgándole a las organizaciones regionales los recursos necesarios para: fortalecer las capacidades para la planificación de proyectos, apoyar actividades de educación ambiental y promover la interacción entre las organizaciones regionales. En el caso de la Mariposa Monarca, donde a las personas que tiene permiso de talar árboles en las zonas donde la mariposa se desarrolla, reciben cierta remuneración económica para que en lugar de talarlos, más bien trabajen en su preservación.

Es decir el WWF está tomando acción para proteger el medio ambiente para las personas y para naturaleza, con una visión global del problema, planteando soluciones globales, interrelacionando programas entre si. Siendo esto mismo la clave de su éxito, al paso del tiempo. México, es un país central en la campaña "Planeta Vivo", ya que cuenta con 12 de las 238 Ecoregiones establecidas por el Fondo. La presencia de organizaciones como el WWF, en México, sea fundamental, pues, somos un país rico en ecosistemas, diversidad e fauna y flora, por lo que precisamos de fomentar constantemente, una conciencia ambientalista para poder proteger nuestros recursos naturales.

Al estudiar y analizar algunas de las ONGs ambientales internacionales, mas importantes en la actualidad, vemos que, independiente mente de la similitud en sus fines, enfocados a la protección del medio ambiente, tienen diferencias muy notables en la forma de alcanzar sus objetivos. La comparación mas obvia, es con Greenpeace, debido a que en el escenario mundial, al igual WWF, tiene gran popularidad alrededor del mundo.

El WWF, es conocido por establecer un plan de trabajo, con un presupuesto determinado, mientras que Greenpeace, es conocido por comenzar sus campañas, denunciando, y poniendo en boca de la opinión pública los temas más importantes en el plano ambiental sin detenerse por no tener un presupuesto previamente determinado, empieza a reunir firmas, hacer actos de protesta y denuncia, con *spots* de televisión, etc. El WWF opera más en el sentido de investigaciones, para de allí sacar programas específicos que puedan ayudar a resolver el problema en cierta región y aunque es conocida en ámbitos académicos, en el ámbito social, no lo es tanto.

Es importante resaltar que esto no significa que el WWF no haga campañas de protesta, o que Greenpeace no haga investigación, porque de hecho en ambos casos lo hacen, simplemente, su imagen ante la gente y en sus sitios de Internet, se apega más a lo antes mencionado. Sin que esto sea un obstáculo, para trabajar en conjunto, pues como apuntamos en la investigación, Greenpeace y WWF, han formulado muchos proyectos exitosos en conjunto a lo largo del tiempo.

Además de compartir el objetivo de preservar la naturaleza, muchas ONG ambientales tienen en común que colaboran con gobiernos, empresas e industrias, organismos internacionales, otras ONG compuestas por individuos procedentes de todas las profesiones, resaltando así la inter y multidisciplinariedad del campo de estudio. Estas alianzas les permiten contar con una forma más eficaz de respuesta a las necesidades de conservación y de trabajo con la comunidad local.

En México el WWF no solo ejerce presión para la aplicación de las leyes ambientales (nacionales e internacionales existentes) sino que por medio de investigaciones, estudios, análisis ambientales, proyectos y programas, provee de elementos fundamentales para tomar medidas

pertinentes y eficaces para la protección de algunas especies y preservación de regiones específicas, de diversos países, y en México, facilitando el proceso de cooperación.

El programa del Desierto Chihuahuense, es un ejemplo claro de la colaboración internacional, donde expertos de México, Estados Unidos y el Reino Unido, coordinados por el WWF, elaboraron el Plan de Conservación 2007-2012 para la Ecoregión Desierto Chihuahuense, a partir de una visión en la que la gente conserve su biodiversidad, reconociendo, respetando y manejando apropiadamente su patrimonio natural. Además establece acuerdos con otras ONGs, en este caso con The Nature Conservancy, para desarrollar estrategias para responder a las principales amenazas que enfrentan dicha área, entre las que destacan la falta de un marco jurídico apropiado y de alternativas económicas para quienes dependen del manejo de los recursos naturales.

También es necesario establecer una relación estrecha con instancias gubernamentales, como la SEMERNAT. De hecho programas como el del Golfo de California o Mariposa Monarca, cuentan con comités internos que facilitan la coordinación entre dependencias y entidades, con el fin de incorporar información que consideren relevante al programa o a los instrumentos que deriven de él, para el cumplimiento de sus objetivos. Ello, a su vez, facilita la evaluación permanente y sistemática, de los programas.

Al estudiar los diferentes programas del WWF en México, pudimos entender que la problemática ambiental en México se ve reflejada, principalmente en problemas forestales, agrícolas y de biodiversidad. Esto aunado a la grave centralización que produce migración a los importantes puntos de desarrollo económico ha provocado una cadena de problemas sociales y ambientales que hasta la fecha continúan sin soluciones concretas, agravando así la situación.

Por lo que, además de medidas ambientales, es necesario la creación e implementación de proyectos de descentralización (trabajo, escuela, centros de salud, etc.) que realmente contribuyan a solucionar el problema. De igual manera, se debe impulsar la actividad científica y tecnológica en torno al desarrollo energías renovables como la eólica, que aunque en México, va por buen camino, aun no se aprovecha el potencial nacional. En este sentido es importante comprender y valorar, los logros nacionales, situándonos en nuestra realidad social, económica, cultural, etc., y entendiendo el papel que juega nuestro país como miembro de la comunidad internacional.

México tiene una política internacional activa y con reconocido peso en el entorno internacional, pues ha participado activamente en foros internacionales desde Estocolmo, y fue uno de los primeros países que elaboró una legislación de protección al medio ambiente. Desgraciadamente gran parte de dicha legislación se caracteriza por su falta de reglamentación, falta de mecanismos de vigilancia, instrumentos de control y sanción. Además de una carencia de colaboración entre los sectores responsables de su vigilancia, lo cual se traduce en una acción gubernamental ineficiente. Es claro que la existencia de una legislación no ha implicado, lamentablemente, el diseño de una política pública coherente que busque la sustentabilidad ambiental y económica.

Nuestro país debe estar comprometido y cumplir con todos los convenios internacionales en materia de medio ambiente firmados y pugnar por la firma y ratificación de los tratados que así lo ameriten. Asimismo actuar en coordinación con los diferentes sectores como las ONG y aprender de las medidas ambientales adoptadas por organismos regionales. De manera reciproca, es un hecho que las ONG han encontrado un mayor éxito en el cumplimiento de sus recomendaciones conforme se han perfeccionando las normas internacionales en materia ambiental. Es decir al mismo tiempo han promovido programas y políticas que han ayudado a la conformación de instrumentos jurídicos a nivel internacional, se han sustentado del DIMA.

El diferente grado de impacto de las ONG, depende de la región geográfica en la que se establezcan y en sus actividades mismas. Al realizar congresos, foros y debates internacionales cuya conclusiones son vagas y simples, se pierde el objetivo pues dichos eventos son importantes, pues es necesario entender que clase de problemáticas existe, como son, como se presentan en las diferentes partes del mundo, que las provoca y claro como las evitamos. También es primordial que los mismos, sean incluyentes y que ayuden a promover programas con fines determinados y sobre todo que tengan mecanismos de seguimiento a dichos proyectos.

Desgraciadamente el recurso de “el fin del mundo” sigue siendo un recurso utilizado, aunque es una realidad, simplemente no nos podemos quedar en ese nivel. Es bueno estar conciente del resultado final que nos llevara nuestro descontrolado estilo de vida, basado en la degradación ambiental, es bueno y además necesario. Ya que solo así entenderemos el valor y resultado de nuestras acciones. Una vez que se adquirió esta conciencia es necesario subir el siguiente escalón, pensar, crear, diseñar soluciones, después el siguiente nivel aplicar dichas soluciones y finalmente darles seguimiento, ir las mejorando conforme las necesidades.

En este sentido, son pocas las organizaciones e incluso instancias en materia ambiental, que han podido pasar de esta etapa y dar el paso siguiente, y seguro el mas difícil, el de creación e implementación de soluciones viables. Y sin lugar a duda, el WWF ha sido una de estas pocas. Es hora que las organizaciones, sigan este ejemplo y cambien de paradigma y dejen en segundo plano la actitud catastrofista y pasen a la actitud realista, donde se demuestre con hechos que un cambio de vida es posible, que cumplir con las reglas ambientales nacionales e internacionales, no solo es factible sino con beneficios concretos.

La evolución de las grandes ONG ambientales hace hincapié en la importancia de tomar parte activa en la lucha para la protección del medio ambiente, y la importancia de la fraternidad y correspondencia no solo entre ser humano-naturaleza, sino entre los mismos seres humanos, como dijo Bernard Shaw “El peor pecado que podemos cometer contra nuestros prójimos vivientes no es odiarlos, sino ser indiferentes hacia ellos. Esa es la esencia de la humanidad.”

Aunque el panorama que aquí parece decepcionante y frustrante, existen algunas razones para creer que no todo negativo, pues como observamos en la investigación los actores internacionales involucrados en cuestiones ambientales han tenido un efecto domino en otros que, anteriormente, no contemplaban esta variable. Igualmente la evolución del DIMA, se ha dado de manera muy rápida. Pues aunque muchos tratados ambientales padecen de limitaciones, consolidación, son perfectibles, han producido un fenómeno alentador, propiciado en su corta existencia la creación y desarrollo del derecho ambiental nacional.

Si bien los acuerdos, convenios, tratados internacionales, que conforman el DIMA, no evitan por si mismas problemas de tipo ambiental, si conforman un marco jurídico que permite la regulación, prevención y hasta ciertos casos control de dichos problemas, a fin de aminorarlos y evitarlos a largo plazo. El comprender las estructuras y fines primordiales de los tratados ambientales vigentes, nos da un panorama vasto de soluciones a la problemática ambiental. El estudiar la creación, función y acción de los organismos ambientales internacionales nos da un abanico de posibilidades para llevar a cabo de manera más eficaz la legislación existente.

Es un hecho que las recientes contingencias climáticas en diversas partes del planeta y afectaciones en actividades del interés mundial, (como por ejemplo, la reciente noticia que la próximas Olimpiadas en China peligran por la contaminación ambiental), han sido el detonante para la opinión pública, comience a actuar ante la degradación ambiental. Pero, son las campañas de concientización ambiental y programas de las ONG, mediante diversos medios, como la educación ambiental, las que han tenido un impacto permanente y han servido para dar una forma

más global a la regulación de la actividad humana. Siendo instrumentos sólidos y eficaces, en la concienciación y acción ecológica, que pugna por el actuar ahora, para prevenir males mayores en años venideros, y para las generaciones futuras.

Como hemos podido apreciar, la interacción entre las ONG y los demás actores internacionales son vastas y complejas, por lo que requieren un estudio sistemático, integral y exhaustivo para comprenderlas en profundidad. Ésta tarea, en gran medida, se debe realizar por nuestra disciplina. A lo largo de la presente investigación pudimos conocerlas y entender en principio, su papel de las relaciones internacionales actuales y en particular su labor como protectoras y promotoras de instrumentos viables que permitan aplicar la sustentabilidad a nivel global.

No obstante, aun existen muchos retos por alcanzar, entre ellos disminuir la diferencia entre el reconocimiento de las normas y su aplicación en la realidad. Al elaborar políticas públicas ambientales, debemos comprender que las decisiones locales tienen efectos de vasto alcance, por lo que requieren contar con mejor información y estructuración, pues al mismo tiempo, que contribuyen a resolver los problemas ambientales más inmediatos a escala local, pueden realizar acciones encaminadas a resolver cuestiones mundiales a largo plazo.

Debemos tener un enfoque integral y sustentable, combinar una renovación en la manera de pensar y de planificar. Por ejemplo velar por que los nuevos sistemas de transporte, abastecimiento de agua y energía para que se construyan de manera acorde, de modo de puedan resistir los riesgos climáticos. Las decisiones que se adopten en el presente, como medio de subsistencia y progreso, tendrán efectos a largo plazo sobre los procesos regionales y mundiales.

Como activista ambiental he entiendo que el amor cuidado de la naturaleza, donde la pasión no es un elemento ausente, se aprende no solo con la razón sino con los sentimientos. Lo cual no solo necesita verse reflejado en el discurso sino también en la práctica. Debemos ser congruentes con lo expuesto en cumbres ambientales mundiales, respetando el Derecho Ambiental Internacional, la legislación internacional y siendo activos en la implementación a nivel local.

Creo con firmeza en los principios ambientalistas, pero también en la necesidad de repensarlos de manera permanente, pues no debemos convertirlos en dogmas de fe ni en discurso propagandista. Implementar soluciones no es fácil, pero si es posible. Ahora el reto no es solo preservar sino reparar los daños causados al medio ambiente. Comenzar por romper el paradigma tradicional del altruismo ambiental, que el cuidado del medio ambiente deje de considerarse como un acto caritativo y comience a verse, como un derecho y un deber de proteger.

Entendemos que propagar y crear una educación ambiental requiere, más que ganas de cambiar los patrones de conducta, de estudio, disciplina y conocimiento y plena conciencia de los derechos y obligaciones morales y jurídicas que nos rigen. La solución de los problemas ambientales actuales puede contribuir a mitigar los ulteriores efectos de los cambios mundiales del medio ambiente, pero sólo si se consideran las interacciones entre los problemas urbanos locales, los procesos regionales y globales, así como la interacción de diversos actores internacionales.

Es claro que las soluciones deben ser construidas y consensuadas, bajo una perspectiva multidisciplinaria, e integradora, tratando primeramente de prevenir, posteriormente salvaguardar, cuidar, y regenerar, según sea el caso. Debemos revalorizar y repensar nuestra percepción jurídica del hacia el medio ambiente, entendiendo que los reglas internacionales tendrán la solución al impacto negativo al medio ambiente, siempre y cuando éstas tengan resonancia a nivel interno. Y sean acompañadas de políticas ambientales consensuadas entre la sociedad en general. No podemos contemplar con pasividad lo que está sucediendo a nuestro alrededor porque los problemas ambientales exigen soluciones y acciones inmediatas.

PERSPECTIVAS

Los estándares mundiales ecológicos no se miden respecto a otros países, sino a lo que el Planeta Tierra es capaz de aguantar, si las actuales proyecciones se concretizan, la humanidad consumirá peligrosamente, hasta el 2050, dos veces más recursos que los que el planeta puede generar por año, existe una clara diferencia entre la situación de los países desarrollados y en vías de desarrollo. México, por ejemplo, se ubica en la media del consumo mundial, pero a pesar de eso los mexicanos consumimos más de lo que el planeta aguanta.

En los próximos los desastres naturales serán mas frecuentes, en todo el mundo. Un claro ejemplo, en México, lo constatamos con la más reciente inundación de Tabasco en 2007. Algunos afirman que es producto de la naturaleza, es decir, que es algo natural, mientras otros, lo adjudican a la falta de planificación de asentamientos humanos, y otros tantos lo atañen a la severa contaminación y explotación irracional de los recursos naturales. La realidad es que la mayoría de las veces, es producto del conjunto todas estas variables.

Actualmente además de la inclusión ambiental en todos los ámbitos (social, empresarial, gubernamental, etc.), se pretende llevar al DIMA a algo superior, como la creación de un órgano supremo que funja como arbitro internacional, en materia ambiental. Aunque lejano a su constitución y sobretodo funcionamiento, es la meta a seguir a largo plazo de este derecho, ante la falta de facultades necesarios de otros actores ambientales a nivel internacional.

Las ONG, en sus inicios eran minimizadas, en un ámbito internacional dominado por los Estados, pocas eran las invitadas a reuniones donde se tomaban decisiones de importancia mundial y las pocas que asistían eran relegadas. Hoy en día, aunque sigue siendo a difícil obtener el "Status Consultivo" ante el ECOSOC, su reconocimiento y representatividad mundial, ha cambiado notablemente. Cada vez es y será más fuerte la apertura a las aportaciones de organizaciones, debido a su constante renovación, interna capacitando a su personal, y externa atendiendo las problemáticas ambientales a corto, mediano y largo lapso,

La gran cantidad de organizaciones ambientalistas existentes en el mundo ha sido un arma de doble filo. Por un lado logran gran difusión de las problemáticas ambientales y sus respectivas soluciones, pero por otro lado, al ser tantas, las organizaciones en materia ambiental, en muchos casos, suele darse una duplicidad de funciones. Además, a nivel local, han proliferado las organizaciones seudo ambientalistas, con fines políticos o económicos. Por lo que las ONG estrecharan lazos de comunicación, para concretar un grupo de trabajo coordinado.

Como lo establecimos a lo largo de la investigación, la cooperación es fundamental en el DIMA. Dicha cooperación debe evolucionar a niveles más concretos, haciendo uso de diferentes herramientas. Incluso las publicaciones (digitales y escritas) de las ONG, pueden servir para promover la educación ambiental, en las escuelas, como ya sucedió en Europa, las ONG trabajan con los gobiernos para difundir la educación ambiental, desarrollando programas académicos dirigidos a la difusión y promoción del DIMA mediante métodos innovadores

Para su mejor funcionamiento las ONG, actualmente, hacen uso fundamental de las Tecnologías de la información y la Comunicación (TIC), al surgir nuevas herramientas como el Internet, la labor de las organizaciones han incrementado su alcance y obtenido mayor eficacia. Incluso ahora, en muchas cumbres mundiales se han incorporado eventos paralelos, vía Internet, para fomentar la participación a nivel mundial, en donde se tratan los mismos temas que la cumbre principal, pero bajo un sistema de apertura en un ámbito de libertad e igualdad y reduciendo costos.

Igualmente, las ONG ambientales tendrán un uso adecuado de sus recursos financieros, pues al provenir principalmente de particulares, la transparencia para disponer de ellos será primordial no solo para la subsistencia de la misma, sino para lograr mantenerse independientes de los intereses de los donante, y al mismo tiempo fieles a su misión principal, lo que le proporcionará mayor credibilidad para expandir su campo de acción a un mayor número de naciones en el mundo.

En el sector privado, existen pocas iniciativas fuertes y acordes con las políticas nacionales y sectoriales de desarrollo, que busquen la sustentabilidad. Actualmente los requerimientos comerciales así lo piden, de hecho el poder aplicar la sustentabilidad en procesos comerciales es un reto, que solo será resuelto a largo plazo. Existe reticencia en muchas empresas ante la aparición de controles y regulaciones ambientales más estrictos, además, la legislación internacional deja a los gobiernos nacionales, la tarea de regular las actividades de impacto ecológico del sector empresarial.

A pesar de ello, se va haciendo más necesario, la toma de medidas duras en materia ambiental, de manera alterna surgen medidas internacionales como ecoetiquetas y normas ISO. Recursos que van perneando cada vez más en la comunidad empresarial, ya que los consumidores se muestran cada vez más sensibles a la colocación de etiquetas ecológicas en los productos. Estamos seguros de que en el futuro, instrumentos como las ecoetiquetas, serán no solo los más recurrentes, sino exigidos en un marco legal, por los pequeños y grandes consumidores, como ya sucede en algunos países de Europa.

En este sentido, las ONG pueden llenar esta brecha, funcionando como la instancia que conjunte esfuerzos públicos y privados, gubernamentales e internacionales. Asimismo combatir la actitud renuente de las diferentes empresas, a trabajar con organismos ambientalistas para promover la participación de los ciudadanos a nivel local, municipal y federal, por medio de la sensibilización, educación y facilitando el acceso a la información en todos los sentidos, como cuestiones administrativas, judiciales, que permitan mecanismos de participación para crear una retroalimentación entre lo deseado, lo necesario y lo establecido.

El rescate de los arrecifes, es una de las metas del WWF, pues plantea que más del 75 por ciento de las zonas pesqueras están sobre explotadas o han llegado ya a su límite y los hábitats marinos sufren un deterioro más rápido que los bosques tropicales. Si este ritmo actual continúa, en 2030 se habrá perdido el 60 por ciento de los arrecifes de coral existentes. Otra meta, es la reducción de la emisión global de gases contaminantes que coincide con el programa sustitutivo del Protocolo de Kyoto en 2012.

El tercer objetivo de la organización es reducir la pobreza entre grandes colectivos de población que dependen directamente de la explotación, en ocasiones indiscriminada, de recursos naturales. Las organizaciones, se auxiliarán de su estructura interna y utilizará los espacios y facilidades que la legislación interna le proporciona. En el caso de México, existen diversas instancias, por ejemplo, la Ley Federal de Fomento promueve mayores espacios de interlocución entre el sector civil organizado y el gobierno. Lo cual será vital para el buen desarrollo de las ONG.

En México deben prevalecer normas y políticas claras para el estudio, preservación y conservación del medio ambiente. Establecer un marco de acción que permita una mejor relación de los organismos ambientales y el gobierno, para la ejecución de programas en conjunto, y una constante retroalimentación ente ambos, sentando como base: Proponer compromisos de cumplimiento de convenios ambientales, en el marco de la Política Nacional, cuya elaboración participen de manera activa los sectores inmersos.

Las soluciones locales a los problemas inmediatos no bastan, habida cuenta de la rápida duplicación de la población urbana de los países en desarrollo en una era de globalización económica. Será preciso integrar las estrategias locales en un marco espacial y temporal más amplio, a fin de abordar problemas de mayor escala y velar por la sustentabilidad largo plazo, donde los organismos internacionales serán en enlace con la sociedad

No podemos erradicar los problemas ambientales, si erradicar la pobreza y viceversa hay que atender las urgencias ambientales, para disminuir la pobreza. Son aspectos que se complementan entre sí, pues el problema del medio ambiente, como muchos otros problemas de alcance mundial, no tienen una solución tajante, es más bien un cúmulo de acciones en diversos ámbitos, lo que devendrá en la resolución de conflicto en cuestión.

El hecho de que cada vez haya más ciudadanos dispuestos a defender sus de una mejor calidad ambiental, el que exista una mayor comunicación con el sector científico-tecnológico y una creciente cooperación en diversos sectores, hace crecer las esperanzas de que las metas en cuestión ambiental podrán cubrirse. Debemos diseñar una estrategia en conjunto, con la ayuda de todos los sectores de la sociedad para desarrollar una posición mucho más preactiva en el ámbito de nuestras relaciones internacionales en referencia con el tema ambiental

La alarma ambiental, no es para ser catastrofista, es para cambiar nuestro a forma de vida de forma tal que minimicemos el daño que hacemos al medio ambiente. Resarcir el daño hecho utilizando técnicas ecológicas, en el caso de recursos hídricos, recatar ríos, lagos, contaminados, por medio del saneamiento del agua. Establecer medidas contenedoras auxiliarnos y utilizar las instancias internacionales y exigir el cumplimiento de la normatividad existente.

Asimismo el trabajo conjunto entre las mismas ONG, es un tipo de cooperación que, históricamente, ha funcionado, ante la falta de cooperación con el gobierno. Hoy en día esta unión de fuerzas es fundamental entre organizaciones ambientalistas como la IUCN, Greenpeace y WWF, entre otros. Cooperación que en el futuro será más frecuente y notable al establecer trabajo en red, la visión integral de las diversas problemáticas, será una de las fortalezas de dichos organismos, para mantenerse como actores eficientes en el escenario mundial.

Es este mismo sentido, la cooperación entre sector gubernamental, empresarial, ONG, y sociedad civil en general, depende de muchas variables, como tipo de instancia o dependencia, régimen político, situación geográfica, etc. al momento que se cree un plan que coadyuve al trabajo en conjunto la cooperación local podrá traspasar fronteras al ser ejemplo para otras naciones.

Además debemos acatar de los tratados ambientales firmados, manteniendo la congruencia entre la legislación interna y los tratados internacionales. Y utilizar la tecnológica, para desarrollar iniciativas para atacar los problemáticas ambientales comunes, fortaleciendo las políticas de control. Y al mismo tiempo abrir espacios a la participación de la sociedad civil. Así, trabajar en conjunto entre sociedad, organismos gubernamentales y no gubernamentales. De seguir en aumento la conciencia ambiental, la aplicabilidad de la legislación local e internacional será aplicada de manera más eficaz.

Es cierto, existen muchos desafíos pero también un conjunto de posibilidades viables y concretas, sustentadas en investigaciones formales, avances tecnológicos, acuerdos con la necesidad de cambiar la forma de producir, de consumir y de vivir en general. Requiere del esfuerzo, por parte de la población mundial, por parte de los estados, de los instrumentos encargados de vigilar crear normas y de todos los demás actores internacionales de crear vínculos que permitan la cooperación y participación efectiva de todos, teniendo en mente otras urgencias de la humanidad, como justicia, equidad y erradicación de la pobreza.

PROPUESTAS

Es necesario la adopción de medidas que sancionen y vigilen la legislación internacional, de manera mas eficaz, para ello, además de un negociador internacional, hace falta que los gobiernos nacionales asuman el liderazgo político de la acción, así como corporaciones flexibles y responsables. Igualmente debe de incrementarse la comunicación entre políticos y científicos, activistas. Por otro lado, se requieren las mejores tecnologías y métodos de evaluación para obtener estimaciones fidedignas de todos los servicios y bienes, en especial los que son objeto de tener impacto ambiental.

Sin duda el PNUMA es el organismo ambiental más activo a nivel internacional pues sus programas y acopio de información, abarca a la gran mayoría de los países. Sin embargo, ante la falta de reformas a internas, trabajar en la conformación de un órgano internacional penal en materia ambiental, es una respuesta viable e incluso necesaria, en un futuro no muy lejano.

Son 58 miembros elegidos para la composición administrativa del PNUMA, sin embargo, considero que es necesario que todos los países interesados, formen parte, de manera más representativa, dentro del órgano de toma de decisiones al interior del PNUMA, a fin de que participen desde el planteamiento, hasta la conformación e implementación de estrategias.

Por otro lado es necesario que los TIA, siendo principal fuente que conforma el DIMA, convengan impulsar el desarrollo sustentable, e incluir la reducción de la pobreza, creando un consenso entre los países productores y los países consumidores. En el caso del Protocolo de Kyoto, que exige compromisos estrictos para los países más desarrollados y no así para los países en vías de desarrollo, es necesario estrecha cooperación y compromiso. Los países desarrollados deben potenciar al máximo la transferencia de tecnología limpia, impulsando a otros países a implementar mecanismos de cooperación, hacia un desarrollo más sustentable, garantizando su inserción futura en la reducción de emisiones.

Un factor importante en la difusión e implementación de un tratado ambiental, reside mucho en la promoción de la educación ambiental de los cuerpos legislativos de las naciones y de su sociedad en general. Ello contribuirá a formar una ciudadanía que se reconozca como parte del mundo natural y conviva armónicamente con él. Tenemos que crear las condiciones para producir el cambio, sensibilizar a la gente e incluir la educación ambiental como asignatura y establecer los medios que permitan ser congruentes con lo que se pretende enseñar, es decir, una legislación bien formada y sancionada adecuadamente, para su cumplimiento.

En este sentido debemos hacer especial hincapié, en papel de la juventud, como difusores y promotores de cuestiones ambientales. Los jóvenes, han sido herramientas para la facilitación y cooperación en diferentes niveles, de allí la importancia de capacitarlos y especializarlos, escuchando propuestas creativas e innovadoras, como en la utilización de tecnologías ecológicas (paneles solares, edificios “verdes.”)

En este mismo sentido se debe estimular la participación y capacitación de agrupaciones juveniles en la reunión de datos sobre el medio ambiente y la comprensión de los sistemas ecológicos. Esto se podría hacer a través del PNUMA y de las diversas ONG ambientales, para establecer lazos y facilitar la difusión e intercambiar información entre las organizaciones juveniles. Los gobiernos deberán alentar y prestar asistencia a dichas organizaciones para estimular su participación tanto en foros nacionales como internacionales, a fin de compartir y al mismo tiempo, nutrirse de las experiencias obtenidas en diferentes países.

Son diversas las formas en las que los IO, y las ONG, pueden influir en el DIMA, en la aplicación de tratados ambientales, o bien, ayudando a los países en desarrollo, a sacar el mayor partido de sus recursos naturales. Por ejemplo, la OIMT (maderas tropicales) y el UNFCCC (cambio climático), ya que los bosques tropicales juegan un papel fundamental en el equilibrio climático, contribuyendo al reciclaje del dióxido de carbono y a la reducción del calentamiento global que sufre la atmósfera del planeta. Por lo que se deben realizar estudios relacionados con la reducción de emisiones provenientes de la degradación forestal y la deforestación y sus implicaciones para el bosque tropical y los productores de madera.

Lo mejor para las organizaciones ambientales es utilizar las nuevas tecnologías de la información (TIC) para establecer una estrategia a que les permita trabajar en Red, constantemente comunicados, permitiendo el trabajo en conjunto entre ellas mismas, pero también con el gobierno, comunidades, institutos de investigación y la iniciativa privada, para promover la conservación de los recursos naturales y el bienestar de las comunidades que dependen de ellos, por ejemplo el trabajo en Red.

El 28 de junio de 1999, se adicionó al artículo 4to el que “toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.” El paso a seguir es que este pueda ser demandado en los tribunales, lo que significaría reforma de las leyes ambientales, en especial reformarse la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley General de Vida Silvestre, Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y Ley General de Gestión Integral de Residuos, y la creación o bien aplicación sanciones penales.

Es urgente implementar políticas y adoptar acciones que faciliten nuestro camino hacia el desarrollo sustentable, tendremos que hacer cambios en cuatro formas fundamentales. Primeramente es necesario mejorar recurso-eficiencia con que se producen los materiales y servicios. Posteriormente deberemos consumir los recursos con más eficiencia. Después es necesario vincular el crecimiento de la población, con los servicios de salud y servicios ambientales. Y por último, el que protejamos, y en los casos que se requiera, restauremos los ecosistemas naturales a fin de conservar la biodiversidad y mantener servicios ecológicos para el beneficio de generaciones presentes y futuras

A nivel local, es importante reconocer y dar seguimiento a acciones que incorporen el enfoque de desarrollo sustentable en el cumplimiento de los convenios ambientales internacionales. Al tiempo que se incorpore en la legislación nacional los planteamientos contenidos en los acuerdos internacionales, teniendo armonía entre la legislación nacional y las disposiciones internacionales. A fin de contribuir a disminuir los efectos de las acciones que propician, el daño ambiental.

En cuanto a las organizaciones de la sociedad civil, deben trabajar de manera conjunta y asesorar a las instancias actores no gubernamentales en los ordenamientos ambientales locales y en el conocimiento de la legislación nacional. Promover la unión entre ellas y buscar las sinergias necesarias, a fin de estrechar vínculos con los diversos actores del desarrollo, sector, público, privado académico, etc.), pues solo así, se logrará un impacto de manera más eficaz.

La población en general debe demandar la transparencia y el Acceso a la Información Ambiental, a los documentos referentes a legislación internacional para complementar los esfuerzos que se realizan en el ámbito gubernamental. En todas las instancias gubernamentales, promover la generación de información ambiental básica de forma comprensible según los usos y costumbres. Al mismo tiempo mantener el sistema internacional de información ambiental, por medio de las diversas ONG especializadas en el tema. Las instituciones gubernamentales junto organizaciones deben actuar como un servicio de consulta, análisis, comunicación y coordinación en materias relacionadas con el medio ambiente.

Y demandar mecanismos como la ecoetiqueta, para ejercer presión, forjar consumidores alertados e informados sobre los productos que consumen y demandar opciones y soluciones técnicas que permitan, de una forma rentable y conveniente la adaptación de la vida a los límites del planeta. Es necesario el fortalecimiento de la PROFECO, pues hoy en día los consumidores no siempre contamos con la información necesaria, para elegir productos que no dañen el medio ambiente ni la salud del ser humano, garantizando los derechos del consumidor para elegir.

Una cosa que nunca debe perderse, dentro de un proyecto de cualquier ONG, es involucrar a las comunidades locales, desde la plantación, que mejor que los lugareños para plantear sus necesidades de desarrollo, los mismos miembros de la comunidad pueden ser capacitados por la organización, para llevara acabo el proyecto pues es la localidad la que debe obtener de manera directa la gama de beneficios que producirá proyecto ambiental.

Solo así se superará por completo la desconfianza que se tiene hacia instancias gubernamentales y mismas ONG o grupos ambientalistas. Eliminará, o en su defecto se reducirá, la ignorancia, la corrupción y apatía por parte de todos los niveles de gobierno respecto al tema de protección al medio ambiente. En el caso del WWF, cuenta con la ventaja de tener una relación estrecha con el sector gubernamental, SEMARNAT, PAOT, PROFEPA, entre otros, le permitirá obtener mejores resultados en el logro de sus metas ambientales.

El funcionamiento del WWF, muestra un panorama claro de cómo deben funcionar las ONG para obtener resultados efectivos. En primera instancia identificar áreas prioritarias de acción, para promover actividades o iniciativas específicas y sinergias incorporando el enfoque de desarrollo sustentable en la aplicación de los convenios ambientales, a escala nacional. Y elaborar de indicadores estadísticos, estudios de casos e investigaciones, proyectos pilotos demostrativos, informes sobre el cumplimiento de determinado tratado, así como una sistematización e intercambio de experiencias.

Al mismo tiempo se debe desburocratizar las denuncias ambientales, pues muchas veces los individuos y organizaciones civiles deben lidiar con demasiados trámites que desgastan anímica y económicamente. Es decir, dentro de la política mexicana en materia ambiental, se requiere una mejora constante en los instrumentos jurídicos ambientales.

Igualmente debemos tener en cuenta la vigilancia del instrumento de vigilancia, por ejemplo, en el sector privado, las empresas tienen que satisfacer a sus clientes y a sus dueños (ellos vendrían siendo los vigilantes). Como las burocracias no funcionan bajo tales controles, el sistema de vigilancia se torna más complejo. Por lo que es necesario, promover la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones de los órganos administrativos. A nivel nacional, los consejos consultivos ya existentes, de las diferentes dependencias relacionadas con el medio ambiente, serán muy útiles, específicamente, en el caso de la SEMARNAT, se cuenta ya con los Consejos Consultivos para el Desarrollo sustentable, debemos ocupar esos espacios.

Diseñar e incluir un sistema de evaluación de impacto ambiental, para introducir la dimensión ambiental en el diseño, ejecución, seguimiento y fiscalización de proyectos o actividades que se realicen en el país. Como segundo paso financiar proyectos o actividades destinados a la protección o reparación del medio ambiente, la preservación de la naturaleza o la conservación del patrimonio ambiental, puede ser, a través de un Fondo de Protección Ambiental. Y elaborar normas ambientales y planes de prevención y descontaminación, instrumentos de gestión orientados a la recuperación de la calidad ambiental en el país.

Todo esto conllevará tiempo, dinero y esfuerzo. Dinero porque la inversión en investigación social, científica y tecnológica son la base para la construcción de nuevos caminos. Tiempo, porque no podemos esperar que los cambios se den de la noche a la mañana, todo este proceso necesita tiempo para consolidarse y dar resultados. Y acciones concretas porque es necesario que existan hechos palpables, pues los resultados dependerán mucho de lo que hagamos y claro de lo que dejemos de hacer.

Efectivamente, hoy en día la cuestión ambiental esta presente en todos lados, desgraciadamente no siempre de la forma correcta, por ejemplo el agua es más visto como elemento para lograr un cuerpo esbelto, más que como líquido vital. La germinación del maíz palomero, se ha vuelto de nula importancia ante la existencia de microondas, hemos perdido la capacidad de escuchar a la naturaleza en nuestra vida diaria, debemos recuperarla y adiestrarnos en ello

Debemos esforzarnos en integrar nuevas variables como la educación ambiental en los programas de enseñanza y formación. En los programas escolares se debería prestar mayor atención a la educación ambiental. Se deberían preparar programas de formación para dar a conocer a los maestros los aspectos relacionados con el medio ambiente de las materias a su cargo, permitirles y facilitarles la enseñanza para sentar las bases de un desarrollo sustentable.

Para hacer frente a la cada vez mas desafiante, problemática ambiental, los organismos ambientales deben hacer uso de su dinamismo, capacidad de cambio y visión integral de la problemática ambiental, contemplando cuestiones políticas, económicas, demográficas. Es claro que en el futuro esta capacidad deberá ser una constante en el trabajo de la organización internacional, desde NU pasando por las ONG más grandes, las regionales, hasta las locales.

En nuestra opinión, son todos esos factores juntos, los que lograrán la solución y afrontamiento a los diversos problemas ambientales tiene que ir aunada a un círculo de soluciones, que haga hincapié en hacer partícipes a los diversos sectores, para una solución global del problema, atender todos los síntomas para poder curar la enfermedad y para la elaboración de la legislación ambiental local y global.

Anexos

Anexo 1.	Desarrollo sustentable.	223
Anexo 2.	Proceso Legislativo y jerarquía del las Leyes.	225
Anexo 3.	Acuerdos internacionales en materia ambiental.	226
Anexo 4.	Breve análisis de los principales Acuerdos ambientales internacionales.	231
Anexo 5.	Sucesos ambientales internacionales más relevantes.	242
Anexo 6.	Cuadro Funcionamiento FMAM.	253
Anexo 7.	Organigrama PNUMA/ UNEP.	254
Anexo 8.	Organismos de internacionales y la normatividad ambiental.	255
Anexo 9.	Agenda Ambiental Andina.	259
Anexo 10.	Plan Operativo de la CCA 2008.	260
Anexo 11.	Juventud y Medio ambiente.	261
Anexo 12.	Flujograma Mini MAP's.	262
Anexo 13.	WWF Ecoregiones 200.	263
Anexo 14.	Organigrama WWF.	264
Anexo 15.	México y países megadiversos.	265
Anexo 16.	WWF Programas en México. (cuadro)	266
Anexo 16.	WWF Programas en México. (Mapa)	268
Anexo 18.	Mecanismos de Participación	269

Apéndices.

Apéndice 1.	Lista de instancias ambientales (Ingles español).	270
Apéndice 2.	Financiamiento WWF internacional	275
Apéndice 3.	Estrategia para detener y revertir la contaminación de los sistemas que sostienen la vida (agua, aire y suelos).	276
Glosario.		278

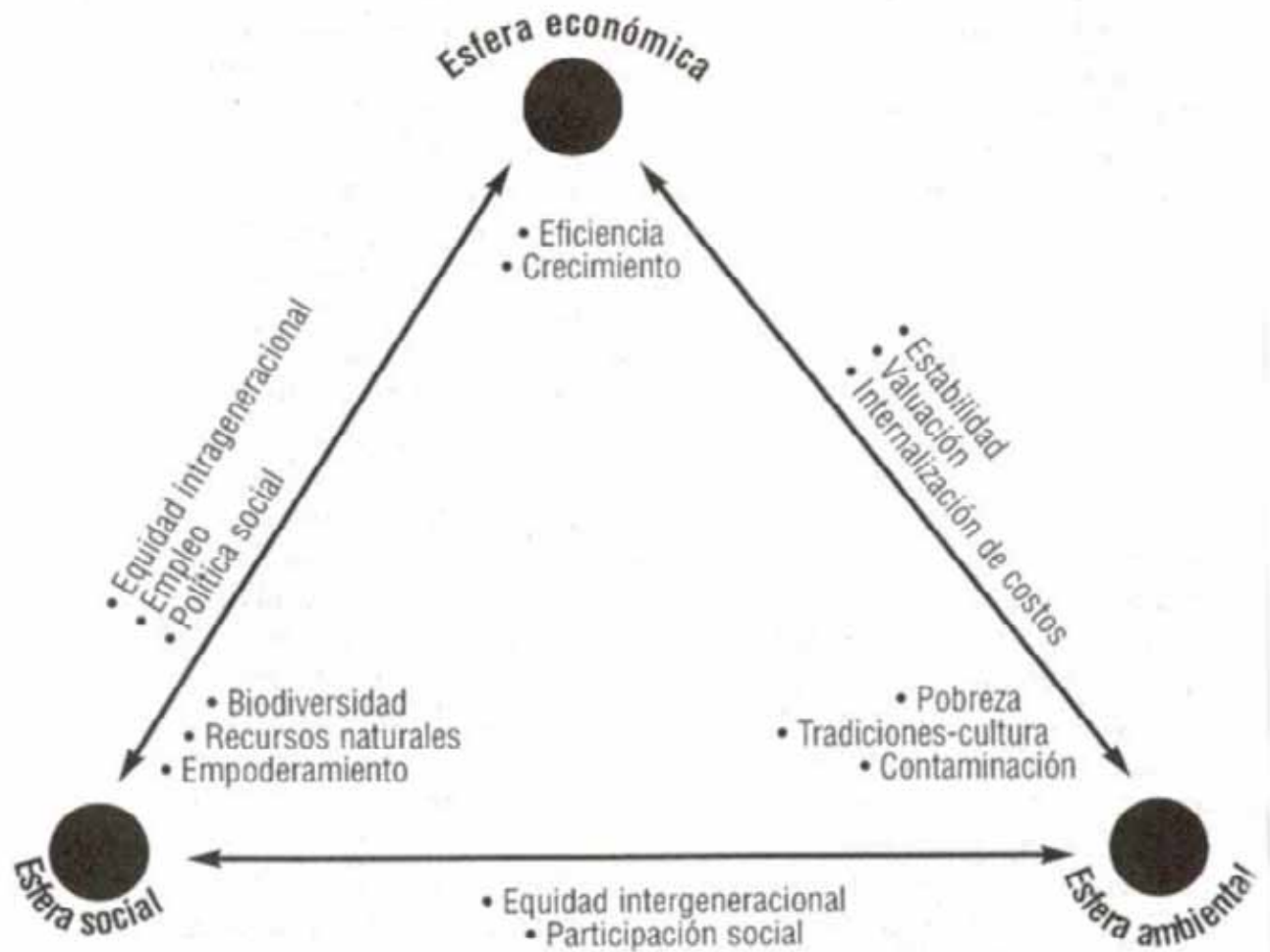
Anexo 1. Desarrollo lo sustentable

Figura 1: La semántica del desarrollo sostenible

Fuente: Lélé 1991: 608 (adaptado por el autor).

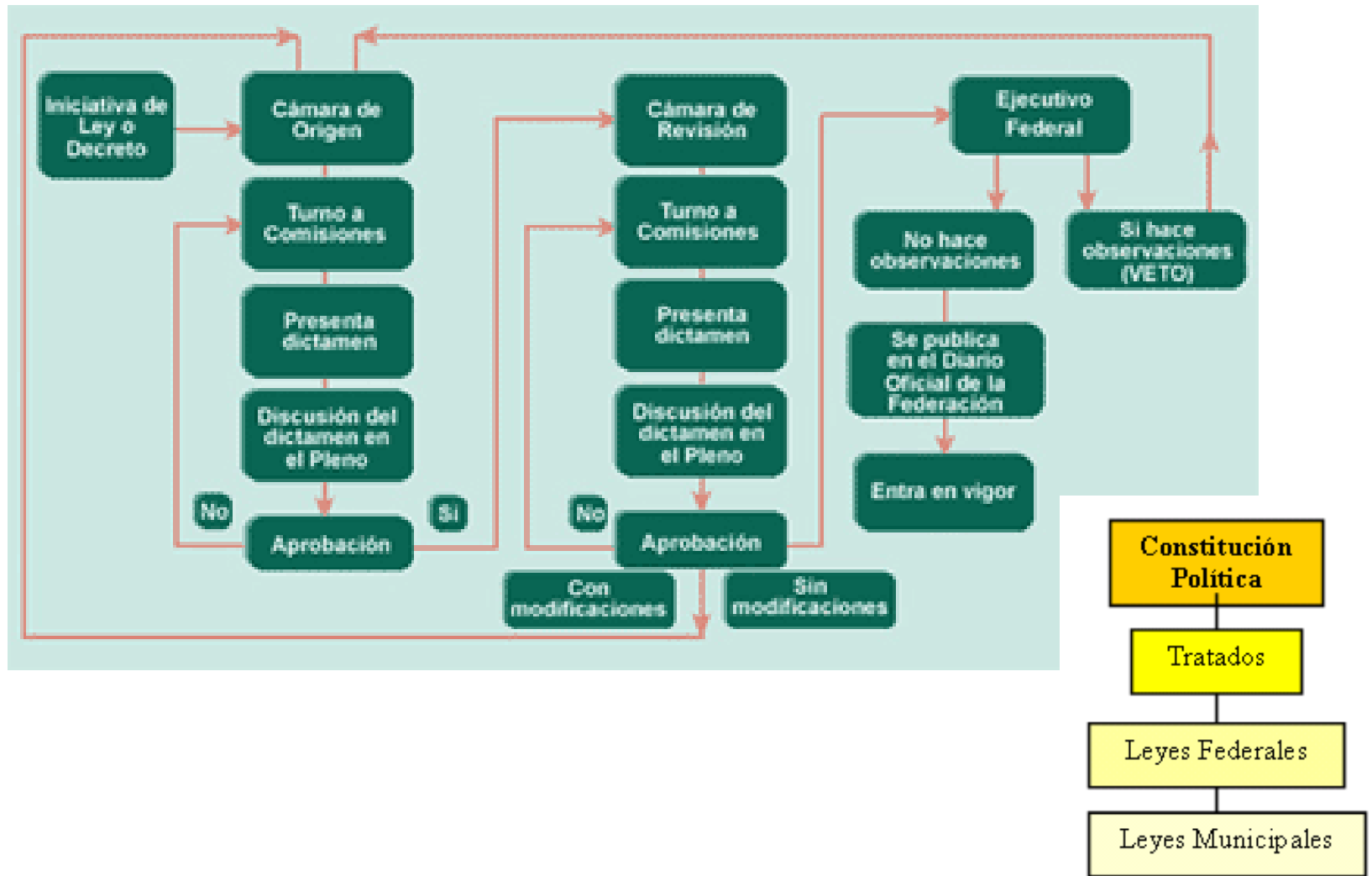
S. Lélé (1991. "Sustainable Development: A Critical Review", en *World Development*, Vol. 19, N° 6) hace un esfuerzo de síntesis sobre la doble raíz del término y sus posteriores ramificaciones.

Figura 2: Elementos del desarrollo humano sostenible



Fuentes: (1) Opschoor 1995: 30. (2) Herrera, Edgard. "¿Constituye el Concepto de Desarrollo Sostenible una nueva trampa para los Países en Vías de Desarrollo?", en Cardona, Rokaël et al. (eds.). 1997. *Gestión de desechos sólidos y educación ambiental*. Flacso-C.R. San José.

Anexo 2. Proceso Legislativo y jerarquía del las Leyes



Anexo 3. Acuerdos internacional es en materia ambiental

Nombre	CONVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LA FLORA, DE LA FAUNA Y DE LAS BELLEZAS ESCÉNICAS NATURALES DE LOS PAÍSES DE AMÉRICA		
Fechas	Lugar y fecha internacional Washington, D.C., el 12 de octubre de 1940.	fecha ratificación México 27-Dic-1941	entrada en vigor México 01-May-1942
objetivos	surge ante el progresivo deterioro del medio ambiente producto del auge industrial y del desarrollo urbano, especialmente en lo que se refiere a: la deforestación, el deterioro del estado y la calidad de los bosques, y la necesidad de encontrar estrategias para efectuar un manejo sustentable de los mismos. Y para ello, impulsar una reglamentación a nivel de cada nación respecto de las importaciones, exportaciones y tránsito de especies protegidas de flora y fauna.		
Nombre	TRATADO POR EL QUE SE PROHÍBEN LOS ENSAYOS CON ARMAS NUCLEARES EN LA ATMÓSFERA, EL ESPACIO ULTRATERRESTRE Y DEBAJO DEL AGUA.		
Fechas	Lugar y fecha internacional firmado en Moscú, el 5 de agosto de 1963.	fecha ratificación México 01-Oct-1963	entrada en vigor México 27-Dic-1963
objetivos	Tratado por el qu las partes se comprometen a prohibir, prevenir y no llevar a cabo ninguna explosión de prueba de armas nucleares, en ningún lugar que se encuentre bajo la jurisdicción o control, en la atmósfera, más allá de sus límites, inclusive el espacio exterior, o bajo aguas territoriales		
En lo que se refiere a la Organización Panamericana de la Salud, el presente Acuerdo fue sustituido por el Acuerdo Básico de Cooperación Técnica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y la Oficina Sanitaria Panamericana, del 30 de mayo de 1984.			
Nombre	CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES (CITES)		
Órgano depositario	ONU/UNEP		
Fechas	Lugar y fecha internacional Washington, D,C,, EEUUA 3 de marzo de 1973	fecha ratificación México 18 jun 1991	entrada en vigor México 30 sep 1991

objetivos El objetivo general de la Convención es asegurar la protección a través del control y vigilancia al comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre

Nombre **CONVENCION SOBRE CONSERVACION DE FOCAS ANTARTICAS**

	Lugar y fecha internacional	fecha ratificación México	entrada en vigor México
Fechas	Suscrita en Londres el 28 de diciembre de 1972		

objetivos promover y lograr los objetivos de protección, estudio científico y utilización racional de las focas antárticas y mantener un equilibrio satisfactorio en el sistema ecológico;

ARTICULO 4, Permisos Especiales, dice que no obstante las disposiciones de esta Convención, cualquiera de las Partes Contratantes podrá expedir permisos para sacrificar o capturar focas en cantidades limitadas y de conformidad con los objetivos y principios de esta Convención para los fines siguientes:

- a) proveer de alimento indispensable a hombres o perros;
- b) para la investigación científica; o
- c) proveer ejemplares a los museos, instituciones educativas o culturales.

Nombre **LA CONVENCION SOBRE LA CONTAMINACION ATMOSFERICA TRANSFRONTERIZA DE LARGO ALCANCE DE 1979 Y SUS PROTOCOLOS DE 1988, 1991 Y 1994,**

	Lugar y fecha internacional	fecha ratificación México	entrada en vigor México
	Ginebra, 1979		

objetivos En lo que respecta a los objetivos internacionales, véase el apartado e) de la sección 3 infra. Algunos países han fijado objetivos nacionales más estrictos que los establecidos en los acuerdos internacionales. Son pocos los que han alcanzado esos objetivos nacionales.

nota En el marco de la Convención sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia (Ginebra, 1979), se firmó en 1985 y entró en vigor en 1987 el Protocolo de Helsinki, en el que se preveía reducir las emisiones de azufre en un 30% respecto a los niveles de 1980 para 1993. En el marco de esa misma Convención, en 1994 se firmó el Protocolo de Oslo relativo a la fijación de límites máximos para las emisiones de azufre y a la reducción de las emisiones porcentuales

Nombre **CONVENIO DE CARTAGENA PARA LA PROTECCION Y EL DESARROLLO DEL MEDIO MARINO DE LA REGION DEL GRAN CARIBE**

Órgano depositario PNUMA

	Lugar y fecha internacional	fecha ratificación México	entrada en vigor México
--	-----------------------------	---------------------------	-------------------------

Fechas	Cartagena de Indias, Colombia 24 de marzo de 1983	17-Dic-1984	11-Oct-1986
objetivos	Proteger y ordenar el medio marino y las zonas costeras de la región del Gran Caribe.		

Nombre **PROTOCOLO DE COOPERACION PARA COMBATIR LOS DERRAMES DE
HIDROCARBUROS EN LA REGION DEL GRAN CARIBE**

**Órgano
depositario**

PNUMA/

Fechas	Lugar y fecha internacional Cartagena de Indias, Colombia, 24 de marzo de 1983	fecha ratificación México 17-Dic-1984	entrada en vigor México 11-Oct-1986
---------------	---	--	--

objetivos Facilitar la cooperación regional y la prestación de asistencia en caso de un accidente de derrame de hidrocarburos en la región del Gran Caribe.

Al ratificar el Convenio y Protocolo, el Gobierno de México formuló la de aclaración siguientes:

“Las reglas y estándares internacionales aplicables establecidos por la Organización Internacional competente, a que aluden los Artículos 5 y 6 del citado Convenio serán válidos para el Gobierno de México sólo en la medida en que hayan sido aceptados, por este, sea por una votación, o por adopción de algún instrumento internacional”. El 18 de enero de 1990, se firmó un Kington, Jamaica, el Protocolo relativo a las Áreas y la Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas del presente Convenio, el cual México Firmó el 18 de enero de 1990, pero que no ha ratificado.

Nombre **Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre Cooperación para la
Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente en la Zona Fronteriza (Convenio de La Paz)**

Fechas	Lugar y fecha internacional La Paz, Baja California, 14 de agosto de 1983	fecha ratificación México 29-Nov-1983	entrada en vigor México 16-Feb-1984
---------------	--	--	--

objetivos Las Partes, acuerdan cooperar en el campo de la protección ambiental en la zona fronteriza sobre la base de igualdad, reciprocidad y beneficio mutuo. Los objetivos del presente Convenio son establecer las bases para la cooperación entre las partes en la protección, mejoramiento y conservación del medio ambiente y los problemas que lo afectan, así como acordar las medidas necesarias para prevenir y controlar la contaminación en la zona fronteriza, y proveer el marco para el desarrollo de un sistema de notificación para situaciones de emergencia. Dichos objetivos podrán ser propiciados sin perjuicio de la cooperación que las Partes pudieran acordar llevar a cabo fuera de la zona fronteriza.

Este Convenio ha sido adicionado y modificado por los Instrumentos siguientes, que no requirieron de sanción legislativa ni fueron publicados en el DOF.

- 1.- Acuerdo de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América para la Solución de los Problemas de Saneamiento en San Diego, California/Tijuana, Baja California (Anexo I), firmado en San Diego, el 18 de julio de 1985.
- 2.- Acuerdo de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre Contaminación del Ambiente a lo Largo de la Frontera Terrestre Internacional por Descarga de Sustancias Peligrosas (Anexo II), firmado en San Diego, el 18 de julio de 1985.
- 3.- Acuerdo de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre Movimientos Transfronterizos de Desechos y Sustancias Peligrosas (Anexo III), firmado en la Ciudad de Washington, D.C., el 12 de noviembre de 1986.
- 4.- Acuerdo de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre Contaminantes Transfronterizos del Aire Causada por las Fundidoras de Cobre a lo

Largo de la Frontera Común (Anexo IV), firmado en la Ciudad de Washington, D.C., el 29 de enero de 1987.

5.- Acuerdo de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América relativo al Transporte Internacional de Contaminantes del Aire Urbano (Anexo V), firmado en la Ciudad de Washington, D.C., el 3 de octubre de 1989.

6.- Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América relativo a los Nuevos Apéndices al Anexo V del Convenio sobre Cooperación para la Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente en la Zona Fronteriza (Convenio de la Paz), celebrado por canje de Nota intercambiadas en la Ciudad de México, 7 de mayo de 1996.

7.- Acuerdo por el que se Modifica el Acuerdo de Cooperación sobre Contaminación del Ambiente a lo Largo de la Frontera Internacional por Descarga de Sustancia Peligrosa, de 1985.

CONVENIO SOBRE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO

Nombre

Órgano depositario

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo: Administración de la Oficina Internacional del Trabajo,

Fechas

Lugar y fecha internacional
Ginebra 6 de marzo de 1984

fecha ratificación México

entrada en vigor México

objetivos

Concretar y garantizar la seguridad y salud de los trabajadores,

Convenio sobre la utilización del asbesto en condiciones de seguridad. 16/06/1989 en Ginebra fue un convenio posterior que tiene como referencia este primero.

CONVENCION DE VIENA PARA LA PROTECCION DE LA CAPA DE OZONO

Nombre

Órgano depositario

ONU/ PNUMA

Fechas

Lugar y fecha internacional
Viena, Austria 22 de marzo de 1985

fecha ratificación México
11-Sep-1987

entrada en vigor México
22-Sep-1988

objetivos

Proteger al medio ambiente y la salud humana contra los efectos adversos resultantes o que pueden resultar de las actividades humanas que afecten o modifiquen la capa de ozono. Así mismo busca tomar medidas de acción y cooperación internacionales para proteger la capa de ozono basándose en consideraciones científicas y técnicas.

PROTOCOLO DE MONTREAL RELATIVO A LAS SUSTANCIAS AGOTADOREAS DE LA CAPA DE OZONO

Nombre

Órgano depositario

ONU/ PNUMA

Lugar y fecha internacional

fecha ratificación México

entrada en vigor México

Fechas	Montreal, Canadá 16 de septiembre de 1987) y su enmienda de Londres (29 de junio de 1990) y su enmienda de Nairobi (21 de junio de 1991)	29-Dic-1987	01-Ene-1989
objetivos	Proteger la capa de ozono adoptando medidas preventivas para controlar las emisiones mundiales de las sustancias que la agotan.		

Nombre **ACUERDO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL**

Fechas	Lugar y fecha internacional Brasilia, Brasil, 10 de octubre de 1990	fecha ratificación México 08-Jul-1991	entrada en vigor México 06-Jun-1995
---------------	--	--	--

objetivos	<p>Las Partes mantendrán y ampliarán la cooperación bilateral en el campo de los asuntos ambientales sobre la base de la igualdad y el beneficio mutuo, respetando y tomando en cuenta sus respectivas políticas ambientales. 1. Esta cooperación incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Aspectos relacionados con el ambiente atmosférico, incluyendo los cambios climáticos, y sus impactos en el clima global, el efecto de invernadero, la lluvia ácida, la capa de ozono y la calidad del aire; b) Protección de los ecosistemas marinos y acuáticos y de las zonas costeras; c) Prevención de la contaminación de aguas superficiales y subterráneas; d) Protección y conservación de los ecosistemas terrestres, de la diversidad biológica, especialmente en las áreas naturales protegidas, de los hábitat y de la flora y de la fauna en riesgo; e) Manejo y disposición de los desechos industriales y manejo del ciclo de los desechos y sustancias peligrosas; f) Desarrollo de tecnologías que promuevan la calidad ambiental y mitiguen su deterioramiento; g) Monitoreo y métodos de evaluación de la calidad ambiental; h) Información ambiental; organización de bancos de datos sobre medio ambiente; i) Planeación de contingencias ambientales y respuesta a emergencias; j) Interrelación entre medio ambiente y desarrollo; k) Ordenamiento ecológico y evaluación del impacto ambiental; l) Entrenamiento y educación ambiental; m) Identificación y tratamiento de aspectos ambientales que afecten o puedan afectar a la región a la que pertenecen las Partes. 		
------------------	---	--	--

Nombre **CONVENIO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES**

Órgano depositario	OIMT Organización Internacional de las Maderas Tropicales (ITTO International Tropical Timber Organization)		
Fechas	Lugar y fecha internacional Ginebra, Suiza 26 de enero de 1994	fecha ratificación México 13-Nov-2003**	entrada en vigor México 11-Mar-2004

objetivos Constituir un marco eficaz de cooperación y consulta entre países productores y consumidores de maderas tropicales, fomentar la expansión y diversificación del comercio internacional de madera tropical y el mejoramiento de las condiciones estructurales del mercado de maderas tropicales, estimular y apoyar los trabajos de investigación y desarrollo a fin de perfeccionar la ordenación forestal, utilización de la madera, alentar el desarrollo de políticas nacionales encaminadas a una utilización sostenible y a la conservación de bosques tropicales y sus recursos genéticos y mantener un equilibrio ecológico en las regiones interesadas.

**Este Convenio estuvo vigente hasta el 31 de dici. de 2006, y fue reemplazado por el Convenio adoptado en Ginebra el 27 de enero de 2006 del que México no era parte hasta octubre de 2006

Nombre **PROTOCOLO DE KIOTO A LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO.**

Órgano depositario ONU/PNUMA

Fechas	Lugar y fecha internacional adoptado en Kyoto, Japón, el 11 de diciembre de 1997.	fecha ratificación México 29-Abr-2000	entrada en vigor México 16-Feb-2005
---------------	--	--	--

objetivos Estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a fin de evitar un cambio climático de tal nivel que impida el desarrollo económico sostenible o amenace la producción de alimentos

Nombre **PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA,**

Fechas	Lugar y fecha internacional adoptado en Montreal, el 29 de enero de 2000.	fecha ratificación México 30-Abr-2002	entrada en vigor México 11-Sep-2003
---------------	--	--	--

objetivos Acuerdo complementario al CDB. Para entender los riesgos derivados del comercio transfronterizo de las liberaciones accidentales de organismos vivientes genéticamente modificados.

Anexo 4. Breve análisis de los principales Acuerdos ambientales internacionales.



Nombre Organo depositario	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático		
Naciones Unidas			
Fechas	Lugar y fecha internacional	ratificación México	entrada en vigor México
	firmada en Nueva York, EEUUA 9 de Mayo de 1992	03-dic-92	21-mar-94
objetivos	<p>Lograr de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Convención, la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático. Ese nivel debería lograrse en un plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitir que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible.</p> <p>Las Partes Países en Desarrollo tienen compromisos, los cuales serán cumplidos en la medida en que los países desarrollados provean la asistencia técnica y financiera, como parte de sus compromisos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar programas nacionales para que los sistemas humanos y los ecosistemas naturales se adapten a los impactos del cambio climático, incluyendo la variabilidad climática. • Desarrollar programas de mitigación encaminados a reducir los niveles de emisiones de gases de efecto invernadero. • Elaborar, actualizar periódicamente, publicar y facilitar a la Conferencia de las Partes, inventarios nacionales de las emisiones antropógenas por las fuentes y de la absorción por los sumideros de todos los gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal, • Formular, aplicar, publicar y actualizar regularmente programas nacionales y, según proceda, regionales, que contengan medidas orientadas a mitigar el cambio climático; • Promover y apoyar con su cooperación el desarrollo, la aplicación y la difusión, incluida la transferencia, de tecnologías, prácticas y procesos que controlen, reduzcan o prevengan las emisiones antropógenas de gases de efecto invernadero; • Promover la gestión sostenible, fomentar y apoyar con su cooperación la conservación y el reforzamiento, según proceda, de los sumideros y depósitos de todos los gases de efecto invernadero; • Cooperar en los preparativos para la adaptación a los impactos del cambio climático; desarrollar y elaborar planes apropiados e integrados para la gestión de las zonas costeras, los recursos hídricos y la agricultura; 		
Compromisos y medidas de las Partes			

**Principales
instrumentos de
implementación**

- Tener en cuenta, las consideraciones relativas al cambio climático en sus políticas y medidas sociales, económicas y ambientales pertinentes;
- Promover y apoyar con su cooperación la educación, la capacitación y la sensibilización del público respecto del cambio climático y estimular la participación lo más amplia posible de las organizaciones no gubernamentales
- Mecanismo Financiero de la Convención: Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF).
- Inventarios nacionales de las emisiones antropógenas de gases de efecto de invernadero.
- Desarrollo y transferencia de tecnologías de adaptación y de reducción de emisiones.
- Evaluaciones de los impactos, la vulnerabilidad y la capacidad adaptativa ante la variabilidad y el cambio global del clima.
- Establecimiento de programas cooperativos de investigación entre países desarrollados y en desarrollo.
- Establecimiento de programas de becas para grados y postgrados para estudiantes en las ciencias de la tierra y la atmósfera, y las tecnologías de sensores remotos.
- Investigación científica, tecnológica, técnica, socioeconómica y de otra índole
- Divulgación e intercambio de información de orden científico, tecnológico, técnico, socioeconómico y jurídico sobre la problemática del cambio climático, sus causas y posibles soluciones.
- Políticas Nacionales de desarrollo que incorporen medidas de adaptación y mitigación al cambio climático.
- Programas y proyectos de Cambio Climático, tanto en materia de adaptación como de reducción de las emisiones.
- Comunicaciones Nacionales de Cambio Climático.
- Creación de capacidades nacionales para la gestión del cambio climático: formación científica, capacitación técnica, fortalecimiento institucional, apoyo a la investigación.



Nombre	Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas		
Órgano depositario	Naciones Unidas		
Fechas	Lugar y fecha internacional Ramsar, Irán, 32 de febrero de 1971.	fecha ratificación México 20-dic-84	entrada en vigor México 04-jul-86
Objetivos	<p>El objetivo general de la Convención es asegurar el uso racional y la conservación de los humedales debido a su abundante riqueza en cuanto a la flora y fauna, sus funciones y valores económicos importantes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Designar por lo menos un humedal que responda a los criterios de Ramsar para su inclusión en la Lista de Humedales de Importancia Internacional (Lista de Ramsar), y asegurar el mantenimiento de las condiciones ecológicas de cada sitio de la Lista. Se espera que los países incluirán en la Lista tantos sitios que respondan a los criterios como les sea posible. 		
Compromisos y medidas de las Partes	<ul style="list-style-type: none"> • Incluir las cuestiones referidas a los humedales en la planificación del uso del suelo a nivel nacional, de manera que se promueva el uso racional de todos los humedales. • Establecer reservas que incluyan a humedales, y promover la capacitación en el campo de la investigación, gestión y custodia de los humedales. • Consultar con las otras Partes acerca de la aplicación de la Convención, especialmente en lo relativo a humedales transfronterizos, sistemas hidrológicos compartidos, especies compartidas, y proyectos de desarrollo que afecten a los humedales. • Políticas y Estrategias Nacionales de humedales 		
Principales instrumentos de implementación	<ul style="list-style-type: none"> • La Convención ha adoptado un procedimiento para otorgar el estatuto de Organización Internacional Asociada a instituciones intergubernamentales y ONG internacionales. Hasta el momento han sido reconocidas como tales BirdLife International, UICN-La Unión Mundial para la Naturaleza, Wetlands International, y el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF). • La Oficina coopera también con muchas otras ONG nacionales e internacionales. • Fondo de Pequeñas Subvenciones (FPS) para la conservación y el uso racional de los humedales. • Iniciativa Humedales para el Futuro, con el respaldo del Gobierno de los Estados Unidos de América. 		



Nombre	Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Sequía		
Órgano depositario	Naciones Unidas		
Lugar	Lugar y fecha internacional Paris, Francia, Adoptado el 17 de junio de 1994, y entró en vigor en 1996	ratificación México 22-dic-94	entrada en vigor México 26-dic-96
Objetivos	<p>Luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía, en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, mediante la adopción de medidas eficaces en todos los niveles, apoyadas por acuerdos de cooperación y asociación internacionales, en el marco de un enfoque integrado acorde con el Programa 21, para contribuir al logro del desarrollo sostenible en las zonas afectadas (Art. 2 de la Convención)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adoptar un enfoque integrado que tenga en cuenta los aspectos físicos, biológicos y socioeconómicos de los procesos de desertificación y sequía; • Prestar la debida atención, en el marco de los organismos internacionales y regionales competentes, a la situación de los países Partes en desarrollo afectados en lo que respecta al comercio internacional, los acuerdos de comercialización y la deuda con miras a establecer un entorno económico internacional propicio para fomentar el desarrollo sostenible; • Integrar estrategias encaminadas a erradicar la pobreza en sus esfuerzos de lucha contra la desertificación y mitigación de los efectos de la sequía; 		
Compromisos y medidas de las Partes	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar entre los países Partes afectados la cooperación en materia de protección ambiental y de conservación de los recursos de tierras y los recursos hídricos, en la medida en que ello guarde relación con desertificación y sequía; • Reforzar la cooperación subregional, regional e internacional; • Cooperar en el marco de las organizaciones intergubernamentales pertinentes; • Promover la utilización de los mecanismos y arreglos financieros bilaterales y multilaterales para movilizar recursos financieros a los países en desarrollo afectados por la desertificación y mitigar los efectos de la sequía. (Art. 4). <ul style="list-style-type: none"> -Establecer estrategias y prioridades en el marco de los planes y políticas nacionales de desarrollo sostenible -Ocuparse de las causas subyacentes de la desertificación y prestar atención especial a los factores socioeconómicos que contribuyen a los procesos de desertificación. -Promover la sensibilización facilitando la participación de las poblaciones locales. -Crear un entorno propicio según corresponde mediante el fortalecimiento de la legislación vigente 		
Principales instrumentos de implementación	<ul style="list-style-type: none"> • Programas de acción nacionales. • Programas de acción subregionales y regionales (Art. 10 y 11 de la Convención). 		

Nombre	Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación			
Organo depositario	Naciones Unidas			
Fechas	Lugar y fecha internacional Basilea, Suiza, el 22 de marzo de 1989	fecha ratificación México 03-jul-90	entrada en vigor México 05-may-92	
Objetivos	<p>Reducir el movimiento transfronterizo de desechos peligrosos a un mínimo consistente con un manejo ambientalmente racional. - Eliminar los desechos peligrosos, tan cerca como sea posible, de su fuente de generación. -Minimizar la generación de desechos peligrosos en términos de cantidad y peligrosidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reducir al mínimo la generación de desechos peligrosos y otros desechos. • Establecer instalaciones adecuadas de eliminación para el manejo ambientalmente racional de los desechos peligrosos y otros desechos. • Velar porque las personas que participen en el manejo de los desechos peligrosos adopten las medidas necesarias para impedir que ese manejo dé lugar a una contaminación, y en caso ésta se produzca, emplear los mecanismos adecuados para reducir al mínimo sus consecuencias sobre la salud humana y el medio ambiente. 			
Compromisos y medidas de las Partes	<ul style="list-style-type: none"> • Cooperar para mejorar o conseguir el manejo ambientalmente racional de los desechos peligrosos y otros desechos. • Informar inmediatamente a los Estados interesados, en caso de un accidente ocurrido durante los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos, de otros desechos o de su eliminación, que puedan presentar riesgos a la salud. • Tomar medidas apropiadas para reducir al mínimo la generación de desechos peligrosos y otros. Establecer instalaciones adecuadas de eliminación para el manejo ambientalmente racional de los desechos peligrosos y otros. • Impedir la importación de desechos peligrosos si se tienen razones para creer que tales desechos no serán sometidos a un manejo ambientalmente racional. • Todo Estado tiene el derecho soberano de prohibir la entrada o la eliminación de los desechos que considere peligrosos ajenos a su territorio 			

**Principales
instrumentos de
implementación**

- Legislación Nacional,
- Establecimiento de inventarios de desechos peligrosos,
- Fortalecimiento de instituciones,
- Evaluación de desechos peligrosos, manejo de la situación,
- Preparación de planes de manejo de desechos peligrosos e instrumentos de política,
- Asistencia técnica legal para asesorar a los países en la resolución de problemas relacionados con el control y el manejo de los desechos peligrosos,
- Manual para la aplicación del Convenio,
- Los Centros Regionales de Capacitación y Transferencia de Tecnología,
- La asistencia técnica y la aplicación

Al firmar la Convención, el Gobierno de México formuló la declaración siguiente: "México firma ad referendum el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, porque tutela debidamente sus derechos como Estado Ribereño en las zonas sometidas a su jurisdicción nacional, incluyendo el mar territorial; la zona económica exclusiva y la plataforma continental y, en lo pertinente al espacio aéreo, así como el ejercicio en esas zonas de sus competencias normativas y administrativas en relación con la protección y reservación del medio ambiente reconocidos por el derecho internacional, y en especial, el derecho del mar. México considera que con este Convenio se da un importante adelanto en la protección del medio ambiente, mediante la regulación jurídica de los movimientos transfronterizos de desecho peligroso el establecer un marco de obligaciones generales para los Estados Partes, con vistas fundamentalmente a reducir al mínimo la generación de desechos peligrosos y el movimiento transfronterizo de esto y asegurar su manejo ambientalmente racional, promover la cooperación internacional a esos fines; crear mecanismos de coordinación y seguimiento y regular la aplicación de procedimientos de solución pacífica de controversias. México espera, asimismo que como complemento indispensable del sistema normativo del convenio, se adopte cuanto antes un protocolo que, de conformidad con los principios y normas del derecho internacional se establezcan los procedimientos apropiados en Materia de responsabilidad e indemnización de los daños resultantes del movimiento transfronterizo y el manejo de los Daños resultantes del movimiento transfronterizo y el manejo de los desechos peligrosos".



Nombre	Convenio de Rotterdam para la Aplicación de Consentimiento Previo Fundamentado Aplicable a Cierta Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional		
Organo depositario	Secretario General de las Naciones Unidas		
Fechas	fecha internacional	fecha ratificación México	entrada en vigor México
	adoptado en Róterdam, Países Bajos, 10 de septiembre de 1998, Entrada en vigor internacional: 24 feb 2004	09-dic-04	02-ago-05
Objetivos	<p>Promover la responsabilidad compartida y los esfuerzos conjuntos de las Partes sobre el comercio internacional de ciertos productos químicos peligrosos a fin de proteger la salud humana y el medio ambiente frente a posibles daños y contribuir a su utilización ambientalmente racional, facilitando el intercambio de información acerca de sus características, estableciendo un proceso nacional de adopción de decisiones sobre su importación y difundiendo esas decisiones a las Partes.</p> <p>Fortalecer el marco jurídico e institucional a nivel nacional para la aplicación efectiva de las provisiones establecidas en el Convenio.</p> <p>Este convenio se aplica a los productos químicos prohibidos o rigurosamente restringidos; y las formulaciones plaguicidas extremadamente peligrosos.</p> <p>Cada Parte velará por que no se exporte desde su territorio ningún producto químico enumerado en el anexo III de dicho convenio y sin perjuicio de cualesquiera requisitos impuestos por la Parte importadora, requerirá el etiquetado que aseguren la presencia de información con respecto a los riesgos y/o los peligros para la salud humana o el medio ambiente, teniendo en cuenta las normas internacionales pertinentes.</p> <p>Facilitar el intercambio de información científica, técnica, económica y jurídica sobre los productos químicos incluidos en el ámbito de aplicación del convenio</p> <p>Velará por que el público tenga acceso adecuado a la información sobre manipulación de productos químicos y gestión de accidentes sean apropiadas para la salud humana o el medio ambiente.</p>		
Compromisos y medidas de las Partes			
Principales instrumentos de implementación	<ul style="list-style-type: none"> • Registros y bases de datos nacionales, incluyendo la información sobre la seguridad de los productos químicos. • Asistencia Técnica. 		



Nombre	Convenio sobre la Diversidad Biológica.		
Órgano depositario	Naciones Unidas		
Fechas	Lugar y fecha internacional Rio de Janeiro, Brasil, el 5 de junio de 1992.	fecha ratificación México 03-dic-1992	entrada en vigor México 29-dic-1993
Objetivos	<p>Generar disposiciones pertinentes, son la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, mediante entre otras cosas, un acceso adecuado a esos recursos y una transferencia apropiada de las tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos sobre esos recursos y a esas tecnologías, así como mediante una financiación apropiada.</p> <p>Principales compromisos y medidas de las Partes</p> <p>Formular y desarrollar estrategias nacionales, planes y programas para la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica.</p> <p>Identificar sistemas de áreas naturales protegidas, manejar los recursos biológicos, rehabilitar los sistemas degradados, regular los riesgos de organismos vivos modificados, controlar especies exóticas y proteger las especies amenazadas. Respetar, conservar y mantener el conocimiento, innovaciones y prácticas de las comunidades locales y grupos indígenas, promoviendo estilos de vida tradicionales relevantes para la conservación de la diversidad biológica y el uso sostenible de los recursos biológicos. Promover cooperación técnica y científica, incluyendo el intercambio de información relacionada a la biodiversidad. Establecer programas de capacitación, educación e investigación. Promover fondos a los países en desarrollo para ayudar a la aplicación de estas medidas.</p> <p>El Convenio subraya el papel de las comunidades locales y poblaciones indígenas en materia de conservación de la biodiversidad. En efecto, estas poblaciones dependen estrecha y tradicionalmente de los recursos biológicos en los que se basan sus tradiciones.</p>		
Compromisos y medidas de las Partes			
Principales instrumentos de implementación	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar estrategias, planes o programas nacionales para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica o adaptar para ese fin las estrategias, planes o programas existentes, que habrán de reflejar, entre otras cosas, las medidas establecidas en el presente Convenio que sean pertinentes para la Parte Contratante interesada; y integrar, en la medida de lo posible y según proceda, la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en los planes, programas y políticas sectoriales o intersectoriales. • Fomentar la investigación que contribuya a la conservación y a la utilización sostenible de la diversidad biológica, particularmente en los países en desarrollo. • Promover la utilización de los adelantos científicos en materia de investigaciones sobre diversidad biológica para la elaboración de métodos de conservación y utilización sostenible de los recursos biológicos, y fomentar la cooperación a tal fin. • Se fomentarán la educación y la conciencia pública de la importancia de la conservación de la diversidad biológica, así como su propagación a través de los medios de información, y la inclusión de esos temas en los programas de educación. 		



Nombre	Convención para la conservación de las especies migratorias de animales silvestres, Convención de Bonn		
Órgano depositario	Min. de RR.EE. de Alemania		
Fechas	Lugar y fecha internacional Bonn, 23 / junio / 1979	fecha ratificación México	entrada en vigor México
objetivos	La Convención de Bonn tiene por objeto la conservación de las especies migratorias a escala mundial. La fauna silvestre requiere una atención especial dada su importancia desde el punto de vista mesológico, ecológico, genético, científico, recreativo, cultural, educativo, social y económico.		
Compromisos y medidas de las Partes	<p>Las Partes en la Convención reconocen la importancia de la protección de las especies migratorias y afirman la necesidad de prestar una atención especial a las especies cuyo estado de conservación sea desfavorable.</p> <p>Para evitar que una especie migratoria se convierta en especie amenazada, las Partes deben tratar de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • promover, cooperar y colaborar en la financiación de trabajos de investigación relativos a especies migratorias; • conceder protección inmediata a las especies migratorias que figuran en el apéndice I; • celebrar acuerdos relacionados con la conservación y la gestión de las especies migratorias incluidas en el apéndice II. 		
Principales instrumentos de implementación	<p>Para proteger a las especies migratorias amenazadas, las Partes en la Convención se esforzarán por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • conservar o restaurar el hábitat de la especie amenazada; • prevenir, eliminar, compensar o reducir al mínimo los efectos negativos de las actividades o de los obstáculos que constituyan un impedimento grave a la migración de la especie; • prevenir, reducir o controlar, cuando sea posible y apropiado, los factores que amenacen o puedan amenazar en mayor medida a dicha especie. <p>Las Partes que sean Estados del área de distribución (superficies terrestres o acuáticas que una especie migratoria habita, atraviesa o sobrevuela en un momento dado durante su itinerario habitual de migración) prohibirán la captura de animales de especies que figuren en el apéndice I, salvo excepciones (captura con fines científicos, proyecto de mejora de la especie). Estas excepciones deben ser precisas en su contenido, limitadas en el espacio y en el tiempo, y no actuar en detrimento de la especie.</p> <p>La conservación y la gestión de las especies enumeradas en el apéndice II pueden ser objeto de acuerdos internacionales.</p>		



Nombre	Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS)		
Órgano depositario	Naciones Unidas		
Fechas	Lugar y fecha internacional firmada Montego Bay, Jamaica el 10 de diciembre de 1982 en	fecha ratificación México	entrada en vigor México
objetivos	<p>UNCLOS: La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS, por sus siglas en inglés firmada en la tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, establece los derechos y las obligaciones de los Estados respecto del uso de los océanos, de sus recursos y de la protección del ambiente costero y marino.</p> <p>Afirmaron, entre otras cosas, que la zona de los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo fuera de los límites de la jurisdicción nacional, así como sus recursos, son patrimonio común de la humanidad, cuya exploración y explotación se realizarán en beneficio de toda la humanidad, independientemente de la situación geográfica de los Estados,</p> <p>Aseguraron el desarrollo progresivo y la codificación del derecho del mar logrados en esta Convención contribuirán al fortalecimiento de la paz, la seguridad, la cooperación y las relaciones de amistad entre todas las naciones, de conformidad con los principios de la justicia y la igualdad de derechos, y promoverán el progreso económico y social de todos los pueblos del mundo, de conformidad con los propósitos y principios de las Naciones Unidas, enunciados en su Carta.</p>		
Compromisos y medidas de las Partes	<p>Los instrumentos de confirmación formal o de adhesión que depositen las organizaciones internacionales contendrán el compromiso de aceptar los derechos y obligaciones establecidos en esta Convención para los Estados respecto de las materias en relación con las cuales sus Estados miembros que sean Partes en la Convención les hayan transferido competencias.</p> <p>Esas organizaciones internacionales ejercerán los derechos y cumplirán las obligaciones que, de conformidad con esta Convención, corresponderían a sus Estados miembros que sean Partes en ella en relación con materias respecto de las cuales esos Estados miembros les hayan transferido competencias. Los Estados miembros de esas organizaciones internacionales no ejercerán las competencias que les hayan transferido.</p>		
Principales instrumentos de implementación	<p>UNCLOS, que entró en vigencia el 16 de noviembre de 1994, consta de 320 artículos y nueve anexos y se halla complementada por el Acuerdo de 1994 sobre la Explotación de los Fondos Marinos y el Acuerdo sobre Poblaciones de Peces de 1995. Desde la puesta en vigencia de UNCLOS, se crearon tres organismos internacionales pertinentes: la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, el Tribunal Internacional del Derecho del Mar y la Comisión sobre los Límites de la Plataforma Continental.</p>		

Anexo 5. Sucesos ambiental es internacional es más relevantes

Año	SUCESO	INFORMACION
Abril de 1968	Club de Roma	<p>Grupo de especialistas y científicos, que a partir de una reunión en Roma, deciden constituir un grupo cuyo propósito sería desarrollar el Proyecto del Predicamento de la Humanidad. Su primera reunión formal es en 1970, donde surge un modelo novedoso de análisis para identificar los componentes de las diversas problemáticas el cual está abierto al análisis, la crítica y la discusión para obtener las implicaciones a futuro.</p> <p>Objetivos principales: a) fomentar el entendimiento de los componentes que forjan el sistema global; b) impulsar un nuevo interés en los responsables de la política nacional e internacional y público en general por el desarrollo; c) diseñar nuevas iniciativas políticas y acciones a favor del desarrollo.</p> <p>Logros: Preocupación formal por la situación del deterioro ambiental mundial.</p> <p>Modelo de investigación que determinó que los cinco factores básicos que determinan los límites del crecimiento son: población, producción agrícola, recursos naturales, producción industrial y contaminación.</p> <p>La investigación sobre la situación mundial presentó un análisis de causas, expuso las consecuencias y las posibles soluciones. El resultado final indicó <i>Los límites del Crecimiento</i> plasmados en una publicación del mismo nombre.</p>
1969	Conferencia en Founex Suiza	<p>En esta conferencia se concluye por primera vez que el desarrollo y el medio ambiente se encuentran estrechamente vinculadas (son las dos caras de la misma moneda).</p> <p>Logros: Informe Founex (4 – 12 de junio de 1971)</p>
Junio de 1972	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Humano (Cumbre de Estocolmo).	<p>Realizada en Estocolmo, Suecia es también conocida como la Cumbre de Estocolmo, en esta cumbre se generó la <i>Declaración de Estocolmo sobre medio Humano</i> la cual consta de 26 principios y un plan de acción con 109 recomendaciones. De estos principios se constituye el primer cuerpo de una legislación blanda. Bajo recomendaciones de esta misma Cumbre se crea el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).</p> <p>Logros: La Declaración de Estocolmo sobre Medio Humano. La primera estructura sobre legislación ambiental internacional. Creación del PNUMA. Derecho de las personas a vivir en un “medio ambiente de calidad tal que les permita llevar una vida digna y gozar de bienestar” Reconocimiento del medio ambiente como derecho humano fundamental. Creación de las primeras legislaciones nacionales ambientales.</p> <p>Resultados. Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano. “Hemos llegado a un momento en la historia en que debemos orientar nuestros actos en todo el mundo atendiendo con mayor cuidado a las consecuencias que puedan tener para el medio.” (principio 6. <i>Declaración de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano</i>)</p>
Dic	Programa de	En la Conferencia de Estocolmo se recomendó la creación de un secretariado en Naciones Unidas que fungiera como coordinador de las

1972	las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)	<p>cuestiones ambientales realizadas en los países pertenecientes a este organismo, es así como la resolución 2997. (XXVII) del 15 de Diciembre de 1972 estipula la creación de este Programa.</p> <p>Logros: Principal foro de debate de la agenda ambiental internacional. Agente catalizador de los proyectos de medio ambiente al interior de la ONU. Surge la Comisión de Desarrollo Sustentable, cuyo propósito es el de promover y evaluar la aplicación de los acuerdos adoptados en la Cumbre de Estocolmo.</p>
1974	Simposio conducente a la Declaratoria de Cocoyoc	<p>Simposio dirigido por Barbara Ward, esta reunión se considera el inicio del ambientalismo moderno. Inicia una conciencia de la dificultad de satisfacer las necesidades humanas de forma sostenible en un medio ambiente bajo presión.</p> <p>Logros: Identifico los factores económicos y sociales que conducen al deterioro ambiental Declaración de Cocoyoc que destaca: El problema básico es la mala distribución y tratamiento de los recursos sociales y económicos. La labor del estadista es elaborar pautas que lleven a la satisfacción de los límites internos de las necesidades humanas básicas. Las necesidades básicas de los seres humanos son: alimento, vivienda, vestimenta, salud y educación cualquier proceso que impida obtener las anteriores no se le puede llamar desarrollo. Redefine estrategias de desarrollo o nuevos patrones de consumo y estilos de vida.</p>
Sept. 1977	Declaración universal de los derechos del animal.	<p>Esta declaración fue adoptada por La Liga Internacional de los Derechos del Animal en tras la 3.^a reunión sobre los derechos del animal, celebradas en Londres del 21 al 23 de septiembre de 1977, que la proclamó al año siguiente. el 15 de octubre de 1978 por la Liga Internacional, las Ligas Nacionales y las personas físicas que se asocien a ellas. Posteriormente, fue aprobada por la Organización de Naciones Unidas (ONU) y por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).</p> <p>En ella se establece que todo animal posee derechos, y que su reconocimiento por parte de la especie humana del derecho a la existencia de las otras especies de animales constituye el fundamento de la coexistencia de las especies en el mundo, ya que respeto del hombre hacia los animales está ligado al respeto de los hombres entre ellos mismos.</p>
1980	Estrategia mundial para la conservación.	<p>Publicación realizada por el PNUMA, el WWF y la Unión Mundial Para la Naturaleza (UICN).</p> <p>Logros: Este documento permitió redefinir el ambientalismo después de Estocolmo. Como el hecho de que para entender los problemas ambientales es necesario integrar los objetivos de desarrollo y medio ambiente. Y que los gobiernos desarrollen estrategias para incorporar al medio ambiente en la planificación de desarrollo.</p>
1981 a 1990	Década Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental	<p>'A pesar del fracaso para lograr muchos de los objetivos establecidos, se aprendió mucho de la experiencia de la década del agua y el saneamiento ... hubo una mayor conciencia de la importancia de dar enfoques globales y equilibrados a los problemas ligados al agua y al saneamiento específicos de cada país. Lo más importante, quizás, fue darse cuenta de que, para conseguir este objetivo establecido a principios de la década, haría falta mucho más tiempo y dinero de lo que se pensó en un principio.' (Choguill C., Franceys R., Cotton A., <i>Planning for water and sanitation</i>, 1993.)</p>
1982	Evaluación a 10 años de acciones ambientales desde Estocolmo.	<p>En el marco del décimo aniversario de la Declaración de Estocolmo de 1972 naciones unidas realizó una reunión conmemorativa en Nairobi, en 1982, de donde surge la Declaración de Nairobi, donde se ratifican la plena vigencia de los principios de la Declaración de Estocolmo y promueve la construcción de nuevos camino y nuevas perspectivas a la problemática ambiental</p>

1983	Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y el Desarrollo (Comisión Brundtland).	Se establece esta comisión con el objetivo de realizar reuniones por todo el mundo donde se justifico la interdependencia entre el ambiente y el desarrollo. Logros: El resultado fue el informe Nuestro Futuro Común (1986) donde se definió el desarrollo sostenible.
1984	Conferencia Industrial Mundial sobre la Protección del Medio Ambiente	Organizada por el PNUMA pretendió presionar a las empresas para mejorar la seguridad Logros: Termino "eficiencia ecológica" Canadá establece el programa de cuidado responsable para el manejo ambiental en el sector empresarial
1986	Nuestro Futuro Común	Documento que surge como resultado de las reuniones de la Comisión Brundtland, donde se define el desarrollo sostenible como "desarrollo que satisface las necesidades actuales de las personas sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las suyas". Logros: Adopción del término desarrollo sostenible. Destaca temas como el calentamiento global, y Capa de ozono. Y concluyen que los cambios superan las capacidades de las disciplinas científicas de evaluación y accesoria.
1989	Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambios Climáticos (IPCC)	Conformado por tres equipos de trabajo: 1. Evaluación científica del cambio climático, 2) sus efectos ambientales y socioeconómicos, 3) estrategias de respuesta. Fue establecido por el PNUMA y la Organización meteorológica Mundial (OMM) El Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC), el cual ha calculado que reducir la emisión de gases efecto invernadero en un 60% para el año 2050 es esencial para proteger al clima global,
1989	Propuesta de Rajiv Gandhi	Para crear un Fondo Mundial para el Medio Ambiente, en el marco de la Conferencia de los Países no Alineados. Belgrado, Yugoslavia.
1990	Consultación mundial sobre el Agua potable y el Saneamiento ambiental para la década de los 90, Nueva Delhi	Resultados : Declaración de Nueva Delhi : 'Compartir el Agua en forma más equitativa.' Cita: 'El agua potable y los medios adecuados de eliminación de desechos ... deben ser el eje de la gestión integrada de los recursos hídricos.' (<i>El medio ambiente y la Salud, Declaración de Nueva Delhi</i>)
1990	Comunicado de los líderes del G-7 en Houston	Llamado para la negociación de un acuerdo internacional sobre bosque del mundo.
1990,	La Conferencia Interparlamentaria sobre el Medio Ambiente Global.	Sostenida en Washington en mayo de 1990, que subrayó la importancia clave de las energías renovables como una política estratégica para la protección del clima, los recursos naturales y el medio ambiente,
1990	Conferencia Interparlamentaria sobre el Medio Ambiente Global, sostenida	Celebrada en Washington, subrayó la importancia clave de las energías renovables <i>como una política estratégica para la protección del clima</i> , los recursos naturales y el medio ambiente.
1991	Fondo para el Medio Ambiente Mundial.	Se creo como una asociación entre el PNUMA y el BM su objetivo era proporcionar subvenciones y prestamos con bajos intereses a países en desarrollo y a economías en transición. Después de CNUMAD se pretendió que ese fuera el mecanismo de financiamiento de la Agenda 21. Contaba con 155 miembros en 1994, estos se reúnen cada 3 años en una Asamblea de Estados miembros. El funcionario Ejecutivo Principal y Presidente es (2003) Mohamed T. El-Ashry.

		Logros: Apoya los proyectos de desarrollo nacionales, regionales y mundiales en 4 áreas principales: Cambio climático, Diversidad , biológica, Ozono, Aguas internacionales.
Junio 1992	Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, Brasil. (Cumbre de la Tierra)	<p>Celebrada en Río de Janeiro, Brasil. Reunión más importante a nivel diplomático sobre medio ambiente, en ella participan por primera vez juntos los Estados, la sociedad civil y el sector económico. 176 gobiernos más 100 jefes de Estado, 10, 000 delegados 1400 ONG, 9000 periodistas.</p> <p>Cooperación, agua y economía, participación, agua potable y saneamiento, asentamientos humanos, desarrollo sostenible, producción alimentaria, cambio climático, con base en protección ambiental y el desarrollo económico como un reto interdependiente e indivisible,</p> <p>cita: 'establecer una alianza mundial nueva y equitativa mediante la creación de nuevos niveles de cooperación entre los Estados, los sectores claves de las sociedades y las personas.' (<i>Declaración de Río</i>)</p> <p>'Una ordenación global del agua dulce ... y la integración de planes y programas hídricos sectoriales dentro del marco de la política económica y social nacional son medidas que revisten la máxima importancia entre las que se adopten en el decenio de 1990 y con posterioridad.' (<i>Programa 21, Sección 2, Capítulo 18, 18.6</i>)</p> <p>Logros: Participación importante de organismos subregionales como: Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), Organización de la Unidad Africana, Unión Europea.</p> <p>En esta reunión se reafirman temas articulados en Estocolmo colocando al hombre en el centro de las preocupaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se permite conocer las diferentes perspectivas entre norte y sur. • Logra un impacto entre las instituciones legales y las que los administran. • Declaración de Río sobre Medio Ambiente y el Desarrollo con 27 principios. • Agenda 21, plan de acción para el desarrollo y el medio ambiente al siglo XXI. • Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB) • Comisión sobre Desarrollo sostenible (CDS) • Acuerdos para negociar un convenio mundial de desertificación • Declaración de principios para el manejo sostenible de los Bosques
1992	Agenda 21 (Programa 21)	<p>Programa de acción, instrumento no vinculante más importante e influyente en el medio ambiente, se aplica en la mayoría de las regiones del mundo.</p> <p>Se estima que el costo de ejecución del programa 21 en países en desarrollo sería de 645 mil millones de dólares al año, de esta cantidad el 80% sería aportado por los países en cuestión , mientras que el otro 20 % lo aportarían los países desarrollados como parte de su compromiso de asistencia oficial para el desarrollo (AOD) por un monto equivalente al 0.7% del PIB.</p>
1992	Declaración de Río o Carta de la Tierra.	Documento donde se enuncias los derechos y obligaciones de la sociedad internacional basados en el desarrollo sustentable. Es el logro más importante realizado por la sociedad internacional.

Dic. de 1992	Comisión sobre el desarrollo sostenible	<p>Como resultado directo de la CNUMAD tenemos el establecimiento de la Comisión sobre desarrollo sostenible. Es un organismo interno encargado de supervisar y auxiliar a la comunidad internacional a alcanzar este objetivo. Crítica: organismo débil a los problemas de capacidad institucional, apatía por parte de los ministros de gobierno de alto nivel. Se establece bajo el auspicio del Consejo Económico y Social de ONU, esta compuesto por 53 miembros elegidos para periodos de 3 años. La comisión se reúne cada año durante dos o tres semanas (primer encuentro junio de 1993)</p> <p>Su función es examinar progresos internacionales, regionales y nacionales de la implementación de las recomendaciones y compromisos del CNUMAD (Agenda 21, Declaración de Río y la declaración de los Principios sobre bosques) Elaborar orientación opciones de políticas para actividades futuras como seguimiento al CNUMAD y para lograr un desarrollo sostenible. Promover el dialogo y crear asociaciones a los fines del desarrollo sostenible como los gobiernos la comunidad internacional y los principales grupos identificados en la Agenda 21.</p>
1992	Conferencia Internacional sobre Agua y Medio Ambiente, Dublín	<p>Resultado: Declaración de Dublín sobre el Agua y el Desarrollo Sostenible Valor económico del agua, mujer, pobreza, resolución de conflictos, desastres naturales, sensibilización.</p> <p>Principio No. 1 : 'El agua dulce es un recurso finito y vulnerable, esencial para sostener la vida, el desarrollo y el medio ambiente' Principio No. 2 : 'El aprovechamiento y la gestión del agua debe inspirarse en un planteamiento basado en la participación de los usuarios, los planificadores y los responsables de las decisiones a todos los niveles' Principio No. 3 : 'La mujer desempeña un papel fundamental en el abastecimiento, la gestión y la protección del agua' Principio No. 4 : 'El agua tiene un valor económico en todos sus diversos usos en competencia a los que se destina y debería reconocérsele como un bien económico'. (Principios rectores. Declaración de Dublín sobre el Agua y el Desarrollo Sostenible)</p>
1994	Conferencia Ministerial sobre Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Ambiental, Noordwijk	<p>Cita principal 'Asignar una mayor prioridad a los programas destinados a proveer los sistemas básicos de saneamiento y de evacuación de excrementos en las zonas urbanas y rurales.'</p> <p>Resultados: Programa de Acción</p>
1996	Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), Estambul	<p>Desarrollo de asentamientos humanos sostenibles en un planeta que se urbaniza. Cita. 'Promoveremos asimismo la creación de entornos salubres, en especial mediante un abastecimiento adecuado de agua potable y la ordenación eficaz de los desechos.' (Declaración de Estambul sobre los Asentamientos Humanos, Programa Hábitat, 10)</p> <p>Resultados: Programa de Hábitat</p>
1997	Río + 5	<p>Cumbre convocada por la comunidad internacional 5 años después de Río para evaluar los avances de los compromisos adquiridos. Resultados: lenta implementación del programa 21 Algunos avances en el desarrollo sostenible.</p>
2000	La Cumbre del Milenio	<p>Se realizó en Nueva York , la importancia e los asuntos ambientales en esta cumbre es esperanzador pero sin progresos reales. Cuadro sobre las propuestas clave del sector gubernamental de ONU en la cumbre del Milenio (GEO-3 pag 22)</p>

2000 Marz.	Declaración del Milenio	<p>Adoptada por <i>la Asamblea General de las Naciones Unidas</i> y el resultados: Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, Programa III de Montevideo del 2000/2001</p> <p>La Declaración del Milenio adoptada por <i>la Asamblea General de las Naciones Unidas</i> y el Programa III de Montevideo del 2000/2001, los cuales definían el desarrollo económico con base en la protección ambiental y la conservación de los recursos naturales como una tarea central para el siglo XXI,</p> <p>Cita: 'Decidimos... reducir, para el año 2015 a la mitad el porcentaje de personas que carezcan de acceso a agua potable o que no puedan costearlo.'b(Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, 19.)</p> <p>Definían el desarrollo económico con base en la protección ambiental y la conservación de los recursos naturales como una tarea central para el siglo XXI.</p>
2000	Objetivos de desarrollo del milenio	En el ámbito ambiental, el objetivo 7 señala que es imperioso garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, reduciendo a la mitad el porcentaje de personas que carecen de acceso al agua potable; mejorando de manera considerable la vida de por lo menos 100 millones de habitantes que viven en precarias condiciones para el año 2020.
2000	Foro Mundial del Agua, La Haya	Este foro ayudo a definir la agenda del agua para el siglo XXI Participación amplia de varios sectores (económico, sociedad civil, científicos).
2001	Evaluación de Ecosistemas del Milenio (EM)	<p>Se lanza el Día Mundial del Medio ambiente. Mapa del Estado de salud del planeta específicamente enfocado desde el punto de los ecosistemas y se examina los procesos que sustentan la vida: pastizales, bosques, tierra, océanos, ríos y lagos del mundo.</p> <p>Logros: Los gobiernos lo reconocen como mecanismo para respaldar la evaluación de 3 tratados importantes: Convenio sobre Diversidad Biológica Convención de Ramsar sobre humedales Convención de ONU de la lucha contra la desertificación</p>
2001	Cuarta Conferencia Ministerial de la OMC celebrada en Doha, Qatar, en noviembre de 2001.	<p>En la Conferencia Ministerial de Doha de 2001, los Miembros convinieron en celebrar negociaciones sobre la relación entre las normas de la OMC y los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, especialmente aquellos que contienen "obligaciones comerciales específicas". Estas negociaciones tienen lugar en las reuniones del Comité de Comercio y Medio Ambiente en Sesión Extraordinaria. Los Miembros han convenido en que el alcance de estas negociaciones se limitaría a la aplicabilidad de las normas de la OMC a los Miembros de la OMC que hayan firmado el acuerdo multilateral sobre el medio ambiente objeto de consideración.</p> <p>Desde el inicio de las negociaciones, los debates se han centrado en el alcance del mandato de negociación (incluida la definición de obligaciones comerciales específicas) y en los posibles resultados de las negociaciones. Paralelamente, los Miembros también han emprendido un ejercicio de intercambio de experiencias en la negociación y aplicación nacional de las medidas comerciales previstas en los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente. En conclusión, las negociaciones sobre comercio y medio ambiente forman parte del Programa de Doha para el Desarrollo aprobado. El objetivo general es potenciar el apoyo mutuo que pueden prestarse las políticas comerciales y ambientales.</p>
2001	Conferencia Internacional	Agua: clave del desarrollo sostenible, buen gobierno, movilización de recursos financieros, desarrollo de capacidades, intercambio de conocimientos

	sobre Agua Dulce (Dublín + 10), Bonn	<p>Resultados: Declaración Ministerial y Recomendaciones de acción</p> <p>'Combatir la pobreza es el reto principal en los esfuerzos por lograr un desarrollo equitativo y sostenible y el agua desempeña una función vital en relación con la salud humana, los medios de sustento, el crecimiento económico y el mantenimiento de los ecosistemas.'</p> <p>(Declaración Ministerial)</p> <p>'La Conferencia recomienda la adopción de medidas prioritarias bajo los siguientes tres epígrafes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Buen gobierno, Movilización de recursos financieros, Fomento de capacidad e intercambio de conocimientos.' <p>(Bonn Recomendaciones de Acción)</p>
2002	Cumbre Mundial de Desarrollo sostenible, Johannesburgo , Sudáfrica (Río +10)	<p>Erradicación de la pobreza, salud, energía, financiación, gestión integrada de los recursos hídricos, África</p> <p>Y subrayó la importancia central de las energías renovables para el desarrollo sustentable y urgió a la comunidad internacional a perseguir iniciativas más profundas en el tema.</p> <p>Resultados: Plan de Acción y Declaración Parlamentaria en ocasión de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sustentable</p> <p>En esta reunión existió una mayor disponibilidad entre grupos distintos para trabajar juntos por una causa común.</p> <p>Hkofi Annan apoyo el establecimiento del Global Compact (Pacto Mundial).</p> <p>Logros: Se enuncio un acuerdo internacional que abarca la protección de los Derechos Humanos, las leyes laborales seguras y la responsabilidad ambiental.</p> <p>El Pacto Mundial, subrayó la importancia central de las energías renovables para el desarrollo sustentable y urgió a la comunidad internacional a perseguir iniciativas más profundas en el tema, así como la Declaración Parlamentaria en ocasión de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sustentable,</p> <p>citas: 'Acordamos reducir a la mitad, antes del año 2015 (...) el porcentaje de personas que no tienen acceso a servicios básicos de saneamiento, para lo cual haría falta adoptar medidas en todos los niveles para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseñar y establecer sistemas eficaces de saneamiento para los hogares; - Mejorar el saneamiento en las instituciones públicas, en particular las escuelas; - Promover buenas prácticas de higiene; - Promover la educación y divulgación centradas en los niños, como agentes de los cambios de comportamiento; - Promover tecnologías y prácticas de bajo costo aceptables desde un punto de vista social y cultural; - Diseñar mecanismos innovadores de financiación y colaboración; - Integrar el saneamiento en las estrategias de ordenación.
2002,	la resolución sobre el Protocolo de Kioto adoptada por la CVII Conferencia Interparlamentaria (IPU)	la resolución sobre el Protocolo de Kioto adoptada por la CVII Conferencia Interparlamentaria (IPU) en Marrakech del 22 de marzo del el cual llamó a los Estados a impulsar el uso de las energías renovables e incrementar la eficiencia de energía, con repercusiones en el sector transporte,
2002	Global Compact (Pacto Mundial)	<p>Busca fomentar la sinergia entre sector privado y 3 organizaciones de ONU: PNUMA, OIT, Oficina del Alto comisionado de las Naciones Unidas para los derechos Humanos.</p> <p>Un importante grupo de agencias de las Naciones Unidas en México preparan el lanzamiento en este país del proyecto "Global Compact"</p>

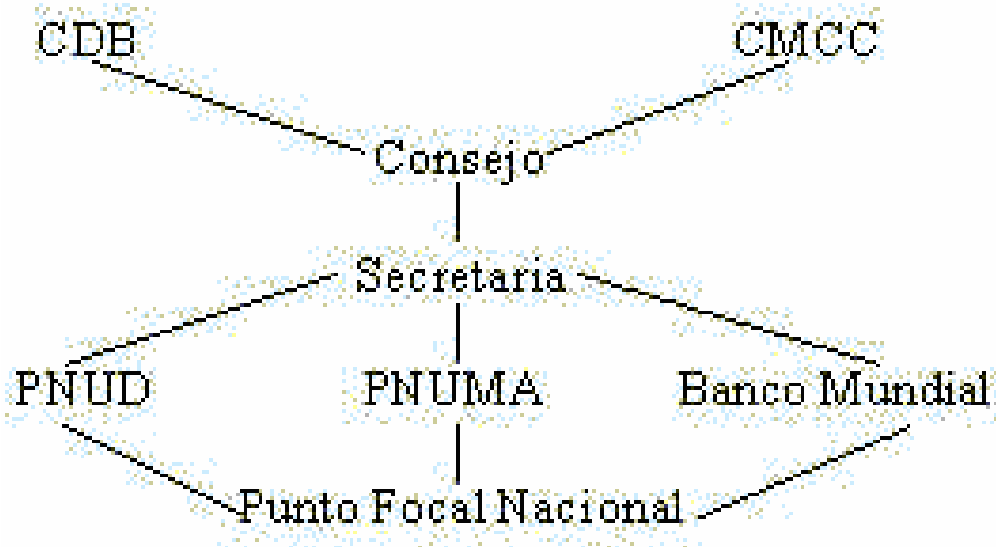
		<p>de Naciones Unidas.</p> <p>Esta iniciativa surgió en el Foro Económico de Davos, en enero de 1999, cuando el Secretario General de la ONU, Kofi Annan, invitó a los líderes de negocios a adherirse a la iniciativa internacional: Global Compact, la cual uniría a las empresas con las agencias de Naciones Unidas y a los trabajadores con la sociedad civil para apoyar 10 principios en el área de recursos humanos, trabajo, medio ambiente y anticorrupción.</p> <p>El PNUMA/ORPALC forma parte activa del comité que en México propicia y prepara la presentación del Global Compact, el cual se llevará a cabo en junio próximo.</p>
2003	<p>Tercer Foro Mundial del Agua, Kyoto</p> <p>Año Internacional de Agua dulce</p>	<p>Gobernabilidad, gestión integrada de los recursos hídricos, género, políticas a favor de los pobres, financiación, cooperación, fomento de la capacidad, uso eficaz del agua, prevención de la contaminación del agua, reducción de desastres</p> <p>Resultados: Declaración Ministerial y la primera edición del Informe sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo.</p> <p>Cita: Extractos de la política general: 'reconocemos que la buena gobernabilidad, el fomento de la capacidad y el financiamiento son de suma importancia para el éxito de nuestros esfuerzos.' (<i>Declaración Ministerial</i>)</p>
Julio de 2003	<p>Presentación Proyecto GEO Juvenil</p>	<p>Geo Juvenil México es un espacio de expresión que dará a conocer la visión de los jóvenes respecto al medio ambiente y sus propuestas para lograr soluciones. Los jóvenes entre 15 y 28 años de edad pueden enviar sus opiniones, a través de ensayos, estudios de caso o narraciones al Programa Geo Juvenil. Como resultado de este proceso participativo se presentará el Geo Juvenil México en septiembre del 2004 a las instituciones gubernamentales, organismos internacionales, medios de comunicación y al público en general.</p> <p>Este proyecto es una iniciativa de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA/ORPALC), la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) a través del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU), el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJ) y la Misión Rescate Planeta Tierra México A.C. (MRPT)</p>
2004	<p>III Reunión de ministros Ambientales de la Comunidad Andina</p>	<p>III Reunión de Ministros Ambientales de la Comunidad Andina, en Cuenca, Ecuador, los días 9 y 10 de junio.</p> <p>Los principales objetivos de la reunión fueron: la implementación de la estrategia para la diversidad andina; la revisión del plan andino para la puesta en marcha del "Plan de Implementación de Johannesburgo" y de las "Metas de Desarrollo del Milenio"; y la aprobación de la propuesta para la creación del Comité Regular de Ministros Ambientales de la Comunidad Andina para la reunión de Presidentes fijada para julio.</p>
Junio de 2004	<p>Primer Encuentro de Ministros de Medio Ambiente del Mercosur</p>	<p>Primer Encuentro de Ministros de Medio Ambiente del MERCOSUR, realizado en Buenos Aires, Argentina, el 16 de junio último.</p> <p>Donde el PNUMA mostró su apoyo para la realización de un Informe Perspectivas de Medio Ambiente del MERCOSUR y el desarrollo de indicadores. De igual modo, dará apoyo en temas como emergencias ambientales, producción limpia, comercio y medio ambiente.</p> <p>Durante el evento, los asistentes, abordaron temas como la producción sustentable como generadora de oportunidades, analizaron un</p>

		proyecto de complementación del Programa de Foros de Competitividad de las Cadenas Productivas. Además, redactaron una posición común sobre cambio climático y una declaración sobre Conservación y Uso Eficiente de la Energía.
2004	Reunión “El Papel de la Judicatura en la Aplicación e Implementación del Derecho Ambiental: Evaluación de las Necesidades de la Región”,	<p>Convocado por el Programa de las Naciones para el Medio Ambiente (PNUMA). Realizada el 11 y 12 de junio en Braco, Trelawny, Jamaica, tuvo como objetivo discutir el fomento del derecho ambiental y el desarrollo sostenible, así como los requerimientos de la construcción de capacidades en los respectivos países y en la región del Caribe.</p> <p>Reunió a los presidentes de los tribunales supremos y los jueces de Bahamas, Barbados, Belice, Guyana, Jamaica, Surinam, Trinidad y Tobago y la Organización de los Estados del Caribe Oriental (OECS, por sus siglas en inglés), realizaron una declaración donde manifiestan, principalmente, la importancia del PNUMA en el avance del desarrollo e implementación de actividades de construcción de capacidades judiciales en el campo del derecho ambiental a niveles regionales, subregionales y nacionales, basados en la evaluación de las necesidades de las judicaturas correspondientes.</p> <p>El texto hace un llamado a las organizaciones pertinentes a impulsar a los jueces de los países en la región a que participen activamente en el Portal de Juicios de UNEP/IUCN en Internet y otras bases de datos electrónicas relevantes. Propone reevaluar las reglas actuales y su interpretación de las judicaturas de la Comunidad Caribeña, para poder facilitar el acceso a la justicia en material ambiental e intensificar programas diseñados al incremento de la alerta y sensibilización en asuntos ambientales. Propone como base la colaboración, el refuerzo de capacidades y el compartir la información debe extenderse, de manera adecuada y fehaciente, más allá de la judicatura para incluir a los abogados, oficiales de policía, oficiales ambientales, practicantes legales y ONG.</p>
(2005 a 2015)	Decenio Internacional para la Acción, "El agua, fuente de vida"	<p>Del 2005 - 2015, fue declarado el Decenio Internacional para la Acción, "El agua, fuente de vida" y el 22 de marzo se celebra, el Día Mundial del Agua. Con el objetivo de hacer hincapié en la importancia creciente de la escasez de agua a nivel mundial y la necesidad de una cooperación y una integración mayores que permitan garantizar una gestión sostenible, eficiente y equitativa de los escasos recursos hídricos, tanto a escala internacional como local.</p> <p>Así, se hace hincapié en los desequilibrios entre la disponibilidad y la demanda, la degradación de la calidad de las aguas subterráneas y las aguas superficiales, la competencia intersectorial, las disputas interregionales e internacionales giran alrededor de la problemática de cómo afrontar los escasos recursos hídricos. Se propone plantear el tema de los recursos hídricos limitados aunado con los problemas culturales y éticos como los relativos a la igualdad y derechos. Realizar foros y proyectos concretos para el cumplimiento de los objetivos del decenio.</p>
(2005 a 2015)	Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible	Igualmente, el periodo 2005 – 2015, se propone como Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible. Se pretende: <i>Reafirmar</i> que la educación para el desarrollo sostenible es fundamental para promover el desarrollo sostenible; <i>Promover dicho decenio, o por medio de</i> la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) que, en su calidad de organismo principal designado, en coordinación con otros organismos y programas pertinentes de las Naciones Unidas, teniendo además en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo. <i>Alentar</i> a los gobiernos a que consideren la posibilidad de incluir, especialmente cuando esté concluido y aprobado el plan de aplicación internacional, medidas para aplicar el Decenio en sus respectivos sistemas y estrategias educacionales y, cuando proceda, en sus planes nacionales de desarrollo. <i>Invitar</i> a los gobiernos a que promuevan la concienciación de la opinión pública y una mayor participación en el Decenio, entre otras cosas, mediante la cooperación y las iniciativas en que participen la sociedad civil y otras partes interesadas, especialmente al principio del Decenio;

2005	La reunión internacional de Mauricio adoptó estrategia para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estado Insulares	<p>Adoptada en la reunión internacional de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) realizada en la Isla Mauricio, del 10 al 14 de enero. Mediante la cal, los miembros de los países participantes reafirmaron su compromiso de apoyar los esfuerzos de los PEID para avanzar en el desarrollo sostenible.</p> <p>Es relevante en el sentido que los estados insulares reconocen que las consecuencias trágicas del tsunami que golpeó la región del océano Índico, así como la serie de huracanes que azotaron recientemente el Caribe y el Pacífico, por lo que trabajan para reforzar una prevención eficaz, una alerta temprana adecuada y un sistema de ayuda de urgencia, para evitar así catástrofes como las conocidas.</p> <p>En la Declaración los participantes se comprometen a aplicar en su integridad la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y a promover una cooperación más estrecha en este campo. También reconocen la importancia de la identidad cultural de los pueblos y su relevancia para la promoción del desarrollo sostenible de los PEID. La reunión también adoptó una estrategia para continuar la puesta en marcha del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los PEID</p>
2005	Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe se Realiza Exitosamente en Caracas.	<p>La XV versión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe fue formalmente abierto, el 02 de noviembre, del 2005. Donde se acordó instar a las agencias ambientales y al PNUMA, para que continúen apoyando a los países del Caribe en el desarrollo sostenible, prevención y recuperación de los efectos ocasionados por los cambios climáticos.</p> <p>Los ministros de Ambiente de América Latina y el Caribe reconocieron la necesidad de contar con mecanismos de financiamiento que permitan llevar a cabo una gestión ambiental orientada hacia el desarrollo sostenible, y el intercambio de experiencias en esa materia de todos los países de la región.</p> <p>Previo a la reunión del Foro 46 organizaciones de la sociedad civil, provenientes de 17 países de la región, se reunieron para analizar una agenda que incluía temas como químicos; energías renovables, turismo y medio ambiente y gestión ambiental compartida.</p> <p>Entre las decisiones adoptadas por los ministros, una hace relación a la participación de la sociedad civil. Lo ministros invitan a fortalecer la incorporación sistemática de la sociedad civil en las actividades que se lleven a cabo a nivel nacional regional para la implementación de la Iniciativa Latinoamericana y Caribeña, el Programa de Acción de Barbados y de La Estrategia de Mauricio.</p>
2005	Segunda Cumbre Anual del Foro Mundial para la Paz y el Desarrollo Sustentable	<p>La Segunda Cumbre Anual del Foro Mundial para el Turismo la Paz y el Desarrollo Sustentable se realizó en Río de Janeiro del 24 al 26 de octubre último. El Foro contó con la participación de más de 3500 personas provenientes de todo el mundo, incluyendo a miembros del sector negocios, autoridades de gobierno, académicos, investigadores y organizaciones no gubernamentales.</p> <p>El objetivo del evento, que fue co-organizado por el PNUMA;UNDP;UNESCO y la Organización Mundial del Turismo, fue discutir modos de desarrollar el turismo, y a la vez promover la paz, el desarrollo social y económico, la preservación de la biodiversidad y la diversidad cultural. El PNUMA impulsó en dicho evento, la certificación del turismo sustentable como una de las líneas conductoras de los debates.</p>
2006	Año internacional de los Desiertos y la Desertificación*	<p>El 2006 fue declarado el Año internacional de los Desiertos y la Desertificación. Surge, ante la profunda preocupación por la exacerbación de la desertificación en todas las regiones del mundo, particularmente en África, y sus vastas consecuencias para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio, en particular el de la erradicación de la pobreza.</p> <p>En este año se reconoció la necesidad de crear conciencia y proteger la diversidad biológica de los desiertos, así como las comunidades</p>

		indígenas y locales y los conocimientos tradicionales de los que estén afectados por este fenómeno. Reitera su llamamiento a los Estados Miembros y a todas las organizaciones internacionales pertinentes para que apoyen las actividades relativas a la desertificación, incluida la degradación de las tierras, que organizarán los países afectados, en particular los países africanos y los países en vías de desarrollo. Así mismo invita a los Estados Miembros a que hagan contribuciones voluntarias al Fondo Especial de la Convención a fin de lograr los objetivos de la resolución 58/211, titulada Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación, 2006.
2006	La Iniciativa de los Trabajadores para un Legado Duradero (WILL 2006), de la OIT,	Organizada por el PNUMA conjuntamente con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), <i>SustainLabour</i> y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, en enero del 2006. Establece la Asamblea de Sindicatos sobre Trabajo y Medio Ambiente. El encuentro estableció el nexo entre trabajo decente, protección ambiental y reducción de la pobreza. La promoción de los convenios de la OIT, las recomendaciones y otros instrumentos relacionados a la salud y seguridad en el trabajo es clave en este sentido. Así mismo se hizo un llamado a los 178 de los países miembros de la OIT, a ratificar el Convenio No 162 de la OIT que se refiere a la Seguridad y el uso del Asbesto. Hasta septiembre de 2007 sólo 28 de países miembros, lo habían hecho.
2007	Programa Acción contra la Desertificación	Programa de Acción contra la Desertificación. Adoptado en el marco de la reunión para impulsar la aplicación de la Convención de la ONU sobre Desertificación. Delegados de 191 países se reunieron el 3 de septiembre del 2007 en Madrid, con el objetivo de la reunión fue trazar un plan estratégico para los próximos 10 años que contemple los desafíos medioambientales de la desertificación. El Programa de Acción contra la Desertificación incorpora: índice de aridez, pérdida de suelo por erosión, riesgo de incendios, sobreexplotación de acuíferos y otros. La combinación de estos factores da lugar a los distintos escenarios de la desertificación: cultivos leñosos afectados por la erosión, cultivos extensivos de secano con riesgo de erosión, sistemas agro-silvo-pastorales afectados por pastoreo excesivo, sistemas agronómicos de regadío sometidos a procesos de desertificación, matorrales degradados. Es decir, ofrece una primera delimitación de áreas de riesgo a partir de indicadores de tipo físico y biológico.
2007	Cambio de Oficina Regional del PNUMA a Panamá	La Oficina Regional del PNUMA, cambio de sede, de México a Panamá, desde enero 2007. Debido a que se consideró que sería más estratégica, la ubicación en Centroamérica, que en un país al norte de América. Dichas recomendación es enmarcada dentro del plan de reformas que Naciones Unidas está promoviendo dentro de la organización y que ha significado que en la Ciudad de Panamá se estén concentrando cada vez más organizaciones internacionales en lo que se denomina la Ciudad del Saber, a orillas del Canal de Panamá.
2008	Año Internacional del Planeta Tierra, 2008	El 2008 fue declarado año Internacional del Planeta Tierra, 2008. Reafirmando el Programa 21, el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo). Surge ante la abundante información científica disponible sobre el planeta Tierra no se aprovecha y es poco conocida del público y los responsables de la adopción de políticas y decisiones, por lo que enfatiza las aportaciones de la enseñanza de las ciencias de la Tierra como factor primordial para el uso sustentable de los recursos naturales y para construir la infraestructura científica esencial para el desarrollo sostenible. Designa a la UNESCO coordinador las actividades durante todo el año, en colaboración con el PNUMA y otras entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, así como la Unión Internacional de Ciencias Geológicas y otras sociedades y grupos de ciencias de la Tierra de todo el mundo. En este sentido, conviene en que las actividades del Año Internacional del Planeta Tierra se financien con contribuciones voluntarias procedentes de, entre otros, la industria y fundaciones importantes movilizadas por un grupo de organizaciones internacionales dirigido por la Unión Internacional de Ciencias Geológicas

ANEXO 6. Cuadro Funcionamiento FMAM



El Punto Focal Nacional

El Punto Focal Nacional es la persona u oficina gubernamental responsable ante el FMAM, cuyo rol es servir de punto de contacto del país con el FMAM. Es responsable de examinar las ideas y conceptos de los proyectos, ratificar su compatibilidad con los programas y prioridades nacionales-, así como brindar la información relacionada con los proyectos y las actividades del FMAM en el país.

Para que un proyecto sea presentado para consideración del FMAM, debe contar con el respaldo oficial del país o países donde se llevará a cabo. El Punto Focal Nacional es quien firmará ese respaldo oficial.

El Grupo Asesor Científico y Técnico

El Grupo Asesor Científico y Técnico (GACT) está conformado por un grupo de 12 expertos quienes tienen a su cargo el asesoramiento técnico y la evaluación de los proyectos. El GACT asesora al Consejo sobre aspectos científicos que afectan las estrategias del Fondo, cómo potenciar la efectividad, y las prioridades para la acción. También revisan los proyectos antes que sean enviados al Consejo. El GACT mantiene una lista de expertos que pueden ser consultados por la entidad en la etapa de diseño de la misma.

Las agencias ejecutoras Son las entidades que reciben las donaciones del FMAM e implementa el proyecto a nivel de campo.

El Consejo

El consejo es el cuerpo gubernativo principal del FMAM, conformado por representantes de 14 países donantes, y 18 países receptores.

La Secretaría

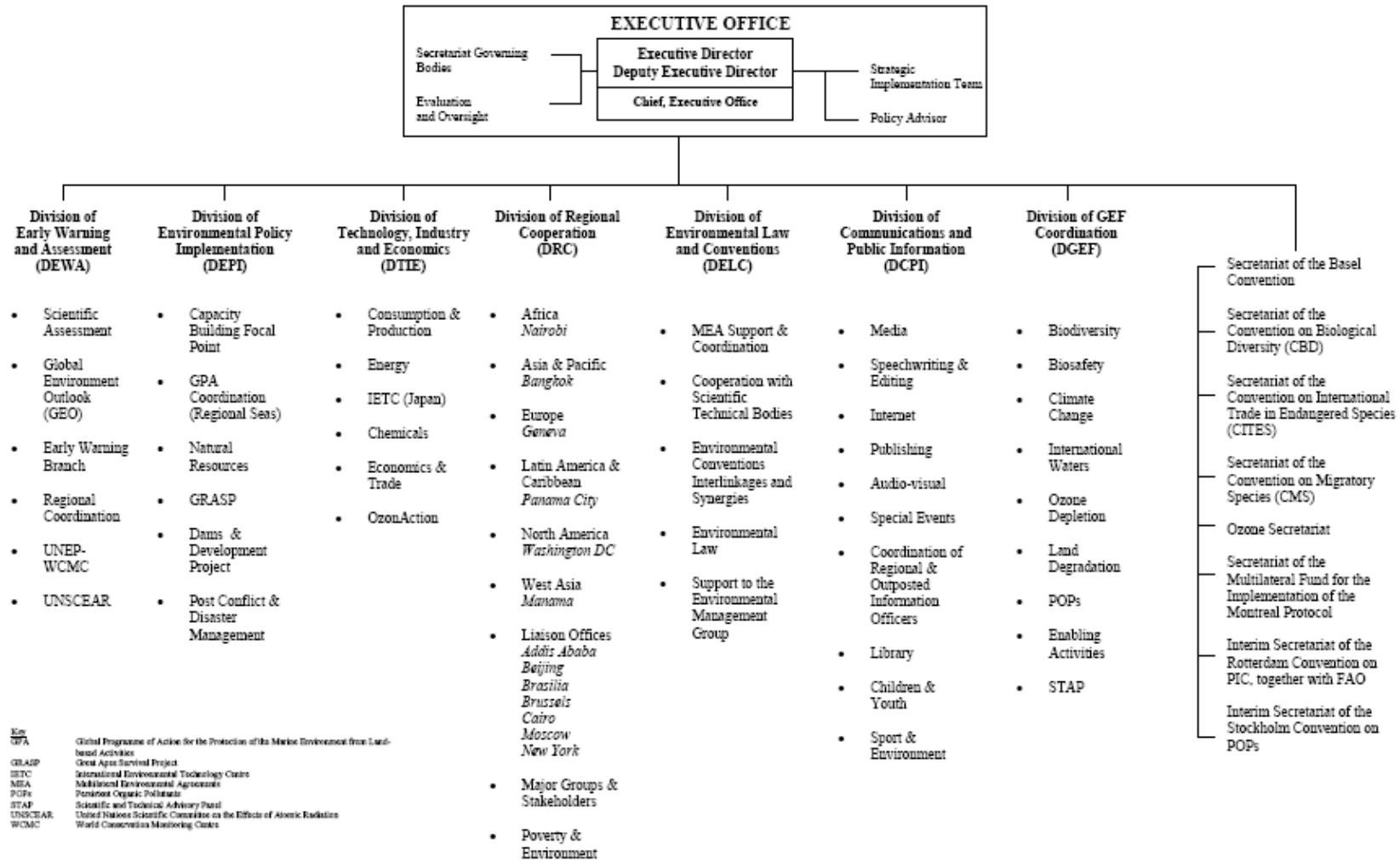
La Secretaría coordina la implementación de las actividades del FMAM, como los proyectos y programas, así como la formulación de políticas y estrategias operacionales. Está presidida por un Funcionario Ejecutivo Principal, cuyas responsabilidades incluyen la coordinación y supervisión de las actividades, velar por la aplicación de las políticas operacionales, así como la evaluación y Aprobación de los programas, entre otras funciones ejecutivas.

Organismos de Ejecución



El FMAM cumple sus objetivos programáticos a través de **tres organismos de Ejecución**- el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Banco Mundial (BM). Asimismo, son responsables de brindar apoyo a los actores locales en el desarrollo de los proyectos, y su posterior implementación a través de las agencias ejecutoras, convirtiéndose en socios técnicos y asesores de la entidad que lleva adelante el proyecto a nivel de campo.



Tanto la Secretaría del FMAM como los Organismos de Ejecución (PNUD, PNUMA y BM) cumplen las directivas y son responsables ante el Consejo del FMAM.



Anexo 7. Organigrama PNUMA/ UNEP





Anexo 8. Organismos de internacional es y l a normatividad ambiental

Administrador	Información sobre el organismo	Ejemplo de Normativa ambiental
<p data-bbox="185 331 248 355">ONU</p>  <p data-bbox="185 639 349 663">www.onu.org.</p>	<p data-bbox="450 331 1520 791">Las Naciones Unidas constituyen un centro para dar solución a los problemas a que se enfrenta toda la humanidad. Más de 30 organizaciones afiliadas, que se conocen en su conjunto como el sistema de las Naciones Unidas, colaboran en este esfuerzo. Día tras día, las Naciones Unidas y su sistema de organizaciones trabajan con miras a promover el respeto de los derechos humanos, proteger el medio ambiente, luchar contra las enfermedades, fomentar el desarrollo y disminuir la pobreza. Los organismos de las Naciones Unidas determinan las normas de seguridad y eficiencia del transporte aéreo y marítimo, contribuyen a mejorar las telecomunicaciones y perfeccionan la protección al consumidor, procuran garantizar el respeto a los derechos de la propiedad intelectual y coordinan la distribución de las frecuencias de radio. Las Naciones Unidas encabezan también las campañas internacionales contra el tráfico de drogas y el terrorismo. En todo el mundo, las Naciones Unidas y sus organizaciones prestan asistencia a los refugiados y establecen programas para la remoción de minas terrestres, contribuyen a mejorar la calidad del agua potable y a aumentar la producción de alimentos, otorgan empréstitos a los países en desarrollo y contribuyen a estabilizar los mercados financieros.</p>	<ul data-bbox="1552 336 2027 791" style="list-style-type: none"> • Declaración de los Derechos del Hombre. 10 de diciembre de 1948. • Tratado Antártico. Washington el 1 de diciembre de 1959 (en vigor el 23 de Junio de 1961) • Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente Madrid en octubre de 1991 • Declaración de Estocolmo sobre el Medio Humano Estocolmo del 5 al 16 de Junio de 1972 • Convención sobre el Derecho del Mar. Montego Bay, 10 de diciembre de 1982
<p data-bbox="185 802 248 826">FAO</p>  <p data-bbox="185 1086 338 1110">www.fao.org</p>	<p data-bbox="450 802 1520 1169">La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (Food and Agriculture Organization of the United Nations por sus siglas en ingles) conduce las actividades internacionales encaminadas a erradicar el hambre. Al brindar sus servicios tanto a países desarrollados como a países en desarrollo, la FAO actúa como un foro neutral donde todos los países se reúnen en pie de igualdad para negociar acuerdos y debatir políticas. La FAO también es una fuente de conocimientos y de información. La Organización ayuda a los países en desarrollo y a los países en transición a modernizar y mejorar sus actividades agrícolas, forestales y pesqueras, con el fin de asegurar una buena nutrición para todos. Desde su fundación en 1945 la FAO ha prestado especial atención al desarrollo de las zonas rurales, donde vive el 70 por ciento de la población mundial pobre y que pasa hambre. Las actividades de la FAO comprenden cuatro principales esferas:</p> <ul data-bbox="450 1177 1301 1297" style="list-style-type: none"> ■ Ofrecer información. ■ Compartir conocimientos especializados en materia de políticas. ■ Ofrecer un lugar de encuentro para los países. ■ Llevar el conocimiento al campo. 	<ul data-bbox="1552 802 2027 1217" style="list-style-type: none"> • Código Internacional de Conducta para la Recolección y Transferencia de Germoplasma Vegetal Roma noviembre de 1993 • Declaración sobre la Seguridad Alimentaria Mundial y Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación. Roma, 13 de noviembre de 1996 • Tratado internacional sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura Roma 3 de noviembre de 2001

Administrador	Información sobre el organismo	Ejemplo de Normativa ambiental
<p>OIT</p>  <p>http://www.ilo.org</p>	<p>La Organización Internacional del Trabajo (International Labour Organization ILO, por sus siglas en ingles) promueve oportunidades de trabajo decente y productivo para mujeres y hombres, en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana. Sus objetivos principales son promover los derechos laborales, fomentar oportunidades de empleo dignas, mejorar la protección social y fortalecer el diálogo al abordar temas relacionados con el trabajo.</p> <p>Al promover la justicia social y los derechos humanos y laborales reconocidos a nivel internacional, la Organización persiste en su misión fundadora: la paz laboral es esencial para la prosperidad. En la actualidad la OIT favorece la creación de trabajo decente y las condiciones laborales y económicas que permitan a trabajadores y a empleadores su participación en la paz duradera</p> <p>En 1997, OIT y PNUMA firmaron un memorandum de entendimiento que fomenta la cooperación entre los dos organismos y la OIT continuará este tipo de colaboración con otras organizaciones.</p> <p>La OIT también trabaja muy cerca de la OMS en el campo de salud laboral, al buscar progreso y continuidad en las acciones para la protección de la salud de los trabajadores, de manera particular en lo que se refiere al mundo en desarrollo. En sus conclusiones la asamblea trazó los próximos pasos que PNUMA, OIT y OMS realizarán conjuntamente</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Convenio sobre pueblos indígenas y tribales (169) Ginebra, 27 de junio de 1989. • Recomendación 104 de la OIT sobre la protección e integración de las poblaciones indígenas y de otras poblaciones tribales y semitribales en los países independientes. Ginebra, 5 de junio de 1957
<p>OMC</p>  <p>http://www.wto.org</p>	<p>la Organización Mundial del Comercio (World Trade Organization WTO por sus siglas en ingles) se ocupa de las normas que rigen el comercio entre los países, a nivel mundial o casi mundial. Surgio como medio para liberalizar el comercio. Es un foro para que los gobiernos negocien acuerdos comerciales. Es un lugar para que resuelvan sus diferencias comerciales. Aplica un sistema de normas comerciales.</p> <p>La OMC no tiene ningún acuerdo específico sobre el medio ambiente. No obstante, los Acuerdos de la OMC confirman el derecho de los gobiernos a proteger el medio ambiente, siempre que se cumplan ciertas condiciones, y varios de ellos incluyen disposiciones que reflejan preocupaciones ambientales. Los objetivos de desarrollo sostenible y protección del medio ambiente son lo suficientemente importantes para ser mencionados en el preámbulo del Acuerdo por el que se establece la OMC.</p> <p>Las negociaciones sobre comercio y medio ambiente forman parte del Programa de Doha para el Desarrollo aprobado en la Cuarta Conferencia Ministerial de la OMC celebrada en Doha, Qatar, en noviembre de 2001. El objetivo general es potenciar el apoyo mutuo que pueden prestarse las políticas comerciales y ambientales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (TRIP's) Marrakesh, 15 de abril de 1994

Administrador	Información sobre el organismo	Ejemplo de Normativa ambiental
 <p data-bbox="185 571 376 635">http://www.who.org</p>	<p data-bbox="416 284 1440 464">La OMS (World Health organization WHO), es es la autoridad directiva y coordinadora de la acción sanitaria en el sistema de las Naciones Unidas. Es la responsable de desempeñar una función de liderazgo en los asuntos sanitarios mundiales, configurar la agenda de las investigaciones en salud, establecer normas, articular opciones de política basadas en la evidencia, prestar apoyo técnico a los países y vigilar las tendencias sanitarias mundiales.</p> <p data-bbox="416 496 1440 799">Para ilustrar el impacto del medio ambiente en la salud de los niños, la Organización Mundial de la Salud (OMS) publicó el primer atlas sobre salud infantil y medio ambiente en el 2004. Presentado en el marco de la Cuarta Conferencia Ministerial Europea sobre Salud y Medio Ambiente, en Budapest (Hungria), la obra reúne una serie de datos sobre los efectos de los riesgos ambientales en la salud de nuestros niños que, observados en conjunto, ofrecen una imagen gráfica de los peligros que afrontamos todos y de las razones por las cuales cada año mueren más de tres millones de menores de cinco años en todo el mundo. (cifra que incluyen las muertes de menores de cinco años causadas por el agua y el saneamiento insalubres, la contaminación del aire en exteriores e interiores, el cambio climático y el paludismo).</p>	<ul data-bbox="1469 284 2123 475" style="list-style-type: none"> • Código de Nürenberg Normas éticas de experimentación en seres humanos. 20 de agosto de 1947 • Principios éticos para las investigaciones médicas en seres humanos de la Asociación Médica Mundial Edimburgo, Escocia, Octubre 2000
 <p data-bbox="185 1074 387 1137">http://www.wipo.int</p>	<p data-bbox="416 849 1440 976">La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (World Intellectual Property Organization WIPO) es un organismo especializado del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas. Su objetivo es desarrollar un sistema de <u>propiedad intelectual</u> (P.I.) internacional, que sea equilibrado y accesible y recompense la creatividad, estimule la innovación y contribuya al desarrollo económico, salvaguardando a la vez el interés público.</p> <p data-bbox="416 1024 1440 1104">Cada año se reúne en la sede de la OMPI (Ginebra) un Comité Intergubernamental sobre protección de la propiedad intelectual y acceso a los recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore.</p> <p data-bbox="416 1136 1440 1192">Los cinco objetivos estratégicos definidos en el <u>Presupuesto por programas para el bienio 2006 – 2007</u> son los siguientes:</p> <ul data-bbox="465 1200 1440 1399" style="list-style-type: none"> • Fomento de una cultura de propiedad intelectual; • Integración de la propiedad intelectual en las políticas y programas de desarrollo nacionales; • Desarrollo de leyes y normas internacionales sobre la propiedad intelectual; • Prestación de servicios de calidad mediante los sistemas de protección de la propiedad intelectual; y • Aumento de la eficacia de los procesos de gestión y apoyo de la OMPI. 	<ul data-bbox="1469 849 2123 1343" style="list-style-type: none"> • OMPI- Miembros y Partes en las Asambleas de los Convenios administrados • Unión de Paris: Convenio para la protección de la propiedad industrial- Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. del 20 de marzo de 1883, enmendado el 28 de septiembre de 1979. Ginebra 1996 • Constitución de la Unión para la Protección de las Obtenciones Vegetales UPOV - Acta ' 78 Adoptado en Paris en 1961y revisada en 1972, 1978 y 1991 • Tratado sobre el Reconocimiento Internacional del Depósito de Microorganismos a los fines del Procedimiento en Materia de Patentes Establecido en Budapest el 28 de abril de 1977 y enmendado el 26 de septiembre de 1980 • Arreglo de La Haya relativo al Depósito Internacional de Dibujos y Modelos Industriales Ginebra, 16 de junio a 6 de julio de 1999

Administrador	Información sobre el organismo	Ejemplo de Normativa ambiental
<p>PNUMA</p>  <p>www.pnuma.org /</p>	<p>Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el cual se y determinar el estado del medio ambiente mundial encarga de</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluar Determinar qué cuestiones del medio ambiente requieren una cooperación internacional. • Proporcionar asistencia para formular una legislación ambiental internacional • Integrar cuestiones ambientales en las políticas y programas sociales y económicos del sistema de las Naciones Unidas <p>Y resolver los problemas que los países no pueden enfrentar solos. Además sirve como un foro para crear consenso y llegar a acuerdos internacionales. Por otro lado busca la participación de las empresas y la industria, la comunidad científica y académica, las organizaciones no gubernamentales y los grupos cívicos, entre otros.</p> <p>El PNUMA también busca crear conciencia mundial acerca de los problemas del medio ambiente, a través de investigaciones y síntesis de información regional y mundial relativa al tema. Esta información ha llegado incluso a conducir a negociaciones internacionales conducentes a elaborar varias convenciones sobre el medio ambiente</p>	<ul style="list-style-type: none"> • UICN/Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas Ramsar, Irán, 2 de febrero de 1971 • Convenio Internacional sobre el Comercio de Especies amenazadas. Washington el 3 de marzo de 1973 Bonn, el 22 de junio de 1979 • Convención sobre Cambio Climático. Nueva York el 9 de mayo de 1992 Protocolo de Kyoto de la Convención Marco sobre el Cambio Climático. Kyoto, 11 de diciembre de 1997 • Convenio sobre la Diversidad Biológica. Río de Janeiro 5 de Junio de 1992. Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología del convenio sobre la diversidad biológica. Montreal, 29 de Enero de 2000 • Directrices Akwe (de evaluación cultural). Decisión VII/16 Artículo 8(j) y disposiciones conexas COP VII. Kuala Lumpur, Malaysia 9 - 20 Febrero 2004
<p>UNESCO</p>  <p>www.unesco.org/es</p>	<p>La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization UNESCO) nació el 16 de noviembre de 1945. Lo más importante para este organismo de las Naciones Unidas no es construir escuelas en países devastados o publicar hallazgos científicos. El objetivo de la Organización es mucho más amplio y ambicioso: construir la paz en la mente de los hombres mediante la educación, la cultura, las ciencias naturales y sociales y la comunicación.</p> <p>Actualmente, la UNESCO es un laboratorio de ideas que marca estándares para establecer acuerdos a nivel mundial relativos a los principios éticos incipientes. La Organización también desempeña un papel de centro de intercambio de información y conocimiento. Al mismo tiempo, ayuda a los Estados Miembros en la construcción de sus capacidades humanas e institucionales en sus diferentes ámbitos de actuación. En suma, la UNESCO promueve la cooperación internacional en materia de educación, ciencia, cultura y comunicación entre sus 193 Estados Miembros y sus seis Miembros Asociados</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Convención Universal sobre Derechos de Autor y protocolos y anexos Adoptada en Ginebra el 6 de sept. de 1952, revisada en Paris el 24 de julio de 1971 • Declaración Universal sobre el Genoma y Derechos Humanos, Paris, 11 de noviembre de 1997 • Declaración del Comité Ético de la Organización del Genoma Humano sobre clonación. Vancouver, Marzo de 1999 • Declaración del Comité Ético de la Organización del Genoma Humano sobre el patentamiento de secuencias de ADN. Vancouver, 9 de abril de 2000 • Declaración del Comité Ético de la Organización del Genoma Humano sobre la distribución de beneficios. Vancouver, 9 de abril de 2000 • Declaración universal sobre la diversidad cultural Paris, 15 de octubre al 3 de noviembre de 2001 • Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos. Paris, 16 de octubre de 2003

Anexo 9. Agenda Ambiental Andina



Anexo 10. Plan Operativo de la CCA 2008

DIAGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO CONJUNTO



Decreto de la CCA - 8 de octubre de 2007

Anexo 11. Juventud y Medio ambiente

CUADRO 17. Participación social y política

	En organizaciones sociales ¹	En manifestaciones, o actos político ²	Realizando desplegados, graffitis o fanzines ³
Si	12.7	2.8	1.8
No	86.6	87.2	86.8
No especificado	0.6	10	11.3
Total	100	100	100

Fuente: IMJ-CIEJ, Encuesta Nacional de Juventud 2000, México, 2001

¹n = 859,755 (12 - 29 años); ²n = 697,879 (15 - 29 años); ³n = 697,879 (15-29 años)

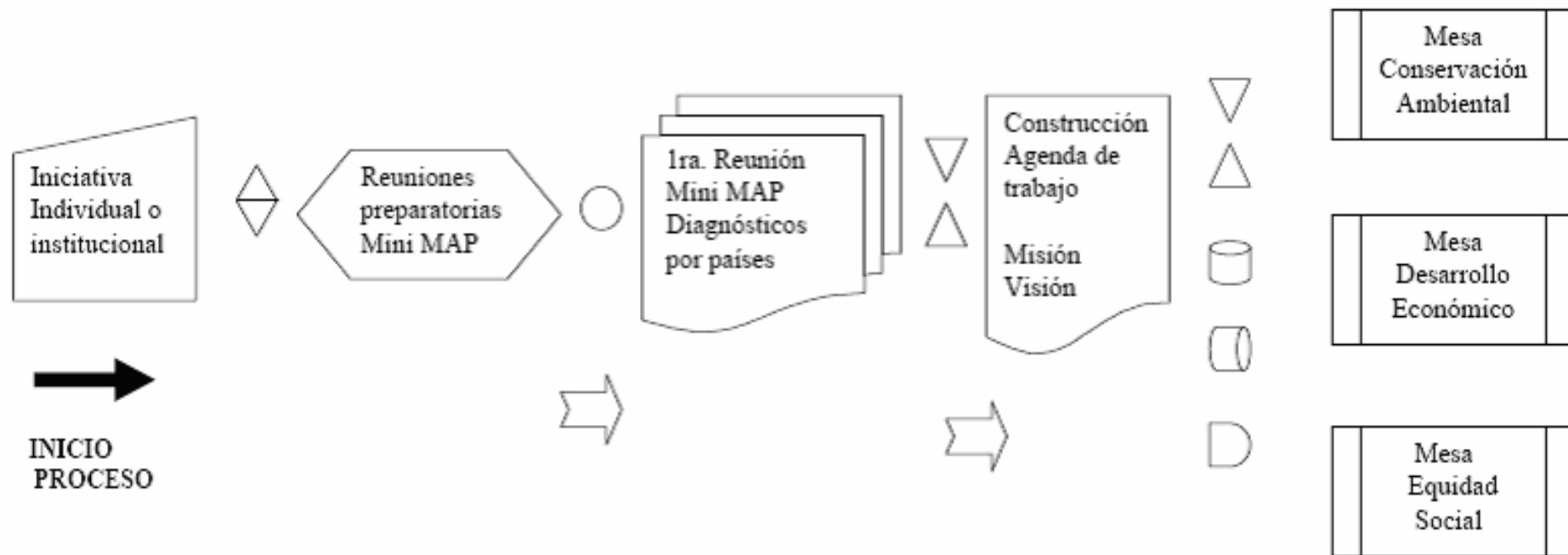
CUADRO 18. Actividades en las que los jóvenes estarían dispuestos a participar (15-29 años)

	Si		No	
	B.C. ¹	México ²	B.C.	México
Actos de partidos políticos	21.9	23.8	68.7	73.3
Actividades por la paz	67.3	83.9	23.5	13.2
Por los derechos humanos	63.4	83.9	27.4	13.2
Protestas ciudadanas	39.8	44.9	51	52.2
Por los derechos de los homosexuales	29	25.5	61.4	71.6
A favor del aborto	24.4	18.1	66.2	79
Por los enfermos de SIDA	54.7	67.1	35.5	29.9
Por el respeto a los indígenas	65.7	85.9	25	11.2
En defensa del medio ambiente	69.9	86.1	20.9	10.9
En contra del delito y la inseguridad	69	81.8	21.8	15.2

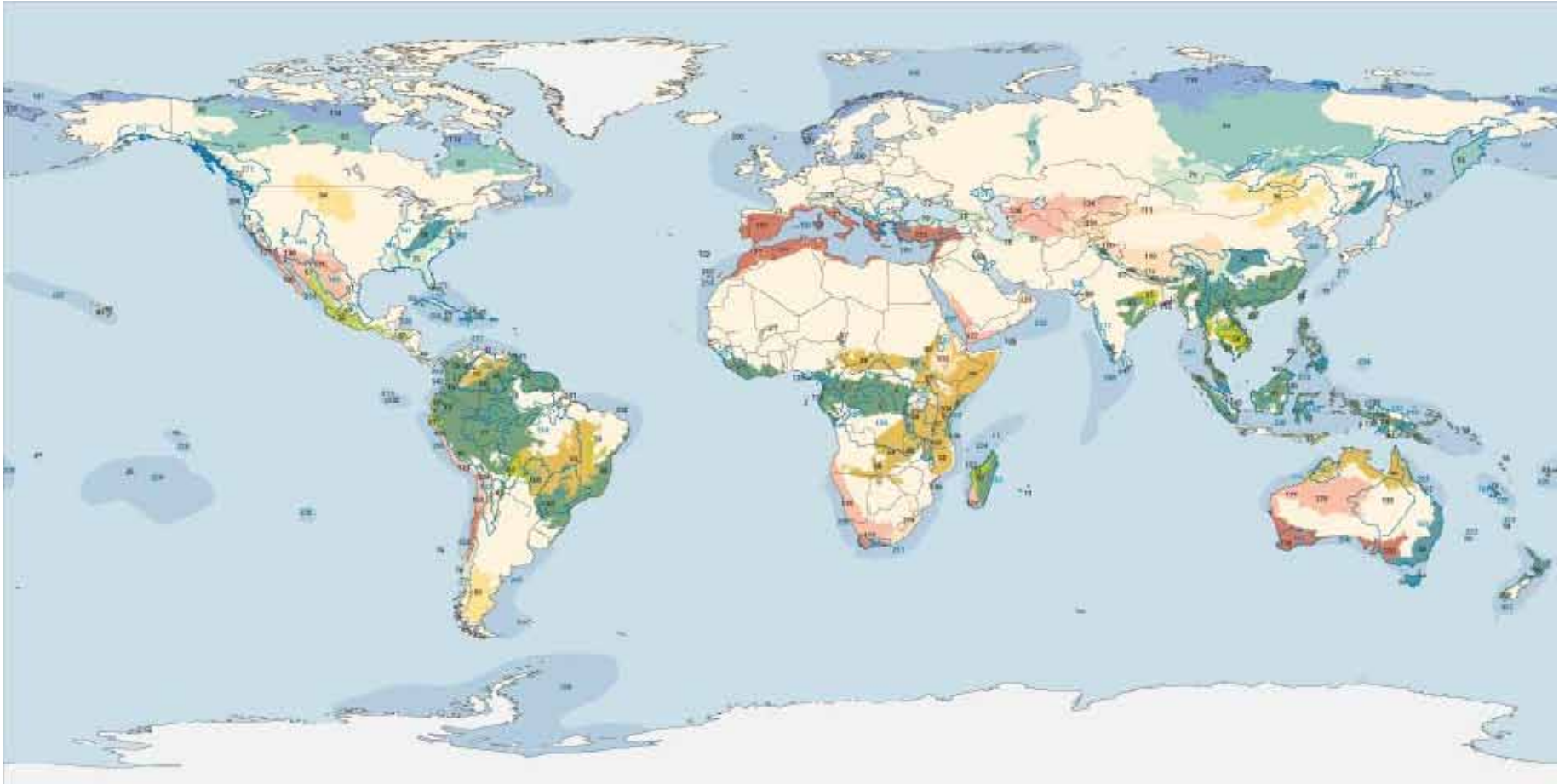
Fuente: IMJ-CIEJ, Encuesta Nacional de Juventud 2000, México, 2001

¹n = 697,879; ²n = 26,713,184

Anexo 12. Flujoograma Mini MAP's



Anexo 13 . WWF ECOREGIONES 200



Las zonas coloreadas representan cada una de las ecoregiones "Global 200", l distribución de los 3 tipos de hábitats en que fueron clasificadas estas ecoregiones. Son:

Terrestres	(59%)
Agua Dulce	(15%)
Marinas	(26%)

El reporte del WWF del año 200^o señala que de las 152 ecoregiones terrestres identificadas en América Latina, 52 se encuentran en México, contribuyendo de manera importante a la biodiversidad.

Anexo 15. México y países megadiversos.

PLANTAS	ANFIBIOS	REPTILES	AVES	MAMÍFEROS
Brasil 53 000	Colombia 583	Australia 755	Colombia 1 815	Brasil 524
Colombia 48 000	Brasil 517	México 717	Perú 1 703	Indonesia 515
Indonesia 35 000	Ecuador 407	Colombia 520	Brasil 1 622	México 502
China 28 000	México 284	Indonesia 511	Ecuador 1 559	China 499
México 26 000	China 274	Brasil 468	Indonesia 1 531	Colombia 456

Mexico	
Grupo	Lugar
Reptiles	1º
Anfibios	4º
Mamíferos	2º
Insectos (Mariposas)	10º
Fanerógamas	4º



En el mundo existen alrededor de 170 países y en sólo 12 de ellos (Australia, Brasil, China, Colombia, Ecuador, Estados Unidos, India, Indonesia, Madagascar, México, Perú y República Democrática del Congo) se encuentra el 70% de la biodiversidad total del planeta; es por ello que a estos 12 países se les denomina megadiversos. Fuente: PROFEPA, México, 2002

Anexo 16. WWF PROGRAMAS EN MÉXICO. cuadro

PROGRAMA	AREA	META	TRABAJO
Golfo de California	Es la zona de pesca más importante de México y una región crítica para la alimentación, reproducción y crianza de múltiples especies.	Que sea una ecoregión donde comunidades de organismos marinos comiencen a florecer de nuevo como resultado de una mejor protección y uso de los recursos, asegurando la salud y sustentabilidad de las comunidades humanas locales.	<ul style="list-style-type: none"> • Promueve la pesca sustentable • Participa en el mejoramiento y creación de áreas marinas protegidas • Fomenta mejores prácticas de turismo • Apoya la protección de especies amenazadas y en peligro, como la vaquita
Bosques Mexicanos	Los bosques y selvas, que cubren 33% del territorio, tienen un alto valor de biodiversidad y son críticos para el bienestar de muchas comunidades.	Contribuir a la conservación y uso sustentable de los ecosistemas forestales del país, apoyando la elaboración de estrategias de conservación y su instrumentación a escala local, regional, estatal y nacional.	<p>WWF trabaja cuatro líneas estratégicas: visión y coordinación regional, áreas protegidas, manejo forestal integrado y políticas públicas nacionales e internacionales, en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sierra Costera (Oaxaca): manejo integrado de las Cuencas de Copalita, Zimatán y Huatulco • Sierra Norte (Oaxaca): conservación de los ecosistemas forestales, como el manejo integrado de la cuenca alta del río Papaloapan • Región Mariposa Monarca (Estado de México y Michoacán): Con el apoyo de la Alianza WWF-Telcel incluye monitoreo, coordinación intersectorial, incentivos económicos y turismo sustentable • Selva Zoque, (Oaxaca, Chiapas y Veracruz): Promueve el Plan Maestro de Desarrollo de Los Chimalapas
Arrecife Mesoamericano	Es la segunda barrera coralina más importante en el mundo, con alta biodiversidad y generación de ingresos provenientes del turismo y la pesca.	Reducir el esfuerzo pesquero, eliminar las prácticas pesqueras no-sustentables y favorecer los procesos ecológicos que mantienen la salud del arrecife y las pesquerías.	<ul style="list-style-type: none"> • Promueve las mejores prácticas de pesca • Impulsa el mejoramiento del sistema de áreas marinas protegidas • Disminuye los efectos de la contaminación causada por la agricultura • Colaboró en el Plan de Acción, base del Programa del Sistema Arrecifal Mesoamericano

PROGRAMA	AREA	META	TRABAJO
Desierto Chihuahuense	Es el desierto más grande de Norteamérica y tiene altos niveles de endemismo de flora y fauna terrestre y dulceacuícola.	Promover el uso sustentable de los ecosistemas y la conservación de la biodiversidad y los procesos ecológicos.	<ul style="list-style-type: none"> • Protege y restaura áreas para mantener procesos ecológicos • Contribuye a mejorar el marco legal para conservar la biodiversidad a través de una administración más eficiente del agua • Instrumenta programas de uso eficiente del agua y tratamiento de aguas residuales
Manejo Integrado de Cuencas Hidrográficas	Con el apoyo de la Alianza WWF-Fundación Gonzalo Río Arronte IAP, este programa abarca tres cuencas: del río Conchos, en el Desierto Chihuahuense; Copalita-Zimatán-Huatulco, en la Sierra Costera de Oaxaca; y del río San Pedro Mezquital, en Durango y Nayarit.	Diseñar e instrumentar, en coordinación con el sector gubernamental, privado y las comunidades locales, un modelo de gestión racional e integral en tres cuencas de México, basado en proyectos replicables.	<p>Hasta ahora este programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Logró el apoyo gubernamental estatal, federal y de las comunidades • Consolidó la colaboración de socios en la Cuenca Alta del Río Conchos y desarrolló un plan de trabajo interinstitucional
TRAFFIC	Es la red mundial más grande para el monitoreo del comercio de especies silvestres.	Asegurar que el comercio en plantas y animales silvestres no represente una amenaza para la conservación de la naturaleza.	<ul style="list-style-type: none"> • Colabora con el gobierno en la revisión, modificación y creación de leyes • Realiza investigación y análisis del comercio de vida silvestre • Capacita y da asistencia técnica a oficiales del gobierno en materia de vida silvestre

Anexo 17. WWF PROGRAMAS MÈXICO. mapa



Anexo 18. Mecanismos de Participación

TIPO DE MECANISMO	INSTRUMENTOS PRINCIPALES
participación para lograr un consentimiento informado previo	Derecho de petición de información ambiental.
Participación en procesos dirigidos a producir políticas y normas ambientales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Obligación gubernamental de hacer publicaciones periódicas. Ubicar información en lugares visibles para enterar a la ciudadanía sobre decisiones en materia ambiental. ▪ Participación en consejos nacionales para decidir, recomendar o coordinar políticas nacionales o plantear posiciones de negociación, ante foros internacionales, vinculados con las convenciones o acuerdos globales, regionales, sub regionales, etc. (Ejemplo: Consejos Nacionales de desarrollo sustentable, de diversidad biológica, cambio climático, convención del mar, entre otros.) ▪ Participación en cuerpos colegiados, en los niveles nacional, regional y local, investidos de la autoridad, para expedir o recomendar políticas y normas (ejemplos; consejos nacionales ambientales, consejos nacionales forestales, o para las áreas protegidas, comités técnicos para la producción de normas, etc.) ▪ Iniciativas populares normativas ▪ Procedimiento singulares para la participación de cualquier ciudadano.
Participación política	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Consulta popular ▪ Denuncias ciudadanas ▪ Cabildos abiertos ▪ Presentación al parlamento de observaciones a proyectos de leyes ▪ Referendos aprobatorios o derogatorios ▪ Iniciativa popular legislativa, a nivel nacional, subnacional o local
Participación en procesos de toma de decisiones administrativas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Derecho de petición de información ambiental ▪ Intervención administrativa ambiental ▪ Audiencias públicas ambientales ▪ Consulta públicas en procesos decisorios particulares (ejemplo: ordenamiento territorial, licencias ambientales, evaluación de impacto ambiental, fijación de normas y estándares, permiso para el aprovechamiento de un recurso) ▪ Consultas a comunidades indígenas ▪ Participación en cuerpos colegiados investidos de la autoridad para tomar decisiones administrativas
Administración directa de áreas de especial valor ecológico	<p>Derechos y obligaciones de los pueblos indígenas con referencia a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad de sus territorios tradicionales, adjudicado en calidad de propiedad colectiva, usufructo colectivo y otras modalidades. (ejemplos, los resguardos, los ejidos, los territorios y comarcas indígenas)</p> <p>Delegación en las ONG, de la administración total o parcial de áreas protegidas</p>
Participación en la administración de justicia	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acciones de amparo o tutela en defensa de derechos fundamentales ▪ Acciones populares en defensa de derechos colectivos ▪ Acciones de cumplimiento para obligar a las autoridades a actuar ▪ Acciones por daño ambiental, para obligar a reparar ▪ Acciones de inconstitucionalidad ▪ Acciones de nulidad ▪ Acciones penales ▪ Acciones responsabilidad civil administrativa
Fuente BID 2000. Síntesis de los mecanismos contemplados en las legislaciones de América Latina y el Caribe	

Apéndice 1. Lista de instancias ambientales (Inglés español).

A

African Convention on the Conservation of Nature and Natural Resources	Convenio africano sobre la conservación de la naturaleza y los recursos naturales
African Forestry Commission (AFC)	Comisión Forestal Africana (CFA)
Aga Khan Rural Support Programme (AKRSP)	Programa de Apoyo Rural Aga Khan
Agency for International Development (AID)	Agencia para el Desarrollo Internacional (AID)
American Association of Botanic Gardens and Arboreta (AABGA)	Asociación Americana de Jardines Botánicos y Arborescentes
Animals Committee [CITES]	Comité de Fauna
ASEAN Agreement on the Conservation of Nature and Natural Resources	Acuerdo de la ASEAN sobre la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales
Asian Elephant Conservation Centre	Centro de Conservación del Elefante Asiático
ASICUSA	Asociación de Industriales de Cueros de Saurios (Bolivia)

B

Bern Convention	Convención de Berna
Bocas del Toro Conservation Strategy	Estrategia de Conservación para Bocas del Toro
Bonn Convention	Convención de Bonn
Botanic Gardens Conservation Secretariat (BGCS)	Secretaría de la Conservación de los Jardines Botánicos
Botanic Gardens Conservation Strategy	Estrategia de la Conservación de los Jardines Botánicos
Budget Committee (CITES)	Comité de Finanzas

C

Captive Breeding Specialist Group	Grupo de Especialistas de Cría en Cautividad (UICN)
Cartagena Convention	Convención de Cartagena
CITES Transport Guidelines for Live Specimens	Directrices CITES para el transporte de especímenes vivos
Commission on Sustainable Development	Comisión sobre el Desarrollo Sostenible
Commission of the European Community (CEC)	Comisión de las Comunidades Europeas (CCE)
Committee of Technical Experts	Comité de Expertos Técnicos
Convention Concerning the Protection of the World Cultural and Natural Heritage (World Heritage Convention)	Convenio para la protección del patrimonio mundial, cultural y natural (Convención para el patrimonio mundial)

Convention for the Conservation of Antarctic Seals (CCAS)	Convenio para la conservación de las focas antárticas (CCFA)
Convention on Nature Protection and Wildlife Preservation in the Western Hemisphere	Convención para la protección de la flora, de la fauna y de las bellezas escénicas naturales de los países de América
Convention on the Conservation of Antarctic Marine Living Resources (CCAMLR)	Convención sobre la conservación de los recursos marinos vivos antárticos
Convention on Biological Diversity	Convenio sobre la Diversidad Biológica
Convention on the Conservation of European Wildlife and Natural Habitats (Bern Convention)	Convenio sobre la conservación de la fauna y flora silvestres y los hábitat naturales de Europa (Convención de Berna)
Convention on the Conservation of Migratory Species of Wild Animals (Bonn Convention)	Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (Convención de Bonn)
Convention on Wetlands of International Importance especially as Waterfowl Habitat (Ramsar Convention)	Convenio sobre las marismas de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas (Convenio de Ramsar)
Convention to combat desertification	Convención de lucha contra la desertificación
Council of the European Union	Consejo de la Unión Europea
Crocodile Specialist Group	Grupo de Especialistas en Cocodrilos

D

Directory of Management and Scientific Authorities	Guía de las Autoridades Administrativas y Científicas
Directives for the preparation and shipment of live animals	Directrices para el transporte y la preparación para el transporte de animales vivos

E

Environment Fund	Fondo para el Medio Ambiente
Environmental Law Centre	Centro de Derecho Ambiental
Environmental Policy and Law	Política y derecho ambientales
European Red Book	Libro Rojo Europeo

F

Financial Regulations and Rules of the United Nations	Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas
Food and Agriculture Organization (FAO)	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)

G

Global Environment Facility (GEF)	Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)
Global Biodiversity Strategy	Estrategia Mundial sobre la Biodiversidad Biológica
Global Tiger Forum	Foro Mundial del Tigre

Guidelines for the Preparation of Annual Reports	Directrices para la preparación de los informes anuales
HI	
IATA Live Animals Regulations	Reglamentación de la IATA para el transporte de animales vivos
IATA Regulations	Reglamentación de la IATA
Identification Manual (CITES)	Manual de Identificación
Identification Manual Committee (CITES)	Comité del Manual de Identificación
International Association for Falconry	Asociación Internacional para la Cetrería
International Centre for Alpine Environment (ICALPE)	Centro Internacional para el Medio Ambiente Alpino (ICALPE)
International Code for Botanical Nomenclature	Código Internacional de Nomenclatura Botánica
International Commission for the Conservation of Atlantic Tunas (ICCAT)	Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (CICAA)
International Convention for the Regulation of Whaling	Convención internacional para la reglamentación de la caza de la ballena
International Co-operative Programme Framework for Sustainable Agriculture and Rural Development (ICPF/SARD)	Programa marco de cooperación internacional para un desarrollo agrícola y rural sostenible
International Organization for Standardization (ISO)	Organización Internacional de Normalización (ISO)
International Species Information System	Sistema internacional de información sobre las especies
International Tropical Timber Agreement (ITTA)	Convenio internacional de las maderas tropicales
International Tropical Timber Organization (ITTO)	Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT)
International Union for Conservation of Nature and Natural Resources, or The World Conservation Union (IUCN)	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales o Unión Mundial de Conservación (UICN)
International Waterfowl and Wetlands Research Bureau (IWRB)	Oficina internacional de investigaciones sobre las aves acuáticas y las marismas (IWRB)
International Whaling Commission (IWC)	Comisión Ballenera Internacional (CBI)
International Working Group on Taxonomic Databases for Plants Sciences	Grupo de trabajo internacional sobre bases de datos taxonómicos para las ciencias botánicas
International Criminal Police Organization (ICPO) (INTERPOL)	Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL)
Interpol Working Group on Wildlife Crime	Grupo de trabajo Interpol sobre delitos contra la vida silvestre
Interpol Working Party on Environmental Crime	Grupo de trabajo Interpol sobre la delincuencia y

	medio ambiente
IUCN Council	Consejo de la UICN
IUCN General Assembly	Asamblea General de la UICN
IUCN National Comité	Comité Nacional para la UICN
Ivory Trade Review Group	Grupo de revisión del comercio de marfil

J K L

Live Animals Board [IATA]	Junta de Animales Vivos [IATA]
LUSAKA Agreement on Co-operative Enforcement Operations Directed at Illegal Trade in Wild Fauna and Flora	Acuerdo de Lusaka sobre cooperación en las actividades de represión del comercio ilícito de fauna y flora silvestres

M N

National Central Bureaux	Oficinas centrales nacionales
Natural Resources Defense Council	Consejo de defensa de los recursos naturales
Nomenclature Committee (CITES)	Comité de Nomenclatura

O

Our Common Future	Nuestro Futuro Común
-------------------	----------------------

P

Panel of Experts on the African Elephant	Grupo de Expertos sobre el Elefante Africano
Plant Working Group	Grupo de trabajo sobre la flora
Plants Committee (CITES)	Comité de Flora
Procedures for Approval of Externally Funded Projects	Procedimientos para la aprobación de proyectos financiados con fondos externos

Q R

Red Data Book	Libro rojo de datos
Regional Committees (CITES)	Comités Regionales
Register of Traders of Artificially Propagated Plants	Registro de comerciantes de plantas reproducidas artificialmente
Register of Commercial Breeding Operations	Registro de establecimientos de cría con fines comerciales
Register of Nurseries	Registro de viveros
Register of Operations that Breed Specimens of Species Included in Appendix I in Captivity for Commercial Purposes	Registro de establecimientos de cría en cautividad con fines comerciales de especímenes de especies incluidas en el Apéndice I
Register of Scientific Institutions	Registro de instituciones científicas
Register of Traders in Crocodylian Skins	Registro de comerciantes de pieles de cocodrilos

Review of Significant Trade in Species of Animals included in CITES Appendix II	Examen del comercio significativo de especies incluidas en el Apéndice II de la CITES
Royal Society for the Protection of Birds	Real Sociedad para la protección de las aves

S

South Pacific Regional Environment Programme (SPREP)	Programa del Medio Ambiente para la Región del Pacífico Meridional
Species Survival Comisión (SSC) (IUCN)	Comisión de la Supervivencia de las Especies (CSE) (UICN)
SSC/IUCN African Elephant Specialist Group	Grupo de Especialistas de Elefantes Africanos (CSE/UICN)
SSC/IUCN Captive Breeding Specialist Group	Grupo de Especialistas de Cría en Cautividad (CSE/UICN)
SSC/IUCN Specialist Group	Grupo de Especialistas de la CSE/UICN
Standing Committee (CITES)	Comité Permanente

T

Tiger Trust	Fondo para el Tigre
TRAFFIC International	TRAFFIC Internacional

U

Unesco Man and Biosphere Programme	Programa de la Unesco sobre el Hombre y la Biosfera
United Nations Convention on the Law of the Sea	Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar

V W

Wildlife Trade Monitoring Unit (WTMU)	Dependencia de Vigilancia del Comercio de Fauna y Flora Silvestres (UICN)
Working Group on the Transport of Live Specimens	Grupo de trabajo sobre el transporte de especímenes vivos
World Charter for Nature	Carta Mundial de la Naturaleza
World Commission on Environment and Development	Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo
World Conservation Monitoring Centre (WCMC)	Centro Mundial de Monitoreo de la Conservación (WCMC)
World Conservation Strategy (WCS)	Estrategia Mundial para la Conservación (EMC)
World Customs Organization (WCO)	Organización Aduanera Mundial (OAM)
World Heritage Convention	Convención para el patrimonio mundial
World Wide Fund for Nature (WWF)	Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF)

X Y

Yearbook of International Wildlife Trade	Anuario Internacional de Comercio de Especies Silvestres
--	--

Apéndice 2. Financiamiento WWF internacional

WWF International: balance sheet

Two-year summary 2006-2007

Financial Year*	2006 (CHF'000)	2007 (CHF'000)	2007 (US\$'000**)
ASSETS			
Current Assets			
- Cash	30,051	35,344	25,763
- Short-term bank deposits	13,187	9,340	7,601
- Marketable securities (1)	20,915	23,073	16,777
- Recoverable taxes and other items	7,171	13,310	10,632
Fixed Assets (2)	7,030	7,030	5,721
Total	78,354	88,097	71,694
LIABILITIES AND FUNDS			
Accounts Payable and Accrued Expenses	18,554	20,959	17,056
Mortgage Payable (3)	1,940	1,900	1,546
Operating Funds (4)	35,411	43,259	35,205
Capital and Endowment (5)	22,449	21,979	17,887
Total	78,354	88,097	71,694

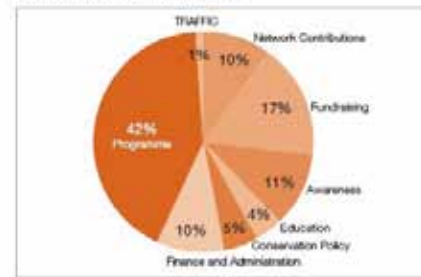
*Financial years cover the period 1 July to 30 June. **Exchange rate CHF1.2266 = US\$1, as at 30 June 2007

WWF Network: income and expenditure 2007

Income US\$663 million



Expenditure US\$537 million



WWF Network: income and expenditure*

Two-year summary 2006-2007

Financial Year**	2006*** (CHF'000)	2007 (CHF'000)	2007 (US\$'000)
OPERATING INCOME			
Individuals (1)	297,485	344,045	279,162
Legacies and Bequests	91,716	128,116	103,902
Corporations (2)	41,720	72,664	58,883
Sponsorship Fees	6,369	6,381	6,601
Trusts and Foundations	40,531	54,662	44,357
Governments and Aid Agencies	130,972	118,920	96,500
Royalties (3)	19,317	20,274	16,452
Financial Income (Net) (4)	53,543	59,908	48,613
Other	10,802	10,404	8,443
Total	704,457	817,247	663,193
OPERATING EXPENDITURE			
Conservation			
- Programme (5)	255,135	272,586	221,195
- Conservation Policy, Education and Awareness (6)	113,635	134,200	108,899
- Network Contributions (7)	67,590	60,237	56,184
- TRAFFIC (8)	4,870	5,359	4,349
Fundraising	102,032	113,180	91,842
Finance and Administration	62,875	67,737	54,966
Total	606,137	602,299	537,435
Surplus to support current and future projects	98,320	154,975	125,758

*The figures given show total WWF Network income and expenditure but do not represent consolidated accounts. The network includes WWF International and its Programme Offices, and all the WWF National Organizations and their Programme Offices.

**Financial years cover the period 1 July to 30 June for WWF International and all National Organizations except WWF-India, WWF-Japan (1 April to 31 March), WWF-South Africa (1 April to 30 June), WWF-Germany, WWF-Hungary, WWF-Italy, WWF-Norway, WWF-Philippines and WWF-Spain (1 January to 31 December, preceding year)

***Updated. \$Average exchange rate for the year, CHF1.23233 = US\$1

Apéndice 3. ESTRATEGIA PARA DETENER Y REVERTIR LA CONTAMINACIÓN DE LOS SISTEMAS QUE SOSTIENEN LA VIDA (AGUA, AIRE Y SUELOS).

Foros Multilaterales, Regionales, Bilaterales y de Cooperación Económica.	<ul style="list-style-type: none"> • Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático • Convenio de la Paz/Frontera Norte. • Programa Hidrológico Internacional. • Red Internacional de Organismos de Cuenca. • Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y Mitigación de la Sequía • Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Ambiente Marino de las Actividades Basadas en Tierra (PAM). • Cooperación Bilateral con Japón. • Convenio de Basilea sobre los Movimientos Transfronterizos de Desechos Peligrosos y su Eliminación. • Convención de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs). • Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal sobre Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono. • Convención sobre la Aplicación del Procedimiento de Consentimiento Previo a Ciertos Plaguicidas y Productos • Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional (Convenio de Róterdam). • Comisión Internacional de Grandes Presas (ICOLD) • Comisión Internacional de Irrigación y Drenaje (ICID) • Organización Meteorológica Mundial (OMM) • Consejo Mundial del Agua. • Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA) México- Estados Unidos y México-Guatemala. • Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos (WWDP). • Cooperación Bilateral con Canadá. • Organización Marítima Internacional (OMI).
Detener y revertir la Pérdida del Capital Natural.	<ul style="list-style-type: none"> • Convenio de Diversidad Biológica. (CDB) • Foro de Naciones Unidas sobre Bosques. • Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos (WWDP). • Convención sobre los Humedales (Ramsar). • Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y Mitigación de las Sequías • Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES). • Comité Trilateral para la Conservación y Manejo de la Vida Silvestre y Ecosistemas. Frontera Norte

<p>Conservar los ecosistemas y la biodiversidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Convenio de Diversidad Biológica. (CDB) ▪ Convenio de la Paz/Frontera Norte. ▪ Foro de Naciones Unidas sobre Bosques. ▪ Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES). ▪ Comité Trilateral para la Conservación y Manejo de la Vida Silvestre y Ecosistemas. ▪ Cooperación Bilateral con Costa Rica ▪ Comisión Ballenera Internacional (CBI). ▪ Convención sobre los Humedales (Ramsar). ▪ Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad. ▪ Protocolo Relativo a las Áreas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW) ▪ Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD)
<p>Promoción del desarrollo sustentable</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). ▪ Comisión de Desarrollo Sustentable (CDS). ▪ Comisión de Cooperación Ambiental (CCA). ▪ Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). ▪ Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza (COCEF). ▪ Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD). ▪ Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). ▪ Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). ▪ Mecanismo de Cooperación Asia Pacífico (APEC). ▪ Unión Europea (UE). ▪ Organización Mundial de Comercio (OMC). ▪ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ▪ Asociación de Estados del Caribe (AEC). ▪ Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI).

Glosario Ambiental .

Acuífero: Formación geológica de la corteza terrestre en la que se acumulan las aguas infiltradas, de afluencia o de condensación.

Agenda 21: Es un programa para el desarrollo sustentable, fruto de la Cumbre de Río en 1992. Se resume en un texto de 40 capítulos, cuyo objetivo principal es lograr el cambio de conducta que debe tener la humanidad con respecto a la interacción con el medio ambiente.

Agricultura ecológica o biológica: Es la producción agrícola que se lleva a cabo sin productos químicos de síntesis. Promueve la utilización de abonos orgánicos o verdes, así como también la agricultura de policultivos, la conservación de bosques como protectores, y el mantenimiento de las variedades locales de cultivo. El producto final se considera más nutritivo y menos contaminado.

Agua: Líquido inodoro, incoloro e insípido, ampliamente distribuido en la naturaleza. Representa alrededor del 70% de la superficie de la Tierra. Componente esencial de los seres vivos. Está presente en el planeta en cada ser humano, bajo la forma de una multitud de flujos microscópicos.

Agua potable: Agua que puede beberse sin riesgos para la salud.

Aguas residuales: También llamadas “aguas negras”. Son las contaminadas por la dispersión de desechos humanos, procedentes de los usos domésticos, comerciales o industriales. Llevan disueltas materias coloidales y sólidas en suspensión. Su tratamiento y depuración constituyen el gran reto ecológico de los últimos años por la contaminación de los ecosistemas.

Agujero en la capa de ozono: Pérdida periódica de ozono en las capas superiores de la atmósfera por encima de la Antártida. El llamado agujero de la capa de ozono (cuya función es la protección contra las radiaciones ultravioletas emitidas por el sol) se presenta durante la primavera antártica y dura varios meses antes de cerrarse de nuevo. Ciertos productos químicos llamados clorofluorocarbonos, o CFC usados durante largo tiempo como refrigerantes y como propelentes en los aerosoles, representan una amenaza para la capa de ozono.

Aire: Capa delgada de gases que cubre La Tierra y está conformado por nitrógeno, oxígeno y otros gases como el bióxido de carbono, vapor de agua y gases inertes. Es esencial para la vida de los seres vivos. El Hombre inhala 14.000 litros de aire al día.

Amazonia: Se denomina a la zona de Sudamérica ubicada en la parte septentrional central del continente. Comprende parte de Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Guayana, Perú, Bolivia, Surinam y Venezuela. Por su extensión está considerada la "*Reserva Forestal del Mundo*". La superficie aproximada es de 6 millones de Km² .

Ambiente: Es el conjunto de fenómenos o elementos naturales y sociales que rodean a un organismo, a los cuales este responde de una manera determinada. Estas condiciones naturales pueden ser otros organismos (ambiente biótico) o elementos no vivos (clima, suelo, agua). Todo en su conjunto condicionan la vida, el crecimiento y la actividad de los organismos vivos.

Atmósfera: Es la envoltura gaseosa del planeta Tierra. Está conformada por un 78% de nitrógeno, 21% de oxígeno y otros elementos como el argón, dióxido de carbono, trazos de

gases nobles como neón, helio, kriptón, xenón, además de cantidades aún menores de hidrógeno libre, metano, y óxido nitroso.

Basura: Desechos, generalmente de origen urbano y de tipo sólido. Hay basura que puede reutilizarse o reciclarse. En la naturaleza, la basura no sólo afea el paisaje, sino que además lo daña; por ejemplo puede contaminar las aguas subterráneas, los mares, los ríos etc.

Basura nuclear: Complejo total de residuos radiactivos producidos por reactores atómicos. Generalmente son guardados en tambores o "contenedores" de concreto (impermeables a la radiación) y enterrados en el subsuelo.

Biocida: Sustancia química de amplio espectro de acción, capaz de destruir los organismos vivos. Son biocidas los insecticidas, herbicidas, fungicidas y plaguicidas en general. Produce efectos a corto plazo, ya que hongos, insectos y plantas no deseados desarrollan formas resistentes al cabo de un tiempo.

Biodegradable: Sustancia que puede descomponerse a través de procesos biológicos realizados por acción de la digestión efectuada por microorganismos aerobios y anaerobios. La biodegradabilidad de los materiales depende de su estructura física y química. Así el plástico es menos biodegradable que el papel y este a su vez menos que los detritos.

Biodiversidad: Puede entenderse como la variedad y la variabilidad de organismos y los complejos ecológicos donde estos ocurren. También puede ser definida como el número diferente de estos organismos y su frecuencia relativa. Situación ideal de proliferación y diversidad de especies vivas en el planeta. Todas las especies están interrelacionadas, son necesarias para el equilibrio del ecosistema, nacen con el mismo derecho a vivir que el hombre, y a que sea respetado su entorno natural.

Bioenergía: Es la energía que se puede aprovechar de la biomasa. Por ejemplo, se puede comprimir paja y restos de madera o aprovechar el gas y el excremento de los establos.

Biogás: Gas producido en el proceso de fermentación de los detritos orgánicos. Es una tecnología alternativa de bajo coste que disminuye la dependencia de los combustibles fósiles y otras energías no renovables, por lo que es ideal para pequeñas comunidades rurales y de bajo poder adquisitivo.

Bioma: Es una gran comunidad unitaria caracterizada por el tipo de plantas y animales que alberga. En oposición, el término ecosistema se define como una unidad natural de partes vivas y no vivas que interactúan para formar un sistema estable en el cual el intercambio de materiales sigue una vía circular. Así, un ecosistema podría ser un pequeño estanque a una amplia zona coextensiva con un bioma, pero que incluye no sólo el medio físico, sino también las poblaciones de microorganismos, plantas y animales.

Biomasa: Es la totalidad de sustancias orgánicas de seres vivos (animales y plantas): elementos de la agricultura y de la silvicultura, del jardín y de la cocina, así como excremento de personas y animales. La biomasa se puede utilizar como materia prima renovable y como energía material. Así se origina el biogás: cuando se pudren la basura, que se pueden utilizar para la calefacción.

Biosfera: Conjunto de todas las zonas de nuestro planeta (hidrosfera, litosfera y atmósfera) donde viven los organismos, o seres vivos, los cuales presentan una estructura con determinadas relaciones entre sus componentes. Se considera como un mosaico de ecosistemas.

Biota: Es el conjunto formado por la fauna y flora de una región.

Biotecnología: Es el proceso de técnicas biológicas de manipulación genética de los organismos, encaminado a la producción de bienes y servicios, utilizando organismos (incluyendo al hombre), parte de esos organismos (células, genomas, genes) o productos (enzimas, proteínas y metabolitos secundarios entre otros), lo que trae como consecuencia un avance científico para el desarrollo de las especies.

Biorregionalismo: Movimiento que propugna la sustitución de los estados-nación por biorregiones (esto es, áreas del planeta definidas por características naturales comunes) como marcos de asentamiento y de actividad humana. En estas biorregiones el ser humano debería integrarse en los procesos naturales.

Bioseguridad: Reducción máxima de los riesgos derivados de la comercialización de cualquier producto sometido a manipulaciones genéticas.

Bosque tropical: También llamado selva húmeda. El bioma más complejo de la Tierra, caracterizado por una gran diversidad de especies, alta precipitación durante el año y temperaturas cálidas. Las precipitaciones pluviales pueden llegar a 100 mm en cuestión de minutos. El bosque de hoja ancha se mantiene verde durante todo el año.

Cambio climático: Alteraciones de los ciclos climáticos naturales del planeta por efecto de la actividad humana, especialmente las emisiones masivas de CO₂ a la atmósfera provocadas por las actividades industriales intensivas y la quema masiva de combustibles fósiles.

Cadena alimenticia: Denominada también cadena trófica, es una representación abstracta del paso de la energía y de los nutrientes a través de las poblaciones de una comunidad. Asegura el paso de transferencias o sustancias alimenticias (tróficos) entre seres vivos.

Calentamiento global: Es la alteración (aumento) de la temperatura del planeta, producto de la intensa actividad humana en los últimos 100 años. El incremento de la temperatura puede modificar la composición de los pisos térmicos, alterar las estaciones de lluvia y aumentar el nivel del mar.

Capa de ozono: Capa compuesta por ozono que protege a la Tierra de los daños causados por las radiaciones ultravioleta procedentes del sol. Si desapareciera esta capa las radiaciones esterilizarían la superficie del globo y aniquilarían toda la vida terrestre.

Carta de la tierra: Declaración de principios éticos fundamentales y guía práctica de significado duradero, ampliamente compartida por todos los pueblos. De forma similar a la Declaración Universal de las Naciones Unidas, la Carta se utiliza como un código universal de conducta para guiar a las naciones hacia el desarrollo sostenible. Es un llamado a la acción que añade nuevas y significativas dimensiones a lo que ha sido expresado en acuerdos y declaraciones previas sobre medio ambiente y desarrollo.

Ciclo hidrológico: Es un movimiento continuo a través del cual el agua se evapora del océano y los demás cuerpos de agua, se condensa y cae en forma de precipitación sobre la tierra; después, esta última puede subir a la atmósfera por evaporación o transpiración, o bien regresar al océano a través de las aguas superficiales o subterráneas.

Clorofluorocarbonos (CFC): Sustancias químicas utilizadas para producir aerosoles, espuma plástica, equipos refrigerantes y chips de computadores. Son la causa principal del adelgazamiento del ozono atmosférico y también contribuyen al efecto invernadero

Consumo responsable: Consumo de productos y servicios generados en el tercer mundo por parte de personas de los países ricos, que tiene en cuenta las condiciones laborales y ambientales en que esta producción se ha llevado a cabo.

Contaminación: (Del latín contaminare = manchar). Es un cambio perjudicial en las características químicas, físicas y biológicas de un ambiente o entorno. Afecta o puede afectar la vida de los organismos y en especial la humana.

Contaminación biológica: Es la contaminación producida por organismos vivos indeseables en un ambiente, como por ejemplo: introducción de bacterias, virus protozoarios, o micro hongos, los cuales pueden generar diferentes enfermedades, entre las más conocidas se destacan la hepatitis, enteritis, micosis, poliomielitis, meningitis, encefalitis, colitis y otras infecciones.

Contaminación del suelo: Es el depósito de desechos degradables o no degradables que se convierten en fuentes contaminantes del suelo.

Contaminación hídrica: Cuando la cantidad de agua servida pasa de cierto nivel, el aporte de oxígeno es insuficiente y los microorganismos ya no pueden degradar los desechos contenidos en ella, lo cual hace que las corrientes de agua se asfixien, causando un deterioro de la calidad de las mismas, produciendo olores nauseabundos e imposibilitando su utilización para el consumo.

Contaminación atmosférica: Es la presencia en el ambiente de cualquier sustancia química, objetos, partículas, o microorganismos que alteran la calidad ambiental y la posibilidad de vida. Las causas de la contaminación pueden ser naturales o producidas por el hombre. Se debe principalmente a las fuentes de combustible fósil y la emisión de partículas y gases industriales. El problema de la contaminación atmosférica hace relación a la densidad de partículas o gases y a la capacidad de dispersión de las mismas, teniendo en cuenta la formación de lluvia ácida y sus posibles efectos sobre los ecosistemas.

Contaminación sónica: También llamada contaminación acústica. Más intangible pero no menos importante en un análisis ambiental, es la medición en la contaminación por ruido. Se produce más que todo en el espacio urbano.

Contaminación radioactiva: Es aquella contaminación producida por los desechos de la energía nuclear y causada por las centrales termonucleares que arrojan elementos tóxicos, los cuales se acumulan en el aire, en el agua o en el suelo. Entre los elementos radioactivos se encuentran el estroncio, el yodo, el uranio, el radio, el cesio, el plutonio y el cobalto.

Contaminación visual: Es aquella contaminación producida sobre el paisaje y el espacio público de los centros urbanos.

Contaminador-pagador: Según el principio de "quien contamina, paga", el causante de cualquier tipo de contaminación debe pagar los costes de los perjuicios que su acción ha provocado en el medio ambiente.

Control biológico: Es la utilización de parásitos, depredadores, competidores o enemigos naturales para regular las poblaciones de animales e insectos plagas y mantener las poblaciones de éstos a un nivel que no causen perjuicios significativos.

Cuenca hidrográfica: Es una porción del terreno definido, por donde discurren las aguas en forma continua o intermitente hacia un río mayor, un lago o el mar.

Cultivo intensivo: Es cuando se utiliza un terreno para cultivar muchas veces seguidas, disminuyendo los períodos de descanso de la tierra. El resultado es el empobrecimiento del suelo, pues todos los nutrientes son absorbidos por las plantas sin tiempo para recuperarlos.

Darwinismo: Teoría de la evolución de las especies propuesta por Charles Darwin, basada en la variación continua de los individuos de una misma especie y en la selección natural ligada a la supervivencia del más apto.

Deforestación: Término aplicado a la desaparición o disminución de las superficies cubiertas por bosques, hecho que tiende a aumentar en todo el mundo. Las acciones indiscriminadas del hombre ante la necesidad de producir madera, pasta de papel, y el uso como combustible, junto con la creciente extensión de las superficies destinadas a cultivos y pastoreo excesivo, son los responsables de este retroceso. Tiene como resultado la degradación del suelo y del tipo de vegetación que se reduce a arbustos medianos y herbáceos con tendencia a la desertización.

Degradación de suelos: Reducción o pérdida de la productividad biológica o económica y la complejidad de las tierras agrícolas de secano, las tierras de cultivo de regadío, los pastizales, los bosques y las tierras arboladas, ocasionada en zonas áridas, semiáridas y semihúmedas secas, por los sistemas de utilización de la tierra o por un proceso o una combinación de procesos, incluidos los resultantes de actividades humanas y pautas de poblamiento.

Delito ambiental: Es la conducta descrita en una norma de carácter penal cuya consecuencia es la degradación de la salud de la población, de la calidad de vida de la misma o del ambiente, y que se encuentra sancionada con una pena determinada.

Desarrollo sostenible: Es aquel que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades. Al mismo tiempo que distribuye de forma más equitativa las ventajas del progreso económico, preserva el medio ambiente local y global y fomenta una auténtica mejora de la calidad de vida.

Desechos tóxicos: También denominados desechos peligrosos. Son materiales y sustancias químicas que poseen propiedades corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas e inflamables que los hacen peligrosos para el ambiente y la salud de la población.

Desertificación: Proceso por el cual un territorio que no posee las condiciones climáticas de un desierto adquiere las características de éste, como resultado de la destrucción de su cubierta vegetal y también a causa de una fuerte erosión. La sobreexplotación de los suelos, el abuso de pesticidas y plaguicidas, el pastoreo excesivo y la tala indiscriminada de árboles son factores que favorecen la desertificación.

Dioxinas: Sustancias tóxicas persistentes (difícilmente degradables); bioacumulativas (se acumulan en todos los niveles de la cadena trófica siendo los niveles superiores -mamíferos- los que presentan mayores concentraciones); lipofílicas (se acumulan en los tejidos grasos). En situaciones de estrés se liberan al sistema circulatorio; cancerígenas, disminuyen el sistema inmunitario del organismo (o de defensas) y producen trastornos en la reproducción en

mamíferos, incluyendo el ser humano. Las dioxinas afectan especialmente a los fetos y a los bebés lactantes, que las ingieren a través de la leche materna.

Ecocidio: Atentado contra la naturaleza. Muerte del ecosistema, o de la relación entre los organismos y su ambiente.

Ecoetiquetaje: Asignación, por parte de un organismo competente, de etiquetas acreditativas de que un producto ha sido producido de manera totalmente respetuosa con el medio ambiente.

Ecofeminismo: Teoría que postula la existencia de una interconexión entre la degradación del medio ambiente y la dominación de la mujer, fenómenos ambos resultantes de un mismo proceso de alienación.

Ecología: Ciencia que estudia a los seres vivos en sus distintos niveles de organización y sus interrelaciones entre ellos y con el medio ambiente.

Ecologismo: Movimiento social heterogéneo que reivindica la protección del medio ambiente.

Economía del medio: Ciencia económica que incluye parámetros ecológicos.

Ecosistema: Complejo dinámico de comunidades vegetales, animales y de microorganismos y su medio no viviente que interactúan como una unidad funcional.

Ecotasa: Impuesto cargado sobre la producción y/o el consumo, cuyo destino es financiar los costes de reparación de los perjuicios ocasionados al medio ambiente por dicha producción y/o consumo.

Ecotopía: Una utopía concebida bajo presupuestos o ideales ecologistas. Es también el título de una conocida y exitosa novela de ciencia ficción que relata la vida de una comunidad autogestionaria e independiente en la Norteamérica del futuro inmediato.

Efecto invernadero: Calentamiento progresivo del planeta provocado por la acción humana sobre medio ambiente, debido fundamentalmente las emisiones de CO₂ resultantes de las actividades industriales intensivas y la quema masiva de combustibles fósiles.

Educación ambiental: Acción y efecto de formar e informar a colectividades sobre todo lo relacionado con la definición, conservación y restauración de los distintos elementos que componen el medio ambiente.

Estudio de impacto ambiental: Es el conjunto de información que se deberá presentar ante la autoridad ambiental competente y la petición de la licencia ambiental.

Energía alternativa: También llamada renovable. Energía que se renueva siempre, como por ejemplo la energía solar, la eólica, la fuerza hidráulica, la biomasa, o la geotérmica (calor de las profundidades).

Erosión: Pérdida de la capa vegetal que cubre la tierra, dejándola sin capacidad para sustentar la vida. La erosión tiene un lugar en lapsos muy cortos y esta favorecida por la pérdida de la cobertura vegetal o la aplicación de técnicas inapropiadas en el manejo de los recursos naturales renovables (suelo, agua, flora y fauna).

Extinción: Proceso que afecta a muchas especies animales y vegetales, amenazando su supervivencia, principalmente a causa de la acción del hombre, que ha ido transformando y reduciendo su medio natural.

Fauna: Estrictamente, sería el equivalente de flora. Sin embargo, dado que no existe en el ámbito zoológico un equivalente al término "vegetación", a veces se usa "fauna" indistintamente.

Flora: Conjunto de entidades sistemáticas que componen la vegetación de un área.

Fuga: Indica situaciones accidentales en las cuales una sustancia o residuo peligroso o no, tiene posibilidad de ingresar directamente al ambiente.

Gases de invernadero: Gases como el dióxido de carbono o el metano que se encuentran en la troposfera y que actúan como un techo que controla el ritmo de escape del calor de sol, desde la superficie terrestre.

Genética: Ciencia que trata del estudio de las propiedades y diferencias innatas que determinan la herencia. Este estudio está íntimamente relacionado con materias relevantes como citología, y reproducción.

Gestión ambiental: Es el conjunto de las actividades humanas que tiene por objeto el ordenamiento del ambiente y sus componentes principales, como son: la política, el derecho y la administración ambiental.

Hábitat: Lugar o área ecológicamente homogénea donde se cría una planta o animal determinado. Sinónimo de biotopo.

Humedal: Este término engloba una amplia variedad de ambientes, que comparten una propiedad que los diferencia de los ecosistemas terrestres: la presencia del agua como elemento característico, la cual juega un rol fundamental en la determinación de su estructura y funciones ecológicas. La Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971) define estos ambientes como: "las extensiones de marismas, pantanos y turberas o superficies cubiertas de aguas, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros.

Humus: Está formado por todas las sustancias orgánicas que están tanto en el suelo como encima de él, y que se han formado por la descomposición de plantas muertas. Tiene una gran cantidad de componentes que son esenciales para el desarrollo de las plantas y que ellas absorben por las raíces.

Impacto ambiental: Es la repercusión de las modificaciones en los factores del Medio Ambiente, sobre la salud y bienestar humanos. Y es respecto al bienestar donde se evalúa la calidad de vida, bienes y patrimonio cultural, y concepciones estéticas, como elementos de valoración del impacto. Cualquier cambio en el ambiente, sea adverso o beneficios, resultante de manera total o parcial de las actividades, productos o servicios..

Inversión térmica: Fenómeno climático en que el aire cerca de la tierra, que contiene toda la contaminación, se hace más frío que la capa de aire más alta. Esta situación impide que el aire circule hacia arriba y atrapa todos los contaminantes cerca de la tierra.

Limnología: Ciencia que estudia las aguas dulces o continentales (lagos, lagunas, embalses y ríos) desde el punto de vista físico, químico y biológico y sus influencias sobre los seres vivos que las habitan.

Lixiviados: Líquidos tóxicos y altamente contaminantes generados por la filtración del agua de lluvia entre los detritos de un vertedero.

Licencia ambiental: Es la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de una obra o actividad, sujeta al cumplimiento por el beneficiario de la licencia, de los requisitos que la misma establezca, relacionadas con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales de la obra o actividad autorizada.

Lluvia ácida: Fenómeno contaminante que se produce al combinarse el vapor de agua atmosférico con óxidos de azufre y de nitrógeno, formando ácido sulfúrico y ácido nítrico. Cuando estos caen sobre la superficie en las diversas formas de precipitación, afectan negativamente a los lagos, los árboles y otras entidades biológicas que están en contacto habitual con las precipitaciones. Estas reacciones se producen sobre las zonas donde se queman combustibles fósiles, como aquellas en que hay centrales termoeléctricas o complejos industriales.

Manglar: Ecosistema de características, muy complejas que se encuentra en algunas costas tropicales. Puede decirse que es el bosque de las costas tropicales. Es uno de los ecosistemas mas productivos del planeta, ofrece protección a las costas y sirve de hábitat a gran diversidad de especies de plantas y animales.

Medio ambiente: Es el conjunto de factores físico-naturales, sociales, culturales, económicos y estéticos que interactúan entre sí, con el individuo y con la sociedad en que vive, determinando su forma, carácter, relación y supervivencia.

Modernización ecológica: Doctrina y práctica que aboga por la implantación de nuevas tecnologías respetuosas con el medio ambiente en procesos de modernización de economías tercermundistas, o de reequipamientos tecnológicos de los países ricos.

Monóxido de carbono: Gas incoloro e inodoro, muy venenoso, que se produce por combustión de los motores y por tanto constituye un grave problema de contaminación de las ciudades, debido al exceso de vehículos.

Naturaleza: Es el hábitat donde confluyen la vida animal, vegetal y mineral.

Nicho ecológico: Es un término más amplio que hábitat, pues designa no sólo el lugar donde viven los organismos, sino también el papel funcional que desempeñan como miembros de la comunidad.

Objetivo de calidad ambiental: Valor guía o enunciado narrativo, que se ha establecido como límite en forma específica para un cuerpo receptor en un lugar determinado, con el fin de proteger y mantener los usos seleccionados del aire, agua y/o suelo en dicho lugar en base a niveles guía de calidad ambiental y considerando las condiciones particulares del referido cuerpo receptor

OMG: Organismo Modificado Genéticamente. Cualquier organismo cuyo material genético ha sido modificado de una manera que no se produce de forma natural en el apareamiento (multiplicación) o en la recombinación natural. Se clasifican como de alto riesgo o de bajo

riesgo, atendiendo a su naturaleza, a la del organismo receptor o parenteral, y a las características del vector y del inserto utilizados en la operación.

Parques naturales: Áreas naturales, poco transformadas por la explotación u ocupación humana que, en razón a la belleza de sus paisajes, la representatividad de sus ecosistemas o la singularidad de su flora, de su fauna o de sus formaciones geomorfológicas, poseen unos valores ecológicos, estéticos, educativos y científicos cuya conservación merece una atención preferente.

Plancton: Conjunto de organismos flotantes del reino animal que viven prácticamente en todas las aguas naturales. Conjunto de seres vivos, animales y vegetales, generalmente microscópicos, que flotan a la deriva en las aguas dulces y marinas.

Población: Conjunto de individuos perteneciente a una misma especie, que coexisten en un área en la que se dan condiciones que satisfacen sus necesidades de vida.

Problema ambiental: Daño aparente, real o potencial al medio ambiente que no está acompañado de acción popular.

Política Ambiental: Declaración de propósitos y principios en relación a su desempeño ambiental general, que constituye el marco de referencia para la acción y definición y sus objetivos y metas ambientales.

Radiación ultravioleta (uv): Radiaciones de onda corta de entre 10 y 390 nanómetros, concentrando mucha energía. La mayor fuente de radiación ultravioleta sobre la superficie de la Tierra es la radiación solar.

Reciclaje: Consiste en convertir materiales ya utilizados en materias primas para fabricar nuevos productos.

Recursos naturales: Son aquellos bienes existentes en la Tierra y que la humanidad aprovecha para su subsistencia, agregándoles un valor económico. Tales recursos son: El aire, la energía, los minerales, los ríos, la flora, la fauna, etc.

Recursos renovables: Son aquellos bienes que existen en la Tierra y que no se agotan, tales como el aire, el viento, el agua del mar. Se reproducen solos o con la ayuda del hombre.

Recursos no renovables: Son aquellos bienes que existen en la Tierra en cantidades limitadas. En su mayoría son minerales tales como el petróleo, el oro, el platino, el cobre, el gas natural, el carbón, etc.

Reloj biológico: Es una respuesta fisiológica constante y periódica, que se cree puede ser de origen intracelular en sincronización con sentidos ecológicos, es decir, a ritmos que corresponden a movimientos de la Luna, la Tierra y a fluctuaciones ambientales.

Relleno sanitario: También se denomina vertedero. Centro de disposición final de los residuos que genera una zona urbana determinada y que reúne todos los requisitos sanitarios necesarios. Allí se controlan y se recuperan los gases y otras sustancias generados por los residuos y se aplican técnicas adecuadas de impermeabilización y monitoreo.

Reserva natural: Área en la cual existen condiciones primitivas de flora y fauna.

Saneamiento ambiental: Una serie de medidas encaminadas a controlar, reducir o eliminar la contaminación, con el fin de lograr mejor calidad de vida para los seres vivos y especialmente para el hombre.

Saneamiento básico: Es la ejecución de obras de acueductos urbanos y rurales, alcantarillados, tratamiento de aguas, manejo y disposición de desechos líquidos y sólidos, así como la generación de energía alternativa.

Seguridad alimentaria: Disponibilidad en todo momento de suficientes suministros mundiales de alimentos básicos, para mantener una expansión permanente del consumo alimentario y para contrarrestar las fluctuaciones en la producción y los precios.

Silvicultura: Es la ciencia aplicada que se ocupa del tratamiento de masas arboladas y bosques con fines de explotación y conservación.

Sistema ecológico: El sistema ecológico está constituido por los seres vivos y el medio físico en que estos existen. En él se dan relaciones de interdependencia basadas en una interacción recursiva que se extiende desde hace más de 5 mil millones de años en nuestro planeta.

Sistema de Gestión Ambiental: La parte del sistema general de gestión que incluye la estructura organizacional, planificación de las actividades, responsabilidades, prácticas, procedimientos, procesos y prácticas a desarrollar, implementar, llevar a efecto, revisar y mantener la política ambiental

Smog: Tipo de contaminación atmosférica que se caracteriza por la formación de nieblas de sustancias agresivas para la salud y el medio ambiente, combinadas con una gran condensación de vapor de agua. La palabra smog es la contracción de las palabras inglesas smoke (humo) y fog (niebla). Se produce a causa de la inversión térmica en épocas de estabilidad atmosférica.

Sostenibilidad: Proceso de racionalización de las condiciones sociales, económicas, educativas, jurídicas, éticas, morales y ecológicas fundamentales que posibiliten la adecuación del incremento de las riquezas en beneficios de la sociedad sin afectar al medio ambiente, para garantizar el bienestar de las generaciones futuras. También puede denominarse sustentabilidad.

Transgénico: Producto vegetal que ha sido manipulado genéticamente con el objeto de mejorar su rendimiento productivo y, por lo tanto, la rentabilidad de su explotación. Aún se desconocen los efectos que estas alteraciones genéticas podrían provocar en otras especies, entre ellas la humana.

Tres Rs: Máxima ecologista para referirse a la necesidad de reducir, reutilizar y reciclar.

Turismo ecológico: También llamado ecoturismo. Viaje de placer, respetuoso con el medio ambiente, emprendido con objetivos de conocimiento y disfrute del entorno natural y de sus leyes.

Unidad ambiental: Unidad homogénea tanto en sus características físicas como en su comportamiento o respuesta frente a determinadas actuaciones o estímulos.

Unidad de conservación: Equivalente a área natural protegida.

Uso múltiple: Empleo de un conjunto común de recursos para la producción simultánea de un número de bienes y servicios, minimizando el daño a los recursos básicos y otros factores del ambiente.

Uso sustentable: Empleo de los recursos naturales a través de la mínima alteración de los ecosistemas y manteniendo el máximo de biodiversidad. Es la forma de aprovecharlos de tal modo que no se agoten y sirvan para seguir produciendo sostenidamente a perpetuidad. La premisa principal a respetar es que la extracción de productos no sea mayor que el ritmo de su reposición natural (tasa de reposición).

Valores guía de calidad: Son las concentraciones de los parámetros de calidad que se pretende alcanzar en cada recurso hídrico superficial o subterráneo.

Vegetación: La cubierta vegetal, como conjunto, de un área determinada, independientemente de sus componentes sistemáticos; por ej.: la vegetación de la Provincia XX o la vegetación de la región Patagónica, etc.. No es sinónimo de "flora".

Vertido: Es el efluente residual evacuado fuera de las instalaciones de los establecimientos industriales y/o especiales, con destino directo o indirecto a colectoras, colectores, cloacas máximas, conductos pluviales, cursos de agua y el suelo, ya sea mediante evacuación o depósito.

Zona de amortiguación o amortiguamiento: Determinadas áreas terrestres o acuáticas situadas alrededor de otras a las que protegen, regulando, resistiendo, absorbiendo o excluyendo desarrollos indeseables, así como otros tipos de intrusiones humanas.

FUENTES DE CONSULTA

Bibliografía.

- Aceves Ávila, Carla D., *Bases Fundamentales de Derecho Ambiental Mexicano*, Ed. Porrúa, México, 2003.
- Brañes Ballesteros, Raúl, *Manual de Derecho Ambiental Mexicano*, Ed. FCE, 2ª ed, México, 2000. p. 21.
- Betsill Michele, *The global Environment Institute: Institutions, Law and Policy*, Ed. CQ Press, 2nd ed, Washington D.C. 2005, p. 103
- Brotons Remiro, *et al*, *Derecho Internacional Público*, Ed. McGraw-Hill, Madrid, 1997 pp.1269.
- Calduch Cervera, Rafael, *Relaciones internacionales*, Ed. Ciencias Sociales, Madrid, 1991, pp. 416.
- Carrillo Salcedo, Juan Antonio, *El derecho internacional en un mundo en cambio*, Ed. Tecnos, Madrid, 1984, pp. 351
- Carmona Lara, María del Carmen, *Derechos en relación con el Medio Ambiente*, Ed. Cámara de Diputados. LVIII Legislatura. UNAM. México, 2000, p. 25.
- Casadevante, Carlos, *La Protección del Medioambiente en Derecho Internacional Derecho comunitario Europeo y Derecho Español*, Ed. Vitoria: Gobierno Vasco, Servicio Central de Publicaciones, 1991, España, pp. 448.
- CONABIO. *La diversidad biológica de México: estudio de país*, Editado por CONAB IO, México. 1998, pp 67.
- Comisión Mundial del Medio Ambiente y del Desarrollo, *Nuestro futuro común*, Ed. Alianza Editorial, Madrid, 1987.
- Dupuy, Pierre Marie, *L'avenir du Droit Internacional de l'Environnement*, Colloque Workshop. La Haye 1985 pp. 32.
- García López, Tania, *Quien Contamina Paga*, Ed. Porrúa/ FD, México, 2001
- Glender, Alberto y Víctor Lichtinger, *Diplomacia Ambiental. México y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo*, México, 1994, pp. 431.
- H. Meadows, Donella, *et al.*, *Los límites del crecimiento. Informe del Club de Roma sobre el predicamento de la humanidad*, trad. de Ma. Soledad Loaeza, México, Ed. FCE, 1972, p. 120.
- Iturriaga, José. *El medio ambiente de México a través de los siglos: crónicas extranjeras*. México, Universidad Nacional Autónoma de México. Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, 2002. pp. 426.

- Jaquenod de Zsögön, Silvia: *El Derecho ambiental y sus principios rectores*, Ed. Dykinson, 1991. pp. 351.
- Juste Ruiz José *Derecho Internacional del Medio Ambiente*, Madrid/Mexico, Ed. McGraw-Hill Interamericana, 1999.
- Juste Ruiz José (et al.) *La protección jurídica del medio ambiente*, Ed. Pamplona: Aranzadi, 1997.
- López Ramos, Neófito, *Memorias del Primer Encuentro Internacional del Derecho Ambiental*, organizado por la Semarnat Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales - INE Instituto Nacional de Ecología, su publicación, impreso en México, 1º edición, octubre 2003.
- Marcel, Merle, *Sociología de las relaciones internacionales*, Ed. Alianza, Madrid, 1978 p. 338
- Martínez Huerta, José Felix, *Fundamentos de la Educación Ambiental*, Centro UNESCO del país Vasco, 1996, p. 170.
- Medina, Manuel, *Las organizaciones internacionales*, Ed. Alianza Editorial, Madrid, 1987.
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Oficina Regional para América Latina y el Caribe, *Derecho internacional ambiental regional*, ONU 1993.
- Rey Caro, Ernesto J. *Temas de Derecho Internacional Ambiental*, Ed Cordoba, 1998.
- Rojas Armandi, Víctor Manuel, *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, IJ-UNAM, vol. II, México, 2002 pp. 451.
- S. Axelroad, Regina, Downie, David Leonard y J. Vig, Norman, *The global Environment Institute: Institutions, Law and Policy*, Ed. CQ Press, 2nd ed Washington D.C. 2005, 283pp.
- Sands, Philippe, *Cambridge Principles of international environmental law*, Cambridge, EE.UU.A. University, 2003.
- Sánchez Patrón, José Manuel, *Anuario mexicano de derecho internacional*, IJ-UNAM, Vol. VI, 2006.
- Sepulveda Cesar, *El derecho de gentes y la organizacion internacional en los umbrales del siglo XXI*, Fondo de Cultura Económica, UNAM, Facultad de Derecho. México 1995, 266 págs.
- Toro Hernández, Ma. Cecilia y Gonzalez Saiffe (coor), *Las Naciones Unidas Rumbo a sus 60 Años de fundación: Desafíos y perspectivas para el siglo XXI*, Memorias del Seminario Internacional, 1ra Ed. Camara de Diputados, México 2005. pp. 338
- Truyol Serra Antonio, *La sociedad Internacional*, Ed. Alianza 2 e.d., Madrid 1993 pp. 137.
- UNFPA. *Informe 2001 UNFPA*, Naciones Unidas, pp.75.
- Urueña, María Rafaela, *Problemas internacionales del medio ambiente*, Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona, 1985.

- Valle Muñiz, José Manuel, *La protección jurídica del medio ambiente*, Ed. Aranzadi; Pamplona 1997 pp.299
- Velázquez, Elizarrarás, Juan Carlos. *Derecho Internacional ambiental. Política y régimen jurídico de las áreas naturales protegidas de México*,
- Velázquez Elizarrarás, Juan Carlos, *Estudio de caso en las relaciones jurídicas internacionales. Modalidades de aplicación del derecho internacional*, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales UNAM, 1ª, México, 2007, pp.637
- Velázquez, Elizarrarás, Juan Carlos. *Hacia un Nuevo Orden Jurídico Internacional frente al proceso globalizado*,. CRI-FCPyS-UNAM, México 1998.
- Velázquez Elizarrarás, Juan Carlos, *Principios Generales del Derecho Internacional Ambiental frente al desarrollo sustentable. Una percepción realista del caso mexicano*, FCPS, UNAM, México, 2000.

Hemerografía

- Antunes Tiago , “Ambiente: um direito, mas também um deber”, en *Medio Ambiente y Derecho: Revista electrónica de derecho ambiental*, ISSN 1576-3196, Nº. 14-15, 2006
- Cid Capetillo, Ilana y González Olvera, Pedro, "Los sujetos de las relaciones internacionales", en *Relaciones Internacionales*, Nos. 33-34, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales,
- Centro de Relaciones Internacionales, México, julio-diciembre de 1984, pp. 127-130.
- Cortés, Alberto, “Desarrollo sustentable, pobreza y calidad de vida” en *Revista ambiental AMBIEN-TICO*, Nº 92, Mayo del 2001, Costa Rica, pp. 55.
- El Universal “Alarma devastación ambiental”, *Universal*, Primera plana Viernes 22 de octubre de 2004.
- El Universal “Alarma el desastre ecológico: WWF”, *Universal*, Internacional, página 3Viernes 22 de octubre de 2004.
- El Universal “Afecta el calentamiento del planeta la vida de los peces”, *Universal*, Cultura, página 3Jueves 24 de noviembre de 2005.
- González Muñoz, María del Carmen, “Principales tendencias y modelos de la Educación Ambiental en el sistema escolar” en *Revista Iberoamericana de Educación*. Núm. 11, Mayo-Agosto 1996.
- Moyano Bonilla, César “Derecho a un medio ambiente sano” en *Boletín mexicano de Derecho comparado*, Nueva Serie Año XXVIII, Núm. 82 Enero-Abril, México 1995. pp. 229-257.
- Revista Mexicana de Legislación Ambiental, año 2, núm.5, México, 2000.

- Velázquez, Elizarrarás, Juan Carlos. *La organización internacional como subdisciplina, subsistema y paradigma de las relaciones internacionales cotemporaneas. Aproximaciones teoricas, interdisciplinariedad y restructuración general*. Revista relaciones internacionales CRI-FCPyS-UNAM, no.68 oct/dic 1995 México p 13-37
- WWF, *FOCUS magazine*, published by WWF, Volume 23 No. 3 May/June 2001

Recursos digitales.

- Agua sin fronteras, *Año internacional del agua dulce 2003*, Publicado por el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas DPI/2293 G -Febrero, 2003, URL, <http://www.un.org/spanish/events/water/sinfronteras.htm>
- Alternativa Ciudadana 21 “Semanario: El sector privado ante el derecho a la información ambiental en México” *Alternativa Ciudadana 21*, Marzo 6, 2001, URL, <http://www.alternativa21.org.mx/revistas/articulos.asp?rev=21&art=74>
- CONABIO, *Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)*, México, agosto 2007. URL, www.conabio.gob.mx/institucion/cooperacion_internacional/doctos/cdb.html
- Gildardo Acosta “La participación ciudadana en el RETC: Una experiencia para hacer efectivo el ‘derecho a la información’” *Enlace Ecológico*, marzo 2005, URL http://www.laneta.apc.org/emis/carpeta/tarjeta_emisiones.htm
- Gómez-Robledo Verduzco, Alonso, *Elevación a rango constitucional de los principios de política exterior*, en: *Revista Jurídica, Boletín Mexicano de Derecho Comparado*. IJ-UNAM, Núm. 63 Sep-Diciembre 1988. URL, <http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/indice.htm?r=boletin&n=63>
- Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible (IIDS). “Síntesis del 24° período de sesiones del consejo de administración del pnuma/foro ambiental mundial a nivel ministerial” en *Boletín de Negociaciones de la Tierra*, Vol. 16, No. 60, 12 de febrero de 2007, URL <http://www.iisd.ca/vol16/enb1660s.html>
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (Federal Transparency and Governmental Public Information Access Law), enero 2003, URL [http://www.limac.org.mx/leyes/LeydeTrasnparenciayAccesoalInformaciónPúblicaGubernamnetal\(pub.DOF\).doc](http://www.limac.org.mx/leyes/LeydeTrasnparenciayAccesoalInformaciónPúblicaGubernamnetal(pub.DOF).doc)
- Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (General Ecological Equilibrium and Environmental Protection Law), enero 2003, URL, http://www.semarnat.gob.mx/marco_juridico/index.shtml
- La Opinión Digital “Protección del medio ambiente: ¿De dónde vino el camión?”, *La Opinión Digital*, February 4, 2003, URL, <http://www.laopinion.com/editorial/>
- Pekka Patosaari, Secretaria del Foro de las Naciones unidas sobre los Bosques a *Discurso la Reunión preparatoria de los países miembros de la otca para la séptima sesión*, Bogotá, Colombia, 25-27 marzo 2007, URL, http://www.un.org/esa/forests/pdf/notes/bogota_230307.pdf

- Publicaciones del FMAM, *Reporte anual 2006*, URL, <http://gefweb.org/Spanish/spanish.html>
- Plan Estratégico para la aplicación del Convenio de Basilea hasta 2010: Programa de modalidades de asociación, 19 de septiembre de 2006. URL, www.basel.int/meetings/cop/cop8/docs/02a2s.pdf
- PNUMA Secretaría del Ozono, en *Evolución del Protocolo de Montreal*, URL, http://ozone.unep.org/spanish/Ratification_status/evolution_of_mp.shtml
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Informe anual 2007*, URL, http://www.undp.org/spanish/publicaciones/annualreport2007/energy_environment.shtml
- Sierra Club “¿Qué es el Derecho Internacional a Saber?”, *Sierra Club*, URL, http://www.sierraclub.org/ecocentro/noticias/derecho_asaber/
- Uwe Holtz “La aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación desde un punto de vista parlamentario Evaluación crítica y desafíos futuros” en el *séptimo Foro de Parlamentarios sobre la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación*, Secretaría de la CLD, Madrid, Septiembre 2007. URL, <http://www.unccd.int/cop/officialdocs/cop8/pdf/16spa.pdf>

Principales páginas WEB

- Agencia Europea del Medio Ambiente URL: www.eea.eu.int
- Center for International Environmental Law URL: www.ciel.org
- Centro mexicano de Derecho Ambiental URL: www.cemda.org.mx
- Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad: www.conabio.gob.mx
- Citoyens de la Terre URL: <http://www.citoyensdelaterre.fr/conference/>
- Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) URL: <http://www.panda.org>
- Geneva Environment Network URL: www.environmenthouse.ch
- Instituto Internacional de Derecho y Medio Ambiente URL: www.iidma.org
- Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM URL: <http://www.juridicas.unam.mx>
- Los objetivos del milenio, URL: <http://www.objetivosdelmilenio.org.mx/>
- Misión Rescate Planeta Tierra México A.C. URL: <http://www.misionrescate.org.mx/>
- Naciones Unidas URL: <http://www.un.org>
- Parlamento Europeo URL: <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc>
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente URL: www.pnuma.org
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales URL: www.semarnat.gob.mx
- Secretaría de relaciones exteriores México URL: www.sre.gob.mx/ambiental.html
- World Resources Institute URL: www.wri.org